

Revista

Archivo General de la Nación



N° 31

REVISTA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

2016

N° 31

MINISTERIO DE CULTURA

REVISTA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jr. Camaná 125 con Pje. Piura s/h, Lima 1, Perú
Telf: (+511) 427 5930, 426 7221, 426 1837

JEFE INSTITUCIONAL
Pablo Alfonso Maguiña Minaya

DIRECTOR NACIONAL DE ARCHIVO HISTÓRICO
Eleodoro Balboa Alejandro

COMITÉ DE REDACCIÓN
Eleodoro Balboa Alejandro
Virgilio Freddy Cabanillas Delgadillo
Melecio Tineo Morón
Carla Granados Moya

CORRECCIÓN
Elizabeth Del Socorro Hernández García

DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

CORPORACIÓN GENVIDA SAC.
Jr. Huancavelica N° 751 – 135 Lima 1
Telfs. 330 2876
Informes: administracion@genvida.com.pe

Edición

Archivo General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico
Jr. Camaná 125 y Pje. Piura s/n, Lima 1, Perú
Telf. +511 427 5930, 426 7221 y 426 1837
Pág. Web: www.agn.gob.pe

Suscripción y canje

Archivo General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico
Telf. +511 426 7221 y 426 1837
E-mail: ebalboa@agn.gob.pe

Venta

Dirección Nacional de Archivo Histórico
Dirección de Archivo Colonial
Jr. Camaná 125 y Pje. Piura s/n, Lima 1, Perú
Telf. +511 426, 7221 y 426 1837
E-mail: csoto@agn.gob.pe

Diseño de carátula: Víctor Hugo Chávez

ISSN: 259-2371

Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, N° 2016-05543

Las opiniones vertidas en los presentes trabajos son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

El Archivo General de la Nación solo responde al interés científico de sus publicaciones.

Impreso en el Perú / Printed in Peru

Índice

Presentación 9

HISTORIA

La distribución de agua potable en Lima colonial a comienzos del siglo XVII. Caos y soluciones
Paula Ermila RIVASPLATA VARILLAS 13

Una corporación poco conocida: la Hermandad de Nuestra Señora de Atocha de escribanos limeños en el siglo XVII
Richard CHUHUE HUAMÁN 39

Un cargamento de libros averiados (Lima, 1719)
Juan José BRITO RAMOS 71

Vilcas Huamán. Población y economía (XVI-XVII)
David QUICHUA CHAICO 97

El magistrado Manuel Lorenzo de Vidaurre y el nacimiento de la República
Grover Paúl MORALES CAMA y Joan Manuel MORALES CAMA 123

Del Mercurio Peruano a los Estancos. La injerencia del ilustrado José Rossi y Rubí en la administración pública, Lima 1790-1802
Jeremy Gibran DIOSES CAMPAÑA 191

El padre Diego Cisneros, intelectual ilustrado, bibliotecario, librero del Nuevo Rezado y fundador de la moderna Librería de San Marcos
Francisco Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA 209

La pretendida reivindicación de Mariano Ignacio Prado en una carta apócrifa de José Gálvez
Víctor Andrés GARCÍA BELAUNDE 241

Invisibilidad e incapacidad de la mujer limeña del siglo XVI. Una

muestra, un botón: la carta de dote Giovanna VALENCIA ÁLVAREZ	253
Las exequias de sor Ignacia María del Sacramento (Lima, 1735). Un análisis desde la perspectiva de género David FERNÁNDEZ VILLANOVA	283
Una rosa para la libertad: doña Rosa Campusano Cornejo en el Perú Jorge Luis CASTRO	299

ARCHIVÍSTICA

Algunas características de la identificación y clasificación archivística en la organización de fondos documentales religiosos católicos. El caso de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España Édison Yamir TOLEDO DÍAZ	321
La Sección de Correos del Archivo General de Indias. Un tesoro para el estudio del Fenómeno “El Niño” y para la reconstrucción de los caminos del inca Antonio J. LÓPEZ GUTIÉRREZ	337
Estudio de la flora fúngica identificada en el Protocolo Ambulante de los Conquistadores 1533-1538 y del entorno donde se conserva. Carlos ESPINAL y Elizabeth DÁVILA	355

ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dirección Nacional de Archivo Histórico	379
Dirección de Archivo Colonial	391
Dirección de Archivo Republicano	395
Dirección de Conservación	401
Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio	410
Dirección de Archivos Públicos	422
Dirección de Normas Archivísticas	428
Dirección de Archivo Notarial y Judicial	433
Escuela Nacional de Archiveros	440

Presentación

A todos los hombres nos gusta hacer referencias al pasado; sin embargo, es el historiador quien tiene como propósito buscar en aquél respuestas a las inquietudes del presente; como buscador del pasado, tendrá que acudir a las fuentes de distinta índole, como pueden ser las bibliográficas, las fuentes orales, museológicas, arqueológicas y archivísticas, con mayor o menor grado, según el tema de su investigación.

Las fuentes que presentan con mayor objetividad los hechos del pasado son los archivos, pues en ellos se custodian los documentos que fueron generados y conservados, desde el siglo XVI en nuestro caso, por personas e instituciones en un tiempo concreto de nuestra historia, las cuales ya no existen pero viven en el recuerdo manteniendo vigencia por la función específica que desarrollaron en la sociedad en que les tocó desenvolverse. La historia peruana colonial y republicana resume un conjunto de instituciones que generaron un tipo de documentación objetiva, exclusiva y única como serie de información, convirtiéndose aquella en fuente primaria e insustituible para el conocimiento del pasado.

Lamentablemente, no todos los archivos son entidades que faciliten la investigación a los especialistas, siendo que el investigador y/o historiador tiene que pasar por una serie de vicisitudes y penurias para acceder a la información, penurias como el mal estado de conservación de los documentos, la deficiente organización institucional, la nula o inconclusa descripción de las fichas documentales, así como un personal poco competente o preparado para el quehacer archivístico.

En la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación este panorama está cambiando progresivamente. El concepto peyorativo de *depósitos*, por ejemplo, se ha sustituido por el de *repositorios*, porque ahora los documentos ya descansan más limpios, clasificados y ordenados, descritos a nivel de unidad documental en un software normalizado, la restauración y digitalización va en un proceso continuado, y se cuenta con una infraestructura adecuada, esperando que los investigadores los despierten y redescubran el pasado que en ellos descansa.

Para los investigadores que asisten a nuestra Sala de Investigaciones, en más creciente número cada vez, esta *Revista* se constituye en un espacio de difusión de los resultados de sus investigaciones en los distintos campos. Así, en este número el lector encontrará artículos muy interesantes como “La distribución de agua potable en Lima colonial a comienzos del siglo XVII. Caos y soluciones”; “Un cargamento de libros averiados (Lima, 1719)”; “Una Corporación poco conocida: La Hermandad de Nuestra Señora de Atocha de Escribanos limeños en el siglo XVIII”; “Vilcas Huamán. Población y economía (XVI-XVII)”; asimismo artículos sobre personajes destacados y su relación en la sociedad peruana, como: “El Magistrado Manuel Lorenzo de Vidaurre y el nacimiento de la República”; “Del Mercurio Peruano a los Estancos. La injerencia del ilustrado José Rossi y Rubí en la administración pública, Lima (1790-1802)”; “El padre Diego Cisneros, intelectual ilustrado, bibliotecario, librero del Nuevo Rezado y fundador de la moderna Librería de San Marcos”; y estudios género: “Una rosa para la libertad: Doña Rosa Campusano Cornejo en el Perú”; “Las exequias de sor Ignacia María del Sacramento (Lima, 1735)”; “Invisibilidad e incapacidad de la mujer limeña del siglo XVI. Una muestra, un botón: la carta de dote”.

En la línea archivística tenemos “La Sección de Correos del Archivo General de Indias. Un tesoro para el estudio el Fenómeno “El Niño” y para la reconstrucción de los Caminos del Inca”; “Algunas características de la identificación y clasificación archivística en la organización de fondos documentales religiosos católicos. El caso de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España”; y, finalmente, desde la perspectiva de la conservación documental: “Estudio de la flora fúngica identificada en el Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1533-1538) y del entorno donde se conserva”.

Este es el cuarto número consecutivo de nuestra *Revista*, impulsada y dirigida por nuestra gestión, después de sucesivas interrupciones. Ello representa una vez más, de nuestra parte, el esfuerzo y el compromiso que asumimos de continuar con la difusión del patrimonio documental a través del estudio tanto de las fuentes históricas como de los archivos.

Esperamos que la continuidad y difusión de nuestra revista institucional se consolide con las posteriores gestiones, y que las muestras de los avances realizados este archivo, señalados también en el presente número, sean recibidos con entusiasmo con miras a seguir con nuestra labor archivística en cuidado del patrimonio documental de la nación. ¡Hasta siempre!

Dirección Nacional de Archivo Histórico

HISTORIA

La distribución de agua potable en Lima colonial a comienzos del siglo XVII. Caos y soluciones

Paula Ermila Rivasplata Varillas¹

Resumen

La fuente de la Plaza Mayor se inauguró en 1578. La algarabía invadió a los pobladores de la ciudad, pero pronto esta fuente no fue suficiente. La mayoría pagaba la sisa exigida para su manutención por lo que cada barrio pidió su propia fuente. Así, paulatinamente, el sistema de distribución de agua potable se complejizó y con ello nuevos problemas tuvieron que hacerse frente, como robos de agua, quiebra de encañados por la presión del agua, surgimientos de muchas fuentes privadas y poca cantidad de agua que llegaba a las fuentes públicas.

Palabras clave: Virreinato del Perú, Lima, siglo XVII, sistema de distribución de agua, robo, caos, rotura de encañado, presión del agua, barrios de Lima.

Abstract

The source of the Plaza Mayor was inaugurated in 1578, the clamor of the people invaded the city, but soon was not enough. Most paid armhole required for support so each district asked its source. So gradually the system of water distribution became more complex and with it new problems had to be addressed as water theft, bankruptcy encañados by water pressure surges in many private sources and little water that came to public sources.

Key words: Viceroyalty of Peru, Lima, seventeenth century water distribution system, theft, chaos, broken stem elongation, water pressure,

¹ Licenciada en arqueología e ingeniería geográfica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Licenciada, Master y Doctora en Historia de la Universidad de Sevilla y Doctora en Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

neighborhoods of Lima.

El objetivo del trabajo es conocer un periodo en que el sistema de distribución de agua encañada se configuró en la cuadrícula limeña al extenderse en los distintos barrios a través de fuentes públicas y privadas. Las fuentes primarias de este artículo provienen de las actas capitulares del cabildo de la ciudad de Lima de entre los años 1598 y 1621, y de la documentación del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML).

1. La demanda por agua de boca

A comienzos del siglo XVII, el sistema de distribución de agua de boca de la ciudad de Lima se hacía a través de una red interconectada, que partía de una matriz - el almacén de agua de la Caridad- desde la cual el agua era derivada a los demás almacenes que se hallaban dentro de algunos solares o casas. Estos depósitos estaban cerrados con puerta y llave guardada por el cabildo, y tenían datas de bronce de los vecinos que extraían agua de ellos. La instalación de cañerías continuó, o al menos la intención de prolongarlas, por la necesidad de agua que había en las zonas colindantes al mármol de Carbajal, en el barrio de San Marcelo, en San Pedro y Santa Ana. También el mantenimiento del sistema era cotidiano, como los arreglos en la fuente de San Agustín. Asimismo, convenía para el buen gobierno del agua un adecuado repartimiento para que todas las personas, instituciones laicas o religiosas y plazas públicas “...gozaran igualmente sin que los postreros sean agraviados de los primeros”.²

Sin embargo, en 1608 el agua no se había llevado aún al barrio de Santa Ana, pues los vecinos habían pedido al virrey marqués de Montesclaros una fuente para su plazuela. Resultaba extraño que esa parroquia tan poblada, ubicada en los barrios altos de la ciudad y cercana a la acequia grande de

² *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimocuarto, Años 1602- 1605, pp. 934-935.* Así, el 25 de enero de 1605 volvió a plantearse hacer dos pilares fuentes, el uno en la esquina del mármol de Carbajal y el otro junto a San Marcelo. Los gastos de ambas fuentes serían pagados de las sisas de carne y vino. A los cuatro meses, el 3 de junio de 1605, el cabildo ordenó dar cañería, almacenes, fuente y pilar al barrio de San Pedro con la obligación de los comisarios de repartir el agua. También, en 1606, el procurador aviso que era necesario arreglar la fuente que estaba en la esquina del convento de San Agustín para que corriese el agua. El 9 de marzo de 1606, el regidor Francisco de León Garavito propuso que en el barrio y plazuela de Santa Ana se diese agua a todos los interesados y que viniese encañada hasta el almacén de la Caridad donde estaban todas las cañerías de esta ciudad. Esta obra requería de la participación de los arquitectos padre Fray Jerónimo de Villegas de la orden de San Agustín y a Bernardino de Tejada. Los responsables serían el alcalde Lope de Mendoza, Simón Luis de Lucio y Francisco de León.

Huatica no tuviese agua, mientras que las parroquias de los barrios bajos – San Sebastián, San Marcelo, San Agustín y Encarnación- ya la tenían. Estos vecinos habían contribuido a la sisa de la fuente e incluso se habían comprometido a pagar una, si era necesario.³ Por indicación del virrey, el 8 de febrero de 1608 el cabildo aceptó que los vecinos de Santa Ana pagaran parte del gasto de la instalación de la fuente pública, lo demás provendría de las sisas.

Generalmente, el agua era obtenida de los almacenes, cajas o estanques distribuidos por la ciudad. Los vecinos eran los que sugerían de qué almacén, caja o cañería podían extraerlo. Por ejemplo, el 24 de octubre de 1608, el licenciado Pedro González de las Cuentas recibió media paja de agua para el servicio de las casas donde vivía con sus hijos. Este vecino sugirió que esa agua podría venir del convento de Santo Domingo, al almacén que estaba junto a la cárcel de corte. Asimismo el 22 de junio de 1609, el capitán Juan de Heredia pidió media paja de agua del almacén del mármol de Carbajal. Este vecino pagó 200 pesos de a nueve reales, pero un regidor dijo que debía ser 250, que era el precio que otras veces se había pagado. También el 15 de enero de 1610, el capitán Diego de Ayala recibió media paja de agua del encañado que venía del convento de la Trinidad a San Marcelo que no perjudicaba a terceros. Este vecino sólo pagó 100 pesos de a nueve reales al mayordomo.

Tardíamente, la Iglesia, Recogimiento y Hospital de la Caridad, que tenía colindante a sus instalaciones el principal almacén de agua de la ciudad, pidió, el 9 de mayo de 1609, una paja de agua para satisfacer sus necesidades.⁴ Esta casa pía recogía a doncellas pobres que trabajaban como

³ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606 - 1609* (8 de febrero de 1608), p. 535. Que se haga una fuente en la plazuela de Santa Ana. “Los vecinos de la parroquia de Santa Ana decimos que estamos con grandísima necesidad por la falta de agua que esta colación y barrio tiene a causa de haberse poblado tanto en ella y desde que se echó sisa para la dicha fuente la hemos pagado y a las demás parroquias de San Sebastián, San Marcelo, San Agustín y Encarnación se les ha dado y esta ciudad tiene obligación de darnos agua y, sin embargo de esto ayudaremos con una repartición moderada para que esto tenga efecto. A vuestra señoría pedimos y suplicamos mande que esta ciudad haga la dicha fuente en la plazuela de Santa Ana porque salgamos de la necesidad que padecemos de agua que en esto recibiremos merced y buena obra y pedimos justicia.”

⁴ *Libros de cabildo de Lima, Libro decimoquinto, Años 1606-1609* (9 de mayo de 1609), pp. 834-835. Paja de Agua a la Caridad. “Muy ilustre señor Miguel Ochoa, mayordomo de la hermandad casa y hospital de la Caridad de esta ciudad dijo que la dicha casa y hospital donde se recogen doncellas y curan las enfermas de esta ciudad padece mucha necesidad por no tener agua para beber ni para el servicio y oficinas de la dicha casa y se gastan muchos dineros en agua que se trae para lo susodicho por ser muchas las personas que están en el hospital y recogimiento de la dicha caridad y pues a todos los conventos y hospitales se les ha hecho merced de les dar agua para su servicio y gasto y en la caridad concurre lo uno y otro y mas que el agua de la caja esta contigua al dicho recogimiento. A vuestra señoría suplico se sirva de mandarle dar del agua de la cañería la que fuere suficiente para el

enfermeras atendiendo a las enfermas. Su mayordomo alegaba gastar mucho dinero en agua que mandaba traer para cubrir sus necesidades cuando a todos los conventos y hospitales de la ciudad les habían dado agua gratuitamente. El cabildo le hizo merced de una paja de agua, la que tomaría del almacén que estaba en su casa. Los comisarios de las fuentes estuvieron presentes al ponerse la data.

1. La distribución de agua bebible en el siglo XVII

En el año 1610 salían del sistema de distribución de agua de boca tres cañerías iguales. La primera de ellas se dirigía a la Inquisición, su plaza pública, la Plaza Mayor, Casas Reales y llegaba hasta el convento de Santo Domingo. En este recorrido daba agua a diez y seis lugares. La segunda iba a la casa de la Compañía de Jesús, al barrio de San Agustín y terminaba en el de San Sebastián. Este tramo daba quince entradas de agua. La tercera cañería llevaba agua por dos ramales, el uno que remataba en San Marcelo y en el monasterio de la Trinidad y el otro iba a la Encarnación con diez entradas.

El primer tramo

La cañería de la Plaza Mayor exigía más agua. Primeramente partía del almacén de la Caridad, dando agua al palacio de la Inquisición, al hospital de la Caridad y de allí tomaba agua para la pila que estaba en la plaza de estas instituciones. Y del almacén del Santo Oficio se tomaba agua para el monasterio de San Francisco, y de esta misma cañería se destinaba agua para las casas de Jordana Mejía, Diego de Carbajal y del doctor Cipriano de Medina. Del almacén del Santo Oficio iba al almacén que estaba en las casas de Francisco Ortiz de Arbildo y de Ambrosio Ortiz. De este almacén iba al que estaba en la esquina de las casas del cerero Barrera, del que se daba agua en abundancia a la Plaza Mayor y a las Casas Reales. También del almacén de Ortiz de Arbildo se tomaba agua para la Catedral, y del almacén de Barrera iba el agua encañada hasta el almacén que estaba a la espalda de la capilla de la cárcel, y de él tomaban agua las dos pilas de ambas cárceles y del mismo almacén de Barrera se tomaba agua para las casas del doctor Hornero, para las de Barrera y para el convento de Santo Domingo donde terminaba este ramal de encañadura. De esta sección se

gasto y servicio de la dicha casa y hospital en que recibirá bien y merced con justicio la cual pido y para ello ... Miguel Ochoa.”

abrían 16 datas⁵ u orificios por donde se destruía para este tramo que comprendía: el (1) Santo Oficio, (2) la pila pública, (3) el convento de San Francisco, (3) Diego de Carbajal, (4) Doctor Cipriano de Medina, (5) Jordana Mejía, (6) Francisco Ortiz de Arbildo, (7) Ambrosio Ortiz, (8) la Catedral, (9) las casas de Barrera, (10) Doctor Hornero, (11) el Palacio, (12) la Plaza Mayor, (13) capilla de la cárcel (14) la cárcel de la ciudad, (15) la cárcel de Corte y (16) el convento de Santo Domingo. No se han contabilizado la del hospital ni la del recogimiento de la Caridad.

Segundo tramo

Del segundo caño que terminaba en el convento de San Sebastián había quince datas: (1) Pila junto a Lorenzo de Estupiñán, (2) el almacén del monasterio de la Concepción, (3) el almacén de don Juan Gutiérrez Flores, (4) el tesorero Juan de Anaya, (5) la pila de la casa de Rengifo, (6) el colegio de San Martín, (7) el almacén que estaba en la Compañía de Jesús, (8) casa de Diego Núñez de Campo Verde, (9) casa de Francisca de Salinas, (10) casa del secretario Nabamuel, (11) casa de Diego Núñez de Figueroa que eran de Grimanessa, (12) el almacén del Dr. León (13) casa de Bernardino de Tejeda, (14) Convento de San Agustín y (15) El convento de San Sebastián.

Del almacén de las casas de Juan Gutiérrez iba la cañería al almacén que estaba en la Compañía de Jesús donde tomaba agua Diego Núñez de Campo Verde, Francisca de Salinas y el secretario Nabamuel. Del almacén de la Compañía desde donde iba el agua encañada hasta el almacén que estaba a espaldas de las casas del Dr. León, tomaban agua las casas de Grimanessa y de Bernardino de Tejeda. Y desde el almacén de la Compañía iba el agua encañada hasta el almacén que estaba a espaldas de las casas del Dr. León y de él tomaba agua el convento de San Agustín, donde se instaló un almacén, de donde iba a la pila que estaba a espaldas del dicho convento y consecutivamente al barrio San Sebastián, donde terminaba este ramal de la encañadura.

Tercer tramo

El tercer caño, al igual que los otros dos, salía del almacén de agua de la Caridad que se dirigía al almacén que estaba en la Compañía de Jesús de donde tomaba agua el canónigo Andrés Días que la adquirió Diego de la Presa. Y de ahí se dirigía a las casas de Miguel de Solsona y a la del capitán Martín de Ampuero. Y del almacén de Solsona iba a la pila y al almacén

⁵ DRAE. Data: abertura u orificio que se hace en los depósitos de agua para dar salida a una cantidad determinada.

que estaba en las casas del alcalde, del que salían dos ramales:

a) El uno que iba al almacén que estaba a espaldas del convento de la Merced donde tomaba agua, y la pila que estaba en una esquina de ese convento. Y de allí iba la cañería hasta el almacén que estaba en la esquina del mármol de Carbajal que conectaba con el que estaba en la plazuela de la Santísima Trinidad, donde terminaba este ramal.

b) El otro ramal que salía del almacén de las casas del alcalde iba al convento de la Encarnación donde terminaba. Precisamente, la zona sur de Lima, por el Monasterio de la Encarnación y el noviciado de los jesuitas, estaba siendo poblada rápidamente. Esta área ocupaba una calle real de la traza original de la ciudad desde San Francisco a Nuestra Señora de Guadalupe. El agua se había llevado primero para abastecer a los conventos de la zona, por lo que había un almacén de agua en el monasterio de la Encarnación que conectaba el almacén de la Encarnación con el almacén principal de la Caridad y daba agua al noviciado de jesuitas.⁶

En 1610, este tercer caño repartía agua solo en diez lugares y no daba tanta agua como los otros caños, pero pronto llegaría al barrio de San Marcelo. La necesidad de agua era muy grande en los barrios bajos. Los vecinos y moradores de aquel barrio clamaban por una fuente que ya estaba acordada tiempo atrás pero que no se construía. Los vecinos alegaban que ya la habían pagado. Por estas razones, el 17 de enero de 1605, el cabildo dio su consentimiento para que una fuente-pila en el barrio de San Marcelo fuese hecha en el menor tiempo posible. Los comisarios debían hacerla semejante a la que estaba junto a las casas de Juseppe de Ribera o en la esquina del convento de la Merced.

3. Caos por la falta de agua en Lima

En el siglo XVII Lima tenía muchas fuentes privadas que recibían agua gratuita; los vecinos solo pagaban por la instalación de sus pajas de agua,⁷

⁶ AHML. Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima, Libro VIII. Provisión del virrey Velasco para que de las sisa de la carne se hagan los gastos de la obra de las cañerías, 1598, f.59. La abadesa del monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, Mencia de Sosa indicó que presto 2.500 pesos para proseguir la obra de la fuente, pero se acabó por lo que el sr Francisco de León les quería prestar al convento 3.500 pesos para continuar con la obra. Estas cantidades serían devueltas con el dinero de la sisa de la carne.

⁷ *Libros de cabildos de Lima*, Libro XIII, p. 507 (3.VII.1600); Libro XIV, p. 248 (8.XI.1602); Libro XVI, p. 538 (6. X.1603); Libro XVI, p 708 (8. IV. 1604); Libro XIX, p. 307-331 y 332 (8.IV y 3. VI. 1622); Libro XVI, p 28-29 (26.I.1610), p.179 (13.X. 1610). En 1600 Miguel de Sosona pagó 500 pesos, el canónigo Díaz de Abrego 350 pesos, el regidor Martín de Ampuero 100 pesos, otro regidor, Francisco de Córdoba Figueroa, igual cantidad. Se daban concesiones a los que reparaban cajas de agua deterioradas, como Lope de Mendoza, cuya casa estaba afectada por el derrame de agua del

quitando agua a las fuentes públicas. Las quejas de los residentes en los barrios periféricos de San Marcelo y San Agustín son claros indicadores de que llegaba muy escasa a estas zonas por la ingente cantidad de fuentes privadas en el este de la ciudad, llena de monasterios, conventos y otras instituciones.⁸ En el año 1600 empezaron las quejas de los barrios alejados, de la parte oeste de la ciudad, porque no llegaba agua suficiente a ellas, en especial a San Sebastián,⁹ lo que hizo que el cabildo investigase qué pasaba.

Fue en 1602 cuando se detectó y denunció el robo de agua.¹⁰ En 1605 los vecinos del barrio de San Marcelo pidieron una fuente pública.¹¹ El cabildo permitió que se construyeran dos, una en el Mármol de Carbajal y otra colindante a la iglesia. Una vez levantadas descubrieron que no llegaba suficiente agua y no se podía meter más porque reventarían las cañerías por la presión.¹² De igual modo, en 1608 los vecinos de Santa Ana pidieron una fuente de agua.¹³ También los vecinos e instituciones empezaron a pedir

almacén de la Caridad. El tesorero de la Real Hacienda, Juan Manuel Anaya, se comprometió a hacer un almacén a su costa del que tomaría gratis en 1603. Se entregaba gratis pajas de agua a edificios religiosos como en 1601 se dio una a la catedral y otra más el año siguiente. Igual pasó con el convento de San Agustín, con tal que lo hiciera la conducción de la cañería al interior del recinto religioso a su costa y dejara la calle empedrada como estaba en 1622. El colegio Seminario de los Jesuitas pidió más pajas de agua en 1610 y el procurador general del convento de San Francisco pidió que el agua les llegase de la caja de agua de la Caridad pues del ramal que la obtenían llegaba muy sucia.

⁸ CRUZ CABRERA, José Policarpo. *Las fuentes de Baeza. Las fuentes y el abastecimiento urbano (siglos XVI al XVIII); captación, usos y distribución del agua*. Granada: Universidad de Granada, 1996, pp. 18 y 55. Las sequías y las roturas en las conducciones causaban cortes esporádicos, que provocaban malestares, disturbios y desórdenes en la recogida de agua. La falta de agua venía propiciada no solo por el mal estado endémico de las conducciones, sino por el excesivo número de concesiones a conventos y particulares. Y aunque el municipio tenía el derecho de cortar el agua a las fuentes particulares en caso de emergencias, tenía cierta resistencia a cumplir estas decisiones. Esta misma situación se daba tanto en la metrópoli, en este caso en Baeza, como en Lima.

⁹ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimotercero, Años 1598- 1601* (14 de abril de 1600), p. 438.

¹⁰ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimocuarto, Años 1602- 1605* (21 de enero de 1605), p. 930. Se denunció en 1605 robo de agua bitoque y toma de agua de almacenes: “Que los comisarios de las fuentes vean y visiten las casas donde hay bitoque y tomas del agua de los almacenes y procedan contra ellas. En este cabildo se trató como había fama y se decía como muchas personas habían hecho bitoques en los almacenes y cajas de agua que están en esta ciudad de lo cual redundaba no ir a las fuentes públicas bastante agua y que convenía remediarse y habiéndose tratado y conferido agua sobre ello se acordó que los comisarios de las fuentes visiten y vean las casas donde se presume hay los dichos bitoques y procedan contra los que lo tuvieran sin licencia de este cabildo.” *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606- 1609* (16 de marzo de 1607). Se detectaron agujeros en la cañería de donde se robaba agua.

¹¹ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimocuarto, Años 1602-1605* (21 de enero de 1605), p. 928.

¹² *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoséptimo, Años 1612-1615* (29 de octubre de 1612), pp. 216 y 217.

¹³ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606-1609* (8 de febrero de 1608), p. 535. “En este cabildo se leyó un memorial que se presentó ante el virrey marqués de Montesclaros. Los

pajas de agua del almacén más próximo. Algunos usuarios religiosos proponían mejoras en el sistema, como un fraile albañil del monasterio de San Agustín, que propuso aliviaderos o respiraderos para que no reventaran las cañerías en fecha tan tardía como 1630.¹⁴

En 1606, las constantes quejas de los vecinos por la falta de agua en las fuentes, conventos y monasterios llegaron al alcalde Lope de Mendoza, que también ejercía funciones de comisario de las fuentes. Las primeras soluciones fueron buscar nuevos manantiales, controlar el estado de los utilizados y de la infraestructura. El agua del manantial que abastecía la ciudad se perdía en gran parte en su nacimiento derramándose en las chacras colindantes, sin poder aprovecharla porque era necesario arreglar la acequia que la conducía a la primera caja desde donde entraba en la atarjea principal. Además, este alcalde visitó los almacenes y cajas distribuidos en la ciudad, llevando consigo a personas peritas en ello, a los que les pareció necesario "...alzar y abajar algunos de los dichos almacenes hasta ponerlos en un peso porque de no estarlo era causa no venía el agua suficiente para las dichas fuente y otras obras y aderezos."¹⁵

vecinos de la parroquia de Santa Ana decimos que estamos con grandísima necesidad por la falta de agua que esta colación y barrio tiene a causa de haberse poblado tanto en ella y desde que se echó sisa para la dicha fuente la hemos pagado a las demás parroquias de San Sebastián, San Marcelo, San Agustín y Encarnación se les ha dado y esta ciudad tienen obligación de darnos agua.”
14

La escasez de agua potable en la ciudad obligaba a las autoridades a buscar nuevos manantiales periódicamente. Así, en 1610, se seguían buscando fuentes de agua para aumentar el caudal que recibía la ciudad. El 27 de agosto, el comisario Simón Luis de Lucio fue a inspeccionar el manantial detectado en los Amancaes para comprobar si era aprovechable.¹⁶

El robo de agua de los bitoques, cañerías, almacenes era la otra causa de la escasez, por lo que el procurador pidió quitársela a los que la tuvieran sin licencia. Muchas personas sin orden del cabildo la habían tomado de fuentes, pilas y bitoques, sin haber pagado nada. Y, sin embargo, no llegaba suficiente a las fuentes públicas, a los conventos o a los particulares que la habían pagado.

Y esto ha sido y es en tanta demasía que causado la falta que se ve y es notoria pues no solamente la ciudad y las parroquias de San Sebastián y San Marcelo están faltas de ella que en aquellos lugares es tan necesaria como es notorio pero ha llegado a tanto extremo que aún en los conventos de San Agustín y la Merced no alcancen ni tienen ni aún las mismas personas que lo pagaron.¹⁷

Por lo que el procurador pidió otra vez quitar el agua a los que no la hubieran pagado, señalando precio según la cantidad que consumieran. El alcalde Lope de Mendoza y el comisario Francisco de León hicieron una visita general con asistencia del procurador mayor de todas las casas que tuvieran agua y almacenes para detectar los robos. Incluso, el robo de agua llegó a la misma atarjea y cañerías. El 16 de marzo de 1607, el regidor Gonzalo Prieto de Abreu denunció que se estaba sacando agua a través de

sisas. Para dar agua a Esteban Pérez se había sacado una acequia a costa de la ciudad desde la acequia principal de la chacara de Cartagena para darle agua al mencionado en lugar de la que se ha de tomar para esta ciudad. El 21 de julio de 1606 indicó que por no tener orden y comisión del cabildo para hacer el arreglo y gasto no había mandado hacer la mencionada obra, por lo que solicitó hacer las reparaciones necesarias para que tuviesen las fuentes el agua que fuera menester y se gastasen los pesos que fuesen necesarios de las sisas de carne y vino. Hizo una inspección para conocer los problemas en cuanto a su solución tenía que esperar la venia del cabildo.

¹⁶ *Libros de cabildos de Lima, Tomo Decimotercero*, Años 1598-1601 (21 de enero de 1600), pp. 385-386 y (24 de enero de 1600), p. 391. Como ya se mencionó, la ciudad de Lima había crecido tanto que necesitaba de nuevos manantiales para nutrirla y una de estas pasaba por la chacra de Esteban Pérez que el cabildo compró parte de sus tierras para apoderarse del puquio y pasarla a las cañerías que abastecían a la ciudad, y a cambio el cabildo mandó que se hicieron acequias que trajeran agua del río para regar estas chacras. Otro manantial de agua fue el de Amancaes en las faldas de las lomas de San Jerónimo en el barrio de San Lázaro, se ordenó al regidor Simón Luis de Lucio fuese a ver la fuente y manantial e informase y si fuere agua permanente la hiciese limpiar y hacer una caja en que se recogiese para poder hacer fuente para que se puedan aprovechar del agua las personas que fueren al dicho sitio.

¹⁷ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto*, Años 1606-1609 (9 de marzo de 1606), pp.59-62.

agujeros hechos en la atarjea y en la cañería por las casas de Francisco de Valenzuela y otras próximas. En estas zonas había “portañuelas” y agujeros encima de la atarjea y cañerías de donde sacaban agua. Los comisarios mandaron cerrar todas esas fugas.¹⁸

La gente creía que la abundancia de agua en el almacén de la Caridad provocaba el encharcamiento de las calles al rezumar por las paredes. Así que el remedio, según algunos, consistía en liberar agua sobrante sin perjuicio para terceros. Ignoraban que lo que perjudicaba al sistema era la presión del agua. Incluso el juez de aguas Lope de Mendoza que había donado su salario a la ciudad, pidió esta agua para su casa el 15 de diciembre de 1606.

Este almacén donde se depositaba el agua que sobraba, habiendo cumplido con todas las personas con quienes tenían obligaciones a darse y la que sobraba y no era de provecho alguno antes de notable daño porque se derramaba y hacia muy gran perjuicio a la calle real y casas circunvecinas de manera que por la calle con dificultad se podía pasar.¹⁹

Si no había agua de sobra suficiente, pidió una paja de agua “...de almacén de agua y no de cañería a bajo costo, concurriendo en la data y recibo de ella como las demás personas la tienen comprada.” Este regidor había gastado para la reparación del almacén y la cañería más de 400 pesos, que no le aseguraba el agua fluida pues “...podía suceder que con el tiempo no hubiese sobra de agua y la costa que había invertido en la compra de la paja fuese sin provecho alguno.”²⁰ Finalmente, el cabildo determinó darle la paja

¹⁸ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606-1609* (16 de junio de 1606), p.163. Los daños ocasionados en el sistema de abastecimiento de agua provenían de las sisas. Por ejemplo, un vecino Blas Arroyo pidió arreglar la caja de agua que estaba arrimada a la pared de su casa que rezumada y estaba agrietada y con mucho riesgo de caer. Los alarifes comprobaron el daño ocasionado y ordenaron su reparación el 16 de junio de 1606. Asimismo, a pesar de que algunos años atrás cerraduras y puertas nuevas habían sido colocadas, volvían a ser saboteadas y forzadas para robar agua. El 7 de agosto de 1606, el comisario Francisco de León había encontrado la caja de agua que estaba en el campo descerrajada y abierta y las había vuelto a cerrar. El comisario había mandado hacer nueva cerradura y llaves al portero del cabildo Miguel Jerónimo a cuyo cargo estaban los almacenes y fuentes de la Plaza Mayor. Gastó en esa cerradura ocho pesos, otra para el almacén de Juan Gutiérrez Flores y otra para el de la compañía que se hicieron con llave maestra.

¹⁹ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606-1609* (15 de diciembre de 1606), pp. 288-290.

²⁰ *Ibidem*, pp. 288-290. Ante esta petición, el alcalde Diego de Portugal y el comisario Francisco de León viesan si se podía dar el agua solicitada y el precio que por él se había de dar. *Este presente año ha tenido a cargo las aguas de esta dicha ciudad y a sido juez de ellas sin haber llevado por ello interés alguno y que ahorrado el salario de juez de aguas y que si alguna cosa gasto del dicho salario a sido en pagar los adobios de las acequias y cubierta de ellas de materiales y peones*

de agua que pedía del almacén de la Caridad, de donde se repartían las tres cañerías de la ciudad de Lima, “dándosele al peso de todas las demás”, es decir, en el mismo nivel, que se llamaba de repartimiento,²¹ “...y poniéndole su data de la paja de manera que no se le diese más agua ni pudiese tomar de la caja ni otra parte alguna más de la cantidad de la dicha paja y que atento que el dicho don Lope de Mendoza ha servido a esta ciudad las veces que ha sido alcalde ordinario y juez de aguas...se le puede hacer merced de la dicha paja de agua por 250 pesos corrientes de a nueve reales el peso.”²² Al final se bajó el precio a 200 pesos.

El robo de agua de cañería continuó a pesar del control, por lo que se hizo una nueva inspección debido a las muchas personas que tenían agua de pie que tomaban de los almacenes y cañerías sin pagarla, según denuncia hecha en agosto de 1612 por Francisco de Ampuero. Los regidores indicaron que para formalizar la denuncia se necesitaba una relación de las personas infractoras y del dinero sustraído.²³ El cabildo solía hacer llamamientos generales a la vecindad para que presentase en la municipalidad los títulos de agua.²⁴

4. Roturas del encañado del sistema de distribución de agua de boca

El abastecimiento limeño de agua en el siglo XVII se caracterizó por las continuas reparaciones de las cañerías que se rompían por la presión del agua. Hasta entonces, roturas por la alta presión y por robo solo se habían producido en los almacenes. Pero en 1609, la atarjea, la larga cañería que traía el agua del manantial a la ciudad reventó y se salió el agua por la plazuela de Santa Ana junto al monasterio de las monjas descalzas, de manera que estaba la plazuela anegada y no era transitable, causando

oficiales. Y que así mismo por comisión de esta cabildo se ha ocupado este año en la administración de las fuentes y lo ha hecho con mucha diligencia son de parecer que estas causas y porque desde la caja a su casa la ciudad no ha hecho costas de consideración de cañería.

²¹ El reparto de agua era de repartimiento cuando los heridos o agujeros estaban en la misma altura de la lámina de agua.

²² *Ibidem*, pp. 288-290

²³ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoséptimo, Años 1612-1615*, pp. 166-167. *Sobre que se cobren los pesos que deben los que tienen fuentes de agua de pie.*

²⁴ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoséptimo, Años 1612-1615*, pp. 496. Los comisarios de las fuentes debían pedir a las personas que pareciesen tener agua de pie en sus casas con que títulos las tenían y comprobar si habían pagado la cantidad de pesos necesaria, haciendo poner en los almacenes de donde las tomaran sus datas fijas y bien puestas de manera que no le dieran más agua que la que por título tuvieran y el que no tuviese título se le quitase.

perjuicio al mencionado monasterio de monjas.²⁵

También, el daño que las carretas hacían a las acequias estaba comprobado, pero se temía el que podían ocasionar a las cañerías. Los fieles ejecutores con el juez de aguas obligaron a los dueños de las carretas y a los que trajinaban con ellas desde el Callao a Lima a cumplir la escritura en que se comprometían a reparar los daños causados en sus recorridos por las calles permitidas. Otro problema era el de los grandes muladares formados a la vera de los almacenes de agua, que provocaban la caída de las paredes de las casas donde se apoyaban por el peso y la humedad.²⁶

La ampliación del sistema de cañerías hasta los barrios periféricos y el escaso caudal que llegaba a ellas una vez instaladas, generó que las personas prefieran vivir por el lado oriental y meridional de la ciudad, cerca del canal de Huatica, donde había menos problemas de acceso al agua entubada y a los canales derivados de la acequia que arrastraba las aguas del río. Las entradas de las acequias secundarias que nacían de esta principal debían hacerse de cal y canto con alcantarillas para evitar que se anegaran.²⁷ La ciudad crecía rápidamente y el agua de las acequias aún servía a un sector de la población para cubrir sus necesidades, pero no llegaba en buenas condiciones en los barrios bajos de la ciudad, alejados del canal grande de Huatica que era el que abastecía de agua a las acequias de la ciudad.

²⁵ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606-1609*, pp. 879-880. El 21 de agosto de 1609, el comisario de las fuentes, el alcalde Fernando de Córdoba y Figueroa. Los comisarios mandaron la reparación de la tarjea para que no saliese agua por ella, gastando 200 pesos de las sisas de carne y vino que estaban impuestas a la ciudad.

²⁶ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoséptimo, Años 1612-1615* (El 23 de junio 1614), p. 613 (4 de julio de 1614), pp. 622-623. Por ejemplo, Gaspar de Perales tenía a su cargo las casas del doctor Francisco de Quintero, ubicadas al lado del Mármol de Carbajal y denunció la caída de una pared para que se repusiera, además solicitó licencia para emparejar la esquina de la casa con el nivel de la calle y sacar la caja de agua fuera del aposento en que estaba puesta y que se trasladase en la esquina de la calle. Se ofreció a hacerlo según las indicaciones de los alarifes que enviara el cabildo. El traslado de la caja se debía a que filtraba agua que humedecía los cimientos de las paredes internas de la casa del doctor Francisco de Quintero, provocando derrumbes, incluso se había formado un muladar cerca de la caja de agua. Además denunció que se había hecho esta caja de agua colindante a un aposento, sin orden ni permiso del dueño y que no se podía arrendar, pagando censo de balde a las monjas de la Encarnación. Incluso se ofreció a reponer la piedra conmemorativa con el letrero que quisiera el cabildo. El 23 de junio de 1614, se mandó al lugar un regidor Nicolás de Ribera y Ávalos para comprobar si era adecuado hacer lo que se pedía. El 4 de julio de 1614, el cabildo desestimó este ofrecimiento, incluso mandó colocar el mármol de Carbajal pagado de las condenaciones que se aplicara a obras públicas. Este regidor concluyó que se debía obligar al vecino a derribar una pared que había hecho y que lo dejara en la manera que antes estaba para colocar el mármol de Carbajal en la parte donde solía estar y no se perdiese la memoria de haber sido traidor a la corona real. Se ordenó que el mármol se hiciese de manera permanente.

²⁷ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606- 1609* (22 de marzo de 1607), p. 362. *En la toma de la acequia grande de donde se tomaba el agua para evitar que se anegara.*

El agua se perdía en grandes cantidades perjudicando amplios sectores de la ciudad debido al descuido en el mantenimiento del sistema de distribución. En 1608, la pila y el caño que venían de la caja de la Caridad, ubicadas en la esquina de las casas de Sebastián González Salgado, una cuadra arriba del monasterio de la Concepción, estaban dando problemas al estar construidos muy cerca del nivel del suelo. Esto causaba la acumulación de basura, pareciendo más un muladar que una pila de agua. De esta manera, los vecinos no podían usar el agua de esta fuente, ya que se ensuciaba por el cercano contacto con el suelo. El procurador indicó que la solución estaba en alzar la pila de agua o trasladarla al centro de la calle arrimándole a la esquina de alguna casa. Los gastos los cubrirían las sisas de carne y vino.²⁸

5. Soluciones a la demanda por agua de boca: la prohibición de obtención de agua por sangraderas del encañado, introducción al sistema de nuevos manantiales al sistema

A pocos años de instalada la fuente en la Plaza Mayor de Lima, las peticiones de agua de agua para fuentes privadas empezaron.²⁹ Poco a poco se incrementaron. Una forma de obtenerla fue haciendo sangraderas o fugas de agua en las mismas cañerías de distribución, forma que pronto fue prohibida por el cabildo. En 1610, el regidor Diego de Presa denunció que el capitán Diego de Ayala Contreras quería tomar media paja de agua que el cabildo le había concedido como merced a través de sangradera de la cañería que estaba en la cuadra que iba desde la esquina del monasterio de monjas de la Santísima Trinidad hasta San Marcelo por el paraje de sus casas. Ante esta situación, el comisario Gonzalo Prieto confirmó que hacer una sangradera causaba gran daño a la cañería y perjuicio a los vecinos de la zona, pues tomaban agua de las fuentes públicas de este tramo. En vez de hacer sangradera se debía tomar el agua desde el almacén, encañándola desde allí hasta meterla en su casa. Ante esta denuncia, el cabildo formó una comisión, teniendo por comisario a Gonzalo Prieto de Abreu para que no consintiera hacer sangradera y si estaba hecha o comenzada la mandase quitar y deshacer a costa de los infractores contra los cuales pudiese proceder con todo rigor de derecho hasta sentenciar y determinar la causa

²⁸ *Libro de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606-1609, pp. 635-636.* El procurador Martín Pizarro denunció el 8 de agosto de 1608.

²⁹ RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila. “El agua de manantial a la fuente de la plaza mayor de la ciudad de los reyes: sanidad y tecnología en el virreinato del Perú en el siglo XVI”, en *Agua y Territorio, La lucha por el derecho al agua y las políticas públicas en América Latina*, n° 2. Jaén: Universidad de Jaén, 2013,107-116.

que sobre ello hiciera, conformando los autos, diligencias e informaciones necesarias, prendiendo a los culpables y poniéndoles las penas debidas, ejecutándolas en sus personas y bienes. De esta manera, el 29 de noviembre de 1610 el cabildo ordenó al regidor y fiel ejecutor Gonzalo Prieto de Abreu que no consintiese que Diego de Ayala tomara media paja de agua por sangradera y procediese contra los oficiales e personas que la hubieren hecho. Finalmente, el cabildo dio a este vecino merced o entrega de media paja de agua para sus casas del almacén más cercano, pero tendría que pagar 100 pesos de nueve reales. El dinero lo recibió el mayordomo que sería utilizado en la reparación de las fuentes y cañerías. El vecino pidió un comprobante o “testimonio” del pago.³⁰

La conducción del agua del puquio en las chacras de Esteban Pérez a la ciudad estaba inconclusa.³¹ Los alarifes Juan Martínez de Arona y Bernardino de Tejada tasarían el pago al oficial que se encargaría de hacer esta obra y sus reparaciones en la atarjea y fuentes. El 8 de noviembre de 1617 el maestro mayor, en presencia del correo mayor, el alcalde ordinario y el procurador, indicó que esta obra hidráulica era acertadísima y muy conveniente para el bien y la salud de la población, porque se tendría *agua con toda la limpieza posible*, y que se canalizaría en una atarjea de cal, arena y ladrillo, como se había realizado con la primera atarjea en la década de los setenta del siglo XVI. El puquio de donde se pretendía sacar el agua para juntarla con la que venía del manantial en la caja principal, requería de una nueva atarjea que no debería hacerse solo cubierta de losas, sino de albañilería, la que costaría ocho mil pesos de a ocho reales. Dos días más tarde, esta opinión fue leída en el cabildo el 10 de noviembre de 1617, acordándose que los comisarios, Diego de Carbajal y Gonzalo Prieto de Abreu, hicieran rematar esta obra en la persona que más bajo precio, menos tiempo y más reparaciones ofreciera. El primer comisario fue nombrado superintendente de la obra. De esta manera, el remate de la elaboración de la nueva atarjea fue asumida por Francisco Vázquez por 2.000 pesos de a nueve reales, pero falleció, por lo que el 19 de julio de 1619 fue sustituido

³⁰ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimosexto, Años 1610-1611. (29-11-1910)*, pp.271-273. *Comisión a Gonzalo Prieto de Abreu para que no consienta que don Diego de Ayala tome media paja de agua por sangradera y proceda contra los oficiales e personas que la hubieren fecho.*

³¹ AHML. Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima. Libro IV. “Auto del superior gobierno del virrey Luis de Velasco para que el juez de aguas del puquio de la chacara de Esteban Pérez eche el agua necesaria para las cañerías de la ciudad, 27 de mayo de 1599.”, f. 155. Sin embargo a dos años de fundada la fuente de la plaza mayor, durante el gobierno de Francisco de Toledo, ya había mandado un auto para que con la mayor brevedad posible se introdujera en la atrajera un manantial de agua. AHML. Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima. Libro IV. *Provisión para el mismo efecto de que se meta en la madre principal de las fuentes un manantial de agua*, 1580, f. 156.

por el albañil y cantero Domingo Cabezas a cuyo cargo se puso la obra de la atarjea que estaba haciéndose por la falda del cerro que lindaba con la chacra de Esteban Pérez para echar por ella más agua para las fuentes de la ciudad.³²

6. La primera sangría monetaria del sistema de distribución de agua en la ciudad de Lima: la devolución de las sisas de carne a los religiosos

Los conventos recibieron gran cantidad de agua gratuita y los mismos alarifes eclesiásticos hacían la propia instalación. De entre todos los religiosos limeños, los que exigían más agua eran los jesuitas, a bastante distancia de los segundos, los mercedarios.

Solo en las primeras sisas impuestas a los tajamares a finales del XVI, el cabildo obligó a los religiosos a pagarlos, pero a comienzos del XVII el gobierno local se retractó y devolvió a los religiosos los impuestos que habían pagado en las diferentes sisas impuestas para la construcción de la obra de la fuente, pues tardíamente se reconoció que estaban exentos de hacerlo. El cabildo hizo una larga lista y se empezó la devolución confiando en las cantidades que los religiosos alegaban haber gastado, sin poner duda en lo declarado. Fue una cantidad de dinero considerable, una verdadera sangría en las alicaídas arcas de los propios de la ciudad.³³

Este pago se hizo durante un tiempo hasta el 17 de enero de 1605, cuando el cabildo emitió un auto para que no se pagara más a los conventos, prohibiéndose a Antonio Correa Ureña, responsable del dinero de la sisa,

³² SAN CRISTÓBAL, Antonio “Los alarifes de la ciudad de Lima durante el siglo XVII”, en *Laboratorio de arte 6* (1993), pp. 140 y 141. La generación de alarifes de finales del siglo XVI hasta 1620 estaría integrada por Alonso de Arenas, Andrés de Espinosa, Diego Guillen, Francisco Morales, Francisco Vázquez del Castillo y Juan Martínez de Arrona. Esta generación fue la que configuró el rostro arquitectónico de Lima durante el primer tercio del siglo XVII. Desde 1620 hasta 1640 trabajó en la arquitectura de Lima otra generación de alarifes que no tuvieron vínculos directos e inmediatos con la generación de finales del siglo XVI: Domingo Cabezas, Francisco Fajardo, Luis Fernández Lozano, Clemente de Mansilla, Antonio Mayordomo, Adrián Troche, Joseph de la Sida, Miguel Izquierdo, Juan Rodríguez Montañés y Miguel Rodríguez.

³³ GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente. “La sisa de la carne. Ganadería, abastecimiento carnicol y fiscalidad en los municipios valencianos bajomedievales”, en Rafael Vallejo Pousada (ed.), *Los Tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII- XX)*. Valencia: Universidad de Valencia, 2008, pp. 84-85. En cuanto a la devolución de las sisas al clero se encuentran algunos ejemplos de ello en la Castilla bajo medieval, así las reivindicaciones del clero que en 1355, en Valencia, consiguieron que se les reconociera la exención de pagar sisa de carne, de manera que al arrendatario el financiero Jufadà Alatar, se le hubieron de devolver por ello al año siguiente 500 sueldos del precio que había pagado. Cada nuevo impuesto era discutido por los eclesiásticos, renuentes siempre a contribuir en él, y fue origen de disputas que acababan con frecuencia ante una autoridad superior.

devolver nada a los conventos de la Merced y Santo Domingo a cuenta de la sisa que ya estaba saldado.

En este cabildo se tuvo noticia cómo entre los acreedores que había nombrados para irse pagando de lo procedido de las sisas de carne y vino, cuyo pago se tramitó por el virrey Luis de Velasco al mercader Antonio de Ureña estaban nombrados y puestos por tales acreedores los conventos de Nuestra Señora de las Mercedes y Santo Domingo por ciertas cantidades de pesos que dijeron debérseles y porque después acá que se hizo la memoria de acreedores ha sido informado este cabildo que estaban pagados y se les había pagado las cantidades de pesos que se les debían; por tanto, mandaron se notificara a Antonio de Ureña que estaba presente no pagara ni diera ninguna cantidad de pesos a los conventos ni ninguno de ellos ni a ninguna persona en su nombre con apercibimiento que se le hace que lo que así les pagara sería a su cuenta y riesgo y lo pagara otra vez de su hacienda, porque no se les debía nada como parece por recaudos, lo cual yo el presente escribano se lo notifique y dijo estar presto de lo cumplir.³⁴

Se volvió a restituir las sisas a los clérigos en 1614, pero algunos regidores no estaban de acuerdo en hacerlo a título individual como se había realizado antes, sino de forma asociada a nombre de sus conventos.³⁵ El 6 de marzo de ese año, el procurador mayor Gutiérrez Velázquez pidió que si algún clérigo exigiese la devolución del dinero de la sisa se le debería investigar su situación antes de hacerlo, pues muchos clérigos no tenían casa, ni familia que sustentar y muchas veces eran huéspedes de otras personas o estaban en casa de sus padres sin gastar un centavo. El procurador pidió que no se les devuelva la sisa porque si esto se consentía terminarían reembolsándoles más de lo que se habían cobrado de las sisas. Por lo tanto, el cabildo acordó que cuando algún clérigo pretendiese la devolución de la sisa, el procurador investigase e hiciese un informe de confirmación. De esta manera, muchos se abstendrían de pedir cosas que no estuviesen justificadas.³⁶

³⁴ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoquinto, Años 1606- 1609* (17 de enero de 1605), pp. 925-926. *Auto para que Antonio de Ureña no pague a los conventos de la Merced, Santo Domingo cosa ninguna por cuenta de la sisa porque lo que se les debía se les ha pagado.*

³⁵ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimoséptimo, Años 1612-1615*, (6 de marzo de 1614), p. 535.

³⁶ RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila “Algunos apuntes sobre la participación de los jesuitas en el sistema de distribución de agua encañada en Lima colonial”, en: *História e Cultura. Revista internacional editada por el cuerpo docente de la Universidad Estatal Paulista “Júlio de Mesquita Filho”*, PPGH da UNESP- Franca. v. 3, n. 2, 2014, pp. 406-423.

7. A pesar de la escasez continuaban otorgándose pajas de agua

Lima continuaba extendiéndose con los conventos como principales promotores de que el agua llegase a los nuevos barrios. Los conventos al mudarse llevaban consigo sus necesidades, aunque al satisfacerse, también la población vecinal salía beneficiada. Al conectar cañerías entre almacenes y hacerlas aflorar en pilas y fuentes privadas se producía al poco tiempo la instalación de una pública. Es cierto que el proceso tardaba, ya que las principales conexiones se hacían para proporcionar agua a altos funcionarios, burócratas, comerciantes y, sobre todo, a religiosos. Sin embargo, la ley privilegiaba el consumo público sobre el privado.

De esta manera, el procurador del noviciado de la Compañía de Jesús, H. Eugenio Sánchez, dijo que estando la casa de probación y noviciado en el sitio de San Joseph, cerca al convento de Santa Clara, había recibido medio real de agua para su sustento y servicio. Esto fue una respuesta a la petición que había realizado el P. Rector Francisco de Vitoria en 6 de diciembre de 1599 y que confirmó el virrey Luis de Velasco. Años más tarde, en 1610, este noviciado se trasladó a la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, cerca de la casa de niños huérfanos, donde estaba edificada parte de su casa y la iglesia donde residían sesenta religiosos, sacerdotes, coadjutores y novicios. El motivo que alegó para obtener la merced fue que en esta casa de la Compañía de Jesús se formaban sujetos que servirían a la ciudad y al reino del Perú y, para continuar con su labor, tenía necesidad de agua del almacén que estaba en el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación. Un real de agua era la cantidad pedida para satisfacer a los inquilinos del colegio y era imperioso por no haber agua en el barrio.

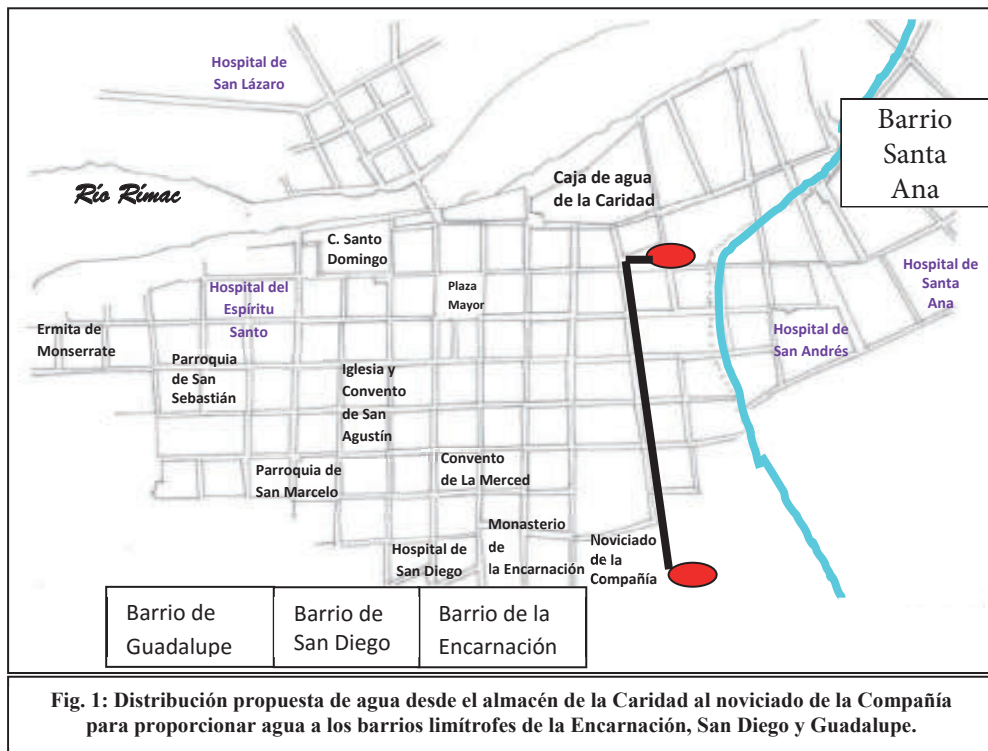
De esta manera, el 26 de noviembre de 1610, la Compañía de Jesús volvió a pedir agua que venía encañada al almacén del monasterio de la Encarnación para llevarla al noviciado. Una comisión fue formada -alcalde Jusepe de Rivera, Francisco de León y Francisco de Mansilla- para ver si era posible dar el agua del almacén conforme a su altura y cañería. Los comisarios dijeron haber visto el almacén que estaba en la Encarnación y habiendo llevado personas expertas y peritas, confirmaron que podía darse una paja de agua por tener suficiente altura el almacén para encañarla, tener peso suficiente, estar cerca al noviciado y no perjudicar a terceros. Otra institución jesuítica, el Colegio Máximo de San Pablo, solicitó más agua en 1611, pero de respiraderos. Mientras tanto los civiles continuaban pagando el agua otorgada. Así, el 8 de julio de 1611, media paja de agua fue

introducida en las casas de Pedro Gutiérrez de Mendoza, obtenidas de un almacén que estaba en la casa de un particular, mediante el pago de cien pesos de a nueve reales.

8. Problemas en los barrios más alejados de la ciudad

El agua llegaba el año 1612 con dificultad a uno de los barrios más alejados de la ciudad, San Marcelo. El problema estaba en que el agua se derramaba cuando se llenaba la pila que se hallaba calle abajo. Por medio de la calle corría una zanja a manera de acequia a lo largo de tres calles pasando por delante de la puerta de la iglesia de San Marcelo, en donde solía salir mucha agua. Las calles colindantes a la iglesia estaban tan anegadas, que no se podía circular y menos realizar la procesión del Santísimo Sacramento. La única manera de arreglarlo era levantar la pila más de una vara, de manera que el agua que se vertía fuese por la zanja con que cesaría el encharcamiento.

En 1612, la necesidad de agua obligó a los vecinos y moradores de los barrios de Guadalupe, Encarnación, San Diego y otras partes llevar agua de pie a sus casas. Habían pedido acceder a las cañerías, pagando según concierto, así como fuentes públicas en estos lugares alejados de la ciudad. El problema estaba en que las cañerías que conectaban con el almacén de la Caridad no tenían el espesor adecuado para llevar el agua necesaria a las fuentes que ya existían en los barrios de San Marcelo y San Sebastián y los nuevos. Los vecinos se quejaban y clamaban por una solución a este problema. La cañería debía ser renovada mediante otras más gruesas, lo empezaron a hacer las instituciones religiosas. Se requería una cañería gruesa desde la Caridad hasta el noviciado de la Compañía, donde habría un segundo almacén matriz para recoger el agua con destino a Guadalupe, la Encarnación y San Diego. Los regidores Simón Luis de Lucio y Cristóbal de Arriaga Alarcón hicieron una relación de los vecinos de aquellos barrios que estaban dispuestos a contribuir económicamente para la obra.



9. Problemas del sistema en la parte occidental de la ciudad

Mientras tanto los vecinos de la zona de la Merced empezaron a protestar para que se cumpliera el compromiso de preferir las fuentes públicas a las privadas. En 1612, el procurador general de convento de Nuestra Señora de las Mercedes, Fray Martín de Aparicio en nombre del comendador, sus frailes y los vecinos del barrio de San Marcelo y de los demás parroquianos de la mencionada iglesia -Pedro de Velasco, Joseph de Carbajal, Hernando Ruiz Gaspar de Olmedo, Juan Báez, Francisco Vázquez del Castillo, Pedro de Medrano, Tomas de Aguirre y Juan de Bergara-, pidió la revocación de la licencia que se había dado al noviciado de la Compañía de Jesús de sacar agua de la cañería. Los vecinos apelaron la solución a este problema ante el presidente y oidores de la Real Audiencia de Lima. La misma cañería que iba al barrio de la Merced también iba al barrio de San Agustín. En 1619 el convento de San Agustín tenía necesidad de agua de forma urgente para cumplir con sus quehaceres diarios, pues sus “secretas” o letrinas no se

Limpiaban desde hacía tiempo. Pidió hacer cañería aparte para este fin.³⁷

El procurador del convento de la Merced indicó que en el año de 1591, a petición de los vecinos, el virrey García Hurtado de Mendoza había impuesto sisa al vino y a la carne con el fin de llevar agua a la plazuela de San Marcelo, que estaba muy alejada del río y de la fuente de la Plaza Mayor. El agua entubada llegó a ese barrio gracias a la sisa que pagaron todos, propios y extraños. Sin embargo, al poco tiempo, el agua que iba a esa cañería estaba derivándose a las casas de algunos particulares, disminuyendo el caudal de la fuente pública del barrio. Incluso a pesar de la escasa agua que llegaba, continuó dándose licencia para dar agua de esta cañería al noviciado de la Compañía de Jesús e incluso a otros particulares, pues el presbítero Juan de Robles y el capitán Juan Vásquez de Acuña pretendían lo mismo. Todo esto perjudicaba la cantidad de agua que llegaba a la plazuela y a la pila del barrio de San Marcelo, pues la experiencia había demostrado que echando más agua de la ordinaria la cañería reventaba y rompía, lo que ya había sucedido frente al mármol de Carbajal, llenándose la calle de agua.

Sin embargo, los vecinos pudientes intervenían como prestamistas o donantes para acelerar los trabajos de mantenimiento del sistema de distribución de agua bebibible. Los préstamos eran devueltos a través de sisas impuestas sobre la población. Por ejemplo, los vecinos del barrio de San Marcelo pedían el arreglo de la fuente, la pila y el desagadero al cabildo. Los alarifes encontraron que la pila y el almacén de agua estaban quitando el adorno y buena proporción a la plazuela y no tenían un adecuado desagadero. La reparación costaría 500 pesos. Al hacer pregón de esta obra se logró rematarla en 450 pesos. Entonces, el vecino Alonso Barrios ofreció quitar la fuente y el almacén de la plazuela y colocarlos a un lado de uno de sus solares donde no estorbaran. Pidió licencia para hacerlo pagando los 440 pesos de la subasta, entendiéndose con el albañil en quien fue rematada la obra. Entonces, el 17 de septiembre de 1612 el cabildo mandó a los comisarios de fuentes para que determinaran si este ofrecimiento convenía. Finalmente, los comisarios concordaron con Alonso Carrión que debía gastar más de mil pesos, además de los 440, que el cabildo devolvería

³⁷ *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimooctavo, Años 1616-1620* (11 de enero de 1619), p. 594. Llama la atención que el convento de San Agustín pidiese agua de encañado para usarlo para limpiar sus letrinas o *secretas* mientras que el convento de San Francisco pedía agua de acequia de un ramal nuevo para lavar su ropa. *Libros de cabildo de Lima, Libro Decimosexto, Años 1610-1611* (13 de octubre de 1610), pp. 179-180. El 13 de octubre de 1610, los franciscanos pidieron obtener agua de la acequia grande de Huatica a través de un canal de uso exclusivo para el convento o del sobrante de agua que se perdía del almacén de agua de la Caridad.

cuando tuviese dinero de las sisas que estaban impuestas para estas fuentes.

10. La participación del virrey, los comisarios y jueces de agua en la administración del sistema

La reparación y elaboración de las fuentes, almacenes y cañerías exigía la participación de varios funcionarios, no solo de los comisarios, sino también de los jueces de agua. El virrey de Montesclaros (1613) dio licencia para que de la sisa de carne y vino se obtuviese 1800 pesos necesarios, según los alarifes, para reparar las fuentes, almacenes y cañerías de la ciudad y desviar el agua utilizada para regar chacras que ensuciaba el agua que llegaba a la ciudad.³⁸ Asimismo, el 25 de febrero de 1614, el alcalde Antonio de Ulloa y Contreras propuso que el juez de aguas acudiese a estos asuntos porque le correspondían todas las cosas tocantes a aguas. Habiéndose tratado sobre ello, fue nombrado como juez de aguas Antonio de León Garabito para que, juntamente con los demás comisarios nombrados ese año, se ocuparan de estas actividades.

El virrey Príncipe de Esquilache intervino directamente en los asuntos de salud pública de Lima. El 16 de diciembre de 1617 mandó que no se cortara leña ni caña ni pastaran ganados una cuadra alrededor de los puquios y manantiales que habían en los valles, porque la experiencia había mostrado que quitándosele, el monte se secaba perjudicando a las chacras.³⁹ El 2 de enero de 1618, este virrey mandó esta provisión al cabildo donde ordenaba lo mismo, pero agregando una cuadra más como área de protección y no mencionado a los ganados:

En una distancia de dos cuadras a los puquíos que hubiera en los valles del distrito de esta ciudad no pudiesen cortar leña ni otra cosa que hubiere en ellos nacido para que no se secara ni consumiera el agua de estos manantiales.⁴⁰

Era una idea conservacionista, que consistía en mantener la cobertura vegetal para, a su vez, proteger la infraestructura construida en ella. Los árboles, arbustos y matorrales aseguraban la permanencia del agua en los

³⁸ AHML. Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima, Libro VIII, Licencia del virrey Montesclaros para reparar las fuentes, 1613, f. 58.

³⁹ AHML. *Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima*. Libro V. *Auto para que no se pase ganado una cuadra de los puquios*, 1617, ff. 134 v-135r.

⁴⁰ AHML. Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima. Libro III, AÑO 1535-1633. Auto del señor virrey para que no se corte leña ni agua alrededor de los puquios de agua ni los ganados pasten junto a ellos, n° 52, 1617, p. 330; *Libros de cabildos de Lima, Libro Decimotavo, Años 1616-1620* (2 de enero de 1618), pp.377-378.

puquios que abastecían a la ciudad, por lo que fue prohibido cortarlos. Los comisarios Juan Caballero y Tomas de Paredes fueron nombrados para mojonar el espacio determinado donde “ninguna cosa” fuese cortada.

Además, las autoridades eran conscientes de la importancia de que el agua potable llegase por cañerías limpias y que el manantial donde nacía y manaba estuviese dentro de una caja cerrada con una puerta y llave.⁴¹ Sin embargo, la realidad era otra. Constantemente, la puerta era quebrada para lavar, comer y hacer otras cosas que ensuciaban el agua que contenía, por lo que era necesario construir una casa pequeña donde permaneciera una persona con vara de justicia que la cuidase y una cerca de tapias que impidiese la entrada de cabalgaduras. Se sabía que el ganado de cerda apacentaba en ese lugar dejando la tierra cenagosa, llena de sus huellas y excrementos. Además, el ganado rompía las acequias, cuyas aguas llegaban a la caja de agua.⁴²

11. Letra muerta: la primacía del uso de agua pública sobre la privada

Agua de uso privado continuó dándose a los vecinos con poder económico y político. La falta crónica de agua experimentada en gran parte del año en Lima no era óbice alguno para que el cabildo siguiera otorgando licencias particulares a personajes civiles y religiosos de elevados rangos. El 3 de junio de 1617, el regidor Juan de la Cueva Villavicencio, caballero de la orden de Calatrava, recibió una paja de agua para las casas principales que tenía en la calle del convento de la Concepción y pidió la licencia por escrito donde constara la cantidad de pesos que tenía que dar por ella.⁴³ Este banquero y regidor pagó 250 pesos de a nueve reales, sin perjuicio de terceros y de las fuentes públicas, es decir 50 pesos más, pero no tantos como los primeros otorgados en el XVI.

⁴¹ *Libros de cabildos de Lima, Libro Decimoctavo, Años 1616-1620* (9 de agosto de 1619), pp. 699-700. El regidor Diego Darce indicó que “la cosa de más consideración de que se debía tratar en la ciudad era mirar con particular cuidado por la conservación y aumento de la salud de los vecinos de ella.” La responsabilidad del cabildo era velar por la salud de sus vecinos.

⁴² *Libros de cabildos de Lima, Libro Decimoctavo, Años 1616-1620*, p. 737. Desde el gobierno del virrey Francisco de Toledo había una ordenanza que prohibía apacentar el ganado de cerda a menos de dos leguas en contorno de los pueblos. Era letra muerta, no se cumplía y no se podía controlar, así que se decidió contratar una persona para que se ocupara de eso. El 25 de octubre de 1619, el cabildo pregónó públicamente la necesidad de una persona encargada de la limpieza, el arreglo de las fuentes, almacenes, cañerías y del repartimiento del agua, quien debía avisar al cabildo antes de hacer algo para que tomara la decisión. Un postor ofreció hasta mil pesos anuales por el asiento.

⁴³ LOHMANN VILLENA, Guillermo. “Los regidores andaluces del cabildo de Lima”, en *Andalucía y América en el siglo XVI*. La Rábida. Huelva: Universidad Santa María de la Rábida, 1982, vol. II, p. 225. Juan de la Cueva y Villavicencio, caballero de Calatrava y alcalde de Lima en 1608, 1616 y 1626. Oriundo de Jerez de la Frontera tenía la orden de Calatrava y era banquero.

La parroquia de Santa Ana, ubicada en los Barrios Altos, aún no tenía fuente pública. Sus vecinos ya habían aceptado dar 800 pesos para conectar una fuente con el almacén a través de la cañería. El 24 de noviembre de 1617, el virrey Príncipe de Esquilache solicitó al cabildo que consintiese quitar de la alameda de San Lázaro una de las fuentes por haberse empezado a quebrarse y, antes que hurtasen las piedras, trasladarla a la plaza de la iglesia de Santa Ana donde estaba hecho el almacén y el repartimiento de agua que había de ir a esta fuente. La alameda de los descalzos había caído rápidamente en desgracia durante el gobierno de Esquilache. El cabildo lo puso a votación y la mayoría consintió en quitar la fuente de la alameda, previa licencia del virrey. De esta manera, todas las piedras de la fuente fueron llevadas a la plazuela indicada. Su instalación se demoró mucho tiempo, casi cinco años, pues en marzo de 1622 los comisarios de fuentes comenzaron a cobrar a los vecinos la cantidad acordada para instalarla en la plazuela de Santa Ana y

proveer agua a aquel barrio.⁴⁴

Otra zona que también necesitaba agua potable era el barrio de San Lázaro, en la otra ribera del río Rímac. Sus vecinos, que habían comprado pajas de agua, la pidieron el 14 de mayo de 1619.

⁴⁴ *Libros de cabildos de Lima, Libro Decimonoveno, Años 1621-1624*. El 22 agosto de 1622, el contador Tomas de Paredes dijo que el cabildo había acordado que una de las fuentes de la Alameda se llevase a la plazuela de Santa Ana.

Fuentes y Bibliografía

CRUZ CABRERA, José Policarpo.

1996 *Las fuentes de Baeza. Las fuentes y el abastecimiento urbano (siglos XVI al XVIII); captación, usos y distribución del agua*. Granada: Universidad de Granada.

GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente.

2008 “La sisa de la carne. Ganadería, abastecimiento carnicol y fiscalidad en los municipios valencianos bajomedievales”, en Rafael Vallejo Pousada (ed.), *Los Tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII- XX)*. Valencia: Universidad de Valencia, pp. 81-102.

GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio.

1999 “La ingeniería española en el mundo”, en *Ingeniería y Territorio. Revista del colegio de ingenieros de caminos, canales y puertos*, n°49, 112-119.

Libros de cabildo de Lima.

1944 *Libro Decimotercero. Años 1598 – 1601*. Bertham Lee (descifrador y anotador). Lima: Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre.

Libros de cabildo de Lima.

1945 *Libro Decimocuarto. Años 1602 – 1605*. Bertham Lee (descifrador y anotador). Lima: Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre Sanmarti,

Libros de cabildo de Lima.

1947 *Libro Decimoquinto. Años 1606 – 1609*. Bertham Lee (descifrado y anotado). Lima: Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre.

Libros de cabildo de Lima.

1948 *Libro Decimosexto. Años 1610 – 1611*. Bertham Lee (descifrado y anotado). Lima: Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre.

Libros de cabildo de Lima.

1950 *Libro Decimoséptimo. Años 1612 – 1615*. Juan Bromley (descifrado y anotado). Lima: Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre.

Libros de cabildos de Lima.

1955 *Libro Decimooctavo. Años 1616 – 1620*. Juan Bromley (descifrador y anotador). Lima: Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre.

Libros de cabildo de Lima.

1958 *Libro Decimonoveno. Años 1621 – 1624*. Juan Bromley (descifrador y anotador) Lima: Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre.

LOHMANN VILLENA, Guillermo.

1982 “Los regidores andaluces del cabildo de Lima”, en *Andalucía y América en el siglo XVI*. La Rábida. Huelva: Universidad Santa María de la Rábida, vol. II.

SAN CRISTÓBAL, Antonio

1993 “Los alarifes de la ciudad de Lima durante el siglo XVII”, en *Laboratorio de arte 6*.

RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila.

2013 “El agua de manantial a la fuente de la plaza mayor de la ciudad de los reyes: sanidad y tecnología en el virreinato del Perú en el siglo XVI”, en *Agua y Territorio, La lucha por el derecho al agua y las políticas públicas en América Latina*, nº 2. Jaén: Universidad de Jaén, 107-116.

2014 “Algunos apuntes sobre la participación de los jesuitas en el sistema de distribución de agua encañada en Lima colonial”, en: *História e Cultura. Revista internacional editada por el cuerpo docente de la Universidad Estatal Paulista “Júlio de Mesquita Filho”*, PPGH da UNESP- Franca. v. 3, n, pp. 406-423.

Una corporación poco conocida: la Hermandad de Nuestra Señora de Atocha de escribanos limeños en el siglo XVII

Richard Chuhue Huamán¹

Resumen

Durante mucho tiempo (debido principalmente a la pluma de diversos escritores satíricos) se ha configurado a los escribanos como personajes cuyo pensamiento y acción estaba direccionado básicamente a un provecho económico producto de su conocimiento legal. En el presente artículo exploramos un ejemplo de caridad practicado por integrantes de este oficio en el siglo XVII limeño, a la vez que damos luces sobre su organización como hermandad y el desempeño de algunos de sus principales miembros, un tema también ignorado por la historiografía peruana.

Palabras clave: Escribanos, Hermandad, Caridad barroca, Corporaciones, Lima.

Abstract

For a long time (mainly due to the writings of various satirists) notaries were configured as people whose thought and action were directed basically to an economic advantage as a result of their legal knowledge. This paper explore an example of charity practiced by members of this job in Lima seventeenth century, showing their organization as brotherhood and the performance of some of its leading members, an item ignored too by the Peruvian historiography.

Keywords: Notaries, Brotherhood, Baroque piety, Corporations, Lima.

1. Antecedentes: el oficio de escribano

¹ Historiador UNMSM. Agradezco los comentarios y aportes al presente texto efectuados por los profesores Francisco Quiroz y Carlota Casalino en sus respectivos cursos en la Maestría en Historia de la universidad de San Marcos, así como el apoyo de los colegas y amigos Sandro Covarrubias, Liz Ponce y Kelly Montoya Estrada.

El papel de los escribanos (o su acepción actual de notarios) ha acompañado al hombre desde tiempos muy remotos. El rol de estos personajes y el ejercicio de su labor adquieren particular relevancia en la vida social, en la regulación de la población a las normas y en el uso de la legislación e instrumentos del derecho que permitían controlar a las sociedades.

Etimológicamente *escribano* o *escriban* son palabras que derivan del latín *scribanus* que a su vez proviene del vocablo *scriba*, que se usaba para designar al individuo que por oficio público estaba autorizado para anotar y dar fe de los actos que pasaban ante él, asuntos sobre los que se quería dejar constancia escrita, lo cual se lograba a pedido de parte.² Este conocimiento les permitió sobresalir en sociedades en las que predominaba el analfabetismo y solo una minoría podía leer y acceder a la escritura.³ Debido a esta habilidad, pronto el término se utilizó para designar también a aquellas personas que con su presencia pasaban a certificar la verdad de los datos contenidos en los documentos que redactaba y refrendaba, los cuales fueron denominados instrumentos públicos, por poder hacerse uso de ellos en juicios. Eran por tanto, depositarios de la fe pública, por lo que se les exigía “*buena vida y fama, [ser] fieles y legales, y que guardasen secreto*”.⁴

Los escribanos fueron llamados también “tabeliones” o “cursores” (por la celeridad con la que debían escribir), “cartularios” (derivado de la palabra carta con la que se denominaba a todo instrumento o escritura), “actuarios” o “secretarios” (porque los escritos dados ante ellos debían utilizarse en actos judiciales y por el deber de guardar el secreto de los procesos que se ejecutaban ante ellos) y “notarios” (por las notas abreviadas o minutas que tomaban de lo indicado por las partes que trataban sus asuntos en su presencia, a fin de poder ordenar luego y extender con la solemnidad, cláusulas de estilo y formulismos legales que debían enmarcar los instrumentos). Tales eran los desdoblamientos de la función en este oficio.⁵ Eran entonces una clase de funcionarios con cierto nivel de cultura general y específica en temas legales, hecho que les permitía distinguirse del común y conllevaba prerrogativas y consideraciones privilegiadas.

Siendo históricamente la aparición de registros escritos (en papel) los que dan origen a esta actividad y labor, surge a la par la necesidad de contar con una

² MARTIN GIJON, José, *Estudios sobre el oficio de escribano en Castilla durante la edad moderna*, en Centenario de la Ley de Notariado, sección 1, Estudios Históricos, Vol. I. Madrid, 1964, p. 280.

³ HERZOG, Tamar, *Mediación, archivos y ejercicio. Los escribanos de Quito (siglo XVIII)*., Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 1996, p. 15.

⁴ DE PALOMARES, Tomás, *Estilo nuevo de escrituras públicas*, Imprenta Real, Madrid, 1656, p. 1.

⁵ ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, librería de la señora viuda e hijos de D. Antonio Calleja editores. Tercera edición, Madrid, 1847, p. 724.

persona que sea encargada no solo de escribir en ellos, sino también de cerciorar los acuerdos entre las partes, el cumplimiento de las disposiciones legales o administrativas y en especial y no menos importante: el asegurarse de que dicha producción o sustento legal se albergara y resguardara, archivándose correctamente.⁶

Los Tabelliones romanos son considerados por muchos como los verdaderos antecesores o precursores de los notarios. Su labor fue dar fe los contratos y acuerdos privados, pudiendo autenticar dichos compromisos pues debían colocar en ellos su sello y firma. A su vez tenían también la tarea de citar a testigos que sostuvieran la verdad de sus escritos. Además no solo transcribían los documentos sino que fomentaban la conservación conveniente de ellos custodiándolos en un registro. Por su conocimiento de los formatos y vericuetos legales para la correcta elaboración de diversos escritos, era solicitado por la población en busca de asesoría en el tema. Con el auge y expansión del Imperio Romano, se dio un necesario proceso de adaptación de las poblaciones conquistadas a las leyes y costumbres imperiales, fomentándose la participación de personas dedicadas a registrar los contratos. La labor de los Tabelliones y su producción documental se ve respaldada por la *Constitución loanni Praefecto*, que norma la estricta intervención de estos personajes para cualquier transacción, así como su intervención y vigilancia en la conservación de la *Scheda* (antecedente de las actuales minutas). Estos precedentes tuvieron refuerzo con la primera regulación positiva del oficio del notario, la que acaece en el siglo VI de la era cristiana gracias a Justiniano, quien en los capítulos XLV, XLIII y LXXVI del "Corpus Juris Civilis", regula la actividad del notario y el protocolo, además de otorgar al documento notarial el carácter de probatorio.⁷ Los Tabelliones sobreviven a la caída del Imperio Romano en Occidente, conservando en este período las tradiciones de su oficio, haciendo que las instituciones jurídicas se adapten y evolucionen hacia una nueva época.⁸

⁶ Esta característica se trasplanta a América con la llegada de los españoles. Véase a manera de ejemplo: Archivo Histórico Municipal de Lima (en adelante AHML). Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro 2, folio 22. Año 1580. Cédula de Su Majestad en que manda a las justicias hagan a los escribanos reales que el fin de cada año entreguen sus registros de escrituras al escribano de Cabildo y de no cumplirlo así no puedan usar de sus oficios.

⁷ BECERRA PALOMINO, Carlos Enrique, *Configuración histórica del Notariado Latino*, en: *Revista Notarius*, número 1, Lima, 1991, p. 89.

⁸ BONO, José, *Historia del Derecho Notarial Español*, Junta de Colegios Notariales de España, Madrid, España. Tomo I. 1976, p. 45.

1.1 Legislación y práctica en España

En forma similar al establecimiento de otras instituciones, la presencia de los escribanos tiene su origen en España producto de la invasión romana. Durante los siglos del reinado de los godos, el ejercicio de los escribanos fue escaso. Como por regla consuetudinaria la mayoría de contratos que contaban con testigos se celebraban ante religiosos, las congregaciones eclesiásticas conventuales o monásticas hicieron casi propio el ejercicio de este oficio. Los testigos por lo general eran elegidos entre gente de confianza y en especial entre nobles, producto de su buena reputación. Estos solían estampar al lado de sus firmas sus sellos de armas o blasones. El Papa Inocencio III, mediante decreto del año de 1213, estableció la prohibición para el ejercicio notarial de toda persona que estuviera ordenada *In Sacris*, pues consideraba que el lucro de este oficio era contrario a los votos que se desarrollaban en el sacerdocio.⁹

En España la institución notarial es tratada por primera vez de una forma sistemática y organizada en el Fuero Real. Hasta entonces habían sido observadas algunas prerrogativas en el Fuero Juzgo (el código legislativo de los godos españoles) o en algunas reglamentaciones dispersas. A pesar de la invasión musulmana que sufre España y la dominación musulmana, los habitantes de Hispania siguieron utilizando las antiguas leyes visigóticas. El Fuero Juzgo aporta entre otros aspectos, en su Ley 9º, título 5, libro 7, referencias con respecto a la caracterización del escribano del rey y el escribano del pueblo, conocido también como comunal, de la ciudad o de la villa y que por ser limitados numéricamente y circunscritos a una jurisdicción, se conocieron luego como escribanos de número.¹⁰ En la recopilación denominada Fuero Real de España, cuya versión culminada data de 1255, ya están constituidas las funciones de los notarios en el Libro I, título VIII, cuyo título es precisamente "*De los escribanos públicos*".

A pesar de todos estos antecedentes la real institucionalización de la función notarial se da producto de la labor del rey Alfonso El Sabio al ordenar las Siete Partidas en 1242. En este código legal se disponían los requisitos que deberían tener las personas para acceder al título de escribano. En la Partida 3, Título XIX, Ley 1, se especifica que los escribanos debían ser duchos en el arte de escribir y entendidos en los manejos de las funciones de las escribanías, estableciendo además dos clases de escribanos: los notarios gubernativos o palatinos, que estaban destinados a redactar los documentos relativos al

⁹ PÉREZ DELGADO, Gabriel Estuardo, *Breve historia del notariado en América Latina y Guatemala*. Cuaderno de Investigación N° 7, Unidad de Investigaciones y publicaciones, Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango, 2008, p. 14.

¹⁰ PONDÉ, Eduardo Bautista, *Origen e Historia del notariado*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1960, p. 216.

Rey, y los escribanos públicos que harían lo propio con los contratos de particulares y en los pleitos de villas y ciudades. Los términos Notario y Escribano tenían una connotación similar pero con el primero se hacía referencia preferentemente al encargado de la autenticación de los documentos del Rey, mientras que el Escribano era la persona que cuya labor era redactar los documentos necesarios para la administración pública, y también los que fueran necesarios en los tratos entre particulares o privados. Pese a las prohibiciones al respecto, la figura del escribano público aún hasta la Edad Moderna se puede apreciar como bastante cercana a los ámbitos religiosos y en especial a los sacristanes que todavía se seguían remitiendo a este oficio.¹¹

En 1498 los Reyes Católicos dispusieron que todos los escribanos debían de anotar el precio de sus escrituras, detrás de ellas, más los escribanos estuvieron en total desacuerdo evitando el cumplimiento de esta orden con diversos artilugios. Para evitar que lucren más de lo debido con sus oficios, también se les otorga plazo de dos días para la redacción de dos pliegos y de ocho días si los pliegos por escribir fueran más.¹² En el capítulo 53 de las Cortes de Madrid de 1579-82 se pide al Rey que las escribanías sean ocupadas por cristianos viejos, puesto que estos eran considerados gente honrada y principal entre los pueblos, que desempeñaron el oficio con fidelidad y veracidad mientras que “ahora ha venido a ser esto muy a lo contrario; porque la mayor parte de los escribanos no son gente limpia y muchos han sido tratantes y tenido oficios mecánicos”. En este petitorio se denota la poca estima que venía recibiendo el escribano, habiendo derivado su oficio de muy estimado a uno en el cual la picaresca se solía solazar caricaturizándolo de diversas formas.¹³ Sirvan a manera de ejemplo los siguientes refranes: “¿Escribano en el cielo? Fruta nueva, fruta nueva” (Guzmán de Alfarache) “Escribano y difunto todo es uno (por no tener alma)”, “Escribano, puta y barbero, pacen en un prado y van por un sendero”, “Escribanos, alguaciles y procuradores, todos son ladrones”, etc. Es de importancia también señalar las precisiones dadas para Barcelona por James Amelang en el sentido de que los escribanos (así como los procuradores) ocupaban desde el siglo XIII un papel menos prestigioso que el de los abogados o juristas propiamente dichos, pues estos últimos eran doctores en leyes que si tenían formación universitaria, situación que en

¹¹ MARCHANT RIVERA, Alicia, *Aspectos sociales, prácticas y funciones de los escribanos públicos castellanos del siglo de oro*, Villalba (editores) El nervio de la Republica, España, Calambur. 2010, p. 213.

¹² DEL BUSTO DUTHURBURU, José, *Los escribanos en la conquista del Perú*, en Revista Notarius, Revista del colegio de Notarios de Lima, Año II, N° 2, Lima, 1991, p. 162.

¹³ *Ibidem*, nota 11.

muchos de los escribanos no era necesaria.¹⁴

1.2 Los primeros escribanos en América y en la conquista del Perú

La función de los escribanos y su oficio llegan a las Indias y al Perú acompañando a los primeros conquistadores españoles para dar fe de lo actuado por ellos. Esto es perceptible desde el inicio de sus acciones en América pues la presencia del escribano es latente. Rodrigo de Torres acompañó a Cristóbal Colón desde su primer viaje como “escriuano de toda la armada”. Simbólicamente en la presencia de esta persona se configura el trasplante de la institución notarial de España a América. De acuerdo a las leyes contenidas en las Partidas, Novísima Recopilación y Leyes de indias, los escribanos además de haber pagado por poder ejercer su labor (el oficio de escribano era un oficio vendible y renunciable) y ser designados por el Rey y confirmados por el Consejo de Indias, debían de cumplir una serie de requisitos: ser hijos legítimos mayores de 25 años, poseer buena fama, ser cristiano viejo, vecino del lugar donde ejerciera su oficio, de buen conocimiento y escritura, tener experiencia en asuntos legales y públicos al haber asistido como amanuense u oficial menor en los juzgados y escribanías por lo menos tres años; acreditar su limpieza de sangre, estando excluidos los hijos o nietos de los condenados por herejía, asimismo no se admitía a mestizos ni mulatos.

En el Libro V, Título VIII de la mencionada Recopilación de Leyes de Indias se trata específicamente de: "*los escribanos de gobernación, de cabildo, de número, públicos, reales y de los notarios eclesiásticos*", diferentes denominaciones que enmarcan diferentes clases de especialidades en el oficio. Según esto los escribanos reales eran los que podían actuar en todo el reino; los de número los que podían actuar en una ciudad; los de cabildo aquellos que podían ejercer en un ayuntamiento; los de cámara, aquellos que se desempeñaban en las salas de justicia y los de provincia, que eran designados en número de dos para cada alcalde de corte.¹⁵

En la Capitulación de Toledo de 1529, la reina Isabel nombró como escribano para Tumbes al hijo del piloto Bartolomé Ruiz, mientras que en el "*Protocolo ambulante de los conquistadores*" o "*Libro becerro de escrituras*" (llamado así por Domingo Angulo), las escrituras son autorizadas por Alonso de Luque, Antonio de Oliva, Bernardino de

¹⁴ AMELANG, James S, *Barristers and Judges in early modern Barcelona: The rise of a legal elite in American Historical Review*, Vol. 89, N° 5, 1984, p. 1266.

¹⁵ *Ibidem*, nota 12.

Valderrama, mayordomo de Pizarro y escribano público, Domingo de la Presa, Jerónimo de Aliaga, Hernán Pinto y por el secretario de Almagro, Juan de Espinoza, quienes fueron los primeros escribanos en el Perú.

Resulta curioso también encontrar referencias en las mismas Capitulaciones de Toledo acerca de la prohibición hecha a Pizarro en 21 de mayo de 1534 sobre que a la gobernación designada a su cargo no pasasen “ni letrados, ni procuradores para usar de sus oficios”. Similar disposición recibió Almagro. Esto se debía a las malas experiencias que había en otras latitudes y la mala fama que se habían ganado los letrados, entre ellos los escribanos, de instigar pleitos y agravar las diferencias, vendiendo su pluma al mejor postor. No obstante esto, muchos escribanos se dieron maña para estar presentes en la conquista pues dentro de un ejército de analfabetos su presencia era necesaria.¹⁶

Los escribanos nombrados por Francisco Pizarro para actuar en asuntos de gobierno fueron: Francisco López de Jerez, quien además fue cronista; Pedro Sancho de la Hoz, muerto por Pedro de Valdivia cuando marchaba al descubrimiento de la Antártida; Domingo de la Presa, quien redactó y rubricó el acta de fundación de Lima; y Antonio Picado, muerto por los almagristas en el año de 1541. Estos fueron “escribanos de la hueste”, los cuales tenían como característica ser:

Hombre de a caballo, que llevaba siempre su “escribanía” en la grupa de su animal, encontrándose dispuesto a ejercer su profesión en cualquier sitio o lugar. La escribanía consistía en un cofre de cuero con cerradura de llave única. En ella guardaba el papel (tamaño folio), las plumas (de cóndor en la sierra y de alcatraz en la costa), la tinta (hecha de añil), el tintero (de cuerno de vacuno) y la caja con arenilla, la cual se usaba como secante. En el primer punto de descanso, el escribano cosía los papeles numerados, por lo que debía añadir en su escribanía aguja gruesa e hilo recio.¹⁷

En el título VIII del libro V de la Recopilación de Leyes de Indias se señalan una serie de regulaciones que todos los escribanos coloniales debían de respetar y cumplir, entre ellas no ser nombrados por los virreyes o audiencias, ninguno podía actuar como escribano del número si no tenía título para ello, debían de ser examinados y aprobados por las Audiencias de

¹⁶ VEGA, Juan José, *Algo sobre abogados, jueces y escribanos en la conquista del Perú*, Lima, Talleres Litográficos de Vilock S.A., 1972, p. 5.

¹⁷ *Ibidem*, nota 12, p. 163.

sus distritos y tener licencia para ejercer (además debían sacar “fiat y notaria” despachada por el Consejo de Indias), todos tendrían libro de los depósitos que se hicieren ante ellos, cuando alguno entrase a servir su oficio se le entregaría por inventario los papeles tocantes al Real Servicio. Asimismo, cuando cesasen deberían dejarlos a su sucesor no pudiendo quedar dichos papeles en poder de su mujer o herederos, cuando examinaran a los testigos los interrogarían mediante las preguntas generales, así como no se admitirán informaciones de mestizos ni mulatos para optar a ser escribanos ni notarios públicos.

Sobre esta última característica, es sabido que en el Perú sí existieron notarios indígenas como los que retrata Guamán Poma. También es conocido que durante la época del virrey Toledo, y en medio de la creación de las reducciones de indios, surgieron cabildos integrados por naturales. Estos cabildantes debían de ser asesorados por un escribano indígena el cual sería designado y nombrado por el Corregidor. Las diversas diligencias llevadas a cabo por estos escribanos incluían la redacción de testamentos, contratos y transferencias. Su número abarcó a más de 140 personas que se repartían en Lima, Canta, Cañete, Yauyos, Huarochirí, Santa, Saña y Huaylas. Algunos de estos fueron: Francisco de Fuentes, Domingo Sedeño y Lorenzo Yanchi Chumbi, quienes desarrollaron sus labores en el siglo XVI.¹⁸

En cuanto a los escribanos mulatos, a pesar de que existía una prohibición expresa sobre su desempeño como notarios, en un Real Decreto de 1621, se denuncia el hecho de que muchos de ellos se habían convertido en escribanos públicos en Lima.¹⁹

En Lima, la presencia espacial de los escribanos estuvo latente en su ubicación en uno de los lados de la Plaza Mayor, tal y como lo describe Cobo durante el siglo XVII:

En un lado de la plaza están las casas del Cabildo seglar, más fuertes y suntuosas que lo restante de toda la acera, con unos vistosos corredores delante de la sala del ayuntamiento, y que es una grande y hermosa pieza, debajo de esos portales caen la cárcel de la ciudad, con su capilla que es tan grande y bien adornada que se puede llamar

¹⁸ HARTH TERRE, Emilio, *Negros e indios, un estamento social ignorado en el Perú colonial*, Lima, Editorial Juan Mejía Baca, 1973, p. 163.

¹⁹ KONETZKE, Richard, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Vol. 2, 1958, p. 260.

iglesia y los oficios de los escribanos, en especial de Cabildo, en cuya puerta hacen audiencia los alcaldes ordinarios.²⁰

Para inicios del siglo XVIII venían funcionando en el llamado Portal de escribanos de la Plaza Mayor o de Armas 18 escribanos, rápidamente la cantidad aumenta hasta llegar a 27 a fines del mismo siglo. Estos se agruparon en 1596 en la denominada Hermandad de los niños huérfanos y desamparados de Nuestra Señora de Atocha, como veremos en el siguiente capítulo.

2. Los escribanos limeños y su asociación corporativa

A través de los tiempos y en especial por medio de la literatura se ha denostado y hecho un juicio burlesco, por lo general, sobre las personas dedicadas al oficio de las leyes. Ellos son, hasta el día de hoy, motivo de constantes alusiones satíricas debido a los vaivenes que enfrentan en el desarrollo de su oficio. Desde hace siglos escritores como Francisco de Quevedo o Diego de Torres se referían a los escribanos (los actuales Notarios públicos) como seres que carecían de alma y para los que no existía el cielo. En el Perú el *Ciego de la Merced* los menciona también como personas a las que solo les interesaba el dinero²¹ y el tradicionalista Ricardo Palma en uno de sus más conocidos y difundidos relatos pintó un perfil avaro y malhadado al referirse a Don Dimas de la Tijereta, ficticio personaje para quien no había diablo que valga. Cabe señalar que en la narración sobre este escribano también se le cita como el presidente de una cofradía de juristas, la cual en la vida real sí existió y tuvo un noble fin: el auxilio de los niños huérfanos de Lima. De eso tratan las siguientes líneas.

2.1 Descripción de los miembros componentes de las escribanías públicas en Lima.

Durante la época virreinal fue notoria la presencia de los escribanos en todo acto público o contrato privado que necesitara de una certificación. Hemos visto líneas atrás que desde el momento mismo de la fundación de la ciudad de Lima y aún antes, durante todo el proceso de establecimiento de las

²⁰ COBO, Bernabé. *Historia de la Fundación de Lima en Monografías Históricas sobre la ciudad de Lima*, Tomo I, Concejo Provincial de Lima. Librería e Imprenta Gil S.A. Lima. 1935 [1639]. Páginas 51-52.

²¹ “Conversación de dos escribanos receptores” la siguiente glosa: “Lo cierto es que así sucede/ y pues remedio no ha habido, / nosotros reformadores / no somos de desatinos; / dejamos correr las cosas / y ojo solo al dinerillo, / que este solo vale tanto / que hace su valor válidos.” En DEL CASTILLO, Fray Francisco O.M. *El Ciego de la Merced. Obra Completa*. Edición de César Debarbieri, Lima, 1996, p. 929.

instituciones hispanas en el nuevo mundo siempre estuvo latente la presencia de estos personajes. Y no es que se les apreciara mucho, todo lo contrario, eran percibidos como personas a las que se tenía que recurrir necesariamente para todo acto de la vida personal de los individuos, desde la venta de las cosas más simples (un caballo o herramientas por ejemplo) hasta compra, alquiler, censo de tierras o arrendamiento de propiedades. Muchos consideraban que su número y participación era excesivo y que los precios que se tenían que sufragar en hacer uso de sus servicios (que además estaban reglamentados por ley) eran usureros. También era usual el acusarlos de alargar los procesos legales para beneficiarse con la confección de escritos y demandas.

La historiografía peruana ha dejado de lado sin embargo el papel de beneficencia que cumplieron estos personajes. Ya sea por desidia o por desdén pocos historiadores han tratado este tema, por ello de su intención de organizarse como gremio se sabe muy poco. Una primera referencia nos la cita el historiador Rubén Vargas Ugarte quien apunta que el primer esfuerzo de este grupo social para establecerse agrupados además con fines altruistas data de 1552, cuando se constituyó la *Hermandad de la Misericordia*, formada por las personas pertenecientes a dicho oficio: “los cuales tuvieron a su cuidado la Capilla de la Cárcel de la ciudad y prestaban los últimos auxilios a los ajusticiados”.²²

La ubicación territorial que solían tener los escribanos en Lima en la época colonial era en uno de los costados de la Plaza Mayor, junto al edificio del Cabildo limeño, hoy Municipalidad. Así esta anotado también en las actas de Cabildo de 1557:

Que las casas de este Cabildo, lo que está debajo del corredor y sala del Cabildo, es terraplén, y convenía mucho hacerse suelo y sacar la tierra y hacer seis tiendas en lo que está debajo de la sala y hacerse portal en lo que cae debajo del corredor para que los seis oficiales de escribanos públicos del número de esta ciudad se pasen a ellas a usar sus oficios, y los dichos escribanos tienen voluntad de hacerlo así porque es pro de la república que los escribanos estén juntos.²³

Cuando la construcción de las tiendas señaladas se culminó, la calle y el portal adyacente comenzó a conocerse con el nombre de “Escribanos” pues

²² VARGAS UGARTE, Rubén. *Historia de la Iglesia en el Perú*. Tomo I. Imprenta Santa María, Lima, 1953, p. 308.

²³ AHML. Actas de Cabildo. Libro 3. Año 1557, folio 243.

fue su ubicación habitual. Esto concuerda con lo señalado por un cronista hacia 1630:

Tiene esta Ciudad otros seis Oficios de Escribanos públicos; vale cada oficio destos a seis mil pesos, y se an vendido a mas: sus archiuos, y oficios corren por debaxo de los portales, comencando desde el oficio, y asiento de Cabildo, hasta ocupar toda la quadra, otros muchos escribanos Reales, adonde asisten en diferentes días de la semana en sus estrados, debaxo deste portal, los Alcaldes de Corte a las causas de Prouincia, ayudando a la ciudad.²⁴

Esta ubicación cercana al Cabildo, la Real Audiencia y las cárceles habría propiciado que la primera obra de beneficencia de los escribanos fuera precisamente la del auxilio de la capilla y la de los condenados a muerte. Sin embargo, años más tarde, en 1559 con motivo de una peste que afligió a la ciudad, Pedro Alonso de Paredes concibió la idea de erigir una hermandad para asistir en sus casas a los que morían destituidos de todo auxilio.²⁵ Este mismo personaje conjuntamente con Gonzalo López y Diego de Guzmán, planearon llamar a dicha hermandad como de “La Caridad”. El Arzobispo de Lima Fray Jerónimo de Loayza los indujo a formar una sola con la fundada por los escribanos, de donde vino a llamarse de La Caridad y Misericordia. Esta cofradía tuvo como fin socorrer a los pobres, darles sepultura y otras obras pías.

Diez años después, Ana Rodríguez de Solórzano y Juan José de la Herrería y Velasco donaron terrenos para la fundación del hospital que adoptó el nombre de la cofradía, el cual se situó en el espacio lateral que actualmente ocupa el Congreso de la República. Este hospital fue destinado a mujeres enfermas, españolas o mestizas, un colegio para muchachas pobres y también un albergue para divorciadas y viudas. Una de las acciones de la cofradía era dar anualmente una dote de 400 pesos a 40 o 50 jóvenes casaderas de dicho hospital.²⁶ Pero ya para fines del siglo XVI esta cofradía no era exclusivamente de escribanos sino civil.

Según los registros que en la actualidad alberga el Archivo General de la Nación del Perú, se puede tener constancia de la existencia de 76 escribanos

²⁴ DE SALINAS Y CORDOVA, Fray Buenaventura, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo Piru*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1957, p. 158.

²⁵ PRINCE, Carlos. *Lima antigua*. Edición, prólogo y notas de César Coloma Porcari, Instituto Latinoamericano de Cultura y Desarrollo, Lima, 1992 [1890], p.33.

²⁶ VAN DEUSEN, Nancy. *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreynal*. Pucp - Ifea, Lima, 2007, p. 261.

durante el siglo XVI. De ellos, los que estaban en actividad durante el periodo de la conformación de la primera cofradía en 1552 fueron los siguientes 7: Juan Cristóbal de Frías (1550–1562), García De Toraya (1551-1552), Bartolomé Gascón (1552–1554), Diego Gutiérrez (1545-1556), Juan Martínez (1549-1553), Ambrosio de Moscoso (1550–1587) y Sebastián Vásquez (1551-1554). Los siguientes años de la fusión de las Hermandades de la Caridad y de la Misericordia pueden haberse plegado otros miembros del oficio.

2.2 La conformación de la Hermandad de Niños Perdidos de Nuestra Señora de Atocha (S. XVII) y la Casa de Huérfanos de Lima

En 1596 llegó a Lima, junto con la comitiva del Virrey Luis de Velasco, un individuo nombrado Luis de Ojeda quien se hacía llamar “El Pecador”.²⁷ Era un sujeto pío y con gran costumbre de penitencia, que vestía el hábito de San Juan de Dios. Rápidamente se supo ganar el aprecio y consideración de la sociedad limeña de entonces, a tal punto que muchos lo reputaron por santo. Como sujeto misericordioso, buscó establecer un lugar para la atención de los negros esclavos de la ciudad y para tal efecto reunió limosnas entre el público. Sin embargo, pronto cambió de opinión al observar la gran cantidad de niños que eran abandonados en las puertas de las iglesias o en las casas de familias pudientes, siendo también considerable el número de indefensos infantes dejados por sus madres en calles, parajes desolados y hasta muladares, en donde por lo general morían víctimas del frío, el hambre o bajo la terrible situación de ser devorados por perros callejeros.²⁸ La ilegitimidad en la que dichos niños habían sido concebidos marcaba su desgraciado sino.

Es en ese contexto que Luis de Ojeda compró a Doña María de Esquivel en fecha de 19 de Febrero de 1600, un espacioso solar, donde empezó a edificar las instalaciones de la futura casa de Huérfanos y dispuso la construcción de una capilla dedicada al culto de Nuestra Señora de Atocha.

Pero las limosnas que se recolectaban en la ciudad eran muy escasas para mantener a la numerosa cantidad de niños que se recogían. Es por ello que

²⁷ Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú. Tomo II. Publicada por Sebastián Lorente. Lima, 1871. Relación de Don Luis de Velasco, virrey del Perú dada a su sucesor el conde de Monterrey, p. 14.

²⁸ Archivo General de Indias de Sevilla (en adelante AGI-Sevilla), Lima, 216, N° 11, 1604, foja 4 v. Informaciones de oficio y parte: Hospital de Nuestra Señora de Atocha de Lima, para niños expósitos. Información sobre la utilidad y pobreza de dicho centro de beneficencia. Constan Luis Pecador, fundador, y Gaspar de Olmedo y Julián Bravo, mayordomos y peticionarios de la información. Con parecer de la Audiencia de Lima”.

Luis El Pecador solía recorrer las calles de la ciudad cargando a dos infantes y dando grandes voces advirtiéndoles a la gente que se acuerden del juicio de Dios y se apartaren de ofenderle, atemorizándolos con las penas del infierno y ofreciéndoles consuelo en los bienes espirituales del cielo y la gracia divina que se alcanzaba con la caridad aquí en la Tierra.²⁹

Para proseguir esta obra de bien, Ojeda utilizó también sus influencias y solicitó al Virrey su ayuda para lograr el normal funcionamiento de la casa. A su vez recurrió también al Cabildo de Lima para que interpusiera sus buenos oficios y verificara las necesidades del hospicio de huérfanos.³⁰ El Virrey ante este estado de cosas, solicitó a los mercaderes formalmente establecidos en la ciudad, que ayudaran a la obra, por ser la misma de mucho provecho y consideración, tanto divina como de la gracia del rey. Los comerciantes ofrecieron otorgar, por una sola vez, el equivalente a un año de sostenimiento para dicha casa, y se excusaron de seguir haciéndolo por no permitírsele el estado de sus negocios.³¹

Fue en ese mismo tiempo que los escribanos reales y de provincia (llamados también receptores) trataban de conformar un gremio,³² siendo su objetivo agregarlo a la llamada Cofradía del Nombre de Jesús, fundada ya en el Convento de Santo Domingo. La confluencia de la necesidad de Luis El Pecador por conseguir nuevos fondos para auxiliar a los niños huérfanos así como el esfuerzo que empezaban a realizar los escribanos para continuar obras de caridad (recordemos que la primera intención data de 1552) fue la que derivó en la creación de la hermandad de Nuestra Señora de Atocha. Sigamos en la siguiente glosa la narración del hecho anotada por el padre Cobo:

Quedó muy desconsolado Luis Pecador porque no hallaba dinero para pagar unas amas que criaban a los niños. El entonces, cargándose con dos en la capacha que siempre traía al hombro y con

²⁹ Archivo de la Beneficencia Pública de Lima (en adelante ABPL). Documentos empastados, Hospicio de Niños huérfanos. Tomo I, Doc. 1. Información hecha por el licenciado Boan, Oidor de la Audiencia de Lima, acerca de la petición del hermano Luis Pecador (Luis de Ojeda), solicitando licencia para fundar la casa de niños expósitos. 1602. El tradicionalista Ricardo Palma también recoge esta imagen en su crónica llamada “No hay mal que por bien no venga”.

³⁰ Libros de Cabildo de Lima. Libro Décimo cuarto. Años 1602-1605. Descifrado y anotado por Juan Bromley. Imprenta Torres Aguirre. Lima 1945. Sesión del lunes 5 de Agosto de 1602. Pág. 155.

³¹ DE MENDIBURU, Manuel en su biografía de Luis de Ojeda (Diccionario Histórico Biográfico. Segunda Edición Librería e Imprenta Gil S.A. Lima. 1933 Tomo VIII: pág. 192-194).

³² A pesar de que existen investigaciones en torno a los primeros notarios peruanos (VEGA, 1972; DEL BUSTO, 1991; BURNS, 2010) no existe un estudio para el caso limeño en torno a la situación de los escribanos y su gremio.

ellos en los brazos a grandes voces dijo: ‘Ayudadme hermanos a criar estos niños y otros que me han echado’. Oyéndole uno de los escribanos que a la sazón se halló cerca debajo de los portales (de la Plaza Mayor), acudió a otros seis que estaban allí y les persuadió que tomasen a su cargo esta obra, que Dios Nuestro Señor les ayudaría por ello. Juntáronse luego de media hora, sin llamarlos nadie, cerca de ochenta escribanos reales y relatores, y convenidos en esto se fueron al Virrey y se ofrecieron de encargarse de este cuidado. Agradecióselos mucho el Virrey y exhortólos a la perseverancia. Ellos juntaron su Cabildo y nombraron mayordomo, con que desde entonces quedó instituida esta obra pía y hermandad de los escribanos que cuida de ella.³³

Vemos en el relato anterior (y es una versión corroborada por los testimonios insertos en los documentos encontrados en los archivos) que fueron los escribanos de Lima (Mendiburu señala “en número de 80”) quienes conmovidos por el poco apoyo que recibiera el Hospicio de Huérfanos por parte de las demás instituciones y también motivados por el ejemplo de penitencia de su fundador, los que acudieron al auxilio de dicho establecimiento de piedad, formando la cofradía nombrada como “*Hermandad de los niños perdidos, huérfanos y desamparados de nuestra Señora de Atocha*” y adscribiéndola a la Capilla que detentaba dicho centro de apoyo a la infancia desdichada. Luis de Ojeda, en su calidad de fundador del Hospicio fue nombrado como hermano mayor de dicha cofradía, a la vez que se procedió a redactar las constituciones y se nombraba a los hermanos 24, los principales representantes de la congregación. El Rey, y en su nombre el virrey Velasco, los protegió y aprobó sus estatutos en 24 de diciembre de 1603. Días después fallecía Luis El Pecedor, en la seguridad de que su obra quedaba en buenas manos y que le garantizaba a los desvalidos párvulos una segura protección. Hoy sus restos descansan en la cripta sepulcral de la Iglesia.³⁴

Con respecto al nombre con el cual se fundó la cofradía, debemos señalar que está relacionado a la imagen más antigua de la virgen María que se venera en Madrid y que se conserva en la actualidad en la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha. Está claro que al decidir nombrar de esa forma a

³³ *Ibidem*, nota 20. Página 103.

³⁴ Eguiguren al respecto dice: “...Allí está la tumba de Luis de Ojeda, que se hizo llamar Luis Pecedor. El 29 de Enero de 1604 fue enterrado el fundador de dicho hospital de los Niños Huérfanos. Así se lee a fojas 137 del libro de defunciones del Sagrario”. Véase EGUIGUREN, Luis A. *Las Calles de Lima*, Imprenta Torres Aguirre, Lima, 1945, p. 214.

su institución los escribanos buscaban una legitimación ante la corona de su acción social así como asegurarse prerrogativas y facilidades para el sostenimiento de la Casa con apoyo de los reyes y el gobierno.

El origen de la talla en madera madrileña no está precisado históricamente y se pierde en una serie de creencias y mitos populares. Para comenzar, la misma etimología de la palabra «Atocha» es una cuestión que hasta el día de hoy genera debate. Para algunos Atocha es una palabra mozárabe que proviene de la voz prerromana *taucia* cuyo significado es mata, matorral.³⁵ Para otros el nombre de la virgen deriva de haber estado su pequeña ermita original en la parte baja de la villa madrileña, en unos campos sembrados con unas plantas gramíneas parecidas al esparto llamadas “atochas” (*Stipa tenacissima*). Según otras fuentes, Atocha viene del griego *Teotokos*, que significa «Madre de Dios». Parece ser que la imagen de la Virgen de Atocha tenía grabada en el manto primitivo la palabra *Teotokos* y que todavía se puede ver al pie de la silla o trono las letras griegas T y O. *Teotoka* pudo a pasar a *Toca*, luego *Tocha*, para venir a quedar en *Atocha*. Otros piensan que Atocha fue corrupción de Antioquía, un importante lugar en la historia del cristianismo y señalado como origen de esta imagen (incluso algunos atribuyen la realización de la talla a San Lucas, siendo traída a España por los discípulos de Pedro). Lope de Vega en su libro *El Isidro*, señala también la derivación de *Antiochia* a *Atocha*.³⁶ La reconquista de Madrid en 1083 por Alfonso VI fue atribuida a su intercesión e históricamente se ha relacionado a esta imagen con la Casa Real española (especialmente en tiempos de la dinastía de los Habsburgo y posteriormente de los Borbones) quienes han visitado siempre su templo, algunos incluso contrayendo matrimonio en él, encomendándose ante alguna enfermedad o dificultad de la nación, y presentando también a sus hijos y herederos (como ocurrió recientemente con las infantas Leonor y Sofía por los príncipes Felipe y Leticia). En el siglo XVII se le nombra «Protectora de España, de todo el Nuevo Mundo, de sus flotas y galeones, de las Armas de esta Monarquía y Principal y más antigua Patrona de esta Imperial Villa de Madrid». Su cuidado está a cargo de la Real Archicofradía de la Virgen de Atocha.³⁷

Según los registros actuales que custodia el Archivo General de la Nación, los escribanos que estuvieron en actividad durante los años de la

³⁵ DE ROJAS ZORRILLA, Francisco, *Nuestra Señora de Atocha*. Red Ediciones, Madrid, 2012, p. 7.

³⁶ GONZÁLES CAÑAL, Rafael, *La virgen de Atocha en el teatro español del siglo de Oro* en Mariela Insua y Vibha Maurya (editores) *Actas del I Congreso Ibero-asiático de Hispanistas Siglo de Oro e Hispanismo general*. Publicaciones de la Universidad de Navarra, España, 2011, p. 279.

³⁷ Mayor información en <http://www.parroquiadeatocha.es/grupos/cofradia.aspx>. [Recuperado en Octubre 2015].

conformación de la Cofradía de Nuestra Señora de Atocha fueron los siguientes 35: Cristóbal de Aguilar Mendieta (1589–1643), Gabriel Martínez (1586–1607), Juan de Solórzano (1598–1603), Cristóbal de Arauz (1601–1646), Pedro de Arroyo (1601–1639), Francisco Ramiro Bote (1601–1605), Rodrigo Alonso de Castillejo (1603–1609), Francisco Dávila (1602–1609), Pedro Díaz de Zárate (1600–1629), Miguel García de Licera (1600–1619), Diego García (1602–1605), Rodrigo Gómez de Baeza (1600–1618), Pedro Gonzales Contreras (1602–1614), Francisco Gonzales de Balcázar (1602–1644), Gregorio López de Salazar (1600–1630), Esteban López (1600–1607), Garci López (1602–1606), Juan de Mendieta (1600–1604), Alonso de Montalvo (1601–1612), Clemente de Obregón (1602–1606), Cristóbal de Quesada (1601–1607), Joan Ramírez (1600–1612), Cristóbal de Vargas (1603–1618), Pedro de Velorado (1602–1629), Joan de Vera (1603–1607), Julián Bravo (1600), Juan Luis de Garcés (1600), Diego Gonzales de Peralta (1600), Joan de Herrera (1602), Joan Ochoa (1600), Pedro de Peñaloza (1601–1604), Antonio Román de Herrera (1600–1603), Juan de Sagastizabal (1600–1613), Diego de Segura (1599–1608), Francisco Valera (1600).³⁸

2.3. Integrantes, relaciones sociales y beneficencia pública.

Luego de fallecer Luis el Pecador, se acordó nombrar nuevos mayordomos y tal honor recayó en la figura de los escribanos Gaspar de Olmedo y Julián Bravo, tal y como consta en una escritura de petición que en 1604 los citados notarios dirigieron al Rey de España solicitándole apoyo pecuniario para poder sostener la casa, que necesitaba al menos 8000 pesos de renta anual, manteniéndose en su mayor parte de limosnas y aportes que los escribanos realizaban. Esta ayuda era necesaria puesto que la Casa tenía diversos gastos como:

Amas y sus salarios y vestidos de niños y del servicio de la casa y salario del sacerdote capellán y de una mujer española que entiende en la dicha crianza y enseñanza y en dar de comer y sustentar algunos hermanos que sirven en ella con habito de sayas que es el que el dicho Luis Pecador traía en su vida y en sustentar la capilla que tiene la dicha casa y para comprar ornamentos y lo demás necesario para el culto diurno y para otros muchos gastos que en la

³⁸ Estos datos están extraídos de la relación de protocolos que conserva el Archivo General de la Nación. En realidad son sólo los protocolos que se han conservado hasta la actualidad, puesto que existen referencias a otros escribanos que no figuran en dicho listado y que sin embargo fueron miembros y mayordomos de la cofradía de Atocha.

dicha casa cada día se ofrecen y sin la dicha renta no se podía.³⁹

También se especificaba que la casa se gastaba en las amas por cada una entre “doce y trece y catorce pesos cada mes”; además del número de las mismas que era “de ordinario siete y ocho amas sin las de fuera de la casa”. Entre las labores que realizaban las citadas amas estaba la “la limpieza y crianza” además de una “mujer enseña a labrar a las niñas y otras buenas costumbres”. Por todo ello se consigue que en ese año se disponga la ayuda de “un mil pesos ensayados en cada un año por tiempo de ocho años en tributos de indios”.⁴⁰ Esta era una prerrogativa que el rey ya había ejecutado en 1603 sobre la persona de Luis El Pecador y que se repite estando ya los escribanos al mando de la Casa y Hospicio de Huérfanos.

En diciembre de 1604 la hermandad de niños huérfanos firma un poder por el cual reconoce a uno de sus integrantes (el contador Joan Ortega de la Torre) como representante de la hermandad en México. El tenor dice lo siguiente:

Nosotros, la hermandad de los escribanos reales y receptores de la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes del Perú, fundadores e administradores del hospital del niño perdido y Nuestra Señora de Atocha para la crianza de los niños expósitos por nosotros y en nombre de los demás hermanos de la dicha hermandad que al presente son e adelante fueren (...) decimos que por cuanto el contador Joan Ortega de la Torre hermano de la dicha hermandad esta de partida para la ciudad de México y provincias de la Nueva España e porque así en el viaje de ida e vuelta como en la dicha ciudad y otras y si se pueden otros negocios e venta de la dicha hermandad, haya persona de confianza que por servicio de Dios Nuestro Señor acuda a ellos con la puntualidad que el caso requiere e para que el dicho contador Joan Ortega de la Torre concurren las recomendaciones calidades que se requieren y es uno de los fundadores e bienhechores de la dicha hermandad otorgo por esta carta que damos e otorgamos nuestro poder cumplido que de derecho se requiere y es necesario al dicho contador Juan Ortega de la Torre para que por la dicha Hermandad y haya reciba y viere de todas e cualesquier persona jueces e depositarios maestros e dueños de naos, cajas reales e de bienes de quien en virtud pueda e deba y

³⁹ *Ibidem*, nota 28. Folios 3 y 3 vuelta.

⁴⁰ *Ibidem*, Folios 3 vuelta y 33.

done bienes todos e cualesquiere que nuestro poder.⁴¹

Entre las firmas de los escribanos que conformaban la cofradía están los siguientes: Joan Ramírez, Diego Sánchez Vadillo, Francisco de Dueñas, Rodrigo Gómez de Baeza, Juan Altamirano, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Francisco Ramiro Bote y Luis Clemente de Obregón. Es importante señalar que Sánchez, Dueñas y Altamirano no están comprendidos dentro de los registros que conserva el Archivo de la Nación hoy en día. Tampoco lo está el contador Ortega, ni los otros tres testigos que firmaron el poder: el hermano Lázaro de Santa María y los presbíteros Diego Gatica y Julio Ochoa de Cubieza. Este dato es interesante pues revela que si bien es cierto la hermandad de Atocha nace como una entidad cerrada⁴² en algunas circunstancias se permitía el ingreso a ella de personas allegadas a los escribanos. Luis de Ojeda el fundador, fue un claro ejemplo. Otra característica que el documento nos permite apreciar es que los escribanos limeños buscaban afianzar lazos y tener representatividad incluso externa. Recordemos que en México desde 1573 se había creado también una organización de escribanos: la cofradía de los cuatro santos Evangelistas con sede en el convento grande de San Agustín de dicha ciudad. La denominación era porque los evangelistas fueron los que dieron fe y constancia de la existencia y ejemplo de vida de Jesús en el Nuevo Testamento. Esta cofradía si bien es cierto tiene similares características a la limeña en la composición de sus integrantes no la posee en cuanto a su obra social. La de México tenía como funciones la ayuda moral y económica a los cofrades debido a la repentina muerte de alguno de sus miembros, es decir, el auxilio para los familiares o el entierro de los difuntos.⁴³

De estos mismos años son también las referencias acerca de donaciones que solían hacer los clientes de los escribanos miembros de la Hermandad para la casa de Huérfanos. Se puede apreciar como el poder de convencimiento de estos actores sociales hacia que muchas personas hicieran donativos bastante singulares, ya sea por deudas de onerosa recuperación, para evitar recaer en algún vicio o simplemente para dejar patente su deseo de

⁴¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN-Perú). Protocolos Notariales Siglo XVII. Escribano Francisco Ramiro Bote, Año 1604, legajo 231 Foja 1740 y 1740 v.

⁴² Entidad cerrada o “horizontal cerrada” en el caso de las cofradías alude a que ninguna de las personas que no reúna los requisitos establecidos (en el caso de la de Atocha ser escribano público) podía acceder a ser parte de la misma. Véase ROMERO MARTÍNEZ, Adelina. *La cofradía de los escribanos públicos del número de Baeza (1521-1527)* en Revista Historia, Instituciones, Documentos. N° 22. Universidad de Sevilla, España, 1995, p. 537.

⁴³ PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo. *Historia de la escribanía en la Nueva España y el Notariado en México*. Colegio de Notarios, México D.F., 1988, p. 46.

colaboración. Así tenemos el ejemplo de doña Leonor de Rosas quien:

Hizo gracia y donación al dicho hospital de cuatrocientos pesos corrientes de a ocho reales que Pedro de Cárdenas presbítero cura de la ciudad de Huamanga a mí principal y como vecino de la dicha ciudad a mí su fiador y principal pagador están obligados a de pagar por escritura de obligación y otorgada en la dicha de Guamanga en fecha de 26 de octubre del año pasado de 1600 ante Juan Sánchez escribano de su majestad y la dicha donación se otorgó hoy día de la fecha de esta carta por ante el presente escribano de ella.⁴⁴

Otros ejemplos van graficados más adelante en el mismo protocolo. En 14 de mayo de 1604 Román Ruiz declaraba:

Dejo y otorgo, quedaba y queda dio su parecer cumplido en causa propia bastante a los mayordomos del hospital de Nuestra Señora de Atocha de los Niños Huérfanos fundado en esta dicha ciudad y a su procurador en su nombre para que el dicho hospital **reciban y cobren de Juan de Mendieta escribano público** de esta dicha ciudad y de sus bienes y de que quien y con derecho puedan y deban **treinta pesos** de a nueve reales que el debe por una cedula firmada de su nombre que esta presentada ante el señor licenciado Julio Paz y Maguiña, Juez de residencias de esta dicha ciudad **y cobrados que los hayan los doy de limosna al dicho hospital para la crianza de los dichos niños** y de lo que recibieren y cobraran den sus cartas de pago, costas y finiquito y valgan como si el las diese y otorgase y a ellas presente fuese y si para la dicha cobranza fuese necesario contienda de juicio puedan hacer y hagan todos los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que sean necesarios y convengan de se hacer que el haría y hacer podría presente siendo que para todo ello y cede y renuncia y traspasa sus derechos para con ely los cede y renuncia y traspasa en el dicho hospital y a los dichos sus mayordomos y procuradores que al presente son y en adelante serán en su nombre y los hace procuradores autores en su fecha y causa propia y cobrados los dichos pesos lo hagan parecer para el dicho hospital porque de ellos les haré limosna.⁴⁵

⁴⁴ AGN-Perú. Protocolos Notariales Siglo XVII. Escribano Francisco Ramiro Bote, Año 1602, legajo 230, Foja 767 v.

⁴⁵ AGN-Perú. Protocolos Notariales Siglo XVII. Escribano Francisco Ramiro Bote, Año 1604, Legajo 230, Foja 1240 v.

Este es un testimonio interesante puesto que el donante está argumentando que es un escribano público el que le tiene una deuda de 30 pesos y concurre a la Hermandad para evidenciar la falta de uno de sus miembros y hacer presión para que se cobre el dicho monto y de esa forma otorgarlo como donativo.

Pero las donaciones no eran solo sobre deudas que los propios escribanos tenían sino que podían recaer sobre cualquier particular. En 14 de mayo de 1604 “Diego Ruiz de León residente en esta ciudad de los Reyes del Perú” plantea una demanda por una cantidad de pesos no especificada que le tenía en deuda un presbítero. Usa los servicios de la hermandad para que puedan asumir su defensa y como pago la Casa de Huérfanos recibiría 30 pesos. Dice el tenor del expediente:

Sean cuantos esta carta vieren como yo, otorgo e conozco por esta carta que doy y otorgo todo mi poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere y sea necesario y más puede y deba hacer el Hospital de Nuestra señora de Atocha de los niños huérfanos y a sus mayordomos que al presente son y a los procuradores que de adelante sean especialmente para que por mí y en mi nombre y como yo mismo representan de su propia persona **puedan hacer y demandar recibir e cobrar sus deudas del padre Sebastián Gallego presbítero y de sus bienes** y de quien con derecho puedan y deban todos los dichos pesos que pareciere deberme el dicho padre Sebastián Gallegos por las costas de este auto que yo sigo contra él y segundo contra el provisor de este arzobispado y su notario ha presentado parecer para los dichos autos...y así cobrados estos dichos pesos tomen los dichos mayordomos cualesquiere de ellos **treinta pesos de a nueve reales cada uno para el dicho hospital y para la costa y ayuda a la crianza de los dichos niños porque de ellos le hago gracia buena y limosna** y a lo demás se me acuda como a persona a quien pertenecen los demás pesos que así pareciere deberme el dicho padre Sebastián Gallegos.⁴⁶

Este es uno de los casos específicos en los cuales la totalidad de lo cobrado no iba íntegramente a la Casa de Huérfanos, sino solo un porcentaje (las costas de un juicio) que era reconocido por la representación que ejercían los notarios. Este ejemplo muestra de manera bastante certera las diversas

⁴⁶ AGN-Perú. Protocolos notariales. Francisco Ramiro Bote. Legajo 230, folio 1241 v. Año 1604

estrategias que emplearon los escribanos para poder agenciarse de donativos y recursos para el sostenimiento de la Casa y Hospicio que patrocinaban.

Un año después, en 1605, otro connotado notario de la cofradía, don Francisco Ramiro Bote, asume el papel de mayordomo de la Cofradía. En virtud de este cargo y en su calidad de representante de dicha hermandad benefactora del hospicio de huérfanos, dirigió una solicitud al Papa Paulo V, quien en un breve apostólico les hizo la gracia de concederles la exoneración de los derechos que se exigían por bautizar a algunos niños, pudiéndolo hacer a partir de ese momento en la pila bautismal de su Capilla. Asimismo, no se les debía de cobrar por la administración de la eucaristía estando enfermo alguno de ellos y por último les concedió el privilegio de poder enterrar a los infantes en su recinto.⁴⁷

Era natural que Bote fuera el sucesor de Olmedo y Bravo, puesto que fue uno de los escribanos más activos en conseguir donaciones. Tal vez fue su estrategia para ganarse un lugar de renombre en la sociedad limeña o ante la corona española. En sus registros se puede evidenciar que desde un año antes de su elección ya había gestionado varias donaciones: En 18 de febrero de 1604 recibe una carta poder de Martín Alonso Gaytan de Ayala a favor del:

Hospital de Nuestra Señora de Atocha de los niños huérfanos de esta ciudad y puestos ya sus mayordomos que son al presente y adelante fueren y a quien su poder den los dichos mayordomos hubiere en especial para que reciban y **cobren de Isabel de Cepeda** viuda residente en el puerto de Pisco y de sus bienes y de quien con derecho deban **sesenta pesos de a nueve reales de principal** con más las costas que me debe y por cual tengo ejecutada ante la justicia del dicho puerto y están los recaudos en esta ciudad y para las dichas cobranzas les hago procurador autos y le cedo renunciación y traspaso mis obligaciones reales y personales y las demás que yo tengo en la dicha razón para cualquier cedo dichos pesos suceda y los cobre el dicho hospital y sus mayordomos en su nombre **porque se los doy de limosna para ayudar en la crianza de los dichos niños** y de lo que recibieren y cobraren den y otorgue sus cartas de pago las cartas finiquitos y cancelaciones valgan como si yo las

⁴⁷ Biblioteca Nacional del Perú. Sala de Investigaciones. Volantes Siglo XVII. V/B145 1605. Breve Apostólico expedido por la santidad Paulo V en 21 de Marzo de 1605 a favor de la Casa y hospital de los Niños Expósitos de Nuestra Señora de Atocha.

es necesario y yo tengo aquel mismo doy y otorgo a la dicha casa y hospital y a los dichos mayordomos y procuradores in solidum.⁵⁰

Vemos que era una representación bastante completa la que se le otorgaba a los escribanos en la confianza de poder recuperar un monto de dinero que sin una defensa adecuada era muy probable que Juan de la Monza nunca hubiera cancelado. Pero lo más notorio es que se donen íntegros los 300 pesos a la Casa, renunciando el demandante a toda esa cantidad y dedicándola también a la beneficencia. En ese sentido la labor de caridad no solo alcanzaba a los escribanos sino también a los donantes que ejecutaban una acción que esperaban fuera reconocida social y espiritualmente.

Una donación más singular es la que firmó en nueve de marzo de 1604 el Capitán Antonio Zapata, “gentil hombre de la compañía de la compañía de las lanzas de la guarda de este reino”, quien al parecer tenía arraigado el vicio del juego, por lo que se obliga a cumplir el siguiente compromiso:

Proponía y se obligaba que desde hoy día hasta fin del mes de diciembre fin de dicho presente año no jugara a los naipes en esta ciudad, ni a los dados por si ni por interpósita persona so pena de que si jugare cualquiera de los dichos juegos en esta dicha ciudad dará y pagara **trescientos pesos corrientes de a nueve reales** para la Casa de Nuestra Señora de Atocha de los niños huérfanos de esta dicha ciudad para la crianza de los dichos niños en que desde luego se daba e dio por condenado y que se cobren de ello y mal bien pasado de ellos porque de ellos le hace gracia y donación irrevocable y quiere que el puedan ejecutar por ellos sin que se hagan otras demás diligencias y viendo habidos y por haber y doy poder a los escribanos de su majestad a cuyo fuero y jurisdicción me someto y renuncio el mío propio para que por toda razón de derecho ella me ejecutaran me compelan y apremien al cumplimiento al pago de lo cual el dicho como esta dicha carta y lo que en ella va contenido fuese sentencia definitiva del juez.⁵¹

Desconocemos si el citado Zapata quebró su compromiso y los escribanos hicieron valer el pago de los 300 pesos, pero queda remarcada la labor que la hermandad tenía no solo en el sostenimiento de una obra de bien social

⁵⁰ AGN-Perú. Protocolos Notariales Siglo XVII. Escribano Francisco Ramiro Bote, Año 1606, Protocolo 231, foja 2413.

⁵¹ AGN-Perú. Protocolos notariales Siglo XVIII. Escribano Francisco Ramiro Bote. Legajo 231, año 1605, Foja 1935.

como la Casa de Huérfanos sino también como medio de control social ante vicios y excesos de la población.

En algunas donaciones se mezclaban tanto dinero como bienes. También la representación de los escribanos no solamente era en causas dentro de la ciudad limeña. Es el ejemplo específico de Juan López, vecino de Lima quien en documento presentado ante el notario Bote ejecutó el siguiente texto:

Poder cumplido doy en causa propia bastante a la Casa y Hospital de Nuestra Señora de Atocha de los Niños Huérfanos expósitos de esta dicha ciudad a sus mayordomos y procuradores que al presente son y fueren y cualesquiere de ellos in solidum y a quien por el dicho presente para que en mi nombre y para el dicho hospital en su mayordomo fecho y causa propia puedan pedir demandar recibir, saber y cobrar de Gerónimo Cabello de Miraval escribano del cabildo y público de la ciudad de Guanuco de sus bienes y de con quien derecho puedan y deban **tres caballos y una escopeta** en que le tengo condenado por sentencia de los señores alcaldes del crimen de esta Real audiencia que está pendiente ante el secretario Julio de Tineo Almanza y **más cobren doscientos pesos de a ocho reales** que todo lo uno y lo otro me lo debe el susodicho y para la dicha cobranza los hago procuradores autores en nombre de dicho hospital y le cedo y renuncio y traspaso mi derecho y acciones reales y personales y lo demás que yo tengo.⁵²

Vemos que en la causa que el demandante seguía contra el escribano huanuqueño ya tenía ganada una instancia en la cual recomendaba el pago de los 3 caballos y la escopeta hacia la Casa de Huérfanos de Lima así como proseguía el pleito exigiendo 200 pesos adicionales que también irían en beneficio del Hospicio. También es circunstancial que la exigencia sea ante un escribano de provincias, tal vez el donante pensó que sus colegas de oficio bien podrían tener éxito en esta causa más aun cuando se debería convencer al demandado que el dinero sería usado en una causa benéfica y que este no se haría problemas al ser requerido por compañeros de profesión. Por último queda por esclarecer cuáles fueron las motivaciones de los donantes en hacer estas donaciones ante la Casa de Huérfanos. Es sabido que la ilegitimidad era un problema social bastante extendido en la

⁵² AGN-Perú. Protocolos notariales Siglo XVIII. Escribano Francisco Ramiro Bote. Legajo 231, año 1605, Foja 2227 v.

época colonial,⁵³ puede ser una circunstancia a tener en cuenta al momento de analizar las donaciones, el hecho de que algunas personas que figuran en calidad de benefactores haya tenido también algún niño depositado en la casa de Huérfanos y se encargaran de manera diversa de alcanzarles recursos para su sustento.

En el año 1606, Cristóbal de Vargas, escribano público y real⁵⁴ reemplazó en el cargo de mayordomo de la Hermandad a Francisco Ramiro Bote, ante el fallecimiento de este último. En su gestión se logró adquirir un sitio en la calle que iba de la Iglesia de la Compañía de Jesús (Actual Iglesia San Pedro) a la Iglesia de Guadalupe (Actual Palacio de Justicia) para proceder a edificar la Iglesia, tal y como la conocemos actualmente⁵⁵. Dicho predio se compró a los Sres. Martín y Miguel Huamán, Mayordomos de la Cofradía del Rosario de los Naturales de la Iglesia de Santo Domingo⁵⁶, quienes la vendieron en censo perpetuo a 900 pesos de principal y 64 pesos y 7 reales de canon anuales, pagado con las contribuciones de los hermanos de la Cofradía de Nuestra Señora de Atocha en los años subsiguientes. Se decidió la compra de dicho solar por estar ubicado al lado de las antiguas instalaciones del Hospicio y Capilla de Huérfanos. La escritura de venta fue otorgada ante Francisco de Dueñas, otro insigne hermano de la cofradía y escribano real.

Fue en la gestión de Vargas en la que se dieron también incidentes con respecto a donaciones que no solo favorecían a la Casa de Huérfanos sino a instituciones de beneficencia que similarmente tenía la ciudad, como es el caso específico del Hospital de San Lázaro. En 1607, Cristóbal de Vargas da cuenta de los sucesos que correspondieron a la venta de un predio dejado por un benefactor de la Casa de Huérfanos nombrado Alonso de Contreras en 1606. El tenor del expediente es el siguiente:

Decimos que por cuanto Alonso de Contreras difunto en la causa de

⁵³ CASALINO, Carlota. *De los expósitos protegidos a los expósitos desprotegidos. La transición de la administración colonial al Estado republicano del Perú y sus efectos en grupos vulnerables* en O'PHELAN GODOY, Scarlett y ZEGARRA FLORES, Margarita (editoras), *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*, CENDOC-Mujer, PUCP-Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2006, p. 79.

⁵⁴ AHML. Libros de Ordenanzas y Reales Cédulas. Libro 3, Folio 165, Año de 1603. Título de Escribano que su majestad Felipe III concede a Cristóbal de Vargas.

⁵⁵ La Iglesia se ubica en el cruce de los actuales jirones Azángaro y Apurímac en el Cercado de Lima y lleva por nombre Vice parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, pero es conocida por los limeños como Iglesia de los Niños Huérfanos.

⁵⁶ ABPL. Documentos empastados, Hospicio de Niños huérfanos. Tomo I, Doc. 3. Venta de un solar, a censo perpetuo, otorgada por los Mayordomos de la Cofradía de Rosario de Naturales a favor de la Hermandad de Nuestra Señora de Atocha. Se otorgó esta escritura en 23 de Agosto de 1606, ante Francisco de Dueñas.

su testamento que otorgó ante Alonso Cortes, escribano y receptor de esta real audiencia en 25 del mes de junio del año pasado de seiscientos y seis de bases de cuya provisión falleció dejó **una casa de morada la mitad de ella a la dicha casa de Nuestra Señora de Atocha y la otra mitad al hospital** y estándola poseyendo con grande incomodidad y ser impracticable y ambas casas tener muchas más necesidad de dinero que de la dicha casa para sufragar alguna de las muchas que el dicho hospital y hospital casa de Nuestra Señora tiene aludimos al Real Acuerdo de Gobierno por vacarse de virrey suplicamos por escritos se nos hiciese merced dar licencia para vender las dichas casas y que cada uno hubiese perteneciese y ambos pedimentos habiendo precedido ciertas informaciones y diligencias se nos dar licencia para hacer la dicha venta en virtud de ella se dieron ciertos pregones para poderse mejor hacer ante y se hizo de la dicha casa en Álvaro Alonso Moreno que la compró por Alonso Moreno su hermano para quien fueron en mil pesos corrientes de a nueve reales en que se incluyeron ciento y cincuenta pesos corrientes de a nueve reales de principal impuestos sobre la dicha casa que le redito.⁵⁷

Lo recaudado se distribuyó en partes iguales entre la Casa de Huérfanos y el Hospital de San Lázaro. Sobre el escribano que asentó el documento de donación, Alonso Cortes, es muy probable que haya sido miembro fundador de la cofradía de Atocha, aunque en el Archivo de la Nación solo se conserven pocos registros de su labor notarial.⁵⁸

Otro caso similar de donación de solo una parte de lo recaudado están anotados también por el escribano Aguilar de Mendieta. En 1607 Juan de Bustamante “mercader residente en esta ciudad de los Reyes del Perú”, otorgó una carta poder a los mayordomos de la Casa Hospicio de Nuestra Señora de Atocha para que:

Representando mi persona cualquier de los dichos mayordomos que como dicho es fueren y pidan demanden reciban y **cobren de Don**

⁵⁷ AGN-Perú. Protocolos Notariales Siglo XVII. Escribano Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 49, Año 1607, Foja 665.

⁵⁸ Véase a manera de ejemplo AYULO, Nicanor. “Índice alfabético de los notarios públicos que han actuado en esta capital desde 1535 hasta el día”. Lima, Imprenta de la Escuela de Ingenieros, 1893. En el prólogo refiere que ya había realizado un trabajo similar en 1876, pero que este era más amplio. Asimismo comenta que el Archivo Nacional perdió muchos documentos producto de que las tropas chilenas as vendieron al peso a las bodegas de Lima.

Luis de Castilla Altamirano vecino de esta dicha ciudad y de quien con derecho puedan y deban **setecientos cincuenta pesos de plata ensayada y doscientos y veinte y ocho pesos corrientes de a ocho reales** que me debe por escritura en mi favor firmada y presentada ante Pedro Gonzáles de Contreras escribano público ... y de los dichos que cobraren tomen de ellos **cincuenta pesos de a ocho reales** que les doy de limosna a la Casa para ayuda de la crianza de los niños.⁵⁹

Si bien el monto no es despreciable a comparación de todo lo que recuperaría el mercader Bustamante con las gestiones de la hermandad, sí resulta corto. Tal vez su espíritu mercantilista se impuso a su caridad o solo vio en la retribución un pago por los servicios prestados por los escribanos (un éxito casi seguro en la recuperación de una deuda morosa). Cabe anotar que el escribano Pedro Gonzales sí figura como fundador de la Hermandad, y seguramente a instancias del mismo es que Bustamante recurre a la Hermandad para recuperar su dinero.

Un ejemplo similar es el que aconteció con Gerónimo Virgilio, vecino limeño, quien también en 1607 nombra como sus representantes a los mayordomos de la Casa de Atocha para “que pidan demanden de los bienes de **Esteban de Valdivieso** residente en la villa de Ica y de quien con derecho puedan y deban **trescientos pesos corrientes de a ocho reales** que al presente me debe por cedula firmada”.⁶⁰ Sin embargo, del total recaudado se destinó la mitad al Hospicio y la otra mitad a una persona, familiar del demandante, en el Callao. Caso distinto al de Juan Sánchez Galindo, también vecino limeño, quien otorgó poder para:

Que en mi nombre y para la casa hospital como en suyo propio pida y demande reciba y cobre de la persona y bienes de **Melchor Ruiz Platero** y de quien y con derecho pueda y deba **doscientos y cincuenta pesos corrientes de a ocho reales** que me debe y está obligado a pagar por escritura que en mi favor otorgo que para la cobranza tengo presentada en justicia ente el juez y escribano de esta dicha ciudad que proceden de la venta de botijas de vino que le vendí que con este serán mostradas y del recibo de ellas prendadas y otorgo sus cartas o carta de pago y **cobrados que los hayan los tomen de limosna para la dicha casa y crianza de los dichos**

⁵⁹ AGN-Perú. Protocolos notariales Siglo XVIII. Escribano Cristóbal de Aguilar Mendieta. Legajo 48, año 1605, fojas 921 y 922.

⁶⁰ AGN-Perú. Protocolos notariales Siglo XVIII. Escribano Cristóbal de Aguilar Mendieta. Legajo 48, año 1606, foja 967.

niños.⁶¹

Como dijimos antes, estas donaciones aunque en algunos casos no constituyeran el total de la deuda recobrada, son un claro ejemplos de cómo se perfilan los esfuerzos de los escribanos para convencer a sus clientes habituales de ejecutar donaciones para fines benéficos.

A pesar de estas acciones, el sostenimiento de la Casa siempre fue difícil, así queda evidenciado en 1618 cuando el cargo de mayordomo de la Hermandad era ocupado por Francisco de Dueñas Pretel. En un documento que se envió al Rey de España solicitando nuevamente fondos para atender a la niñez desvalida del Hospicio, se da cuenta de la situación continua de necesidad. El hospital contaba para entonces con una cantidad de niños “de trescientos de ellos y los ochenta de ellos de pecho y los demás pequeños”, lo cual hacía su mantenimiento bastante elevado. El mayordomo argumenta que la casa no sobrevive más que de la limosna de la población y la de los propios escribanos, siendo notoria la ayuda que recibieron del virrey Príncipe de Esquilache quien, condolido por la evidente falta de recursos del hospicio, otorgó recursos “de su propio patrimonio dándoles gruesas limosnas a tiempos y ayudándoles en sus necesidades con esplendida mano no fuera hubieran perecido”. No obstante lo cual siempre las rentas quedaban cortas. Además, no se había hecho cumplir una real cédula de 28 de marzo de 1605 en la que se le otorgaban a la Casa de Huérfanos, por parte del Rey, 4000 ducados anuales para ayudar al mantenimiento del Hospicio. Una copia de esta Real Cédula va anexada al expediente siendo copiada por el escribano (y miembro de la hermandad) Alonso Muñoz de Acosta. Se acompañan también certificaciones de otros miembros de la hermandad: Juan Bernardo de Quiroz, Juan Gonzales Pareja y Diego Sánchez Vadillo, todos ellos con cargo de escribanos públicos y “de su majestad”.⁶² A pesar de haber sido recibida la información en la Corte, el pago de los 4000 ducados se siguió posponiendo, teniendo los escribanos que proseguir con diversas estrategias para el normal desarrollo de sus actividades benéficas.

En 1627, el cargo de “*procurador de la hermandad y hospital de los Niños*

⁶¹ AGN-Perú. Protocolos notariales Siglo XVIII. Escribano Cristóbal de Aguilar Mendieta. Legajo 48, Año 1606. Fojas 940 y 940v.

⁶² AGI-Sevilla, Lima 221, N° 12, 1618. Informaciones de oficio y parte sobre el Hospital de niños expósitos “Nuestra Señora de Atocha”. Información y parecer de la Audiencia de Lima. Solicitud de Dueñas Pretel, Escribano de cámara del crimen de esta Real Audiencia, mayordomo del hospital de nuestra Señora de Atocha de los niños expósitos de Lima, sobre que se le asignen rentas a dicho centro.

Huérfanos y sus censores” recaía en el escribano Pedro López de Mallea, Así se puede corroborar en una causa que siguieron los curas beneficiarios de la catedral con el Hospicio e Iglesia sobre la posesión que aducían tener “los referidos curas beneficiarios sobre administrar los sacramentos en la citada iglesia de los Huérfanos, denunciando que se les había impedido inclusive sacar los viáticos para los enfermos”.⁶³ Como hemos visto antes, desde las épocas de la mayordomía del escribano Bote en 1605 se había obtenido una concesión papal que le daba cierta autonomía a la Casa de Huérfanos que como parroquia estaba adscrita a la Catedral limeña. Sin embargo, siempre hubo conflictos latentes como se puede evidenciar en el caso resumido.

En los años posteriores, en la Iglesia de Huérfanos, y siguiendo el ejemplo de los escribanos, muchas otras personas empezaron a formar cofradías, aunque la única que auxiliaba directamente a los niños era la de Atocha. Las otras corporaciones e instituciones laicas formadas en dichos años fueron la del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de la Regla, Nuestro Amo Sacramentado, Bautismo de San Juan, Santa Catalina de Sena y Nuestra Señora del Amparo.⁶⁴

A su vez, la cofradía de los escribanos con el devenir del tiempo fue muy aclamada por los vecinos de Lima y ya no se limitó solamente a recibir entre sus cofrades a escribanos y receptores, sino que se admitió a todo hombre virtuoso y de comprobada honestidad, aunque los cargos de mayordomos siempre estuvieron entre los pertenecientes a esta profesión.⁶⁵ Un ejemplo claro de ello es cómo en 1657, Joseph Núñez del Prado, escribano y procurador de la Real Audiencia, en su calidad de Mayordomo de Nuestra Señora de Atocha emprendió la refacción de Iglesia, donando de su propio peculio 1500 pesos, llegando a recolectar entre los demás hermanos 10,000 pesos más.⁶⁶ De estos últimos se distinguieron los 6500 que donó Diego López de Barrionuevo, regidor de la muy ilustre Ciudad del Cuzco y hermano veinte y cuatro de la Cofradía.

⁶³ Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL). Serie Hospitalares. Legajo II, Expediente 11, Año 1627

⁶⁴ AAL. Cofradías. Legajos: LV (5,7-17,20-16), LXXIII (34), XXXVII-A(16), LVI-A(7).

⁶⁵ Los escribanos también formaban parte de otras cofradías, ya avanzado el siglo XVII. Como muestra el siguiente expediente: AAL. Cofradías. Legajo XXVII, Documento 15. Años 1659/60. Autos seguidos por Manuel de Taboada, en nombre de Marcos de Santisteban, escribano del Rey y mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios y Santo Ángel de la Guarda (Convento de Nuestra Señora de la Merced), para que se le paguen los 400 pesos que se le deben del tiempo que fue mayordomo.

⁶⁶ *Mercurio Peruano*. Tomo II. 1791. Pág. 303. Concluye la Noticia Histórica de la fundación, progresos y actual estado de la Casa Hospital de Niños Expósitos de Nuestra Señora de Atocha.

En el año 1687, Lima fue sacudida por un gran sismo, uno de los más devastadores de su historia, solo comparable con el de octubre de 1746. Ambos sismos destruyeron Lima así como también la Casa de Huérfanos y su Iglesia. Si bien es cierto la misma se logró reponer de ambos desastres, continuando con su obra de bien social a pesar de las dificultades, las cofradías que algún día estuvieron a su servicio, desaparecieron o se trasladaron a otras iglesias como la opulenta Catedral limeña. Después de 1687 la cofradía de escribanos desapareció, y aunque el nombre de la cofradía de Atocha se reprodujo después de la reconstrucción del terremoto de 1746,⁶⁷ nuevos benefactores surgieron, entre ellos virreyes y personajes de la sociedad civil que lograron hacer de la Iglesia de Huérfanos, no solo un lugar de recojo de infantes, sino una obra de impulso al trabajo y la educación al instalarse ahí una imprenta, la más reconocida a fines de la etapa colonial.⁶⁸ Cuando llegaron los aires independentistas y el Perú se proclamó libre del yugo español, la magnífica obra que se había desarrollado en la Iglesia de Huérfanos desapareció, sus propiedades y rentas fueron confiscadas, así como su imprenta, que pasó a manos del Estado peruano.

Conclusión

En esta primera aproximación al tema, hemos delineado aspectos del funcionamiento y labor de beneficencia de los escribanos limeños, revisando algunos ejemplos de su organización y formas de agenciarse de recursos para su obra de piedad: el auxilio de los niños huérfanos de Lima. Constituye un caso particular el ejemplo de caridad y virtud de este ilustre gremio limeño. Debemos considerar que en los manuales de escribanos que se utilizaban se hace alusión también al rol humano que debían de cumplir, principalmente entre todas sus funciones. Palomares, por ejemplo cita en sus recomendaciones a los escribanos que “lo primero, que amen, y teman a Dios nuestro señor, y hagan obras de caridad porque la fe sin ellas es muerta”.⁶⁹ Esto, aunado a las características de la sociedad limeña en la que

⁶⁷ A manera de ejemplo de la existencia de la cofradía en el siglo XVIII, véase la siguiente cita: AAL. Cofradías Legajo LV, Documento 27. Años 1750/51. Autos seguidos por Ventura de León contra la Cofradía de Nuestra Señora de Atocha (Hospital de Niños Huérfanos de Nuestra Señora de Atocha), para que le paguen la limosna correspondiente por los funerales del cofrade Francisco de León, su hermano menor.

⁶⁸ Véase CHUHUE, Richard. *Orfandad, Asistencialismo y Caridad Cristiana en Lima Colonial. Historia de la Iglesia de Niños Huérfanos de Lima*, en Revista del Archivo General de la Nación, N° 27. Lima, Perú, p. 143 -164.

⁶⁹ *Ibidem*, nota 4.

los tratados de teología moral imperaban en la normativa de la caridad barroca y el pensamiento de los fieles cristianos, dan el marco para su conducta, que dista mucho, según lo evidenciado, a las formas en las cuales se ha caracterizado (y ridiculizado) a los integrantes de este oficio.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes impresas:

LAS SIETE PARTIDAS DEL REY ALFONSO X, EL SABIO. Cotejada con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Tomo II. Partidas Segunda y Tercera. Imprenta Real de Madrid, 1807 [1252].

NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Dividida en XII libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el señor Felipe II en el año de 1567 reimpressa últimamente en el de 1775 y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el Excelentísimo Carlos IV, Impresa en Madrid. 1805

Fuentes bibliográficas:

ARTILES, Jenaro, "The office of escribano in sixteenth century Habana", in *The Hispanic American Historical Review*, 49 (3), Duke University Press, 1969, pp. 489-502.

ALAPERRINE-BOUYET, Monique, *La educación de las elites en el Perú colonial*. IFEA, Lima, Perú. 2007.

BURNS, Kathryn, *Into the Archive: Writing and Power in Colonial Peru*. Durham, Duke University Press, 2010.

HIDALGO NUCHERA, Patricio, *El escribano público entre partes o notarial en la Recopilación de Leyes de Indias de 1689*. Espacio, tiempo y Forma. Serie IV, I-Moderna, Tomo 7, 1994, pp. 307-330.

JOUBE, Martín, *Esclavos de la ciudad letrada: esclavitud, escritura y colonialismo en Lima (1650-1700)*, IEP, Lima, Perú, 2005.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Índice del libro becerro de escrituras en Revista del Archivo Nacional del Perú*, Tomo XVI, Lima, 1941, pp. 209-240.

LUJAN MUÑOZ, Jorge, *Los escribanos en las indias occidentales y en especial en el reino de Guatemala*. Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial, 1977.

MIJARES RAMÍREZ, Ivonne, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México*, D.F. UNAM. México, 1997.

VILLALBA, Enrique y TORNÉ, Emilio, *El nervio de la república. El oficio de escribano en el Siglo de Oro*, Calambur, Madrid, España, 2010.

Un cargamento de libros averiados (Lima, 1719)

*Juan José Brito Ramos*¹

Al doctor Alejandro Reyes Flores

Resumen

Este artículo toma como pretexto la estafa de que fue objeto un mercader de libros avecindado en Lima, al adquirir un número importante de volúmenes en la ciudad de México en 1719, para dar una mirada al comercio de libros en nuestra capital en las primeras décadas del siglo XVIII, el perfil de un comerciante —Gregorio de Carrión— quien, entre otras mercancías, también vendía libros y qué títulos adquirió para su negocio limeño.

El documento con la tasación de los libros averiados nos permite conocer, además de títulos y autores, los precios de estos libros una vez llegados a Lima.

Palabras clave: libro, librería, comercio, avería, tasación, comerciante

Abstract

This article presents the fraud which occurred to a book merchant based in Lima, when he acquired an important number of book volumes in Mexico City in 1719. It offers a look into book commerce in Lima during the first decades of the 18th century, the profile of a merchant —Gregorio de Carrion— who, among other products, also sold books, and which titles he acquired for his Lima-based business.

The document, with the appraisal of the damaged books, allows us to learn, apart from titles and authors, the prices of these books once they arrived to Lima.

Keywords: Book, library, trade, damage, appraisal, merchant

Introducción

Con los conquistadores españoles llegó la palabra escrita e impresa. Y llegó también el soporte que hasta hoy utilizamos: el libro. Este era el vehículo necesario para la transmisión de las ideas, de la cultura y el conocimiento europeo, así como para la implantación de la religión cristiana; por cierto,

¹ Historiador peruano. Estudió Historia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

herramienta importante para la dominación ideológica del imperio español. Por ello cuando, siguiendo a las oleadas de conquistadores y aventureros, llegaban también los comerciantes, entre sus mercancías a ofertar se incluían los libros.

Son diversos los estudios sobre la presencia del libro en América y su difusión. Y han sido objeto de investigación los inventarios de bibliotecas privadas, de los religiosos y de los funcionarios del régimen colonial, así como las listas de las mercancías contenidas en los negocios de comerciantes libreros. También, por cierto, las listas de libros embarcados desde Sevilla y Cádiz.

Para el caso peruano, destacan los trabajos de Guillermo Lohmann Villena (1971), Teodoro Hampe Martínez (1983, 2010) y Pedro Guibovich Pérez (1984, 2001), entre los investigadores peruanos. Entre los españoles podemos mencionar a Carlos González Sánchez (1996, 1997) y a Pedro Rueda Ramírez (2014).

1. El comercio de libros y los libreros

Según Guillermo Lohmann Villena (1971), el primer negocio de librería que hubo en Lima estuvo a cargo del contador Agustín de Zárate, el autor de *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*, esto es en los años cuarenta del siglo XVI. Teodoro Hampe (1983) discrepa en este punto con Lohmann y señala que el librero medinense Juan Antonio Musetti fue el primero en instalar su negocio en Lima en 1544. Lo cierto es que, desde los primeros años de la conquista, y en medio de la resistencia indígena y de las guerras civiles entre los conquistadores, el libro se abrió paso como mercancía demandada y cotizada y llegó, primero, en las alforjas de clérigos y funcionarios y, luego, en los cajones de los comerciantes.

La demanda de libros aumentó en el Perú a partir de la segunda mitad del siglo XVI con la organización definitiva del virreinato y la presencia de numerosos funcionarios, la instalación de las principales órdenes religiosas y la construcción de sus diversos conventos (cuyas bibliotecas comenzaron a formarse), así como la creación de la Universidad de San Marcos en 1551. Aquí es donde comienza la aventura comercial de los libreros en el Perú.

Ante la apertura de un nuevo mercado para los libros, los grandes libreros e impresores de Sevilla, y luego Cádiz, envían a sus agentes a instalarse en América y, particularmente en el Perú; en muchos casos se valen de las relaciones familiares para facilitar el negocio. Ellos son los encargados de hacer llegar las novedades editoriales europeas al virreinato peruano.

Una parte de los libros editados en las prensas europeas circulan camino de tierras americanas a través de la Carrera de Indias con notable celeridad. (Rueda 2010: 122)

Algo que favorecía la exportación de libros hacia América y el Perú era que estaban exonerados del pago de almojarifazgo. Y los libreros fueron muy tenaces en defender las leyes que los favorecían. Si bien el comercio de libros afrontaba las restricciones que imponía la Inquisición con sus listas de publicaciones prohibidas, los libreros —con gran habilidad, cuando no recurriendo a sobornos— lograron esquivar el control de los calificadores inquisitoriales.

Llegados a América, los cargamentos de libros eran desembarcados en el puerto Nombre de Dios, primero, y después en Portobelo, que desplazó al anterior. De allí se transportaban a lomo de mula hasta la costa pacífica de Panamá, donde eran nuevamente embarcados con rumbo al Callao.

La organización del sistema de flotas, en la segunda mitad del siglo XVI, y la Feria de Portobelo, en Panamá, fueron factores que contribuyeron al mayor tráfico de libros hacia esta parte de América. Muy pronto los comerciantes peruanos estuvieron en condiciones de viajar a Sevilla portando dinero en efectivo, con el objeto de adquirir lotes de libros que ellos mismos conducirán de regreso al Perú (Rueda 2014: 448). Eran los llamados “peruleros”.

En Lima, otro sector de pequeños mercaderes sin tienda propia, mercachifles incluso, se encargaba de vender los libros en forma itinerante llevándolos a las ciudades del interior del virreinato. Por sus limitaciones económicas, los pequeños mercaderes no se dedicaban solo a la venta de libros. Acertadamente, Carlos González (1997: 665) nos dice:

[...] la mayor parte de ellos no ejercían en un ramo concreto, vendían lo que podían adquirir según su capacidad económica y de negocio: telas, quincallería, utillaje, menaje doméstico, productos de la tierra, libros, etc.

Gregorio de Carrión, el comerciante protagonista del presente artículo, pertenece a este grupo de mercaderes que negocia diversos productos —incluidos los libros—, se desplaza incluso fuera de los límites del virreinato peruano para abastecerse de mercadería; con el tiempo llega a ser dueño de un capital importante, como quedó expresado en su testamento y posterior inventario de bienes; poseía, además una casa-comercio.

2. Libros averiados

El domingo 19 de noviembre de 1719, luego de asistir a misa, el escribano público Felipe Gómez de Arévalo, el presbítero Felipe de Cisneros y el librero Francisco Bejarano de Loayza se dirigieron a la casa-comercio de Gregorio de

Carrión, en Lima, convocados por este para reconocer y evaluar un cargamento de libros que había traído desde México, los cuales se encontraban, en su mayoría, seriamente averiados.

¿Qué había sucedido? Un año y medio atrás, el 24 de marzo de 1718, Gregorio de Carrión otorgaba poder para testar a Francisco de Tagle Bracho, en primer lugar, y a Bernardo Díaz de San Miguel, a falta del anterior. Señalaba entonces que se encontraba de partida para México, en el navío *Concordia* de que era dueño Joseph de Tagle Bracho (hermano de Francisco), el futuro primer marqués de Torre Tagle. Sus podatarios efectuaban el mismo viaje.² En dicho navío iba, además, un pasajero importante: Diego Ladrón de Guevara, virrey saliente del Perú (1710-1716) y antiguo obispo de Panamá, Huamanga y Quito, quien también se dirigía a México.³

Arribado el *Concordia* al puerto de Acapulco, Carrión se dirigió por tierra a la ciudad de México. En la gran capital de la Nueva España, luego de visitar a su hermano Francisco de Carrión y evocar juntos a su pueblo natal de Castejón (partido de Huete, en la castellana Cuenca) y recordar a los padres difuntos, Gregorio de Carrión se encaminó a la calle de las Escalerillas, a espaldas de la catedral mexicana, donde se ubicaba la librería de Domingo Sáenz Pablo, destacado librero novohispano y natural de Nieva de Cameros (La Rioja, España). Sáenz Pablo importaba las últimas novedades editoriales que le llegaban a través del puerto de Veracruz, siendo su librería una de las más surtidas en el virreinato de Nueva España (Moreno 2009: 126, 140).

En el negocio de Domingo Sáenz Pablo, Gregorio de Carrión escogió diversos títulos en cantidad varia, “una porción de ellos por nuevos”, destinados a venderse en su negocio limeño. Pagada la mercadería, el vendedor novohispano procedió a encajonar los libros “sin asistencia del dicho Don Gregorio de Carrión, y su buena fee”.⁴

Carrión se embarcó, junto a sus cajones con libros, en la fragata *La Sacra Familia* con rumbo al Callao en 1719. En el transcurso del viaje, anduvo por Sonsonate (antigua provincia de Guatemala y hoy parte integrante de El Salvador), donde adquirió, el 15 de mayo de 1719, una esclava negra criolla guatemalteca, llamada Nicolasa, a la que vendió el año siguiente en Lima, en 335 pesos.⁵

² Archivo General de la Nación del Perú (AGN). Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado, Protocolo 256, ff. 824 al 825.

³ AGN, Protocolos Notariales. Francisco Estacio Meléndez, Protocolo 318, f. 295. 24 de marzo de 1718.

⁴ AGN, Protocolos Notariales. Felipe Gómez de Arévalo, Protocolo 494, ff. 141 al 143v.

⁵ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado, Protocolo 260, ff. 857v al 858v.

De retorno al Perú, después de sortear, seguramente, el expurgo de la Inquisición, Carrión procedió a retirar sus cajones y, al abrirlos en su negocio, se dio con la ingrata sorpresa de que la mayor parte de los libros estaban “viejos, manchados y apolillados”. Repuesto de la impresión, decidió solicitar tasación de los libros y avalúo de las averías de los mismos.

3. Los tasadores

Gregorio de Carrión, ante la estafa de fue objeto, recurrió a dos especialistas en libros para que realizasen la tasación de su mercadería, así como avaluasen los daños de la misma. El primero de ellos era Francisco Bejarano de Loayza, limeño de nacimiento y librero de profesión, tal como lo declaró en su testamento dictado ante el escribano Pedro de Ojeda el 9 de febrero de 1725.⁶

Al momento de efectuarse el inventario y posterior tasación de los bienes de Bejarano, se encontraron 639 libros de a folio, los mismos que fueron tasados en 1,118 pesos 2 reales; y 1,142 libros pequeños, tasados en 571 pesos.⁷ Lamentablemente, el tasador no individualizó los libros, lo que nos hubiese permitido conocer los títulos que negociaba este librero.

El segundo perito tasador nombrado por Carrión fue el licenciado Felipe de Cisneros. También limeño, presbítero domiciliario en el Arzobispado de Lima, hijo legítimo de Alonso de Cisneros y de Juana Lisaraso Sotomayor. Dio poder para testar a su sobrino Francisco Gómez de los Ríos y Cisneros el 5 de diciembre de 1720, ante el escribano Pedro de Espino Alvarado, quien dio fe de su muerte al día siguiente.⁸

El licenciado Felipe de Cisneros debió ser un bibliófilo y erudito, además de dedicarse también al negocio de los libros. En su testamento señala deberle 555 pesos 2 reales a don Gregorio de Carrión “de una memoria de libros”, “me dio a vender de su cuenta los Pichardos”. Y así lo atestiguan los once inventarios de sus bienes, entre libros y cuentas, que se efectuaron después de su fallecimiento, donde destaca una gran biblioteca.⁹

4. Tasación de las averías de los libros

A continuación, mostramos, en el Cuadro N° 1 —elaborado con fuentes documentales—, la tasación que efectuaron los peritos Bejarano y Cisneros de los libros que trajo Carrión desde México y las averías que estos mostraban.

⁶ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado, Protocolo 269, ff. 188 al 191v.

⁷ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado, Protocolo 270, año 1725, f. 1389.

⁸ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado, Protocolo 260, ff. 834 al 838.

⁹ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado, Protocolo 260, f. 988 y ss.

Cuadro N° 1

Tasación de los libros averiados de Gregorio de Carrión

Cantidad	Título / Autor	Estado de los libros	Valor del libro nuevo	Valor del libro averiado
2	Antonio Tesauro (dos tomos)	Viejos, un tomo apolillado	8 pesos cada juego	Un juego a 6 pesos. El apolillado: 3 pesos.
1	Vercorio (cinco tomos)	El cuarto tomo apolillado	40 pesos	35 pesos
3	Catena Moral, de Tapia (seis tomos)	Un juego apolillado, dos nuevos	8 pesos cada juego	5 pesos
2	Dianas	Uno con ocho tomos, le falta uno El otro con nueve tomos, le falta un tomo	40 pesos 40 pesos	35 pesos 30 pesos
2	Decisiones de Fevo (dos tomos)	Viejos y manchados, un tomo apolillado	6 pesos	5 pesos
2	Sucesionis de la Rota	Viejos, uno apolillado	2 pesos y 4 reales	2 pesos
2	Decisiones de Olano	Viejos, uno apolillado	6 pesos	4 pesos
1	Historia Pontifical (seis tomos)	Un tomo apolillado	40 pesos	35 pesos
1	Granados (cinco tomos)	Viejos, manchados y apolillados	30 pesos	20 pesos
2	Graciis de sucesionis	Viejos, manchados y apolillados	3 pesos cada uno	1 peso y medio cada uno
1	Godoy (siete tomos)	Usados, un tomo apolillado	80 pesos	60 pesos
2	Historia de Mariano (dos tomos)	Maltratados y manchados	20 pesos	16 pesos
2	Historia Eclesiástica de España (dos tomos)	Viejos, manchados, uno apolillado	8 pesos	6 pesos
3	Historia de Plinio (en romance) (dos tomos)	Maltratados	16 pesos	12 pesos
1	Martta, obras jurídicas (seis tomos)	Viejos, manchados y remendados, un tomo apolillado	45 pesos	35 pesos

1	Mileloquium juriis	Apolillado	2 pesos	1 peso
1	Mendoza de pactiis	Viejo y manchado	3 pesos	2 pesos
1	Molina de Primojenis (dos tomos)	Un tomo viejo y apolillado	8 pesos	5 pesos
2	Postio (tres tomos)	Sólo había un juego en cuatro tomos: Manutenendo, primer y segundo tomo. Subhastationii, dos tomos en uno. Resolutionibus silivas [sic], un tomo. Este juego está viejo y apolillado.	25 pesos	20 pesos
1	Postio	Un tomo de Manutenendo y otro de Subhastationii, le falta el segundo tomo de Manutenendo y el segundo de Subhastationii, y otro de Resolucioniis civiles	6 pesos	4 pesos
1	Pechio (dos tomos)	Un tomo apolillado	10 pesos	6 pesos
1	Riccio Colletaneas, de minutas (cuatro tomos)	Sin el tomo de las prácticas	20 pesos	10 pesos
1	Solórzano (cinco tomos)	Viejos, tres tomos apolillados	30 pesos	20 pesos
1	Soto de Justicia et juri	Viejo	4 pesos	2 pesos 4 reales
2	Covarrubias (dos tomos)	Viejos, remendados y picados de polilla	20 pesos cada juego	6 pesos cada juego
3	Palafox (nueve tomos)	No están nuevos	60 pesos	50 pesos
1	Práctica de Salzedo	Viejo, apolillado y manchado	4 pesos	3 pesos
3	Pastrana, Silva razional	Viejos y manchados, dos apolillados	4 pesos cada uno	2 pesos 4 reales cada uno
2	Mastrii (ocho tomos)	No están nuevos	80 pesos cada uno	70 pesos cada uno
1	Fragoso de Zirujía	Maltratado	6 pesos	5 pesos
4	Phelipe de Comines	Tres viejos y otro remendado Además, por equívoco se puso una Historia del señor Don Phelipe Segundo, por Cabrera	10 pesos cada uno	8 pesos El otro 6 pesos
2	Antonio Gómez (tres tomos)	No son nuevos	16 pesos	12 pesos

1	Aviles, in lejem Prectorium	Viejo y apolillado	6 pesos	4 pesos
4	Governador Christiano	No son nuevos	4 pesos cada uno	3 pesos cada uno
3	Ympresas Sacras	Viejos, manchados, uno apolillado	7 pesos cada uno	6 pesos cada uno
5	Avisos de jente recojida	Maltratados	3 pesos	2 pesos
2	Ziletti Conzilia (dos tomos)	Viejos	4 pesos cada juego	3 pesos cada juego
1	Avendaño de Cequindis mandatiis	Viejo y apolillado	3 pesos	2 pesos
4	Montesinos (dos tomos)	Viejos	6 pesos cada juego	5 pesos el juego
3	Varón de deseos	No son nuevos	3 pesos	2 pesos 4 reales
2	Política Real y Sagrada	Viejos, uno apolillado	4 pesos	3 pesos
6	Destierro de ygnorancias	Viejos, uno muy apolillado	2 pesos	1 peso 4 reales
10	Memorias Sagradas (dos tomos)	La mayoría apolillados	5 pesos el juego	4 pesos el juego
8	Obras de Canzer	Maltratados y apolillados. A uno le falta la Comedia	2 pesos	1 peso 4 reales
1	Julio Claro	Apolillado	6 pesos	4 pesos
1	Hugo del Celso	Viejo y manchado	6 pesos	2 pesos
1	Historia Profética	Apolillado	6 pesos	4 pesos
2	Secretarios Consejeros	Viejos y manchados	4 pesos	2 pesos
1	Temporal y eterno	Viejo	4 pesos	2 pesos 4 reales
1	Carleval de Juridiciis (dos tomos)	Viejos. A un tomo le faltan seis hojas al principio	8 pesos 10 pesos	6 pesos 4 pesos
1	Concilia Rolandi (tres tomos)	Apolillados	16 pesos	10 pesos
1	Aguirre, de subzesioni Portugali (dos tomos)	Viejos, manchados y apolillados	1 peso	6 reales
3	Quaresma, de Silvestri	Viejos, dos apolillados	4 pesos	3 pesos
1	Zelada (seis tomos)	Viejos, tres apolillados y	40	30 pesos

		manchados	pesos	
1	María de la Antigua	Apolillado	10 pesos	6 pesos
1	Filosofía Moral, de Manuel Thesauro (dos tomos)	Viejos	6 pesos	5 pesos
2	Breviarios (de cuatro cuerpos)	A uno le falta el segundo cuerpo. Al otro, le falta el cuadernillo de santos de San Francisco	45 pesos 45 pesos	15 pesos 36 pesos
2	Pichardo (dos tomos)	Viejos y manchados	18 pesos	14 pesos
1	Pereyra Juristas (cinco tomos)	Viejos, uno apolillado	30 pesos	20 pesos
1	Sermones de Alcalá (dos tomos)	Uno manchado	12 pesos	8 pesos
1	Calepino (dos tomos)	Viejos. No tienen los añadidos de Cerda y Chiflessio.	45 pesos	20 pesos

Efectuada la tasación, los peritos concluyeron que si todos los libros estuviesen nuevos, valían 1,633 pesos de a ocho reales. Por su parte, la avería de los citados libros alcanzaba la cantidad de 428 pesos y 4 reales.¹⁰

El escribano público Felipe Gómez de Arévalo señaló que otorgaba el testimonio correspondiente “[...] para poder pedir demandar y cobrar al dicho Domingo Saenz Pablo la cantidad de los dichos quatrocientos veinte y ocho pesos y quatro reales que tienen y padecen de avería los dichos libros aquí listados cada y quando que convenga al derecho del dicho Don Gregorio de Carrión...”¹¹

No sabemos si Carrión llevó adelante un proceso judicial contra el librero novohispano Sáenz Pablo. De haberlo hecho, esto debió ocurrir en la ciudad de México en uno de los periódicos viajes que efectuaba Carrión para proveerse de mercadería; o tal vez otorgó poder para el efecto a su hermano Francisco, residente en dicha ciudad.

A continuación, trataremos de identificar mejor los títulos y, en lo posible, los autores de los libros averiados de Gregorio de Carrión. No es tarea fácil, pues varios de los títulos están en latín y, revisando el manuscrito de la tasación, nos damos cuenta de que en su mayoría están mal escritos. Al

¹⁰ AGN, Protocolos Notariales. Felipe Gómez de Arévalo. Protocolo 494, año 1719, ff. 141 al 143v.

¹¹ *Ibidem*, f. 143v.

respecto, hacemos nuestras las palabras de Barrio Moya (1987: 172), al identificar los libros de un inquisidor español:

Con respecto a la identificación de los libros de Salazar y Frías queremos destacar que, a pesar de que algunos son fáciles de adivinar, la mayoría de ellos es bastante problemático a causa de que los títulos eran dictados por un escribano y transcritos por otro, y de esta manera, y al estar muchos escritos en latín, los errores llegan al auténtico disparate.

En el Cuadro N° 2 buscamos identificar, en mejor forma, los títulos y autores de los libros de Gregorio de Carrión.

Cuadro N° 2
Títulos y Autores¹²

Título en el manuscrito	Título correcto	Autor	Clasificación
Antonio Tesauro (dos tomos)	Sin determinar	Probablemente se trata de Gaspar Antonio Tesauro (1563-1628), jurista italiano.	Derecho
Vercorio (cinco tomos)	Sin determinar	Pedro Bercorio (Pierre Bercheure o Bersuire). Natural de Potiers, prior de San Eloy de París. Compuso una <i>Cosmografía</i> , un <i>Compendio de las historias de la Biblia</i> , y un <i>Repertorio Moral</i> , y otras obras. Murió el año 1362.	Religión
Catena Moral, de Tapia (seis tomos)	<i>Catena Moral</i>	Fray Pedro de Tapia (1582-1657). Natural de Villoria, Salamanca, España, Arzobispo de Sevilla.	Teología Moral
Dianas	<i>Resoluciones Morales</i>	Antonino Diana (1586-1663). Clérigo regular, teólogo moral, oriundo de Palermo, Sicilia. Dejó publicados once tomos de <i>Resoluciones Morales</i> .	Teología Moral
Decisiones de Fevo (dos tomos)	<i>Decisiones senatvs regni Lvsitanie</i>	Melchor Febo. Lisboa, 1619.	Derecho
Sucesionis de la Rota	Sin determinar		
Decisiones de Olano	Sin determinar	Puede tratarse de Juan Martínez de Olano, jurisconsulto natural de Navarra,	

¹² Para la ubicación de los libros de esta lista, y sus autores, nos ha sido de gran utilidad disponer, ahora, de un gran número de libros antiguos al alcance de los investigadores en Google Books.

		del siglo XV.	
Historia Pontifical (seis tomos)	<i>Historia Pontifical y Católica</i>	Gonzalo de Illescas (1521-1574). Historiador español, nacido en Dueñas, Palencia. A partir de 1565 publicó su <i>Historia Pontifical</i> .	Historia eclesiástica
Granados (cinco tomos)	[¿ <i>Comentariorum in summam theologiam Sanctus Thomæ?</i>]	Puede tratarse de Diego Granado (1572-1632), jesuita español y teólogo. En 1617 publicó en Sevilla <i>Comentariorum in summam theologiam Sanctus Thomæ</i> .	Teología
Graciis de sucesionis	Sin determinar		
Godoy (siete tomos)	<i>Dispytationes Theologicæ</i>	Sin duda, debe tratarse de fray Pedro de Godoy (1599-1677), religioso dominico español, teólogo y catedrático en Salamanca, obispo de Sigüenza. A partir de 1666 comenzó a publicar sus <i>Dispytationes Theologicæ</i> en siete volúmenes.	Teología
Historia de Mariano (dos tomos)	Sin determinar		
Historia Eclesiástica de España (dos tomos)	<i>Historia Eclesiástica y flores de santos de España</i>	Fray Juan de Marieta, religioso dominico español.	Hagiografía
Historia de Plinio (en romance) (dos tomos)	<i>Historia Natural</i>	Cayo Plinio. Traducida al castellano por el licenciado Gerónimo de Huerta, publicada en Madrid en 1624, en dos tomos.	Ciencia
Martta, obras jurídicas (seis tomos)	<i>Compilatio totius iuris controversi</i>	Giacomo Antonio Marta (1559-1629). Jurista italiano, nacido en Nápoles y fallecido en Mantua. En 1620 publicó <i>Compilatio totius iuris controversi</i> , en seis tomos.	Derecho
Mileloquium juris	<i>Milleloqviorvm Ivriv</i>	Gaspar Cavallini (1530-1589). Jurista italiano.	Derecho
Mendoza de pactiis	<i>De pactis</i>	Fernando de Mendoza. Publicó <i>De pactis</i> en 1586, en Alcalá.	Derecho
Molina de Primojenis (dos tomos)	<i>De Hispanorvm primogeniorvm origine ac natvra</i>	Luis de Molina. Jurisconsulto español, nacido en Andalucía.	Derecho
Postio (tres tomos)	<i>Tractatus mandati de manutenendo De subhastatione tractatus singularis Resolutiones</i>	Ludovico Postio: Famoso jurista de Perugia (siglo XVII), experto en Derecho Civil. Fue representante en Ascoli y Macerata, así como magistrado y auditor en la Santa Corte de la Rota. Fue, además, auditor en la Rota de Bologna, donde reunió todas las sentencias en una	Derecho

	<i>causarum ciuilium Tenentiae Marchiae</i>	importante colección de <i>Decisiones</i> , editada en 1644.	
Postio	Idem.	Idem.	Derecho
Pechio (dos tomos)		Francesco Maria Pecchi o Pecchio (1618-1693), juriconsulto italiano.	
Riccio Colletaneas de minutas	<i>Collectanea Decisionvm</i>	Giovanni Luigi Riccio.	Derecho
Solórzano (cinco tomos)	[¿ <i>Política Indiana?</i>]	Muy probablemente se trata de Juan de Solórzano y Pereyra (1575-1655), famoso jurista español, especializado en el derecho indiano. Residió muchos años en el Perú.	Derecho
Soto de Justicia et iurii	<i>De Iustitia et Iuri</i>	Domingo de Soto. Publicó <i>De Iustitia et Iuri</i> en 1553, en Salamanca.	Derecho
Covarrubias (dos tomos)	[¿ <i>Opera omnia?</i>]	Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577). Jurista y eclesiástico español, arzobispo de Segovia.	Derecho
Palafox (nueve tomos)	<i>Obras del Illustrissimo y Reverendissimo Juan de Palafox y Mendoza Obispo de Osma</i>	Juan de Palafox y Mendoza (Fitero, 1600-Osma, 1659). Obispo español, de prolongada actuación en México donde llegó a ejercer el virreinato, consejero del Consejo Real de Indias.	Historia Religión Política Moral
Práctica de Salzedo	<i>Practica criminalis canonica</i>	Ignacio López de Salcedo, jurista español del siglo XVI.	Derecho Canónico
Pastrana, Silva razional	<i>Silva racional y espiritual de los divinos y eclesiásticos oficios</i>	Eugenio Pastrana Coronel y Herrera, religioso franciscano español. Publicó <i>Silva racional</i> en 1664.	Religión
Mastrii (ocho tomos)	[¿ <i>Theologia Moralis?</i>]	Bartolomé Mastri (1602-1673). Natural de Meldola, Italia, teólogo de la orden franciscana.	Religión, Teología Moral
Fragoso de Zirujía	<i>Cirurgía Universal</i>	Juan Frago. Médico español, o portugués según algunos autores (ca. 1530-1597). En 1581 publicó <i>Cirurgia Vniversal</i> , que se reeditó muchas veces.	Medicina
Phelipe de Comines	Sin determinar	Felipe Comines (Philippe de Commynes). Escritor e historiador francés, de origen flamenco (1447-1511). Obras: <i>El reino de Luis XI</i> ; <i>Memorias</i> .	
Antonio Gómez (tres tomos)	[¿ <i>Ad Leges Tavri commentariivs au accesperunt?</i>]	Antonio Gómez (1500-1572). Escribió <i>Comentarios a las ochenta y tres leyes de Toro</i> , publicado en Salamanca en 1555.	Derecho

Aviles, in lejem Pretorium	<i>Nova diligens, ac pervtilis expositio Caputum, seu legum Prætorum, ac Iudicum syndicatus regni totius Hispaniæ</i>	Francisco de Avilés. Publicó su obra en Madrid, en 1571.	Derecho
Governador christiano	<i>El Governador Christiano</i>	Juan Márquez. Editó <i>El gobernador cristiano</i> en Salamanca, en 1612.	Religión
Ympresas sacras	[¿ <i>Empresas sacras?</i>]	Podría tratarse del libro <i>Empresas sacras</i> , de Francisco Núñez de Cepeda.	Religión
Avisos de jente recojida	<i>Aviso de gente recogida, y especialmente dedicada al servicio de Dios</i>	Diego Pérez de Valdivia (Baeza, ca. 1520- Barcelona, 1589). Sacerdote y teólogo español, discípulo de San Juan de Ávila y catedrático de las Universidades de Baeza y Barcelona. Publicó <i>Aviso de gente recogida...</i> en 1585.	Religión
Ziletti Conzilia (dos tomos)	<i>Conciliorm sev responsorm ad cavsas criminales</i>	Giovanni Battista Ziletti. Venecia, 1566.	Derecho
Avendaño de Cequindis mandatiis	<i>De exeqvendis mandatis regum Hispaniæ</i>	Pedro Núñez de Avendaño, jurista español del siglo XVI.	Derecho
Montesinos (dos tomos)	Sin determinar	Podría tratarse de fray Ambrosio de Montesinos, religioso franciscano nacido en Huete, Cuenca, España y fallecido en 1514.	
Varón de deseos	<i>Varón de deseos, en que se declaran las tres vías de la vida espiritual</i>	Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659), obispo de Puebla y virrey de Nueva España. En 1641 publicó <i>Varón de deseos</i> .	Religión, Misticismo
Política Real y Sagrada	<i>Política real y sagrada discurrida por la vida de Iesu Christo Supremo Rey de Reyes</i>	Juan Vela (ca. 1630-1675), natural de Toledo, España. Su <i>Política real y sagrada</i> se publicó en Madrid en 1675.	Religión
Destierro de ygnorancias	<i>Destierro de ygnorancias y aviso de penitentes</i>	Fray Alonso de Vascones. Religioso franciscano descalzo español.	Religión
Memorias Sagradas (dos tomos)	<i>Memorias sagradas</i>	Fray Martín de Osuna y Rus, sacerdote carmelita. Su libro <i>Memorias sagradas</i> se publicó en Sevilla, en 1678.	Religión
Obras de	<i>Obras varias</i>	Por la alusión a la comedia, se trata de	Literatur

Canzer (ocho tomos). A uno le falta la Comedia	<i>poéticas</i>	Jerónimo Cáncer y Velasco, poeta y dramaturgo español, fallecido en 1655.	a
Julio Claro	[¿ <i>Sententiæ receptæ?</i>]	Julio Claro (1525-1575). Jurista italiano. Su obra más importante es <i>Sententiæ receptæ</i> , habiendo destacado sus aportes en materia criminal.	Derecho
Hugo de Celso	<i>Reportorio universal de todas las leyes destos reynos de Castilla</i>	Hugo de Celso (Châlon-sur-Saône, Francia, ca. 1481 - ca. 1544). Estudió para sacerdote, recibiendo las órdenes mayores y menores en 1501. En 1517 se unió a la orden franciscana. Durante varios años se desempeñó como editor y glosador. En 1538 se publicó en Valladolid su famoso diccionario jurídico que, sin duda, es el libro aquí referido.	Derecho
Historia Profética	<i>Historia General Profética de la Orden de Nuestra Señora del Carmen</i>	Fray Francisco de Santa María. Religioso carmelita descalzo, natural de Granada, España.	Religión
Secretarios Consejeros	Sin determinar		
Temporal y eterno	<i>Diferencia entre lo temporal y eterno</i>	Juan Eusebio Nieremberg (Madrid, 1595-1658). Teólogo y humanista jesuita, autor de numerosas obras. En 1640 publicó en Madrid <i>Diferencia entre lo temporal y eterno</i> .	Religión, Ascética
Carleval de Juridiciis (dos tomos)	<i>De Judiciis, de Foro competentis, et legitima iudicium potestate, ac de Judiciis in Genere, Iudicio executivo, et Concursu Creditorum</i>	Tomás de Carleval (1574-1645). Filósofo, teólogo y jurista, nacido en Baeza, España.	Derecho
Concilia Rolandi (tres tomos)	<i>Consilia Clarissimi Iurisconsulti Equitisque</i>	Rolando della Valle, jurisconsulto italiano	Derecho
Aguirre de subsezioni Portugali (dos tomos)	<i>Responsvm de svccesione regni Portvgalliæ pro Philippo</i>	Miguel de Aguirre. Natural de Azpeitia y catedrático de la Universidad de Bolonia. Publicó su <i>Responsvm...</i> en Venecia, en 1581.	Derecho

	<i>Hispaniarvm rege Principvm omnivm potentissimo</i>		
Quaresma de Silvestri	Sin determinar		
Zelada (seis tomos)	Sin determinar		
María de la Antigua	<i>Desengaño de religiosos y de almas que tratan de virtud</i>	Sor María de la Antigua (1566-1617). Natural de Cazalla de la Sierra, en Sevilla. Monja clarisa en el convento de la villa de Marchena. Su libro se publicó en Sevilla en 1678.	Religión
Filosofía Moral de Manuel Thesauro (dos tomos)	<i>Filosofía moral</i>	Manuel (Emanuele) Tesauró (1592-1675). Natural de Turín. Jesuita, predicador y tratadista moral; diplomático, poeta e historiador. En 1670 publicó en Turín su libro <i>Filosofía moral</i> .	Religión, Moral
Breviarios (de cuatro cuerpos)	Sin determinar		Religión
Pichardo (dos tomos)	<i>In quattuor Institutionum imperatoris Iustiniani libros commentaria</i>	Antonio Pichardo de Vinuesa (1565-1631). Nació en Segovia y falleció en Valladolid (España). Licenciado en Cánones y doctor en Leyes, enseñó en la Universidad de Salamanca. Oidor en la Chancillería de Valladolid. Escribió <i>In quattuor Institutionum...</i> , que tuvo varias ediciones.	Derecho
Pereyra Juristas (cinco tomos)	Sin determinar	Tal vez podría tratarse de Juan de Solórzano y Pereyra.	Derecho
Sermones de Alcalá (dos tomos)		Sin determinar	Religión
Calepino (dos tomos)	<i>Dictionarivm</i>	Ambrosio Calepino (1435-1511). Nacido en Bérgamo (Italia), ingresó a la orden agustina. En 1502 publicó, en Reggio, la primera edición de su famoso <i>Diccionario</i> , el mismo que fue reeditado en múltiples ocasiones.	Lexicografía

5. Gregorio de Carrión

Gregorio de Carrión nació en la villa de Castejón, obispado de Cuenca, partido de Huete, en España. Era hijo legítimo de Juan de Carrión y de Ana Crespo

Rincón. Como muchos emigrantes españoles, Gregorio de Carrión se dedicó al comercio una vez establecido en Lima. Las fuentes documentales halladas nos informan de sus tratos en diversas ciudades como Sonsonate, ciudad de Guatemala, Panamá, Piura, Cusco, Oruro, Santiago de Chile, entre otras. Estuvo dedicado a la compra-venta de mercadería diversa como tocuyos, mantas de Guatemala, tinta o tabaco en polvo. Por supuesto, su comercio incluía también los libros.

Todo indica que la ruta que manejaba para proveerse de mercadería era Callao-Panamá-Sonsonate (Acacajutla), llegando hasta Acapulco. Entre 1719 (año del incidente de los libros averiados) y 1731, Carrión continuó con su actividad comercial. Así lo atestiguan poderes notariales y recibos de cancelación otorgados a diversas personas en el Cusco, Santiago de Chile, San Miguel de Piura, Panamá o Guatemala.

El 9 de febrero de 1731, Gregorio de Carrión dictó su testamento final. Se encontraba enfermo en cama por lo que dio poder para testar al capitán Matías de Talledo, en primer lugar, y a Alonso Serrano de Estrada, en segundo lugar. Los nombró también sus albaceas y tenedores de bienes.

Declaró ser soltero y no haber tenido hijos. En tal razón declaró por su heredero universal a su hermano Francisco de Carrión, residente en la ciudad de México y, si hubiese fallecido, a los hijos de este, sus sobrinos. Al margen del poder para testar, el escribano Pedro de Espino Alvarado redactó la fe de muerte de Gregorio de Carrión, quien falleció el 11 de febrero de 1731, siendo enterrado en la Iglesia de Mínimos de San Francisco de Paula (Abajo el Puente).¹³ Sus exequias estuvieron a cargo de la Parroquia de San Sebastián.¹⁴

Su albacea, el capitán Matías de Talledo procedió a efectuar enseguida once inventarios de los bienes dejados por Gregorio de Carrión en su casa-comercio.¹⁵ Efectuado el primer inventario, este arrojó dinero en efectivo por 14,315 pesos un real. Había cuentas por cobrar por más de 36 mil pesos.

La mercadería encontrada en la casa-comercio de Carrión fue vasta y varia. Así, por ejemplo, prendas de vestir (especialmente para mujer); telas diversas (siete fardos de ruan, con 2,747 varas y media; 760 varas y un tercio de bretaña; 2880 varas de tocuyo; entre otras); quincallería (597 pares de tijeras grandes; 36 millares de agujas capoteras); 414 arrobas y 20 libras de tinta; etc. Entre sus pertenencias, además de mobiliario, ropa y joyas, se encontraban cuatro esclavos y dos calesas con sus respectivas mulas.

¹³ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 283, año 1731, ff. 322 al 323v.

¹⁴ Archivo Arzobispal de Lima (AAL), Parroquia de San Sebastián, Libro de Partidas de Defunciones N° 3, años 1721-1761, f. 42.

¹⁵ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 283, año 1731, ff. 417 al 427.

En cuanto a libros, el tercer inventario encontró solo 110 ejemplares. El 23 de junio de 1731, el maestro librero Francisco Chavarría y Borda se encargó de tasar estos libros dando como resultado la suma de 52 pesos 6 reales.¹⁶ Con la Armada de la Mar del Sur que viajaba para la Feria de Portobelo, Carrión hizo un último envío de 7,600 pesos para el pago de mercadería que le enviaban de España.

Concluidos los inventarios, el albacea Matías de Talledo procedió a dictar formalmente el testamento, según el poder dejado por Gregorio de Carrión, el 25 de agosto de 1731.¹⁷ Enseguida, de acuerdo a las indicaciones dadas por Carrión, instituyó dos aniversarios de misas, uno por cuatro mil pesos y el otro por seis mil pesos, los mismos que fueron tratados con la Orden de Mínimos de San Francisco de Paula.¹⁸

De esta manera culminó el periplo vital de Gregorio de Carrión, quien llegó a tejer una red comercial que iba desde México hasta Chile.

Conclusiones

El comercio de libros en América y el Perú permitió la llegada de las ideas, el conocimiento, la cultura y la producción intelectual de Europa. Pero también ofreció la posibilidad de circulación de dinero y de acumulación de capital. Por un lado, los impresores y libreros españoles y europeos en general aprovecharon la ocasión que se presentaba ante la apertura de un nuevo mercado, poniendo a trabajar sus prensas para satisfacer la demanda americana. Por otro lado, se formaron redes comerciales que facilitaron la llegada de los libros a los lectores americanos y peruanos en particular.

El negocio de importación y venta de libros generó importantes ingresos para los comerciantes del Perú. Los de mayores recursos económicos estuvieron en condiciones de negociar directamente con los grandes libreros e impresores europeos; sus librerías en Lima exhibían lo último de la producción editorial europea. Los de menores recursos, pequeños comerciantes itinerantes, incluyeron al libro como una de las tantas mercancías que llevaban en sus tratos comerciales por diversos lugares del virreinato.

La lista de los libros averiados del comerciante Carrión nos revela que dos grandes rubros eran los dominantes: los libros jurídicos o de Derecho, y los religiosos. Eso nos da una idea de quiénes podían ser los principales clientes de

¹⁶ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 284, año 1731, f. 898.

¹⁷ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 284, año 1731, ff. 1071 al 1078v.

¹⁸ AGN, Protocolos Notariales. Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 284, año 1731, ff. 1079 al 1082v.

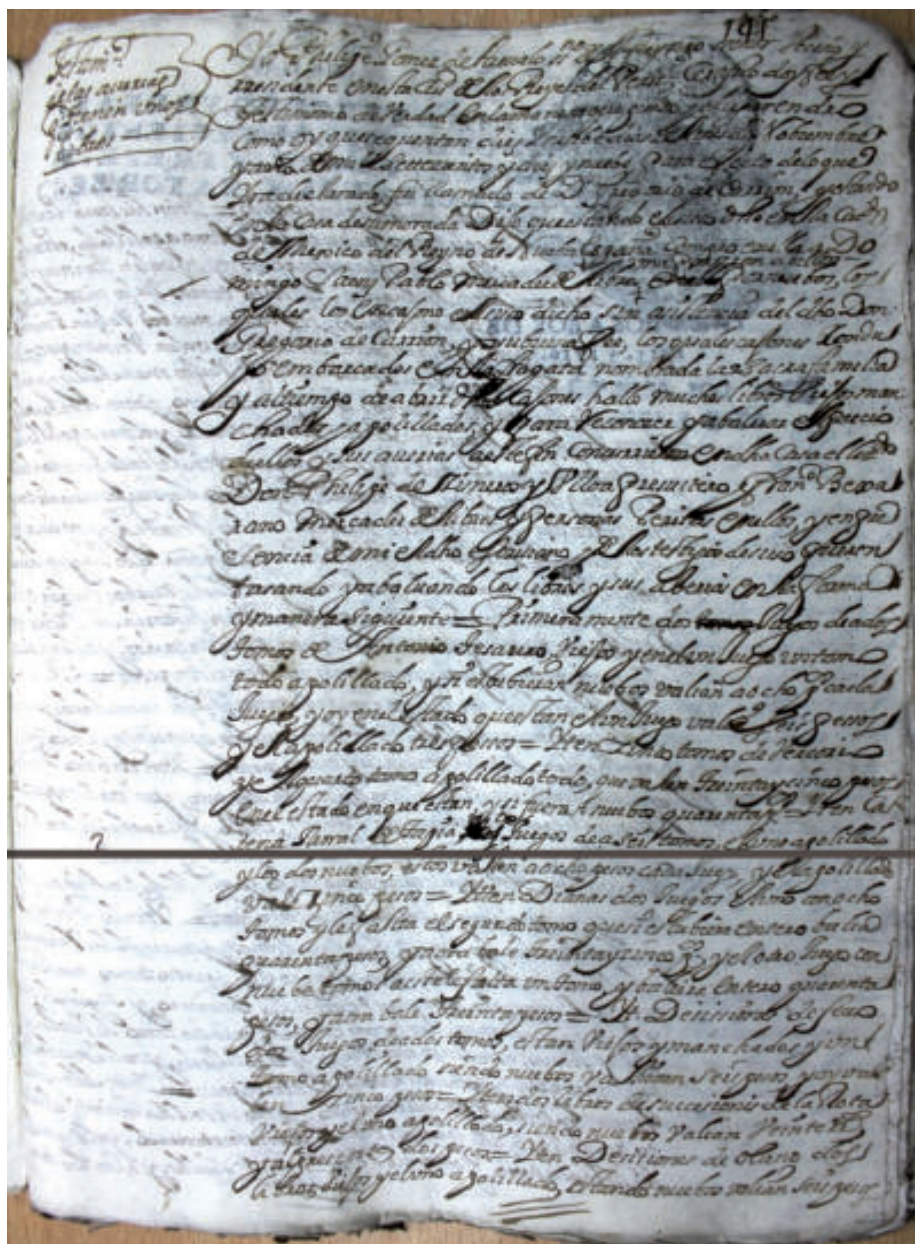
Carrión, seguramente funcionarios coloniales y abogados, así como clérigos. También nos acerca a los precios de estos libros en el mercado limeño.

Gregorio de Carrión es un migrante español que, desde su lejana Castejón, llega a Lima —posiblemente a fines del siglo XVII— y se dedica al comercio. Negocia de todo: desde ropa y telas, hasta tinta y agujas, pasando por los libros. Se desplaza periódicamente fuera del territorio peruano para proveerse de mercancías; asiste a las Ferias de Portobelo, recorre las costas de América Central y llega hasta México, aprovechando que un hermano suyo residía en la capital de la Nueva España. Va tejiendo una red comercial y de agentes que se aprecia en los documentos: Guatemala, Panamá, Piura, Cusco, Oruro, Santiago de Chile. Remite mercancías, dinero para nuevas compras y hasta realiza préstamos. Poseía una casa-comercio, ubicada probablemente en el barrio de San Sebastián, en Lima.

A pesar de las prohibiciones para el comercio intrarregional entre el Perú y México, Carrión —como otros comerciantes— sorteaba este escollo y realiza sus intercambios. Su actividad comercial se realiza en el período en que predomina el monopolio comercial, el sistema de flotas y la famosa Feria de Portobelo.

No se amilana ante dificultades como el caso de los libros averiados, que por otro lado forma parte de la aventura comercial. Al final de su vida, deja un importante capital en bienes y puede destinar diez mil pesos para fundar dos aniversarios de misas. Además, nombra a su hermano y a sus sobrinos, residentes en México, como herederos del remanente de sus bienes. Sin duda, había alcanzado el éxito.

ILUSTRACIONES



Testimonio de las averías que tienen unos libros.¹⁹

¹⁹ AGN, Felipe Gómez de Arévalo, Protocolo 494, año 1719, folio 141.

PRACTICA
CRIMINALIS

CANONICA.

novissimè. sive quædam in partem prædictam

Nouissimè recognita, duodecim capitibus aucta, amplissimis Scholijs locupletata, quibus vltra iuris communis sanctiones, propè infinita decreta antiquissimorum Conciliorum catholicæ Ecclesiæ & sacrosancti Tridentini, nec non nouissimorum Romanorum Pontificum constitutiones (quas motus proprios appellant) simulque diuersarum Prouinciarum & Diocesum statuta municipalia interpretantur.

A DOCTORE IGNATIO LOPEZ DE SALSEDO
*in inclita Academia Complutensi toto orbe celebratissima
iuris Pontificij publico primarioq, professore.*

Accesserunt etiam huic editioni, egregia Responsa Cardinalium, qui Concilij Tridentini interpretationi præstant, quæ mirè ad hanc Canoniam Practicam desiderabantur, aptissimè constituta.

Opus profectò omnibus iuris Pontificij, & Cæsares Professoribus, Iudicibus, Advocatis, causidicis, cæterisque in foro versantibus, non solum utile, sed necessarium.



ANTVERPIÆ,
Ex officina Arnoldi Coninx.

ANNO, M. D. XCIII.

Cum Privilegio ad Sexennium.

COLLECTANEA
DECISIONVM,
Pars Septima:

IOANNE ALOYSIO RICCIO
PATRITIO NEAP. I. C. CELEBERRIMO,
ac Episcopo Viciquensi meritisimo,
Authore:

In quibus omnes ferè casus, in quampluribus orbis Tribunalibus Italix, Gallix,
Hispanix, Germanix, & Polonix, ac præsertim Rotæ Romanæ,
ac Curix Archiepiscopalis Neapolitanæ, decisi hucusque,
& controversi complectuntur.

At etiam diuersæ Leges, & Canones vtriusque iuris, & Sacri Concilij Trid. Bullæ Pontificiæ,
Regula Cancellariæ, Constitutiones, Pragmaticæ, Consuetudines, & Capitula,
ac Ritus Regni, Statuta Urbis, cæteraq; innumera loca breuiter, ac mira
facilitate elucidantur, ornantur, & declarantur.

OPVS OMNIBVS IVRA PROFITENTIBVS,
ac in foris, tam Ecclesiasticis, quam secularibus versantibus,
vile, & necessarium.

CPM INDICIBVS LOCORVM IN HAC SEPTIMA PARTE
contentorum, & Materiarum locupletissimè.
SVPERIORVM PERMISSV, ET PRIVILEGIIS.



Ex Typographia Petri Chouët.

M. D. C. XXXV.

THEOLOGIA MORALIS

Ad mentem DD. Seraphici, & Subtilis concinnata;

ET IN DISPUTATIONES VIGINTIOCTO
DISTRIBUTA

Ad conventum Praesens ordinis S. Fr. Augustinij.

AUCTORE

F. BARTHOLOMÆO
MASTRIO de MELDULA

Ordinis Minorum Conventualium SANCTI FRANCISCI
Sacrae Theologiae Magistro.

EDITIO QUINTA.



VENETIIS, M. DCCIX.

Apud Michaelem Hertz.

SUPERIORUM PERMISSU, & PRIVILEGIO.

Portada de *Theologia Moralis*, de Bartolomé Mastri.

Año 1709

Fuentes y Bibliografía

Fuentes Manuscritas

Archivo General de la Nación (Perú). Protocolos Notariales

Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 256, año 1718

Francisco Estacio Meléndez. Protocolo 318, año 1718

Felipe Gómez de Arévalo. Protocolo 494, año 1719

Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 260, año 1720

Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 269, año 1725

Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 270, año 1725

Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 283, año 1731

Pedro de Espino Alvarado. Protocolo 284, año 1731

Archivo Arzobispal de Lima

Parroquia de San Sebastián. Libro de Partidas de Defunciones N° 3, años 1721-1761

Fuentes Impresas

“Catálogo de las obras que tiene la Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos”, en *Anales Universitarios del Perú*, publicados por el señor doctor don RIBEYRO, Juan Antonio, Rector de la Universidad de San Marcos, Tomo VI, Lima, 1871, pp. XCIII-CLII.

BARRIENTOS GRANDON, Javier, “Librería de don Sebastián Calvo de la Puerta (1717-1767) oidor de la Real Audiencia de Guatemala”, en *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 21, 1999, pp. 337-373. (Recuperado el 28 de marzo de 2016, de:

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54551999002100016&lng=es&tlng=es.10.4067/S0716-54551999002100016.)

BARRIO MOYA, José Luis, “El inquisidor Alonso de Salazar y Frías: el inventario de sus bienes”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 184, número 1, Madrid, 1987, pp. 139-174.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, “Los libros de los españoles en el virreinato del Perú. Siglos XVI y XVII”, en *Revista de Indias*, vol. LVI, N° 206, 1996, pp. 7-47.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, “Emigrantes y comercio de libros en el virreinato del Perú”, en *Revista del Archivo General de la Nación*, N° 16, Lima, Ministerio de Justicia, 1997, pp. 139-154.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, “Consideraciones sobre el comercio de libros en Lima a principios del siglo XVII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LIV, 2, Sevilla, España, 1997, pp. 665-691.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro, “Libros para ser vendidos en el virreinato del Perú a fines del siglo XVI”, en *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, N° 13, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1984-85, pp. 85-114.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro, “Custodios de la ortodoxia: los calificadores de la Inquisición de Lima”, *1570-1754*, en *Revista de la Inquisición* N° 10, Universidad Complutense, Madrid, 2001, pp. 213-229.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro, “Presencia de un librero medinense en Lima (siglo XVI)”, en *Revista Histórica*, tomo XXXIV, Lima, 1983-84, pp. 103-112.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro, “La historiografía del libro en América hispana: un estado de la cuestión”, en GARCÍA AGUILAR, Idalia y RUEDA RAMÍREZ, Pedro, en *Leer en tiempos de la colonia: imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*, México: UNAM, 2010, pp. 55-72.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, “Libros, libreros y bibliotecas en la época virreinal”, en *Fénix*, *Revista de la Biblioteca Nacional del Perú*, N° 20, 1971, pp. 17-24.

MORENO GAMBOA, Olivia, “Hacia una tipología de libreros de la Ciudad de México (1700-1778)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, N° 40, 2009, pp. 121-146.

MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia, “Aproximación a la creación de las redes de distribución de libros en América a través de las fuentes españolas (segunda mitad del siglo XVI)”, en *Anuario de Estudios Americanos* 71, 2, julio-diciembre, Sevilla, España, 2014, pp. 479-503.

PALMISTE, Clara, “Aspectos de la circulación de libros entre Sevilla y América (1689-1740)”, en GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio y LAVIANA

CUETOS, María Luisa (coords.), en *Estudios sobre América: siglos XVI-XX*. Sevilla: Asociación Española de Americanistas, 2005, pp. 831-842.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro, “Las librerías europeas y el Nuevo Mundo: circuitos de distribución atlántica del libro en el mundo moderno”, en GARCÍA AGUILAR, Idalia y RUEDA RAMÍREZ, Pedro, en *Leer en tiempos de la colonia: imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*. México: UNAM, 2010, pp. 113-135.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro, “Presentación. Circulación y venta de libros en el mundo americano”, en *Anuario de Estudios Americanos* 71, 2, julio-diciembre, Sevilla (España), 2014, pp. 415-421.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro, “Las redes comerciales del libro en la colonia: ‘peruleros’ y librerías en la Carrera de Indias (1590-1620)”, en *Anuario de Estudios Americanos* 71, 2, julio-diciembre, Sevilla, España, 2014, pp. 447-478.

SANJURJO RAMOS, Jesús, “Caminos transísmicos y ferias de Panamá, siglos XVII-XVIII”, en *Anales del Museo de América* XX, Madrid, 2012, pp. 260-271.

SUÁREZ ESPINOSA, Margarita, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú - Instituto Riva Agüero / Fondo de Cultura Económica / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001

VILA VILAR, Enriqueta, “Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias”, en *Anuario de Estudios Americanos* 39, Sevilla, España, 1982, pp. 275-337.

Vilcas Huamán

Población y economía (XVI-XVII)

David Quichua Chaico¹

Resumen

Este trabajo investiga la demografía y la economía indígena de Vilcas Huamán durante el siglo XVI y XVII, con el objetivo de explicar por qué el valle de Vilcas Huamán fue la mayor zona preferida por los imperios prehispánicos y el Estado Español, y cuál fue la razón para la mayor presencia de los encomenderos y autoridades eclesiásticas en este lugar. Planteamos la idea de que la provincia de Vilcas Huamán, por su población multiétnica, geografía, riqueza agrícola, ganadera y minera, durante el periodo prehispánico y virreinal, tuvo una continua importancia económica en beneficio de los encomenderos, de los sacerdotes y de la corona española.

Palabras clave:

Ayacucho, Vilcas Huamán, Virreinato, indígenas, siglos XVI-XVII

Abstract:

This work research the demography and the indigenous economy of Vilcas Huaman at the XVI and XVII century, with the objective of explain: Why the Vilcas Huaman Valley was the mayor prefer zone for the pre-Hispanic empires and the Spain Estate? And which was the reason for the mayor presence of the encomenderos and ecclesiastic authorities? To approach, that the Vilcas Huaman Province, for multiethnic public, geography, agricultural riches, farmer and miner, during the pre-Hispanic period and the virreinato, had a continue economy importance, in profit of the encomenderos, the priests and the Spanish crown.

Keywords:

Ayacucho, Vilcas Huamán, Virreinato, indigenous, XVI-XVII centuries.

¹ Historiador ayacuchano, con estudios en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Introducción

En la región de Ayacucho, Vilcas Huamán es una de las provincias prehispánicas y virreinales mejor investigadas, tanto por arqueólogos como por historiadores, quienes han demostrado su importancia religiosa, arquitectónica y administrativa.

Para el periodo prehispánico, tomando como referencia, la descripción de Pachacuti Yamqui, se ha determinado que, previo a la administración inca, Vilcas Huamán era un centro ceremonial en el cual se rendía culto a las deidades regionales de distintas zonas, incluyendo las huacas del actual Ecuador.² Por ello, los incas le brindaron una especial importancia religiosa, constituyéndolo en uno de los centros rituales más destacados del Imperio, siendo edificado siguiendo los patrones de la ciudad del Cuzco.³ Asimismo, según las descripciones de Cieza de León (2005 [1550]), Pedro de Carbajal (1586) y Damián de la Bandera (1881 [1557]), se consideró como el mayor centro político-administrativo en la región actual de Ayacucho.⁴

Para el período virreinal, las principales investigaciones históricas fueron desarrolladas por Steve Stern⁵ y fundamentalmente por Miriam Salas, en las cuales el tema central fueron las encomiendas, los chorillos y los obrajes. Salas sostiene que en los pueblos de Canaria y Chincheros funcionaban los obrajes de Antonio de Oré con el trabajo de los indígenas Hanan y Urin Chillques, Condes y Pabres.⁶ Aparte de estos avances, se desconocen los cambios político-administrativos y la importancia económica de los indígenas durante el siglo XVI y XVII.

En esta investigación nos ocuparemos de este vacío historiográfico y lo desarrollaremos con base en diversos documentos: la tasa de la visita general del virrey Francisco de Toledo (1574), la descripción de Vilcas Huamán (1586), los juicios de residencia al corregidor y justicia mayor de la

² PACHACUTE YAMQUI, Joan de Santa Cruz, *Relación de antigüedades deste reyno del Piru*, Estudios etnohistóricos y lingüísticos de P. DUVIOLS y C. ITIER, IFEA-CERABC, Cusco, 1993(1613), pp. 221-223.

³ SANTILLANA, Julián, *Paisaje sagrado e ideología inca, Vilcas Huamán*, Institute of Andean Research, New York; PUCP, Lima, 2012, p. 63.

⁴ SANTILLANA, Julián, *Ibidem*, 2012. GONZÁLEZ, Enrique, COSMÓPOLIS, Jorge y LÉVANO, Jorge, *La ciudad de Vilcas Huamán*, UNSCH, Ayacucho, 1983. GONZÁLEZ, Enrique y POZZI-ESCOTT, Denise, *Arqueología y etnohistoria en Vilcashuamán*, N° 06, PUCP, 2002, pp. 79-105.

⁵ STERN, Steve, *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1649*, Alianza, Madrid, 1986.

⁶ SALAS, Miriam, *De los obrajes de Canaria y Chincheros a las comunidades indígenas de Vilcas Huamán, Siglo XVI*, Sensator, Lima, 1979, p. 16.

provincia de Vilcas Huamán, don Perafán de Rivera (1605-1606), el informe económico del corregidor don Alonso Ruiz de Bustillos (1607) y la revisita de los Chocorbos de 1683, que fueron consultados en el Archivo General de la Nación; así también los títulos de los pueblos de la provincia de Vilcas Huamán, revisados en el Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI). Reiteramos que la provincia de Vilcas Huamán, en los períodos señalados, era una zona de envidiable posición económica, basado en la riqueza agrícola, ganadera y minera, asimismo, por concentrar una poblacional multiétnica que beneficiaba a los encomenderos, los sacerdotes, la corona española y los caciques.

1. Territorio, recursos y habitantes

En la serranía central de la región de Ayacucho, siguiendo el curso del río Pampas, de oeste a este, se ubica el prehispánico, virreinal y actual territorio de Vilcas Huamán, distinguido por ser una tierra: “áspera, de montes y cerros rasos, de muchos ríos y fuentes, abundante de pastos y de frutos”, en la zona quechua, intermedia y en la zona alto andina.⁷

En la zona quechua, de valles cortos y tierras fértiles, en la etapa prehispánica y virreinal, los indígenas cultivaron productos originarios como el maíz, ají, calabaza, qawinka y papa. Entre los productos occidentales el trigo y la cebada. Asimismo, lechugas, coles, rábanos, perejiles, culantros, cebollas y ajos. En las proximidades del río, cultivaban frutales: guayabos, pacayes, paltos, lúcumos, higueras, naranjos y limas. Para la construcción de sus asentamientos aprovechaban los sauces y alisos, los patis y guarangos y el molle, para la bebida, y con la llegada de los españoles incrementaron los cañaverales.⁸

La zona intermedia, de lluvia moderada y templada, durante el control del Estado Wari, la civilización Inca y las reducciones del virrey Francisco de Toledo, concentró a las poblaciones indígenas. Asimismo, fue una zona de obtención de las salinas de agua, de la cual “se sustentaban muchos pueblos comarcanos”.⁹

En la zona andina llana y frígida habitaron guanacos y vicuñas, vizcachas y cuyes silvestres, siendo la llama el animal doméstico por excelencia.

⁷ CARVAJAL, Pedro de, *Descripción fecha de la Provincia de Vilcashuamán por el Ilustre Señor don Pedro de Carvajal, Corregidor y Justicia Mayor della*, En Jiménez de la Espada (ed.). *Descripción geográfica de las Indias*, t. 11881 [1586]. Ediciones Atlas, Madrid, p. 146.

⁸ CARVAJAL, Pedro de, *Ibidem*, 1881 [1586], pp. 154-158-165.

⁹ CARVAJAL, Pedro de, *Ibidem*, 1881 [1586], pp. 150.

Cultivaron quinua, papa, oca, olluco y mashua. Obtuvieron minerales: oro, plata y cobre, obteniéndose estos básicamente de Guambalpa y Lucanamarca.¹⁰ Además fue percibida como zona sagrada por la presencia de las montañas, como la huaca Kumunñawi, ubicada actualmente, en el pueblo de Tinca, de la provincia de Víctor Fajardo, a una altura de 4000 msnm.

Por ello, la región de Vilcas Huamán, especialmente, el recorrido del valle de río Pampas y sus tributarios, fue el territorio preferido, primeramente por los waris que, aprovechando la fertilidad de los reducidos valles y construyendo numerosas andenerías, cultivaron el maíz; luego, por los Lucanas, Soras, Chancas, Chocorbos y Angaraes; y posteriormente por los incas, que establecieron diversos grupos mitimaes,¹¹ siendo estratégicamente ubicados para el cultivo del maíz, al igual que en el valle de Cochabamba, en Bolivia y en el valle de Abancay, en Apurímac.¹² También con la finalidad de repotenciar la ganadería, artesanía, minería y dar servicios al centro administrativo y religioso de Vilcas Huamán, se edificaron los usñus y las principales huacas regionales. A la llegada de los españoles esta era una zona de gran concentración multiétnica, de poblaciones originarias, macroetnias y mitimaes, que venían controlando y compartiendo territorios y recursos a lo largo de la cuenca del río Pampas.

Definitivamente, el núcleo de Vilcas Huamán en la época prehispánica fue uno de los espacios religiosos más importantes de la región y de los territorios circundantes, tanto de la zona quechua, intermedia como de las punas. Fue el mayor espacio económico por sus recursos y población indígena, que beneficiaron al Estado incaico. De la misma manera, durante

¹⁰ CARVAJAL, Pedro de, *Ibidem*, 1881 [1586], pp. 164.

¹¹ EARLS, John e SILVERBLATT, Irene, *Ayllus y etnias de la región de Pampas-Qaracha: el impacto del imperio incaico*, en MATOS, Ramiro (ed.). III Congreso Peruano: El hombre y la cultura andina, T. I., Lima, 1977, pp. 157-177.

HUERTAS, Lorenzo, *Poblaciones indígenas en Huamanga colonial*, en CASTELLI, Amalia, KOTH, Marcia y MOULD, Mariana (compiladoras), *Etnohistoria y antropología andina*, Lima, 1981, pp. 131-144.

EARLS, John, *Patrones de jurisdicción y organización entre los Qaracha Wancas: una reconstrucción arqueológica y etnohistórica de una época fluida*, En CASTELLI, Amalia, et. al. (eds.), Lima, 1981, pp. 55-91.

SALAS, Miriam, “La ciudad-región de Huamanga: de los tiempos prehispánicos a la era colonial y republicana inicial”, en AYALA, Roberto (comp.), *Entre la región y la nación. Nuevas aproximaciones a la historia ayacuchana y peruana*, IEP-CEHRA, Lima, 2013, p. 55.

QUICHUA, David, *La macroetnia Lucana y sus vinculaciones con el Estado inca*, en Nueva Corónica, N° 3, UNMSM, Lima, 2013, p. 36.

¹² URRUTIA, Jaime, *Ibidem*, 2014, p. 21.

la administración española mantuvo su importancia económica.

2. A mediados y fines del siglo XVI

Al producirse la invasión española, la provincia incaica de Vilcas Huamán discurrió por tres cambios fundamentales: la constitución de las encomiendas, el corregimiento y las reducciones, con el fin de continuar controlando la mayor presencia multiétnica de su población, sus diversos recursos y beneficiarse económicamente.

Las encomiendas en Vilcas Huamán fueron otorgadas por el licenciado Baca de Castro (1542-1544) y el licenciado Pedro de la Gasca (1546-1550), en el contexto de la lucha entre los pizarristas y almagristas, y durante la rebelión de Gonzalo Pizarro. A lo largo del curso del río Pampas tenemos: los indígenas de Totos, fueron encomendados a Esteban Sánchez; los Hanan Chillques a Antonio de Oré; los Hurin Chillques a don Pedro Ordoñez de Peñalosa; y los de Pacamarca a don Juan Palomino.¹³ En 1548, en la cuenca del río Qaracha, afluente del río Pampas, los indígenas Wankas de Sancos, fueron encomendados a Cristóbal de Peña, esposo de Jerónima de Chávez, siendo concedido, por el licenciado Pedro de la Gasca.¹⁴ Entre los años de 1571 y 1576, en el gobierno del virrey Francisco de Toledo, los indígenas Hanan Chillques fueron encomendados a Jerónimo de Oré; los Urin Chillques a Diego de Romani; los Pabres y Wankas a Garci Díez de San Miguel; los Quichuas, Cacamarcas, Cañares, Aymaraes y Yungas a Juan de Mañueco; los Tanquiguas a la encomienda de Hernán Guillen; los Condes y Yungas a Juan Palomino; los Cavinatas a Pedro de Rivera; los de Totos, Putica, Pomebamba, Calcabamba y San Cristóbal a (Juan) de Lezaña; y los indígenas Chucaros de Vilcanchos a Sancho de Cárdenas.¹⁵ En la cuenca del río Qaracha, los indígenas Wankas establecidos en Sarhua fueron encomendados a Garci Díez de San Miguel, los de Lucanamarca a Pedro de Rivera, y los Wankas en Sancos a Jerónima de Chávez y a Elvira Gallardo; los Aymaraes, ubicados en Taulli, a Juan de Lezana; los de Chuquihuaraca a Juan de Mañueco; y los de Espite a Luis Rejilquel (Riquelme) y a Diego de Romani.¹⁶ Asimismo, los Lucanas, asentados en el pueblo de Guamaniquia, en 1586, se hallaban encomendados a Antonio de

¹³ COOK, David, *Tasa de la visita general de Francisco Toledo*. Lima, , UNMSM ,1975, pp. 276-280.

¹⁴ ALBERDO, Alfredo, *El mundo al revés, Guamán Poma anticolonialista*. Wissenschaftlicher Verlag Berlin, Berlín, 2010, p. 105.

¹⁵ SALAS, Miriam. *Ibidem*, 1979, p. 50; ALBERDI, Alfredo, *Ibidem*, 2010, pp. 96-98.

¹⁶ Archivo COFOPRI. Título de Sarhua, 1574, 87.

Mañueco.¹⁷

En 1565 se crearon los corregimientos del virreinato peruano (Lohman 1957: 35). En 1576, el virrey Toledo priorizó el funcionamiento en Huamanga y en Vilcas Huamán, siendo el primer corregidor y juez don Hernán López.¹⁸ De tal manera, administrativamente, la antigua provincia incaica de Vilcas Huamán pasó a constituirse en uno de los cinco corregimientos o provincias de la ciudad de Huamanga¹⁹ e integraba los repartimientos de Hanan Chillques o Vilcas, Pabres, Hurin Vilcas o Chillques, Quichuas, Tanquiguas, Pacamarca y Totos”.²⁰

Desde 1570, con el proyecto denominado las reducciones, los indígenas sufrieron el mayor traslado poblacional. Este proyecto teóricamente consistió en reubicar las poblaciones de las parteas altas a las zonas bajas, con agua, recursos y que sean cómodos para la evangelización, el cobro de los tributos y el control de la mano de obra para las mitas mineras. En la cuenca del Pampas, la zona quechua y la intermedia, concentraron numerosos pueblos de carácter occidental, con sus calles, sendas, el templo, la casa cural, el cabildo y los asentamientos indígenas. En 1574, durante la visita del virrey Francisco de Toledo, el curato de Totos concentraba una población de 1466 indígenas; Hanan Chillques una población de 2984 indígenas, Hurin Chilques 2962 indígenas; Tanquiguas 3547 indígenas; Pacamarca 2239 indígenas; Pabres 3013 indígenas y Cayara una población de 2695 indígenas.

¹⁷ MONZÓN, Luis de, Descripción de la tierra del Repartimiento de los rucanas antamarcas 1586, En M. Jiménez de la Espada (ed.). Relaciones geográficas de Indias. T. I. , Ediciones Atlas, Madrid, p. 214.

¹⁸ SALAS, Miriam, *Ibidem*, 1979, p. 50.

¹⁹ Asimismo, la actual región de Ayacucho integró los siguientes corregimientos: Lucanas que incluía los repartimientos de los soras, lucanas y andamarcas; 2) Angaraes que incluía Angaraes de Viera, Angaraes de Bendezú, Guayllay y Callamarca; 3) Chocorbos que integraba Castrovirreyna y esto a su vez cuatro repartimientos: Guachos, Chocorbos, Guaytará, Quiguare Orejones y Guatos; 4) Azángaro y Huanta con los repartimientos de Quinua, Parija, Angaraes y Tayacaja.

²⁰ SALAS, Miriam, *Ibidem*, 1998, p. 35.

Poblaciones en la visita de Francisco de Toledo, 1574

	Totos	Hanan Chilques	Hurin Chilques	Tanquiguas	Pacomarca	Pabres	Cayara
Tributarios	381	778	605	745	600	583	580
Viejos e impedidos	54	180	179	192	160	148	170
Mozos y muchachos	390	789	619	668	545	621	594
Mujeres de todas edades	1321	1237	1559	1848	1024	1661	1423
Total	1466	2984	2962	3547	2239	3013	2695

Asimismo, en 1586 el corregimiento de Vilcas Huamán comprendía 10 curatos y 33 pueblos. La cabeza de doctrina era la ciudad de Vilcas, una continuidad desde los tiempos prehispánicos.

Curatos y pueblos en la visita de 1586

Curatos	Pueblos
Totos	Totos (cabecera de doctrina), Paras, San Pedro de Aspitibamba y Santiago de Cocas
Chuschi	Chuschi, Cancha cancha, Moros y Zárúa
Zanco y Sacsamarca	Zanco y Sacsamarca
Putica	Putica, Pomabamba y Cangallo
Guancaraylla	Guancaraylla, Circamarca, GuamanquiQUIA y Alcamenga
Quilla y Colca	Colca, Quilla y Huancapi

Pabres	Tiquigua, Gualla y Cayara
Chuiqui (Chuschi)	Chuiqui y Apongo
Guampalpa	Guampalpa, Guarcas, Cocha y Guamanmalca
Pacomarca	La Concepción de Pacamarca, Vischungo, Ocos y Ocuchipa

Las reducciones generaron el mayor desorden poblacional. En la cuenca de Qaracha, en pleno proceso del traslado, algunos poblados como Manchiri lograron mantenerse en su inaccesible poblado prehispánico. Los Wankas, habitantes en el poblado prehispánico de Lluqanamarca, al ser reducidos al pueblo de la Virgen de la “O” de Sancos, retornaron a su antiguo poblado que denominaron Lucanamarca. Los indígenas lucaninos, tras la reducción al pueblo de Huamanquiquia, carente de tierras y recursos, abandonaron y fundaron nuevos poblados de estilo español, siendo en este caso el pueblo de Carampa y Carapo.²¹ Asimismo, las reducciones generaron conflictos territoriales. Los Aymaraes y Manchiris, grupos mitimaes establecidos en la ribera del río Qaracha, empezaron con una prolongada disputa por las tierras de Pincolla, Putica y Ñiqiscacucho, debido que durante la administración inca ambos grupos mitimaes usufructuaban las referidas tierras y tras las reducciones, al ubicarse en el lado izquierdo del río Qaracha, zona de los Aymaraes reducidos en San Jerónimo de Taulli, se propició la disputa más prolongada, en la cual los Aymaraes, basándose en las nuevas delimitaciones, controlaron todas las tierras, mientras los manchirinos querían continuar teniendo acceso a sus tierras.²²

Las autoridades virreinales poco o nada hicieron por resolver estos casos. En muchas ocasiones favorecieron a los poblados con mayor número de tributarios y en otras circunstancias apoyaron a las autoridades indígenas locales por mantener buenas relaciones políticas y económicas. El cacique Cristóbal Yanqui Astocuri, logró ser amparado en diversos juicios y pudo mantener sus numerosas tierras ubicadas en Huamanquiquia, Huambo y Carapo.²³

²¹ QUICHUA, David, *Los pueblos de la cuenca de Qaracha (XV-XVII)*, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Tesis de Licenciatura, 2013b, p. 125.

²² QUICHUA, David. *Ibidem*, 2013b, p. 122.

²³ QUICHUA, David. *Ibidem*, 2013b, pp. 84-88.

3. Beneficios económicos

Las encomiendas, los corregimientos y las reducciones brindaron beneficios económicos a los encomenderos, los curas y demás españoles. En 1574, los 381 indígenas tributarios de Totos brindaban la suma de 1323 pesos, de los cuales los curas, por su doctrina, se beneficiaban con la suma de 302 pesos; los corregidores, por impartir justicia y defensa de los indígenas, con la suma de 81 pesos; los caciques con la suma de 56 pesos; el encomendero con la suma de 280 pesos 4 tomines y la ganancia de la venta de los productos en especies. Los 778 indígenas tributarios de Hanan Chillques otorgaban la suma de 3088 pesos, de los cuales los curas obtenían 638 pesos 6 tomines; los corregidores la suma de 226 pesos; los caciques, 70 pesos; y el encomendero, la suma de 781 pesos 2 tomines, más 1158 pesos de las especies. Los 605 indígenas tributarios de Hurin Chillques, entregaban 2400 pesos. De esta suma, los curas eran asalariados con 556 pesos 6 tomines; el corregidor con un monto de 144 pesos; los caciques con 45 pesos, y el encomendero con la suma de 532 pesos 2 tomines, y más el precio de las especies. Los 745 tributarios Tanquiguas, concedían 2956 pesos. De los cuales, se entregaban 571 pesos 7 tomines para los curas; 185 pesos para el corregidor; 80 pesos para los caciques; 716 pesos 5 tomines, más el precio de las especies, para los encomenderos. Los 600 tributarios de Pacamarca, brindaban 2380 pesos, de los cuales se entregaba 573 pesos 7 tomines a los curas; y 144 pesos a los corregidores. Los 583 indígenas tributarios de Pabres, daban un monto de 2312 pesos; de ellos los 435 pesos 1 tomín se destinaban para el pago de los curas; los 144 pesos para los corregidores; y los 100 pesos para el salario de los caciques. Los 580 indígenas tributarios de Cayara, disponían 2106 pesos, de los cuales 360 pesos 6 tomines para el salario de los curas; 93 pesos para los corregidores; 40 pesos para los caciques; y 538 pesos 2 tomines, más especies, para el hospital.²⁴

²⁴ COOK, N. David, *Ibidem*, 1975, pp. 276-280.

Tributación Indígena, 1574

	Totos	Hanan Chilques	Hurin Chilques	Tanquiguas	Pacomarca	Pabres	Cayara
Plata	850 ps. 4 ts.	1930 ps.	1500 ps.	1848 ps. 4 ts.	1487 ps. 4 ts.	1445 ps.	1260 ps.
Ropa awaska	48 (120 ps.)	80 (200 ps.)	20 (40 ps.)	120 (300 ps.)	55 (72 ps. 4 ts.)	110 (275 ps.)	
Ganado de tierra	40 (80 ps.)	70 (140 ps.)	50 (100 ps.)	80 (160 ps.)			
Maíz en fanegas	140 (140 ps.)	550 (550 ps.)	500 (500 ps.)	360 (360 ps.)	500 (500 ps.)	500 (562 ps. 4 ts.)	371 (371 ps.)
Trigo en fanegas		243 (243 ps.)	200 (200 ps.)	100 (100 ps.)	100 (100 ps.)		140 (140 ps.)
Papa en fanegas		100 (25 ps.)	200 (50 ps.)	200 (50 ps.)	100 (25 ps.)	54 (29 ps. 4 ts.)	
Aves de castilla	453 (42 ps. 4 ts.)						
Puercos				25 (37 ps. 4 ts.)	30 (45 ps.)		30 (45 ps.)
Ropa de algodón					70 (140 ps.)		100 (200 ps.)
Total	1323 ps.	3088 ps.	2400 ps.	2956 ps.	2380 ps.	2312 ps.	2106 ps.

4. Las primeras décadas del siglo XVII

Desde los primeros años del siglo XVII, el corregimiento de Vilcas Huamán continuó modificándose política y administrativamente, mientras económicamente siguió siendo la zona de mayor control y beneficio de los encomenderos, los curas, la corona y otros emprendedores españoles.

5. Repartimientos y pueblos

En 1609 se creó el obispado de Huamanga y se dividió en ocho provincias: Huanta, Angaraes, Huancavelica, Castrovirreyna, Lucanas, Parinacochas,

Vilcas Huamán, Cangallo y Andahuaylas. La provincia de Vilcas Huamán, incluía diez curatos: Vilcas, Vischongo, Sancos, Canaria, Hualla, Huancapi, Huancaraylla, Chuschi, Totos y Cangallo (Salas 1998: 36). En 1604 y 1605, el corregimiento de Vilcas Huamán integraba ocho repartimientos y nueve pueblos de cabezas de administración²⁵ quedando cada uno de ellos bajo la administración de los encomenderos.²⁶

Repartimiento, pueblos y encomenderos de Vilcas Huamán, 1604-1607

Repartimiento	Pueblo	Encomendero
Hanan Chilques	Canaria	Cristóbal Peña de Chávez
Pabres	Tiquigua	Juan de San Miguel
Tanquiguas	Santa Ana de Guambalpa	Hernán Guillen de Mendoza
Pacomarca	Vischongo	Luis Palomino
Quispillactas	Totos	Luis de Rivera
Guancas	Sancos (I) Sancos (II)	Antonio Barrientos Gerónimo de Chávez
Quichuas	Quilla	Antonio de Maniceda
Urin Chilques	Santiago de Colca	Pedro de Córdoba Mejía

Posteriormente, según la revisita de los Chocorbos de 1683, Vilcas Huamán, integró a los repartimientos de Hanan Pabres (encomienda de Juan Diez de San Miguel), Hanan Chillques, Hurin Chillques, Quilla Sacsamarca, Quispillacta, Tanquigua, Paras, Guamanquiquia, Sancos de Chávez, Sancos de Barrientos, Taulli y el repartimiento Conde de Pacamarca, encomienda de la corona real.²⁷

El repartimiento de Hanan Pabres se hallaba encomendado a Juan de Diez de San Miguel, Pacamarca a la real corona por vacante del capitán Juan Palomino Maldonado, los Chillques a don Juan Tello Peña, Quispillacta a Lorenzo Rivera Lescano, Huamanquiquia Carapo y Huambo a Juan de

²⁵ El repartimiento de Guancas se hallaba dividido en dos pueblos, uno de ellos estaba encomendado a Antonio Barrientos y el otro a Gerónimo de Chávez.

²⁶ AGN, Real Audiencia de Lima, Juicios de Residencia, leg. 23, 1605-1606, ff. 13.

²⁷ HUERTAS, Lorenzo, GRANDA, Juan y GONZÁLEZ, Enrique. *La revisita de Chocorbos de 1683*. Departamento de Ciencias Históricas Sociales, UNSCH, Ayacucho, 1976, p. 12.

Velasco Vela Núñez, Pacamarca a Juan Palomino de Aliaga y Paras encomendado a don Miguel Bendezú.²⁸

6. Los beneficiados

En las primeras décadas del siglo XVII, Vilcas Huamán siguió siendo la zona que más beneficiaba a los diferentes agentes de la administración española. Entre los años 1605 y 1606, durante la administración del corregidor don Perafán de Rivera, los nueve pueblos otorgaban la suma de 6603 pesos 9 tomines y 7 granos, siendo Colca, Quilla y Canaria los tres pueblos con mayor población tributaria que entregaban 1438 pesos 4 tomines y 3 granos; 1423 pesos 5 tomines y 4 granos; 1303 pesos 4 tomines y 2 granos, respectivamente. Mientras, el pueblo de Sancos, que se encontraba dividido en dos encomiendas, era el menos productivos y entregaba 88 pesos 6 tomines y 2 granos, y 46 pesos con 6 tomines, respectivamente.²⁹

Tributación indígena, 1605-1606

Pueblos	Suma tributaria (en pesos, tomines y granos)
Canaria	1303 ps. 4 ts. y 2 grs.
Tiquigua	595 ps. 7 ts. y 2 grs.
Guambalpa	562 ps. 2 ts. y 6 grs.
Vischongo	632 ps. 6 ts. y 11 grs.
Totos	512 ps. 6 ts. y 7 grs.
Sancos (I)	88 ps. 6 ts. y 2 grs.
Sancos (II)	46 ps. 6 ts.
Quilla	1423 ps. 5 ts. y 4 grs.
Colca	1438 ps. 4 ts. y 3 grs.
Total	6603 ps. 9 ts. 7 grs.

De los 6603 pesos 9 tomines y 7 granos, los principales beneficiados continuaron siendo los encomenderos, los curas y los caciques. En el pueblo

²⁸ HUERTAS, Lorenzo y otros, *Ibidem*, 1976, p. 15.

²⁹ AGN, Real Audiencia de Lima, Juicios de Residencia, leg. 23, 1605-1606, ff. 32v.

de Quilla, del repartimiento de los Quichuas, el encomendero Antonio de Maniceda, era el mayor beneficiario, con la suma de 314 pesos y 7 tomines. Y en Guambalpa, el encomendero don Hernán Guillen de Mendoza disponía de 43 pesos, 2 tomines y 6 granos.

Beneficiarios, 1605-1606

Pueblos	Coron a	Encomendero	Curas	Iglesia	caciques	hospit al	Pobres	Corregid or
Canaria			430 ps. 7 ts. 2 grs.	574 ps. 5 ts.	51 ps. 7 ts. 6 grs.	241 ps. 6 ts.	4 ps. 2 ts. 8 grs.	
Tiquigua			174 ps. 7 ts. 9 grs.	251 ps. 1 t.		168 ps. 6 ts. 2 grs.		
Guambalpa	42 ps. 7 ts.	43 ps. 2 ts. 6 grs.	72 ps.	105 ps.	217 ps.	82 ps. 1 t.		
Vischongo		5 ts.	311 ps. 7 ts. 8 grs.	236 ps. 3 ts. 3 grs.	47 ps. 3 ts.	36 ps. 4 ts.		
Totos	54 ps.	15 ps. 3 ts.	238 ps. 6 ts. 7 grs.	76 ps.	74 ps.	54 ps. 5 ts.		
Sancos (I)		32 ps. 6 grs.	41 ps. 5 ts. 8 grs.	18 ps. 3 ts.		5 ps. 5 ts.		
Sancos (II)			16 ps. 5 ts.	28 ps.		2 ps. 1 t.		
Quilla		314 ps. 7 ts.	523 ps. 4 ts.	311 ps. 6 ts. 6 grs.	45 ps. 7 ts.	230 ps. 4 ts. 3 grs.		
Colca		27 ps. 2 ts.	311 ps. 3 ts. 8 grs.	51 ps. 7 ts. 1 gr.	3 ps. 2 ts. 9 grs.	46 ps. 5 ts. 9 grs.		997 ps. 7 ts.

Los curas se caracterizaron por ser autoridades en condiciones de propietarios y beneficiarios en los diversos pueblos de la jurisdicción de

Vilcas Huamán. Como autoridades propietarias, en la mayoría de los casos eran autoridades en varios pueblos. Diego Bravo Mejía era cura en el pueblo de Totos, Chuschi y Sarhua. El padre Luis García de Torres en Cangallo, Pomabamba y Putica. Y Gregorio Martínez cura de los pueblos Sacsamarca, Sancos y Lucanamarca, tenía beneficios económicos en cada uno de los pueblos. Además, eran curas beneficiarios en otros lados. Tal es el caso de García de Solier, cura de Huancaraylla, que tenía beneficios económicos en Colca, con la suma de 45 pesos, 7 tomines y 6 granos; en Quilla con 785 pesos, 2 tomines y 6 granos; en Tiquigua con 2 pesos y 4 tomines; en Canaria con un monto de 9 pesos y 6 granos. Luis García de Torres, cura de Cangallo, tenía salarios adicionales en Quilla con 407 pesos y 2 tomines; en Huambalpa con 3 pesos, 2 tomines y 6 granos; en Tiquigua con 27 pesos, 4 tomines y 6 granos; en Canaria con 36 pesos; en Colca con 59 pesos y 2 tomines; y en Totos con 70 pesos y 4 tomines.

Ganancia de los curas, 1605-1606

Cura	Pueblo	Pueblos del cual se beneficiaban	Monto en pesos, tomines y granos
Diego Bravo Mejía	Totos , Chuschi, Sarhua	Totos Tiquigua Colca	60 ps. 124 ps. 5 ts. 6 grs. 99 ps. 3 ts.*
García de Solier	Guancaraylla	Colca Quilla Tiquigua Canaria	45 ps. 7 ts. 6 grs. 785 ps. 2 ts. 6 grs. 2 ps. 4 ts. 9 ps. 6 grs.
Cristóbal de Barrientos	Colca y Huancapi	Colca Canaria	362 ps. 3 ts. 6 grs. 125 ps. 2 ts.
García Díaz de San Miguel	Tiquigua y Cayara	Colca Vischongo Tiquigua Canaria	52 ps. 6 ts. 6 grs. 25 ps. 5 ts. 6 grs. 623 ps. 262 ps. 4 ts.
Bartolomé Díaz de Rojas	Canaria y Apongo	Colca Vischongo Canaria	206 ps. 2 ts. 17 ps. 2 ts. 526 ps. 4 ts.
Luis García de Torres	Cangallo Pomabamba y Putica	Quilla Huambalpa Tiquigua Canaria Colca Totos	407 ps. 2 ts. 3 ps. 2 ts. 6 grs. 27 ps. 4 ts. 6 grs. 36 ps. 59 ps. 2 ts. 70 ps. 4 ts.

Bravo Messia	Chuschi y Canchacancha	Quilla Vischongo	494 ps. 3 ts. 6 grs. 80 ps. 5 ts.
Cristóbal de Barrientos	Quilla y Huancapi	Quilla Vischongo	250 ps. 4 ts. 11 ps. 6 ts. 6 grs.
Gregorio Martínez	Sacsamarca, Sancos y Lucanamarca	Quilla Sancos (II) Sancos (I) Totos	230 ps. 50 ps. 125 ps. 22 ps.
Alonso Rodríguez Hurtado	Sacsamarca y Sancos	Quilla Sancos (II) Sancos (I) Totos	57 ps. 4 ts. 12 ps. 4 ts. 31 ps. 2 ts. 5 ps. 4 ts.
Gerónimo de Cárdenas	Totos	Totos	214 ps. 4 ts.
Giménez de Arenas y Martín de Murúa		Vischongo Huambalpa	435 ps. 4 ts. 69 ps.
Diego de Romanos	Vischongo	Vischongo Huambalpa	203 ps. 4 ts. 31 ps. 4 ts.
Pedro de Bonilla Lic. Tomás de Rivera - Ambos	Guambalpa	Huambalpa Huambalpa Vischongo	381 ps. 366 ps. 3 ps.

* Esta suma compartieron con Marcelino Figueroa.

Asimismo, el corregidor don Perafán de Rivera informa que los curas procedentes de otros corregimientos se beneficiaban por sus doctrinas temporales en los pueblos de Vilcas Huamán. En Tiquigua, el padre Marcelino de Figueroa, en nombre del maestro Pedro Arias, cura beneficiario del pueblo de Laramate, de la provincia de Lucanas, era asalariado con la suma de 36 pesos y 6 tomines. El padre Diego Bravo Mejía, en nombre del maestro Pedro Arias, cura beneficiario de Laramate, recibía 10 pesos y 3 tomines. Fray Antonio López, de la Orden de Predicadores y cura del pueblo de Sanco de la provincia de Lucanas, la suma de 50 pesos, 5 tomines y 6 granos, y la iglesia de Cuzco se beneficiaba con 1 peso, 3 tomines y 11 granos. En Tiquigua, Marcelino de Figueroa recibía la suma de 16 pesos, 6 tomines y 6 granos; el padre Diego Bravo Mejía disponía de 9 pesos y 5 tomines. En Colca, el padre fray Antonio López de la orden de los predicadores, cura de Sanco de la provincia de Lucanas, recibía 10 pesos, 5 tomines y 6 granos. El padre y bachiller Diego de Avendaño, cura propietario de la doctrina de Cochani y Puquio, recibía

36 pesos. Y Juan Martínez, en nombre del padre don Martín Martínez de Arteaga, cura difunto de Puquio, en su condición de heredero disponía de 17 pesos y 5 tomines (Ibíd., 1605-1906, f, 35-50-133).

Asimismo, el informe del corregidor don Perafán de Rivera, nos indica el cobro que se realizaba a los encomenderos, caciques e indígenas: 779 pesos, 7 tomines y 6 granos de plata ensayada que se enviaba a la Iglesia de la ciudad del Cuzco.³⁰

Entre 1605 y 1606, la mayoría de los pueblos se hallaba sin caciques. Solo en Quilla del repartimiento de los Quichuas Aymaraes, se registraron cinco caciques y gobernadores. En Tiquigua, cuatro caciques y en Guambalpa, repartimiento de los Tanquiguas, tres curacas. En Colca y Vischongo, un cacique. Además, los únicos caciques con saldos elevados eran Felipe Guaman Guarcaya, remunerado con 129 pesos y García Chacaiquipa con la suma de 110 pesos.³¹

Salario de los caciques, 1605-1606

Pueblos	Caciques	Monto
Colca	Vicente Gaulpatuiro	46 ps. 3 ts. 6 grs.
Quilla	Carlos Marca Ñaupá Diego Cochapuella Cristobal Aucasiui* Juan Llamoctomailla y Diego Cancho	20 ps. 20 ps. 50 ps. 82 ps. 4 ts.
Vischongo	Juan Ochapaucar	25 ps. 4 ts.
Sancos (II)		9 pesos**
Guambalpa	Juan Guainacucho Felipe Guaman Guarcaya García Chancaiquipa	36 ps. 129 ps. 110 ps.
Tiquigua	Felipe Caritasma Pablo Malco Cumpa Phelipe Tincopa*** Pedro Chicnes	20 ps. 26 ps. 4 ts. 26 ps. 4 ts. 26 ps. 4 ts.

* Cacique por muerte de su padre Cristóbal Conchuy cacique principal del pueblo de Sacsamarca.

³⁰ AGN, *Ibidem*, ff. 139.

³¹ AGN, *Ibidem*, ff. 52-64-121.

* No se registró el nombre del cacique, pero se registró el monto.

** Específicamente fue el cacique principal del pueblo de Sarhua.

En 1607, bajo la administración del corregidor Alonso Ruiz de Bustillos, la tributación indígena se incrementó por el reordenamiento de la población tributaria, puesto que muchos indígenas tributarios, en los últimos años del siglo XVI, se habían convertido en indígenas forasteros, rebajados, registrados muertos y ausentes. Tras los reajustes de la población tributaria, en el pueblo de Colca, el 11 de enero de 1607, se logró recaudar la suma de 11119 pesos y 4 reales.³² Los indígenas del pueblo de Canaria que pagaban en los años anteriores la suma de 1303 pesos 4 tomines y 2 granos, en 1607 tributaban la suma de 2515 pesos y 3 reales. Colca incrementó de 1438 pesos 4 tomines y 3 granos a 3804 pesos y 4 reales, siendo unos de los más significativos incrementos.

Tributación indígena, 1607

Pueblos	Monto
Colca	3804 ps. 4 reales
Quilla	1 444 ps.
Tiquigua	962 ps. ½
Totos	617 ps.
Canaria	2515 ps. 3 reales
Guambalpa	541 ps. 4 reales
Vischongo	785 ps. 1 real y ½
Sancos (I)	130 ps. 3 reales
Sancos (II)	318 ps. 7 reales
Total	11119 pesos y 4 reales

La tributación continuaba siendo como en las primeras décadas del siglo XVI, basada en la entrega metales, especies, aves, animales y tejidos. Para su mayor beneficio, los encomenderos, en 1607, continuaban empleando sistemas de producción incaica. En Vischongo, para la producción de ropa

³² AGN, *Ibidem*, ff. 30.

de awaska, el encomendero brindaba lana a los indígenas.³³

Tributación de los pueblos de Vilcas Huamán, 1607

Pueblos	Plata (pesos-tomines-granos)	Ropa awaska (piezas)	Ropa de algodón (piezas)	Maíz (fanegas)	Trigo (fanegas)	Papa (fanegas)	Cebada	Alpargata	Aves	Ganado de tierra	Puerco
Canaria	398 y 7	64		441	195 ½	80				56	
Tiquigua	529 y 7	110		500		59					
Gualbalpa	227 y 5	83	35	248	69	138				55	17
Vischongo	100, 2 y 6	35	45	319	64	64					19
Totos	280 y 4	48		140	90				453	40	
Sancos*	140 y 2	32		46	21 ½	21 ½			136		
Sancos**	19 y 4	10		12	6						
Quilla	1026 y 2	223 ¾		341 ½	170	207	205	667***		122 ½	44
Colca	193 y 1	13 ½		344 ½	138	141				34	

* Encomienda de Antonio Barrientos.

** Encomienda de Gerónimo de Chávez.

*** Especie de calzados (sandalias), a base de hilado de fibras de lana de llama, algodón o cabuya.

En 1607, de la tributación de los indígenas del pueblo de Canaria, los sacerdotes encargados de la doctrina eran remunerados con la suma de 668 pesos y 6 tomines de plata, la iglesia con 32 pesos, los corregidores con 226 pesos, los caciques con 56 pesos y el hospital con la suma de 77 pesos y 3 tomines. De la tributación en Tiquigua, los sacerdotes se beneficiaban con la

³³ AGN, *Ibidem*, fff. 96v.

suma de 435 pesos y un tomín, la Iglesia con 30 pesos, los corregidores con 144 pesos, los caciques con 100 pesos y el hospital con 72 pesos y 2 tomines de plata. En Guambalpa, la remuneración de los curas correspondía a la suma de 571 pesos y 7 tomines de plata, la iglesia a la suma de 30 pesos, los corregidores a 185 pesos, los caciques a 80 pesos y el hospital a la suma de 63 pesos y 6 tomines. Con la recaudación del pueblo de Vischongo, los curas se beneficiaban con 573 pesos y 7 tomines, la Iglesia con 14 pesos y 6 granos, los corregidores con 144 pesos, los caciques con 38 pesos y 2 tomines y el hospital con 47 pesos y 4 tomines. En el pueblo de Totos los curas eran remunerados con 302 pesos de plata, la Iglesia con 12 pesos, los corregidores con 81 pesos, los caciques con 56 pesos y el hospital con 47 pesos y 2 tomines. En la comunidad de Sancos, encomienda de Antonio de Barrientos, beneficiaba a los curas con 125 pesos, a la Iglesia con 5 pesos y 2 tomines, al hospital con 17 pesos y 5 tomines. La recaudación del pueblo de Sancos, encomienda de Gerónimo de Chávez, beneficiaba a los curas con la suma de 50 pesos, a la Iglesia con 8 pesos, a los corregidores con 24 pesos, al cacique con 6 pesos y al hospital con 5 pesos y 4 tomines. De la tributación del pueblo de Quilla se destinaba 1312 pesos y 2 tomines para los curas, 34 pesos para la Iglesia, 20 pesos y 4 tomines para los corregidores, 167 para los caciques y 162 pesos y 7 tomines para el hospital. Finalmente, de la tributación de los indígenas del pueblo de Colca, se destinaban 556 pesos y 6 tomines para los curas, 11 pesos para la Iglesia, 144 pesos para los corregidores, 51 pesos, 4 tomines y 8 granos para los caciques y 51 pesos y 5 tomines para el hospital.³⁴

7. El despoblamiento

La estabilidad y el poco incremento tributario en los primeros años del siglo XVII se mantuvo hasta aproximadamente los años 1620 y 1625. En adelante, la población indígena fue experimentando una disminución demográfica, alcanzando su mayor colapso entre 1640 y 1650 a razón de las enfermedades (peste) y los excesivos trabajos en las mitas mineras en Huancavelica.³⁵

Sobre el colapso demográfico, los datos del pueblo de Vilcanchos, Espite y Cocas, del repartimiento de Totos y encomienda de don Sebastián de

³⁴ *Ibid.*, 1607, ff. 30-127v.

³⁵ QUICHUA CHAICO, David, *De cargadores del Inca a indígenas de oficios especializados: Los indígenas lucaninos del Ayacucho siglo XVII*, en *Revista del Archivo General de la nación*, N° 30, 2015, pp. 322-323.

Contreras es representativo. En la revisita realizada el 7 de julio de 1629, fueron registrados 7 indígenas tributarios, con un cacique principal, 18 muchachos de 15 años y 4 mujeres.³⁶ Los 7 tributarios, tenían la responsabilidad personal de entregar 3 pesos 4 tomines y 5 granos, haciendo la suma total de 24 pesos 7 tomines y 9 granos ensayados en plata como en especies.³⁷ El 20 de noviembre de 1644, durante la revisita hecha por el corregidor y maestre de Campo don Pedro de Castilla Manrique, los pueblos mencionados habían sufrido el mayor colapso. El corregidor menciona: “solo queda el día de hoy en el dicho repartimiento un indio tributario que es Mateo Mahuinhampa de edad de 22 años y cuatro meses y don Francisco de Pariahuaman casique principal de 21 años y 4 meses”.³⁸

Además, el número real de los tributarios fue disminuyendo, puesto que los indígenas durante las revisitas testificaban como ausentes y muertos: La revisita de 1683 indica:

La cual habiéndose revisitado diferentes veces ha venido a tal disminución que apenas mita ocho indios a la mina real de dicha villa así que según tenemos noticias es de las más opulentas de indios naturales y la rebaja a nacido del dolo y fraude con que han procedido en las revisitas dando por muertos y ausentes los indios que viven siendo de tan grande perjuicio esta materia no solo a la dicha mina por la rebaja de los repartimientos efectos en su mita sino también a la real hacienda por el decrecimiento de los tributos y demás contribuciones parece conveniente que se revise.³⁹

De tal manera que los indígenas registrados como ausentados y muertos fueron incrementando la población forastera y yanacona, siendo una estrategia que los indígenas emplearon para ser rebajados de las tributaciones y su participación en las mitas mineras. En consecuencia, la disminución tributaria, producida por la mortandad y el incremento de indígenas ausentes y forasteros, afectó las actividades económicas del virreinato y los beneficios de los encomenderos, la iglesia y la corona.

Del mismo modo, si la población indígena disminuyó, el corregimiento de Vilcas Huamán se fue constituyendo en una zona de recepción de los indígenas forasteros procedentes de otros corregimientos del virreinato, y esta población migrante fue aprovechada por algunos españoles, formándose

³⁶ AGN, *Campesinado, Derecho indígena, testimonio del patrón y tasa de los indios de Espiti, Vilcanchos y Cocas, leg. 7, 1629, ff. 2*; Revisita de Chocorbos, 1683, ff. 19v.

³⁷ AGN, *Ibidem*, ff. 21.

³⁸ AGN, *Ibidem*, ff. 19v.

³⁹ AGN, *Ibidem*, fff. 1v.

nuevos sectores productivos.

8. La empresa salinera

Un sector económico sobresaliente fue la empresa salinera. Desde 1676, en que asumió la responsabilidad posiblemente tras la muerte de su padre, el capitán Alonso García de Mere, dirigía uno de los negocios más diversos en la zona de Vilcas Huamán. En la estancia de Urancancha se dedicaba al control de una mina y veta de sal, su obtención y distribución. Para la obtención, que era un trabajo “a mucho costo”, disponían de la mano de obra indígena, principalmente de forasteros y yanaconas, procedentes de la provincia de Arequipa, Castrovirreyna, Chumbivilvas, entre los más alejados, y lo más cercano, procedente de Parinacochas, Lucanas, Huanta, Huaytará y Huamanquiquia.⁴⁰ Para la obtención disponían del trabajo de 47 indígenas que vivían dedicados a la extracción, distribución y demás actividades, juntamente con sus esposas e hijos, sumando en total una población de 144 habitantes que habían decidido vivir dedicados a esta actividad y al servicio de Alonso García, “voluntariamente por el buen tratamiento y paga” que tenían y recibían a comparación de los demás españoles y los trabajos forzados.⁴¹ La sal, la distribuían en los diferentes pueblos de la región, los obrajes y centros mineros, especialmente en Otocha y Huancavelica. Para ello, el capitán Alonso García, disponía de 3 mil llamas. El mismo capitán refiere:

“que habrá diez años poco más o menos que corro con un trajín de carneros de la tierra de cantidad de tres mil cabezas siendo así que en mí ha sido sucesión hereditaria de mi padre con el cual dicho trajín doy abasto a los minerales de este reyno del material más esencial para el beneficio de los metales y consecución de la sea de la plata [...]”⁴²

Además, de la extracción y distribución de la sal, disponía de otras actividades adicionales. En Ayauí, mantenía una propiedad, especie de hacienda, donde destacaban una bodega, tierras, en el cual cultivaban maíz y otros productos de pan llevar, que también eran destinados a los asientos mineros.⁴³

Conclusiones

⁴⁰ AGN, *Ibidem*, fff. 79-91.

⁴¹ AGN, *Ibidem*, fff. 72-75.

⁴² AGN, *Ibidem*, fff. 74.

⁴³ AGN, *Ibidem*, fff. 74-75.

La región de Vilcas Huamán, desde la época prehispánica y esencialmente durante la etapa virreinal, fue la principal zona económica y de dominio multiétnico. En la época prehispánica fue la principal zona de control del imperio Wari e Inca. Este último, para beneficiarse de su importancia económica, estableció diversos grupos mitimaes, y lo convirtió en el centro religioso más importante de la región. En la administración virreinal, fue la zona de mayor beneficio y disputa entre los encomenderos, sacerdotes, la corona y diversos españoles.

Durante las décadas del colapso demográfico continuaron entregando significativas sumas tributarias. En los años 1605 y 1606 la población indígena de Vilcas Huamán dispuso la suma de 6603 pesos 9 tomines y 7 granos. En el año 1607, la suma de 11119 pesos y 4 reales. Asimismo, abasteció con 779 pesos, 7 tomines y 6 granos de plata ensayada a la Iglesia de la ciudad del Cuzco, y benefició a numerosos curas de diversos pueblos y corregimientos. Durante el mayor despoblamiento por las enfermedades, los trabajos forzados y la presencia de indígenas forasteros, la región de Vilcas Huamán, fue refugio de poblaciones procedentes de lejanos corregimientos del virreinato peruano, y continuó siendo el engranaje principal de la economía española.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes documentales:

Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)

- Archivo COFOPRI. Título de Sarhua, 1574.
- Archivo COFOPRI. Título de Taulli y Manchiri, 1574.

Archivo General de la Nación

- AGN, Real Audiencia de Lima, Juicios de Residencia, Informe del corregidor don Perefan de Ribera, leg. 23, 1605-1606.
- AGN, Real Audiencia de Lima, Juicios de Residencia, Informe del corregidor don Alonso Ruiz de Bustillos, leg. 23, 1605-1606.
- AGN. Campesinado, Derecho indígena, testimonio del patrón y tasa de los indios de Espiti, Vilcanchos y Cocas, leg. 7, 1629.

Fuentes bibliográficas:

BANDERA, Damián de la, *Relación general de la disposición y calidad de la provincia de Guamanga, llamada San Juan de la Frontera y de la vivienda y costumbres de los naturales della.*, En Marcos Jiménez de la Espada (ed.). Relaciones geográficas de Indias, t. I., Ediciones Atlas Madrid, 1881(1557).

CARVAJAL, Pedro de, 1881 [1586] *Descripción fecha de la Provincia de Vilcashuamán por el Ilustre Señor don Pedro de Carvajal, Corregidor y Justicia Mayor della.*, En Jiménez de la Espada (ed.). Descripción geográfica de las Indias, t. I. Ediciones Atlas, Madrid, 1881(1586).

CIEZA DE LEÓN, Pedro, *La crónica del Perú: El señorío de los incas*, Biblioteca de Ayacucho. Caracas, 2005 [1550].

COOK, David, *Tasa de la visita general de Francisco Toledo*. Lima, UNMSM, 1975.

EARLS, John, *Patrones de jurisdicción y organización entre los Qaracha Wancas: una reconstrucción arqueológica y etnohistórica de una época fluida*, En Amalia Castelli et. al. (eds.). *Etnohistoria y Antropología Andina*, Lima, 1981, pp. 55-91.

EARLS, John, e SILVERBLATT, Irene, *Ayllus y etnias de la región de Pampas-Qaracha: el impacto del imperio incaico*”. En Ramiro Matos (editor), III Congreso Peruano: El hombre y la cultura andina, t. I, Lima, 1977, pp. 157-177.

GONZÁLEZ CARRÉ, Enrique; COSMÓPOLIS, Jorge y LÉVANO, Jorge, *La ciudad de Vilcas Huamán*. UNSCH, Ayacucho, 1983.

GONZÁLEZ CARRÉ, Enrique y POZZI-ESCOTT, Denise, *Arqueología y etnohistoria en Vilcashuamán*, Boletín de la PUCP, N° 6, Lima, 2002, pp. 79-105.

HUERTAS, Lorenzo, “Poblaciones indígenas en Huamanga colonial”, en CASTELLI, Amalia, KOTH DE PAREDES, Marcia y Mariana MOULD DE PEASE (compiladoras), *Etnohistoria y antropología andina*, Lima, 1981, pp. 131-144.

HUERTAS, Lorenzo; GRANDA, Juan y GONZÁLEZ, Enrique, *La revisita de Chocorbos de 1683*, Departamento de Ciencias Históricas Sociales, UNSCH, Ayacucho, 1976.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos, *Descripción geográfica de las Indias*. t. I., Ediciones Atlas, Madrid, 1881.

LOHMAN VILLENA, Guillermo, *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid, 1957.

MONZÓN, Luís de, *Descripción de la tierra del Repartimiento de los rucanas antamarcas*. En M. Jiménez de la Espada (ed.). *Relaciones geográficas de Indias*. t. I., Ediciones Atlas, Madrid, 1586.

PACHACUTI YAMQUI SULCAMAYGUA, Joan de Santa Cruz, *Relación de antigüedades deste reyno del Piru*, Estudios etnohistóricos y lingüísticos de P. DUVIOLS y C. ITIER., IFEA-CERABC, Cusco, 1993[1613].

QUICHUA, David, *La macroetnia Lucana y sus vinculaciones con el Estado inca*. En Nueva Corónica, N° 3, UNMSM, Lima, 2013a, pp. 33-55.

QUICHUA, David, *Los pueblos de la cuenca de Qaracha (XV-XVII)*., Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2013b.

- QUICHUA, David, De cargadores del Inca a indígenas de oficios especializados: Los indígenas lucaninos del Ayacucho siglo XVII, en *Revista del Archivo General de la nación*, N° 30, Lima, 2015, pp. 313-332.
- SALAS, Miriam, *La ciudad-región de Huamanga: de los tiempos prehispánicos a la era colonial y republicana inicial*, En Roberto Ayala (Comp.). *Entre la región y la nación. Nuevas aproximaciones a la historia ayacuchana y peruana*, IEP-CEHRA, Lima, 2013, pp. 49-84.
- SALAS, Miriam, *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglo XVI-XVIII*. t. I., PUCP, Lima, 1998.
- SALAS, Miriam, *De los obrajes de Canaria y Chincheros a las comunidades indígenas de Vilcas Huamán. Siglo XVI*, Sesator, Lima, 1979.
- SANTILLANA, Julián, *Paisaje sagrado e ideología inca, Vilcas Huamán*. Institute of Andean Research, New York- PUCP., Lima, 2012.
- STERN, Steve, *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*, Alianza, Madrid: 1986.
- URRUTIA, Jaime, *Aquí nada ha pasado. Huamanga siglos XVI al XX*, COMISEDH-IFEA-IEP, Lima, 2014.

El magistrado Manuel Lorenzo de Vidaurre y el nacimiento de la República

*Grover Paúl Morales Cama
Joan Manuel Morales Cama¹*

Resumen

Durante las últimas décadas del siglo XVIII y la primera mitad del XIX el territorio peruano, como el resto de Hispanoamérica, fue escenario de una serie de eventos que lentamente produjeron importantes cambios sociales y engendraron y definieron un nuevo orden político: el del sistema de gobierno republicano. La fundación del Real Convictorio de San Carlos, la difusión de las ideas liberales de la Ilustración, la proclamación de la Constitución de Cádiz de 1812, la rebelión de los hermanos Angulo y Mateo Pumacahua en el Cuzco en 1814, la declaración de la independencia en 1821, el triunfo patriota en Ayacucho en 1824, la creación de Bolivia en 1825, y el experimento de la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839), fueron algunos de los acontecimientos más relevantes. Manuel Lorenzo de Vidaurre (1773-1841), uno de los principales representantes de la élite intelectual peruana, cumplió un rol decisivo a lo largo de todo ese proceso: se graduó de abogado, planteó reformas radicales, optó por el separatismo y participó activamente en la organización del nuevo Estado.

Palabras clave: Independencia, República, Perú, Siglo XIX, Manuel Lorenzo de Vidaurre

Abstract

During the last decades of the eighteenth century and the first half of the nineteenth century, the Peruvian territory, such as the rest of Latin America, was the scene of a series of events that slowly produced social changes and engendered and defined a new political order: the system of the republican government. The foundation of the Royal Convictorio of San Carlos, the

¹ Grover Paúl Morales Cama es Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, actualmente ejerce como juez especializado penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Joan Manuel Morales Cama es Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

spread of the liberal ideas of the Enlightenment, the proclamation of the Constitution of Cadiz of 1812, the rebellion of the Angulo brothers and Mateo Pumacahua in Cuzco in 1814, the Declaration of Independence in 1821, the patriotic victory in Ayacucho in 1824, the creation of Bolivia in 1825, and the experiment of the Peru-Bolivian Confederation (1836-1839) were some of the most important events. Manuel Lorenzo de Vidaurre (1773-1841), one of the main representatives of the Peruvian intellectual elite, played a key role throughout the whole process in the sense that after he graduated as a lawyer, he raised radical reforms, opted for separatism and actively participated in the organization of the new state.

Keywords: Independence, Republic, Peru, Nineteenth Century, Manuel Lorenzo de Vidaurre

Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, hijo del coronel lambayecano Antonio de Vidaurre y de la Parra y de la limeña Manuela Catalina Encalada y Mirones, nació en Lima el 19 de mayo de 1773. Sus padres, aunque descendían de antiguas familias acomodadas (aristocracia), habían constituido, desde el 13 julio de 1769, una de moderada fortuna. Antonio, pese a sus relaciones y contactos directos con algún sector de la verdadera élite virreinal, por entonces solamente ocuparía algunos puestos y cargos de confianza de mediana importancia: oficial de la Real Hacienda y Cajas de Trujillo (1769), y antes general de caballería y juez de comisos, factor y administrador de la Real Renta de Tabacos de Saña o Zaña (1767). En la jurisdicción de esta antigua provincia, traspasó a su sobrino, Joaquín Sotes y Vidaurre, sus derechos sobre la hacienda de Sicán (Batán Grande) y el salitral de San Antonio de Facho, cuando decidió instalarse definitivamente en la capital del virreinato del Perú².

En realidad, el matrimonio Vidaurre-Encalada no duraría mucho tiempo. Con su primer hijo, José Manuel, los esposos vivieron alrededor de dos años en la ciudad de Trujillo, y a fines de 1772 se trasladaron a Lima, pero solo para separarse de facto a principios de 1774, antes de que el pequeño Manuel Lorenzo cumpliera siquiera el primer año de vida. El carácter

² LEGUÍA, Jorge Guillermo, *Manuel Lorenzo de Vidaurre. Contribución a un ensayo de interpretación sociológica*, La Voce d'Italia, Lima, 1935, p. 26.

Hampe Martínez, Teodoro, *La colección Brüning de documentos para la Etnohistoria del Perú: inventario den sus fondos*, Revista del Archivo General de la Nación, Ministerio de Justicia número 16, Lima, 1997, pp. 53-77.

Archivo General de la Nación (AGN), Superior Gobierno, Oficios al Virrey, leg. 203, exp. 998, año 1770; Temporalidades, leg. 174, exp. 10, año 1770; Superior Gobierno, Político-Administrativo, leg. 32, exp. 234, año 1768. Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Manuscritos, C2259, años 1767-1769.

autoritario del padre y la poca sumisión de la madre, los distanciaron rápidamente y cada cual, a su manera, encontraría consuelo con otra persona incluso desde antes de la mudanza. A pesar de las censuras de la conservadora sociedad limeña, Manuela Catalina terminó abandonando al marido, regresó al hogar materno y vivió varios años retirada en el monasterio de la Concepción, donde también llevó a su hijo menor. Allí vivirían hasta que Manuel Lorenzo cumplió los siete años; después su madre y su abuelo Manuel Lorenzo de León y Encalada (regidor del cabildo limeño), las únicas personas que realmente se preocuparon por su educación, le pagarían un tutor personal y los estudios en el Real Convictorio de San Carlos, entonces dirigido por el sacerdote Toribio Rodríguez de Mendoza, ante quien la primera debió interceder en varias oportunidades para evitar la expulsión del ya inquieto vástago. Lo más sorprendente de toda esta complicada historia conyugal es que al final de sus días, ambos progenitores negaron la legitimidad de su hijo Manuel Lorenzo y trataron de desheredarlo por desoír sus consejos al contraer matrimonio en 1795 con Francisca Rivera y Figueroa, para ellos una mujer de muy baja condición social. Antonio de Vidaurre declarararía en enero de 1800 que “el año pasado de setecientos noventa y seis me escribió una carta don Manuel Lorenzo de Encalada expresándome ser mi hixo lexítimo y de la dicha doña Manuela Catalina, y pidiéndome alimentos, a la que le conté lo que me pareció justo y conforme a verdad para que se desimpresionase de tal despropósito, añadiéndole que si me hubiera reputado por padre suyo era regular e indispensable me hubiese pedido venia para contraer matrimonio, y que el mero hecho de no habérmela impetrado era mérito suficiente para exheredarlo aún en la hipótesis de ser su padre, especialmente habiendo casado con persona desigual”³. Unos meses más tarde, en septiembre del mismo año, tras el deceso de Antonio de Vidaurre y la formalización de su relación con Andrés Leonardo Jiménez, Manuela Catalina Encalada confirmó lo dicho por su difunto primer esposo, y no tuvo reparos en ofrecer detalles sobre la supuesta infidelidad que habría dado lugar a la concepción de Manuel Lorenzo:

Declaro que constante este mismo matrimonio tuve otro hijo nombrado Manuel Encalada, que al presente reside en esta capital, quien usa del apellido de Vidaurre sin competirle, en atención a constarme de positivo no fue hijo del dicho don Antonio, porque hallándome en la ciudad de Truxillo viviendo con el dicho mi marido delinquí con cierta persona faltándole a la fe conyugal; y sintiéndome embarazada y

³ AGN, Protocolos, Gervasio de Figueroa, 241, año 1800, fols. 601-608vta.

temerosa de las fatales resultas que me pudieran venir de la infidelidad, procuré con alhagos atraer a la unión marital al dicho mi marido, a quien vaticinándole su corazón de la traición cometida se desdeñaba a ello; al fin tuvimos acceso, y consúmose este acto sin que jamás volviese a tener otro conmigo aun durmiendo juntos. Venimos para Lima, y quando llegué ya se conocía el preñado por las personas que me rodeaban; finalmente dí a la luz este niño, el que se crió en mi casa, separado de la vista de mi marido, al cuidado de una criada que le servía de ama sin que saliese de la recámara, y no se dio tradición de que don Antonio se hubiese llegado a él; después de acaecido el parto seguí viviendo con el dicho mi marido el tiempo de ocho o diez meses acorralada de mi pecado, sufriendo el mayor abandono, y habiendo tenido en esas circunstancias un disgusto con él, llegó mi madre a este tiempo y enterada de la desavenencia, me separó de su compañía conduciéndome a su propia casa, de lo que resultó que nunca más nos volviésemos a unir; advirtiéndome que esta puntual declaración que dexo hecha de mi hijo Manuel, la verifico en descargo de mi conciencia, para que le sirva de luz a los señores juezes para el acierto y determinación de la causa que éste sigue contra los bienes de su padre putativo don Antonio Vidaurre. A este niño lo tuve en mi compañía hasta la edad de siete años que fue preciso saliese del monasterio de la Concepción, donde yo moraba, por razón de que su edad no permitía estuviese por más tiempo en los claustros, y se lo entregué a una persona asignándole una mesada para continuase en su educación hasta que entró al colegio del Real Convictorio de San Carlos, donde se mantuvo con la posible decencia a costa mía y de los desembolsos que hicieron mis padres; y según los apuntes que estos llevaron ascendió su totalidad a tres mil pesos gastados en el fomento de este niño antes de entrar al dicho colegio como durante el tiempo que se mantuvo en él, cuyo valor me lo tienen cargado dichos mis padres a cuenta de mi haber según consta de la que me remitió mi madre, que dexo entre mis papeles rubricada del escribano Julián Pacheco. Dicho niño salió por tormento mío de un genio díscolo, y tanto que no pudiéndolo sufrir su rector don Toribio Rodríguez, procedió a expelerlo del colegio varias vezes, y a fuerza de mis llantos y continuas suplicas lo volvió a recibir hasta que determinó casarse, con lo que se separó de dicho colegio, y aunque noticiada que fui de esta errada e irregular determinación por la desigualdad de la persona con quien en efecto se matrimonió, procuré estorbárselo, nada me valió; desde cuyo día conociendo con mayor extensión su arrojado proceder y despótica resolución, y en fuerza de las facultades que la Real Pragmática concede a los padres para exheredar a los hijos que

incurren en igual exceso que el citado Manuel, me propuse exheredarlo como lo exheredo en toda forma por el motivo expuesto, para que por ningún título pueda pretender derecho a ninguna cosa que sea mía, ni acción que me competa.⁴

Como vemos, el conjunto de aquellas primeras adversidades familiares y sus secuelas marcaron para toda la vida la personalidad de nuestro personaje, orientaron su formación intelectual y fueron el primer alimento del espíritu crítico que nunca lo abandonó. Manuel Lorenzo de Vidaurre completó su preparación académica graduándose de bachiller en Cánones (1795) en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, tras ser examinado en Leyes por el rector Cristóbal Montaña, y los doctores Toribio Rodríguez, Blas de Ostolaza, José Jerónimo de Vivar, Faustino Guerrero, Francisco Félix Carrión y Francisco Rúa; recibiendo de abogado de la Real Audiencia en 1797 después de instruirse en Jurisprudencia (Derecho Civil, Canónico y Práctico) en el estudio del doctor Cayetano Belón durante dos años; alcanzando el doctorado en la misma universidad hacia 1800.⁵ Sus conocimientos los aplicó prácticamente de inmediato en la defensa de sus propios intereses frente a las acciones y pretensiones de los albaceas y tenedores de bienes (Fernando del Piélagos, Pedro Antonio López y Vidaurre, y Andrés Leonardo Jiménez) de sus progenitores para terminar de despojarlo del apellido paterno y de la herencia familiar, incluida la hacienda de La Chosica (ubicada en Huarochiri y comprada por el coronel Vidaurre al doctor Francisco de Olacoa, cura de la doctrina de Matucana), y una parte de la venta del salitral La Soledad, anexo a la hacienda de Sicán. Así, nombró apoderados en Lima (Manuel Suárez y Manuel Fernández de Paredes), Saña (Pedro Estella), Lambayeque (Domingo Figuerola, padre del abogado Justo Figuerola) y Piura (Miguel María Adrianzén y Sierra), y solicitó que inmediatamente después del fallecimiento de su padre se realizara un inventario judicial de sus bienes: “El doctor Manuel Lorenzo Vidaurre y Encalada, abogado de esta Real Audiencia, parezco ante Vuestra Señoría en la mejor forma en derecho y digo: que el coronel don Antonio Vidaurre y de la Parra, mi padre legítimo se halla muy próximo a la muerte, de tal manera que no se espera absolutamente que no se liberte del grave mal con que ha sido acometido, y aun se cree que con tan fatal acaecimiento solo sufra la demora de instantes o de horas. El dolor de que me hallo, se halla mezclado con el que me causan las consideraciones respectivas al

⁴ AGN, Protocolos, Santiago Martel, 397, año 1800, fols. 200 y ss.

⁵ TEMPLE AGUILAR, Ella Dunbar (ed.), *La Universidad. Libros de posesiones de cátedras y actos académicos 1789-1826. Grados de bachilleres en Cánones y Leyes. Grados de abogados*. Tomo XIX de la CDIP, Lima: CNSIP, 1972-1974, vol. 1, pp. 53-54 y 135; vol. 3, pp. 504-509.

estado de los bienes de que no puedo prescindir, por verme cargado de mujer e hijos. Yo quisiera olvidarlo todo, pero no puedo en estas circunstancias. Si estuviese al lado de mi padre me sería fácil consultar a cualesquier extravíos que se pretendiesen por las gentes que lo rodean, mas unas ocurrencias que no son de este caso, me han tenido y tienen en separación. Lo positivo es que soy hijo legítimo del expresado don Antonio, según consta de la partida de bautismo que presento acompañada de la del matrimonio que mi padre contrajo en el año de setecientos sesenta y nueve con doña Manuela Catalina y Mirones”⁶.

A este pedido le siguió una demanda, interpuesta en marzo de 1801, para que se reciba la información de testigos (José Antonio de Lavalle y Cortés, Simón de Lavalle y Zugasti, Juan Bautista de Lavalle y Zugasti, José de Cavero y Salazar, Ambrosio Fernández Cruz, Tadeo Encalada y la mulata Clemencia Obregón) dispuestos a declarar acerca de su legítimo origen: “...que en la calificación de mi legitimidad he producido una abundante prueba, sin contarme con que habiendo nacido dentro del matrimonio es expresa a mi favor la decisión de la Ley Real de Partida por la que quedan a cubierto los hijos de la saña de los padres u otros motivos que ella indica. Mi desgraciada suerte me empeña cada día más y más en esta calificación, que no solo tengo interés por lo que respecta a los bienes, sino principalmente por el honor de mi nacimiento. Los sujetos que son sabedores de algunos hechos pueden fallecer dejándome sin sus declaraciones que me son de mucha importancia. Mi madre se explicó con doña Clemencia Obregón diciendo que era una notoria injusticia de mi padre el negar que fuese yo su hijo. Es preciso pues que este testigo declare”.⁷ En 1802, bajo fianza le fue concedida la administración de los bienes paternos (comenzó a cobrar y pagar deudas, y recibió la hacienda de La Chosica, que pronto vendería al arrendatario Miguel García)⁸; y el 22 de julio de 1803 la justicia le daría la razón al declararlo hijo y heredero legítimo del matrimonio entre Antonio de Vidaurre y Catalina Encalada:

En la causa que por apelación trajo a esta Real Audiencia Felipe Uceda, uno de los procuradores del número de ella, a nombre de los albaceas de don Antonio Vidaurre y de la Parra, con el doctor don Manuel Lorenzo Vidaurre y Encalada sobre la legitimidad de este y lo demás deducido.

⁶ AGN, Protocolos, Gervasio de Figueroa, 241, año 1800, fols. 125-125vta., 139-141vta., 273vta.-274, 595vta.-596, 601-608vta., Protocolos, Francisco Luque, 647, año 1784, fols. 845-848vta.

⁷ AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 12, exp. 136, año 1801.

⁸ AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 22, exp. 235, año 1802; Caja de Censo, leg. 84, exp. 43, año 1803; Protocolos, Gervasio de Figueroa, 243, año 1802, fols.1-1vta., 557-558; Protocolos, Gervasio de Figueroa, 244, año 1803, 52-52vta., 498vta.-499vta.

Procuradores Manuel Suárez y Uceda. Vista, etcétera. Fallamos atento a los autos y méritos de la dicha causa y a lo que de ellos resulta que debemos de declarar y delcaramos que la parte del doctor don Manuel Lorenzo Vidaurre y Encalada abogado de esta Real Audiencia ha probado su acción y demanda como probar le convenía, por lo que le damos por bien probada, y que la de don Fernando del Piélago y Calderón y el doctor don Pedro Antonio López Vidaurre, albaceas de don Antonio Vidaurre, no justificaron sus excepciones como se debían, por lo que las damos por no justificadas, en cuya virtud debemos de declarar y declaramos al expresado doctor don Manuel Lorenzo Vidaurre por hijo legítimo del dicho don Antonio Vidaurre y de doña Manuela Catalina Encalada, y que como tal debe ser habido y reputado gozar y disfrutar los derechos y prerrogativas propias y correspondientes a los hijos legítimos, sin que puedan obstar las expresiones resultantes de autos, y en su consecuencia tener lugar la querrela de inoficioso testamento, que se delcaran nulos en todo quanto disponen en perjuicio de la porción legítima que le corresponde, sin embargo de la exheredación por causa de su matrimonio, para el que procedió la licencia del Alcalde Ordinario, y mandamos que respecto a estar en posesión de la herencia o bienes de su padre con calidad de fianza hasta las resultas de la causa, la ratifique u otorgue nuevamente por lo respectivo al interés que pueda promover su hermano don José Vidaurre, ausente. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando así la pronunciamos, mandamos y firmamos.⁹

Entre 1793 y 1806, paralelamente a su formación académica y a los primeros años de ejercicio profesional particular, de propia confesión o por denuncias en su contra, tuvo que afrontar varios procesos, ante el Tribunal de la Santa Inquisición de Lima, por proposiciones (heréticas, blasfemas, escandalosas e indecentes) y posesión, lectura o comentarios de autores y libros prohibidos, propios o pertenecientes a parientes, maestros o amigos cercanos. Entre aquellos figuraban algunos de los principales escritores franceses racionalistas e ilustrados (Pascal, Voltaire, Rousseau, Montesquieu, Guillaume-Thomas Raynal, Bernardin de Saint-Pierre, Delisle de Sales), dos poetas y un novelista ingleses (Milton, Pope y Daniel Defoe), un dominico bávaro (Alberto Magno), un filósofo y un historiador escoceses (David Hume y William Robertson), un jesuita español (José Francisco de

⁹ AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 19, exp. 203, años 1802-1804, fols. 15-15vta.

Isla), un jurista italiano (Filangieri) y un clásico latino (Ovidio)¹⁰. Manuel Lorenzo de Vidaurre salió bien librado de todas las acusaciones inquisitoriales, abjurando y sometándose a las penitencias o “medicinas espirituales”, pues “ni en público ni en secreto he seguido otra doctrina que la católica”¹¹; aunque con el tiempo la mayoría de dichos autores serían incorporados o reincorporados a su colección de libros o biblioteca personal.¹²

Por esos mismos años Vidaurre ya proyectaba salir del virreinato del Perú. En 1793 confesó haber “deseado hallarse en Inglaterra, donde estimado por su genio hubiera tenido conveniencias, aunque fuera a costa de ser protestante”. En 1803 declaró que “por pasatiempo” propuso a una amiga, la señora Rosa Cortés, escaparse a “a vivir los dos” a la ciudad norteamericana de Boston; y en 1804 deseaba fervientemente trasladarse a Madrid para hacer “constar de un modo bastante lo arreglado de mi conducta y prácticas cristianas”, conseguir alguna colocación (empleo) y poner fin a la postergación de su carrera pública¹³. El tiempo y su fidelismo hacia el rey cautivo Fernando VII, manifestado en publicitados donativos económicos efectuados en mayo y agosto de 1809¹⁴, le darían la razón. Pudo viajar a la Península en la misma época en que su maestro Vicente Morales Duárez se dirigía a solicitar mercedes a la Suprema Junta Central Gubernativa de la Monarquía¹⁵; en mayo de 1810, ya en Cádiz, Vidaurre presentó a Nicolás María de Sierra, secretario del Despacho de Gracia y Justicia del Consejo de Regencia de España e Indias, su célebre informe crítico denominado “Plan de las Américas” (publicado después como *Plan del Perú*), sugiriendo la necesidad urgente de iniciar reformas políticas y administrativas radicales

¹⁰ LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Manuel Lorenzo de Vidaurre y la Inquisición de Lima. Notas sobre la evolución de las ideas políticas en el Virreinato peruano a principios del siglo XIX*, número 52, Revista de Estudios Políticos, Madrid, 1950, pp. 199-216.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro, *Lecturas prohibidas. La censura inquisitorial en el Perú tardío colonial*, PUCP, Lima, 2013, pp. 120-135.

¹¹ Archivo Histórico Nacional de España (AHN), Inquisición, leg. 1649, exp. 2, años 1804-1806, fol. 51.

¹² LOHMANN VILLENA, Guillermo, *La biblioteca de Manuel Lorenzo de Vidaurre*, Boletín del Instituto Riva-Agüero, Lima, 1998, N° 25, pp. 475-491.

¹³ AHN, Inquisición, leg. 1649, exp. 2, años 1804-1806, fols. 2-2vta., 21vta., y 52.

¹⁴ PERALTA RUIZ, Víctor, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, IEP, Fundación M.J. Bustamante De la Fuente, Lima, 2010, pp. 316-317.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *La revolución de la independencia del Perú desde 1809 a 1819*, Imprenta del Comercio por J. M. Monterola, Lima, 1860, p. 107. También ver un impreso devuelto al Perú por la Biblioteca Nacional de Chile: BNP, 4000000182, “El D. D. Manuel Vidaurre, a los repetidos donativos para las urgencias del estado con que ha acreditado su acendrado amor al rey...” (1809).

¹⁵ AGN, Protocolos, Ignacio Ayllón Salazar, 12, año 1809, fols. 1313-1313vta.

(“ha llegado el día que al despotismo suceda la justicia, a la tiranía la equidad, al abandono el esmero”) para evitar la ruina y pérdida de los dominios ultramarinos. Estando en la península obtuvo el nombramiento de oidor de la Real Audiencia del Cuzco.¹⁶

Al volver al virreinato, de inmediato se trasladó con su familia a la antigua capital incaica del Tahuantinsuyo para cumplir allí con sus obligaciones como magistrado. Adicionalmente asumió el cargo de juez conservador de los hospitales del Cuzco, y en agosto de 1811 informaba sobre serias irregularidades en la administración de las rentas y en el servicio de los 177 enfermos “pobres” del Hospital de Naturales o Real Hospital del Espíritu Santo: defraudación, malversación, salarios atrasados y malos tratos contra empleados (boticario y sirvientes) y capellanes, falta de libro de cuentas y de recetarios, escasez de víveres, ropa usada e inexistencia de vendas e hilas para las cirugías.¹⁷ Estas denuncias enfrentaron a Manuel de Vidaurre con los administradores del nosocomio: el doctor Juan de Dios Navedas (enfermero mayor), el regidor Ramón Moscoso y Pérez (administrador) y el cura Antolín de Concha (mayordomo). Con este último sostendría en público acaloradas discusiones que terminarían en una escandalosa escena callejera y en la subsiguiente querrela criminal contra el hermano del cura por “atroces injurias”:

Con el mayor sentimiento participo a Usía que en el momento mismo en que nos hemos separado de la salida del Tribunal, retirándome a mi casa de toga me ha salido el señor coronel don Martín Concha, con unos tres o quatro hombres, y entre ellos su hermano el cura don Antolín Concha, y diciéndome por qué llamé díscolo a su hermano, sin aguardar respuesta me dio una bofetada, e inmediatamente con el puño del bastón en la cara, en medio de la calle donde me esperaban. Todo de resulta de haberme insultado, en el hospital donde soy juez conservador, dicho su hermano, de lo que inmediatamente di cuenta al Obispo. Usía castigará inmediatamente el delito como corresponde, y dará cuenta a Su Excelencia y a Su Magestad. Cuzco y agosto veinte y tres de mil ochocientos once. Manuel Vidaurre. Añado haberme llamado mulato

¹⁶ VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Plan del Perú, defectos del Gobierno español antiguo, necesarias reformas*. Filadelfia: Juan Francisco Hurtel, 1823, p. 4. Lohmann Villena (1950), pp. 200-201.

¹⁷ BNP, Manuscritos, D10977, año 1811, fols. 1-2vta.

libertino y que solo en tiempo de revolución podían haberme dado la toga. Fecha *ut supra*. Vidaurre.¹⁸

Como parte de las diligencias judiciales ordenadas por el oidor Manuel Pardo Ribadeneyra (a título de regente de la Audiencia y en ausencia del presidente José Manuel Goyeneche, ocupado en combatir en el Alto Perú al ejército patriota del porteño Juan José Castelli) y practicadas por el oidor Pedro Mariano Goyeneche (hermano del anterior), se dispuso que las lesiones ocasionadas al demandante fueran cuidadosamente examinadas por el doctor Francisco Pacheco, protomédico del Cuzco, quien “reconoció al señor oidor don Manuel Vidaurre, del Consejo de Su Magestad, y certificó que en la mejilla izquierda de la cara tenía dos cardenales claros y uno oscuro de longitud de casi de quatro dedos con elevación inflamatoria de dicha mejilla, indicados claramente ser producidos con golpes de palo”.¹⁹ A todo esto el coronel Martín de Concha respondió acusándolo ante el virrey José Fernando de Abascal de “denigrar” al clero y a las familias más ilustres; de formar “tertulia” con “sujetos tachados” y “revoltosos” (como el abogado Rafael Ramírez de Arellano, el escribano José Agustín Chacón y Becerra, y el regidor Agustín Rosel); y de ser un libertino, despóta, vanidoso y mujeriego:

Desde que llegó a esta ciudad aquel señor Oidor, ha manifestado un carácter tan impropio de su empleo, quanto ajeno de un christiano, pues parece que a porfía se han atropellado en él las demostraciones de libertinaje y las de una orgullosa despótica vanidad. No, no crea Vuestra Excelencia que me propase un ápice de la verdad, pues cñiéndome a sus límites aseguro que su piedad christiana debe ser dudosa, quando el mismo hace alarde en sus conversaciones de que en el espacio de diez y siete meses, que residió en la ciudad de Cádiz, no había sabido cuál día era de ayunar, ni asistido una sola vez al santo sacrificio de la misa, que el más depravado christiano procura oírla siquiera en los días festivos. Su incontinencia debe ser tal, que él mismo protesta que una sola mujer no le es bastante, y que aunque llegue la

¹⁸ AGN, Superior Gobierno, Contencioso, leg. 184, exp. 1061, año 1811, fol. 10. Sobre ese y otros atropellos del coronel Martín de Concha, encubiertos por el antiguo oidor Pedro Antonio de Cernadas y denunciados por Vidaurre, ver también AGN, Superior Gobierno, Oficios al Virrey, leg. 210, exp. 2998, año 1811, fols. 1-2.

¹⁹ AGN, Superior Gobierno, Contencioso, leg. 184, exp. 1061, año 1811, fol. 10vta.-11.

que le es legítima, se verá necesitado a usar de otra más que viene en su compañía.²⁰

Para poner fin al enfrentamiento y evitar las indagaciones de “los gravísimos puntos que aparecen de lejos”, mientras Vidaurre viajaba por unos meses a la villa de Abancay, en Lima las altas autoridades rápidamente acordaron el sobreseimiento del juicio.²¹ Sin embargo, sus pocos folios, además de ofrecer testimonio del grado de discordia que se daba incluso entre criollos, sirven para conocer algo más sobre la orientación ideológica y las conexiones del principal protagonista. Los tres amigos de Vidaurre, señalados por Concha como “revoltosos”, estuvieron políticamente vinculados al movimiento liberal cuzqueño de 1810-1815: el regidor Rosel promovió, entre 1810-1811, la elección del diputado a Cortes por el Cabildo del Cuzco; el contestatario abogado Ramírez de Arellano fue uno de los que exigió, desde diciembre de 1812, la inmediata promulgación y obediencia de la Constitución Política de la Monarquía Española; y el escribano Chacón y Becerra se sumó a la “revolución” de 1814, liderada por los hermanos Angulo (José, capitán del regimiento de Abancay, Vicente, Mariano y Juan, cura de Lares), Gabriel Béjar y el brigadier Mateo García Pumacahua (cacique de Chinchero), para morir ejecutado en abril de 1815 después de la derrota de Umachiri.²²

En el Cuzco, en 1812, otros liberales constitucionalistas cercanos a Manuel Lorenzo, y pronto asociados a los reclamos de 1813 y al movimiento separatista de los Angulo, fueron: Baltasar de Villalonga, tesorero de las Reales Cajas; Juan Gualberto Mendieta, cura del pueblo de Yaurisque; y el peninsular Francisco Carrascón y Solá, prebendado de la Iglesia Catedral, cartógrafo y lector de las obras de Benito Jerónimo Feijoo y François Jacquier. Estas múltiples relaciones, la pública defensa de los “vasallos” más desamparados, y las continuas denuncias y reclamos contra los abusos, corruptelas e ilegalidades en la administración, particularmente en la recaudación tributaria y en el sistema de repartimiento o trabajo obligatorio

²⁰ AGN, Superior Gobierno, Contencioso, leg. 184, exp. 1061, año 1811, fols. 6-9vta. BNP, Manuscritos, D6621, años 1812-1818.

²¹ AGN, Superior Gobierno, Contencioso, leg. 184, exp. 1061, año 1811, fols. 15-16vta.

²² PANIAGUA CORAZAO, Valentín, *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*, PUCP, FCE, Lima, 2003, pp. 103-104.

HAMNETT, Brian R., *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas (1800-1824)*, FCE, México: 1978, pp. 179-199.

APARICIO VEGA, Manuel Jesús (ed.), *Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX. La revolución del Cuzco de 1814*. Tomo III de la CDIP, Lima: CNSIP, 1974, vol. 7, p. 660. Peralta Ruiz, Víctor (2010), pp. 228-233.

al que estaban sometidos los indios (“No siendo la mita sino esclavitud mudado el nombre...”) ²³; colocaron el pensamiento político del oidor Vidaurre entre los fundamentos de las protestas cuzqueñas de 1813-1814. Estas protestas se agudizaron con el desplazamiento de Pumacahua de la presidencia interina de la Audiencia por el brigadier Martín de Concha, y más aún con la elección de una Diputación Provincial, aristocrática y absolutista, opuesta al cabildo constitucional. ²⁴ Por todo lo dicho, al estallar la “revolución”, sus dirigentes le pidieron comprometerse con el “gobierno que se trata de fundar”; pero Vidaurre se excusó (un testigo declararía después sobre la tajante oposición de Francisca Rivera: “en cuyo acto se opuso la señora, su madama, a este intento tan enfurecida que en el instante le asaltó la pataleta”), solicitó un pasaporte y, con la esposa encinta e hijos pequeños, pasó a Yaurisque desde donde se dirigió a Arequipa; y de allí en solitario (sin compañera) por el mar (Mollendo-Callao) hasta Lima, tras enterarse del triunfo de Pumacahua en la acción de la Apacheta (10 de noviembre de 1814). ²⁵ Así, dejaba claro que él, como letrado y uno de los principales intelectuales de la Ilustración americana (“Defiendo los derechos del hombre, pero sin olvidar jamás los del Rey, y de la Nación”), sería siempre y ante todo un crítico radical de los defectos del régimen virreinal, antes que un rebelde o insurgente de hecho. ²⁶ Aunque el virrey Abascal, quien sabía que la propagación y repercusión de ciertas ideas o pensamientos era mucho más peligrosa que cualquier arma, al elevar a la metrópoli el expediente sobre la “conducta política” del ministro Manuel de Vidaurre, en mayo de 1816, igual lo acusó (apoyado en la vista del fiscal de la Audiencia limeña José Pareja y Cortés: “Vuestra Excelencia sabe mejor que nadie cuánto ofenden a la tranquilidad de los pueblos esta especie de apóstoles, que se deben llamar los precursores de la insurrección”) de tener responsabilidad intelectual en la revolución del Cuzco:

²³ VALCÁRCEL, Carlos Daniel., *Documentos de Vidaurre*, Boletín Bibliográfico, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1964, vol. 37, pp. 231-244.

²⁴ CAHILL, David, *Una nobleza liminar: los incas en el espacio de negociación cuzqueño a fines de la colonia*, en John Fisher y David Cahill (editores), *De la etnohistoria a la historia de los Andes, 51° Congreso Internacional de Americanistas*, Quito: Ediciones Abya-Yala, 2003, pp. 129-162.

PERALTA RUIZ, Victor, *Los inicios del sistema representativo en el Perú: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales (1812-1815)*, en Marta Irurozqui Victoriano, *La mirada esquiva: reflexiones histórica sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú)*, siglo XIX, CSIC, Madrid, 2005, pp. 65-92.

²⁵ AGI, Lima, 754, N 30, año 1816, fols. 295-297vta., 326-327vta. BNP, Manuscritos, D6621, años 1812-1818.

²⁶ PORRAS BARRENECHEA, Raúl, *Los ideólogos de la emancipación*, Editorial Milla Batres, Lima, 1974, pp. 119-120. TIMOTHY E., Anna., *La caída del gobierno español en el Perú: el dilema de la independencia*, IEP, Lima, 2003, pp. 60-61. AGI, Lima, 754, N 30, año 1816, fols. 297vta.-301vta.

Porque aunque se conceda que Vidaurre no sea un rebelde, no hay la menor duda en que siguió fielmente la senda por donde se han guiado todos los revolucionarios de América al trastorno del legítimo Gobierno; desacreditando a sus compañeros, que merecen distinto aprecio que él, pues sostuvieron los derechos del trono sin sucumbir a las liberalísimas y demasiado constitucionales ideas de que abundan sus papeles declamatorios; tratando de malquistar al general Pezuela, quando dice en su oficio a este Gobierno, en 4 de septiembre de 1814, que: no ha concurrido menos al desgraciado suceso de la insurrección del Cuzco la inconsideración de dejar que se pusiesen en gaceta todos los crímenes que estaba cometiendo Pezuela en el Alto Perú; y finalmente motejando a nuestra justificada Monarquía de despótica, en la representación que hizo a las llamadas Cortes en 26 de enero del propio año, cuyas últimas palabras son un verdadero reto al Gobierno Español, amenazándolo con que si se muestra indiferente en una materia tan grave (habla de los desórdenes que imputa a sus compañeros como infractores de la Constitución), él también abominará un Gobierno que para con nosotros no quiere tener más recursos que los de la fuerza.

Semejante dialecto en un vasallo que ha merecido del Soberano una Magistratura, aun sin contar los años, ni tener la ilustración, talento y servicios que otros muchos letrados de esta Audiencia, indican el espíritu maldiciente y sedicioso que lo anima; y que su continuación en la toga será funesta a la tranquilidad de sus compatriotas, y más quando dice de ellos en la representación citada, que saben lo que pueden y lo que valen, y que es imposible se convengan en ser esclavos.²⁷

Entonces, a pesar de la fidelidad hacia Fernando VII y de la condena y reprobación de la revolución cuzqueña de los Angulo y Pumacahua (“me separé del Cuzco para no tomar parte en el Gobierno tumultuario, pasé a Arequipa donde di las pruebas grandes de lealtad”), el período comprendido entre su retorno a Lima (diciembre de 1814) y la obligada partida para España a bordo de la fragata *Marqués de La Romana* (noviembre de 1818) será para Vidaurre de marginación de toda función judicial y de censura por buena parte de la conservadora élite social limeña; incluso la Real Hacienda

²⁷ AGI, Lima, 754, N 30, año 1816, fols. 286-286vta., 399vta.-401. Sobre la participación de distintos sectores sociales y étnico-culturales en la rebelión de Pumacahua y los hermanos Angulo, ver: QUIROZ CHUECA, Francisco, *Las rebeliones del Cusco en 1814-1815*, en Hacia el Bicentenario de la Independencia. Actas del III Congreso Internacional: MORALES DUÁREZ, Vicente. Las Cortes de Cádiz, UNMSM, Lima, 2013, pp. 63-90.

le pondría una serie de trabas administrativas para pagarle los dos tercios de la remuneración que como funcionario “emigrado” por derecho le correspondía (“Habiendo emigrado del Cuzco y después de Arequipa, por estar dichos puntos ocupados por los insurgentes, espero de Vuestra Excelencia orden a los señores ministros oficiales reales para que en los tercios respectivos me entreguen las dos tercias partes de mi sueldo”). Como el cambio del virrey Abascal por Joaquín de la Pezuela, realizado en julio de 1816, poco o nada mejoraría la situación de Vidaurre, en general aquellos años fueron de grandes penurias para él y su “dilatada” familia (“sin casa, sin conexiones y sin caudal”), al extremo de no poder devolver siquiera los pesos facilitados a su mujer en Arequipa, en febrero de 1815, para que viajara a Lima con sus hijos, y cuya cancelación todavía exigía el acreedor, teniente coronel Francisco José de Rivero y Benavente, en noviembre de 1816: “Ahora dos años ofrecí docientos pesos de donativo de resulta de la venta de un negro para las urgencias del Estado, no lo verifiqué porque el señor oidor Manuel Vidaurre me escribió le hiciese el favor de entregarle doscientos pesos a la señora su esposa para que se condujese de esta ciudad a esa capital, con la protexta de que luego entregaría el dinero; viendo el estado miserable en que su esposa y familia estaba, le entregué los docientos pesos, y en dos años no ha sido posible satisfacerlos, pidiendo plazos y más plazos”.²⁸

Como bien se sabe, en realidad esa época corresponde a la del deterioro financiero del gobierno español en el Perú: déficit presupuestal, gastos de la lucha contrarrevolucionaria, interrupciones en el comercio marítimo, elevación de precios, decadencia del Consulado, donaciones y préstamos voluntarios y forzados, e incremento y creación de impuestos. Situación agravada en 1817 después de la invasión a Chile por el ejército del general José de San Martín, y que conduciría finalmente al colapso económico y a la destrucción del régimen virreinal.²⁹ No obstante esta difícil coyuntura económica y la particular animadversión de los virreyes de turno (Abascal y Pezuela) hacia su persona, ellos se vieron obligados a ceder: autorizaron el pago y la liquidación de haberes por las tesorerías de Lima y el Cuzco, frente a los fundamentados reclamos y recursos presentados por Vidaurre.³⁰

²⁸ AGI, Lima, 754, N 30, año 1816, fol. 374. BNP, Manuscritos, D6621, años 1812-1818. AGN, Superior Gobierno, Contencioso, leg. 193, exp. 1649, años 1814-1816, fols. 1-1vta. Peralta Ruiz, Víctor (2010), pp. 324-325. De otro lado, la inestabilidad de la Inquisición tampoco permitió que Vidaurre hiciera efectiva la cobranza de una parte de la pensión del secretario de secuestros Fernando del Piélagos, ver AGN, Inquisición, Administración, leg. 47, exp. 29, fols. 1-1vta.

²⁹ Hamnett, Brian R. (1978), pp. 128-149. Anna, Timothy E. (2003), pp. 150-178. Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona: RBA, 2005, pp. 158-164.

³⁰ BNP, Manuscritos, D6621, años 1812-1814.

Es más, el propio Fernando VII ordenaría, por real cédula dada en Madrid el 11 de mayo de 1817, extenderle la remuneración hasta su colocación en otra audiencia fuera del virreinato:

Por parte de don Manuel de Vidaurre y Encalada, oidor de mi Real Audiencia del Cuzco, se ha solicitado que en atención a la triste situación a que se halla reducido con su dilatada familia de muger y siete hijos, me digne mandar se le satisfaga el sueldo de su plaza mientras se le coloca en otra audiencia. Vista esta instancia en mi Consejo de las Indias con los antecedentes relativos a la conducta que observó dicho ministro en la revolución de la capital del Cuzco y su provincia, y lo que con presencia de todo dixo mi Fiscal, me hizo presente en consulta de doce de febrero de este año su dictamen, y conformándome con él, he venido en declarar que el referido don Manuel de Vidaurre debe continuar gozando el sueldo de oidor de la Audiencia del Cuzco, mientras se le coloca en una de las de la Península, según lo tengo resuelto a consulta del propio Consejo de veinte y siete de enero próximo pasado, en cuyo caso se le satisfará hasta el día de su embarque que deberá verificar con la más posible brevedad. Y os lo participo a fin de que enterado de esta mi real determinación deis, como os lo mando, las órdenes correspondientes para que se lleve desde luego a debido efecto.³¹

Sin embargo, la última parte de esta real disposición sería aprovechada por el cruel Joaquín de la Pezuela para apresurar la salida de Vidaurre del Perú, ordenar el pago de sueldos solo hasta el momento mismo de su embarque (verificado el 22 de noviembre de 1818: “mandado ir a España por no convenir en América”), y dejar a su mujer e hijos en el más absoluto desamparo. Los esfuerzos de Vidaurre por neutralizar las últimas disposiciones del virrey Pezuela fueron inútiles, y aunque sabía que cualquier solicitud a la metropoli tardaría meses en llegar y resolverse, igual envió una reclamación a fines de agosto, adjuntando en ella otra prueba de su fidelidad: los testimonios (copias autorizadas) de unos certificados dados por los oficiales de la Real Hacienda del Cuzco sobre la contribución voluntaria que hacía, desde abril de 1817, para el financiamiento de las campañas del ejército realista contra los rebeldes platenses invasores del extremo sur (San Martín había vencido en Chacabuco el 12 de febrero, y al siguiente año, después del revés de Cancha Rayada, vencería en Maipú el 5

³¹ AGN, Superior Gobierno, Político-Administrativo, leg. 62, exp. 1855, año 1821, fols. 1-1vta.

de abril de 1818)³². Dichos testimonios fueron expedidos por el ayuntamiento limeño a pedido del interesado: “Manuel Suárez, a nombre del señor don Manuel Vidaurre del Consejo de Su Majestad, oidor decano de la Real Audiencia del Cuzco, y en virtud de su poder que públicamente exerzo, en la mejor forma de derecho parezco ante Vuestra Señoría y digo: que el señor mi parte tiene que hacer uso en la villa y corte de Madrid de los adjuntos documentos que con la solemnidad necesaria exhibo, referentes a los soldados que está manteniendo con el destino de la reconquista de Chile, sin perjuicio de contribuir con el 4% de su renta, y no siendo posible desprenderse de unas piezas que tanto le interesan, ocurro a Vuestra Señoría para que se saquen con citación del señor Síndico Procurador, los testimonios que le convengan a su Señoría, devolviéndosele los originales”.³³ Ya en la península, a través de gestiones personales, Vidaurre conseguiría la emisión, en diciembre de 1819, de otra real cédula favorable a sus intereses:

Luego que llegó a la Corte solicitó se expidiera la orden correspondiente para que continuara el pago de sus sueldos, hasta su colocación, por esas Reales Caxas, y que por las mismas se costeara el viage de su familia con el decoro correspondiente a su clase en buque nacional o extranjero; acompañando con esta solicitud una justificación de su exemplar conducta, adhesión a mi justa causa, crecidos donativos con que ha contribuido, e imposibilidad de costear el viage de su dilatada familia por hallarse pobre y lleno de deudas, de resultas de su emigración, dilatados viages y sacrificios. Con el mismo objeto de que se continúe el abono de sus sueldos, ha expuesto últimamente que estando decidido por la mencionada Real Cédula que se le continúe el de oidor del Cuzco hasta que se le coloque en España, fue una arbitrariedad el mandar que le cesase desde el día de su embarque a la Península, pues no habiéndosele privado de su empleo, tampoco se le debe privar de su renta. Que las repetidas órdenes que tengo dadas para que se le coloque en una chancillería acreditan que no le tengo por culpado. Que su muger y siete hijos están pereciendo en esa Capital, y él en la Corte sin otros recursos que la mendicidad o el crimen;

³² PEZUELA, Joaquín de la, *Memoria de gobierno del virrey Pezuela, 1816-1821*, Edición de Vicente RODRÍGUEZ CASADO y LOHMANN VILLENA, Guillermo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, 1947, pp. 320, 381-382. Lynch, John, *San Martín: soldado argentino, héroe americano*, Crítica Barcelona, 2009, pp. 143-161.

³³ AGN, Cabildo, Administrativo, leg. 14, exps. 1675, 1705 y 1706, año 1818. Ya se ha visto que Manuel Suárez era apoderado de Vidaurre en Lima desde tiempo atrás: AGN, Protocolos, Gervasio de Figueroa, 241, año 1800, fols. 273vta.-274.

mediante lo qual esperaba que usando de mi soberana justificación, hiciese menos miserable el estado de un vasallo que se desnudó por servirme, quitó el pan a sus hijos para contribuir con crecidas cantidades, y expuso su vida por sostener mis sagrados derechos en medio del fuego de las revoluciones. Visto todo en mi Consejo Supremo de las Indias con lo que en su razón informó la Contaduría General y dixo mi Fiscal, me hizo presente quanto estimó oportuno en consultas de veinte y dos de septiembre último y primero del corriente mes, y conformándome con su dictamen, he venido en declarar justa la reclamación que ha hecho el expresado don Manuel Vidaurre con motivo de habérsele obligado a embarcar intempestivamente y suspendido los sueldos desde el mismo día del embarque por una equivocada inteligencia del espíritu y letra de la referida Cédula de once de mayo de mil ochocientos diez y siete, pues habiéndose declarado en ella que debía continuar gozando el sueldo de oidor del Cuzco hasta que se le colocase en una Audiencia de la Península, y que en este caso se le satisficase hasta el día de su embarque, no debió habérsele obligado a verificarle hasta que constase su nueva colocación; en cuyo supuesto he resuelto se le deben abonar los sueldos que tiene devengados y devengare hasta que se verifique su traslación a otro tribunal. En cuya consecuencia y a fin de que esta mi Real resolución se lleve a debido efecto, os mando deis las órdenes y providencias convenientes para que desde luego y sin dar lugar a nuevos recursos, se satisfagan por esas mis Reales Caxas al referido don Manuel Vidaurre, los sueldos de oidor de mi Real Audiencia del Cuzco que tenga devengados y devengare en adelante hasta que se verifique su efectiva colocación en otra Audiencia de América, según igualmente lo he determinado en atención a sus buenos servicios, y a que hallándose en la actualidad en muy diversa situación y circunstancias que quando fui servido resolver su traslación a la Península en el concepto de haberlo él solicitado, no puede costearse en el día por esas mis Reales Caxas el viage de su dilatada familia, ni él mismo sufragar tan crecidos gastos, después de haber contribuido al Estado con cantidades de bastante consideración por vía de donativo, hecho otros particulares servicios para la pacificación, y perdido quanto tenía en la revolución del Cuzco.³⁴

Pero cuando las noticias de esta real orden llegaron a Lima prácticamente fueron ignoradas por las autoridades, pues para entonces la situación económica y política del virreinato ya era demasiado crítica: no se podían

³⁴ AGN, Superior Gobierno, Político-Administrativo, leg. 62, exp. 1855, año 1821, fols. 1vta-2vta.

tener al día los sueldos de las tropas; el abastecimiento de alimentos (trigo, arroz, harina) en la capital por vía marítima se realizaba fletando naves neutrales, generalmente norteamericanas; y el poco efectivo disponible en la Real Hacienda procedía de donaciones y préstamos efectuados por algunos mercaderes a cambio de licencias para importar “efectos de lícito e ilícito comercio” (por ejemplo Manuel Marcó del Pont prometió entregar 100,000 pesos y 5,000 varas de paño “para uniformes”, por un permiso para traer, en una “embarcación extranjera”, desde Londres o Burdeos mercaderías valorizadas en 300,000 pesos). Todo esto porque desde inicios de 1819 la escuadra chilena, al mando del almirante Thomas Cochrane, había tomado el control de las costas del Perú con bombardeos sobre el Callao y ensayos de desembarco en Huacho, Pisco y Santa.³⁵ Por eso solo varios meses después de la llegada de la Expedición Libertadora de San Martín a la bahía de Paracas (7 de septiembre de 1820), del fracaso de las negociaciones de Miraflores (5 de octubre), de la rebelión de Trujillo dirigida por José Bernardo de Tagle (28-29 de diciembre), y de que Pezuela fuera depuesto de su cargo en el denominado motín de Aznapuquio encabezado por el oficial realista José de la Serna (29 de enero de 1821), a causa de serias discrepancias personales y opuestas decisiones políticas y de estrategia militar³⁶, el 8 mayo de 1821, a puertas ya de la declaración de Independencia, la esposa de Vidaurre se atrevió a presentar ante el último virrey peruano (La Serna) una desesperada solicitud detallando la miserable situación de su familia y suplicando que al culpable (Pezuela) se le exigiese, antes de retornar a España, afianzar las eventuales quejas o reclamaciones de un probable “juicio de residencia” por sus incontables abusos y atrocidades:

Doña Francisca Rivera de Vidaurre en debida forma y con mi mayor rendimiento ante Vuestra Excelencia digo: que entre las grandes extorsiones y atentados cometidos por el Excelentísimo Señor Pezuela en los habitantes de este Virreinato en todo el tiempo de su mando, casi no tiene igual el perpetrado en la persona de mi marido el señor don

³⁵ HAMNETT, Brian R. (1978), pp. 138-146. AGN, Protocolos, José de Cárdenas, 135, año 1819, fols. 248vta.-254. Sobre Manuel Marcó del Pont no sabemos si tuvo algún parentesco con el general realista Casimiro Marcó del Pont (último gobernador de Chile), pero sí que a fines de 1821 era socio comercial de la Casa Gibbs en el Perú, y que en 1824 conoció a Henrique Witt; ver BASADRE, Jorge, *Introducción a las bases documentales para la Historia de la República del Perú con algunas reflexiones*, tomo I, Ediciones P.L. Villanueva, Lima, 1971, pp. 102-103.

³⁶ PUENTE BRUNKE, José de la, *Todo fue atolondramiento, todo confusión. Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias*, en MC EVOY, Carmen, NOVOA, Mauricio y PALTI, Elías (editores), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*, IEP, IFEA, Lima, 2012, pp. 187-206. Pezuela, Joaquín de la (1947), pp. 823, 840.

Manuel Lorenzo Vidaurre oidor de la Audiencia Nacional del Cuzco. Se hallaba en esta Capital quieto y tranquilo al lado de su numerosa familia, quando sin antecedente alguno ni causa que lo motivase, y contra la voluntad expresa del Rey manifestada en la primera Real Orden que se dirigió aquí para el pago de sus sueldos, lo mandó para España, dexándome a mí propiamente viuda, y a sus siete hijos y demás familia en el mayor desamparo, y sin el menor auxilio ni socorro, pues aún el medio sueldo que pidió para nuestros alimentos se le negó.

De ese escandaloso atentado han provenido sobre mi casa las espantosas y terribles calamidades que ha experimentado, y que son notorias a esta Capital. Por falta de socorros a tiempo han muerto dos hijas mías que eran la adoración de su padre, una criada de grande estimación; y sucesivamente yo y el resto de mis hijos hemos sido, y somos hasta el día, el toque de las enfermedades y desdichas, sin poder acudir a ellas con oportunidad ni suceso por la miseria y mendicidad en que nos vemos. Estos son los males que yo y mi familia sufrimos: no sabemos cuáles serán los que mi pobre marido esté experimentando donde se halle. El origen y causa de todos ellos es la arbitrariedad y despotismo con que el señor Pezuela lo expatrió contra la voluntad expresa del Rey, como ya se ha dicho, y como lo demuestra la última Real Cédula que se dirigió al mismo señor Pezuela desaprobándole su conducta, y justificando la de mi marido, y mandando que de estas Caxas se le reintegrasen sus sueldos devengados y que se devengaren. La copia que de ella acompaño, expresa el exceso mejor que mis cláusulas; y por él y por los funestísimos efectos que nos ha ocasionado debe de responder el señor Pezuela en el juicio de residencia. Para el caso es necesario que conforme a la ley, y en la cantidad que ella prefixa, afianze como es debido. Es muy pequeña la tal cantidad para los grandes males que un virrey puede ocasionar en cada individuo. Ya se ve que por muy grandes que sean los males en América, se juzgan en la Península siempre en pequeño. Sin embargo, ya que la ley la ha prefixado, es necesario que sea conforme a ella; esto es la 5ª parte del sueldo, la que conforme también a ley debe hallarse descontada por los ministros de Hacienda. Si así no se ha hecho, Vuestra Excelencia debe con tiempo reparar el defecto, e impedir entre tanto el viage a que está próximo el señor Pezuela. Qualesquiera indulgencia o rebaja sería seguramente imperdonable; y mucho más para con un hombre como el señor Pezuela que entre él, su mujer, sus hijos y allegados han desolado y saqueado el reyno con la mayor impudencia y descaró, y ha hecho quanto mal ha podido. Y sobre todo, indulgencias y rebajas contra la ley

no caben; y mi marido no es ningún gago ni tonto para que a su vez no sepa hacer los respectivos cargos contra quienes hubiese lugar, y publicar por el mundo sus agravios.³⁷

Solo después de la proclamación de la Independencia y de la creación de los primeros ministerios nacionales, por decisión del protector San Martín, refrendada por su ministro de Hacienda (Hipólito Unanue), la sufrida familia de Vidaurre recibiría alguna ayuda económica de parte del naciente Estado peruano: “Atendiendo al apreciable y relevante mérito del Dr. D. Manuel Vidaurre, que por su decidido amor a la Patria, procurando sostener sus derechos, ha sufrido tantas persecuciones así en América como en Europa: este Supremo Gobierno al que tanta atención merecen los americanos de esta clase, cree de su más alta obligación auxiliar a su esposa Doña Francisca Rivera e hijos. Por lo que sin embargo a las actuales escases del Estado que no permiten al Gobierno proceder conforme a sus deseos, se les concede por ahora sesenta pesos mensuales, mientras se restituye a América el benemérito Vidaurre. Y al efecto pase este expediente a los ministros de la tesorería del Estado. Una rúbrica del Supremo Protector. Unanue”.³⁸

Mientras todo eso ocurría en Lima, en la Corte madrileña Manuel Lorenzo de Vidaurre continuaba la propaganda y las diligencias dirigidas a resolver su todavía incierta situación en la magistratura. Aprovechando el restablecimiento de la Constitución liberal (9 de marzo de 1820) regresó de Francia adonde había emigrado por “seguridad”, y amparándose en la libertad de imprenta, publicó dos pequeñas obras formadas con una selección de sus recomendaciones e informes político-jurídicos, redactados entre 1814 y 1819, referentes a la igualdad en los derechos y deberes aplicados a los “españoles, europeos y americanos”. Una titulada *Representaciones de D. Manuel de Vidaurre, ministro decano del Tribunal del Cuzco, a las Cortes y al Rey, manifestando que las Américas no pueden sujetarse por las armas, y sí por la fiel observancia de nuestra Constitución*, en la que desde el inicio, fiel a su eterno espíritu radical, sentenciaba: “Si las leyes se escriben y no se ejecutan, los pueblos toman las armas en defensa de sus derechos”. La otra *Votos de los americanos a la Nación española, y a nuestro amado monarca el señor don Fernando VII: verdadero concordato entre españoles, europeos y americanos, refutando las máximas del obispo presentado don Manuel de Abad y Queypo en su carta de veinte de junio de*

³⁷ AGN, Superior Gobierno, Político-Administrativo, leg. 62, exp. 1855, año 1821, fols. 3-3vta.

³⁸ *Gaceta del Gobierno*, Lima, sábado 20 de octubre de 1821.

mil ochocientos quince, era un folleto de 28 páginas en el que expresaba su completa oposición al uso de la fuerza o de cualquier otra forma despótica de gobernar, para someter a un pueblo levantado en armas solo por “defender sus derechos violados”: “Propóngase a los americanos los medios de una verdadera reconciliación, y entonces si no la admiten podrán llamarse enemigos de la humanidad. Si se consigue ¿por qué un carro triunfal no conducirá a San Martín y Bolívar?”. Este parecer o “voto” tuvo en lo inmediato amplia difusión entre los criollos liberales, de tal manera que en lo restante de 1820 fue reimpresso en México, Guatemala, Buenos Aires y La Habana. Ese mismo año, el 16 de noviembre, Vidaurre conseguía la designación como oidor de la Audiencia de Puerto Príncipe (actual provincia de Camagüey de la isla de Cuba).³⁹ Allí publicó, entre 1821 y 1822, las *Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre*: cinco volúmenes salidos de la imprenta de José Minuese, en los que presentó un “proyecto de reforma del código criminal”, meditado desde 1812. Buena parte de esta propuesta jurídica más tarde la incorporará a su proyecto republicano de código penal.⁴⁰

En el Caribe, frente a los permanentes desacuerdos con otros funcionarios, parece que Vidaurre terminó de comprender o de aceptar que en el Perú, como en el resto de Hispanoamérica, ante el inconsecuente segundo liberalismo español, la independencia política también era ya un proceso irreversible. Por eso cuando el 22 de noviembre de 1822 abandonó Cuba, en cumplimiento de una real disposición que ordenaba su traslado como oidor al reino de Galicia y frustraba así cualquier posibilidad inmediata de reunirse con su familia, se excusó aduciendo problemas de salud y enrumbó hacia la emblemática ciudad portuaria de Filadelfia en el estado de Pensilvania: centro legislativo de la revolución de las Trece Colonias, primera capital de la federación norteamericana, y refugio de exiliados en

³⁹ PERALTA RUIZ, Víctor (2010), pp. 327-328. TAURO , Alberto (ed.), *Los ideólogos. Plan del Perú y otros escritos por Manuel Lorenzo de Vidaurre*. Tomo I de la CDIP, Lima: CNSIP, 1971, vol. 5, pp. 300-318. DAGER ALVA, Joseph, *Cambio y continuidad: el caso de Vidaurre*, volumen 21, Boletín del Instituto Riva Agüero, Lima, 1994, pp. 317-330. De Vidaurre se publicaron, también en 1820, dos manifiestos contra la desproporción en la elección de diputados a Cortes por España y América, uno en Madrid (*Manifiesto sobre la nulidad de elecciones*) y el otro en México (*Representación y manifiesto de los españoles americanos*).

⁴⁰ ARMAZA GALDOS, Julio, *Influencia de los códigos penales españoles en la legislación peruana decimonónica*, en. ARROYO ZAPATERO, Luis , GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio (eds.), *Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos in memoria*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Salamanca, 2001, vol. 1, pp. 49-83. VIDAURRE, Manuel Lorenzo, *Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre. Volumen quinto que contiene el fin de los delitos privados: seis entretenimientos, una oración pronunciada en la recepción de un abogado, y un diálogo entre Luis y José Bonaparte*, Puerto Príncipe, Imprenta Patriótica de D. José Minuese, 1822.

donde desde 1810 conspiraban y publicaban algunos de los mejores representantes de las élites intelectuales hispanoamericanas. En esa otrora ilustrada urbe de los Estados Unidos de América, sede de una pujante industria editorial favorecida con el desarrollo del tráfico marítimo, coincidiría con el mexicano fray Servando Teresa de Mier, el guayaquileño Vicente Rocafuerte, el argentino José Antonio Miralla, el salvadoreño Manuel José de Arce, y los cubanos Félix Varela, José María Heredia, Gaspar Betancour Cisneros y José Antonio Saco. Particularmente trabó amistad con los propagandistas del republicanismo, como el ideólogo Rocafuerte (amigo de Humboldt y Bolívar); ello más la vivencia directa y las lecturas de Benjamin Franklin, Thomas Paine, George Washington, Alexander Hamilton, John Adams, Thomas Jefferson y John Quincy Adams (por entonces secretario de Estado del presidente James Monroe y artífice de la llamada “Doctrina Monroe”, contraria a la Cuádruple Alianza o cualquier otro intento europeo de colonización o intervención armada contra las naciones americanas), lo convirtieron en ferviente admirador del sistema republicano (democrático, representativo y alternativo), adaptable a las diferentes realidades de los nacientes Estados nacionales hispanoamericanos (federales o unitarios). En 1823, antes de regresar al Perú, renunció a la ciudadanía española y publicó allí en Filadelfia, en la imprenta de Jean François Hurtel (editor también del canario Manuel Torres y del genovés Santiago F. Puglia, liberales radicales instalados en esa ciudad estadounidense desde fines del siglo XVIII), sus obras más conocidas: el *Plan del Perú* y las *Cartas americanas, políticas y morales, que contienen muchas reflexiones sobre la guerra civil de las Américas*.⁴¹

El *Plan del Perú* lo dedicó Vidaurre al libertador Simón Bolívar, y este lo llamó para que con su amplia experiencia en la administración de justicia, colaborara en la organización del naciente Estado peruano. Específicamente, se encargaría de establecer el “Poder Judicial”, según lo mandado en la Constitución Política de la República del Perú redactada por el Primer Congreso Constituyente y promulgada por el presidente José Bernardo de Tagle y Portocarrero el 12 de noviembre de 1823:

⁴¹ PERALTA RUIZ, Víctor (2010), pp. 328-334. Rojas, Rafael, *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*, México: Editorial Taurus, 2009, pp. 107-140. RODRÍGUEZ, Jaime E., *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, México: FCE, 1980, pp. 101-120. PUGLIA, Santiago Felipe, *El desengaño del hombre* (edición de Antonio Saborit), México: FCE, 2014, pp. XV-XLIV. NEVINS, Allan, STEELE COMMAGER, Henry y MORRIS, Jeffrey *Breve historia de los Estados Unidos*, México: FCE, 1996, pp. 92-165.

Art. 98. “Habrá una Suprema Corte de Justicia que residirá en la capital de la República, compuesta de un presidente, ocho vocales, y dos fiscales, divididos en las salas convenientes”; y Art. 101. “Habrá en los departamentos de Lima, Trujillo, Cuzco, Arequipa, y demás que conviniese, Cortes Superiores de Justicia compuestas de los vocales y fiscales necesarios”.⁴² Pero cuando Manuel Lorenzo llegó al país la situación económica, política y militar de los patriotas era tan caótica que la independencia parecía insostenible. Entre noviembre de 1823 y marzo de 1824 la falta de ingresos fiscales condujo a la total bancarrota; José de la Riva Agüero y José B. de Tagle, primeros presidentes de la república, estuvieron enfrentados entre sí y después contra un Bolívar replegado a Trujillo; las descontentas fuerzas argentinas y chilenas se amotinaron y entregaron al enemigo la fortaleza del Real Felipe del Callao; la capital fue saqueada por una parte de esa tropa amotinada, para luego ser ocupada por el general realista Juan Antonio Monet.⁴³ Dadas estas críticas circunstancias, reemplazar la provisional Cámara de Apelaciones instituida en 1821, es decir continuar con la modernización del sistema judicial para garantizar la imparcialidad de sus resoluciones (separación de poderes), parecía una tarea imposible; pero Bolívar, “encargado del poder dictatorial”, animado con la presencia del ya célebre letrado, decretó el establecimiento de la Corte Superior de Justicia de Trujillo (26 de marzo de 1824) con jurisdicción sobre “todos los departamentos actualmente libres, mientras se liberta la capital de Lima”, colocándolo al frente: “Durante la escasez de fondos públicos, se compondrá esta corte de un presidente, dos vocales y un fiscal. El presidente será el doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre, y los vocales los doctores Gregorio Luna Villanueva, y don Francisco Javier Mariátegui, y el fiscal el doctor don Jerónimo Agüero”. Solo cuando los realistas desocuparon la capital, días después de la batalla y capitulación de Ayacucho (9 de diciembre de 1824), Bolívar decidió sucesivamente la creación de la Corte Suprema de Justicia de la República (19 de diciembre) y de la Corte Superior de Justicia de Lima (22 de diciembre); la Suprema por supuesto presidida por el doctor Vidaurre.⁴⁴

⁴² GARCÍA BELAUNDE, Domingo y GUTIÉRREZ CAMACHO, Walter, *Las Constituciones del Perú*, Lima: Ministerio de Justicia, 1993, pp. 93-119.

⁴³ ANNA, Timothy E. (2003), pp. 281-295.

⁴⁴ OVIEDO, Juan, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859*, Felipe Bailly editor, Lima, 1863, tomo 11, pp. 362-364. García Calderón, Francisco, *Diccionario de la legislación peruana*, Imprenta del Estado por Eusebio Aranda, Lima, 1860, tomo I, pp. 632-633.

Dirigiendo esa reorganización en la administración de la justicia estuvo otro reconocido ideólogo del republicanismo peruano, el abogado José Faustino Sánchez Carrión, ministro general y después ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Bolívar. El 8 de febrero de 1825, Sánchez Carrión presidió la ceremonia de instalación del primer cuerpo judicial del Perú (“Hoy es el día en que organizado en todas sus relaciones, el Poder Judicial de la República, recibe el complemento de su soberanía con la instalación de esta Corte. Hasta aquí, ha tenido que intervenir el Gobierno por la exigencia de nuestras mismas instituciones, en varios actos contenciosos, siendo a un tiempo el regulador de la conciencia de los magistrados y el institutor de la ley, ante quien debiera ser responsable. Mas, de hoy para adelante, queda levantado un muro entre potestad directiva del Estado y la que va a pronunciar sobre los desagrazos de la justicia”) y tomó el respectivo juramento a cada uno de sus miembros: “que lo fueron el señor doctor don Manuel Lorenzo Vidaurre y Encalada, Presidente; y Vocales: el doctor don Francisco Valdivieso, el señor doctor don José Cavero y Salazar, el señor doctor don Fernando López y Aldana, el señor doctor don Tomás Ignacio Palomeque. Inmediatamente fue llamado por dicho señor Ministro el señor Presidente, quien prestó ante aquel el juramento de estilo, y fue posesionado en su asiento.”⁴⁵ Ese mismo día, Bolívar y su ministro de Hacienda Hipólito Unanue firmaban, en atención al “decidido amor por la patria, y constante dedicación y empeño con que se ha consagrado al establecimiento del orden público”, el nombramiento de Sánchez Carrión como vocal de dicha Corte Suprema, “con antigüedad y asiento después del presidente”.⁴⁶

En las primeras semanas se determinó el tratamiento (excelencia y señoría), el traje (se cambió “la antigua toga” por el frac negro, sombrero con escarapela, bastón y “una medalla que lleve representada la justicia pendiente de una cinta bicolor nacional del ancho de tres pulgadas”) y la renta (6,000 pesos) de los miembros de la Corte Suprema, y se consiguió dotarla del personal y demás medios necesarios para que cumpliera con autonomía sus funciones: fueron nombrados un fiscal (José María Galdiano) y cuatro procuradores (Juan Pastrana, José Seijas, Pedro Seminario y Juan de Dios Moreno), y se contrataron dos porteros (Nicolás Navarro y José Selaya) y dos asistentes (Domingo y Gervasio Oyague).⁴⁷ Sin embargo,

⁴⁵ BENVENUTTO, Neptalí, *José Faustino Sánchez Carrión: prócer de la independencia nacional*, Imp. Americana, Lima, 1930, tomo I, pp. 248-259.

⁴⁶ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Decretos Supremos, O.L. 113-3, leg. 26, año 1825.

⁴⁷ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Secretaría del Congreso, O.L. 114-12, leg. 26, año 1825; Corte Suprema, O.L.115-1, 2, 3, 4, 6, 8, 11 y 12, leg. 27, año 1825.

desde el inicio Vidaurre igual estuvo sometido a una fuerte presión política, pues el 18 de febrero de 1825 efectuaba una consulta al Ministerio de Gobierno (Sánchez Carrión) sobre la normativa constitucional a seguir antes de iniciar un proceso criminal contra cuatro ex altos funcionarios acusados de traición, supuestamente por haber realizado negociaciones secretas con el virrey La Serna para entregar el Perú. Uno de ellos (Riva-Agüero) se encontraba desterrado en Europa, y los otros tres estaban refugiados en la sitiada fortaleza del Real Felipe del Callao controlada por el general realista José Ramón Rodil:

Siendo la principal de las garantías en una República manifestar que ninguna persona es inviolable, y siéndolo al mismo tiempo que la criminalidad de los funcionarios, no sea decidida por una voz general, sino por un juicio seguido conforme a las leyes; esta Corte contempla preciso que se formalice éste contra los expresidentes don José de la Riva Agüero y don Bernardo Tagle, contra el exministro don Juan de Berindoaga, y don Diego de Aliaga vice-presidente.

Pero hallándose en la Constitución que para formalizar estos juicios es preciso el antecedente concepto del Senado: no habiéndose aún instalado, y por otra parte no siendo conveniente ni político detener el curso de estas importantes causas: el Tribunal contempla que las altas facultades concedidas a S.E. el Libertador Jefe Supremo por el Congreso Nacional, son suficientes para alzar este pequeño obstáculo, y que con su orden puede comenzar el juicio”.⁴⁸

Esta consulta de Vidaurre fue derivada al Congreso Constituyente reabierto por algunos días solo para renovar las facultades extraordinarias del libertador Bolívar (10 de febrero de 1825), y allí debió de quedar pendiente para la próxima legislatura. Por otra parte, el vocal Sánchez Carrión por entonces se encontraba más preocupado en resolver los problemas del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, multiplicados a partir de abril con los de la vicepresidencia del Consejo de Gobierno, y con los personales derivados de una avanzada enfermedad de la que ya no se recuperaría. Además, en aquel momento el referido juicio no podía prosperar porque era imposible hacer comparecer ante la Corte a los denunciados, menos cuando el sitio del Real Felipe amenazaba con prolongarse indefinidamente por razones que poco tiempo después el propio

⁴⁸ TAMAYO VARGAS, Augusto y PACHECO VÉLEZ, César (eds.), *Los ideólogos. José Faustino Sánchez Carrión*. Tomo I de la CDIP, vol. 9, CNSIP, Lima, 1974, pp. 244-246.

Vidaurre, en el *Suplemento a las Cartas Americanas* (Lima, 1827), explicaría como producto de las particulares ambiciones políticas de Bolívar, puestas al descubierto entre julio y diciembre de 1826 con la aprobación, promulgación y juramentación de la efímera Constitución vitalicia o boliviana:

El crimen de tiranía se cometió por el general Simón desde que se dio la batalla de Ayacucho. En esa misma hora, en ese mismo momento, se debió decretar que las tropas de Colombia se restituyesen a su República: para rendir la plaza del Callao eran suficientes las fuerzas peruanas. No se necesitaban otras. Pudo tomarse por asalto en la primera semana. Los españoles mismos han confesado, que si se les acomete, no podían hacer defensa. Lo que hay es, que interesaba alargar el sitio, y tener un pretexto para dilatar dentro del país las tropas extranjeras. Pero capituló Rodil ¿Y por qué causa no se embarcaron los colombianos? Porque son las legiones romanas, que guarnecen a Capua bajo el título de auxilio; que se quitan la máscara, insultan y dominan. Continúan para que el general Simón sea presidente vitalicio, inviolable, árbitro de la armada y los tesoros; para que se reciban en la Europa las monedas, que llevan su busto coronado. En una mala causa el silencio es el mejor partido”.⁴⁹

Pero antes de la desilusión, a mediados de 1825, Vidaurre aceptaría otra importante misión encomendada por el general Simón Bolívar: la de plenipotenciario del Perú ante el Congreso Anfictiónico de Panamá. Cargo que desempeñó inicialmente junto con el diplomático José María de Pando (acérrimo bolivarista, ministro de Hacienda y promotor de la Constitución vitalicia como principal instrumento para evitar la anarquía militar), y después al lado de otro conservador: el jurista Manuel Pérez de Tudela, quien anteriormente fuera abogado de revolucionarios⁵⁰. Convocado por Bolívar e inspirado en los ideales de solidaridad continental e identidad espiritual, difundidos desde mucho antes por Francisco de Miranda y otros

⁴⁹ TAURO, Alberto (ed.), *Los ideólogos. Cartas americanas por Manuel Lorenzo de Vidaurre*. Tomo I de la CDIP, CNSIP, Lima, 1973, vol. 6, pp. 510-512. Tagle y Aliaga fallecieron en el sitio del Callao debido a las enfermedades, Berindoaga logró escapar en una “canao” (2 de octubre de 1825) pero fue capturado por los patriotas, enjuiciado, sentenciado y fusilado en la Plaza de Armas el 15 de abril de 1826; ver Anna, Timothy E. (2003), pp. 308-309; también Paz Soldán, Mariano Felipe, *Historia del Perú independiente. Segundo periodo 1822-1827*, Havre: Imprenta de A. Lemale, 1874, tomo II, pp. 33-56.

⁵⁰ ALTUVE-FEBRES, Fernán, *La monarquía sin corona. Obras de José María de Pando (1787-1840)*, Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2015, pp. XXII- XXVIII. Reza, Germán A. de la, *El Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX. Estudio y fuentes documentales anotadas*, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, México, 2006, pp. 22-23.

precursores de las revoluciones emancipadoras hispanoamericanas, el objetivo fundamental del Congreso de Panamá era formar una Confederación capaz de proteger la libertad política y comercial de las nuevas repúblicas americanas: rechazar con las armas cualquier intento de dominación extranjera y garantizar la paz entre los estados miembros. Sin embargo, a pesar de toda la dedicación puesta por los delegados del gobierno del Perú, reflejada en la abultada correspondencia y demás documentos oficiales redactados por Vidaurre durante su permanencia en el istmo panameño, entre junio de 1825 y julio de 1826, como el proyecto de “Bases de la Confederación General Americana” y las “Bases propuestas por los delegados peruanos para el pacto de unión entre los Estados de América”, o el “Discurso dirigido por el señor D.D. Manuel Lorenzo Vidaurre, ministro plenipotenciario de la república peruana cerca de la gran asamblea americana, a los señores ministros plenipotenciarios de los demás Estados” (exposición extremadamente sincera: “Con respecto a nosotros mismos, dos son los terribles escollos. Es el uno el deseo de engrandecimiento de unos Estados a costa y en detrimento de los otros. Es el segundo: el peligro de que un ambicioso quiera aspirar a la tiranía y esclavizar a sus hermanos. Temo ambos casos, tanto como desprecio las amenazas de los débiles españoles”), los tres (ambas bases y el discurso) censurados o rechazados por los delegados colombianos Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez; el Congreso fracasaría porque entre la mayoría de países invitados a participar (la Gran Colombia, los Estados Unidos Mexicanos, la Federación Centroamericana, los Estados Unidos de América, la Gran Bretaña, el Imperio del Brasil, las Provincias Unidas del Río de la Plata, la República de Bolivia, la República de Chile y el Reino de los Países Bajos, varios no asistieron y uno llegó tarde) se arrastraban desacuerdos, pugnas y desconfianzas alimentadas por aspiraciones hegemónicas regionales y otras cuestiones de difícil conciliación: negociaciones de tregua entre el gobierno grancolombiano y España, y proyectos de alianza con Inglaterra; intereses de los gobiernos mexicano, grancolombiano y estadounidense sobre el destino de las islas caribeñas de Cuba y Puerto Rico; pretensiones imperialistas del gobierno brasilero y supuestas comunicaciones con la Santa Alianza; e intensa propaganda antibolivariana desplegada en Europa por el expresidente José de la Riva-Agüero.⁵¹

⁵¹ PORRAS BARRENECHEA, Raúl (ed.), *Obra gubernativa y epistolario de Bolívar. El Congreso de Panamá*. Tomo XIV de la CDIP, CNSIP, Lima, 1974, vol. 4, pp. 9-74, 481-487. Reza, Germán A. de la (comp.), *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, Biblioteca Ayacucho, Banco Central de Venezuela, Caracas, 2010, pp. IX-CIV, 184-190.

El 3 de septiembre de 1826, en pleno crecimiento del descontento contra sus planes dictatoriales, Bolívar, con la excusa de dirigirse a sofocar la rebelión de José Antonio Paéz favorable a la separación del departamento de Venezuela de la Gran Colombia, salió del Perú dejando un Consejo de Gobierno presidido por el mariscal Andrés de Santa Cruz e integrado por José María de Pando (ministro de Relaciones Exteriores y del Interior), Hipólito Unanue (ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos), José Larrea y Loredó (ministro de Hacienda) y el general Tomás de Heres (ministro de Guerra y Marina), a quienes se sumaba Carlos Pedemonte (arzobispo electo, pero nunca ratificado).⁵² A fines del mismo mes de septiembre en Guayaquil conversó en público y en privado con Manuel Lorenzo de Vidaurre, que regresaba del Congreso de Panamá, y este con delicadeza le manifestó sus observaciones a la Constitución vitalicia y sobre la comprensible oposición de los liberales peruanos Francisco Javier Mariátegui y Francisco Xavier de Luna Pizarro (desterrado a Chile). En octubre de 1826 Vidaurre ya se encontraba otra vez en Lima, en noviembre se le nombró director del Convictorio de San Carlos (“Las acreditadas luces de este benemérito magistrado, su indefensa asiduidad por el bien público, y la predilección con que mira este establecimiento donde formó los talentos que le han dado nombradía, son la esperanza de las mejoras y adelantamientos que va a recibir la primera casa de educación de la República, y del grado de esplendor y de saber a que arribará dentro de breve”)⁵³, y el 9 de diciembre, ante la presencia de las tropas colombianas al mando del general de división venezolano Jacinto Lara, no tuvo más remedio que jurar, al haber reasumido la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la cuestionada “Constitución monárquica” de Bolívar: “Mi amistad para V.E. comenzó por gratitud y por admiración de su gloria. Yo no quisiera que ésta ni se marchitase ni se perdiese. El Perú ha recibido la Constitución, porque está guarnecido con tropas colombianas. Ninguno se lo dirá a V.E. con tanta claridad, porque hay muy pocas almas de mi temple. Empero será muy raro, que se hallen cien personas de quienes no sean estos mismos los sentimientos”.⁵⁴ Y como si todo esto fuera poco, el Gobierno pronto desaprobó los tratados de federación (unión en una “Federación Boliviana”) y límites (cesión de Arica, Tacna y Tarapacá a cambio de Apolobamba) firmados, el 15 de

⁵² RAMÍREZ Y BERRIOS, Manuel Guillermo, *La obra jurídica de Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada*, Editores Gráficos Publicitarios, Lima, 2001, pp. 135-138. Altuve-Febres, Fernán (2015), pp. XXIX-XXX.

⁵³ *El Peruano*, Lima, 11 de noviembre de 1826, p. 1 (Archivo Periodístico del Diario Oficial El Peruano).

⁵⁴ Tauro, Alberto (1973), tomo I, vol. 6, pp. 440-479, y 481-482: “Carta a Bolívar acompañándole las observaciones y la arenga” (Lima, 10 de diciembre de 1826). AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Ministerio de Justicia, Corte Suprema de Justicia, O.L. 142-60, caja 42, año 1826.

noviembre de 1826, en Chuquisaca por el abogado quiteño Ignacio Ortiz de Zevallos, plenipotenciario peruano enviado a la naciente República de Bolivia.⁵⁵

Cuando por fin las fuerzas colombianas decidieron abandonar el Perú, después de la sublevación dirigida por el descontento coronel José Bustamante en la Tercera División Auxiliar y de la protesta de “gran número de ciudadanos respetables” acogida por algunos acuerdos del Cabildo limeño contrarios a la Constitución vitalicia y a la permanencia de los ministros bolivaristas (ambos movimientos fueron promovidos los días 26 y 27 de enero de 1827 por Manuel Lorenzo de Vidaurre y Francisco Javier Mariátegui); el presidente Santa Cruz convocó a un Congreso Constituyente extraordinario para elegir, además de presidente y vicepresidente, la constitución que debía regir en el Perú, y nombró a nuevos ministros: Vidaurre reemplazó a Pando en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Justicia; el general Juan Salazar y Carrillo a Heres en el de Guerra y Marina; y José de Morales y Ugalde a Larrea en el de Hacienda.⁵⁶ Como parte de la propaganda antibolivariana, Vidaurre también publicó en Lima, en el periódico oficial, el discurso inaugural que había pronunciado en el Congreso de Panamá: “Por una casualidad bien desgraciada mi patria es la última que leerá impresa en los papeles públicos la oración que escribí al tiempo de instalarse la Grande Asamblea Americana. Como en ella se contiene mi catecismo político, la sujeto al examen de mis compatriotas. Si no agradan mis principios, fácil es desprenderme de los cargos públicos. O sirvo a un pueblo libre o no sirvo. Ni hago ni haré jamás pactos con la tiranía”.⁵⁷ En aquel momento Vidaurre dirigía *El Peruano*, y en este medio incluyó también: sus dos discursos panameños sobre “leyes generales” (políticas y eclesiásticas); una reflexión sobre el “Ateísmo” (“Yo temo más un ateo, que a una fiera en medio de los montes”) extraída de sus “Obras filosóficas”; sus razonamientos sobre la esclavitud (“Un pueblo que sostiene el derecho de esclavatura no puede ser justo”), con la reproducción del “capítulo 14 del *Plan del Perú*”; algunas

⁵⁵ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y WAGNER DE REYNA, Alberto, *Historia de los límites del Perú*, Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1997, pp. 106-107. Basadre, Jorge, *Historia de la República del Perú (1821-1933)*, Empresa Editora El Comercio, Lima, 2005, tomo I, pp. 133-136. ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos, *La Misión Ortiz de Zevallos en Bolivia (1826-1827)*, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, 1956, pp. IX-XL.

⁵⁶ BASADRE, Jorge (2015), tomo I, pp. 179-181. Oviedo, Juan (1861), tomo 1, p. 71. DENEGRI LUNA, Luna, Félix (ed.), *Memorias, diarios y crónicas. Historia de la revolución de la independencia del Perú*. Tomo XXVI de la CDIP, CNSIP, Lima, 1971, vol. 4, pp. 330-331.

⁵⁷ *El Peruano*, Lima, 31 de enero de 1827, pp. 2-4 (Archivo Periodístico del Diario Oficial El Peruano).

“contestaciones” a su “proyecto de constitución”; varios editoriales claramente salidos de su pluma aunque sin firma; así como la correspondencia (una “carta particular” y unos cuantos oficios) remitida por los prefectos de Arequipa (Antonio Gutiérrez de la Fuente), La Libertad (Luis José de Orbegoso) y del Cuzco (Agustín Gamarra).⁵⁸

El Congreso fue instalado el 4 de junio bajo la presidencia de Luna Pizarro, con Vidaurre en calidad de diputado por Lima (llegaría a presidir la Mesa Directiva entre julio y agosto). A los pocos días resultaban elegidos como presidente de la república el mariscal José de La Mar y como vicepresidente Manuel Salazar y Baquijano (reemplazante inmediato del candidato derrotado Santa Cruz, por encontrarse La Mar en Guayaquil), y se derogaba la Constitución vitalicia por haber sido sancionada de manera ilegal: sin respetar el “pacto social”, pues estuvo sometida solo a la consideración de los “colegios electorales” manejados por los prefectos departamentales. En lo restante de 1827, con la participación activa de Luna Pizarro, Vidaurre (excluido del gabinete por su elección como diputado, además había apoyado la candidatura presidencial de Santa Cruz), Pérez de Tudela y Justo Figuerola, se preparó y debatió el proyecto para una nueva constitución liberal: la aprobada y promulgada el 18 de marzo de 1828 (ya con Francisco de Paula González Vigil integrado al Congreso), que estableció como forma de gobierno el Estado unitario o central (defendido por Vidaurre en su proyecto publicado en su semanario *El Discreto*, y en los debates: “Me decido por el sistema popular representativo, unitario, consolidado”), creó las juntas departamentales para descentralizar el poder, y prohibió la adopción o asociación al sistema federativo. Quedando así liquidada la ilusión bolivariana de formar por lo menos una confederación de los Andes uniendo a las repúblicas del Perú, Bolivia y la Gran Colombia⁵⁹:

Art. 1 La nación peruana es la asociación de todos los ciudadanos del Perú.

⁵⁸ Ver todos los ejemplares de *El Peruano* publicados entre el 3 de febrero y el 2 de junio de 1827 (Archivo Periodístico del Diario Oficial El Peruano).

⁵⁹ BASADRE, Jorge (2005), tomo I, pp. 254-258. OVIEDO, Juan (1861), tomo 1, pp. 50-58, 71-96. Vidaurre, Manuel Lorenzo de, *Discurso pronunciado por el ciudadano Manuel de Vidaurre, presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Soberano Congreso Nacional de la República del Perú, en el mes de julio, sobre la base de la constitución*, Imprenta de la Instrucción Primaria por S. Hurley, Lima, 1827, p. 12 (Colección de Folletos, Fondo Reservado de la Biblioteca Central de la UNMSM), ver anexo. ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Caudillos y constituciones: Perú, 1821-1845*, PUCP, FCE, Lima, 2000, pp. 240-242. GLAVE, Luis Miguel, *La república instalada: formación nacional y prensa en el Cuzco 1825-1839*, IFEA, IEP, Lima, 2004, pp. 83-84. Archivo Histórico de Hacienda, Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, Corte Suprema de Justicia, O.L. 162-478, caja 66, año 1827.

Art. 2 La nación peruana es para siempre libre e independiente de toda potencia extranjera. No será jamás patrimonio de persona o familia alguna; ni admitirá con otro Estado unión o federación que se oponga a su independencia.

Art. 7 La nación peruana adopta para su gobierno la forma popular representativa consolidada en la unidad.⁶⁰

La relativa calma de aquel momento en la vida de Manuel Lorenzo de Vidaurre se vio alterada la tarde del 25 de diciembre 1827, “primero de Pascua”, al ser arrestado en su casa por orden directa del presidente La Mar. Con sus últimas intervenciones en los debates sobre el proyecto de nueva constitución política, Vidaurre se había ganado influyentes enemistades (los ministros de Guerra y Relaciones Exteriores, Salazar y Mariátegui, y los diputados Manuel Tellería, Manuel J. Cuadros, Nicolás de Piérola e incluso Luna Pizarro) al atacar con tenacidad el artículo que reconocía como ciudadanos de la república a los “extranjeros vecindados en el Perú desde antes de 1820”, pues entendía que favoreciendo tácitamente a los “godos” (españoles) peligraba la tranquilidad de la patria (“¿Se debe esperar admitiendo por ciudadanos a los españoles? La disposición no sería útil y sería inoportuna. Estamos en guerra abierta con España y esas gentes son decididas por Fernando. Tenía entendido que los monarcas pagaban al mayor precio las espías. Nosotros se las costeamos al tirano, premiándolos con la mayor dignidad de las repúblicas, que es la ciudadanía”); y más por oponerse a las propuestas que promovían la reelección presidencial y negaban al “pueblo” (deudores, sirvientes domésticos, peones jornaleros, soldados y marineros, sometidos a la “obediencia pasiva”) los derechos de ciudadanía. En consecuencia, cuando quedó al descubierto una conspiración contra el gobierno, promovida por el coronel y diputado Ignacio Quispe Ninavilca (cacique de Huarochirí y líder de las guerrillas indígenas en esa provincia desde la época de la expedición libertadora del general José de San Martín), para “separar del Congreso a los diputados que públicamente se declararon en favor de los españoles”, Vidaurre fue acusado de planificarla. Como se consideraba inocente de todas las imputaciones solicitó ser enviado a Chile en condición de ministro plenipotenciario, pero por el contrario terminaría encerrado en la “cárcel de la Inquisición”, desaforado del Congreso y de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, y sometido a un irregular “consejo de guerra”: “¿Y en qué circunstancias? Cuando el pueblo gritaba en calles y plazas, en casas y en tiendas, en el Foro, en el Congreso y en el mismo Palacio, que se tenía preso

⁶⁰ GARCÍA BELAUNDE, Domingo y GUTIÉRREZ CAMACHO, Walter (1993), pp. 155-180.

a un inocente, al abogado del pueblo, al protector de la libertad, al consuelo del menesteroso, al que había afianzado su independencia”. A fines de abril de 1828 (después de involucrarlo también en la sublevación de otro antiguo guerrillero, el coronel Alejandro Huavique, aplacada pronto por el sargento mayor Felipe Santiago Salaverry), Vidaurre fue obligado a dejar el país y embarcado para América del Norte, con destino a Boston, capital del Estado de Massachusetts, por entonces otro de los focos culturales, comerciales e industriales de la costa atlántica de los Estados Unidos: sede de la Boston Athenaeum y de la Massachusetts Historical Society. En esa ciudad ordenó sus discursos, representaciones y manifiestos políticos más recientes y, a manera de autodesagravio y a la vez compendio de los fundamentos de la democracia representativa y constitucional, los publicó bajo el título de *Efectos de las facciones en los gobiernos nacientes*.⁶¹ En Boston también terminó de dar forma e imprimió su *Proyecto de un Código Penal*; y una extensa réplica, fundamentada y bilingüe (español-inglés), para una mejor difusión (“Mi gobierno, responderá sin duda de un modo superior al mío; pero lo que por él se escriba, ni será contradictorio con este papel, ni podrá llegar con tanta prontitud a las Naciones extranjeras”), contra las aspiraciones políticas y territoriales del general Bolívar expuestas en el “Manifiesto que hace el Gobierno de Colombia de los fundamentos que tiene para hacer la guerra al Gobierno del Perú” (Bogotá, 1828):

Quedan enteramente desvanecidas las miserables causas en que se fundó Bolívar para declarar la guerra. Que el presidente La Mar se disponga a ponerse al frente de nuestro ejército, es una obligación dictada por su honra: que se trate de bloquear a Guayaquil, es un efecto de la guerra. Nada de esto se ejecutó antes de la declaración. Nuestras tropas no pusieron un pie en el territorio de Colombia, ni nuestros buques insultaron sus puertos. Estuvimos únicamente a la defensiva. Son hechos figurados, cuantos se oponen a esta verdad.⁶²

De Norteamérica pasó a Europa. Estuvo en Londres, y en abril de 1830 visitó en Bruselas al general San Martín y le expuso sus puntos de vista

⁶¹ VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Efectos de las facciones en los gobiernos nacientes: en este libro se recopilan los principios fundamentales del gobierno democrático, constitucional, representativo*, Boston: W.W. Clapp, 1828, pp. 16-17, 40-42, 59-60, 85-86, 115-140, 208-277. Basadre, Jorge (2005), tomo I, pp. 265-267. ALJOVIN DE LOSADA, Cristóbal (2000), pp. 198-202. VILAR GARCÍA, Mar, *El español segunda lengua en los Estados Unidos*, Universidad de Murcia, Murcia, 2008, pp. 137-140. Tocqueville, Alexis de, *La democracia en América*, México: FCE, 2012, pp. 373-378, 671-676.

⁶² VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Manifiesto, que hace el Gobierno de Colombia de los fundamentos que tiene para hacer la guerra al Gobierno del Perú; con la contestación que da a los cargos el ciudadano M. L. Vidaurre*, Boston: Imprenta de Hiram Tupper, 1828, pp. 18 y 62.

sobre los peligros de la anarquía militar y el futuro político de los estados hispanoamericanos. Sobre este encuentro San Martín escribió al general Tomás Guido lo siguiente: “para poder dar a Ud. un sucinto extracto de lo que desembuchó este hombre extraordinario, baste decir a Ud. que un año de tiempo, y una resma de papel no serían suficientes... me hizo responsable de los males que ha sufrido la América, y los que tiene que padecer, por haberme retirado de la vida pública”.⁶³ Ese mismo año Vidaurre publicó en París, en la imprenta del tipógrafo Jules Didot, su reformista, tolerante y polémico (contrario al celibato sacerdotal y a la confesión secreta o auricular) *Proyecto del Código Eclesiástico*: “No se conseguirá una buena legislación si el clero no se reforma en sus atribuciones, en su número, en sus costumbres, en su fuero”. Entre tanto, en el Perú se habían producido cambios importantes en la dirección política. Los sucesivos problemas fronterizos: en el sur la invasión a Bolivia (gobernada por el mariscal Antonio José de Sucre) y la firma del Tratado de Piquiza (1828), en el norte el revés en la desigual batalla del Portete de Tarqui (cerca de Cuenca) durante la guerra con la Gran Colombia y el subsecuente Convenio de Girón (1829); desgastaron y acabaron pronto con el gobierno del presidente La Mar, derrocado por el mariscal Agustín Gamarra y sus aliados el general Antonio Gutiérrez de la Fuente y el mariscal Santa Cruz.⁶⁴ Cuando Vidaurre regresó al Perú se comprometió nuevamente en múltiples actividades políticas o de interés nacional. En junio de 1831, con la confirmación de las noticias sobre el reconocimiento de la independencia de los nuevos estados hispanoamericanos por parte de Luis Felipe (“rey de los franceses”), evaluó y coordinó con el ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Pedemonte, la posibilidad de abrir una “Legación Peruana en Francia”, ser enviado como “ministro plenipotenciario del Perú en París” y firmar un “Tratado de Amistad y Comercio”; para cuya realización llegó a intercambiar formalmente comunicaciones con el cónsul general de Francia en el Perú (Bernard Marie Barrère, quien había sustituido a Amadeo Chaumette des Fossés):

He tenido el honor de recibir la apreciable carta de Vuestra Señoría, de 21 del presente, en que me dice que el Muy Honorable Comandante General de las Fuerzas Navales Francesas en la Mar del Sur, el señor De Camper, ha dejado a disposición de mi Gobierno el bergantín de

⁶³ BARREDA LAOS, Felipe, *General Tomás Guido: vida, diplomacia, revelaciones y confidencias*, Talleres Gráficos Linari, Buenos Aires, 1942, pp. 367-369.

⁶⁴ PORRAS, Raúl (1974), pp. 122-124. BASADRE, Jorge (2005), tomo I, pp. 274-301. PUENTE CANDAMO, José A. de la, *San Martín y el Perú: planteamiento doctrinario*, Editorial Nueva Mayoría, Buenos Aires, 2000, pp. 260-262.

guerra Nisus para transportarme a Valparaíso, de donde me embarcaré en la fragata Vestal para verificar mi viaje a Francia. Las nobles expresiones de generosidad de que usa en su nota el señor Comandante y las propias de Vuestra Señoría, Señor Cónsul, manifiestan muy bien la ilustre y grande nación a que corresponden tan distinguidos empleados. Es mucho lo que la República del Perú se promete con la amistad del virtuoso Rey de los franceses. Ese primer ciudadano, del primero de los pueblos del mundo, procura engrandecer con su protección unas repúblicas nacientes, que tienen por bases los mismos sentimientos que le han elevado al trono de sus augustos mayores. Mi Gobierno sin duda sumamente grato a un hecho tan recomendable dispondrá de modo mi salida, que la detención no perjudique a los planes del Señor Comandante General.⁶⁵

Ese viaje nunca se verificó. En agosto de 1831 Manuel Lorenzo de Vidaurre era reincorporado a la Corte Suprema de Justicia como vocal supremo, y en septiembre también formaba parte del proyecto educativo del “Ateneo del Perú” (un moderno sistema de enseñanza particular de bajo costo que proponía la asistencia de los alumnos a la escuela solo en determinadas horas del día) promovido en Lima sin éxito por el jurista liberal español José Joaquín de Mora, junto con otros destacados intelectuales y políticos peruanos: Hipólito Unanue, Miguel Tafur, José María de Pando, Justo Figuerola, Felipe Pardo y Aliaga (hijo del oidor Manuel Pardo), y José Cavero y Salazar. Ya estaba alejado de la docencia y del ejecutivo (solo firmó como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores entre febrero y mayo de 1832)⁶⁶. En esta etapa de su vida Vidaurre ocupó durante varios años consecutivos la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, entre 1832 y 1834 (sin dejar de aportar a la discusión constitucional: “Fijémonos en este principio: toda autoridad depende del pueblo. Uno solo es el poder, éste el poder del pueblo. Él lo delega conforme a la utilidad común, pero sin abdicarlo, porque no es abdicable. Suya es la voluntad, suya la ejecución. El que usurpa la voluntad del pueblo, el que ejecuta su voluntad propia fingiendo ser la voluntad del pueblo, mas bien que un tirano, es un enemigo

⁶⁵ Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (AC MRE), Correspondencia, Servicio Diplomático del Perú en Francia, año 1831, caja 23, carpeta 3, fols. 1-10vta. Novak Talavera, Fabián, *Las relaciones entre el Perú y Francia (1827-2004)*, PUCP, Embajada de Francia, Lima, 2005, pp. 44-46.

⁶⁶ MONGUIÓ, Luis, *Don José Joaquín de Mora y el Perú del ochocientos*, Editorial Castalia, Madrid, 1967, pp. 121-153. Amunátegui, Miguel Luis, *Don José Joaquín de Mora: apuntes biográficos*, Imprenta Nacional, Santiago, 1888, pp. 265-306.

del pueblo”)⁶⁷; y después, cuando las circunstancias se lo exigieron, reemplazó esporádicamente en dicho cargo a sus sucesores Mariano Alejo Álvarez (1835), Nicolás de Aranibar (1836) y Justo Figuerola (1837).⁶⁸ Eran años difíciles, en los que la inestabilidad política (sin considerar a los encargados, se alternaron en el gobierno algunos de los principales caudillos conservadores o nacionalistas y liberales de la época: los generales Pedro Pablo Bermúdez, Luis José de Orbegoso y Felipe Santiago Salaverry, y los mariscales Andrés de Santa Cruz y Agustín Gamarra), la estrechez económica y el desorden fiscal privaron de presupuesto por largos meses a una parte de la administración pública, situación que afectó considerablemente las remuneraciones de los empleados (oficiales, amanuenses, taquígrafos, porteros, celadores y sirvientes) de la Convención Nacional (tercer congreso constituyente peruano instalado en 1833, encargado de redactar la efímera Constitución Política promulgada el 1 de junio de 1834, que por influencia del liberal Luna Pizarro dejaba abierta la posibilidad de formar una federación con Bolivia)⁶⁹, así como las de todos los miembros y personal subalterno de la Corte Suprema; según lo manifestó en distintas oportunidades el propio Vidaurre y lo reiteró el 14 de marzo de 1836, casi un mes después del fusilamiento de Salaverry en Arequipa, en un reclamo remitido al general Mariano de Sierra, secretario general del presidente Orbegoso:

La Corte Suprema de Justicia por mi débil órgano hace presente a Vuestra Señoría que ya no es posible que sus miembros puedan vivir por más tiempo sin sueldo, pues habiendo agotado recursos para subsistir pobremente en el largo tiempo que han carecido de él, no les queda otro que el de mendigar para no morir de hambre. Quando el Gobierno busca arbitrios para subvenir a otras necesidades del Estado, no debe olvidar la principal que es la mantención de unos magistrados, que por su honor y religión no se han prostituido, ni se prostituirán jamás a buscar su subsistencia por otros medios. Sirvase Vuestra Señoría pues hacer presente a Su Excelencia su triste situación para que

⁶⁷ VIDAURRE, Manuel Lorenzo, *Artículos constitucionales que son de agregarse a la Carta, para afianzar nuestra libertad política*, Imprenta de José M. Masias, Lima, 1833, p. 5 (Colección de Folletos, Fondo Reservado de la Biblioteca Central de la UNMSM).

⁶⁸ TAURO, Alberto (ed.), *Epistolario del gran mariscal Agustín Gamarra*, UNMSM, Lima, 1952, pp. 233-234. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, O.L. 214-30 a 129, leg. 188, año 1832.

⁶⁹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Secretaría de la Convención Nacional, O.L. 245-141, leg. 294, año 1836. SOBREVILLA PEREA, Natalia, *Andrés de Santa Cruz, caudillo de los Andes*, IEP, PUCP, Lima, 2015, pp. 161-162.

se sirva proporcionar arbitrios, y dar en el día providencia para que sean pagados del sueldo que ya han percibido otros funcionarios.⁷⁰

Este crítico momento no era nada exagerado, pues en junio de ese mismo año fallecía Nicolás Navarro, portero de la Corte Suprema de Justicia, en medio del más patético escenario descrito por Nicolás de Aranibar: “Su situación era demasiado triste, como lo ha manifestado el inventario y reconocimiento de sus bienes y papeles que se practicó por el Juez del Cuartel”.⁷¹ En esos años, de dedicación casi exclusiva a la magistratura y con el encargo oficial de formar los “códigos” peruanos, a pesar de su ya avanzada edad todavía laboraba incansable y desinteresadamente por la nación (“Yo de las doce horas del día, nueve me empleo en escribir y juzgar; dos de la noche, en preparar mi estudio para la mañana. Soy incansable, porque jamás contemplo que hago lo suficiente para llenar la obligación ilimitada en que está un ciudadano de servir a su patria”)⁷²; y publicará la que consideramos su obra jurídica más ambiciosa: el *Proyecto del Código Civil Peruano* dividido en tres volúmenes, impresos en Lima entre 1834 y 1836, con los que completó su innovadora trilogía codificadora peruana (penal, eclesiástica y civil). A pesar de su minuciosidad y de estar dirigido a satisfacer la necesidad pública de fijar “códigos” en armonía con el “sistema democrático representativo”, el código civil de Vidaurre nunca fue aprobado por el Legislativo. En realidad ni siquiera fue debatido en las legislaturas, posibilidad bloqueada del todo después del establecimiento de la Confederación Perú-Boliviana, porque el supremo protector Santa Cruz (asesorado, entre otros, por el ya mencionado educador y jurista José Joaquín de Mora, personaje muy influenciado por la cultura francesa) siempre prefirió la adaptación de los códigos napoleónicos, además de querer evitar conflictos con la Iglesia o con cualquier otro sector de la sociedad por el anticlericalismo y radicalismo de las ideas de Vidaurre, quien en el prólogo de su proyecto escribió: “No tenemos soberanos con quienes contemporar: la soberanía está en el pueblo. Una religión degradada por la superstición y el fanatismo, no detiene nuestros pasos: veneramos el dogma, despreciamos las imposturas. No chocamos con

⁷⁰ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, Corte Suprema de Justicia, O.L. 246-129, leg. 295, año 1836.

⁷¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, Corte Suprema de Justicia, O.L. 246-138, leg. 295, año 1836.

⁷² VIDAURRE, Manuel Lorenzo, *Consulta sobre la necesidad que tenemos de algunas leyes sobre procedimiento criminal, para impedir lo arbitrario en los jueces*, Imprenta de José Masías, Lima, 1832, pp. 3-4 (Colección de Folletos, Fondo Reservado de la Biblioteca Central de la UNMSM). AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, Corte Suprema de Justicia, O.L. 246-130, leg. 295, año 1836.

intereses particulares de la aristocracia: nuestra nobleza consiste en la virtud y el mérito: emprendamos”.⁷³

En el otoño de su inquieta existencia Manuel Lorenzo de Vidaurre era un hombre mucho más sereno y lo suficientemente conciente para establecer prioridades y asumir, con resignación o entusiasmo, los deberes, obligaciones y derechos inherentes a todo “buen ciudadano” de la República: en primer lugar defender los intereses nacionales; luego velar por la libertad, el bien común, y el respeto a la voluntad o soberanía popular; después acatar la autoridad y estar siempre dispuesto a desempeñar con rectitud cualquier empleo o cargo público; y por último garantizar el progreso, la comodidad o el beneficio individual. Casi al final de sus días, el propio Vidaurre resumiría en pocas palabras su comportamiento político en el virreinato y en la república: “declaro que ni al tiempo que serví al Rey de España, y en el que he servido a la Patria, he sido infiel a las autoridades, por el contrario, defendiendo con entusiasmo mis obligaciones”.⁷⁴ La aplicación de esos principios y la subordinación de la conveniencia personal frente a ellos, lo llevaron a empujar el carro de la Confederación de Santa Cruz, es decir a respaldar el sistema federalista, en momentos en los que la completa división de la República simplemente hubiera sido una peor opción. Así lo había previsto y manifestado diez años atrás en los debates legislativos de 1827, en su notable defensa del Estado unitario, inspirada en parte en las reflexiones del político y filósofo de la Ilustración francesa Antoine Destutt de Tracy (“La confederación produce siempre menos fuerza que la unión íntima; pero vale más que la separación absoluta”)⁷⁵, como la forma de gobierno que mejor se acomodaba a la realidad peruana dentro del sistema republicano y la única que garantizaba la integridad de la patria frente a la amenaza exterior: “Ninguno de nuestros departamentos es tan fuerte, que pueda sostener un repentino ataque por sí solo, y sin el auxilio de los demás. El Sud, el Norte y el Mediodía están abiertos a las invasiones extranjeras. Tres departamentos son litorales, uno limítrofe con Colombia, otro con lo que se quiere llamar Bolivia”.⁷⁶ Adicionalmente, se debe

⁷³ VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Proyecto del Código Civil Peruano. Dividido en tres partes. Primera de las Personas*, Imprenta del Constitucional por Lucas de La Lama, Lima, 1834, pp. III y V. RAMOS NUÑEZ, Carlos, *Historia del Derecho Civil Peruano. Siglos XIX y XX. Tomo I: El orbe jurídico ilustrado y Manuel Lorenzo de Vidaurre*, PUCP, Lima, 2003, pp. 224-235; *Tomo II: La codificación del siglo XIX. Los códigos de la Confederación y el Código Civil de 1852*, PUCP, Lima, 2005, pp. 11-145.

⁷⁴ AGN, Protocolos, José de Selaya, 701, años 1840-1841, fols. 238 y ss.

⁷⁵ Destutt de Tracy, Antoine, *Comentario sobre el Espíritu de las Leyes de Montesquieu*, Madrid: Imprenta de Fermín Villalpando, 1821, p. 89.

⁷⁶ VIDAURRE, Manuel Lorenzo de (1827), pp. 7-8, ver anexo.

mencionar que su decisión de colaborar cada vez de manera más cercana en los asuntos de la Confederación pudo haber estado influenciada por los compromisos políticos de su hijo, el teniente coronel Pedro de Vidaurre, quien fue secretario de la delegación peruana de ministros plenipotenciarios (Tomás Dieguez de Florencia, obispo de Trujillo; Manuel Tellería, miembro de la Corte Superior de Justicia de Lima; y Francisco Quiros, coronel del Ejército) que representado al Estado Nor-Peruano suscribieron en la ciudad de Tacna, el 1 de mayo de 1837, la Ley Fundamental de la Confederación: “Art. 1º La República de Bolivia y la de Nor y Sud del Perú se confederan entre sí. Esta confederación se denominará Confederación Perú-Boliviana”.⁷⁷

En 1838, en el último año de la Confederación Perú-Boliviana, Andrés de Santa Cruz enfrentaba incontables rivales u opositores, externos e internos, en el norte (el expresidente de Ecuador, Juan José Flores; los exiliados reunidos en Guayaquil en torno a Manuel Ferreyros y financiados por Ventura Lavalle, encargado de negocios de Chile; y un descontento de las élites del Estado Nor Peruano) y en el sur (los exiliados organizados en Santiago de Chile por Antonio Gutiérrez de la Fuente, Felipe Pardo y Aliaga, Manuel Ignacio de Vivanco y Agustín Gamarra; y algunas guerrillas y sublevaciones en la misma Bolivia)⁷⁸. Entre julio y diciembre de ese año, la crisis fue casi total en el norte: Orbegoso, como presidente del Estado Nor Peruano, renunció a la Confederación apoyado por el general Domingo Nieto; Santa Cruz nombró en esa presidencia al mariscal José de la Riva Agüero; en agosto la segunda expedición restauradora chilena ocupó Lima y colocó en el gobierno a Gamarra; Santa Cruz se decidió por la ofensiva, en noviembre recuperó la capital, avanzó hacia el callejón de Huaylas para enfrentar al “ejército unido” de chilenos y peruanos, pero sería completamente derrotado el 20 de enero de 1839 en la batalla de Yungay, acción que prácticamente puso fin a la Confederación⁷⁹. En medio del más caótico ambiente producido por la convulsión política, Manuel Lorenzo de Vidaurre se mantuvo, como pudo, al frente de la Corte Suprema de Justicia, despachando alternadamente como magistrado de la “República Nor-Peruana” o de la “República Peruana”; y cuando Santa Cruz, pensando en contrarrestar al propagandista Ferreyros o cualquier posible agresión externa desde la frontera norte, lo nombró ministro plenipotenciario del Gobierno Protectoral “cerca de las repúblicas del Ecuador y Nueva Granada”, a

⁷⁷ GARCÍA BELAUNDE, Domingo y Walter GUTIÉRREZ CAMACHO (1993), pp. 221-229.

⁷⁸ WU BRADING, Celia, *Manuel Ferreyros y la patria peruana. Epistolario, 1836-1839*, PUCP, Lima, 1991, pp. 36-37.

⁷⁹ Sobrevilla Perea, Natalia (2015), pp. 233-245.

Vidaurre no se le ocurrió rechazar el comprometedor puesto, solo se limitó a solicitar, entre noviembre y diciembre de 1838, a la Secretaría General (Lorenzo Bazo) y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederación Perú-Boliviana (Casimiro Olañeta), los materiales indispensables para el cumplimiento de sus funciones (“Para desempeñar el cargo que se me ha encomendado necesito que Vuestra Señoría Ilustrísima se digna ordenar se me pase un cuerpo completo de los principales papeles públicos y manifiestos que se relacionen con la Confederación”)⁸⁰, así como la entrega mensual de una parte de su sueldo a su familia, y la cancelación de lo que se le adeudaba por los “gastos de escritorio” efectuados en 1837 en la comisión *ad honorem* encargada de responder a los “exorbitantes reclamos” del Gobierno de los Estados Unidos de América por decomisos y apresamientos (goleta *Macedonia*, fragatas *General Brown* y *Esther*, y bergantín *Elizabeth*) “que se hicieron en la guerra de nuestra independencia”.⁸¹

Vidaurre llegó a viajar a la República de Ecuador, y aunque ejercería muy fugazmente sus funciones oficiales, seguro pudo redactar algún informe sobre las actividades y propaganda política que realizaban en Guayaquil Manuel Ferreyros y Ventura Lavalle contra la Confederación Perú-Boliviana (“despotismo feroz”) y Santa Cruz (“usurpador extranjero”), y por entonces difundían en las páginas del semanario *El Ariete*. A ese puerto debió arribar a principios de 1839, pues el 3 de enero Ferreyros escribía al presidente Agustín Gamarra avisándole que al respecto ya se encontraba instruido el nuevo encargado de negocios del Perú ante el Gobierno ecuatoriano, José Domínguez Espinar: “He escrito a Espinar largas cartas haciéndole varias prevenciones sobre todo para neutralizar las pretensiones de Vidaurre”. En la misma comunicación Ferreyros además comentaba a Gamarra que advertiría en persona a Joaquín Acosta, saliente encargado de negocios de la Nueva Granada en Quito, sobre la presencia e intenciones de Vidaurre: “Acosta se despidió del Gobierno del Ecuador: ha llegado a esta ciudad y sigue para Bogotá, por cuya provincia fue nombrado representante para el próximo Congreso. Mañana hablaré con él largamente y quedará muy prevenido para el caso de que Vidaurre pase a esa capital, que lo dudo. Acosta es decidido amigo nuestro y obra a cara descubierta”. Sin perder el tiempo, soportando la descalificación y las agudas críticas de Flores (“El

⁸⁰ AC MRE, Correspondencia, Servicio Diplomático del Perú en el Ecuador, año 1838, caja 36, carpeta 12, fol. 213.

⁸¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Ministerio del Interior, Gobierno y Relaciones Exteriores, O.L. 261-120 y 122, año 1838. BNP, Manuscritos, D1822, año 1840. Paz Soldán, Mariano Felipe (1874), tomo II, pp. 55-56 (del “Catálogo de documentos manuscritos”).

general Flores ha protestado en público que no asistirá al convite que Rocafuerte dará a Vidaurre cuando llegue”) y Ferreyros (“Vidaurre está perfectamente desacreditado y en ridículo: su misión del todo nula”), Manuel Lorenzo de Vidaurre se trasladó pronto de Guayaquil a Quito, donde alcanzó a reunirse, a fines de enero (cuando la suerte ya estaba decidida en contra de Santa Cruz), con el presidente ecuatoriano Vicente Rocafuerte, un viejo amigo de los tiempos de Filadelfia, quien celebró su visita, según la información remitida a Lima por el mismo Ferreyros: “Rocafuerte recibió a Vidaurre y le dio un convite. Hubo arengas de una y otra parte. Remito una copia de ellas. Tengo un solo ejemplar impreso, que son aquí muy raros y pienso decir algo sobre la bajeza y servilismo del viejo y otras cosas. Se trabaja para impedir las intrigas en el Congreso acerca de tratados”.⁸²

A Ecuador lo siguió su hijo Melchor Vidaurre, también abogado, para asistirlo y paralelamente atender los negocios encomendados por algunos particulares, como la recaudación de los arrendamientos de unas haciendas próximas a la villa de Latacunga en nombre de Francisco Moreyra y Matute (albacea y tenedor de bienes de José Gregorio Zapata)⁸³. Pero hacia mayo de 1839 Manuel Lorenzo solo pensaba en la manera de regresar a su amada patria. Su rival Manuel Ferreyros, quien a la vuelta del exilio había adoptado una actitud conciliadora y favorable a la unidad entre todos los peruanos, en las cartas que regularmente escribía a Gamarra ahora trataba de interceder por el retorno de Vidaurre al Perú: “Don Manuel Lorenzo ha pasado a Ambato, su hijo ha venido y el pobre muchacho está trabajando para justificar al padre. Está de disculpa y quiere acreditar que estaba contra la Confederación. Está viejo y enfermo y aspira a venir a Lima. Lo considero en efecto pobre y lleno de angustias. Creo que tampoco sería capaz de dañar y fuera de esto, las esperanzas de reacción a favor de Santa Cruz debe haber muerto en todos”. Sobre lo mismo Ferreyros insistiría en junio por escrito a su compadre Gamarra: “Otra palabra por Vidaurre: este pobre viejo se comprometió solo por hambre. Hizo muy mal desde luego: pero está arrepentido y no lo considero capaz de maquinaciones. Vuelve implorando piedad y es cierto que esta en una situación miserable”.⁸⁴ Por entonces Gamarra se encontraba en el Cuzco alistando su viaje a la sierra central, y a mediados de agosto estaba en la ciudad de Huancayo en la inauguración de la nueva Asamblea Constituyente, presidida por su amigo Manuel Ferreyros,

⁸² WU BRADING, Celia (1991), pp. 219-233.

⁸³ AGN, Protocolos, Juan Cosío, 158, año 1838, fols. 154-155.

⁸⁴ WU BRADING, Celia (1991), pp. 60, 244-246, 248-250.

quien había sido elegido diputado por Lima. Este Congreso declaró a Gamarra como presidente constitucional y sancionó la nueva Constitución Política de la República Peruana que, a pesar de su carácter autoritario y nacionalista (conservador), adoptó los mismos principios fundamentales defendidos por Vidaurre en los debates constitucionales de 1827.⁸⁵ Las bases para la nueva constitución, rubricadas por Ferreyros y Gamarra el 22 de agosto de 1839, establecían: “Artículo único: La nación declara por base de su Constitución, la forma de gobierno popular representativo, consolidado en la unidad, responsable y alternativo; delegando su ejercicio en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial”. Por ende la propia carta magna promulgada en Huancayo el 10 de noviembre de 1839, en sus títulos primero y quinto (“De la Nación” y “De la forma de gobierno”), casi reproducía los artículos centrales de la constitución de 1828:

Art. 1 La nación peruana es la asociación política de todos los peruanos.

Art. 2 La nación peruana es libre e independiente: no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia, ni hacer con otro Estado pacto alguno que se oponga a su independencia y unidad.

Art. 12 El gobierno de la nación peruana es popular, representativo, consolidado en la unidad, responsable y alternativo.⁸⁶

A pesar de sus evidentes e innumerables aportes doctrinarios e ideológicos y prácticos al nacimiento de la República y al proceso de construcción del Estado peruano, en los últimos años de su vida Manuel Lorenzo de Vidaurre fue totalmente apartado de la administración de justicia y de la escena política nacional, como al final lo lamentaría públicamente uno de sus hijos: “Nuestro actual presidente don Agustín Gamarra, que entonces mandaba la República, lo llamó al seno de su patria y de su familia, y lo colocó de nuevo en el Ministerio de Gobierno. Posteriormente fue expuesto a los vaivenes de la revolución, y tuvo no pocas veces que mendigar un amargo pan tanto en su país como en el extranjero. Su alma siempre grande, soportó con resignación las vicisitudes a que están expuestos los mortales”.⁸⁷ Parece que por entonces Vidaurre solo encontraba un poco de paz en la patria cuando se retiraba a disfrutar del paisaje y la tranquilidad del pueblo de Chorrillos, donde un amigo (Pedro Lunga) le había facilitado “un rancho

⁸⁵ *Ibidem*, pp. 46-49.

⁸⁶ OVIEDO, Juan (1861), tomo 1, pp. 123-142. GARCÍA BELAUNDE, Domingo y Walter GUTIÉRREZ CAMACHO (1993), pp. 237-265.

⁸⁷ VIDAURRE, Pedro de, “Biografía del Señor D. D. Manuel Lorenzo de Vidaurre”, en *La Bolsa*, Lima, marzo - mayo de 1841.

grande compuesto de cuatro piezas, su despensa, cocina y corral”, a cambio de unos pocos pesos mensuales.⁸⁸ Privado del sueldo de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, agobiado por las sucesivas deudas contraídas en el Perú (uno de sus acreedores era Belford Hinton Wilson, cónsul general de la Gran Bretaña) y en el exterior (Madrid, La Habana, Panamá, Boston, París, Burdeos y Guayaquil) por la publicación de sus obras y para mantenerse y mantener en Lima a su mujer e hijos en los reiterados periodos de inestabilidad política, en los prolongados exilios que padeció, o mientras cumplía con alguna misión oficial; Vidaurre volvería a los tribunales pero como abogado de parientes, amigos y otros vecinos limeños (Joaquina Robles, Manuela Catalina Encalada, Lorenzo Encalada, Antonio Carrasco, Lorenza de Zárate, Mariana de la Puente Carrillo y Andrés del Castillo)⁸⁹ involucrados en procesos judiciales que le reportaban ingresos mínimos para “sostener a su familia”. También acudiría a las cortes de justicia para impugnar el auto de “condena como herética” pronunciado por el arzobispo gamarrista fray Francisco Sales de Arrieta, el 7 de marzo de 1840, contra el primer volumen de su extenso curso de derecho eclesiástico, titulado *Vidaurre contra Vidaurre* (Lima, 1839)⁹⁰:

Rogamos con un corazón verdaderamente paternal a los amados fieles de esta Diócesis, que se abstengan de leer el libro que declaramos condenado, cuya tendencia directa y conocida, es engendrar odio a las sagradas personas de los Sumos Pontífices, y menosprecio a las prerrogativas y derechos, que por divina institución competen a la cabeza visible de la Iglesia universal. La experiencia de todos los siglos nos enseña que por semejantes escritos se operan las revoluciones en el orden civil, y se prepara eficazmente el cisma en el orden religioso; y que verificado una vez este, se pierde en los reinos y naciones la fe y religión cristiana, que por su influencia celestial humaniza hasta las tribus más salvajes, y debe divinizarlos en la eternidad. Rogamos en fin a todos los fieles que quiten de en medio de sus familias esta piedra de escándalo, arrojando el dicho libro, si lo tienen, en el fuego”.⁹¹

⁸⁸ AGN, Protocolos, José de Selaya, 700, años 1838-1839, fols. 223vta.-224.

⁸⁹ AGN, Protocolos, Juan Antonio Menéndez, 426, años 1840-1841, fols. 25-27; Protocolos, José de Selaya, 701, años 1840-1841, fols. 135vta.-136; Protocolos, Lucas de la Lama, 325, años 1840-1841, fols. 115-117, 182-184vta. BNP, Impresos, 400000118, año 1840.

⁹⁰ AGN, Protocolos, Luis Salazar, 674, años 1838-1845, fols. 68vta.-69; Protocolos, José Simeón Ayllón Salazar, 64, años 1838-1839, fols. 574-574vta. Ramírez y Berrios, Guillermo (2001), pp. 141-142.

⁹¹ SALES DE ARRIETA, Francisco, *Condenación del libro titulado “Vidaurre contra Vidaurre”*, Lima: Imprenta de J. Masías, 1840, pp. IX-X. En el transcurso de 1840, Vidaurre sería elegido decano

Manuel Lorenzo de Vidaurre falleció en Lima el 9 de marzo de 1841. Había estado muy enfermo desde febrero y llegó a redactar la versión definitiva de su testamento al presentir lo peor: “hallándome en pie, pero actualmente con disentería, y sujeto a una hemorragia que me hace temer una muerte repentina”. Un escribano público allegado a la familia dio fe del lamentable deceso y de la absoluta modestia del velatorio, sin andas, ni alfombras, ni terciopelos franjeados de oro, ni blandones o hacheros de plata o cualquier otra parafernalia utilizada en los funerales de la gente acomodada: “se hallaba tendido en el suelo sobre una estera con cuatro luces y la mortaja del hábito de San Francisco puesta a los pies, y habiéndolo llamado tres veces por su nombre, no me contestó, quedando por esto y por los síntomas y señales que manifestaba su aspecto cadavérico, que había pasado su alma de esta vida a la eterna”. De esta manera los parientes más cercanos (de su numerosa prole por entonces solo vivían tres hijos legítimos y una hija natural: Pedro, Melchor, Manuel Hermenegildo y Manuela Lucía) cumplieron escrupulosamente con la última voluntad del patriarca Vidaurre: “Mando que se me sepulte con la mortaja del señor San Francisco, de cuya religión soy hermano tercero profeso. El decoro de mi entierro será como quieran mis amigos, pues las prevenciones en este caso las tengo por inútiles. Si se costearan de mis bienes que sea muy pobre el funeral, pues yo si muero ahora muero muy pobre”.⁹² Desde esa época sus restos mortales reposan en los Barrios Altos en un olvidado rincón del cementerio Presbítero Matías Maestro, en el nicho “C-30” del pabellón de “Santo Toribio”, al lado de los de su esposa Francisca Rivera de Vidaurre (fallecida en 1848), a la espera de los merecidos homenajes que en su honor con seguridad se realizarán próximamente, cuando en el Perú se celebre, en el ya cercano año 2021, el bicentenario de nuestra Independencia nacional.

del Colegio de Abogados de Lima y vicerrector de su alma mater la Universidad de San Marcos; ver Leguía, Jorge Guillermo (1935), p. 200.

⁹² AGN, Protocolos, José de Selaya, 701, años 1840-1841, fols. 238 y ss. El testamento de Vidaurre se encuentra publicado en Tauro, Alberto (1973), tomo I, vol. 6, pp. XV-XXIII.

Anexos

Anexo 1

Discurso pronunciado por el ciudadano Manuel de Vidaurre, presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Soberano Congreso Nacional de la República del Perú, en el mes de julio, sobre la base de la Constitución. (Lima, 1827)⁹³

Base

El Gobierno de la Nación Peruana es Popular, Representativo, Unitario, Consolidado. 23 de julio de 1827.

Discurso

¡Que igual es la historia de los gobiernos! La de los déspotas, moderados, libres. Nos ocupa una proposición parecida a la que se trató en otro tiempo en los Estados Unidos de Norte América. Discursos se oirán en esta tribuna, semejantes a los que pronunciaron nuestros primogénitos hermanos. Washington vivía, Washington tenía partido, Washington sufrió la más fuerte oposición. ¡Santa libertad que sabe distinguir la gratitud y el premio, de una obediencia ciega a los dictámenes de un verdadero libertador!

Siervo de mi patria, soy un centinela de sus sagrados derechos. Libertad y seguridad. Quisiera tener sublimes talentos para desempeñar un asunto el más grande, el más interesante. Distan mis deseos de mis aptitudes un espacio infinito: no puedo correrlo: hago un esfuerzo. Pese a mis compatriotas no haber acertado en la elección.

Voy a hablar tal vez el último día en el Congreso. Me hallo gravemente enfermo y pediré licencia para recuperar mi salud. No me he retirado, por numerar entre mis pocos días de placer, el que tendré al recibir el juramento del ilustre, del benemérito, del virtuoso La Mar. Padres Conscriptos, escuchadme: pueden ser estas las últimas llamaradas de un candil que va a

⁹³ Ejemplar conservado en la Colección de Folletos del Fondo Reservado de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Editado también por VIVERO, Domingo de, *Oradores parlamentarios del Perú*, Lima: Imp. C.F. Southwell, 1917, pp. 3-13.

expirar. ¡Quisiera la providencia, que mi muerte fuera la de Pitt, en la tribuna!

Una República central puede conducirnos a la esclavitud. Las libertades corren el mayor riesgo. La del pensamiento, la de las propiedades, la de los individuos. Un Presidente de una República central es un monarca con plazo señalado. Él se hará perpetuo si es sagaz, generoso, valiente, emprendedor. Los grandes empleos tienen un imán fuertísimo. Es un hipócrita el que lo niega: su corazón no está acorde con sus labios. Un presidente oye con placer las doctrinas que inducen a una monarquía constitucional. Cuanto más se acerca el plazo de su finalización, menos le agrada el sistema. El disimulo apenas cubre el mal humor del que deja el mando. Ninguno lo hace con regocijo: todos quieren que se dilate. Por esto es que la mayor parte de los pueblos perdieron su libertad por la ambición de unos pocos. No hemos de repetir historias que se leen en las novelas y romances. A esta enfermedad natural política, no hay otro remedio que alejar al hidrópico de las fuentes; imposibilitarle el uso de las aguas. Los mismos ciudadanos que héroes en la campaña defendieron la libertad e independencia de la patria, esos mismos deslumbrados con el esplendor y gloria de un general, le deificaron, le coronaron de laureles, besaron sus pies. La idolatría es el vicio característico del hombre, no el exclusivo del israelita. Los capitanes de César y de Napoleón no eran hombres comunes.

Tiene un Presidente de una República central las tropas a su mando; dispone de los tesoros con mayor franqueza; son muchas las plazas con que puede adquirir criaturas; sus relaciones con los soberanos son más extensas; el pueblo está en una dependencia infinita: y cualquiera que fuese su virtud, antes de entrar en el destino, ella declina. Las autoridades participan de la naturaleza expansible, que procura dilatarse continuamente.

Del Presidente de una República central a un Rey no hay sino un paso. De un Cónsul perpetuo a un Emperador un día. Danton propuso que la República francesa fuese consolidada: se votó sin dar lugar a las discusiones; se temía un partido contrario. La República francesa fracasó: permanecen los suizos libres, después de algunos siglos. El Norte de América federado, continúa en prosperidad, y se ha hecho una potencia sumamente respetable. Estos me parece que son los argumentos más señalados que pueden presentarse contra la proposición. No obstante la sostengo.

Usaré de las mismas reflexiones que los antifederalistas en los debates contra la Constitución que hoy rige allí. Es cierto decían que la unión da más fuerza para repeler los enemigos exteriores, y sofocar las convulsiones internas. Se grita que se teme; ignoramos las causas del temor. Son imaginaciones, son fantasmas, son cuerpos aéreos. La paz, la unión, la tranquilidad residen entre nosotros. La Europa, comprometida en una guerra general, no atiende a un mundo lejano, cuyos intereses le son muy distantes. Diremos nosotros: la guerra con la España no es concluida. Aunque la España no está en el punto en que se halló cuando la paz de Cateau-Cambresis, no alcanzamos las combinaciones en que puede entrar el gabinete de Madrid, con otros que no sean ineptos, inválidos, nulos. Seríamos unos imbéciles si depusiésemos nuestro estado bélico mientras no se hace la paz. Podía resultar que se perdiese en una campaña, lo que se había adquirido a costa de muchos tesoros, trabajos y sangre.

En el mismo suelo americano reconocemos enemigos que acechan la ocasión de un rompimiento. Al que se contenta con un pretexto, no puede faltarle. Le hallará: y con esos manifiestos infieles, ponderados y dolosos, ejecutorias de los tiranos, creerán haber cumplido con el derecho natural y de gentes. Cualquiera que por la superioridad de sus fuerzas o su posición geográfica puede hacernos mal, es un natural enemigo. Un gobierno deberá ser muy atento a las disposiciones de los otros gobiernos. Si esto es cuando no hay causa de sospecha, ¿qué será cuando son probadas las causas?

Aún hay enemigos domésticos. Ojalá, y ojalá todas las protestas fueran sinceras. Creo algunas fieles. Un número inmenso de descontentos; un número inmenso de partidarios del segundo Iturbide; un número inmenso de empleados cuya conciencia les remuerde, y temen perder de una hora a otra sus grandes destinos. El jefe debe ser un Argos infatigable, y extender sus miradas sobre departamentos, pueblos e individuos. Si cuando se necesita más vista se escasea; si cuando son precisas más fuerzas, se debilitan los brazos; si cuando deben multiplicarse los recursos se disminuyen; si cuando un pequeño descuido puede causar la muerte de la Patria, se ponen obstáculos a la general vigilancia. ¿Cuál habrá de ser el resultado? Sin duda que por una pasión ultra liberal, y una rigurosa observancia de principios, perdamos esa libertad, y no nos sea posible aplicar después esos mismos principios.

El Constant, autor muy recomendable, principalmente para uno de los más ilustres oradores de este Congreso, escribe que los principios generales no se pueden aplicar a los casos, sino usando de otros principios intermedios,

que son como los anillos entre el principio general y el caso. Todo hombre es propietario de su persona y bienes. Este es un dogma en que estamos convenidos. Pero es menester para su aplicación tener presente este otro. El ciudadano está obligado a servir a la patria con su persona y sus bienes, cuando con razón y justicia lo exija. Aquel gobierno es el más perfecto que está menos expuesto a la tiranía. Cierto: pero combinémoslo también con este. El gobierno para ser bueno, ha de asegurarnos de enemigos interiores y exteriores, y ha de procurar que se aumente la prosperidad general y la dicha particular.

Apliquemos: ¿seremos más felices divididos en estados soberanos? ¿Serán más felices los departamentos que lo que hoy lo son? ¿Nuestras minas serán más explotadas? ¿Crecería nuestra industria? ¿Se aumentaría nuestro tráfico? ¿Se crearía más pronto nuestra marina? ¿Nuestro crédito sería más respetado? ¿Nuestra deuda nacional se amortizaría en más cortos plazos? Si todo lo que tenemos aún unido no alcanza ¿cuál sería nuestra suerte después de la división? No se nos presenten los ejemplos de los suizos y de los norteamericanos. Sismondi pinta, pero no convence. El terreno pequeño y estéril de los suizos no puede compararse con nuestra República. No valga mi contestación, sí la que dio el Sr. Madison cuando se le representaba este mismo ejemplo. No se cite un gobierno indigno de imitarse. Los cantones sufren una aristocracia vil y opresora. Los paisanos padecen más que los vasallos de los reyes de la Europa, y los esclavos del Oriente. Solo el rigor del aristocrático pudo mantener la unión. Es cierto que los Estados Unidos de América no tenían tres millones de población al tiempo de su independencia; que carecían de marina, que su industria estaba muy atrasada. Empero ¿nosotros sin un exceso de fatuidad nos podríamos compararnos el día de hoy con lo que ellos eran entonces? Nacieron libres e independientes los unos de los otros, se gobernaban por sí, tenían sus particulares cartas, leyes, y privilegios. El trastorno no hizo sino perfeccionar la libertad. Nosotros estamos recién nacidos o más bien en embrión. Hay mucha diferencia entre el que gatea y el que se halla en la cuna. Así su cuestión entre federalistas y antifederalistas tuvo un aspecto muy diverso.

Digo, como buen americano, la primera cosa que está en mi corazón es la libertad; la segunda la unión. Conozco que estando unidos el querer desunirnos es disminuir nuestra libertad. Cuanto más fuertes seamos, seremos más libres. Cuanto más unidos estemos, seremos más fuertes. Estas proposiciones tienen una estrechísima relación. La tempestad está sobre nuestras cabezas y da vuelta alrededor de ellas: extended la vista donde

quiera, todos son peligros. Decís que gozáis la paz, no hay tal paz. No la hay decía el Señor para los inicuos: yo digo no la hay para los débiles: el débil es un juguete del poderoso. ¿Por qué fue Roma conquistadora? ¿Por qué combatió siempre con naciones menos fuertes? ¿Cómo Roma no hubiera sido conquistadora, ni elevádose al apogeo de su grandeza? Uniéndose estrechamente esos débiles, y formando un todo insuperable. ¿Por qué España no sacudió en ocho siglos el yugo sarraceno? Porque estaba dividida en pequeños estados, hasta Isabel y Fernando. ¿Por qué España resistió a Bonaparte? Porque se unió en masa contra el agresor. ¿Por qué nosotros hemos destrozado la nueva dinastía? Porque formamos una sola voluntad.

Un estado, para mantenerse independiente, ha de tener población bastante, comercio, industria, buena administración de justicia, hombres de talento que lo dirijan. Apenas unidos alcanzan lo que tenemos para sostenernos. Distribúyase entre siete partes, o si se quiere en cuatro: en el momento queda todo reducido a una cantidad infinitamente pequeña. Un padre poderoso deja muchos hijos, se reparte la herencia entre ellos, en el momento son pobres. Los estados de Alejandro eran inmensos: nadie los resistía: sus generales son sus herederos, y sus exequias de sangre. ¿Si esto se observa en las grandes fortunas, con las grandes naciones, qué se dirá de las muy pequeñas? Mantiene un pobre propietario una dilatada familia mientras vive. Se vende su heredad en su fallecimiento: se divide. Los hijos son mendigos: mendigos seremos divididos.

Perdonad Padres Conscriptos que os presente un recuerdo que hago en este instante. Me divertía cuando joven con un jardín en mi casa. Formaba mis almácigos, y no dividía mis plantas hasta que fuesen crecidas y capaces de mantenerse separadas. Las plantas políticas aunque robustas está mejor que continúen unidas. Tiemblo y me ruborizo de las citas. Es la memoria fastidiosa para los que escuchan. Impide también muchas veces el uso de la razón. Pudiera analizar ahora la historia de los feudos que podían llamarse unas federaciones. Me contraigo únicamente a Francia e Inglaterra. ¿Fue lo mismo la Francia con muchos soberanos y un fantasma de rey, que con uno solo, y agregada la Navarra a Enrique cuarto? ¿La Inglaterra en la época de la heptarquía, es como la Inglaterra en un estado con la Irlanda concedida por el Pontífice y agregando la casa de Stuart la Escocia? ¡Cuánta debilidad antes, cuánta barbarie, cuánto desorden, cuánta guerra, cuánta pobreza, cuántas venganzas! Después sabiduría, artes, política, religión menos supersticiosa, y últimamente alguna libertad. Italia fue muchas veces esclava: lo es porque se compone de pequeños estados.

“La confederación produce siempre menos fuerza que la unión íntima; pero vale más que la separación absoluta”. Esta proposición con que comienza Destutt de Tracy, su ligera exposición del libro diez de Montesquieu da por consecuencia; luego en el acto de dividirnos para federarnos somos menos fuertes. No sé si retendré en la memoria las palabras con que el autor prueba su doctrina. Si hay alguna variación será accidental. “Sin duda para un estado muy débil, vale más unirse a otros muchos, por algunas alianzas o por una federación que es la más estrecha de las alianzas, que quedar solo y aislado; pero si todos estos estados reunidos no forman más que uno solo, serán más fuertes: y esto podrá hacerse por medio del gobierno representativo. Nosotros nos hallamos bien en América con nuestro sistema federal, porque no tenemos enemigos temibles; pero si la República Francesa hubiese adoptado este sistema, según algunos propusieron, es muy dudoso que hubiera podido resistir a toda la Europa, como lo hizo permaneciendo unida, e indivisible. Regla general: un estado gana en fuerzas juntándose a otros, pero aun ganaría más, formando con ellos un estado solo; y pierde subdividiéndose en muchas partes aunque queden estrechamente unidas”. Fritot se explica en términos tan iguales, que puede decirse que apenas hay variación de acentos. Pudiera citar infinitos políticos, pero dejemos las citas para que tenga lugar el juicio.

Para hacer feliz una nación no se ha de dar más ni menos extensión a los poderes, que la que se requiere para que llenen perfectamente sus atribuciones. El exceso y el defecto, es igualmente pernicioso. Lo uno puede causar el abuso y preparar la tiranía; lo otro la falta de acción, de energía, de movimiento. Si hoy se divide el estado, el gobierno no tiene aquella cantidad, que es indispensable para atender a la seguridad y bien público. No somos ni seguros ni felices. Ninguno de nuestros departamentos es tan fuerte, que pueda sostener un repentino ataque por sí solo, y sin el auxilio de los demás. El Sud, el Norte y el Mediodía están abiertos a las invasiones extranjeras. Tres departamentos son litorales, uno limítrofe con Colombia, otro con lo que se quiere llamar Bolivia. Acometidos por mar y tierra, ¿darían tiempo los enemigos a que se reuniesen las fuerzas de la confederación? Cuando esto se hiciese, ya el país estaría conquistado o esclavizado, y el enemigo dominando nuestro territorio. ¡Perspectiva tan probable como espantosa! Especifiquemos aun algunas cosas particulares.

Se necesitan tropas, se necesita dinero. El Estado federado no concurre cuando se le exige por su contingente. Se entra en el examen de la necesidad porque se reconviene. No se halla ni tan inmediata, ni de tanta magnitud. Se detiene. El jefe de la confederación insta. No se le obedece. ¿Cuál es el

recurso que queda? ¿El castigo? ¿El castigo contra un estado soberano? ¿El castigo contra un estado independiente? Se ha de usar de la fuerza armada. ¿Y los resultados? El odio a la confederación, la obstinación, el insulto, el menosprecio, la venganza. ¿Usa el jefe de las armas de los otros estados? El caso lo hubo en la federación de los Amphitiones. ¿Y el refractario no tratará probablemente de separar otros miembros de la asamblea, tomando el concepto del inimitable Ancillon? Sigue la guerra entre los confederados. Los sucesos repartidos entre los antiguos electores del Imperio. La desolación, el escollo de todos los principios sociales, la desgracia de los pueblos, la miseria de los individuos. No soy Virgilio, ni el Tasso, no sé pensar, sino sentir. Mis ideas se confunde las unas con las otras; quiero explicarlas, y tartamudo no acierto con las voces. Si en tales circunstancias solicita el estado ofendido el auxilio y apoyo de un extranjero, y éste lo presta. ¿Cuáles serán los efectos? Que nos dé la respuesta Maquiavelo. Dominar ese estado, dominar valiéndose de él los demás. Triste experiencia, cercana experiencia, sírvenos de algo. Los sajones se apoderan del país, que habían ido a defender.

El Estado reconvenido puede no concurrir con el contingente por muchas causas políticas y físicas. Escasez de sementeras, baja de precios en los frutos, derrumbe de las minas, y todo lo demás que tiene lugar en los posibles, y que sería muy molesto el calcular. ¿En este caso qué arbitrio quedaba al jefe de la confederación? ¿Oprimir al afligido? Era una tiranía. ¿Aumentar los contingentes de los otros estados? No se allanarían a ello; y aun cuando procediesen con generosidad, esto no podría lograrse de pronto. ¿Levantar un empréstito? No es fácil en países distantes de los grandes capitalistas. Es difícil en el curso general de los negocios en tiempos de paz. ¿Se hallan dificultades? Indispensable es confesarlo. ¿Qué sería encendida la guerra? No puede sostenerse sin hombres ni dinero. Era preciso reconvenir a siete estados, a siete jefes supremos, a siete asambleas. Estos mismos pequeñuelos soberanos dependerían de provincias y municipalidades. Mientras se hacía la requisición, concluía la guerra. Uso de las palabras del Sr. Madison. “Un gobierno que descansa sobre siete (él dice catorce) para los medios de su subsistencia, es un sofisma en la teoría y una verdadera nulidad en la práctica”. ¡Qué diferente es un gobierno consolidado! El jefe con una orden repara un vacío, y un accidente no turba la tranquilidad de la República. Desengañémonos: la federación no sirve ni para mantener la armonía interior, ni para repeler las invasiones extranjeras. Los Estados Unidos de América aún no han tenido una guerra dilatada: esto podía darles un terrible desengaño.

No es menos digno de atenderse que la deuda nuestra en Inglaterra tiene aquel comercio en la mayor agitación. No se han pagado los dividendos, y nuestros agentes han sufrido continuos insultos. -¿Qué resulta de la desunión que ahora se pretende? Nada menos que inhabilitarnos para el pago- ¿Se cree que por la distribución que se haga de ella será muy fácil cubrirla? ¿Separados los departamentos podrán más que lo que hoy pueden unidos? Es una quimera, es un falso halago. Sobre la cantidad que había de corresponder a cada uno habría disputas, que es muy de temer concluyesen en guerras. ¿Se tomaría por base la población? Un gran político economista convence que no es una mensura cierta. No siempre la riqueza se halla en razón directa con el número de habitantes: depende de otras innumerables circunstancias. Pero supongamos que se adoptase ese medio. ¿Quién tendría autoridad para decretarlo? Trujillo dirá, debe recaer sobre mí menor cuota, porque concurrí con mayores caudales y útiles para la Independencia. Alegaría Lima haber sido devastada. Ayacucho pobreza. Junín haber tenido el ejército en su territorio. Cuzco y Arequipa, como también Puno, estarlo sosteniendo actualmente. No faltarían excepciones a ningún departamento, digo a ningún estado. ¡Qué confusión! ¡Qué horror! ¡Qué mezcla de pasiones e intereses! Recordad Padres Conscriptos que la deuda de los Estados Unidos de Norte América no se pagó mientras no se estrecharon de algún modo, perfeccionando su primitivo gobierno y federación. El Gobierno Inglés podía tomar parte en este asunto. ¿Cuáles serían las condiciones que nos impusiese? Nunca son moderadas las que impone el más fuerte.

He abusado Padres Conscriptos de vuestra bondad y paciencia: renovadla por muy pocos instantes. Creo menos que la existencia de Dios, pero más que en todas las cosas naturales y políticas, que nuestra felicidad, nuestro mismo ser depende de la unión de los departamentos. Sin esta unión el pueblo de cada uno de ellos será envuelto en calamidades, discordias, facciones, turbulencias, sangre. Por no sepultarse en tamañas desgracias, el más patriota tendría que decir un triste adiós al suelo en que había nacido. - ¡Pobres viejos que no podrían emigrar!- Infeliz bello sexo, cuyas armas son tus encantos.

Conozco el poder de la opinión. Es la reina del universo, según el pensamiento de un griego, repetido en nuestros días por muchos modernos. Es imposible que se sostenga el gobierno que no la respete. Se ahogará sin duda el que se oponga a su rápido curso. No he olvidado el martirio de Sócrates, las persecuciones de Galileo, los trabajos de Descartes. Confieso que hay un partido numeroso por el federalismo. El apetito a ese sistema es

igual al que se tiene a la libertad: viene con ella. Pero no me persuado que sus partidarios en nuestra República sean tan feroces como los enemigos de Sócrates, Galileo y Descartes. El peruano no es obstinado: oye, medita y raciocina: sabe distinguir el bien aparente del verdadero. En el mundo de las ideas, escribe Ancillon, se hacen abstracciones de las resistencias locales e individuales, y se juegan libremente en lo vago de sublimes proyectos; pero en el mundo de las realidades, si se quieren aplicar las ideas a los hombres, es preciso no manejarlas como se hace con las cifras. El sueño de Saint-Pierre es santo y bello, pero impracticable. Mas cuándo mi dictamen chocase con la multitud, ¿lo pospondría convencido de que es justo? Me glorio de renunciar a la fama, al descanso, al premio, al elogio: como mi conciencia no me repruebe el ejercicio de mi pluma y de mi lengua, nada temo.

M. Isnard en la asamblea legislativa exclamaba —“Ninguna ley será útil sino se reúnen en un mismo sentimiento todos los ciudadanos de la Francia, todos los miembros de este cuerpo respetable”. Grandes motivos lo impelían a explicarse así en enero de 1792. No son menores los que me impelen a igual exhortación en nuestro Congreso en julio de 1827. Enemigos de la República: enemigos interiores y exteriores tenemos que sofocar y que vencer. Horrorícenos toda división, todo proyecto que nos desuna. Sin sistema federal podemos gozar de la libertad, de la igualdad, de la soberanía. ¿Y con libertad, igualdad y soberanía podemos ser desgraciados? ¡Patria amada! ¡Tú que inflamas mi corazón con el fuego purísimo de la pasión más noble, por qué no me alcanzaste del sabio por esencia un espíritu justo y fuerte! Mis raciocinios entonces serían sólidos y vigorosos. ¡Padres Conscriptos representantes del pueblo soberano, auxiliad mis débiles esfuerzos! Respetemos los sistemas federales; pero no los adoptemos, mientras permanezcamos en la cuna. Nuestros músculos son tiernos: no podemos dar los primeros pasos. No sabemos aún pronunciar las voces del idioma de la libertad. Llegaremos a los cinco años en que comienza a desarrollarse la razón: dos se anticipa entre nosotros. Nueve años setenta días pasaron antes que conviniesen los americanos del Norte en su actual constitución. ¿Por qué no tomaremos nosotros un plazo racional? ¿Por qué nos violentaremos a una repentina variación?

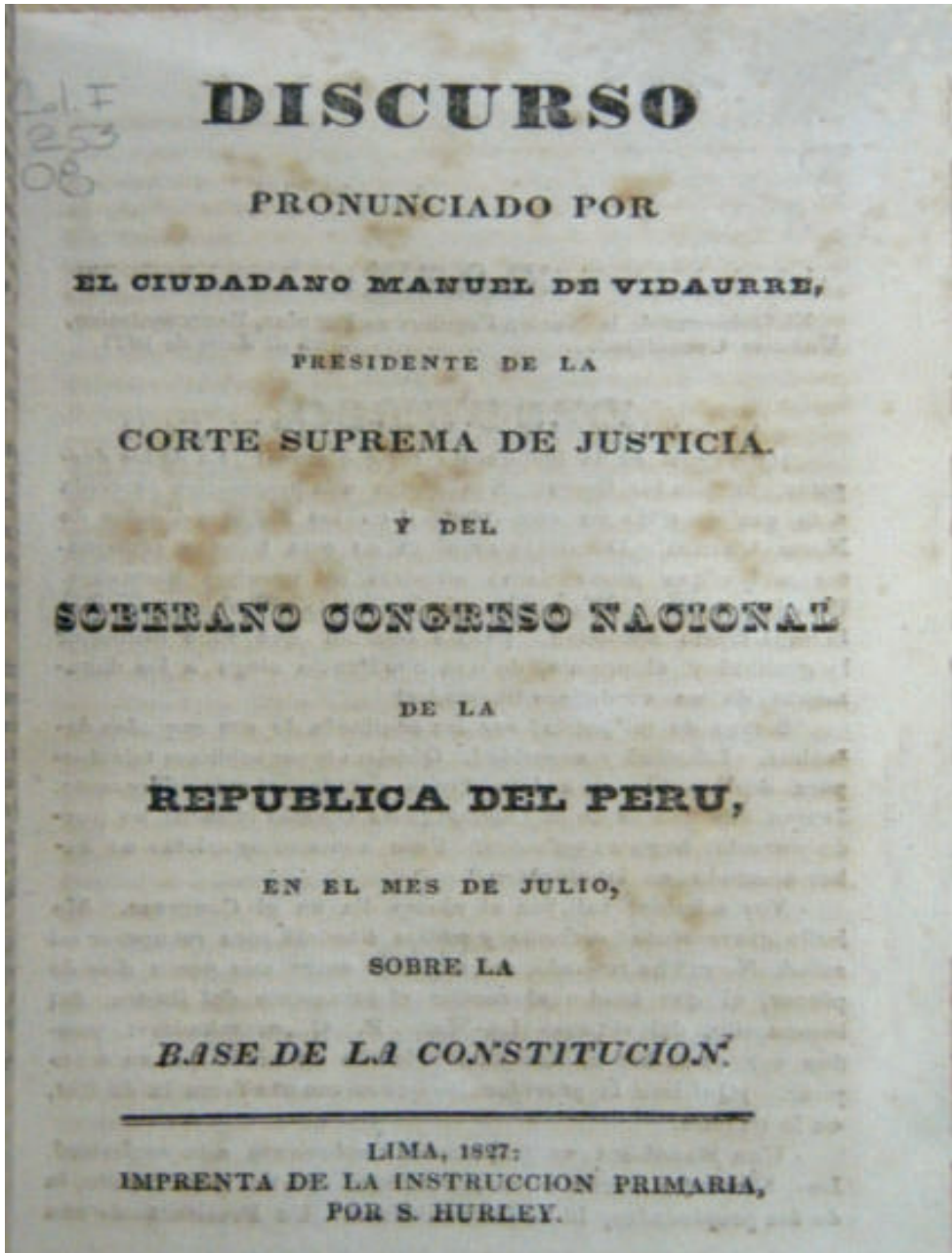
Pero qué ¿estoy satisfecho de mí mismo? ¿Soy infalible? ¿Después de cuanto he dicho no puedo engañarme en mis conceptos? ¿No temo que queriendo dar vida a la Patria, tal vez clave en su pecho un puñal? Recuerdo la sentencia de un hombre insigne —“El primer sacrificio de un orador ciudadano es el de renunciar a su amor propio”. Ligero sacrificio para mí.

Impútenme mil vicios mis enemigos. Solo dos tengo: uno orgánico, que es el acaloramiento, las más veces por un amor excesivo al orden y a la justicia: el otro privado entre Dios y yo. Ninguno me niega lo dócil y sensible. Me decido por el sistema popular representativo, unitario, consolidado. Tan pronto como sea convencido, votaré contra mis opiniones. No defiendo mi gloria: defenderé hasta el punto mismo de mi muerte a mi patria. ¡Ah!

ILUSTRACIONES



Manuel Lorenzo de Vidaurre, primer presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú (Presidencia de la Corte Suprema)



Discurso pronunciado por Manuel Lorenzo de Vidaurre en los debates constitucionales de 1827. (Colección de Folletos del Fondo Reservado de la UNMSM)



Oficio de Manuel Lorenzo de Vidaurre de la época de crisis de la Confederación Perú-Boliviana. (Archivo General de la Nación)



Los autores junto a los restos mortales de Manuel Lorenzo de Vidaurre en el cementerio Presbítero Matías Maestro (Fotografía JMMC)



Lápida del nicho de Manuel Lorenzo de Vidaurre (Fotografía JMMC)

Fuentes y Bibliografía

AGUILAR, José Antonio y Rojas, Rafael (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México: Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2002.

AGUILAR, José Antonio, *Ausentes del universo. Reflexiones sobre el pensamiento político hispanoamericano en la era de la construcción nacional*, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2012.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Caudillos y constituciones: Perú, 1821-1845*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, Lima, 2000.

ALTUVE-FEBRES, Fernán, *La monarquía sin corona. Obras de José María de Pando (1787-1840)*. Fondo Editorial del Congreso del Perú. Lima, 2015.

AMUNÁTEGUI, Miguel Luis, *Don José Joaquín de Mora: apuntes biográficos*. Imprenta Nacional. Santiago, 1888.

ANNA, Timothy E., *La caída del gobierno español en el Perú: el dilema de la independencia*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2003.

APARICIO VEGA, Manuel Jesús, *El prebendado de la catedral del Cuzco, don Francisco Carrascón y Solá en la Revolución de 1814*, En Quinto Congreso Internacional de Historia de América, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Tomo II, Lima, 1972.

ARMAZA GALDOS, Julio y Armaza, Emilio José, *Digesto de derecho penal peruano. Tomo II: Criminalistas del siglo XIX*, Editorial Pangea., Lima, 2012.

BARNECHEA, Alfredo, *La República Embrujada*. Santillana, Lima, 1995.

BARREDA LAOS, Felipe, *General Tomás Guido: vida, diplomacia, revelaciones y confidencias*. Talleres Gráficos Linari, Buenos Aires, 1942.

BASADRE, Jorge, *Historia de la República del Perú (1821-1933)*. Empresa Editora El Comercio. 18 tomos, Lima, 2005.

BASADRE, Jorge, *Introducción a las bases documentales para la Historia de la República del Perú con algunas reflexiones*. 2 tomos, Ediciones P.L. Villanueva, Lima, 1971.

BELAUNDE RUIZ DE SOMOCURCIO, Javier, *Justicia sin crueldad. Cartas inéditas (1813-1854) de Francisco Javier de Luna Pizarro, fundador de la República*. Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2006.

BENVENUTTO, Neptalí, *José Faustino Sánchez Carrión: prócer de la independencia nacional*. Imp. Americana. Tomo I, Lima, 1930.

BILBAO, Manuel, *Historia del general Salaverry* (edición de Evaristo San Cristóval). Librería e Imprenta Gil. Lima, 1936.

BLANCO, José María, *Diario del viaje del presidente Orbegoso al sur del Perú* (edición, prólogo y notas de Félix Denegri Luna), Instituto Riva-Agüero, Lima, 1974.

BONILLA GONZÁLEZ, Elena del Pilar, *La minería en Lambayeque colonial. Siglo XVIII*, números 9-10, Umbral. Revista de Educación, Cultura y Sociedad, Lambayeque, 2005.

BRADING, David A, *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

CAHILL, David, *Una nobleza liminar: los incas en el espacio de negociación cuzqueño a fines de la colonia*. En John Fisher y David Cahill (editores), *De la etnohistoria a la historia de los Andes: 51° Congreso Internacional de Americanistas*. Ediciones Abya-Yala, Quito, 2003.

CASTRO, Jorge Luis, *Los castillos del Callao antes de la paz de Ayacucho: el brigadier José Ramón Rodil y el juicio de la historia*, Revista del Archivo General de la Nación, número 29, Ministerio de Cultura, Lima, 2014.

CHANAMÉ ORBE, Raúl, *La República Inconclusa*. Derrama Magisterial, Lima, 2015.

CHIRINOS SOTO, Enrique, *Historia de la República*. Editorial Andina, Lima, 1977.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA, *El Poder Legislativo y sus representantes, 1822-2000*. Imprenta del Congreso de la República, Lima, 1998.

Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX. La revolución del Cuzco de 1814. Tomo III de la Colección Documental de la Independencia del Perú. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. 2 vols. Lima, 1974.

DAGER ALVA, Joseph, “Cambio y continuidad: el caso de Vidaurre”. *Boletín del Instituto Riva Agüero*, volumen 21, Lima, 1994.

DENEGRI LUNA, Félix (ed.), “*El Discreto*, periódico de Manuel Lorenzo de Vidaurre”. *Fénix*, número 9. Lima, 1953.

DENEGRI LUNA, Félix (ed.), *Memorias, diarios y crónicas. Historia de la revolución de la independencia del Perú*. Tomo XXVI de la de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. 1, Lima, 1971.

DENEGRI LUNA, Félix, Nieto Vélez ,Armando y Tauro, Alberto, *Antología de la Independencia del Perú*. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, Lima, 1972.

ELLIOTT, John H, *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Santillana, México, 2009.

FISHER, John, *El Perú borbónico, 1750-1824*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2000.

FISHER, John, *Una historia de la independencia del Perú. El diario político del comisionado de paz Manuel de Abreu*, Fundación MAPFRE, Madrid, 2009.

GARCÍA BELAUNDE, Domingo y Gutiérrez Camacho, Walter, *Las Constituciones del Perú*. Ministerio de Justicia, Lima, 1993.

GARCÍA CALDERÓN, Francisco, *Diccionario de la legislación peruana*. Imprenta del Estado por Eusebio Aranda. 2 tomos, Lima, 1860-1862.

GLAVE, Luis Miguel, *La república instalada: formación nacional y prensa en el Cuzco 1825-1839*. Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2004.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro, *Censura, libros e Inquisición en el Perú colonial, 1570-1754*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla. Sevilla, 2003.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro, *En defensa de Dios. Estudios y documentos sobre la Inquisición en el Perú*. Congreso del Perú, Lima, 1998.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro, *Lecturas prohibidas. La censura inquisitorial en el Perú tardío colonial*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2013.

HAMNETT, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, Fondo de Cultura Económica, México, 2011.

HAMNETT, Brian R., *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realza y separatismo (1800-1824)*. Fondo de Cultura Económica, México, 1978.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro, *La colección Brüning de documentos para la Etnohistoria del Perú: inventario de sus fondos*. Revista del Archivo General de la Nación, número 16. Ministerio de Justicia, Lima, 1997.

HUARAJ ACUÑA, Juan Carlos, *Manuel Lorenzo Vidaurre: 1773-1841. Un ideólogo limeño insurgente... pero no tanto*. En Hacia el Bicentenario de la Independencia. Actas del III Congreso Internacional: Vicente Morales y Duárez. Las Cortes de Cádiz. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 2013.

KLAIBER, Jeffrey, *La Iglesia en el Perú: su historia social desde la Independencia*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1988.

LEGUÍA, Jorge Guillermo, *Manuel Lorenzo de Vidaurre. Contribución a un ensayo de interpretación sociológica*, La Voce d'Italia, Lima, 1935.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *La biblioteca de Manuel Lorenzo de Vidaurre*. Boletín del Instituto Riva Agüero, número 25, Lima, 1998.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Manuel Lorenzo de Vidaurre y la Inquisición de Lima. Notas sobre la evolución de las ideas políticas en el Virreinato peruano a principios del siglo XIX*. Revista de Estudios Políticos, número 52, Madrid, 1950.

LÓPEZ-ALVES, Fernando, *La formación del Estado y la democracia en América Latina*. Editorial Norma. Bogotá, 2003.

LÓPEZ-SORIA, José Ignacio, *Descomposición de la dominación hispánica en el Perú*. Editorial Arica, Lima, 1973.

LUNA PIZARRO, Francisco Xavier, *Escritos políticos* (recopilación, prólogo y notas de Alberto Tauro). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1956.

LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, RBA, Barcelona, 2005.

LYNCH, John, *San Martín: soldado argentino, héroe americano*, Crítica, Barcelona, 2009.

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión, *La prensa doctrinal en la independencia del Perú, 1811-1824*. Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1985.

MÉNDEZ REYES, Salvador, *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853)*. Universidad Autónoma del Estado de México. México, 1996.

MONGUIÓ, Luis, *Don José Joaquín de Mora y el Perú del ochocientos*. Editorial Castalia, Madrid, 1967.

MONRROY, Gustavo, *La Confederación Perú-Boliviana. Los inicios de la república y el proyecto de Santa Cruz*, Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, 2013.

NEUHAUS RIZO PATRÓN, Carlos, *Destino libertad. Ensayo biográfico sobre Manuel Pérez de Tudela, abogado de insurgentes*, Tipografía Peruana, Lima, 1956.

NEVINS, Allan; Henry Steele Commager y Jeffrey Morris, *Breve historia de los Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica. México, 1996.

NOVAK TALAVERA, Fabián, *Las relaciones entre el Perú y Francia (1827-2004)*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Embajada de Francia, Lima, 2005.

NÚÑEZ, Estuardo, *Las letras de Francia y el Perú*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1997.

ORBEGOSO, Luis José, *Exposición que hace el presidente provisional de la República del Peruana Luis José Orbegoso de las razones que le obligaron a solicitar de la República Boliviana auxilios para pacificar el Perú*, Imprenta Pública de Francisco Valdés, Arequipa, 1835.

ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos, *La Misión Ortiz de Zevallos en Bolivia (1826-1827)*. Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, 1956.

OVIEDO, Juan, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859*, Felipe Bailly editor, Manuel A. Fuentes. 16 tomos, Lima, 1861-1872.

PALMA, Ricardo, *Anales de la Inquisición de Lima*. Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 1997.

PANIAGUA CORAZAO, Valentín, *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, Lima, 2003.

PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe, *Historia del Perú independiente. Segundo periodo, 1822-1827*, Imprenta de A. Lemale. 2 tomos.1 Havre, 870-1874.

PERALTA RUIZ, Víctor, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*. Instituto de Estudios Peruanos, Fundación M.J. Bustamante De la Fuente, Lima, 2010.

PERALTA RUIZ, Víctor, *Los inicios del sistema representativo en el Perú: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales (1812-1815)*. En Marta Irurozqui Victoriano, *La mirada esquiva: reflexiones histórica sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú)*, siglo XIX. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2005.

PEZUELA, Joaquín de la, *Memoria de gobierno del virrey Pezuela, 1816-1821* (Edición de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, 1947.

PEZUELA, Joaquín de la, *Memoria militar del general Pezuela, 1813-1815* (Edición de Félix Denegri Luna). Instituto Histórico del Perú, Lima, 1955.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto Wagner de Reyna, *Historia de los límites del Perú*, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, 1997.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl, *José Faustino Sánchez Carrión: el tribuno de la república peruana*. Fondo Editorial del Banco Central de Reserva del Perú, Lima, 2001.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl, *Los ideólogos de la emancipación*. Editorial Milla Batres, Lima, 1974.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl, *Obra gubernativa y epistolario de Bolívar. El Congreso de Panamá*, Tomo XIV de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974. 1 vol. Lima, 1974.

PUENTE BRUNKE, José de la, *El proyecto de Código Penal de Manuel Lorenzo de Vidaurre: aproximación histórico-jurídica*. En Margarita Guerra Martinière, Oswaldo Holguín Callo y César Gutiérrez Muñoz (editores), *Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tomo II, Lima, 2002.

PUENTE BRUNKE, José de la, *Todo fue atolondramiento, todo confusión. Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias*. En Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa & Elías Palti (editores), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2012.

PUENTE CANDAMO, José A. de la, *Notas sobre la causa de la independencia del Perú*. Librería Studium, Lima, 1970.

PUENTE CANDAMO, José A. de la, *San Martín y el Perú: planteamiento doctrinario*, Editorial Nueva Mayoría, Buenos Aires, 2000.

PUGLIA, Santiago Felipe, *El desengaño del hombre* (edición de Antonio Saborit). Fondo de Cultura Económica. México, 2014.

QUIROZ CHUECA, Francisco, *Las rebeliones del Cusco en 1814-1815*. En *Hacia el Bicentenario de la Independencia*. Actas del III Congreso Internacional: Vicente Morales y Duárez. Las Cortes de Cádiz. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Buenos Aires, 2013.

RAMÍREZ Y BERRIOS, Manuel Guillermo, *La obra jurídica de Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada*, Editores Gráficos Publicitarios, Lima, 2001.

RAMOS NÚÑEZ, Carlos, *Historia de la Corte Superior de Justicia del Perú*. Fondo Editorial del Poder Judicial, Lima, 2008.

RAMOS NÚÑEZ, Carlos, *Historia del Derecho Civil Peruano. Siglos XIX y XX*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tomos I y II. Lima, 2003-2005.

RAMOS SORIANO, José Abel, *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013.

REY DE CASTRO, Alejandro, *El pensamiento político y la formación de la nacionalidad peruana, 1780-1820*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2008.

REZA, Germán A. de la, *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*. Biblioteca Ayacucho, Banco Central de Venezuela. Caracas, 2010.

REZA, Germán A. de la, *El Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX. Estudio y fuentes documentales anotadas*. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, México, 2006.

RODRÍGUEZ CASADO, Vicente y CALDERÓN QUIJANO, José Antonio (eds.), *Memoria del gobierno del virrey Abascal, 1806-1816*, 2 tomos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, 1944.

RODRÍGUEZ, Jaime E., *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.

ROJAS, Rafael, *Las repúblicas del aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*, Editorial Taurus, México, 2009.

ROJAS, Rafael, *Traductores de la libertad. Filadelfia y la difusión del republicanismo en Hispanoamérica*. En Beatriz Zepeda (coordinadora), Ecuador: relaciones exteriores a la luz del bicentenario, FLACSO, Quito, 2010.

ROJAS, Rafael, *Traductores de la libertad: el americanismo de los primeros republicanos*. En Carlos Altamirano (director) y Jorge Myers (editor), Historia de los intelectuales en América Latina. Volumen I: La ciudad letrada, de la conquista al modernismo, Katz Editores, Buenos Aires, 2008.

ROSAS LAURO, Claudia, *Del trono a la guillotina. El impacto de la Revolución Francesa en el Perú (1789-1808)*. Instituto Francés de Estudios Andinos, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Embajada de Francia, Lima, 2006.

SOBREVILLA PEREA, Natalia, *Andrés de Santa Cruz, caudillo de los Andes*. Instituto de Estudios Peruanos, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2015.

SOLAR, Francisco José del, *Abogados de ayer y hoy: Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada*. Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano, número 76. Lima, 13 de diciembre. 2005.

TAMAYO VARGAS Augusto y César Pacheco Vélez (eds.), *Los ideólogos. José Faustino Sánchez Carrión*. Tomo I de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. 1 vol. Lima, 1974.

TAURO, Alberto (ed.), *Epistolario del gran mariscal Agustín Gamarra*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1952.

TAURO, Alberto (ed.), *Los ideólogos. Cartas americanas por Manuel Lorenzo de Vidaurre*. Tomo I de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. 1 vol., Lima, 1973.

TAURO, Alberto (ed.), *Los ideólogos. Plan del Perú y otros escritos por Manuel Lorenzo de Vidaurre*. Tomo I de la *Colección Documental de la*

Independencia del Perú. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. 1 vol. Lima, 1971.

TEMPLE, Ella Dunbar (ed.), *La Universidad. Libros de posesiones de cátedras y actos académicos 1789-1826. Grados de bachilleres en Cánones y Leyes. Grados de abogados.* Tomo XIX de la *Colección Documental de la Independencia del Perú.* Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. 3 vols. Lima, 1972-1974.

TOCQUEVILLE, Alexis de, *La democracia en América,* Fondo de Cultura Económica, México, 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente* (edición facsimilar).: Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, 1950

VALCÁRCEL, Carlos Daniel, *Documentos de Vidaurre.* Boletín Bibliográfico, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, vol. 37, Lima, 1964.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *La revolución de la independencia del Perú desde 1809 a 1819.* Imprenta del Comercio por J.M. Monterola, Lima, 1860.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Artículos constitucionales que son de agregarse a la Carta, para afianzar nuestra libertad política.* Imprenta de José M. Masías. Lima, 1833.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Cartas americanas, políticas y morales, que contienen muchas reflexiones sobre la guerra civil de las Américas.*: Por Juan F. Hurtel. 2 tomos. Filadelfia, 1823.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Consulta sobre la necesidad que tenemos de algunas leyes sobre procedimiento criminal, para impedir lo arbitrario en los jueces.* Imprenta de José Masías. Lima, 1832.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Discurso pronunciado por el ciudadano Manuel de Vidaurre, presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Soberano Congreso Nacional de la República del Perú, en el mes de julio, sobre la base de la constitución.* Imprenta de la Instrucción Primaria por S. Hurley, Lima, 1827.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Efectos de las facciones en los gobiernos nacientes: en este libro se recopilan los principios fundamentales del gobierno democrático, constitucional, representativo.* W.W. Clapp., Boston, 1828.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Manifiesto, que hace el Gobierno de Colombia de los fundamentos que tiene para hacer la guerra al Gobierno del Perú; con la contestación que da a los cargos el ciudadano M. L. Vidaurre*. Imprenta de Hiram Tupper. Boston, 1828.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre*, Imprenta Patriótica de D. José Minuese, 5 volúmenes, Puerto Píncipe, 1821-1822.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Plan del Perú, defectos del gobierno español antiguo, necesarias reformas*. Impresa por Juan Francisco Hurtel. Filadelfia, 1823.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Proyecto de un código penal: contiene una explicación prolija de la entidad de los delitos en general, y de la particular naturaleza de los más conocidos. Al último se agrega una disertación sobre la necesaria reforma del clero*. Hiram Tupper. Boston, 1828.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Proyecto del Código Civil Peruano*. Imprenta del Constitucional por Lucas de La Lama (tomo I) y Justo León (tomos II y III). 3 tomos. Lima, 1834-1836.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Proyecto del Código Eclesiástico*. Imprenta de Julio Didot Mayor. París, 1830.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Suplemento a las Cartas americanas, correspondencia con diversas personas y especial con los jenerales Bolívar, Santander y La Mar: se hallarán los hechos más circunstanciados de nuestra historia moderna, desde principios de 21 hasta la apertura del presente Congreso*. Imprenta Republicana de Concha. Lima, 1827.

VIDAURRE, Manuel Lorenzo de, *Vidaurre contra Vidaurre. Volumen 1º. Curso de Derecho Eclesiástico*. Imprenta del Comercio por J. Monterola. Lima, 1839.

VIDAURRE, Pedro de, “Biografía del señor D. D. Manuel Lorenzo de Vidaurre”. *La Bolsa*. Lima, abril-mayo, 1841.

VILAR GARCÍA, Mar, *El español segunda lengua en los Estados Unidos*. Universidad de Murcia, Murcia, 2008.

VILLANUEVA URTEAGA, Horacio, *Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX. La revolución del Cuzco de 1814*. Tomo III de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. 1 vol. Lima, 1971

VIVERO, Domingo de, *Oradores parlamentarios del Perú*. Imp. C.F. Southwell, Lima, 1917.

WITT, Heinrich, *Diario, 1824-1890. Un testimonio personal sobre el Perú del siglo XIX*. Banco Mercantil., Lima, 1992.

WU BRADING, Celia, *Manuel Ferreyros y la patria peruana. Epistolario, 1836-1839*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1991.

Del Mercurio Peruano a los Estancos. La injerencia del ilustrado José Rossi y Rubí en la administración pública, Lima 1790-1802

Jeremy Gibran Dioses Campaña¹

Resumen

El objetivo planteado en el presente artículo es comprender el pensamiento de José Rossi y Rubí como agente creado por el sistema en respuesta a un periodo convulso provocado por las reformas borbónicas, pero que además posee la categoría de formador o modificador de las instituciones estatales a través de discursos publicados en el diario *El Mercurio Peruano* en un inicio, y posteriormente ejecutados desde sus cargos administrativos.

Palabras clave: Ilustración, Reformas Borbónicas, Mercurio Peruano, Instituciones, Espacios académicos, Sociedades de Conocimiento.

Abstrac

The main objective that this article follows is to understand Jose Rossi y Rubí's thinking as an agent, originated as a response to a convulsed period in time by the bourbon reforms. Moreover, this article works as a shaper or modifier of public institutions through the speeches published in the daily newspaper *El Mercurio Peruano* at the beginning, and afterwards performed from his administrative positions.

Key Words: Illustration, bourbon reforms, Mercurio Peruano, institutions, academics circles, knowled societies.

Introducción

José Rossi y Rubí, de origen milanés, llegó al Perú en el último tercio del siglo XVIII. Inmerso en este periodo convulso provocado por las reformas borbónicas, hizo conocer sus ideas sobre: la estructuración, el orden, y el funcionamiento de la sociedad colonial limeña de fines del siglo XVIII,

¹ Egresado de la carrera de Historia de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Es estudiante de la Maestría de Gerencia Social.

esgrimiendo un discurso orientado a la educación de la población con el objetivo de reforzar los márgenes sociales que funcionaban como mecanismos de control social; estos eran necesarios en este contexto por el cuestionamiento de la población (las castas y algunos criollos disconformes) al orden establecido.

Dirigió su propuesta desde la esfera de la élite limeña conformada por intelectuales de primer orden. *La Sociedad Amantes del País* y su órgano difusor *El Mercurio Peruano* fueron los espacios académicos más importantes y representativos de esta élite académica debido a su gran importancia dentro y fuera del Perú colonial. Como esfera académica, permitieron la reflexión de estos espacios coloniales desde el Estado, y como ámbito de ejercicio del poder, dio lugar al desarrollo de una carrera política ganada en base a lealtad y protagonismo académico entre los mercuristas. Estas pugnas de poder se tradujeron en un mejor posicionamiento dentro de la jerarquización del diario y su consecuente ocupación de algún cargo dentro del aparato administrativo colonial. En este sentido, es preciso comprender a las instituciones más allá de su origen y sus funciones. Estas fueron espacios sujetos a las transformaciones provocadas por los cambios en la cultura de la sociedad, pero, que además, constituyeron la proyección de los intereses de individuos que la conformaban.

La importancia de este trabajo se encuentra en la perspectiva desde la cual nos aproximamos al estudio de las instituciones coloniales, permitiéndonos obtener una imagen integral del fenómeno y el distanciamiento de la clásica visión que sugiere la rigidez de estos espacios como si no formaran parte de las expresiones humanas.

1. El pensamiento ilustrado de José Rossi y Rubí²

Su propuesta académica tuvo como principal objetivo ilustrar para mantener la estructura social sin variaciones con la finalidad de evitar cualquier amenaza al estatus social que poseían los miembros de la élite colonial.

² José Rossi y Rubí nació en Milán en el año de 1765. Hijo de Martín Rossi y de Francesca Rubí, perteneció a una noble familia milanesa sólidamente emparentada con la aristocracia española. No existe información sobre sus actividades en los primeros años de juventud, pero su perfecto dominio del español hace pensar que vivió en España antes de instalarse en el Perú, donde llegó a los 21 años de edad el 4 de febrero de 1786, después de haber viajado por diversos países americanos. Seguramente, Rossi recibió una excelente educación, no solo en lo que respecta a saberes técnicos y científicos —era experto en mineralogía— sino también a la cultura clásica y filosófica, muy en boga en el Milán de aquellos años. (Para mayor información, revisar el *Dizionario storico-degli italiani in Perù* de Giovanni Bonfiglio).

Aquella estaba justificada bajo el concepto de raza-estrato social; sin embargo el mestizaje provocó la crisis de este concepto. La solución fue pensada por intelectuales, depositarios de la Ilustración, pegados al poder.

Y es que el personaje en cuestión halló respaldo científico en la ilustración criolla para estudiar temas relativos a la raza, las costumbres y la economía, entre otros factores. Fue su intento interpretar la realidad del virreinato peruano, reordenarla y maximizar la producción económica; teniendo como finalidad una mejor administración del fisco que ayude a sostener un mejor gobierno, un mayor conocimiento del espacio que se habitaba y, finalmente, una mayor autonomía en el pensamiento de los intelectuales pertenecientes a los territorios americanos.

Para tal efecto, consideraremos el estudio de los autores que nuestro personaje tuvo en cuenta para realizar sus estudios. No obstante, resulta complejo establecer una tipología sobre los textos considerados por el autor, debido a que en este periodo las publicaciones eran tratados científicos, compendios, textos en los que se desarrollaban temas históricos que iban acompañados de reflexiones filosóficas, o testimonios de viajeros como el escrito por Jorge Juan y Antonio Ulloa –los cuales contenían descripciones que abarcaban múltiples aspectos de la sociedad, la geografía, los aportes científicos, etc.– Se trata de establecer con precisión la temática de mayor presencia en las lecturas de José Rossi y Rubí, tarea que nos ha resultado complicada.

A pesar de las dificultades en determinar claramente sus preferencias literarias, podemos resaltar una constante presencia de textos bíblicos, textos históricos relacionados a las órdenes religiosas, textos científicos –avances tecnológicos, salud, etc.– entre los cuales podemos ubicar escritos de siete autores franceses³ –de los cuales solo Voltaire era seguidor de la ilustración francesa, y los seis restantes eran textos de naturaleza científica o escritos por autores que estaban a favor de– y en menor grado, textos relacionados a la fundación del Perú. De este conjunto de escritos solo cita al Inca Garcilaso de la Vega y a Pedro Peralta Barnuevo y Rocha Benavides.⁴ La

³ Joinville. *Histoire de Saint Louise/ Le comte Oxetrim. Pensées Diverses/ Duque de la Rochefoucauld. Máximas y Reflexiones Morales /J.H.B. de Saint Pierre. Études de la Nature/ P. Le-Brun. Tratado de los juegos /Voltaire. Siglo de Luis XIV.*

⁴ Pedro de Peralta Barnuevo Rocha y Benavides (Lima, 26 de noviembre de 1663-1743), fue doctor en derecho civil y derecho canónico, matemático, astrónomo, poeta, erudito, sabio y polígrafo peruano. Rector de la Universidad de San Marcos. Dominó los siguientes idiomas: castellano, latín, griego, francés, portugués, italiano, inglés y quechua y contaba en su biblioteca con obras que revelan una curiosidad omnívota: Gramática, Poliorcética, Astronomía, Metalurgia, etc.

poca presencia de textos sobre Lima o el Virreinato del Perú se debe al paupérrimo desarrollo de la cultura escrita que existió en estos territorios en comparación con Europa. Con la llegada de la Ilustración a América y la mayor difusión de textos gracias a la mejora de la imprenta, se potenciaron los esfuerzos por escribir una historia pensada por los criollos desde estos espacios⁵; permitiendo que las publicaciones periódicas den continuidad a las crónicas escritas en el desarrollo del periodo colonial.

La mayor apertura a la cultura escrita que se dio en el ocaso del siglo XVIII constituyó la oportunidad para vitalizar la añeja tradición literaria en la búsqueda de antiguos autores nacidos en los territorios coloniales para ubicarlos como antecedentes de una tradición literaria propia de las Américas. Esta iniciativa, llevada a cabo por los criollos supeditados al poder, obedece en parte a la necesidad de responder, a través de escritos, los planteamientos esgrimidos por los europeos en este último cuarto de siglo. “Ciertamente no tuvieron presentes estos datos aquellos historiadores que después nos han pintado como unos nietos indolentes de unos padres crueles.”⁶

Y por esta razón una de sus principales preocupaciones se concentró en los espacios para ejercer su autonomía, que fueron los textos y los denominados *espacios públicos*. Tal cual se puede apreciar en la siguiente cita: “El principal objeto de este Papel Periódico, según el anuncio que se anticipó en su Prospecto, es hacer más conocido el País que habitamos, este País contra el qual los Autores extranjeros han publicado tantos paralogismos.”⁷ Al igual que los otros miembros de la *Sociedad Amantes del País*, como Joseph Ignacio de Lecuanda, él se preocupó por el estudio de la historia, la política, la ciencia, de las costumbres propias de los diferentes cuerpos sociales: afroperuanos, criollos, indígenas, etc.

Los estudios sobre las poblaciones indígenas de otras regiones; como por ejemplo el artículo que le dedica a la historia de la provincia de Chibchas y a sus pobladores los indios Chiriguanos⁸, responde a la orientación científicista europea a través del cual se aproximan a las poblaciones nativas

⁵ Estos primeros esfuerzos sumados a las reformas borbónicas sentarán las bases para los eventos que acaecieron en el primer cuarto del siglo XIX.

⁶ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Noticia Histórica de la casa de los Huérfanos”, en *Mercurio Peruano*, Tomo II, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 298.

⁷ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Noticia Histórica de la casa de los Huérfanos”, en *Mercurio Peruano*, Tomo II, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 1.

⁸ Esta tendencia fue compartida por autores como José Ignacio Lequanda, el cual acompañó al obispo Martínez de Compañón en sus viajes por la zona norte del virreinato peruano.

desde una óptica que los entiende como objeto de estudio y, también, a las necesidades del contexto (investigar para ejercer un mejor gobierno, reafirmar las barreras sociales reconociendo a las poblaciones para someterlas en el papel y reconocer territorios que se encuentran en la selva para evitar la expansión portuguesa). Sin embargo, no fueron del agrado de una parte del público lector que se hallaba disconforme, pues consideraba que este tipo de noticias no nutrían de información valiosa para ilustrar sus mentes. Y, como consecuencia hubo reclamos por parte del público ignorante de la preocupación que el autor poseía por ilustrar a la sociedad con informaciones referentes a estos espacios coloniales, sobre sus poblaciones, costumbres, economía, etc., y con el claro objetivo de mejorar la administración de los recursos y poder hacer frente a los ya mencionados discursos, elaborados por pensadores europeos en contra de América y de sus pobladores.

[...] Admirábanse algunos de que hubiese quien perdía su tiempo en leer unos impresos, que no se dirigían á publicar los debates del Parlamento Ingles, á politiquear sobre las novedades de la Dieta en Varsovia, ó á darnos la importantísima noticia de que el Stathouder se trasladó de Amsterdam á la Haya [...] Estudiábamos el gusto del Público, y lo complacíamos con unos escritos varios, amenos y ligeros.⁹

Algunos suscriptores no se limitaron a exponer sus reclamos, acompañando sus cartas con sugerencias sobre temas que ellos creían debía publicar el periódico¹⁰. “[...] Los Comerciantes querían darnos reglas sobre los rasgos de Minería, y los Chacareros nos aconsejaban sobre el modo de tratar las materias Náuticas é Historia Eclesiástica.”¹¹

José Rossi y Rubí, en respuesta a lo expuesto por los suscriptores, escribió lo siguiente:

[...] Las descripciones que hemos hecho en esta línea, podrán merecer algún día un corto lugar en sus sabias combinaciones. Para la historia Americana del luxo, de las costumbres, de la literatura, de las preocupaciones, de la física, del buen gusto y de la

⁹ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Introducción al tomo VII”, en *Mercurio Peruano*, Tomo VII, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 7.

¹⁰ Esta situación nos permite comprender que la opinión pública hizo su aparición en este periodo y no necesariamente a inicios de siglo XIX.

¹¹ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Introducción al tomo VII”, en *Mercurio Peruano*, Tomo VII, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 7.

educación, se encontrarán en el Mercurio unos datos verídicos y recónditos. Estos rasgos mismos que se han graduado de humildes y frívolos, serán cabalmente los que sirvan para este objeto.¹²

Estas licencias permitidas por José Rossi y Rubí para que el público lector se exprese están en relación con la necesidad de mantener a su público lector, lo cual dio lugar a un diálogo constante entre los suscriptores y los Mercuristas.¹³ La importancia de este intercambio de opiniones reside en la posibilidad que tuvieron los mercuristas para penetrar en las mentes de los ciudadanos que accedían a estas informaciones reconociendo sus puntos de vista y, en función a ello, tratar de modificar la percepción de la realidad de los lectores. En este sentido, el autor dirá lo siguiente: “Como nos es tan necesaria la complacencia del Público, quisimos captarla aun por este arriesgado camino. Destinamos estos últimos quatro meses, para satisfacer á todos los Escritores que quisieron auxiliarnos con sus producciones.”¹⁴

Este espacio otorgado por Rossi y Rubí a los suscriptores para que expongan sus inquietudes es considerado en este trabajo como el inicio de la opinión pública. Por otro lado, nuestro personaje posee una considerable cantidad de artículos relacionados a las costumbres, los cuales fueron criticados por algunos suscriptores. Ello explica la paulatina disminución de publicaciones con esta temática; sin embargo nunca fue dejada de lado, ya que José Rossi y Rubí en 1793—año en que se retira— publica una carta que se encuentra inserta en la temática que anteriormente fue criticada y considerada superflua.

En los artículos sobre población y costumbres existe una especial atención a la vida cultural limeña. Esta tenía como principal protagonista las manifestaciones culturales de africanos, las actividades realizadas por los criollos, y los nuevos establecimientos inspirados en Europa. Rossi fue un gran observador de los cambios y las permanencias culturales en la sociedad limeña, esa es la característica que tenía su pluma: la constante preocupación por el ámbito social y cultural.

...el espíritu de humanidad, que en estos tiempos dá el tono al gusto literario, y á los corazones honestos. Convencida de estas verdades nuestra Sociedad Académica, se ha propuesto sujetar á unas breves

¹² *Ibidem*, p. 14

¹³ Es preciso aclarar que no todas las cartas enviadas por los suscriptores se publicaron. Es por ello que para trabajos futuros, sería interesante considerar el estudio del epistolario de José Rossi y Rubí.

¹⁴ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Introducción al tomo VII”, en *Mercurio Peruano*, Tomo VII, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p.17.

indagaciones el origen de los cafés de Lima, y el enlace que tienen con el sistema civil de la República.¹⁵

Estas historias sobre los cafés en Lima fueron acompañadas por las noticias sobre nuevos establecimientos que reafirmaron la difusión de la cultura europea. Al respecto, la opinión del autor fue la siguiente: “Ahora tenemos el gusto de anunciar otros establecimientos de instrucción y recreo público, á los que ha dado margen el conocido espíritu de sabiduría, que reyna en nuestra amada patria.”¹⁶ La opinión es alusiva a los establecimientos que abrieron Joseph del Pozo, profesor de pintura, Vicente Bertarini, profesor de baile francés, y Enrique Kors, fabricante de de órganos y claves.

Rossi y Rubí maneja un discurso que contrapone la herencia europea y la de las castas. Esta oposición, que estigmatiza a los afrodescendientes e indígenas y resalta la herencia europea, nos sugiere que sus artículos, además de ser estudios que se podrían considerar etnológicos, fueron orientados a reforzar las divisiones sociales justificadas en los discursos europeos acerca de la degradación de las razas, contribuyendo a reforzar su posición privilegiada. Él tenía en cuenta que como mecanismo de poder era más eficiente convencer, con respaldo científico, a la población de esta condición entendida como natural.

En suma, la transformación en el ámbito cultural de las letras, la pintura, la danza, la música, entre otras artes, se reprodujo en los espacios públicos ampliando la oferta de productos culturales. Según José Rossi y Rubí, “Todos estos establecimientos dirigidos á la comodidad y dulzuras de la vida, prueban la suavidad del carácter actual de los Peruanos, la paz y fraternal unión de esta Capital, y el influxo de la Sabiduría que reyna en el Palacio de la Suprema Autoridad.”¹⁷

Y, los nuevos establecimientos de instrucción y recreo público, fueron relacionados por el autor con el refinamiento de la sociedad a través de la difusión de la cultura europea. Con lo cual reafirma el conocido rechazo hacia las manifestaciones culturales de las castas, afirmación que haya respaldo en un artículo titulado: “Idea de las Congregaciones públicas de los

¹⁵ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Rasgo Histórico sobre los cafés de Lima”, en *Mercurio Peruano*, Tomo I, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 109.

¹⁶ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Nuevos establecimientos del buen gusto”, en *Mercurio Peruano*, Tomo II, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 66.

¹⁷ *Ibidem*, p. 67

Negros Bozales”.¹⁸ Según José Rossi y Rubí: “Por lo demás debemos confesar, que en la música, en el bayle, y en otras muchísimas relaciones dependientes del talento y del gusto, muchísimo mas atrasados están los Negros en comparacion de los Indios, que los Indios respectivamente á los Expañoles.”¹⁹

En Lima las expresiones culturales de los individuos pertenecientes a estratos sociales bajos convivían con la importación de la cultura europea. De este modo, lo cultural se convierte en un demarcador social mediante el cual se reforzarán las diferencias entre los cuerpos sociales, ya que el mestizaje provocó el colapso de los mecanismos para diferenciar a la sociedad basada en el concepto de raza-estrato social.

Su estudio sobre los cuerpos sociales alcanzó mayores dimensiones contemplando a los mexicanos, los peruanos y los negros de Guinea, que interpretaron su conquista y posterior dominación a través de la idea de que todo está determinado por un ser divino. En relación a ello, diría lo siguiente: “Con respecto á semejantes ideas, que son los elementos de su discurso, no es de estrañar que todas las recreaciones de nuestros Esclavos Bozales tengan una relación inmediata con la Religión.”²⁰

La opinión que poseía cada cuerpo social estaba relacionada a sus costumbres y sus formas de organización. Con respecto a los africanos diría lo siguiente: “Lo primero que ellos hacen es unirse a Cofradías: estas los reúnen para el culto, y para la recepción de los Sacramentos: mantienen los enlaces sociales de sus respectivas comunidades; y les proporcionan la participación en general de sus recreos.”²¹

Rossi y Rubí registró eventos que graficaban la pervivencia de sistemas organizativos que solo habían sido válidos en el territorio africano, ya que en los dominios coloniales hispanos únicamente poseían valor dentro de los cuerpos sociales y en la práctica solo resultaban simbólicos. A diferencia de la preservación del valor que tenían los cargos de las autoridades pertenecientes a las sociedades indígenas prehispánicas, los africanos fueron despojados de toda autoridad construyendo imágenes de la realeza africana,

¹⁸Aunque el texto titulado: “Idea de las Congregaciones públicas de los Negros Bozales” no haya sido criticado por los suscriptores que demandaban artículos con contenidos científicos, lo consideramos dentro de los textos relacionados a las costumbres, debido a la información que posee sobre las expresiones culturales de los llamados “negros Bozales”.

¹⁹ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Congregación de los Negros Bozales”, en *Mercurio Peruano*, Tomo II, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 123.

²⁰ *Ibidem*, p. 115

²¹ *Ibidem*.

desde la sátira, para convertirlos en reyezuelos: “Uno de nosotros preguntó días hace ¿quien era un Negro que se hallaba de cabeza en el cepo en la Chacra de ...? No pudo reprimir las lágrimas, quando le respondieron: Este es el Rey de los Congos.”²²

Además de escribir sobre su organización, y sobre sus expresiones culturales, dio a conocer la relación que ambas mantenían con el ámbito religioso:

La fiesta [...] de la Infraoctava de Corpus. Todas las Tribus se juntan para la procesión que aquel día sale del Convento grande de Santo Domingo. Cada una lleva su bandera, y quitasol, baxo del qual va el Rey, ó la Reyna, con cetro en la derecha, y baston ó algún instrumento en la izquierda. Los acompañan todos los demás de la Nacion con unos instrumentos estrepitosos, los mas de un ruido muy desagradable.²³

Esta descripción que denota menosprecio por las expresiones culturales africanas tuvo un alcance limitado. Los espacios religiosos (las cofradías, la festividad del Corpus Christi) constituyeron, en mayor medida en Lima, un ambiente propicio para mantener las tradiciones culturales propias de los afrodescendientes, constituyendo espacios de resistencia que no podían ser intervenidos por los amos ni por las autoridades civiles. Los litigios que acusaban las dificultades provocadas por amos en perjuicio de las prácticas religiosas evidenciaron las limitaciones que tuvieron el gobierno y la clase dirigente para llevar a cabo el ejercicio del poder en el control de los africanos en los espacios reservados para la religión. Estos litigios, además, fueron un espacio por el cual pudieron acceder al ejercicio del derecho manteniendo, en la medida de lo posible, algunos beneficios y su acervo cultural.

...El aparato fúnebre de esta función es un testimonio irrefragable, de que el Bozal no muta de corazón como de país; pues mantiene entre nosotros, y oculta hasta el sepulcro su superstición y su idolatría [...] Los condolientes saltan, y dan vuelta al rededor, parándose algunas veces para murmurar en voz baxa algunas preces según su idioma nativo y sus ritos.²⁴

²² ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Congregación de los Negros Bozales”, en *Mercurio Peruano*, Tomo II, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 116.

²³ *Ibidem*, p. 117.

²⁴ *Ibidem*, p. 123.

Esta sumatoria de textos etnológicos no solo respalda la mencionada preocupación por los aspectos sociales de la historia de estos cuerpos sociales; sino que utiliza estos datos para reescribirla desde la perspectiva de los criollos, quienes consideraban a los afrodescendientes como el tercer estado haciendo alusión a la república de españoles e indios. Se reafirma a través de este texto la posición establecida para cada uno de los cuerpos sociales que conformaban la sociedad. “Esta pintura trivial que hemos dado de sus recreos y preocupaciones públicas, puede servir para ilustrar la historia del hombre, y extender las nociones que tenemos sobre las Sociedades de los moradores del Perú en general, y en particular de estas Castas que forman entre nosotros un tercer estado.”²⁵

2. Ilustrar para mantener las estructuras sociales

Ante los atisbos de cambio en las mentalidades colectivas de la sociedad a fines del siglo XVIII, resulta sintomático que se hagan visibles en la literatura de la época las clasificaciones raciales en relación al trabajo. Estos textos tienen la finalidad de reforzar las diferencias cuya existencia peligraba con el mestizaje racial y cultural.

El temor mostrado por el autor se halla específicamente relacionado a las variaciones en la mentalidad de los individuos vinculados al mundo de la política o del conocimiento, ya que desde el plano intelectual y político se intentó mantener el orden en la estructura social, con el objetivo de aplacar el problema que acarreó el mestizaje.

El trabajo de las Chacras, y el servicio domestico se ha hecho siempre por Negros. De quatro años á esta parte muchos Blancos se ocupan en uno y otro. Anteriormente, fuese por preocupación o por soberbia, se reputaba en cierto modo infame aquel criado que no era ó Negro ó Mulato. Algunos Políticos ilustrados opinan que sería más feliz el Reyno, y especialmente esta capital, si este prejuicio se desarraigase enteramente.²⁶

Los discursos dirigidos hacia las elites del Perú colonial y las castas se complementaron. A través de un artículo sobre las amas de leche, el autor pretende enseñar lo que considera peligroso para el buen funcionamiento y el bienestar de la sociedad colonial; hallando como causa primordial de su deterioro el contacto que se daba en el interior de los hogares entre

²⁵ *Ibidem*, pp. 124, 125.

²⁶ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Introducción al tomo I del Mercurio Peruano”, en *Mercurio Peruano*, Tomo I, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 3.

individuos pertenecientes a diferentes estratos sociales, expresada en la figura construida entre esclavos negros y la élite romana.²⁷

Las causas las encuentra en la formación y cuidado de los niños romanos llevado a cabo por las esclavas negras, en clara alusión a la labor ejecutada por las amas de leche. En consecuencia, él considera ilógico y contraproducente el cuidado que lleve a cabo una persona de menor jerarquía con un niño que, por razones raciales, pertenece a un cuerpo social ubicado en la parte superior de la escala social. Los motivos hallados por Rossi los ubica en la aparición de sentimientos entre la esclava y el niño, los cuales desvirtuarían el orden jerárquico y la necesidad de evitar una posible influencia cultural producto de este contacto. Según José Rossi y Rubí: “...Por otra parte estas mismas Romanas, á cuyos pechos se habían criado los que llegaron á dar la ley á todo el Orbe, miraron con desden la noble ocupación de amamantar y educar á sus hijos. Fióse este cuidado á la esclava; y esta vió pendiente de su cuello al que se destinaba para ser un día su señor.”²⁸

Por las razones expuestas, tanto el cuidado de los niños como las relaciones que se construyeron entre amos y esclavos fueron condenados por Rossi y Rubí, quien responsabiliza a las esclavas de las infidelidades de los amos al vincular el pecado con el color de la piel, relación que respalda la idea de que la raza condiciona la moral de las personas.

...El esposo, mal satisfecho con la fría retribución de un tálamo dividido, busca en la esclava el compensativo. El horror de su negro delito se confunde en la obscuridad de su cómplice. Hizose común la mezcla de las especies, y se originaron diversas subdivisiones, mas ó menos apreciadas en razón de los grados de proximidad ó distancia de su color originario.²⁹

Los casos expuestos líneas arriba evidencian el deseo de preservar las distancias entre los cuerpos sociales, con la finalidad de mantener el orden en la estructura social. Por esta razón, se refiere despectivamente al fruto de estas uniones ilícitas, ya que los hijos provocarían dificultades para

²⁷ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Apólogo Histórico sobre la corrupción de las Colonias Romanas en África”, en *Mercurio Peruano*, Tomo I, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962.

²⁸ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Apólogo Histórico sobre la corrupción de las Colonias Romanas en África”, en *Mercurio Peruano*, Tomo I, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 35.

²⁹ *Ibidem*.

clasificarlos y establecerlos en un determinado lugar en la estructura social. Según José Rossi y Rubí, “Estos espurios frutos de una abominable unión, ya no servían en las ocupaciones domesticas, ó lo hacían con ayre de superioridad.”³⁰ Por tal motivo, añade, “...Llegó a tal extremo su influxo, y la deprabacion común, que las Romanas, las mismas Romanas se gloriaban de tener alguna semejanza en el espíritu o en la persona con sus esclavas.”³¹

Tanto en el nivel social como en el de las ideas se intentó conservar la diferenciación racial. “...El discurso del tiempo hizo necesaria una nueva complicación de ese mismo código, adaptando las reglas á sus circunstancias inmediatas. En virtud de esta última reforma se prohíbe la entrada y adopción en la casa de Misericordia á toda otra casta que no sea español, mestizo, ó quarteron.”³²

El mismo cuidado por preservar las diferencias raciales se reprodujo en las instituciones destinadas a la tenencia de niños, las cuales cumplían la función de espacios públicos para la interacción, que fue controlada y jerarquizada.

...En la primera junta que tuvieron los hermanos se vieron precisados á agregar un nuevo capítulo al Cuerpo de sus Constituciones á favor de los huérfanos y perdidos de castas morenas [...] En virtud de esto determinaron que los pardos se educasen con separación de los blancos: que fuesen obligados á servir á la misma casa hasta edad de 18 años.³³

Por este motivo, la posibilidad que le brindaron a los afrodescendientes de habitar en la misma institución con personas de otras razas, no fue una apertura a la igualdad y al intercambio cultural, por el contrario, el autor ante esta situación, solo muestra conformidad y la considera como una obra piadosa que permitirá la continuidad del adoctrinamiento en la diferenciación racial. En este sentido José Rossi y Rubí dirá lo siguiente: [...] Ello es la verdad que los corazones generosos tienen mil modos de hacer bien á los pobres esclavos, aun sin extraerlos de su infelicísima esfera³⁴.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ *Ibidem*, p. 35, 36.

³² *Ibidem*, p. 11

³³ ROSSI Y RUBÍ, Joseph, “Noticia Histórica de la casa de los Huérfanos”, en *Mercurio Peruano*, Tomo II, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1962, p. 301.

³⁴ *Ibidem*.

3. El ascenso a los cargos burocráticos de algunos miembros del Mercurio Peruano

La elección de los miembros del Mercurio Peruano que hemos realizado en este artículo responde a la necesidad de estudiar a aquellos intelectuales que obtuvieron algún cargo en la administración pública, pues entendemos al *Mercurio Peruano* como una institución académica en la que se ejerció la competencia y el juego de roles por el acceso al poder, algunos con mayor éxito que otros. En este caso en particular, nos enfocaremos en Demetrio Guasque y José Rossi y Rubí, ambos considerados antagónicos en sus mecanismos para influir en la mantención o deterioro de la institución de los estancos.

Sin embargo, esta institución se encuentra inserta en otras manifestaciones propias de la ilustración como las expediciones científicas, el interés por la investigación, el posicionamiento del hombre como el centro de las reflexiones (antropocentrismo) y la aparición de los espacios académicos que surgieron en el periodo colonial tardío. Aquellos fueron provocados por la Ilustración como corriente filosófica. Los reyes ilustrados, en especial Carlos III, y su extensión en los espacios coloniales, el virrey, tuvieron como política de gobierno estas actividades académicas que se convirtieron en instituciones.

Producto de este fenómeno social aparece la figura del burócrata que es al mismo tiempo académico. La bifurcación entre los gobernantes y los letrados que mantenían una relación de mutua dependencia, antes de la ilustración, va a ser relegada a causa de este fenómeno. A lo largo de la Edad Moderna fue notoria en España la creciente presencia de los letrados en los diversos niveles de la administración del Estado.³⁵

La pertenencia de Demetrio Guasque a la *Sociedad Amantes del País* y su posibilidad para publicar a través de su órgano difusor, *el Mercurio Peruano*, bajo el pseudónimo de *Homotimo*, le permitió desarrollar una carrera académica y relacionarse con autoridades que formaban parte del gobierno. Él obtuvo el grado de archivero de la secretaría de cámara y virreinato, posteriormente al cierre del *Mercurio Peruano* fue nombrado como administrador del Estanco de Naipes de la provincia de Ica hasta el año de 1802, aproximadamente.

³⁵ DE BLAS, Patricio, *Historia Común de Iberoamérica*. Ed. Gráficas COFÁS, S.A., Lima, Madrid, 2000. p. 213.

Del mismo modo, ocurrió con José Rossi y Rubí que gracias al *Mercurio Peruano* y sus relaciones con miembros del gobierno, logró acceder al puesto de oficial mayor de la contaduría general de Propios y Arbitrios del reino, consultor del Real Tribunal de Minería, visitador comisionado de Cajas y Rentas Reales en las intendencias de Tarma y Trujillo, y juez pesquisador de sus empleados en 1793.

4. Aproximaciones al estudio de la Historia de las Instituciones

En los albores del siglo XX, la matriz desde donde se ejecutaron los estudios históricos de las instituciones fue la historia positivista. Su natural científicidad dio lugar a una producción historiográfica (narrativa histórica) que enfatizó la búsqueda de una fidelidad con las fuentes, resaltando aspectos como: el origen, la composición, la jerarquización, las funciones, los cargos administrativos, tipología de funcionarios, etc.; en definitiva, todos aquellos elementos que configuraron una historiografía descriptiva apartada de un análisis transversal que muestre aspectos de las instituciones en donde las expresiones humanas sean notorias.

En consecuencia, entendemos a las instituciones como expresiones de la humanidad tal cual son: arte, ciencia, tecnología; etc. Este giro en la comprensión de la historia de las instituciones nos permite aproximarnos a la idea de que la aparición, permanencia o desaparición de una determinada institución responde a los cambios en las políticas estatales y a la variación de la cultura en la sociedad —que legitima o deslegitima a las mismas—; elementos que están sujetos a las variaciones en la filosofía que influye en una determinada sociedad.

Las fuentes documentales permiten la visualización de dimensiones propias de las instituciones que por la naturaleza del enfoque positivista no fue posible vislumbrar. En efecto, las instituciones de la administración pública, como lo fueron los Estancos Administrativos subdivididos en Tabaco, pólvora, naipes y papel sellado, constituyeron algunos de los organismos que sufrieron el proceso de cambio en las políticas del gobierno virreinal. Estos ajustes en las medidas administrativas y sobre todo fiscales aplicadas por los Borbones, se evidenciaron en el cambio de las conductas de algunos funcionarios públicos; dando lugar a una mayor presencia de revueltas, motines e incluso fugas con el tesoro de las administraciones de los estancos llevada a cabo por los administradores. Estos actos refuerzan la idea de un periodo caótico en donde las instituciones se verán forzadas a transformarse o desaparecer a causa de las erosiones en su legitimidad por actos como este. Por ejemplo, la fuga de Demetrio Guasque con el tesoro de la

administración del Estanco de Naipes de Ica retrata la informalidad en la que se desempeñaron su función los administradores antes de la aplicación de las reformas Borbónicas, y su consecuente partida al saber que los márgenes de acción fueron ajustados por las mencionadas reformas.

El sucesor de Guasque dijo lo siguiente: “En cuya conformidad doy este Estado cierto y verdadero salvo yerro. Así lo juro por Dios nuestro Señor y una señal de cruz + Real Administración de Yca y septiembre 10 de 1802. Por el prófugo administrador don Demetrio Guasque/Francisco de Argumani.”³⁶

Los cambios en la política y la consecuente conducta turbulenta de la sociedad señalados en el párrafo anterior responden a la condición inherente de que las instituciones estaban manejadas por individuos. Y, en consecuencia, fueron expresiones humanas, vulnerables, cambiantes y lejanas a la idea de que las instituciones fueron organizaciones rígidas.

Por otro lado, la presencia de José Rossi y Rubí demuestra que otra forma de influir en las instituciones era a través del conocimiento, para de este modo causar un efecto parecido al conseguido por Guasque. Efectivamente, las acciones humanas legitiman o deslegitiman las instituciones y depende de ellas mantenerse en vigencia o que desaparezcan indefectiblemente al servicio de las necesidades, a la subjetividad de los individuos que la dirigen y de la filosofía en boga del periodo en el que se encuentre una determinada institución.

Los estancos desaparecieron poco después de la independencia, aproximadamente en 1827. No obstante las expresiones de desacato causadas por el ajuste de los controles sobre los funcionarios públicos, fue posible su permanencia por algunas décadas después de la aplicación de las reformas borbónicas, ya que su orientación, la búsqueda de una mayor concentración de poder por parte del estado, era congruente con esta institución.

5. Los cargos que asumió José Rossi y Rubí

La asunción de un funcionario público de dos ramos fue normal en este periodo, incluso personalidades como el Virrey podía poseer más de un cargo y título. José Rossi y Rubí asumió dos cargos: “...don Joseph Rossi y Rubí, oficial mayor de la contaduría general de propios y Arvitrios del Reyno, consultos del Real Tribunal de minería, visitador comisionado de

³⁶ AGN (Perú), Estanco de Papel, Francisco de Argumari, 749, 1, Ica, 18 de Julio de 1802.

Caxas y Rentas Reales en las Yntendencias De Tarma y Truxillo, juez Pesquisitor de sus Empleados.”³⁷

Por los títulos que poseía Rossi y Rubí, entendemos que su campo de acción se hallaba en el terreno de la economía y en el plano social³⁸, logrando de esta manera relacionar la información utilizada para explicar su realidad y sugerir medidas desde una tribuna como el *Mercurio Peruano*, con su consecuente aplicación ejecutada desde los cargos públicos asumidos por él. La confluencia de ambas actividades es una clara muestra de que las instituciones son expresiones de la subjetividad humana.

Su condición de burócrata (sobre todo por el tipo de cargo que tuvo), intelectual, europeo, pro-criollo y pro-gobierno fue la matriz desde donde se aproximó a la realidad colonial de fines del siglo XVIII, y es, precisamente, desde donde lo entendemos para comprender su accionar y sus ideas plasmadas en la primera parte.

Paso a las superiores manos de V. C. el recurso que el Guarda de esta renta don José Corona ha interpuesto sobre que la asignacion de los 550 pesos. [...] por la reforma de su Resguardo fue trasladado â este del tavaco con motivo de aversele comisionado para que comboyase â don José Rossi en las expediciones de la visita de Administraciones de este Arzobispado y las de la intendencia de Truxillo, que cumplio exacta, y fielmente.³⁹

Conclusiones

La Ilustración fue utilizada como soporte para entender los cuerpos sociales y la economía colonial. Estando ambas relacionadas, se desprende la necesidad de perpetuar el orden social. Por otro lado, las ausencias de autores europeos en sus referencias bibliográficas indican una mayor autonomía del pensamiento americano con respecto al europeo. Pero la vigencia de la cultura europea también, indica la adaptación de esta cultura para hacer uso de sus recursos (la escritura, la filosofía, criterios para organizar la sociedad, etc.); elementos que dieron lugar a la construcción retrospectiva de hitos de la literatura americana que la *Sociedad Amantes del País* asumió como una continuidad en su rol educador. Esta continuidad orientó la independencia en el desarrollo de las voces literarias

³⁷ AGN (Perú), Estancos Administrativos, José Rossi y Rubí, 20, 51, Lima, 25 de Enero de 1793.

³⁸ Entendido lo social como lo relativo a las expresiones culturales, la conducta de la población, etc.

³⁹ AGN (Perú), Estancos Administrativos, José Rossi y Rubí, 20, 51, Lima, 25 de Enero de 1793.

latinoamericanas hacia los criollos parcializados con el gobierno para ser ejecutada desde su matriz, apropiándose de la herencia literaria peruana.

José Rossi y Rubí resalta la cultura europea sobre la perteneciente a las castas con la intención de educar en las ideas de inferioridad; habla de razas degeneradas, de asegurar los márgenes de acción de las castas con el objetivo de evitar la subversión de la jerarquía social. En consecuencia, podemos apreciar que el trasfondo de los ámbitos explorados por el autor se encuentra íntimamente unido al miedo causado por la posibilidad de la subversión del orden establecido por la burguesía comercial.

La asunción de puestos en la administración pública en un periodo posterior al Mercurio Peruano sugiere que los espacios académicos no solo fueron ámbitos desde donde se pensaba la realidad, sino que permitió la creación de vínculos con el gobierno, los cuales fueron aprovechados para concretar el ciclo y ejecutar con políticas las ideas que se delineaban en los textos publicados a través del Mercurio Peruano.

Fuentes y Bibliografía

CLÉMENT, Jean Pierre, *El Mercurio Peruano 1790-1795*, Editorial Iberoamericana, Madrid, 1997.

CLÉMENT, Jean Pierre, *El Mercurio peruano, 1790-1795*, Frankfurt am Main, Vervuert, Editorial Iberoamericana, Madrid, 1998.

CHARTIER, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el Siglo XVIII*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1995.

DE BLAS, Patricio, *Historia Común de Iberoamérica*, Editorial Gráficas COFÁS, S.A., Lima, Madrid, 2000.

GUERRA, François-Xavier, “*Voces del pueblo .Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo Hispánico (1808-1814)*”, en *Revista de Indias*; Vol. LXII, núm. 225, 2002.

TODOROV, Tzvetan, *L’esprit des Lumières*, Editorial Librairie générale française, Francia. 2007.

El padre Diego Cisneros, intelectual ilustrado, bibliotecario, librero del Nuevo Rezado y fundador de la moderna Librería de San Marcos¹

Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla²

Resumen

El presente artículo presenta la figura del monje escurialense fray Diego Cisneros, la cual no es desconocida en el mundo intelectual peruano, puesto que desde comienzos del siglo XX, e incluso en años recientes de la presente centuria, grandes hombres de letras e historiadores han recogido su nombre en diferentes estudios.³ Sin embargo, mucho más conocido fue en el siglo XIX. Posteriormente, se le dedicó una calle en la cuadra 4 del Jr. Puno del centro histórico de Lima, aunque de forma genérica la placa cerámica lo recuerda como “calle de Padre Gerónimo”⁴. Ese nombre fue con el que le se le conoció, vinculándolo de esta forma a la orden religiosa de San Jerónimo por cuyo motivo estaba en Perú. Durante años se ha investigado la peripecia vital del P. Jerónimo en Lima donde transcurrió más de media vida (1772-1812), llena de una intensa actividad académica e intelectual, ocupando un

¹ En el Perú la fuente documental fundamental sobre el padre Cisneros está en el Archivo General de la Nación. Se trata de memoriales y recursos presentados a las autoridades por pretender cobrar impuestos por el envío del dinero de las rentas del Escorial, que estaba exentas por fundación real; denuncias por problemas con los vecinos de su calle por el descuido del mantenimiento de la acequia próxima; testimonio de compraventa de una huerta, y recibo del depósito hecho en la caja del Tribunal del Consulado, etc. Las referencias completas de los documentos consultados están colocadas en la bibliografía.

² Doctor en Historia, Doctor Honoris Causa en *Letras Humanas* por la Universidad Católica de Miami (Florida), y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima). Director del *Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas*. Director de la Revista de investigación *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. Profesor de Historia en los Estudios Superiores del Escorial.

³ Tanto en la bibliografía de este estudio como en anteriores trabajos nuestros puede verse una amplia relación de referencias archivísticas y obras impresas sobre la figura del padre jerónimo fray Diego Cisneros; aquí solo recogemos los nombres de las figuras peruanas, principalmente, que lo han citado, desde que, J.T. Medina lo nombra en 1905 y 1907: M. de Mendiburu, C. A. Romero, J. G. Leguía, J. M^a García Escudero, E. D. Tovar, L. A. Eguiguren, V.A. Belaúnde, F. Romero, R. Contreras, C. Milla Batres, R. Vargas Ugarte, R. Porras, J.-P. Clément, G. Logman, J. de la Puente, E. Núñez y G. Petersen, L. Guzmán Palomino, J. Santillán Aldana, etc.

⁴ GÁLVEZ, J., *Calles de Lima y Meses del Año*, Lima, 1943, pp. 37, 38 y 39; BROMLEY, J., *Las viejas calles de Lima*, Lima, 2005, n° 215.

importante capítulo de la historia de las letras contemporáneas del Perú.

Palabras clave: Fray, intelectual, bibliotecario, libro, librería, Escorial.

Abstract

This article presents the figure of escurialense monk Fray Diego Cisneros which has not been unknown in the Peruvian intellectual world since the beginning of the twentieth century, and even in recent years of this century great men of letters and historians have collected their name in different studies. However, much more it was known in the nineteenth century and later when he was named a street in the 4th block Jr. Puno the historic center of Lima, although generically the ceramic plate remembers him as "Father Geronimo Street"; that was the name he was known, thus linking it to the religious order of St. Jerome for which reason it was in Peru. For years it has investigated the life adventure of Father Jerome in Lima where he spent half a lifetime (1772-1812), filled with an intense academic and intellectual activity, occupying an important chapter in the history of contemporary letters Peru.

Key words: Father, intellectual, librarian, book, bookstore, Escorial.

1. Bibliotecario Real del Monasterio del Escorial

Diego Gasco de Cisneros Becerra nació en Hinojosa del Duque el día 25 de noviembre de 1737.⁵ La villa estaba adscrita al ducado de Béjar y a la Casa de Osuna. En el año 1733 el municipio de Hinojosa pasó a formar parte de la provincia de Córdoba, y en 1827 se le otorgó el título de ciudad. El 27 de octubre de 1752 la comunidad del Escorial le admitió para la toma de hábito e iniciar el noviciado⁶, profesando el 2 de diciembre de 1753⁷ y de inmediato inició la carrera sacerdotal que culminó con la recepción de la tonsura y órdenes menores (25-III-1755), subdiaconado (30-XI-1758) y

⁵ Existen datos familiares en la documentación que el aspirante al ingreso en la Orden de San Jerónimo debía presentar: "Información de limpieza de sangre de Fr. Diego Gasco Cisneros, 1753". Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, Caja LXIV, n° 645; es un amplio documento de 30 fols. En adelante, BRME.

⁶ "De cuya suficiencia en latinidad y canto llano habiendo informado los padres diputados y padre corrector mayor del canto, y pasándose a votar en la forma acostumbrada, dijo su reverendísima haberle reclúidemo la Comunidad y que por su parte también le recibía. *Actos Capitulares del Monasterio de San Lorenzo el Real* vol. II.1 [351], ed. de Laureano Manrique, San Lorenzo del Escorial, 2004, p. 225.

⁷ *Ibidem*, vol. II.1 [361.2], p. 232, y [364.2], p. 234. *Memorias Sepulcrales de los Jerónimos de San Lorenzo del Escorial*, t. I, ed. de Fernando Pastor Gómez-Cornejo, San Lorenzo del Escorial, 2001, p. 65.

diaconado (3-VIII-1760), aunque no hay rastro de la fecha de ordenación sacerdotal que debió ser alrededor el año 1761.⁸

En la segunda mitad del siglo XVIII, el monasterio de San Lorenzo el Real sufrió una profunda reforma en los planes de estudio de la carrera eclesiástica, impulsada por Carlos III y querida por un pequeño grupo de monjes ilustrados.⁹ En este ambiente hay que inscribir la creación del puesto de Librero segundo, en 1765. Se estableció que los cargos serían por un período de dieciséis años, transcurridos los cuales el Librero mayor se jubilaría y pasaría a ocupar este puesto, de forma automática, quien estuviese desempeñando el segundo puesto.¹⁰ El primer bibliotecario segundo elegido fue el P. Cisneros.¹¹

Para el buen desempeño de su oficio, el 9 de noviembre de 1765 el Inquisidor General Manuel Quintano Bonifaz, le concedió licencia para leer libros prohibidos; verbalmente, en 1768, esta licencia se amplió a todo tipo de escritos delante del prior de San Lorenzo. Posteriormente estando en Lima este asunto le ocasionará problemas al pedir revalidación de la licencia que tenía del Escorial, como veremos más adelante.

⁸ *Libro donde se escriben los religiosos que se ordenan en este Monasterio de S. Lorenzo el Real, así de los hijos de esta casa como de otras...* BRME, ff. 146, 156 y 159.

⁹ Puede verse el ambiente académico de estudios en el siglo XVIII en el monasterio del Escorial, en CAMPOS, F.J., “<Combinación de monedas y cálculo manifiesto>, del P. Antonio Soler. Transcripción del manuscrito escorialense H.I.15, con introducción y notas”, en *Anuario Jurídico Escorialense* (San Lorenzo del Escorial), XVII-XVIII (1985-1986) 532-544; IDEM, “La vida cotidiana en el Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial a fines del Antiguo Régimen (1780-1830)”, en *Monjes y Monasterios Españoles*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1995, t. III, pp. 861-868; IDEM, “Quinta Parte la Historia de la Orden de San Jerónimo (1676-1771)”, en *La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1999, pp. 99-102; IDEM, “La Crisis del P. Antonio Soler, OSH (1778)”, en SIERRA, J. (Ed.), *Vida y Crisis del Padre Antonio Soler (1729-1783)*. Documentos, Madrid, 2004, p. 112.

¹⁰ “Dispúsose entonces que en adelante hubiese dos Bibliotecarios; uno que fuese Mayor, y al cabo de 16 años ganase jubilación de 4 puestos, y ciertas prerrogativas durante servir dicho oficio; otro, que [se] decía Segundo, también con ciertas exenciones, pero inferiores y sin jubilación si no entraba en la plaza del Mayor y la servía por entero. En substancia, excepto de este primer Mayor, todos los que le siguieron debían ser por espacio de 16 años Bibliotecarios. Viose luego que esto tendría poco suceso y los que entrasen por segundos no aguantarían los 16 años para entrar por primeros. El primer segundo al cabo de 5 ó 6 años pasó a Lima [P. Cisneros] en calidad de administrador”. *Reflexiones de fray Juan de Soto sobre planes de estudios y reforma de lenguas árabe, hebrea y griega*. BRMS, ms. H.I.11, ff. 106v-107. Por oposición comunitaria muy distante a los afanes intelectuales, ningún bibliotecario segundo ascendió a primero, *Ibidem*, f. 107. Otras reformas de planes se hicieron en 1787, 1792 y 1801. Para el tema de las exenciones de los religiosos con cargos comunitarios en siglo XVIII, y de los bibliotecarios, en HERNÁNDEZ, L., *Apuntaciones para el mejor Gobierno y Instrucción de el P. Vicario*, T. II en Música y Culto Divino en el Real Monasterio de El Escorial (1563-1837), San Lorenzo del Escorial, 1993, pp. 431, 432, 436, 437 y 487.

¹¹ El gran bibliotecario Laurentino y buen conocedor de los jerónimos escorialenses, P. Zarco, afirma que “debió ser nombrado librero en 1765”. *Catálogo de los Manuscritos Castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid, 1924, t. I, p. XC.

Existe alguna documentación de la actividad desempeñada por el P. Cisneros en la Biblioteca del Escorial, como son dos cartas dirigidas a D. Juan de Iriarte (1768) sobre un fragmento de Zenodoto existente en esta librería, y un informe sobre la erección de oratorios en las celdas de los religiosos, también de ese año.¹² Hay además unas cartas del P. Cisneros a los administradores del ‘Nuevo Rezado’ de la Orden de San Jerónimo, en las que habla de envío de diversos modelos de libros de rezo litúrgico y de diversas vicisitudes que sufren los envíos hasta llegar al Perú; tema que pocos años después tendría que afrontar directamente cuando estuviese en Lima.¹³

En la Biblioteca Nacional de Madrid se conservan cuatro cartas de fray Diego, de 1769, dirigidas a D. Juan de Santander, Bibliotecario Mayor de S.M., sobre intercambio de libros repetidos entre las dos Librerías Reales y en las que demuestra su visión de gestionar una Biblioteca importante por medio de la elaboración de listados, cotejar los libros -hebreos, griegos, árabes y latinos-, y preparar los cajones para el envío; además quería tenerlo todo terminado para cuando llegase la corte en las “jornadas” de este año, y “cerrar la boca a algunos que en Madrid dudaban que esto se pudiera llegar a efectuar”, y que él estaba solo y le ayudaba D. Juan Pellijero, que le recomendó el Sr. Santander, y que ambos “ganamos la ración”¹⁴.

2. Las rentas del Escorial en el Perú

Las rentas que el monasterio del Escorial tuvo en Perú fueron las provenientes de la venta de libros del Nuevo Rezado y las Encomiendas concedidas por Felipe IV. Se entiende por ‘Nuevo Rezado’ a todos los libros litúrgicos del culto eclesiástico católico que en la segunda mitad del siglo XVI se logró unificar gracias a la reforma del Concilio de Trento. También es conocido el tema como ‘rezo eclesiástico’, ‘libros del culto Divino’, ‘libros litúrgicos’, etc. Su implantación en los territorios de la corona española -impresión, distribución y venta- fue un privilegio concedido por Felipe II en 1573 a los jerónimos del monasterio del Escorial. Desde el punto de vista jurídico, ha sobrevivido casi como una pieza arqueológica a

¹² BRME, mss. Z.IV.21, ff. 39-49v, y Z.IV.23, ff. 335-345v; cfr. *Catálogo*, o.c., t. III, pp. 174 y 182.

¹³ BRME, Lima, 20-VIII-1785 (XXVIII-54); 6-II-1790 (XXIX-26/1); 16-X-1790 (XXXIX-26/2); 1790 (XXIX-26/3); 25-I-1792 (XXIX-42/1); 23-XII-1807.

¹⁴ Biblioteca Nacional, Madrid, *Relación de los libros y papeles de la Secretaría de la Biblioteca Nacional que pasan a la Sección de Manuscritos de la misma en 1903*, BN-Archivo, 0133/04. Carta de 25-VIII-1769. Las “jornadas” era el espacio de tiempo durante otoño en que el rey y la Corte residían oficialmente en el Real Sitio de San Lorenzo. Una aproximación a este tema y el ambiente, CAMPOS, J., *La Corte y la Comunidad en las ‘jornadas’ anuales del Real Sitio de San Lorenzo*, en *La Música en el Monasterio del Escorial*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial, 1993, pp. 145-168.

la presencia de los propios jerónimos en el Escorial en el siglo XIX,¹⁵ quizás, por la importancia de las obras y el volumen de ejemplares de las ediciones dos tipos de libros son los que más se difundieron con todas sus variantes. Nos referimos al breviario y al misal. Sin embargo, hay que tener presente otros muchos libros de rezo y canto cuyo contenido se vio modificado por la reforma litúrgica tridentina.¹⁶

Felipe IV creó en el Escorial una fundación de sufragios y señaló perpetuamente, para cubrir los gastos que se ocasionaban, una Encomienda de Indias en el repartimiento de Huailas, Chuquitanta, Conchucos y Guanta, en el territorio del Perú. Tras la creación del virreinato del Río de la Plata (1776), alguna cayó en la nueva circunscripción dificultando el acceso y la administración. Se dejaba el resto que sobraba, si sobraba, para reparar ornamentos litúrgicos, y para adquirir cera para la enfermería y la botica del Real Monasterio. La explotación de esas encomiendas estuvo muchos años en manos de la familia del Conde de Lemos, a quien se le concedió el 1 de diciembre de 1607.

La administración del Nuevo Rezado y de las Encomiendas del Perú fue llevada escrupulosamente por los jerónimos; exigía la presencia física de monjes del Escorial allende la mar océano -con el consecuente gran sacrificio que eso significaba-, pero ellos no regatearon esfuerzos. Siempre que pudieron enviaron a residir al Perú a un religioso profeso de San Lorenzo como administrador de los bienes que, provenientes del monopolio de los libros de rezo, las encomiendas citadas y otra donación que les hizo un particular, tenían allí. La verdad es que la distancia hacía muy difícil la fluidez de las relaciones y de los cobros. Las rentas del Escorial nunca fueron bien manejadas, algunas veces por la dejadez culpable de los apoderados locales que sabían no podrían inspeccionar las cuentas y exigir restituir lo defraudado; también era imposible investigar por qué circuitos se

¹⁵ CAMPOS, F. J., *Felipe II, el monasterio del Escorial y el Nuevo Rezado (1573-1598)*, en Felipe II y su época, Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial, 1998, t. II, pp. 505-548.

¹⁶ MEDIAVILLA, B., *Libros de cuentas del Real Monasterio del Escorial*, San Lorenzo del Escorial 2009, pp. 147-168. SABBE, M., *Viaje a España del librero Baltasar Moreto (1680)*, Madrid, 1944. SANTA MARÍA, J., *Disceptaciones sobre los privilegios en lo espiritual y temporal del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Madrid, 1727. PÉREZ PASTOR, C., *Documentos referentes a impresores y libreros de Madrid*, XIII, en Memorias de la Real Academia Española, CLAIR, C., Madrid, 1926, 202 y ss.;

Cristóbal Plantino, Madrid 1964. PELIGRY, Ch., *El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y la difusión de los Libros Litúrgicos en España (1573-1615)*, en Primeras Jornadas de Bibliografía, Madrid 1977, pp. 465-473;

MOLL, J., *Plantino, los Junta y el 'Privilegio' del Nuevo Rezado*, en Simposio Internacional sobre Cristóbal Plantino, Madrid 1991, pp. 9-26. MOROCHO, G., *Felipe II: las ediciones litúrgicas y la Biblia Real 211*, en La Ciudad de Dios, San Lorenzo del Escorial, 1998, pp. 813-882.

perdía el dinero antes de llegar a Lima y luego a Sevilla.

Se puede comprobar cómo todos los administradores del Escorial en Lima batallaron legalmente con las autoridades y organismos virreinales reclamando lo que les pertenecía, casi sin éxito desde el punto de vista efectivo, salvo el mérito de mantener viva la conciencia de sus derechos gracias al sacrificio y a la enorme constancia de estos hombres al defender lo que les pertenecía y evitar que prescribiesen sus propiedades. Los administradores jerónimos que fueron a Perú en el siglo XVIII constataron el estado ruinoso de las rentas de las encomiendas vinculadas al monasterio de San Lorenzo. Las cargas espirituales anejas a esas obras pías siempre resultaron onerosas a la comunidad por haber aceptado el fruto de una donación dudosa de percibir realmente para unas cargas fijas; aunque las primeras cada día eran más insubsistentes, las segundas se mantenían invariables y se cumplían con toda honestidad, llegando alguno de los monjes a plantear un problema canónico-moral consistente en creer que al no percibir la dote de las obras pías, el monasterio estuviese obligado al cumplimiento íntegro de las cargas anejas.¹⁷

Es abundantísima la documentación existente sobre el tema de las Encomiendas del Perú y de la venta de los libros del Nuevo Rezado, confirmando la ruina económica por una parte, y el tener que sacrificar a unos religiosos que durante muchos años debían dejar San Lorenzo para marchar al remoto Perú de donde sabían que no regresarían nunca, teniendo que vivir como monjes sin monasterio.¹⁸

3. Presencia del P. Cisneros en Lima

Un capítulo oscuro en la vida del P. Cisneros es el de los motivos que le llevaron a trasladarse a Perú sabiendo que era un destino de larga duración y de difícil retorno -la mayoría de los jerónimos que fueron fallecieron en Lima-, y que en el Escorial tenía un puesto destacado como bibliotecario que no era tan fácil de ocupar por otro monje.

¹⁷ CAMPOS, F.J., *El padre jerónimo Diego Cisneros, un monje sin monasterio. Su vida en Lima (1772-1812)* 236, en *La Ciudad de Dios*, San Lorenzo del Escorial, 2013, 668-686.

¹⁸ *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [332.1], p. 214; [522], pp. 351-352; vol. II.2 [656.5], pp. 497-498 [656.6], p. 498 [685.2], pp. 523-524 [702.2], p. 534 [807.1], p. 601 [810.3], p. 602. ROMERO, C. A., *La Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos y el bibliotecario Fray Diego de Cisneros* III, N° 2, en *Boletín Bibliográfico*, Lima, VI-1927, pp. 31-44. MENDIBURU, J. de, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú* T. IV, Lima 1932, pp. 159-166. ROMERO, F., [*Toribio*] *Rodríguez de Mendoza: hombre de lucha*, Lima 1973, especialmente caps. V y VII, pp. 108-111 y 169-179. CLÉMENT, J. P., *El Mercurio Peruano (1790-1795). Estudio y Antología* vol. I, Frankfurt-Madrid 1997. FLÓREZ, G. C., *La Universidad de San Marcos y el Mercurio Peruano*, en *Investigaciones Sociales*, Lima, VI / 9, 2002, pp. 107-117.

En el capítulo conventual celebrado en San Lorenzo el 23 de agosto de 1771 se nombró a fray Diego Cisneros para que fuese a Perú a sustituir al P. fray Francisco de San Miguel, porque escribía diciendo que estaba viejo y quebrantado. El prior fray Bernardo Lorca comunicó a la comunidad que tenía elegido a fray Diego y que

...se había ofrecido con gusto por servir a su comunidad, y, por hallarse ya dicho padre fuera de este Real Monasterio, su reverendísima pidió en su nombre a la comunidad perdón de cualquier defecto o mal ejemplo que hubiese tenido o dado, y habiendo entrado [el] secretario y testigos, otorgó la comunidad a dicho padre fray Diego Cisneros los poderes necesarios en la misma forma y con las mismas cláusulas que se le dieron a los PP. Francisco de San Miguel y Fr. Antonio Medel.¹⁹

Comprobando la datación de los documentos, se observa que hay un desajuste en las fechas de las distintas licencias, lo que hace sospechar que el asunto se había decidido antes de fijarlo por escrito en los documentos; además, en el texto del Acta quedan apuntados algunos aspectos que nos hacen sospechar fundadamente que la designación de fray Diego no fue normal del todo.

M. Mendiburu es el primero que apunta que la salida se debió a “una tormenta que contra él desató el odio envidioso de unos cuantos monjes.”²⁰ El historiador peruano supone sin aportar pruebas documentales -luego lo repetirán otros autores-, que fue por sus dotes intelectuales y por la especial predilección que le mostraba María Luisa de Parma, después reina, esposa de Carlos IV, de quien había sido confesor. La misma princesa de Asturias, para contrarrestar la tormenta monástica, intentó presentarlo para un obispado, obteniendo una rotunda negativa por parte del interesado, aunque permitiendo, sin embargo, que solicitase de la comunidad licencia para residir en América.²¹

Más disparatada y romántica es la visión de B. Vicuña Mackenna, quien demuestra que no conocía a los jerónimos y su vida comunitaria; la información que recogió sobre el P. Cisneros estaba tomada de escritos y relatos próximos a los hechos y a los coetáneos que sin embargo no contrastó; no obstante, en la bibliografía posterior se han tomado como

¹⁹ *Actos Capitulares*, Op.cit., vol. II.2 [611.2], p. 460.

²⁰ *Diccionario*, Op.cit., p. 160; cfr. ROMERO, C.A., “La Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos...”, a.c., p. 38, tomando y repitiendo la idea de Mendiburu.

²¹ MENDIBURU, M. de, *Diccionario*, o.c., p. 161. Así encajan mejor las palabras -y los hechos- de la consulta comunitaria del 23-VIII-1771, ya citada.

fuente válida y segura. Esto puede comprobarse en la siguiente alusión al P. Cisneros:

Favorecido directamente por la Corte en años anteriores, había sostenido en su convento del Escorial en España, un ruidoso capítulo, en el que fue vencido, a pesar de sus influencias. Mas la reina María Luisa, su protectora, se propuso calmar su despecho, y lo envió a la América, con grandes prerrogativas y el privilegio de vender los breviarios y misales, que, como es sabido, pertenecían por un antiguo monopolio a los frailes del Escorial. La pingüe renta que esta especulación le producía, las recomendaciones reales y el valer de sus talentos, granjearon pronto en su fastuoso destierro un prestigio excepcional al ardoroso prelado.²²

Antes que la Comunidad escurialense aprobase la marcha a Lima, el P. Diego había obtenido el permiso del P. Francisco Fuertes, Prior General de la Orden.²³ El 16 de agosto de 1771 se comunicaba la licencia a la Casa de Contratación del embarque del jerónimo:

...para la administración que ejercía en Lima de varias encomiendas, que gozan [los monjes del Escorial] con destino a sufragios y obras pías que fundó el Señor D. Felipe IV y el Nuevo Rezado que se vende en el reino del Perú.²⁴

Pronto comenzó a preparar el viaje, a juzgar por la cantidad y variedad de cosas que formaron el equipaje que llevó consigo, según consta en la relación de gastos desglosados y abonados por el P. Sebastián Arroyo²⁵, aunque no se embarcó hasta primeros de 1772. Los preparativos de los

²² MACKENNA VICUÑA, Benjamín, *La Independencia en el Perú de 1809 a 1819*, Buenos Aires-Santiago de Chile, **Primera edición, Lima, 1860, pp. 112-121.**

²³ El oficio está firmado en la casa generalicia -Colegio de San Jerónimo de Ávila-, el 22-VIII-1771, e indica que la licencia se da “en atención a haberlo destinado, y nombrado su Comunidad por administrador del Nuevo Rezado y encomiendas que dicha Comunidad goza en el mencionado reino y obtenido para ello licencia de S.M. que Dios guarde”. Citado por ROMERO, C.A., “La Biblioteca...”, a.c., p. 39.

²⁴ AGI, Contratación, 5517, N.1, R.3. Incluso tenemos el dato de que el 5-XI-1771 “concedido el rey permiso de llevar en su compañía un criado para su precisa asistencia”, *Ibidem*.

²⁵ “Memoria de los gastos hechos en esta administración de Sevilla, para el viaje del P. Cisneros a Lima”. BRME, LIII, 118/11-4. El importe total de los gastos -fletes y pasaje- ascendió a 5476,2 rs. de vellón; allí se consigna ropa, blanca y de color (de lino, lana y seda; sábanas, manta, toallas, pañuelos, calcetas), medicinas, libros, cama, chocolate, tabaco, etc. Los prelados y clérigos de orden sacro estaban exentos del pago de almojarifazgo de las cosas que llevasen en concepto de atavío y sustento de sus personas, cfr. *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*, L. VIII, T. XV, ley 28.

monjes que viajaron a Indias, así como el matalotaje y los libros de Nuevo Rezado se hacían en el monasterio de San Jerónimo de Buenavista, a las afueras de Sevilla, donde se imprimieron las Bulas de Indias que inicialmente habían comenzado en los talleres del gran monasterio jerónimo vallisoletano de Nuestra Señora de Prado.²⁶

Por la documentación existente en la Biblioteca Nacional, en el Archivo General de la Nación de Lima y en el del Monasterio del Escorial, hemos podido reconstruir parte de la amplia y fecunda actividad que el padre Diego Cisneros desarrolló en el Perú durante cuarenta años de su vida hasta que allí le sorprendió la muerte en 1812.²⁷

4. Colaborador con el *Mercurio Peruano*

El fruto más maduro de la Sociedad Amantes del País de Lima, por calidad intrínseca y por los efectos que tuvo de impulsar y difundir los ideales de la Ilustración, fue la creación del periódico *Mercurio Peruano*.²⁸ Aunque tuvo una existencia breve (tres años), marcó una huella profunda en la sociedad criolla limeña y peruana pudiendo distinguirse un antes y un después de esta aventura editorial de esta Sociedad. Ha tenido que pasar mucho tiempo para que se comiencen a estudiar aspectos monográficos del *Mercurio Peruano*, como se puede ver en repertorios bibliográficos modernos, cumpliéndose el anuncio del mercurista anónimo:

Nuestros Nietos podrán suputar y confrontar por una parte el valor de las ideas y estilo del *Mercurio*, y por otra el estilo y las ideas de los demás Literatos, que en esta misma Era escribían para las prensas, y hermanaban sus escritos con los nuestros. El resultado que deduzcan de este juicio comparativo, fixará el legítimo término del poco o mucho mérito de nuestro *Periódico*.²⁹

²⁶ SÁNCHO CORNACHO, A., *El monasterio de San Jerónimo de Buenavista*, X / 33, en Archivo Hispalense Sevilla, 1949, pp 9-32; X / 34 (1949) 125-169. GARCÍA-TAPIAL, J., *El Monasterio de San Jerónimo de Buenavista*, Sevilla 1992. FERNÁNDEZ. L., *La Real Imprenta del Monasterio de Nuestra Señora de Prado (1481-1835)*, Valladolid 1992. WATTEMBERG, E., y GARCÍA SIMÓN, A. (Coords.), *El Monasterio de Nuestra Señora de Prado*, Valladolid 1997. BENITO RODRÍGUEZ, J.A., *La Bula de Cruzada en Indias*, Madrid 2002, pp. 177-197.

²⁷ CAMPOS, F.J., *Del Escorial a Lima: Fray Diego Cisneros, Bibliotecario e ilustrado* 206 / 2, en Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid, 2009, pp. 186-199. *El padre jerónimo Diego Cisneros... Su vida en Lima (1772-1812)*, a.c., pp. 687-696.

²⁸ Ed. facsimil, Lima 1964, 12 vols. El trabajo citado de J.P. Clément es el mejor y más completo que conocemos ya que describe los aspectos externos del periódico y estudia el contenido y la ideología del contenido.

²⁹ *Mercurio Peruano*, t. VII, n° 210 (6-I-1793) 17. Además de los trabajos ya citados, ZETA QUINDE, R., *El pensamiento ilustrado en el Mercurio Peruano (1791-1794)*, Piura 2000;

El P. Cisneros mantuvo estrecha amistad con Toribio Rodríguez de Mendoza e intercedió ante el virrey Teodoro de Croix para que regresase a Lima como director del Convictorio Carolino del que había sido vicerrector. Al parecer, la amistad con el señor de Croix le llegó a través del oidor Portilla.³⁰ También tuvo muy buena relación con José Baquijano, de quien fue compañero en la española Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.³¹

Pocos años después tuvo contacto con el naturalista Alexander von Humboldt durante la breve estancia del noble alemán en Lima, dejándolo impresionado por su alta formación intelectual y talante humano. Von Humboldt, en su diario, anotó la grata impresión que le causó el padre jerónimo, no obstante criticar el ambiente decadente y decaído que vio en Lima durante su breve estancia de octubre a diciembre de 1802.³²

NIETO VÉLEZ, A., *Notas sobre el pensamiento de la Ilustración en el Mercurio Peruano*, en *Boletín del Instituto Riva Agüero* n° 3, Lima, 1956-1957. ENCISO RECIO, L.M., *Cuentas del "Mercurio" y la "Gaceta"*, Valladolid 1957. LÓPEZ SORIA, J.I., *Ideología económica del Mercurio Peruano*, Lima 1972. SALAS OLIVARI, E., *Periódicos de la Pre-Emancipación. 1795-1819*, en *Boletín de la Biblioteca Nacional de Perú*, Lima, 69-72, 1974, 5 y 7-9. CLÉMENT, J.P., *Índices del "Mercurio Peruano. 1790-1795"*, Lima 1979. HAMPE MARTÍNEZ, T., *La Revolución Francesa vista por el Mercurio Peruano: cambio político vs. Reformismo criollo*, en *Les révolutions ibériques et ibero-américaines à l'aube du XIXe siècle*, París 1991, pp. 297-312. RATTO CHUECA, A., *Bibliografía de José Rossi y Rubí en el Mercurio Peruano XVII / 1*, en *Lexis*, Lima, 1993, 143-152. MARIATEGUI, J., *El Mercurio Peruano y la medicina*, Lima 1994. FLÓREZ, G. C., *La Universidad de San Marcos y el Mercurio Peruano VI / 9*, en *Investigaciones Sociales*, Lima, 2002, pp. 107-117. BARRIGA CALLE, I., *El Mercurio Peruano y los muertos*, en GUERRA, M, et AL., *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*, Lima 2002, t. I, pp. 206-210. PUENTE BRUNKE, J. de la, *El Mercurio peruano y la religión*, en *Anuario de la Historia de la Iglesia (Universidad de Navarra)*, 17 (2008) 137-148. REY DE CASTRO, A., *El Mercurio Peruano y la formación de la conciencia nacional*, en *El pensamiento político y la formación de la nacionalidad peruana (1780-1820)*, Lima, 2008, pp. 47-52.

³⁰ "Cisneros se hallase en íntima amistad con el oidor don José de la Portilla, cuyos dictámenes seguía el Virrey, a pesar de estar el fraile tildado de espíritu inquieto y caviloso y de poco afecto al santo Oficio", MEDINA, J.T., *La Imprenta en Lima (1584-1824)*, Santiago de Chile, 1904, t. I, p. XCVII. CAMPOS, F.J., *El padre jerónimo Diego Cisneros, los libros prohibidos y el Mercurio Peruano*, 47, en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, San Lorenzo del Escorial, 2014, pp. 639-647.

³¹ PALACIO ATARD, V., *La proyección Americana de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, en *Factores de diferenciación e instancias integradoras en la experiencia del mundo Iberoamericano*, II Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia, Madrid 1994, p. 386. Baquijano figura como socio benemérito en Lima de 1782 a 1793, y el P. Cisneros, también como socio benemérito en Lima, de 1783 a 1793. Agradezco a la Prof. D^a Izaskun Álvarez el dato facilitado.

³² LEQUANDA, J. I. de, *Discurso sobre el destino que debe darse a la gente Vaga que tiene Lima*, en *Mercurio Peruano*, t. X, n° 325 (13-II-1794) 103-108; 326 (16-II-1794) 111-117; 327 (20-II-1794) 119-125, y 328 (23-II-1794) 127-132. Preocupación que recoge el virrey Gil de Taboada en su *Relación* de la que hablaremos más adelante, Real Academia de la Historia, 9/1707, ff. 73v-79.

En Lima no he aprendido nada del Perú. Allí nunca se trata de algún objeto relativo a la felicidad pública del reino. Lima está más separada del Perú que Londres, y aunque en ninguna parte de la América española se pecaba por demasiado patriotismo, no conozco otra en la cual este sentimiento sea más apagado. Un egoísmo frío gobierna a todos, y lo que no sufre uno mismo, no da cuidado a otro. Después de Urquiza y del barón de Nordenflucht (hombre de un carácter dócil y excelente) me ha interesado en Lima el padre Cisneros del Escorial, hombre de mucho talento y de un patriotismo poco común, aún entre los mismos españoles europeos.³³

En sus notas también lo califica de “sabio redactor de un periódico”³⁴. Cisneros le regaló al barón una colección completa del *Mercurio* que luego hizo posible que se hiciese la traducción del periódico al alemán.³⁵

La presencia de fray Diego Cisneros en la Sociedad Amantes del País fue intensa e importante; pasó por varias etapas y secciones según las necesidades de una y de la disponibilidad del otro, pero estuvo activo desde el primer momento y suscrito al periódico con tres ejemplares³⁶:

- a. En 1793 figura como “Socio Honorario nato con voto”.³⁷
- b. En 1794 figura como “Académico y Censor”³⁸, y pocas semanas después como “Socio Académico, Censor y Secretario de la Sociedad”.³⁹

³³ VEGAS VÉLEZ, M., *Humboldt en el Perú*, Piura, 1991, p. 87. NÚÑEZ, E., y PETERSEN, G.G., *Prólogo a El Perú en la obra de Alejandro Humboldt*, Lima 1971, pp. 9-25; MIRÓ QUESADA, A., *Amistades de Humboldt en Lima*, en *Veinte temas peruanos*, Lima, 1966, pp. 251-268. Por sugerencia del virrey marqués de Avilés el barón alemán fue huésped del también barón Nordenflycht y se alojó en su residencia del Paseo de las Aguas, frente a la alameda de los Descalzos, lugar noble de la Lima del Setecientos muy diferente a la situación que se ve en aquella zona del Rímac.

NÚÑEZ, E., y PETERSEN, G.G., *Alexander von Humboldt en el Perú. Diario de viaje y otros escritos*, Lima 2002, pp. 81, 246-250 y 254-255.

³⁴ NÚÑEZ, E., y PETERSEN, G., *Alexander von Humboldt*, o.c., p. 251.

³⁵ CLÉMENT, J. P., *El Mercurio Peruano*, o.c., t. I, pp. 269-270; NÚÑEZ, E., “Humboldt y el ‘Mercurio Peruano’”, en NÚÑEZ, E., y PETERSEN, G. *Alexander von Humboldt*, o.c., p. 263. La edición alemana fue obra de F.J. Bertuch, y se publicó en Weimar en 1808, en 2 vols. donde se recogían los trabajos más significativos. NÚÑEZ, E., *La versión alemana del Mercurio Peruano*, en *Boletín Bibliográfico de la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Marcos* (Lima), IX / 1 (1936) 27-30; IDEM, *Autores germanos en el Perú*, Lima 1953, pp. 45-48.

³⁶ *Mercurio Peruano*, t. I, número previo al n° 1 (I-1791) sin paginar. En las listas de suscriptores de 1792 no indica el número de ejemplares, cfr. ts. IV y VI, primeras páginas sin numerar.

³⁷ *Ibidem*, t. VII, n° 210 (6-I-1793) 23.

³⁸ *Ibidem*, t. X, n° 332 (9-III-1774) 161.

³⁹ *Ibidem*, t. X, n° 335 (20-III-1774) 188.

Pronto comenzaron a aparecer en el periódico sus colaboraciones, las que publicó con el seudónimo “Archidamo”.⁴⁰ Por otras ocupaciones no tuvo tiempo para escribir colaboraciones que estuviesen a la altura de su preparación. Como trabajos de investigación, publicó los siguientes títulos:

- “Noticia histórica de los Concilios Provinciales de Lima”. Hace un breve y completo recorrido por los seis concilios celebrados, censurando los errores cometidos por algunos autores en obras de divulgación histórica.⁴¹
- “Noticia histórica de los tres hermanos Pinelos”.⁴² Es una pequeña biografía del mayor de los hermanos, Antonio, gran jurista e historiador, miembro del Consejo de Indias y cronista mayor de Indias, resaltando la entrega de su vida al estudio y a la investigación en un trabajo ingente como demuestran sus obras.⁴³

Como secretario de la Sociedad editora escribió unos textos, obligado por los acontecimientos, y tres ‘Notas’, como editor personal del tomo XII del periódico:

- “Introducción al Tomo XI del *Mercurio Peruano*”, en el que comienza refiriendo que los malos presagios que se cernían sobre la publicación parecen vencidos gracias al celo del presidente de la Asociación y a la entrega del resto de miembros, con la colaboración económica de algunos. Sin embargo, la situación económica por la que atraviesa la publicación no es buena por falta de apoyo del público.⁴⁴
- “Aviso al Público”, en que comunica la aparición en Madrid del nuevo

⁴⁰ Reyes de Esparta, de la dinastía de los Euripóntidas: Arquidamo I (600-575 a. C., aprox.); Arquidamo II (469-424 a. C., aprox.); Arquidamo III (361-338 a. C., aprox.); Arquidamo IV (305-275 a. C., aprox.); Arquidamo V (228-227 a. C., aprox.). ¿Por qué escogió este apelativo? Él que conocía bien la lengua griega podía haber elegido un nombre genérico y no de persona. Se pueden ver los seudónimos de otros mercuristas en *Mercurio Peruano*, t. VII, n° 210 (6-I-1793) 19-23.

⁴¹ *Mercurio Peruano*, t. I, n° 11 (6-II-1791) 100-105. Teniendo en cuenta el carácter de información general que tenía el artículo no descendió a describir la disputa mantenida entre las diversas corrientes de los padres conciliares, y concluye afirmando que “celebrose esta sagrada junta con la paz y tranquilidad que todos saben”, *Ibidem*, p. 105; **tampoco hace referencia al manuscrito de las Actas del Tercer Concilio de Lima existentes en la Biblioteca Real del Escorial, que conocía perfectamente, ms. d.IV.8; CAMPOS, F.J., “Joyas bibliográficas sobre el Perú del siglo XVI conservadas en la Biblioteca Real del Escorial”, en *El Perú en la época de Felipe II*, San Lorenzo del Escorial 2014, pp. 365-371.**

⁴² *Mercurio Peruano*, t. I, n° 20 (10-III-1791) 177-184. Fue número monográfico. Según confiesa al comienzo decidió escribir estas biografías siguiendo el proyecto que había tomado su compañero de la Sociedad, Hesperiófilo (el fundador, José Rossi), al publicar la semana anterior la biografía del P. Juan Pérez Menacho.

⁴³ Al final se anuncia que “en otro *Mercurio* continuaremos con las vidas de sus dos hermanos Don Juan, y Don Diego”, *Ibidem*, p. 184. No llegó a publicarlas.

⁴⁴ *Mercurio Peruano*, t. XI, n° 347 (1-V-1794) 1-2.

periódico *Correo Mercantil de España e Indias* (1792-1808); encuentra cierto parecido con el *Mercurio* y por el tipo de contenido invita a que todo buen español de Perú, especialmente la gente relacionada con las actividades comerciales, debe tenerlo como herramienta de su actividad empresarial.⁴⁵

- “Nota del editor”, para agradecer al coronel don Adrián Fernández Cornejo el envío del Diario de navegación que hizo por el río Bermejo que le remitió a instancias suyas y que se publicó en el t. XII.⁴⁶
- “Nota del editor”, para explicar que la publicación en las páginas anteriores del periódico de la “Memoria histórica, y crítica sobre la introducción del Magnetismo en Manila”, fue motivada por las noticias divulgadas en Lima cuando llegó la expedición de Alejandro Malaspina sobre las portentosas curaciones hechas en la capital del archipiélago. Defiende que, al margen de la veracidad de la información, la memoria “está escrita con el más fino pulso, con el juicio más maduro, y más acendrada crítica”.⁴⁷
- “Nota del editor”, para solidarizarse con el texto de la Real Cédula de la fundación de un Colegio de Misiones en Tarata, de 20 de noviembre de 1792, alabar al obispo de la Paz que lo promovió y a elogiar a los misioneros que trabajarán con esas personas “enseñándoles a ser hombres, para después hacerlos cristianos”, y sigue haciendo un duro ataque -sin nombrarla- a Francia, que acusa a España de los abusos cometidos en la colonización:

Corramos el velo a tan funestos atentados, notorios hoy a todo el mundo y obremos en silencio por la gloria de Dios: hagamos conocer su santo Nombre. Prediquemos la verdadera humanidad: Formemos hombres mientras ellos van formando fieras, y entre tanto compadezcamos su ceguedad, lamentémonos de su triste suerte, y perdonemos sus calumnias.⁴⁸

En la primera junta de la Sociedad editora del periódico, a comienzos de 1794, el director Ambrosio Cerdán y Pontero, publicó un avance de contenidos que se tratarían en el futuro, divididos por materias y con el

⁴⁵ *Ibidem*, t. XI, n° 357 (5-VI-1794) 90. Texto, en Biblioteca Nacional de España, Hemeroteca Digital:

<http://bdh.bne.es/bnearch/hemeroteca/Correo%20mercantil%20de%20Espa%C3%B1a%20y%20sus%20Indias,%20El;jsessionid=71B29E7742C4964706EBA9AB26FBEBF32>

⁴⁶ *Ibidem*, t. XII, n° 589 (sin fecha) 61-62.

⁴⁷ *Ibidem*, t. XII, n° 595 (sin fecha) 108-111.

⁴⁸ *Ibidem*, t. XII, n° 605 (sin fecha) 191-192.

nombre de algunos de los miembros que los tratarían. Sin duda era un proyecto intelectual ambicioso que califica muy positivamente los ideales de este grupo de ilustrados peruanos.⁴⁹

En ese programa se habla del trabajo asignado al P. fray Diego: “habiéndose encargado recientemente de escribir sobre la Población antigua y moderna del Perú, y sobre el punto contenido en el núm. 73 de Plan de materias ya puntualizado”.⁵⁰ Ese punto estaba dentro de la sección de Bellas Artes, y tenía como epígrafe un tema interesante: “Diversos rasgos sobre Bellas Artes, y su estado actual en Lima”. Por el desarrollo negativo de los acontecimientos sobre el periódico, no hubo tiempo para que el padre jerónimo desarrollase el tema, ya que tuvo que emplearse activamente en la gestión editora publicando las notas a las que más arriba hemos hecho referencia.

Cuando los gastos de la edición fueron mayores que los ingresos ocasionados fundamentalmente por la reducción del número de suscriptores y el déficit no se pudo enjugar, no hubo más remedio que liquidar el periódico. Fruto del amor al proyecto, de la entrega a la Sociedad de Amantes del País y de su responsabilidad como redactor y miembro del equipo directivo, el P. Cisneros tuvo un gran gesto de su categoría humana e intelectual consistente en reunir los trabajos recogidos para su publicación en futuros números y publicarlos con su dinero particular. De esta forma se editó el tomo XII y último del *Mercurio*.⁵¹

La introducción al tomo XI es un texto bastante claro en el cual se detallan las ideas con precisión y claridad. El P. Cisneros, como secretario de la Sociedad Amantes del País explica a los lectores la situación en nombre de la entidad. Aun aceptando que se había podido producir una bajada de calidad y de interés en los temas tratados por parte del público⁵², los

⁴⁹ *Ibidem*, t. X, n° 331 (6-III-1794) 152-158.

⁵⁰ *Ibidem*, t. X, n° 332 (9-III-1794) 161.

⁵¹ Así lo indica el propio virrey Taboada en una crónica de los sucesos que llevaron a ese fin, en MEDINA, J.T., *La Imprenta*, o.c., t. III, pp. 222-224; t. IV, p. 35.

⁵² Los mismos miembros del equipo de redacción reconocen cierta baja de calidad en la introducción/editorial al tomo VII: “A pesar de todos estos agradables inciensos [las cosas buenas que ha enumerado], conocemos y confesamos que en estos últimos tiempos el *Mercurio* ha descaecido mucho de su valor primitivo. Todos los rasgos impresos en este postrer cuatrimestre, y aun muchos de los del penúltimo son ajenos”, t. VII, n° 210 (6-I-1793) 17. También hace referencia a ella el virrey Gil de Taboada en su *Relación*: “A pesar de estas conocidas ventajas [los aspectos buenos], lo noté abandonado, y por tanto pasé oficio a la Sociedad para que me expusiese las causas de su acabamiento”, Real Academia de la Historia, Madrid, 9/1707.

motivos eran fundamentalmente económicos.⁵³

Este texto en el que se expresa la angustiosa situación económica, lo está escribiendo cuatro meses antes de cerrarse el periódico, lo que significa que la Sociedad hizo un último esfuerzo económico y de ilusión por mantener el *Mercurio*. Y la razón económica es la que aduce Hipólito Unanue al virrey Gil de Taboada cuando, el 15 de octubre de 1794, le informa de la supresión del periódico.⁵⁴

5. Bibliotecario de San Marcos a donde regaló sus libros

Al tiempo que cumplía con las obligaciones institucionales de administrador del Nuevo Rezado y de las Encomiendas vinculadas al Escorial, fray Diego Cisneros entró en contacto con personajes relacionados con el mundo intelectual de Lima, mundo que en esas fechas no sería muy amplio ya que la ciudad contaba con 60.000 habitantes, aproximadamente según las cifras antiguas⁵⁵, rebajándose hasta los 50.000 pobladores en recientes estudios.⁵⁶

⁵³ *Mercurio Peruano*, t. XI, n° 347 (1-V-1794) 1-2. Es de notar que, junto a la cuestión económica, el otro factor que destaca es la esclavitud que suponía para los redactores tener que preparar la publicación de dos números semanales, teniendo en cuenta que todos estaban ocupados en otros trabajos personales.

⁵⁴ Ese texto de Unanue también se recoge en ARIAS-SCHREIBER PEZET, J. (comp.), *Los ideólogos. Hipólito Unanue*, Lima 1974, vol. 8, p. 552. El mismo argumento es el que aduce el virrey en su memoria. MEDINA, J.T., *La Imprenta*, o.c., t. III, p. 223. Cuando don Manuel Godoy creó los Estudios Superiores de Medicina solicitó a don Francisco Gil de Taboada que le enviara textos científicos impresos par la biblioteca enterado que en el *Mercurio* se habían publicado trabajos de esta índole; el virrey le responde que no puede hacerlo “por haber cesado su impresión a causa de que sus autores no sacaban para los gastos que en ello impedían”. Texto citado en LOHMANN, E., y VILLANUEVA, O. (comp.), *Documentación oficial española: Gobierno virreinal del Cuzco*, Colección Documental de la Independencia del Perú, Lima, 1972, t. XXII, vol. I, p. 84.

⁵⁵ En una relación coetánea a fray Diego se dice que tenía 60.800 feligreses: la catedral, 25.000; Santa Ana, 15.000; San Lázaro, 9000; San Marcelo, 6000; San Sebastián, 4500 y el Cercado, 1300. PINTO Y QUESADA, A., *Relación de las Exequias del Ilmo. Sr. P. D. Diego Antonio de Parada, Arzobispo de Lima*, Lima 1781, p. 59. A fines del siglo XVIII (1790), en tiempos del virrey Gil Taboada y Lemus (1790-1796), se afirma oficialmente que Lima tenía 52.627 hab. “Reflexiones Históricas y Políticas sobre el estado de la población de la capital”, en *Mercurio Peruano*, 3-II-1791, t. I, pp. 90-97 + una hoja con el Plan demostrativo de la población. Distribuidos esos 52.627 hab. de la siguiente manera: blancos, 17.215; indios, 3219; negros, 8960; razas mixtas, 23.233, “sin incluir a los sujetos a revista ni los que viven en los pueblos y fincas rústicas de las 5 leguas de su jurisdicción, que según la matrícula última llegan a 10.283 personas, ascendiendo así a la suma de 62.910 los que ocupan este terreno”. TIZÓN Y BUENO, R., *El plano de Lima*, en Monografías Históricas sobre la ciudad de Lima, Lima, 1935, p. 421.

⁵⁶ En 1790 la población de Lima ascendía a 49.443 personas, distribuidas en los siguientes grupos más usuales: Españoles, 18.862; Indios, 3912; Mestizos, 4631; Mulatos, 5972; Cuarterones, 2383; Quinterotes, 219; Negros, 8960; Zambos, 3384; Chinos, 1120.

Su llegada a Lima tuvo lugar solo cinco años después que Carlos III decretase la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios de la corona española.⁵⁷ Se intentó hacer frente al vacío académico provocado por esa medida creando el Real Colegio de San Carlos⁵⁸, y haciendo una profunda reforma de la Universidad, cuyas sendas Constituciones se publicaron en 1771, bajo el mandato del virrey Amat y del arzobispo Parada⁵⁹.

En la anterior reforma de las Constituciones, hechas durante el mandato del virrey José de Armendáriz, marqués de Castelfuerte (1724-1736), no se habla nada de libros ni de Biblioteca estando ya avanzado el Siglo de las Luces, que en Europa estaba significando un cambio más que notable de ideas dentro del grupo de los ilustrados.⁶⁰ Tampoco aparece ninguna referencia a la Biblioteca y los bibliotecarios en el organigrama de finales de esa centuria⁶¹.

Ahora sí se incluía el tema de la Biblioteca universitaria. Quedaría ubicada en una pieza noble del edificio en la que serían depositados los libros incautados a los jesuitas expulsos, y junto a esta dependencia se crearía un laboratorio de Física que albergaría los aparatos que ya poseía la

PÉREZ CANTÓ, M^a P., *Lima en el siglo XVIII*, Madrid, 1985, pp. 50 y 191-192; muy interesante todo el capítulo II de esta obra por el estudio pormenorizado que se hace de la población.

⁵⁷ *Colección General de Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S.M. de España, Indias, e Islas Filipinas, a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero, y Pragmática-Sanción de 2 de abril de este año*, Madrid 1767, pp. 1-46.

⁵⁸ VARGAS UGARTE, R., *El Real Convictorio Carolino y sus dos luminares*, Lima 1970; ESPINOZA RUIZ, G.A., *La reforma de la educación superior en Lima: El caso del Real Convictorio de San Carlos*, en O'PHELAN, Scarlett (comp.), *El Perú en el siglo XVIII. La Era Borbónica*, Lima 1999, pp. 205-241. Este trabajo es un resumen de la siguiente obra que no hemos podido consultar: *Despotismo Ilustrado y Reforma Educativa: El Real Convictorio de San Carlos de Lima entre 1770 y 1817*.

⁵⁹ EGUIGUREN, L.A., *Diccionario Histórico -Cronológico de la Universidad Real y Pontificia de San Marcos y sus Colegios*, Lima 1940-1945, 3 vols.; IDEM, *La Universidad Nacional de San Marcos. IV Centenario de la fundación de la Universidad Real y Pontificia y de su vigorosa continuidad histórica*, Lima 1951; VALCÁRCEL, C.D., *Reforma de San Marcos en la época de Amat*, Lima 1955; TEN, A., *Tradición y renovación en la Universidad de San Marcos de Lima. La reforma del virrey Amat, en Claustros y estudiantes*, Valencia 1989, pp. 353-364; IDEM, *Historia de la Universidad de San Marcos (1551-1980)*, Caracas 1981.

⁶⁰ *Constituciones y Ordenanzas antiguas añadidas y modernas de la Real Universidad y Estudio General de San Marcos de la Ciudad de los Reyes del Perú...*, En la misma Ciudad de los Reyes, en la imprenta Real, por Félix Saldaña y Flores, en este año de 1735.

⁶¹ UNANUE, J.H., *Guía política, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú, para el año de 1796*. Impreso en la Imprenta Real de los Niños Huérfanos, Lima, 1796. El virrey Gil de Taboada apoyó la *Guía* que publicaba Cosme Bueno, permitiendo que Hipólito Unanue la ampliara con apoyo oficial para transformarse en la *Guía* que hemos citado publicada entre 1793 y 1798. Existe una edición, prólogo y apéndices de José Durand, Lima 1985.

Universidad para que los alumnos realizasen en él las prácticas de las distintas asignaturas. El responsable de ambas salas sería un profesor con el grado de doctor, designado inicialmente por los miembros del Claustro -de quien constase ser persona honrada y con conocimientos adecuados-, el cual ejercería sus funciones con el título de Bibliotecario Mayor. Por este trabajo percibiría un salario anual de 800 pesos, y tendría como ayudante a una persona, con rango de Bibliotecario Menor, con 300 pesos anuales de salario. Para hacer frente a una posible mala gestión, el Bibliotecario Mayor debía dejar como fianza 6000 pesos, y 3000 el Segundo.⁶²

Entre las tareas del cargo también se incluía la enseñanza de Historia de la Literatura a todos los estudiantes de las distintas Facultades, impartándose en las dependencias de la Librería una clase semanal de treinta minutos a última hora del viernes. Quedaba prohibido sacar libros del recinto de la Biblioteca, y para controlar el cumplimiento de estas prescripciones así como el número de los libros, a las autoridades académicas -Rector y Cancelarios-, les competía vigilar la asistencia de los alumnos a clase y visitar periódicamente las instalaciones junto a un catedrático elegido por el Claustro. La revisión del fondo librario se debería de hacer a través del inventario que había que elaborar, uno de cuyos ejemplares se enviaría al Gobierno, quien se reservaba la facultad de poder enviar visitantes propios a la Biblioteca universitaria. Las mismas precauciones y medidas se adoptarían con el material del Gabinete de Física.⁶³

El 14 de noviembre de 1770, el virrey Manuel de Amat y Junyet nombró como primer Bibliotecario Mayor al doctor Cristóbal Montaña, abogado de la Real Audiencia, consultor del Santo Oficio y Rector del Real Colegio de San Felipe, centro que fusionado al Real Colegio de San Martín había dado origen al Convictorio Carolino (Real Colegio de San Carlos), institución de larga y fecunda vida.⁶⁴

⁶² Puede compararse con estos otros salarios, según las Constituciones: Prima de Teología (1000 pesos), Vísperas de Teología (600 pesos), Teología por la tarde (800 pesos), Sagrada Escritura (800 pesos), Prima de Cánones (1500 pesos), Vísperas de Cánones (1000 pesos), Prima de Leyes (1500 pesos), Vísperas de Leyes (1000 pesos), Instituta (500 pesos), Decreto (1000 pesos); Artes (3 cátedras con 500 pesos cada una), Lengua indígena (600 pesos), y Latinidad (3 cátedras, una de mínimos, otra de medianos y otra de mayores, con 400, 300 y 600 pesos, respectivamente). Desapareció la de Lengua indígena y se añadieron otras, CORREA, J., "La Universidad...", a.c., p. 344.

⁶³ Estatutos, núms. 29-33. Texto, en ROMERO, C.A., "La Biblioteca...", a.c., pp. 33-34.

⁶⁴ Aunque el virrey Amat, aceptando la petición del Rector de San Marcos, destinó en su integridad los libros de los jesuitas expulsados a la Universidad no se llevó a efecto la decisión. "La gestión de Montaña no mereció elogio alguno, ya que la colección, por diversos motivos, no estuvo al servicio de la universidad, permaneciendo por un lapso de 3 años guardada en cajas o empolvadas en las estanterías en perjuicio de la misma", SANTILLÁN ALDANA, J., *Apuntes para la Historia de la*

Los decretos de la reforma no se aplicaron; la parálisis de la Universidad Mayor de San Marcos y de la vida académica era un hecho.⁶⁵ El proyecto de fundación de la Librería, por lo tanto, quedó sin ejecutarse; en la práctica no había Biblioteca. El 25 de enero de 1778, el Claustro de Profesores encabezados por su Rector, Manuel Gabriel Román de Aulestia, dirigió un memorial al virrey exponiéndole la situación de la Biblioteca y urgiendo el cumplimiento de los decretos que la habían creado, convencidos de que lo importante era comenzar, ya que “la obra que no se comienza es la que no se acaba y la que comienza a ser por mucho es muy vecina a su conclusión feliz”; desde el punto de vista teórico la argumentación de los catedráticos de San Marcos era que:

...desde que las naciones comenzaron a salir de la barbaridad y el mundo entró en cultura con las Artes y las Ciencias, ha sido el primer cuidado de los Monarcas facilitar los modos de saber proveyendo los instrumentos necesarios para conseguirlo. Tales son las bibliotecas públicas, porque ningún particular puede proveerse de todos los libros que necesite aunque le acompañe la riqueza...; para allanar estos embarazos, se han empleado siempre las fuerzas soberanas en disponer bibliotecas públicas... Largo sería referir las grandes bibliotecas que a este fin formaron los Monarcas desde los gentiles hasta los católicos, y a la verdad que con ninguno otro beneficio pudieron mejor manifestarse padres de sus pueblos...”⁶⁶

Con la misma fuerza se instaba a que dotase a la Librería de un Bibliotecario con sueldo y casa -lo que significa que se habían olvidado lo que prescribían las Constituciones-, y se comprometían a preparar locales adecuados para ambos fines; también le recordaban, para mayor garantía y cumplimiento de todos los fines, que podía y debía controlar el correcto funcionamiento de la misma y establecer un reglamento similar a la Librería Real de Madrid, que

Biblioteca Central de la Universidad de San Marcos: Derrotero de una antigua ilusión, versión digital, en:

www.documentalistas.com/web/biblios/articulos/2B2-02.pdf; MACERA, P., *Bibliotecas peruanas del siglo XVIII*, en Boletín Bibliográfico de la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Marcos (Lima), XXXIII /3-4 (1962) 124-137.

⁶⁵ “La reforma de Amat de 1771 había consistido en la incorporación de las *antiguas, añadidas y modernas* mandadas publicar por el virrey marqués de Castelfuerte, pero no tuvieron prácticamente aplicación pues ya en 1781 el virrey Jáuregui había terminado con las últimas reminiscencias. En cambio la creación del colegio de San Carlos supuso un éxito entre las innovaciones de Amat”. CORREA, J., *La Universidad de San Marcos de Lima hacia 1785*, en Aulas y Saberes, VI Congreso Internacional de las Universidades Hispánicas, Valencia 2003, vol. I, p. 341.

⁶⁶ ROMERO, C.A., “La Biblioteca...”, a.c., pp. 35-36.

es “una de la mayores bibliotecas que conoce el mundo”.⁶⁷

Antes de estas fechas del memorial de la Universidad (1778) el P. Cisneros tenía ya buenos amigos entre los miembros del claustro, como lo demuestra el intento de conseguir permiso de leer libros prohibidos en España para un catedrático.⁶⁸ En 1781 sucedió un hecho de gran trascendencia política. Ese año se imprimió el ‘Elogio de D. Agustín de Jáuregui’, obra de José Baquijano y Carrillo, que inicialmente fue el discurso de recibimiento oficial que le tributó la Universidad de San Marcos como Vicepatrón que era de la institución académica.⁶⁹ La noticia llegó a Madrid con la denuncia de que el texto contenía peligrosas ideas ilustradas. Ante la alarma que causó la información en la corte, en 1783 se ordenó al propio virrey Jáuregui que recogiese todos los ejemplares existentes:

Enterado el rey, quiere se le prevenga por nueva orden reservada que entre los papeles más perniciosos y subversivos que se han esparcido en aquel reino [Perú] fue el intitulado ‘Panegírico’ que en elogio suyo pronunció D. Joseph Baquijano y Carrillo... y que habiéndolo admitido y dado permiso para que se imprimiera, no acaba S.M. de admirar esta condescendencia tan contraria a sus obligaciones de virrey, por lo que se le ha de prevenir que sin retardación recoja todos los ejemplares repartidos en el Perú... y que los envíe a esta vía reservada con las diligencias que se practicaren al intento, para que S.M. tome las providencias correspondientes, etc. 31 de julio de 83.”⁷⁰

Hubo un trasiego de comunicaciones en el mandato del propio Jáuregui (1780-1784) y en el de su sucesor D. Teodoro de Croix, marqués de Croix (1784-1790), que ponía de manifiesto la situación: por una parte la penetración de las ideas ilustradas en los territorios del virreinato y la

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 37-38.

⁶⁸ El 30-XII-1773 le escribe al vicario del Escorial, P. Pablo de Torres, y le dice: “Remito al P. Almagro una carta de cierto Doctor de esta Universidad, amigo mío, para que se recojan unos papeles que tiene ahí con el fin de solicitar una licencia para leer libros prohibidos. Chico negocio es éste. Creo que el P. Almagro acudirá a V.P., así para recoger los papeles, como para sacar la licencia, y también costeará las diligencias como se lo encargo, quedando yo a la satisfacción. Deseara mucho que viniese, si puede ser a vuelta de correo”. BRME, LIII-160/4.

⁶⁹ *Elogio del Excelentísimo señor Don Agustín de Jáuregui, y Aldecoa; Caballero del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador, y capitán General de los Reynos del Perú, Chile, & pronunciado en el recibimiento, que como a su Vice-Patrón, le hizo la Real Universidad de S. Marcos el día XXVII de Agosto del año de M.DCC.LXXXI*, 4º, 82 p.

⁷⁰ Nota puesta en el margen de la carta dirigida por el virrey Jáuregui al Secretario de Estado y del Despacho de las Indias. Lima, 16-I-1783. De los 600 ejemplares de la tirada se pudieron recoger 312 que se enviaron a España donde llegaron 307. Lima, 28-II-1787. AGI, Lima, 674,N. 32, y Lima, 1000.

mentalidad liberal extendida en un amplio sector del claustro universitario, y por otra, la vigilante actuación del Santo Oficio y el férreo control ejercido por el Presidente del Consejo de Indias D. José Bernardo de Gálvez, etc.⁷¹

El virrey remitió un amplio memorial al marqués de Sonora -título concedido a D. José B. de Gálvez por los servicios prestados como Visitador de la Nueva España-, en virtud de la real orden recibida, donde detalla las diligencias practicadas así como las medidas tomadas para controlar la impresión de obras y vigilar la entrada y difusión fraudulenta de libros prohibidos.⁷² Aceptando la proposición que le hizo la Inquisición el 17 de julio de 1786, sobre la conveniencia de reconocer las Librerías públicas y privadas de la ciudad,

...cerciorado de la literatura, y demás buenas cualidades que para el desempeño de este asunto concurrían en el padre maestro fray Diego Cisneros, del Orden de San Jerónimo, le nombré para que, por lo que mira a la jurisdicción real, asistiese, luego que se le pasase el aviso oportuno, al reconocimiento de las referidas librerías, como igualmente de los cajones o facturas de libros que se introdujesen en esta ciudad, teniendo presente que en las listas que manifiestan los dueños o apoderados de aquellos, suelen venir las obras disfrazadas con distinto título y nombre del autor de que en la realidad tienen, cuya malicia era necesario precaver, reconociéndolas por su interior...⁷³

En el desempeño del oficio de visitador de Librerías y escrutador de los libros que llegaban a la ciudad, fray Diego llegó a intimar con el virrey, y fue quien intercedió para que nombrase Director del Real Colegio de San Carlos a su amigo, el doctor Toribio Rodríguez de Mendoza, antiguo Vicerrector del centro, que había dejado el cargo para ocupar el curato de Mercabal en Trujillo.⁷⁴ Con este ilustre clérigo había comenzado el padre

⁷¹ MEDINA, J.T., *La Imprenta en Lima*, o.c., t. III, pp. 106-115. Se recoge toda la correspondencia del expediente abierto sobre este asunto.

⁷² AGI, Lima, 674, N. 32, ff. 201-206 (1-6).

⁷³ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Inquisición, leg. 2214, exp. 25; (en adelante, AHNM). Cuatro meses después fray Diego sería denunciado ante el Tribunal, como veremos más abajo. Se equivocan Medina y Clément cuando afirman que lo nombró Gil de Taboada. *La Imprenta en Lima*, o.c., t. I, pp. XC y XCVII, y *El 'Mercurio Peruano'*, o.c., vol. I, p. 266, respect.

⁷⁴ Era natural de Chachapoyas, abogado del ilustre colegio de Lima, examinador sinodal del arzobispado, catedrático de Prima de Sagrada Escritura de la Universidad de San Marcos y posteriormente de Teología. Tras la independencia del país fue diputado en el primer Congreso de 1822 y miembro de la sociedad patriótica; falleció en 1825 cuando desempeñaba el cargo de Rector de la Universidad. MENDIBURU, M. de, *Diccionario*, o.c., t. IV, p. 162; t. VII, p. 188, y t. IX, pp. 463-464; LEGUÍA, J.G., *El precursor. Ensayo biográfico de D. Toribio Rodríguez de Mendoza*, Lima, 1922, p. 26. Exagerando un poco Carlos Milla al negar "haber sido Rodríguez de Mendoza

jerónimo una buena amistad por ser proveedor de libros litúrgicos y al que le podía dejar alguno de los que él tuviese en su biblioteca privada sabiendo que tenía títulos y autores prohibidos. Sin embargo, dudamos mucho -por falta de datos- que en su establecimiento vendiese libros prohibidos como apunta Mendiburu sin pruebas.⁷⁵ Ambos desarrollaron una intensa actividad conjunta en pro de la educación moderna de la juventud limeña basada en el diseño de un plan de estudios que desterraba el caduco sistema escolástico y se abría a las nuevas teorías racionalistas que tan excelente acogida estaban teniendo en los centros académicos europeos⁷⁶.

Una visión contemporánea de la San Marcos que conoció el jerónimo fray Diego la encontramos en la *Historia de la Universidad* publicada en 1791 en el *Mercurio Peruano*, firmado por ‘Cephalio’, miembro de la Sociedad de Amantes del País, institución editora del periódico como hemos dicho más arriba.⁷⁷

Según C. A. Romero, la designación de Cisneros como Bibliotecario Mayor de la Universidad de San Marcos fue en 1804, en el gobierno del marqués de Avilés, Gabriel de Avilés (1801-1806). Con los amplios conocimientos que tenía de libros y de librerías debió organizar la Biblioteca universitaria y sus fondos.⁷⁸ Consciente del abandono en que estaba, el 11 de mayo de 1808 elevó un recurso al Superior Gobierno en el que pedía que se cumpliesen las disposiciones dictadas con relación a la Librería.⁷⁹ El texto

creación de Cisneros”, *Diccionario*, o.c., t. I, p. 394; ZEVALLOS, O., *Los ideólogos. Toribio Rodríguez de Mendoza*. Colección Documental de la Independencia del Perú. Lima 1972, t. I-2; ROMERO, F., *Rodríguez de Mendoza*, o.c.; REY DE CASTRO, A., *Toribio Rodríguez de Mendoza, en El pensamiento político y la formación de la nacionalidad peruana, 1780-1820*, Lima 2008, pp. 89-106.

⁷⁵ “Cisneros no sólo organizó el negocio mercantil de libros, sino que abrió tienda pública en la calle del Pozuelo, vendiendo en ella otras obras en virtud de permiso que tenía: y por las recomendaciones que le favorecieron, creemos que sus cajones de volúmenes impresos, se librarian del riguroso escrutinio que en la aduana se practicaba”, *Diccionario*, o.c., t. IV, p. 161.

⁷⁶ “Felizmente cuenta Rodríguez con amigos utilísimos para realizar la campaña cultural en que se halla empeñado. Y como entre aquellos ninguno ha influido tanto en el Rector como el Muy Reverendo Padre Diego Cisneros, ni prestádoles mayor apoyo..., fraile preclaro, obsesionado con el fecundo propósito de la ilustración y del liberalismo”, LEGUÍA, J.G., *El precursor. Ensayo biográfico de D. Toribio Rodríguez de Mendoza*, Lima 1922, p. 26. En el Perú, la Enciclopedia fue introducida por el fraile jerónimo Diego de Cisneros”, RUBIO, D., “Introducción” a *La Universidad de San Marcos de Lima durante la colonización española. Datos para su historia*, Madrid 1933, p. 16.

⁷⁷ “Historia de la Fundación, progresos, y actual estado de la Real Universidad de San Marcos de Lima”, en *Mercurio Peruano* (Lima), t. II (Julio de 1791) 160-167, 172-180, 188-195 y 199-204. El seudónimo de *Cephalio* correspondía a José de Baquijano y Carillo, cfr. *Mercurio Peruano*, t. VII, n° 210 (6-I-1793) 20.

⁷⁸ MORALES, D.E., y NAVARRO, J., *Apuntes para una historia de la Biblioteca de San Marcos (1533-1907)*, Lima 1980, p. 36, confirman que en 1804 se comenzó a organizar la Biblioteca.

⁷⁹ Basado en los artículos 66 y 67 de la Real Cédula de 12-VII-1807 sobre la reforma de la Universidad: “La Biblioteca Pública será uno de los establecimientos que más deban preocuparse, y

es un manifiesto de amor a los libros, un testimonio de generosidad y trabajo bien hecho, y una despedida por la injuria de la edad:

Que conducido por el amor al Público y a las letras, ha empleado estos cuatro últimos años en el aseo, coordinación, y reparo de la Biblioteca de la Real Universidad de San Marcos, que sin embargo de ser un precioso don del Soberano por Real Orden de 25 de Octubre de 1768, se hallaba en una situación muy deplorable. No sólo ha ocupado en la referida época el servicio de algunos dependientes, y aún de su misma persona, sino que ha contribuido con un crecido número de sus obras para integrar los notables vacíos que sufrían muchos ramos de la mejor literatura. De este modo se halla hoy, bajo un índice exacto una copia de libros excedentes de 8000 volúmenes que puede proporcionar al Público un beneficio muy considerable...

El recurrente desearía poder continuar sus servicios personales, como lo ha practicado hasta el día, pero, agravado de años y achaques, no puede prorrogar más esta clase de atenciones, y el mismo amor a lo obrado le inspira el ardiente deseo de un plan estable y formalizado para lo sucesivo, solo recomienda las útiles labores del R.P. Fr. Francisco Sánchez, Doctor del cuerpo... quien a sus grandes luces bibliográficas, muy apreciables para el destino agrega el particular mérito contraído en el arreglo de libros y formación del índice...”.⁸⁰

Tenemos el dato importante de que en la enumeración del inventario post mortem no figuran relación de libros junto a todos los documentos que se citan⁸¹. Según algunos autores, el fondo inicial de la Biblioteca Nacional de Lima tuvo como base la colección que donara San Martín; otros afirman que fue la biblioteca privada del padre fray Diego Cisneros la que constituyó el más importante contingente de libros con el que se contó en la naciente

mejorarse, sucesivamente, haciéndole cierta asignación para el servicio y compra de libros. A este fin habrá un bibliotecario mayor, y dos estacionarios, libres de otro cargo, y competentemente dotados, que nombrará la Universidad”.

⁸⁰ Texto, en ROMERO, C.A., “La Biblioteca...”, a.c., p. 41. SANTILLÁN ALDANA, J., “Apuntes para la Historia...”, a.c., p. 5. Esperamos que cuando el fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de San Marcos esté recuperado, controlado e inventariado, se pueda saber los libros iniciales que formaron el primer depósito y los donados por el padre Diego Cisneros.

⁸¹ CAMPOS, F.J., *El padre jerónimo Diego Cisneros, un monje sin monasterio. Su vida en Lima (1772-1812)*, a.c., pp. 699-702. Documento inédito del Archivo General de la Nación de Lima, publicado por nosotros; entre esos documentos fray Diego conservaba las escrituras de la casa comprada a las carmelitas en la calle de Sta. Teresa y del solar de Sto. Domingo, propiedad del monasterio del Escorial.

biblioteca.⁸²

Respecto al recurso presentado al Superior Gobierno, sabemos que el virrey tomó personalmente el asunto en sus manos. El 28 de mayo de 1808 pidió información a la Universidad que, reunida en Claustro el 28 de junio, respondió oficialmente a José Fernando de Abascal, haciendo un recorrido por la legislación sobre el tema. En estricta justicia y con gran sensibilidad supo actuar inmediatamente. En aquella misma sesión acordó unánimemente que:

...diese el Presidente actual las más expresivas gracias al M.R.P. Cisneros por sus dilatados e inestimables servicios en la reparación de la Biblioteca, que marcarán siempre su distinguido patriotismo, celo literario y beneficencia a este cuerpo donde queda reconocido por un Director Benemérito y perpetuo de dicha oficina, con retención de una llave y con el primer voto de su gobierno que respetarán siempre los bibliotecarios que haya en lo sucesivo”.⁸³

Aceptando la recomendación del P. Cisneros, se propuso el nombre del doctor P. fray Francisco Sánchez (OFM) como Bibliotecario Primero, sucesor suyo, y como Segundo, a José Gregorio Paredes, médico y científico universitario, por cuyo trabajo percibirían 300 y 200 pesos anuales de gratificación, respectivamente. Recordando lo establecido en las Constituciones, se estableció que los interesados deberían hacer el depósito en efectivo de una fianza en concepto de responsabilidad personal, aunque ahora se fijaba la cantidad en tres y dos mil pesos, respectivamente; se establecía el horario de apertura al público de tres horas por las mañanas y una y media el sábado por la tarde, manteniendo el Bibliotecario Mayor la obligación de impartir la enseñanza prescrita de Historia de la Literatura.

El virrey recibió el acta del Claustro de la Universidad y ratificó los nombramientos propuestos, reconociendo “los honores que le son debidos al P. M. Fr. Diego Cisneros por su acreditado servicio y celo”⁸⁴. Sin embargo,

⁸² PADRÓ, G., y TAMAYO, J., *Biblioteca Nacional de Perú*, en *Boletín ANABAD*, XLII / 3-4 (1992) 344.

⁸³ Textos, en ROMERO, C.A., “La Biblioteca...”, a.c., pp. 42-43. Un poco tarde, en ese Claustro del 8 de junio que comentamos, se acordó “entregar anualmente a Fray Diego Cisneros 200 pesos para la compra de libros. Subsistió esta subvención que recibía el Dtor. de la Biblioteca de la Universidad hasta que por el Claustro de 20-V-1813 se dedicó al salario del Dr. Miguel Moreno como apoderado de la Universidad en Cádiz y Madrid”, EGUIGUREN, L.A., *Diccionario Histórico*, o.c., t. III, p. 873.

⁸⁴ ROMERO, C.A., “La Biblioteca”, a.c., p. 44.

el plan para mejorar el servicio bibliotecario no debió marchar según el programa previsto porque nos consta la acusación de un lector que, años después, denunciaba el mal funcionamiento:

He estado en la Universidad cincuenta veces en busca de libros, y otras tantas me he vuelto a mi casa sin él, porque el Señor Bibliotecario tiene la librería cerrada a piedra y lodo, y pasa todo el día en la puerta de la calle observando los astros a ver si le dicen algo sobre la venida del Anticristo. Los 300 pesos que se sopla cada año ¿se los dan por astrólogo o por bibliotecario?⁸⁵

Las diatribas del frustrado estudiante-lector van dirigidas a D. José Gregorio Fernández de Paredes Ayala de Cañoli, cosmógrafo y astrónomo, geómetra y matemático, importante científico peruano, como reconoció A. von Humboldt durante su estancia en Lima en 1802. En 1804 se graduó en medicina en la Universidad de San Marcos, de la que fue Segundo Bibliotecario a partir de 1807; posteriormente obtuvo las cátedras de Geometría (1808) y Matemáticas (1809); en 1815 fue nombrado Cosmógrafo Mayor del Virreinato. Tras la proclamación de la independencia en 1821, formó parte de la Sociedad Patriótica de Lima y redujo sus apellidos a Paredes, que es como se le conocerá en adelante. En 1822 fue nombrado diputado por Lima al Congreso Constituyente, del que luego será elegido Presidente en 1825. A él se debe el proyecto para reformar el escudo nacional, que, con una pequeña modificación, sigue siendo el actual.⁸⁶

Sobre la situación de la Universidad en general no había sido más alentador el memorial que, pocos años antes, había remitido como respuesta al informe que el Superior Gobierno había solicitado al doctor Francisco de Tagle, Rector de San Marcos (1784-1787), sobre el estado de la Universidad (Real Orden de julio de 1785 y Decreto de enero 1786). Los redactores del minucioso escrito fueron, entre otros, José Baquijano, Tomás A. de la Cuadra y Vicente Morales. Con toda crudeza retratan así el estado de la Alma Mater limeña:

No hay matrícula, sino pura ceremonia... los catedráticos jamás preparan lecciones porque están ciertos de que ni los estudiantes de San Carlos, ni seminaristas, ni manteísta alguno ha de venir a curso a la

⁸⁵ *El Investigador*, Lima, viernes 22-X-1813, t. II, adición al n° LII. Según hemos visto en el plan propuesto al virrey, se dice que ganaría 200 pesos como bibliotecario segundo que era.

⁸⁶ MENDIBURU, M. de, *Diccionario*, o.c., t. VIII, pp. 339-342; LASTRES, J., *El Doctor José Gregorio Paredes*, en *Revista Peruana de Epidemiología*, vol. 9, n° 1 (1996) 64-69: <http://www4.congreso.gob.pe/museo/presidentes/18.JoseGregorioParedes-1825.pdf>

Escuela. Los catedráticos actuales, sus padres y abuelos, si también fueron catedráticos, o simples doctores, jamás cursaron en la Universidad. Todos, de tiempo inmemorial, cursaron en sus Colegios, y por los cursos que allí ganaron se graduaron en la Universidad...”⁸⁷

6. Denunciado a la Inquisición de Lima

J. T. Medina cuenta que Cisneros tenía obras prohibidas en su poder -de ilustrados y jansenistas-, y cuando la denuncia formulada contra el jerónimo por el P. Juan Rico, le fueron requisadas. El ilustre bibliógrafo afirma que había logrado conseguir esas obras aprovechando el puesto de administrador del Nuevo Rezado, los abundantes envíos de libros que se le remitían desde España y el cargo de delegado del gobierno para inspección de los cajones de libros que llegaban a Lima.⁸⁸ Esta opinión es la tomada de Mendiburu⁸⁹ que es la que luego han repetido automáticamente importantes autores hasta fechas próximas, como hace F. Novac Talavera⁹⁰, y que tenemos recogida en un trabajo reciente.⁹¹

Que en los cajones del Nuevo Rezado entrasen libros prohibidos junto a los litúrgicos para soslayar los controles aduaneros de la Inquisición que sin duda serían más benévulos en el escrutinio con los que llegaban con estos productos, era posible, pero no probable; creemos que es un tanto atrevido hacer a fray Diego responsable directo de la entrada de libros prohibidos en Lima sin pruebas documentales; sabemos que desde 1784 Cisneros, junto a los comisionados por el Tribunal, efectuaban el reconocimiento de los cajones de libros que llegaban.⁹² Mantener un envío frecuente de ese tipo de libros en los cajones del Nuevo Rezado, al menos unos cuantos para no llamar la atención, suponía disponer de una persona muy fiable y con

⁸⁷ “Extracto del informe elaborado por el Rector de la Universidad de San Marcos de Lima”. AGI, Lima, 1028. Este informe se redactó en cumplimiento de la Real Orden de 13 de julio de 1785. *El contenido está estructurado en tres temas: organización de las cátedras (número, dotación y destino), dirección y administración económica y jurídica del Centro. Lamentamos el silencio y mal trato recibidos como investigador en un centro del prestigio e importancia de este Archivo; CAMPOS, F.J., “Del Escorial a Lima: Fray Diego Cisneros, Bibliotecario e ilustrado”, a.c., pp. 199-210.*

⁸⁸ *La Imprenta en Lima*, o.c., t. I, p. XCVII. Teniendo en cuenta que lo dice hablando del virrey Gil de Taboada parece que fue él quien lo nombró visitador de Librería e inspector de los libros que llegaban, habiendo sido obra de su antecesor el conde de Croix, cfr. AGI, Lima, 674, N. 32.

⁸⁹ “... y por las recomendaciones que le favorecieron [al P. Cisneros], creemos que en sus cajones de volúmenes impresos, se librarían del riguroso escrutinio que en la aduana se practicaba”, *Diccionario*, o.c., p. 161.

⁹⁰ “Fray Diego Cisneros se encargó de la peligrosa tarea de introducir clandestinamente en el Perú la sobras de los enciclopedistas”. *Las relaciones entre Perú y Francia (1827-2004)*, Lima 2005, pp. 25-26.

⁹¹ CAMPOS, F.J., “El padre jerónimo Diego Cisneros, los libros prohibidos y el *Mercurio Peruano*”, a.c., pp. 647-653.

⁹² AGI, Lima, 1000; cfr. Lima, 674, N.2.

participación directa en la preparación del envío -sabemos que algunos se hicieron por medio de agentes de Cádiz⁹³-, lo que dificulta la acción y resta verosimilitud a la operación, como ya hemos apuntado en otra ocasión.⁹⁴

Por supuesto, creemos que al P. Cisneros le enviaron libros para su uso particular y tenemos constancia de ello, porque lo dice y los pide.⁹⁵ Y fray Diego, hombre culto y hombre de libros, los tuvo en Lima, llegando a formar una buena biblioteca privada en la que había algunos prohibidos que guardaba con recato. Cuando lo denunció fray Juan Rico, se indica que “le había mostrado aquellos libros, que tenía en lo alto de un estante”.⁹⁶

Por la información que tenemos conocemos que la relación de fray Diego con la Inquisición fue escasa, y los superiores del tribunal de Lima debían conocer la categoría del monje jerónimo, su preparación intelectual y su ascendiente en la corte. Al año siguiente de haber llegado a Perú y haberse instalado en Lima y cuando ya conocía el ambiente de la capital del virreinato, se dirige al Tribunal mostrando la licencia que tenía para leer libros prohibidos por ser Bibliotecario Segundo de la Real del Escorial, otorgada en Madrid, el 9 de noviembre de 1765 por D. Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia e Inquisidor General. En la misma licencia escribió de su puño y letra que, el 4 noviembre de 1768, el mismo señor inquisidor le amplió verbalmente la licencia a todo tipo de escritos delante del prior fray Bernardo Lorca, en aquellos momentos ya obispo de Guadix,

...con la expresión de que no había libro prohibido para mí, y yo se la pedí de este modo y en este sentido. Hallándome yo entonces en la

⁹³ Existen 20 recibos firmados por los respectivos Maestres de navío en los que dejan constancia de haber recibidemo en el puerto del Callao determinadas cantidades durante los años 1761 a 1771, que corresponden a dinero remitido en los años inmediatamente anteriores a la llegada del P. Cisneros, cuando estaban los PP. Francisco de San Miguel y Antonio Medel, para entregar en Cádiz a D. José Juan Bautista Jordán e hijo, como agentes del Real Monasterio del Escorial. Todas las entregas fueron efectuadas por fray F. de San Miguel, menos dos que no tienen nombre (6 y 21-II-1761), y otras dos que hizo fray A. Medel (9 y 12-I-1767). El último depósito fue efectuado el 3-XII-1771, pocos meses antes de que llegase el padre Cisneros. Ignoramos si se mantuvo este sistema de envío de libros y dinero con fray Diego. BRME, LIII-169/1.

⁹⁴ CAMPOS, F.J., *El monje jerónimo español fray Diego Cisneros, el Santo Oficio de Lima y el Inquisidor General*, en Anuario Jurídico y Económico Escurialense (San Lorenzo del Escorial), 42 (2009) 517-520.

⁹⁵ En una ocasión le recuerda al P. Almagro que está esperando el curso de filosofía del P. Celis que había visto en la gaceta y lo debió de pedir. Lima, 2-IV-1789. BRME, LIII-151. En otra carta recuerda al mismo Almagro que el P. Arredondo, prior que fue de Montserrat -probablemente de Madrid- había dejado unos libros para él en el Cuarto de Madrid; que se informase, por favor, para enviarlos a Cádiz si no lo habían hecho ya. Lima, 20-VIII-1789, *Ibidem*, XXXVIII-54.

⁹⁶ MEDINA, J.T., *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, Santiago de Chile 1956, t. II, p. 831; por errata se nombra al comienzo Fr. Diego de Cisternas.

Biblioteca del Escorial no cuidé de pedirla por escrito, pero habiendo venido a estos reinos, y pudiendo encontrarse después de mi muerte en mi casa algunos de los libros exceptuados, hago esta declaración para que conste y se sepa que tuve licencia absoluta...”⁹⁷

El Tribunal no aceptó la solicitud de fray Diego y el secretario Gaspar de Orue le remitió una larga lista de obras que no se le permitían leer.⁹⁸

Se pueden establecer una serie de contactos mantenidos entre fray Diego y el Santo Oficio. El 3 de agosto de 1784 firmó la aprobación de la publicación de la obra de J.S. López Ruiz⁹⁹; en 1786, con motivo de de la polémica levantada por la publicación patrocinada por la Universidad del ‘Elogio’ de su amigo y compañero Baquíjano, el Tribunal pidió al virrey que se revisasen las librerías de la ciudad y D. Teodoro de Croix nombró al P. Cisneros para ese cometido y para inspeccionar los cajones de libros que llegaban a la aduna de Lima.¹⁰⁰

El 15 de diciembre de 1786, el sacerdote de la congregación del Oratorio, padre Juan Rico, que le visitaba con frecuencia, le acusó de leer a Voltaire y Montesquieu, de que en su biblioteca particular tenía libros prohibidos, que le fueron incautados por el secretario del secreto del Tribunal -un total de

⁹⁷ “Expediente sobre la petición formulada por el P. Diego de Cisneros, de la Orden de San Jerónimo, a fin de que se le conceda autorización para leer libros prohibidos”. Biblioteca Nacional de Lima, Fondo Antiguo, F 110. El documento está seriamente dañado por el fuego y el agua del incendio sufrido por la Biblioteca en 1943. La presentación de su declaración está recogida completa por C.A. Romero antes del incendio, cfr. “La Biblioteca...”, a.c., p. 40. Además de lo relacionado con el P. Cisneros creemos que, por error, se le han unido unas páginas que pertenecen a otro tema del Tribunal de Valladolid sobre unos clérigos de Ávila.

⁹⁸ Existe un listado de libros que adjuntó el 10 de marzo... (de 1773), *Ibidem*. Vargas Ugarte dice que en “el manuscrito de la Biblioteca Nacional, signado con el n° 1129 [¿es el mismo documento?], se registraban dos listas de libros, la una de los que le eran permitidos por la concesión del Inquisidor General y la otra sin anotación alguna”, *Historia General del Perú*, t. V, p. 148; en los restos del incendio que pudimos consultar antes que se prohibiese, poco se puede leer de forma completa, pero sí se ven bastantes títulos en francés. Con las variadas catalogaciones realizadas en la Biblioteca Nacional de Lima no es fácil la identificación de los documentos.

⁹⁹ *Discurso doctrinal sobre la obediencia, y lealtad debida al Soberano, y a sus Magistrados. Compuesto por un Cura de este Arzobispado de Lima*. MEDINA, J.T., *La Imprenta en Lima*, o.c., t. III, p. 157.

¹⁰⁰ AGI, Lima, 674,N.32. En carta de 28-II-1787 apunta el virrey un dato interesante y fue que en respuesta a la petición del Tribunal de que se efectuasen la visita a las librerías, “accedió a esta solicitud y nombró por parte del Gobierno a Fr. Diego Cisneros, del Orden de San Gerónimo, para que concurrese a estos reconocimiento con los comisionados del Tribunal, y al de los cajones o facturas de los libros que viniesen”. AGI, Lima, 1000; MEDINA, J.T., *La Imprenta en Lima*, o.c., t. III, p. 114; t. I, pp. LXXXIX-XCI. Luego era bastante arriesgado enviar libros prohibidos por el peligro de que fuesen descubiertos al haber en las operaciones varias personas, lo que hace confirmarnos en que por vía del padre jerónimo no pudieron llegar muchos libros de este tipo a Lima, como hemos indicado más arriba, en el texto y nota 86.

cincuenta y nueve volúmenes-, y de sostener proposiciones jansenistas.¹⁰¹ Los inquisidores F. Abarca Calderón y F. Matienzo Bravo escribieron una carta al Consejo de la Suprema donde calificaban al jerónimo de ser un espíritu inquieto y caviloso, de tener poco afecto al Santo Oficio, de sostener proposiciones filojansenistas y de que debería retirarse a su monasterio.¹⁰²

El 12 de abril de 1788, firmó el P. Cisneros la aprobación de la publicación de la obra de su denunciante el P. Juan Rico.¹⁰³ Aunque fue un caso aislado, en estos años 1789-1792 se efectuaron unos nombramientos poco afortunados en el Tribunal, tanto por la calidad de las personas como por el procedimiento, desencadenando un rechazo de la sociedad limeña, como se puso de relieve en un pasquín anónimo colocado en la Plaza de Armas.¹⁰⁴ Poco tiempo antes de su muerte, y en ese mismo año de 1812, todavía el P. Cisneros, como administrador del Nuevo Rezado, autoriza la impresión de un libro litúrgico preparado por M.C. de Medina.¹⁰⁵

Mal sabor le tuvo que dejar a fray Diego su roce con el Santo Oficio, aunque no fuese grave. La acusación de tenencia de libros prohibidos era fruto de la envidia o de la ignorancia -peligrosos consejeros ambos en el mundo intelectual-, pero lo cierto es que llevó licencia de España, y el no confirmarla y ampliarla fue cerrazón de los miembros del Tribunal de Lima que se preocupaban más por tapar las grietas de la casa del vecino que por reparar los agujeros de su propio edificio que amenazaba ruina.

Poco tiempo después de la muerte del padre jerónimo, apareció publicado en “El Tribuno del Pueblo Español”¹⁰⁶ un texto amplio con el siguiente título:

¹⁰¹ AHNM, Inquisición, leg. 2214, exp. 24. Otras denuncias de posesión y lecturas de libros prohibidos de otros contemporáneos, *Ibidem*, legs. 1654 (exps. 2 y 4); 3727 (exp. 77); 3730 (exps. 83, 91 y 99). Para la represión ejercida sobre los lectores de libros prohibidos, MILLAR CARVACHO, R., *La Inquisición en Lima (1698-1820)*, Madrid 1998, pp. 436-449.

¹⁰² AHNM, Inquisición, leg. 2214, exp. 24.

¹⁰³ *Oración panegírica, que, en acción de gracias por la consagración del Ilmo. Señor Doctor D. Pedro Joseph Chaves de la Rosa, del Consejo de Su Magestad, dignísimo Obispo de Arequipa, dixo en la Iglesia de San Pedro, y San Pablo de esta Capital El día XXIII de Febrero de MDCCLXXXVIII. El R.P.D. Juan Rico, sacerdote de la Congregación del Oratorio...* MEDINA, J.T., *La Imprenta en Lima*, o.c., t. III, p. 188.

¹⁰⁴ MEDINA, J.T., *Historia del Tribunal*, o.c., t. II, pp. 334-337; el texto del anónimo, p. 336; MILLAR CARVACHO, R., *La Inquisición en Lima*, o.c. pp. 97-100 y 223-226.

¹⁰⁵ *Directorium ad horas canonicas persolvendas juxta Ritum Sanctae Romanae Ecclesiae, nec non Rubricas Breviarum, et Misalis Romani pro Clero Civitatis, et Diocesis Sancti Jacobi de Chile...* MEDINA, J.T., *La Imprenta en Lima*, o.c., t. IV, p. 76.

¹⁰⁶ “El Tribuno del Pueblo Español”. Periódico que se publicó en Cádiz (ISSN: 9970-6636), dos números a la semana, en la Imprenta Tormentaria, a cargo de D. Juan Domingo Villegas. El n° 1 apareció el 3-XI-1812, y el último, el 5-XI-1813. Tuvo una vida efímera, como otros periódicos de la época, de signo liberal extremado, como lo demuestra su artículo principal, con gran carga doctrinal,

“Carta escrita desde Lima, 20 años hace, al señor inquisidor General, con motivo de su Índice Expurgatorio de 1790”.¹⁰⁷ El escrito póstumo de Diego Cisneros comenzó a publicarse en una sección llamada “Política Eclesiástica” y, dada su extensión, fue apareciendo en varios números.¹⁰⁸ *Del periódico gaditano se publicó luego en el periódico limeño “El Investigador”*¹⁰⁹, con la siguiente nota aclaratoria:

Esta carta he extractado del periódico el “Tribuno” pero sé con evidencia, que su autor es el M. R. P. fray Diego Cisneros, de la orden de San Jerónimo del Escorial, que falleció en esta capital el año de 1812. Varón sabio y religioso despreocupado, que ilustró y sirvió en gran manera a este reino con sus luces y beneficencias. *El Editor*”.¹¹⁰

*Al final de la carta se incluye una nota firmada por las iniciales L. M. en que da las gracias al editor del periódico “El Tribuno” por haberla publicado y le pide que para conservarla completa y seguida debía imprimirla toda junta, haciendo un encendido elogio del jerónimo difunto y aportando algún dato personal de fray Diego que confirma no solo la autoría del documento sino que lo conoció bien, y también la suerte que corrió la carta y las consecuencias que tuvo por ella.*¹¹¹

Teniendo en cuenta el lugar y la ocasión donde se publicará el presente trabajo sobre el padre jerónimo fray Diego Cisneros, y mientras llega el merecido homenaje por parte de la Universidad Nacional Mayor de San

muchos de ellos atribuidos a su fundador el economista A. Flórez de Estrada; colaboraron como redactores Alcalá Galiano, fray Andrés del Corral, Isidoro Antillón y Cabo de Rosas, entre otros. HIDALGO, D., *Diccionario General de Bibliografía Española*, t. V, p. 296; SEOANE, M^o C., *Historia del Periodismo en España*, Madrid 1996, t. II, p. 46; SÁNCHEZ HITTA, B., “Mayo de 1808 en la Prensa Gaditana de la Guerra de la Independencia”, *El Argonauta Español*, 5 (2008), nota 2, edición digital: <http://argonauta.imageson.org/document114.html>

¹⁰⁷ La carta está firmada y fechada en Lima, el 30 de marzo de 1792, cuatro años después de la denuncia. SIERRA CORELLA, A., *La censura en España. Índice y Catálogos de libros prohibidos*, Madrid 1947.

¹⁰⁸ El periódico tenía una reducida extensión (12/16 hojas aprox.). Comenzó a publicarse en el n^o 24 (22-I-1813) 274 (sic, pero 374)-376, y continuó en los números siguientes; hemos visto también el n^o 25 (26-I-1813) 388-392, y el n^o 26 (29-I-1813) 403-408.

¹⁰⁹ Lima, sábado 16-X-1813, n^o LXVI, pp. 181-184.

¹¹⁰ “Notable carta, expresiva de la libertad de espíritu del fraile geronimita español don Diego Cisneros, ex confesor de la reina María Luisa, radicado en el Perú, protector del *Mercurio Peruano* y alentador de los precursores de la independencia, criticando el Índice Expurgatorio de la Inquisición de 1790. Esta carta dirigida al inquisidor General, desde Lima, se publicó, primero, en el periódico *El Tribuno*, en España, y se reprodujo, después, en Lima en el *Investigador*, en 1813”. Texto completo de la Carta con la nota, en MEDINA, J.T., *Historia del Tribunal*, o.c., t. II, pp. 460-491.

¹¹¹ CAMPOS, F.J., *El monje jerónimo español fray Diego Cisneros, el Santo Oficio de Lima y el Inquisidor General*, a.c., pp. 521-530.

Marcos a la que sirvió tan eficazmente, con pruebas auténticas de nuestro afecto tomamos otra vez el elogio que le dedicó F. Romero en su apunte biográfico:

Se ha dicho que el hombre solo es de donde ama. La patria es cariño a la tierra en que se vive y comunión espiritual con quienes la habitan. Esto tuvo en grado apreciable D. Diego, y es lo que debemos agradecerle”.¹¹²

¹¹² *Rodríguez de Mendoza...*, o.c., p. 172.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes documentales:

Archivo General de la Nación (Lima)

- Fondo Cabildo, leg. 10, doc. 392
- Fondo Cabildo, leg. 14, doc. 1719
- Fondo Superior Gobierno, leg. 49, doc. 739
- Fondo Superior Gobierno, leg. 70, doc. 197
- Fondo Superior Gobierno, leg. 132, doc. 480
- Fondo Superior Gobierno, leg. 132, doc. 483
- Fondo Superior Gobierno, leg. 132, doc. 491
- Fondo Superior Gobierno, leg. 153, doc. 372
- Fondo Tribunal del Consulado, leg.12, doc. 572
- Fondo Tribunal del Consulado, leg. 13, doc. 580
- Fondo Tribunal del Consulado, leg. 13, doc. 584

Fuentes Bibliográficas

CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier , *El padre jerónimo Diego Cisneros, los libros prohibidos y el Mercurio Peruano*, Anuario Jurídico y Económico Escorialense, N° 47, (San Lorenzo del Escorial), 2014, pp. 629-653.

Del Escorial a Lima: Fray Diego Cisneros, Bibliotecario e ilustrado, en Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid, N° 206 / 2, 2009, pp. 186-199.

El monje jerónimo español fray Diego Cisneros, el Santo Oficio de Lima y el Inquisidor General, Anuario Jurídico y Económico Escorialense, N° 42, (San Lorenzo del Escorial), 2009, pp. 517-520.

El padre jerónimo Diego Cisneros, un monje sin monasterio. Su vida en Lima (1772-1812) en La Ciudad de Dios (San Lorenzo del Escorial), 2013, pp. 668-686.

Felipe II, el monasterio del Escorial y el Nuevo Rezado (1573-1598)", en Felipe II y su época. Actas del Simposium, (San Lorenzo del Escorial), Tomo II,1998, pp- 505-548.

Joyas bibliográficas sobre el Perú del siglo XVI conservadas en la Biblioteca Real del Escoria, en El Perú en la época de Felipe II, (San Lorenzo del Escorial), 2014, pp. 365-371.

La Corte y la Comunidad en las 'jornadas' anuales del Real Sitio de San Lorenzo, en La Música en el Monasterio del Escorial. Actas del Simposium. (San Lorenzo del Escorial), 1993, pp. 145-168.

La pretendida reivindicación de Mariano Ignacio Prado en una carta apócrifa de José Gálvez

Víctor Andrés García Belaunde¹

Resumen

Dentro de la historia del Perú, el único caso de falsificación de epístolas ha ocurrido en torno a la reivindicación de Mariano Ignacio Prado. Cartas de personajes tan importantes en nuestra historia como Miguel Grau, Lizardo Montero, Andrés Avelino Cáceres, Francisco García Calderón, entre otros, se publicaron con ese fin. Estas misivas fueron publicadas por Luis Humberto Delgado Coloma, conocido apologista de Prado. Sin embargo, años antes, fue publicada una supuesta carta de José Gálvez a Mariano Ignacio Prado dos días antes del Combate del 2 de mayo.

Palabras clave: Cartas falsificadas, José Gálvez, Mariano Ignacio Prado, Combate del 2 de mayo, Luis Humberto Delgado.

Abstract

Inside The History of Perú, the only case of falsification of epistles, has occurred around the reinvindication of Mariano Ignacio Prado. Letters from characters so importants in our history as Miguel Grau, Lizardo Montero, Andrés Avelino Cáceres, Francisco García Calderón between others: been published whith that porpuse.

This misives were published for Luis Humberto Delgado Coloma, knowed apologist of Prado. However, years before, was published a pretended letter from Don José Gálvez to Mariano Prado two days before the 2nd may combat

¹ Abogado de profesión, estudió Derecho en la Universidad de Valladolid en España y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se desempeñó como Secretario del Consejo de Ministros y Secretario General de la Presidencia de la República del Perú durante el segundo gobierno del presidente Fernando Belaunde (1980-1985). Fue elegido dos veces como diputado por Lima (1985-1990 y reelecto en 1990). Actualmente se desempeña como Congresista de la República, cargo para el cual, primero fue electo por Lima entre los años 2006-2011 y reelecto para el periodo 2011-2016.

Keywords: Falsified letters, José Gálvez, Mariano Ignacio Prado, 2nd may combat, Luis Humberto Delgado.

1. Antecedentes

A raíz de la publicación de *El Expediente Prado* (Fondo Editorial de la USMP, 2014) han surgido una serie de ataques, todos ellos nacidos dentro de la familia de Mariano Ignacio Prado por supuesto, con el único fin de excusar las acciones de su ancestro, ubicándolos como cómplices de su accionar. Reacción que ante todo demuestra cierta desesperación al verse delatados por una verdad histórica que puede resultar cruda y hasta dolorosa. Lamentablemente, se fabricó una masa crítica de mentiras e inexactitudes exacerbadas, a lo largo de un siglo entero, al gusto y conveniencia de la elite económica que estuvo o que puede seguir estando vinculada, en diversos grados, al grupo empresarial y familiar de los Prado Ugarteche, Peña Prado, Prado Heudebert, Prado Sosa, entre otros.

Es así que han comenzado a circular, para su defensa, una supuesta epístola del ideólogo liberal, convencional constituyente del 1856-1857, héroe inmolido en la punteña torre de la Merced y héroe del Combate del 2 de mayo, José Gálvez Egúsqiza, dirigida al entonces Jefe Supremo M.I. Prado, fechada en Lima el “30 de abril de 1866”, carta facsímil publicada en la monumental *Historia Marítima del Perú (1850-1870)*, de Fernando Romero Pintado.² Sin embargo, iniciadas las investigaciones sobre el tema, en tanto el contenido de la carta resulta, por decirlo menos, bastante extraño, encontré que dicha copia epistolar había sido publicada por primera vez por Luis Humberto Delgado Coloma en 1952.³

Conocido aficionado a la historia, ciertamente las cartas publicadas por Delgado Coloma ya fueron ampliamente refutadas por historiadores de la talla del Padre Armando Nieto, Jorge Basadre y Percy Cayo, en su desmedido afán por limpiar y exaltar la imagen de Prado. Basta con recordar

² ROMERO PINTADO, Fernando, *Historia Marítima del Perú*, Vol. 2, Tomo VIII, Instituto de Estudios Histórico Marítimos del Perú, Lima, Lima, 1984, p. 652.

³ DELGADO, Luis Humberto, *Estampas de Guerra. Epopeya del Callao 2 de mayo de 1866. Guerra entre el Perú y España*, Ariel Editores S.A., Lima, 1965, p. 12. Cabe señalar que Delgado Coloma comenzó las apologías a Prado con la publicación de *Historia del general Mariano Ignacio Prado, caudillo y prócer del Perú* (Lima: 1952), cuyas continuaciones fueron la publicación mencionada de 1965 y *Estampas de la Guerra Perú y Chile 1879*, también publicada en 1965. La aparición de dichos textos ciertamente generó atención por parte de los académicos, sin embargo dicha atención se centró más en la parte de la Guerra con Chile. Fue entonces que la carta de Gálvez siguió publicándose sin generar mayor polémica.

las sendas falsificaciones epistolares publicadas en *Estampas de la Guerra Perú y Chile, 1879*⁴ en donde se atrevió -con su escaso conocimiento de la historia del Perú- a publicar cartas apócrifas de personajes como Miguel Grau, Lizardo Montero, Andrés Avelino Cáceres, Francisco García Calderón, entre otros.

A lo largo de la historia se han dado casos de falsificaciones epistolares con el único fin de proteger o exculpar a personajes determinados; y a nivel de Latinoamérica el caso más conocido es la llamada “Carta de Lafond”, cuyo fin asimismo fue defender a San Martín a raíz de su encuentro con Bolívar en Guayaquil en 1822.

Como se señalara anteriormente, siempre el objetivo último de las acciones de falsificación de fuentes históricas buscan expurgar la imagen de algún personaje cuyas acciones pudieron resultar polémicas o controversiales. En la historia del Perú el fin perseguido por Delgado fue exculpar de toda responsabilidad a Prado y, no satisfecho con ello, adjudicarle heroicidad así como méritos desproporcionados a su figura. Gran parte de su obra bibliográfica estuvo dada en ese sentido, con ediciones que, extrañamente, tuvieron un tiraje de 40000 ejemplares, todo ello considerando que en un país como el nuestro los tirajes de libros semejantes, rara vez exceden los 1500 ejemplares.

Sin embargo, cabe destacar que Delgado fue una persona cuyo historial dentro de la ilegalidad fue basto. Fue acusado de asesinar a unas tías a fin de quedarse con su herencia, para lo cual falsificó también numerosos documentos; fue también acusado por su esposa, Graciela Aparicio Porta, de haberle robado sus joyas. Finalmente, Delgado terminó sus días preso, acusado de asesinato y falsificación del testamento del occiso.⁵ Sin embargo, cabe añadir también que Delgado fue secretario del presidente del Congreso Constituyente (1930-1932), Luis Antonio Eguiguren, situación que no tendría nada en particular si no fuera porque en su libro *Estampas de Guerra. Perú y Chile 1879*, publicó una supuesta copia de un acta del Congreso de 1879⁶, libro en el que se da cuenta de la sesión del 5 de mayo del mismo año, mediante la cual pretendió demostrar la legitimidad del viaje de Prado. Curiosamente, dicha acta actualmente no es habida en el Archivo

⁴ DELGADO, Luis Humberto, *Estampas de la Guerra Perú y Chile 1879 de la historia del general Mariano Ignacio Prado con documentos originales e inéditos*. Ariel Editores S.A., Lima, 1965.

⁵ La prensa de la época dio amplia información sobre cada delito cometido por Delgado, véase diario *La República* (5 de agosto de 1982), Revista *Caretas* (9 de agosto de 1982).

⁶ Delgado Coloma: (1965) *Ibidem*, pág. 34

Histórico del Congreso de la República, Archivo al que Delgado tuvo permanente acceso directo durante los años que laboró en dicha institución.

Por otro lado, las cartas falsas que publicó Delgado ya fueron extensamente analizadas y sometidas a la crítica histórica respectiva por historiadores de renombre. En tal sentido, Jorge Basadre, por ejemplo, señaló al respecto: “...el Museo Naval en un informe al ministerio del ramo ha expresado que los documentos aquí incluidos no son auténticos.”⁷

Por su parte el historiador Percy Cayo concluyó sobre estas epístolas: “...hay que señalar que los testimonios exhumados por Delgado deben ser desechados por inauténticos...” y añade “...son impugnables a la luz de la crítica histórica”.⁸ Cayo realiza tal juicio en función de las enormes contradicciones que evidenciaban dichas cartas: situar a Grau el 22 de mayo de 1879 en Iquique cuando era sabido, a través de diversas fuentes (bibliográficas y hemerográficas), que en esa fecha se encontraba en Antofagasta; y traslucir similar inexactitud al situar otra carta del héroe nuevamente en Iquique el 5 de junio del mismo año, cuando es igualmente conocido que en dicho día se encontraba en Mollendo. En tal sentido, también Cayo observa la incongruencia del envío de esta carta dirigida a Francisco García Calderón; absurda acción en tanto dos días después arribaría al Callao.

Cayo advierte no solo las contradicciones del contexto histórico, sino también los usos caligráficos y ortográficos de la época, así como las formas de redacción que utilizaba Grau, entre otros detalles, al comparar cartas originales con las publicadas por Delgado.

Asimismo, el connotado historiador P. Armando Nieto Vélez me informó que realizó los estudios correspondientes para determinar la autenticidad de las cartas publicadas por Delgado y llegó a la conclusión de que, efectivamente, eran cartas apócrifas. El director del Museo Naval, contralmirante Fernando Casaretto, de la misma manera, mediante un oficio me expresó la misma conclusión: “Puedo afirmar que la carta es apócrifa, nunca la he leído, la letra no es de Miguel Grau, ni tampoco la firma.”, oficio con el cual me hizo llegar algunas copias de cartas originales de Grau donde se aprecia que indudablemente la firma no era similar.

⁷ BASADRE, Jorge, *Introducción a las bases documentales para la historia de la República del Perú con algunas reflexiones*. Tomo 2, P.L. Villanueva, Lima, 3 TOMOS, 1971, p. 542.

⁸ CAYO CÓRDOVA, Percy, *La Guerra con Chile en Historia del Perú*, Tomo VII, Editorial Juan Mejía Baca, , Lima, 1980, p. 202.

La supuesta carta de Gálvez, apareció por segunda vez en un pequeño libro del también apologista de Prado, Evaristo San Cristóval.⁹ Dicha publicación realizada “En homenaje al primer centenario del glorioso Combate del 2 de mayo de 1866”, no es más que la continuación del mismo objetivo de exculpar y justificar los actos del general Prado en el incansable afán por exacerbar y depurar su figura. En tal sentido, San Cristóval recoge la epístola y al respecto afirma: “...sentida y justiciera carta, exhumada por el acucioso escritor Luis Humberto Delgado.¹⁰ Resulta entonces claro el cometido de edulcorar la figura de Prado durante casi todo el siglo XX a través de textos similares a los ya mencionados, décadas en las cuales la familia Prado fue una de las más poderosas del país. Sin embargo, cabe señalar que el daño directo se hizo a la verdad histórica de nuestro país que, mediante ejemplos como el que se presenta en este artículo, fue distorsionada en función de intereses superficiales.

2. La carta apócrifa de José Gálvez

Parte del trabajo de investigación histórica es la denominada crítica heurística y hermenéutica de las fuentes. Queda claro que no es posible aceptar una fuente sin que esta haya sido previamente sometida a este indispensable proceso de cuestionamiento. Resulta necesario el estudio paralelo del contexto histórico, del objetivo y de las formas de la propia escritura (ortográficas y de redacción); igualmente el análisis comparativo – al cual también se apeló para este caso- se hace muy útil.

Por otra parte cabe destacar también que los casos de correspondencia fraguada tienen como denominador común la inexistencia del documento original y la nula referencia del repositorio archivístico del que se extrajo la información.

En el caso materia del presente artículo, Delgado Coloma en su libro afirma que la documentación publicada fue encontrada en el Archivo de Francisco García Calderón que, según menciona, le fue obsequiado por sus hijos. Esta afirmación es absolutamente cuestionable, sobre todo si se tiene en cuenta que los hijos de García Calderón vivieron la mayor parte de sus vidas en Europa. Por otro lado, resulta por demás extraño que una carta escrita por José Gálvez y dirigida a Prado estuviese en posesión de García Calderón.

⁹ SAN CRISTÓVAL, Evaristo, *General Mariano Ignacio Prado. Su vida y su obra*, Librería e Imprenta Gil, Lima, 1966.

¹⁰ *Ibidem*, p. 50

De igual forma, no existe en la historiografía otra mención a dicho archivo, salvo la de Delgado.

Otro hecho extraño es que pese a que la carta apócrifa de Gálvez fue publicada por primera vez por Delgado, y que este afirma haberla encontrado en el archivo de García Calderón, en el libro de Romero Pintado se menciona, en la leyenda de la copia, que la supuesta epístola pertenecería al Museo Militar del Perú. Solicité información sobre la existencia de la carta al referido Museo y me respondieron que la institución no tenía el original del documento pero sí la fotografía de una copia de la carta.¹¹ Entonces, solicité también la misma información al Centro de Estudios Histórico Militares del Perú, y la respuesta fue que igualmente no tenían el original de la epístola solicitada.¹² La misma situación se dio con la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú¹³ y con el Archivo Histórico de la Marina de Guerra del Perú.¹⁴ Es decir, no existe el original de la carta en ningún archivo histórico.

El texto de esta singular carta va inserto en el presente artículo, reproducido según la transcripción que Romero hizo de un escrito presuntamente original. A continuación se demostrará detalladamente las incongruencias y el sustento de la falsedad de la carta de Gálvez:¹⁵

1.- La manera de fechar “30 de Abril de 1866” resulta incongruente. Durante el siglo XIX se fechaba enunciando primero el lugar, luego el nombre del mes, seguidamente el numeral de la fecha y por último el año. Y, en caso de que se hiciese viceversa, se anteponía a todo el conjunto del fechado la preposición “a” o el artículo “el”. Ejemplo: “Lima, a 23 de setiembre de 1868”; o “Callao, el 29 de mayo de 1882”. Esto lo he constatado investigando un sinnúmero de epístolas y demás comunicaciones decimonónicas que constan en los archivos nacionales.

2.- El trato que se da a Prado es incorrecto. Cuando Prado toma el poder en 1865, no era “Presidente” constitucional sino un dictador y, en ese sentido la denominación que se le dio fue la de “Jefe Supremo”; como tal era nombrado en dicha época y así lo he corroborado en la documentación de

¹¹ Se nos envió la respuesta mediante el Oficio N° 013/DIMUE con fecha del 28 de enero del 2016.

¹² La respuesta se envió mediante el Oficio N° 142P/ CEHMP con fecha del 7 de setiembre del 2015.

¹³ La respuesta fue enviada por medio del Oficio N° 390 CPHEP/SCIH/07.00 del 22 de setiembre del 2015.

¹⁴ La respuesta se envió mediante el Oficio V-200-930 con fecha del 20 de octubre del 2015.

¹⁵ La comparación de la supuesta carta de José Gálvez, publicada por Delgado Coloma, ha sido contrastada con cartas de José Gálvez halladas en el Archivo General de la Nación, escritas entre 1865 y 1866. AGN (Perú) RJ. Guerra y Marina (1826-1879), legajos 185-186, s/fol.

esos años. “Jefe Supremo” era una categoría gubernativa surgida del caos revolucionario, destinada a restaurar el orden y, en la medida de sus posibilidades y voluntad del personaje central, facilitar el retorno a la normalidad institucional. Por tanto, de haber sido Gálvez el autor de esta carta, debió dirigirse a su superior inmediato como “Señor Jefe Supremo” (casos peruanos de estos jefes supremos sobran en nuestra experiencia republicana: Gamarra Messía -1829-, Vivanco e Iturralde -1843-, Piérola Villena -1879). Pese a ello, en la supuesta carta a Prado, Gálvez se dirige a él como “Señor Presidente”, título que adquiere recién en 1866.

3.- En la supuesta carta enviada a Prado el 30 de abril de 1866, Gálvez sitúa la epístola en Lima. La carta auténtica se ubica en el Callao.¹⁶ Lógicamente, Gálvez como Secretario de Guerra y Marina, se encontraba haciendo los preparativos finales del histórico Combate del 2 de mayo, y por tanto se entendería que debía estar en el Callao.

4.- Se anuncia y enuncia al autor de las Tradiciones Peruanas, Comisario de Guerra adscrito a las órdenes de Gálvez en ese tiempo, llanamente como “Ricardo Palma”. Como si se tratara de un ente etéreo (quizá el nombre de una localidad, de una avenida o calle, o de alguna universidad), cuando la elemental etiqueta de la época exigía o permitía anteponer el prefijo “don”, y eso lo prueban abundantemente las epístolas contemporáneas, al menos las producidas durante la segunda mitad del siglo antepasado.

5.- El impersonal “Ud.” que figura en la presunta carta de Gálvez resulta igualmente equívoco, toda vez que “Us.”, “Vuestra Señoría”, o simplemente la brevísima partícula “V” o “U” eran de uso común en aquellas décadas, inclusive hasta inicios del siglo XX.

6.- La mención de “Ministros” es incoherente. Se sabe, desde la era revolucionaria y la napoleónica, que una jefatura suprema, una dictadura o poder ejecutivo de facto solo constaba de una cámara o gabinete de secretarios, y no de ministros. Un actual régimen presidencialista como el estadounidense, es despachado por secretarios de estado y no por ministros, como se lee en la carta apócrifa.

7.- La visión futurista de los hechos narrados en esta supuesta carta por José Gálvez causa estupor, al exaltar la “gloria de estos sucesos que se avecinan” como consumados en un presente aparentemente hecho a la medida de la consagración de Prado como prócer reafirmador de nuestra independencia.

¹⁶ AGN, RJ. Guerra y Marina (1826-1879), legajo 186, s/ fol.

Nada más absurdo. Hasta el ocaso del 1 de mayo de 1866, los diarios de Lima aún daban a conocer, por medio del telégrafo instalado en el Real Felipe y a través de los despachos personales de sus corresponsales comisionados en el Callao, la incertidumbre que reinaba en la bahía. Lo cierto es que los merodeos realizados por la flota española evidenciaban el poderío que no se ponía en duda.

8.- Todos los documentos manuscritos de Gálvez que he revisado tienen el membrete: “SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA”, así como las iniciales de Gálvez (JG) en el encabezado de cada hoja. Sin embargo, en la supuesta carta para Prado, no hay tales distintivos.

9.- La firma de Gálvez es diferente a la de los manuscritos originales investigados. Ciertamente, en las copias publicadas de la supuesta carta, la firma se presenta borrosa pero con un claro trazo forzado, lejos de la naturalidad del trazo original y verdadero.

Por último, cabe añadir lo siguiente. El comportamiento del verdadero héroe del Combate del 2 de mayo, evidenciado en su trayectoria, está muy lejos de ser el de un adulator. Gálvez fue un contestatario independiente –con matices jacobinos como coautor de la constitución de 1856 que consagrara la libertad de los esclavos y la abolición del tributo étnico-, forjador de esa nueva patria que naufragara entre fracasos guaneros, colapsos financieros y económicos suscitados por una catástrofe militar como la sufrida ante Chile entre 1879 y 1883.

En el anexo N°1 se muestra las claras diferencias entre ambas cartas.

En el anexo N° 2 se grafica al detalle las incongruencias de la carta apócrifa de acuerdo a lo descrito en el presente artículo.

Anexo N° 1

Diferencias entre las dos cartas

Carta apócrifa de
José Gálvez

*Como he de haberlo por
Calle de Pisco, Pisco, 12 de Mayo de 1866*

Señor General D. Ramón de Irujo
Comandante en Jefe del Ejército de Chile
del Campamento de Pisco

Yo, José Gálvez, Comandante en Jefe del Ejército de Chile, tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República para que se sirva disponer que se me permita salir libremente de Chile para ir a visitar a mi familia en Lima, Perú, y volver a Chile en el momento que yo lo solicite.

En consecuencia, me permito solicitar a usted que se sirva disponer que se me permita salir libremente de Chile para ir a visitar a mi familia en Lima, Perú, y volver a Chile en el momento que yo lo solicite.

Atentamente,
José Gálvez

J. Gálvez

652

Carta auténtica de
José Gálvez

El Sr.
Calle de Pisco, Pisco, 12 de Mayo de 1866

Excmo. Sr. Comandante en Jefe del Ejército de Chile
del Campamento de Pisco

Yo, José Gálvez, Comandante en Jefe del Ejército de Chile, tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República para que se sirva disponer que se me permita salir libremente de Chile para ir a visitar a mi familia en Lima, Perú, y volver a Chile en el momento que yo lo solicite.

En consecuencia, me permito solicitar a usted que se sirva disponer que se me permita salir libremente de Chile para ir a visitar a mi familia en Lima, Perú, y volver a Chile en el momento que yo lo solicite.

Atentamente,
José Gálvez

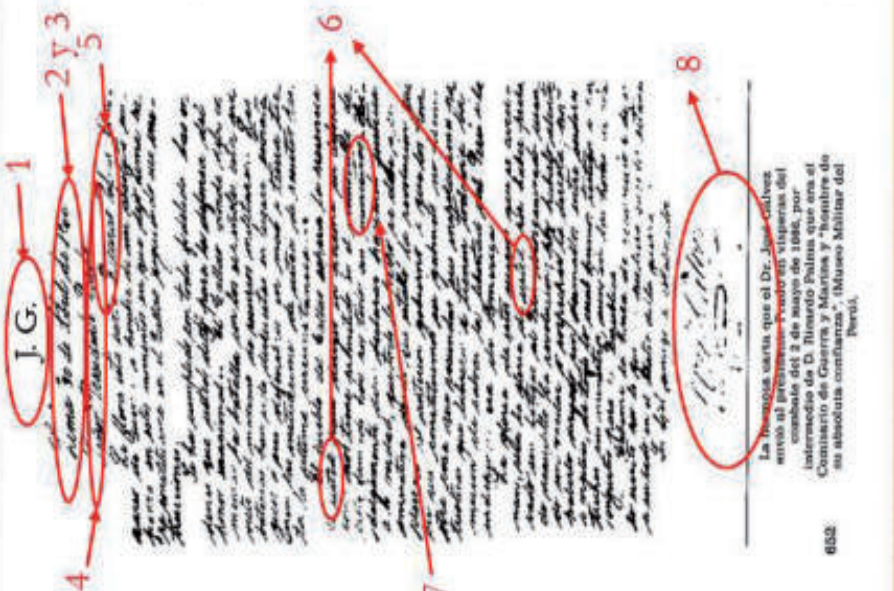
J. Gálvez

653

Anexo N° 2

Observaciones a la carta apócrifa

1. Los manuscritos de Gálvez, tienen el membrete: **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA**, así como las iniciales de Gálvez (JG) en el encabezado de cada hoja.
2. La carta falsa del 30 de abril de 1866, sitúa a Gálvez en Lima. La carta auténtica, lo ubica en el Callao.
3. El encabezado de una carta de ese siglo, primero escribe la ciudad, seguido del mes, día y año. Si sucedía el caso inverso, se antepone al encabezado la preposición "a" o el artículo "el". Ejemplo: Lima, a 23 de setiembre de 1868; o Callao, el 29 de mayo de 1882.
4. Cuando Prado toma el poder en 1865, la denominación que se le dio fue: **Jefe Supremo**. En la carta falsa, Gálvez se dirige a él como **Señor Presidente**; título que adquiere en 1866.
5. Se alude a **Ricardo Palma**. La etiqueta de la época exigía el prefijo "don".
6. No se usaba: "Ud." El uso de la época era: "Us." o **Vuestra Señoría**; o la partícula "V" o "U".
7. Se menciona "Ministros". Una Jefatura suprema constaba de una cámara o gabinete de **Secretarios**.
8. La firma de Gálvez, es notoriamente diferente a la auténtica.



Fuentes y Bibliografía

BASADRE GROHMANN, Jorge, *Historia de la República del Perú*, Tomo 9, Empresa Editora El Comercio S.A., Lima, 1961.

BASADRE GROHMANN, Jorge, *Introducción a las bases documentales para la historia de la República del Perú con algunas reflexiones*, P.L. Villanueva, 3 TOMOS, Lima, 1971.

CAYO CÓRDOVA, Percy, *La Guerra con Chile en Historia del Perú*, Editorial Juan Mejía Baca, Tomo VII, Lima, 1980.

DELGADO COLOMA, Luis Humberto, *Ella y yo: el escandaloso proceso de divorcio de Graciela Aparicio Porta*, Ariel editores S.A., Lima, 1954.

DELGADO COLOMA, Luis Humberto, *Estampas de Guerra. Epopeya del Callao 2 de mayo de 1866*, Ariel editores S. A., Lima, 1965.

DELGADO COLOMA, Luis Humberto, *Estampas de la Guerra Perú y Chile, 1879 de la historia del general Mariano Ignacio Prado con documentos originales e inéditos*, Ariel editores S.A., Lima, 1965.

DELGADO COLOMA, Luis Humberto, *Historia del general Mariano Ignacio Prado, caudillo y prócer del Perú*, Ariel editores S.A., Lima, 1957.

ROMERO PINTADO, Fernando, *Historia Marítima del Perú (1850-1870)*, Instituto de Estudios Histórico Marítimos del Perú. Vol. 2, tomo VIII, Lima, 1984.

SAN CRISTÓVAL, Evaristo, *General Mariano Ignacio Prado. Su vida y su obra*, Librería e imprenta Gil, Lima, 1966.

Publicaciones periódicas

Diario “La República”: Lima, 5 de agosto de 1982.

Revistas

Revista “Caretas”: 9 de agosto de 1982

Fuentes Documentales

Archivo General de la Nación: Fondo: Real Justicia Sección: Guerra y Marina (1826-1879). Legajos 185-186. Folios s/n

Invisibilidad e incapacidad de la mujer limeña del siglo XVI. Una muestra, un botón: la carta de dote

Giovanna Valencia Álvarez¹

La mujer es un ser incompleto, en el cual reside el origen de todas sus frustraciones, así como su inferioridad, (...) y de ella derivan (...) su pasividad, su dependencia, su frigidez y su incompetencia.

Sigmund Freud²

Resumen

El presente estudio busca ahondar el rol que desempeñó la entrega de la dote en la capacidad de decisión y voluntad de la mujer limeña del siglo XVI – entre los años 1538 a 1599 – una vez que contraía matrimonio, sin distinción de la raza, de la condición social o económica.

Uno de los elementos que ha permitido establecer esta variante sobre la capacidad jurídica, económica y social de la mujer del siglo XVI, ha sido la carta de dote, instrumento de carácter privado, otorgado ante un notario o escribano público, resultado de un acuerdo entre los padres de la futura esposa y el novio, antes o durante de su vida como pareja de casados. El análisis de la estructura diplomática de la carta de dote permitirá comprobar la condición que tuvo la mujer en la sociedad limeña del siglo XVI.

Palabras Claves: dote, mujer limeña, siglo XVI, escribano, diplomática, matrimonio.

Abstract

This study seeks to deepen the role played by the delivery of dowry in the decision-making capacity and willingness of the Lima woman of the sixteenth century - between the years 1538-1599 - once he married, without distinction of race, social or economic status.

¹ Egresada de Historia PUCP.

² VALENZUELA REYES, María Delgadina 2010 “Evolución legislativa sobre los derechos de la mujer”, Revista Latinoamericana de Derecho Social, N° 10, (México D.F.), pp. 325-345, p. 329.

One element that has established this variant on the legal, economic and social capacity of women in the XVI century has been the letter of dowry, instrument private, executed before a notary or notary public, the result of an agreement between the parents of the bride and groom, before or during his life as a married couple. Analysis of the structure of the letter diplomatic feat will test the condition that had women in Lima society of the sixteenth century.

Keywords: dowry, Lima woman, sixteenth century, notary, diplomatic, married.

El presente estudio busca ahondar en el rol que desempeñó la entrega de la dote en la capacidad de decisión y voluntad de la mujer limeña del siglo XVI – entre los años 1538 a 1599 – una vez que contraía matrimonio, sin distinción de la raza, de la condición social o económica.

La corona española dispuso– desde mucho antes que se estableciera en Indias – cuál era la condición jurídica de la mujer, la que se advertía en su incapacidad para participar en actuaciones privadas o públicas sin el consentimiento de un varón. Al ser solteras era el padre, el hermano mayor u otro familiar cercano quien acompañaba a la dama, y de ser casadas debían contar con el permiso o licencia del esposo, lo que las limitaba al momento de tomar alguna decisión.

La situación legal de las españolas estuvo decretada desde el principio. Para el resto de mujeres de otra condición racial o social, como las hijas de los españoles nacidas en América, las mestizas, las indias, las mulatas u otra condición racial –incluyendo a las negras esclavas–, estuvo más limitada la posibilidad de ostentar algún derecho civil. Ello no obstaculizó que un determinado grupo de mujeres sobresalieran durante el primer período del virreinato peruano –entre la conquista y la colonia–, como lo resaltó James Lockhart en su estudio sobre los diferentes grupos que poblaron las Indias desde 1530 a 1560³.

De acuerdo al autor, las esposas de los encomenderos, en muchos casos, acompañaban a sus maridos en las decisiones de la administración de los indígenas y de las tierras, precisamente por ese acompañamiento es que se daban a conocer, como lo hizo María de Escobar, María de Lezcano y Ana de Velasco.⁴ No obstante, también hubo aquellas que se desarrollaron

³ LOCKHART, James, *El mundo hispanoamericano de 1532 a 1560*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1982, 329 p.

⁴ *Ibidem*, p. 202.

solas en actividades femeninas, no eran menos acaudaladas que las anteriores, aunque se les consideraba de baja categoría, como fue el caso de Francisca Juárez, conocida como La Valenciana.⁵

Uno de los elementos que ha permitido establecer esta variante sobre la capacidad jurídica, económica y social de la mujer del siglo XVI, ha sido la carta de dote, instrumento de carácter privado otorgado ante un notario o escribano público, resultado de un acuerdo entre los padres de la futura esposa y el novio, antes o durante su vida como pareja de casados. Mediante este documento se pueden tejer diferentes tramas sobre las costumbres, el poder adquisitivo y el tipo de vida que se optaba al interior de las familias.

El análisis de la estructura diplomática de la carta de dote permitirá comprobar la condición que tuvo la mujer en la sociedad limeña del siglo XVI. Inicialmente, se hará un estudio de la situación jurídica de la mujer y la concepción de invisibilidad con la que llega a Indias, para luego desarrollar el concepto de carta de dote, abarcando las arras y las parafernalias, elementos importantes dentro del concepto matrimonial, lo que permitirá profundizar sobre la incapacidad que tenía ella en la toma de decisiones, y culminar con un conjunto de referencias que ejemplificarán lo sostenido mediante las formalidades establecidas para la escrituración de la dote.

1. La situación jurídica de la mujer en el matrimonio y el concepto de invisibilidad

Los dispositivos legales establecidos en la metrópoli determinaron cual era la condición legal que tenía la mujer. Estas normas terminaron siendo extensivas, con mayor o igual limitación, para el resto de los grupos femeninos en América. La mujer conservó una condición civil, solo en determinadas circunstancias, en la que pudo manifestar su individualidad; en lo demás era absorbida por el orden jurídico.

La consideración de la mujer como un ser inferior fue un legado del derecho canónico. Este influyó en la sociedad española del mundo post medieval; tuvo muy presente lo espiritual por encima de lo terrenal, además de lo que ‘filosofaban’ los escrupulosos devotos al suponer a las fémimas como el sinónimo del pecado:

Bien conocida es la debilidad de este sexo: nieta del lodo, hija de la carne de Adán y de un pequeño hueso (...) sois un compuesto de pasiones que os inclinan a mil defectos; es vuestra naturaleza

⁵ *Ibidem*, pp. 205-207.

inficionada en la culpa, siendo tan débil la mujer, es la más sufrida de todas las criaturas y pronta en la ira, lo que le falta de fuerza lo tiene de veneno en la lengua.⁶

No cabe duda de la visión que tuvo la Iglesia sobre las mujeres; lo mismo pasaba con las leyes tradicionales que se ocuparon de ellas casi de la misma forma, tanto en lo relacionado a su vida privada como en sus roles antes, durante y después del matrimonio, la condición de heredar y tutelar – luego de su muerte– a su marido e hijos, y su estado de viudedad, quedando prohibido, como era de esperarse, toda forma de ingreso a los temas de carácter público que estuvieran relacionados con la imagen del hombre.

Las opciones que tuvieron las mujeres fueron restringidas: quedarse solteras, aunque no era una alternativa deseable, debido a que no tendrían la posibilidad de mantenerse solas quedando bajo el yugo familiar; el contraer matrimonio, lo que significaba pasar de la autoridad del padre a la del esposo, debido a que cualquier acto era bajo el consentimiento de este, como así lo señalaba la Nueva Recopilación Libro V, Título III, Ley Segunda:

La muger, durante el matrimonio, sin licencia de su marido, como puede fazer contrato alguno, ansimismo no se puede apartar, ni desistir de ningun contrato que a ella toque, ni dar por quito a nadie del, ni pueda fazer casi contrato, ni estar en juicio, faziendo, ni defendiendo, sin la dicha licencia de su marido y si estuviere por si, o por su procurador, mandamos, que no vala lo que fiziere.⁷

Y, por último, aquellas que quedaban viudas, consideradas entre las que ejercían mayores derechos sobre sus bienes y las de sus hijos, en caso de tener la custodia de los mismos y siempre que el padre no hubiese señalado una tutela o curaduría en su testamento; no obstante, para mantener esta potestad bajo sus menores hijos y bienes debía mostrar una vida recatada y decorosa, y en caso de volver a contraer nuevas nupcias, debía esperar un tiempo prudencial, de aproximadamente un año de luto o “tempus lugendi”⁸, esto debido a que si la viuda había quedado embarazada del difunto, no

⁶ BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, *La percepción jesuítica de la mujer (siglos XVI-XVIII)*, Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea, N° 25, Valladolid, 2005, pp. 85-116, p. 86.

⁷ CÓRCOLES JIMÉNEZ, María Pilar, *Aspecto de la situación jurídica de la mujer en el antiguo régimen a través del estudio de los protocolos notariales. Algunos ejemplos de la villa de Albacete a fines del siglo XVI*, (Consultado en: 24-07-2015) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1320515.pdf>.

⁸ BIRRIEL SALCEDO, Margarita María, *El cónyuge supérstite en el derecho hispano* (Consultado en: 12-05-2015) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3203627.pdf>

habría duda de la paternidad del recién nacido o “nasciturus”⁹ y de su legitimidad dentro del matrimonio.

Todas estas categorías, con las cuales se podía definir a la mujer¹⁰, reflejaban su invisibilidad ante la sociedad, porque no actuaba de manera individual sino bajo la protección, el dominio o la autoridad del hombre, como hija, hermana, esposa o viuda.

Es por ello que el matrimonio era una condición esperada para las mujeres, no así la soltería que era considerada como “deshonrosa”¹¹. Hasta los 25 años era esperado que una mujer ya hubiera contraído matrimonio o al menos debía tener una promesa de palabra para casarse. Bajo esta circunstancia, el Estado Español consideró viable que las mujeres casadas y solas que permanecían en España, debido a que sus maridos se encontraban en Indias, cruzasen el océano y se reuniesen con ellos, esto con la finalidad de cortar con las uniones ilegítimas que se estaban dando con las naturales de esta tierra.¹²

Una de las primeras cartas de dote registrada data de 1539 y fue otorgada por un español llamado Cristóbal a favor de Isabel de Acevedo, quien dice es su legítima mujer y que estuvo de vecina en la ciudad de Toledo en España, y que “traxistes con vos por bienes de vuestro dote (...) sustento de las cargas del matrimonio (...) que suman y montan tres mil noventa e diez y ocho pesos (...) una negra que dize se llama Catalina e una india de Nicaragua e una india de Mexico”.¹³

Muchas de estas mujeres venían a juntarse con hombres que bordeaban los 50 o 60 años, por lo que rápidamente pasarían a formar parte del grupo de las viudas, debido a la alta mortalidad producto del clima convulsionado que vivieron los conquistadores y colonizadores a su llegada y establecimiento en Indias. Otras tantas eran solteras que venían con el afán de contraer nupcias con españoles que se encontraban en una buena situación económica, aunque en oposición a lo estipulado en una ordenanza dada por

⁹ *Ibidem*, El cónyuge supérstite.

¹⁰ Un caso aparte es el de las mujeres que optaban por el camino hacia Dios y decidían tomar los hábitos y convertirse en monjas, en el proceso de ordenación se entregaba una dote pero que cumplían con formulismos diferentes, el mismo que no será tratado en esta oportunidad.

¹¹ NAVARRETE GONZÁLEZ, Carolina A., *La mujer tras el velo: construcción de la vida cotidiana de las mujeres en el Reino de Chile y en el resto de América Latina durante la Colonia*, (Consultado en: 03-07-2015) <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero36/mujvelo.html>

¹² *Recopilación de las Leyes de Indias, Libro VII. Título III. Título Tercero De los Casados y desposados en España e Indias, que están ausentes de sus mujeres y esposas* (Consultado en: 30-03-2015) <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyIndia/0207003.pdf>

¹³ AGN (Perú), Escribanías, Pedro de Salinas, 152, f. 290, Lima, 02 de mes (zona pérdida) de 1539.

el rey Carlos I, fechada en 1539¹⁴ por la cual se disponía que las solteras estaban prohibidas de pasar sin licencia del rey. No obstante, la necesidad de repoblar los nuevos territorios con sangre española justificó, en muchas circunstancias, la excepción a la norma.

Los matrimonios solían realizarse entre personas de una misma condición social. De acuerdo a la legislación española, la edad mínima para contraer nupcias era 12 años debido a que bastaba con la voluntad paterna para que el acto se pudiera concretar, hasta la edad aproximada de 25 años, en la cual una mujer soltera podía sentirse un tanto independiente.¹⁵ Este tipo de consentimientos nupciales se aplicaba para todos los niveles sociales, como lo demuestra la carta otorgada por Juan Hernández, negro y horro, al mulato Francisco Hernández:

Digo que por quanto mediante la voluntad de Dios nuestro señor esta tratado y concertado casamiento entre vos el dicho Francisco Hernandez e Madalena Hernandes mi hija y de Ysabel Hernandez, mi muge y porque el dicho casamiento se haze y efectua con mi licencia y consentimiento¹⁶.

En muchas circunstancias, la palabra prometida por el futuro esposo fue suficiente para que la mujer entregara su honra y virginidad, debido a que este acto de promesa ya tenía una validez legal sin que mediara la prueba por escrito, aunque al momento de hacer efectivo el compromiso la situación narrada se palpaba en el documento, como lo demuestra una carta otorgada por Gonzalo Ramírez a favor de Juana de Contreras:

Renuncio yo el dicho Gonzalo Ramirez las leyes que tratan de la cosa non pesada y contada y todas las demás leyes que cerca de lo demás son o pueden ser en mi favor y por honra y virginidad de la persona y linaje de la dicha Juana (...) mi esposa.¹⁷

El matrimonio fue descrito en las Partidas de Alfonso XI Partida 4, Libro 9, Título 2 como “el ayuntamiento o enlace de hombre y mujer hecho con intención de vivir siempre en uno, guardándose mutua fidelidad”¹⁸; en ese

¹⁴ LEÓN GUERRERO, María Montserrat, *Visión didáctica de la mujer pobladora en América en el siglo XVI*, (Consultado en: 18-09-2015) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4872587.pdf>

¹⁵ *Ibidem*, *La mujer tras el velo...*

¹⁶ AGN (Perú), Escribanías, Francisco de la Vega, 159, f. 1279, Lima, 17 de julio de 1562.

¹⁷ AGN (Perú), Escribanías, Juan Gutiérrez, 76, f. 1255, Lima, 23 de mes octubre de 1585.

¹⁸ OTS CAPDEQUÍ, José María, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias*. Losada, Buenos Aires, 1945, p. 91.

sentido, la carta otorgada por Ambrosio Justiniano a favor de Juana Gutiérrez de Torquemada demostraba la importancia de contraer las nupcias y plasmar su promesa realizada en ella:

Digo que por quanto es concertado o tratado casamiento ente mi e Juana Gutierrez de Torquemada natural de la ciudad de Cordoba que esta al presente en esta dicha ciudad en casa de doña Leonor Puertocarrero e oy dia de la fecha de esta carta con licencia de nuestro señor me desposare e casare con ella por palabras de presente que hagan verdadero matrimonio y en breve me aprenso velar con la dicha Juana e recibir las vendiciones nunciales e consumir el matrimonio¹⁹.

Sin embargo, como se dice de manera coloquial, de ‘amor no solo se vive’, una frase actual pero aplicada muy bien para aquella época. La concepción del matrimonio estuvo considerada como una sociedad de bienes patrimoniales que estuvieron instaurados en las diversas leyes españolas e indianas “desde el Fuero Real hasta la Novísima Recopilación”.²⁰ Por ello el compromiso matrimonial implicaba ingresar a una institución administradora de bienes, lo cual se constataba en el otorgamiento de la carta de dote.

2. La incapacidad individual y la dote

En el punto anterior se muestra la presencia de la mujer en razón del consentimiento del hombre, en primer caso del padre que consiente un matrimonio sin necesidad de que la mujer exprese su voluntad, e incluso de la viuda en caso que el marido no haya considerado a un albacea y tutor para sus bienes e hijos, respectivamente.

En esta parte del presente artículo desarrollaremos el tema de la dote y su escrituración, no sin antes mencionar que aún la mujer casada, debía cumplir con las leyes estipuladas para realizar algún acto siempre con la aprobación de su marido, incluso después de muerto, mas no con la capacidad de tomar sus propias decisiones. Así se demuestra en una promesa de dote otorgada por Ana de Junquera, viuda del capitán Álvaro de Rivas Taboada, a favor de Luis Jusarte, por el matrimonio que iba a contraer con su hija Ana de Ribas:

¹⁹ AGN (Perú), Escribanías, Bartolomé Gascón y Esteban Pérez, 125, f. 32, Lima, 11 de enero de 1556.

²⁰ OTS CAPDEQUI, *Op. cit.*, p. 98.

Como albacea y testamentaria y tutora y curadora de sus hijos y míos nombrados Hernando y doña Ana y Gregorio de Ribas en virtud del nombramiento en mi hecho en el testamento(...) digo que por quanto como madre y tutora tengo tratado y concertado con vos Luis Jusarte (...) que estais presente de os casar con la dicha Ana de Ribas (...) que aviendo efecto de dicho casamiento los prometo y doy en docte todos los pesos de oro y plata y demás bienes que le pertenecieren por herencia y subseccion del dicho Alvaro de Ribas su padre²¹.

De acuerdo a la definición de las Partidas del rey Alfonso XI, Partida 4, Título 11, Ley 1, la dote era “*el algo que da la mujer al marido por razón del casamiento*”²², era una “*donación esponsalicia del matrimonio castellano*”.²³ Según este concepto, la dote fue la entrega de bienes que realizaba la familia de la novia y que tenía como finalidad ayudar a las finanzas del nuevo matrimonio, además de que constituía parte de la legítima herencia de los padres de la novia. Una buena dote permitía a la mujer tener más pretendientes al mostrar su superioridad económica²⁴, causa por la cual los hombres estuvieron dispuestos a contraer matrimonios pactados.²⁵

Otorgo y conozco que rescibo en dote caudal y casamiento de vos y con vos doña Agustina de Leon hija de legitima de Nicolas Nuñez de Leon (...) mi esposa los esclavos, joyas, preseas y ajuar de casa que se diran apreciados por personas que de ello tienen noticia y experiencia en sus justos y moderados precios que lo que así recibo y en que precios son los siguientes: cuatro esclavos negros, tres mulatos, dos candeleros de plata, un salero de plata dorado, una sortija de seis diamantes, una saya grande de gorvaran, almohadas, paños de mano, tres colchones, dos escritorios, un estrado de madera, una canterera, una caxuela de costura, loza de la china, que todos los dichos bienes apreciados en los dichos precios según dicho

²¹ AGN (Perú), Escribanías, Juan Gutiérrez, 76, f. 911v, Lima, 28 de julio de 1585.

²² OTS CAPDEQUI, Op. cit., p. 101.

²³ *Ibidem*, El cónyuge supérstite...

²⁴ DÍAZ HERNÁNDEZ José María, *La costumbre de la dote durante la época moderna en la comarca de Sierra Mágina*. (Consultado: 23-05-2015)
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2019912>

²⁵ AGN (Perú), Escribanías, Juan Gutiérrez, 76, f. 667, Lima, 03 de junio de 1585. Carta de dote de Francisco Martín Rengel a Juana de Quirós y de la Guerra por 16,680 pesos por el valor de unas casas, negros, joyas y otras cosas.

es suman e montan siete mil e ochocientos y veinte y ocho pesos de plata corriente en reales de a nueve el peso.²⁶

Además de este tipo de aportes que la mujer llevaba al matrimonio, estaban las “*donaciones propter nupcias*”²⁷, de tradición germánica y aceptada por el derecho romano, y que de acuerdo a las Leyes de Toro se daba por parte de los padres a los hijos para el sostenimiento de las cargas matrimoniales, que no estuvieron contenidas en las Partidas. Caso contrario eran las arras²⁸, acto de parte del esposo que suponía remunerar a la mujer por su estado de virginidad, capacidad reproductora y por su nobleza, y que no podía ser superior al 10 por ciento de los bienes del marido. Se estableció que a la muerte de la esposa este porcentaje pasaba a distribuirse a favor de sus herederos, mas no regresaba al marido, lo que sí sucedía con la dote.

En los protocolos notariales del siglo XVI, se mencionan ambos tipos de aportes analizados en el párrafo anterior, por lo que muy bien se aplicaba a pesar de no estar contemplada las donaciones propter nupcias de manera explícita. La carta de dote otorgada por Francisco Ruíz del Castillo a favor de Ana de Morales es una muestra de esta condición:

Otorgo e conozco por esta presente carta que doy en arras y en donación protenuncias agora e para siempre jamas a vos la dicha Ana de Morales (...) mil pesos (...) por onrra de vuestra persona e linaje y estado de los hijos e hijas que en nuestro abremos dios queriendo.²⁹

La carta de arras otorgada por Melchor Vásquez a favor de Jacoba de Cabrera, es otra muestra:

Por honrra de la virginidad y limpiesa y linaje y por el mucho amor que le tengo por esta presente carta otorgo (...) que de mi propia e libre y agradable voluntad de mis propios bienes y haciendas mando en arras y protenuncias a bos la dicha doña Jacoba”.³⁰

La incapacidad de la mujer en manejar sus propios bienes llevados al matrimonio a través de la dote se vio manifiesta en la administración que

²⁶ AGN (Perú), Escribanías, Rodrigo Alonso de Castillejo, 20, f. 45-45v, Lima, 09 de febrero de 1596.

²⁷ OTS CAPDEQUI, *Ob. cit.*, p. 101

²⁸ SÁNCHEZ BELLA, Ismael, DE LA HERA, Alberto y DÍAZ REMENTERIA, Carlos, *Historia del Derecho Indiano*. Mapfre, Madrid, 1992, p. 327. En la Partida IV, Título 11, Ley 2 se dice que las arras “*es la donación que da el varón a la mujer por idéntica razón*”.

²⁹ AGN (Perú), Escribanías, Lorenzo Martel, 109, f. 240, Lima, 18 de abril de 1556.

³⁰ AGN (Perú), Escribanías, Alonso Hernández, 81, f. 883.1, Lima, 04 de octubre de 1561.

tuvo el marido sobre ellos, aunque se debía diferenciar aquellos bienes gananciales de los recibidos por parte de la dote. En el primero, el marido pudo disponer de ellos, y solo en caso de disolución del matrimonio devolvía la mitad a la esposa y herederos. En el segundo, el capital de la dote era restituida en su integridad a la mujer fuera por disolución o fallecimiento del esposo. Así se presenta en la carta de recibo de dote, otorgada por Juan de Saavedra a favor de Gonzalo Hernández de Córdoba, por el matrimonio con su hija Juana Fernández de Córdoba:

Porque de presente no se haze yo el dicho Juan de Saavedra renuncion la exbcion y leyes que tratan de la no numerata pecunia y la quenta y peso del entrego y de todas las demás que en este caso me pueda aprovechar (...) y me obligo de los tener en mi poder por bienes dotales y caudal conocido de la dicha doña Juana Fernandez de Cordova (...) mi esposa ya que no los obligare a mis deudas crimenes ni exesos los tendre bien parados en los mexores bienes que yo tuviere y la dicha mi esposa los quisiere tener y señalar ya que cada y quando y en qualquier tiempo que entre mi y la dicha doña Juana (...) fuere disuelto o separado el dicho matrimonio por muerte o por vida o por qualquier caso de los que el derecho permite se disuelvan y separen los dichos matrimonios y se buelban y restituyan las dote.³¹

Para el cumplimiento de la restitución de la dote, los formalismos utilizados en la escrituración de este tipo de carta fueron las cláusulas que se verán en el punto 3 del presente artículo. Y aunque es cierto que estuvo estipulado, esto no evitó que los maridos terminaran dilapidando los bienes otorgados por la dote.

Una de las características de la dote fue conocer quien o quiénes la entregaban, no siendo siempre el padre o la madre de la novia. A este tipo de dotes se les denominaba profecticia o adventicia³², debido a que muchas veces era otorgada por otra u otras personas diferentes³³ a los padres de la novia, como un pariente lejano o una persona extraña a la familia, de igual forma era parte de los bienes dotales que debían ser administrados y devueltos en los casos mencionados. Así vemos que Amador Solano, gentil hombre de la compañía de los arcabuces, recibe como dote de Micaela de

³¹ AGN (Perú), Escribanías, Alonso de la Cueva, 29, f. 333-333v, Lima, 30 de diciembre de 1579.

³² SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Ob. cit.*, p. 327.

³³ AGN (Perú), Escribanías, Diego Ruiz, 148, f. 355, Lima, 05 de julio de 1564. Carta de dote de Jorge Griego a favor de Catalina Gutiérrez “y porque nos queremos velas en haz de la santa madre iglesia y rescibir las bendiciones nubciales y al tiempo que el dicho casamiento se concertó se me ofrecieron ciertos pesos de oro que personas particulares mandaron para ayuda a vuestro casamiento”.

Espinoza, un caudal por los servicios que ésta hizo a favor de la esposa del virrey García Hurtado de Mendoza:

Otorgo e conozco que rescibo en dote caudal y casamiento de vos y con vos doña Micaela de Espinoza quatro mil pesos rescibi dos mil pesos de los quales os mando pagar el señor García Hurtado de Mendoza Marques de Cañete virrey de estos reinos del Piru por razón de aver sido dama de la señora virreina Marquesa de Cañete y se me dieron los dichos pesos de mano de Antonio de Najera contador.³⁴

En la carta de dote otorgada por Diego de Núñez Zapatero a favor de Ana de Pineda, esta recibe como parte de sus bienes un caudal entregado por Juan Velásquez de Acevedo quien, como se señala en la misma carta, ha “mandado el susodicho por amor que tiene a la dicha Ana de Pineda y por averla tenido en su casa de treze años a esta parte y por el servicio que en este tiempo le hizo a el y a Ynes Cavanans su mujer.”³⁵ O la carta otorgada por Diego Díaz a favor de Jerónima Fajardo, mulata, del caudal recibido de Antonio Falcón, quien fue la “persona que crio en su casa desde niña”³⁶ a su esposa.

Asimismo, tenemos situaciones particulares de mujeres que, al parecer, estuvieron depositadas en monasterios dispuestas a contraer matrimonio. En ese contexto se entregaban cartas de dote, como la brindada por Juan Lucas de Zamudio a Catalina de Acuña según el siguiente tenor:

Digo que por quanto a servicio de Dios nuestro señor y su vendita madre y mediante su gracia y vendicion yo soy casado y velado segun horden de la santa madre iglesia (...) e al tiempo que se trato y concreto el dicho desposorio y casamiento por parte de la santa hermandad de La Caridad e Misericordia de esta dicha ciudad se me ofrecio que abiendo efeto con la dicha mi mujer cinquenta pesos de plata corriente y en cumplimiento de la dicha promesa se me quiere dar y pagar los dichos cinquenta pesos y me es pedido que de ellos otorgue carta de dote e yo lo quiero hacer.³⁷

³⁴ AGN (Perú), Escribanías, Rodrigo Alonso de Castillejo, 20, f. 123, Lima, 01 de abril de 1596.

³⁵ AGN (Perú), Escribanías, Alonso de la Cueva, 29, f. 4v, Lima, 08 de enero de 1580.

³⁶ AGN (Perú), Escribanías, Juan Bello, 12, f. 741, Lima, 06 de mayo de 1599.

³⁷ AGN (Perú), Escribanías, Blas Hernández, 93, f. 710, Lima, 28 de agosto de 1571.

En este tipo de situaciones se ha evidenciado que las mujeres eran huérfanas y que, de presentarse la disolución del matrimonio, la restitución de la dote debía realizarse en favor de la hermandad.³⁸

Las escrituras públicas de dote tienen la particularidad de aportar gran cantidad de información sobre la condición económica que ostentaban las familias y sobre la vida cotidiana, además de brindarnos datos de su adaptación o asimilación a una confesión religiosa, en el caso de las indígenas. En la carta de dote que se presenta a continuación, se puede precisar las peculiaridades de una familia indígena:

Por la presente un yndio que por su nombre dixo llamarse don Pedro y ser natural del dicho pueblo de Anchaguallo y por lengua de don Francisco yndio natural del dicho pueblo ladino en lengua española jurando en forma de declarar e ynterprete (...) digo que por quanto el hera desposado de palabras de presente (...) con Elena yndia natural del pueblo de La Nasca hija de don Juan yndio cacique que fue del dicho pueblo (...) recibo del veedor Garcia de Salzedo amo de la dicha doña Elena (...) en dote y casamiento y para sustentacion de las cargas del matrimonio (...) veynte cabezas de cabras mayores (...) e ansi mismo ciertos anyllos y joyas de oro y liquillas de seda y ropa de algodón y lana, camisas, botines de terciopelo y otras cosas de vestido (...) apreciados todos en valor de trescientos pesos (...) y por honra de su virginidad y linaje la dotaba y mandaba y doto y mando por via de dote o arras proternuncias (...) una chacara que se llama Suchalla (...) con todas las tierras que aya son sujetas (...) mas ocho platos todo de plata.³⁹

De acuerdo a lo establecido en las leyes, era la mujer la que llevaba la dote al matrimonio pero, como lo señala Lockhart, en el caso de los matrimonios que se celebraron en el Perú, era el hombre el adinerado, y lo que buscaba con el matrimonio era obtener el prestigio de una buen enlace con una mujer de linaje, por ello aduce que en la práctica aquel entregaba el dinero para la dote, lo que obviamente implicaba invertir el rol que se había establecido por costumbre. Sin embargo, si eso fue lo usual al inicio de la colonia, no se ha podido comprobar en las escrituras de dote analizadas, debido a que estas guardaban los formulismos establecidos en la legislación y todas cumplieron con plasmarlas sin ninguna distinción.

³⁸ AGN (Perú), Escribanías, Blas Hernández, 93, f. 759, Lima, 22 de diciembre de 1571, f. 770, Lima, 11 de enero de 1572, f. 921, Lima, 10 de julio de 1572.

³⁹ AGN (Perú), Escribanías, Sebastián Vásquez, 160, f. 740, Lima, 08 de octubre de 1552.

3. Formalidades diplomáticas en la estructura de una carta de dote

El grupo documental de cartas de dote proviene de los protocolos notariales del siglo XVI, que abarcan los años de 1539 a 1600, y que se conservan en el Archivo General de la Nación. Son escrituras públicas que fueron descritas como parte del Proyecto de Informatización de los Fondos Documentales del Archivo Colonial financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional–AECI.⁴⁰

Caracteres Internos del Documento

De acuerdo al estudio de Real Díaz⁴¹, el nacimiento de la dote se da cuando el otorgante –que en este caso era el futuro marido– acudía al escribano de su majestad o a un escribano público para comunicarle sobre la intención de otorgar la carta de dote a la futura esposa en vista de los bienes recibidos para el sostenimiento del matrimonio. A esta acción se le denomina Actio, la misma que antecede al documento propiamente dicho. Una vez finalizada esta etapa, se proseguía con poner por escrito y en papel la intención verbal inicial, con lo cual se legitimaba el contenido de la misma y las formalidades propias del documento, las cuales para el siglo XVI se encontraban establecidas en un formulario extenso sobre todo en las cláusulas. A esta fase se le conocía como la Conscriptio.

A continuación se analizarán las fases de una escritura de dote dentro de tres etapas: el protocolo inicial, el cuerpo o texto y el escatocolo.

En el Protocolo Inicial, este tipo de documento tenía la *Invocación*, representada por el uso del crismón o cruz, acto que referenciaba la presencia divina en el actuar del hombre. En algunas escrituras se ha identificado la mención divina de manera explícita o verbal “en el nombre de Dios amén”⁴², e incluso en latín “Ynde y nomine amen”⁴³ o “Ynomini domini nos tristes Cristo adque gloriosísima Virgini Maria”.⁴⁴

⁴⁰ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Guía del Archivo Colonial*. Dirección Nacional de Archivo Histórico, Lima, 2009, p. 12.

⁴¹ REAL DÍAZ, Joaquín José, *Estudio diplomático del documento indiano*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1970, 307 p.

⁴² AGN (Perú), Escribanías, Lorenzo Martel, 109, f. 900, Lima, 13 de junio de 1556. Lorenzo Martel, 109, f. 240, Lima, 18 de abril de 1556. Lorenzo Martel, 109, f. 285v, Lima, 13 de junio de 1556. Francisco Ramiro Bote, 16, f. 29, Lima 3 de setiembre de 1598. Francisco de la Vega, 159, f. 534, Lima, 11 de setiembre de 1562. Francisco de la Vega, 159, f. 1658, Lima, 11 de setiembre de 1562. Sebastián Núñez de la Vega, 120, f. 472, Lima, 21 de setiembre de 1595. Diego Ruiz, 148, f. 927, Lima, 13 de enero de 1565.

⁴³ AGN (Perú), Escribanías, Pedro de Salinas, 152, f. 703v, Lima, 25 de enero de 1540.

⁴⁴ AGN (Perú), Escribanías, Marcos de Esquivel Franco, 35, f. 41, Lima, 5 de junio de 1581.

Posteriormente, tenemos la *Notificación* que, como es de costumbre en las escrituras públicas, se inicia por el “Sepan quantos esta carta vieren”⁴⁵; no obstante, se debe indicar que en algunas escrituras se ha presentado la siguiente fórmula después de la invocación verbal “conocida cosa sea a todos los que la presente vieren como yo Juan Griego maestre y piloto de navio morador en Lima”⁴⁶ o “conocida cosa sea a los que bieren esta carta y escriptura publica de dote y dotacion vieren como nos Bartolome de Morales mercader y Juan Lopez Bejarano Cabeza de Vaca su hijo, vecinos de Lima”⁴⁷, esto dependiendo de la consideración del escribano y de la solemnidad del acto. Este tipo de notificación no suele aparecer en el caso de las escrituras que inician con la data tópica y cronológica debido a que la escrituración es presentada por un funcionario, como puede ser un escribano o un alcalde: “en la ciudad de los Reyes de la Nueva Castilla (...) en presencia de mi Pedro de Salinas escribano de su magestad e publico de esta ciudad”⁴⁸ o “en la ciudad de los Reyes en veynte y un días del mes de noviembre de mil y quinientos e noventa y quatro años ante mi el escrivano real e testigos parecieron presentes”⁴⁹.

En el contexto de lo mencionado en el párrafo anterior, se puede precisar que hay un complemento entre la notificación y la data, validándose la escritura mediante la presencia de la autoridad; y en el caso de que el otorgante tuviera una consideración inferior debido a su condición racial, la figura se ve aún más definida como cuando el otorgante era un indígena, teniendo la notificación el siguiente tenor:

En un pueblo de indios que dize se llama Anchaguallo repartimiento que dize que fue de Cristoval de Burgos vecino y regidor que fue de la ciudad de Los Reyes (...) distancia de dos leguas y media poco mas o menos sabado ocho días del mes de otubre de año de nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y cinquenta y dos años en presencia de mi escribano y testigos yuso escritos por la presente un yndio.⁵⁰

Al entrar a la *Intitulación* debemos indicar que es importante identificar a los otorgantes del acto jurídico a través del nombre, título, dirección de

⁴⁵ MIJARES RAMÍREZ, Ivonne, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México*, (08-03-2016) <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/escribanos/eep004.pdf>

⁴⁶ AGN (Perú), Escribanías, Francisco de la Vega, 159, f. 545v, Lima, 26 de setiembre de 1568.

⁴⁷ AGN (Perú), Escribanías, Gabriel Martínez, 113, f. 94v, Lima, 17 de marzo de 1588.

⁴⁸ AGN (Perú), Escribanías, Pedro de Salinas, 152, f. 342, Lima, 13 de junio de 1539.

⁴⁹ AGN (Perú), Escribanías, Gabriel Martínez, 113, f. 299, Lima, 21 de noviembre de 1594.

⁵⁰ AGN (Perú), Escribanías, Sebastián Vásquez, 160, f. 740, Lima, 8 de octubre de 1552.

residencia o vecindad después de la notificación: “vieren como yo Melchior Basques de Avila hijo legitimo del doctor Martin Vasquez de Avila del consejo de su magestad y de Catalina de Minjaca”⁵¹ o “yo don Juan de Saavedra escribano mayor de gobernación de estos reynos y provincias del Piru”⁵². Mediante este tipo de descripción se buscaba presentar al otorgante y demostrar que era una persona respetable en la sociedad ⁵³ o de residencia conocida.

La importancia de la carta de dote radicaba en su parte central, en la cual se exponían las razones de ser del documento, y que contaba con un formulismo determinado para la época, cuestiones que eran de conocimiento del escribano. Se puede reconocer la *Exposición* que se inicia al concluir con la información del otorgante de la dote, con unas palabras particulares como “digo que por cuanto”⁵⁴:

para el servicio de Dios nuestro señor y de su gloriosa y bendita madre yo estoy esposado e velado en faz de la Santa Madre Yglesia con vos Ysavel de Escobar hija de Pedro Calle natural de Segovia que murió en el reyen e de Beatriz india natural de la ciudad del Cuzco (...) la dicha vuestra madre me mando con vos en dote e casamientos seiscientos pesos en plata corriente.⁵⁵

O digo que por quanto:

a servicio de Dios nuestro señor y de su vendita madre y mediante su gracia y vendicion yo soy casado y velado segun horden de la Santa Madre Yglesia (...) e al tiempo que se trato e concerto el dicho desposorio y casamiento por parte de la santa hermandad de la caridad e misericordia de esta dicha ciudad s eme ofrecio que abiendo efeto con la dicha mi mujer cinquenta pesos de plata

⁵¹ AGN (Perú), Escribanías, Alonso Hernández, 81, f. 834, Lima, 4 de octubre de 1561.

⁵² AGN (Perú), Escribanías, Alonso de la Cueva, 29, f. 331, Lima, 30 de diciembre de 1572.

⁵³ AGN (Perú), Escribanías, Alonso Hernández, 81, f. 490, Lima, 6 de junio de 1561. “yo Diego de Amaro albañil natural de España”, Escribanías Rodrigo Gómez de Baeza, 52, f. 1095, Lima, 27 de enero de 1592. “yo Bartolomé de la Cueva estante en Lima, natural de Castilla”, Escribanías, Bartolomé Gascón y Esteban Pérez, 125, f. 32, Lima, 11 de enero de 1556. “yo Ambrosio Justiniano maestre natural de Genova”, Escribanías, Lorenzo Martel, 109, f. 239v, Lima, 18 de abril de 1556. “Francisco Ruiz del Castillo, mercader natural de la villa de San Lucar de Barrameda en España”.

⁵⁴ AGN (Perú), Escribanías, Esteban Pérez, 127, f. 221, Lima, 15 de mayo de 1560. “digo que por quanto Hernando Moreno mi suegro prometio de me dar en dote e casamiento con Maria de Tovar su hija mi mujer quatro mil pesos”.

⁵⁵ AGN (Perú), Escribanías, Diego Ruiz, 148, f. 927, Lima, 13 de enero de 1565.

corriente y en cumplimiento de dicha promesa se me quieren dar y pagar.⁵⁶

Esta forma de exposición de la carta de dote, enmarca la institución sagrada del matrimonio al mencionarse de manera recurrente a la Iglesia y sus figuras representativas. Al pasar a la *Disposición* nos encontramos con la parte medular de la dote en la cual se detalla de manera explícita la intención y voluntad de los otorgantes, definiendo “la naturaleza y el tipo de negocio que contiene el documento”.⁵⁷ La clave para identificar esta etapa de la escrituración radica en el uso de verbos indicativos como solían ser el ‘otorgo y conozco’ para luego pasar a la definición del acto como tal⁵⁸:

Por tanto otorgo e conozco por esta presente carta en aquella via e forma que mejor convenga e sea necesario en favor e derecho de la dicha Juana Gutierrez de Torquemada (...) que para ayuda a sustentar las cargas del matrimonio e rescibido e rescibo en dote (...) mil pesos de buen oro e ley perfecta⁵⁹.

Otro ejemplo:

Otorgo e conozco que rescibo en dote caudal y casamiento de vos y con vos doña Micaela de Espinoza quatro mil pesos, rescibi dos mil pesos de los quales os mando pagar el señor don Garcia Hurtado de Mendoza Marques de Cañete Virrey de estos reinos del Piru por razon de aver sido dama de la señora virreina Marquesa de Cañete (...) y los otros dos mil pesos de vuestro padre.⁶⁰

En la *Disposición* se nos permite reconocer las condiciones puestas para la entrega de la carta de dote y a quien se extiende la misma, que en su gran mayoría era al padre de la futura esposa; no obstante, la presencia de la madre como parte del acto jurídico debe resaltar el hecho de que las mujeres podían y estaban facultadas, previo consentimiento, en la intervención de

⁵⁶ AGN (Perú), Escribanías, Blas Hernández, 93, f. 710, Lima, 28 de agosto de 1571.

⁵⁷ MIJARES RAMÍREZ...*Ibidem*.

⁵⁸ AGN (Perú), Escribanías, Rodrigo Alonso de Castillejo, 20, f. 124v, Lima, 1 de abril de 1596. Cristóbal Ramos natural de Cádiz, residente en Lima dice que “otorgo e conozco que rescibo en dote caudal y casamiento de vos y con vos doña Maria Pareja quatro mil pesos (...) recibo en joyas y preseas e axuar de casa apreciadas por personas que de ello tienen noticia y experiencia”. Escribanías, Lorenzo Martel, 109, f. 900, Lima, 13 de junio de 1556 “otorgo carta de dote a Mayor Rodriguez natural de Safra en España hija de Pedro Hernandez y de Mencia Gomez por tres mil pesos”.

⁵⁹ AGN (Perú), Escribanías, Bartolomé Gascón y Esteban Perez, 125, f. 32, Lima, 11 de enero de 1556.

⁶⁰ AGN (Perú), Escribanías, Rodrigo Alonso de Castillejo, 20, f. 124, Lima, 1 de abril de 1596.

estas acciones en beneficio de las hijas, este modelo lo tenemos con la carta de dote otorgada por Bartolomé Hinojosa a Catalina Marín:

Otorgo y conozco que e recebido e recibi de la dicha Francisca Hernandez vuestra madre que esta presente en dote e casamiento e para ayuda a sustentar las cargas del matrimonio entre mi e bos la dicha Catalina Martin (...) y en vuestro nombre e para bos la susodicha mil pesos de oro de balor cada un peso (...) un esclavo muchacho y en ropa e presencia que los valieron e montaron e se apreciaron.⁶¹

El cuerpo de la carta de dote también estuvo compuesto de *Cláusulas*, que tuvieron diferentes características con la finalidad de darle mayor legalidad al acto de la entrega y recepción de la dote. Es por ello que una de las cláusulas aplicadas en esta escritura fue la obligatoria, al ser la carta de dote una escritura contractual:

E me obligo (...) de no los gastar ni disipar ni obligar a mis deudas e crimines exesos e quando Dios fuere servido de apartar el matrimonio de entre ambos por muerte o por divorcio o por otro algún caso que el derecho permita prometo e me obligo a volver e restituir.⁶²

En el caso de la carta de dote entregada por Pedro Fontelo, natural de Santiago de Galicia, a favor de Isabel Martín, se ha identificado una yuxtaposición entre una cláusula de obligación y una de carácter penal:

E me obligo de aver por firme esta escritura de dote e donacion e de no yr ni venir contra ello a servir en ningun tiempo so pena que no sea penado en juicio ni fuera de el antes de a de lo pagar las costas e daños.⁶³

Otro tipo de cláusulas son las renunciativas, mediante estas los participantes del acto jurídico tenían la potestad de renunciar a aquello que les pareciere incierto, como es el caso de Gregorio Loyz, natural de Carrión de los Condes en España, a favor de Catalina Muñoz, quien recibe una dote de tres mil seiscientos nueve pesos de los cuales tenía que devolver una cantidad determinada –en caso de muerte de la esposa y sin herederos– a la Hermandad de la Caridad por lo que “renuncio el auxilio que el derecho me

⁶¹ AGN (Perú), Escribanías, Ambrosio de Moscoso, 118, f. 234, Lima, 23 de abril de 1559.

⁶² AGN (Perú), Escribanías, Ambrosio de Moscoso, 118, f.341v, Lima, 18 de setiembre de 1580.

⁶³ AGN (Perú), Escribanías, Esteban Pérez, 131, f. 399v, Lima, 29 de abril de 1560.

concede para retener la docte mueble un año para no me aprovechar de ello en juicio ni fuera de él.”⁶⁴

La cláusula renunciativa se aplicaba también en beneficio de las mujeres:

E yo la dicha Maria de Obiaga renuncio en este caso el beneficio de Beliano e Justiniano e nuevas constituciones e leyes fecha en derecho del renuncio de las cuales fui certificada en especial por el presente escribano.⁶⁵

Lo mismo se en la carta de dote otorgada por Francisco Ruiz del Castillo a Ana de Morales:

Que si el casamiento se oviere de apartir o apartar por divorcio o apartamiento o por qualquier de los casos que el derecho quiere e permite que hijo o hija ni otro pariente ni heredero que yo dexare e nombrara en mi testamento o fuera del no pueda entrar ni tomar ni partir ni aparta cosa alguna de los dichos mis bienes hasta tanto vos la dicha mi esposa e mujer seais contenta e pagada y entregada de esta dicha vuestra dote e si (...)vos acaeciére antes que de mi que vos la dicha mi esposa lo podáis dexar e mandar a vuestros hijos parientes y herederos en las partes e lugares que quisieredes.⁶⁶

Sin duda alguna las formalidades en cuanto a las cláusulas son similares en los protocolos notariales del siglo XVI, asimismo es difícil hacer una separación de cada una de ellas porque los tipos de cláusulas eran complementos unas de otras, como es el caso del recibo de dote otorgado por Juan de Saavedra a favor de Juana Fernandez de Cordova por un valor de veinticinco mil pesos de plata ensayada y que a continuación se detalla:

Yo el dicho Juan de Saavedra renuncio la exbcion y leyes que tratan de la no numerata pecunia y la quenta y peso del entrego y de todas las demás que en este caso me pueda aprovechar (...) y me obligo de los tener en mo poder por bienes dotales y caudal conocido de la dicha doña Juana mi esposa ya que no los obligare a mis deudas, crímenes ni exesos los tendre puestos y bien parados en los mexores bienes que yo tuviere y la dicha mi esposa los quisiere tener y señalar ya que cada y quando y en qualquier tiempo que entre mi y la dicha doña Juana fuere disuelto o separado el dicho matrimonio por

⁶⁴ AGN (Perú), Escribanías, Francisco Ramiro Bote, 16, f. 57v, Lima, 13 de octubre de 1598.

⁶⁵ AGN (Perú), Escribanías, Francisco de la Vega, 159, f. 536v, Lima, 17 de setiembre de 1568.

⁶⁶ AGN (Perú), Escribanías, Lorenzo Martel, 109, f. 239v, Lima, 18 de abril de 1556.

muerte o por vida o por cualquier caso que el derecho permite se disuelban o separen los dichos matrimonios y se buelban o restituyan las dotes dare tomare y bolbere a la dicha doña Juana.⁶⁷

En la última parte de la dote nos encontramos con el *Escatocolo*, que no por ser la parte final del documento es la menos importante. En ella se encuentran dos aspectos que encierran la validez legal del documento, como son la data y la validación. La datación está compuesta por dos tipos de referencias: la ciudad donde se otorgaba el documento –dato topográfico– y la fecha del otorgamiento de la escritura, conformado por el día, el mes y el año –dato cronológico– “fecha y otorgada en la ciudad de Los Reyes del Peru en veynte y dos días del mes de diciembre de mil e quinientos y sesenta y un años”.⁶⁸ O también “En la ciudad de los Reyes en treinta días del mes de diciembre fin del año de mil y quinientos y setenta y nueve años y entrante el año de quinientos y ochenta”.⁶⁹

En algunos casos se hacía referencia no solo a la ciudad sino también al lugar en el cual eran hechas las escrituras:

Fecha la carta en la dicha ciudad de Los Reyes recidiendo en ella en audiencia real de su magestad sabado diez e ocho días del mes de abril año del salvador de mil e quinientos e cinquenta e seis.⁷⁰

O también:

Fecha y otorgada en la dicha ciudad en Los Reyes residiendo en ella el audiciencia y chancilleria real de su magestad a primero dia del mes de junio del nascimiento de nuestro salvados Jesucristo de mil y quinientos y cinquenta y dos años.⁷¹

En la validación encontramos tres características que le otorgan autenticidad al documento: la firma de los otorgantes –en algunas ocasiones de testigos–, la firma del escribano⁷² y su signo o sello real de ser el caso.

⁶⁷ AGN (Perú), Escribanías, Alonso de la Cueva, 29, f. 333v, Lima, 30 de diciembre de 1579.

⁶⁸ AGN (Perú), Escribanías, Blas Hernández, 93, f. 760v, Lima, 22 de diciembre de 1571.

⁶⁹ AGN (Perú), Escribanías, Alonso de la Cueva, 29, f. 333v, Lima, 30 de diciembre de 1579.

⁷⁰ AGN (Perú), Escribanías, Lorenzo Martel, 109, f. 239v, Lima, 18 de abril de 1556.

⁷¹ AGN (Perú), Escribanías, Sebastián Vásquez, 160, f. 496, Lima, 1 de junio de 1552.

⁷² AGN (Perú), Escribanías, Rodrigo Alonso de Castillejo, 20, f. 45v, Lima, 9 de febrero de 1596. “Ante mi Rodrigo Alonso Castillejo escribano del Rey nuestros señor”. Escribanías, Juan Cristóbal Frías, 36, f. 701v, Lima, 13 de junio de 1556. “Ante mi Juan Cristoval de Frias escribano de su magestad”.

En testimonio de lo qual otorgaron la presente ante mi el dicho escribano en el dicho dia mes y año dichos siendo a ello presentes por testigos Francisco de los Rios y Josepe de Valderas y Francisco Gutierrez estantes en esta ciudad y lo firmo la dicha doña Maria y por la dicha Ysavel de Almeyda un testigo e yo el escribano doi fe conozco a los otorgantes.

Antonio Rodriguez Galindo Rubrica Jusephe de Valderas
Rubrica

Escribano de su majestad real

Doña Maria Dalmeida

Ante mi Gabriel Martinez
Escribano publico⁷³

En el caso de que el otorgante no supiera escribir, por lo que no podía firmar en muchos casos, uno de los testigos estaba facultado para realizar ese acto, de lo cual se dejaba constancia en el mismo documento: “E porque el dicho otorgante al qual yo el dicho escribano doy fe que lo conozco dijo que no sabia escribir e por el a su ruego lo firmo un testigo de esta carta en el registro de ella”.⁷⁴ Se debe precisar que en algunas escrituras se ha identificado el costo o valor que tenía la escrituración, llamado también derecho de costas, con la finalidad de que se dé a conocer a los intervinientes.⁷⁵

Caracteres Externos del Documento

Las escrituras públicas son manuscritos en castellano en las que se identifica el uso de la letra procesal y cortesana, aunque la primera termina siendo de uso más común debido a que se buscaba rapidez en el trazo, lo que termina desencadenando los lazos envolventes u el quiebre de algunas palabras con otras, volviendo ininteligible la lectura de las mismas.

El soporte era el papel elaborado de celulosa, fabricado en algodón y cáñamo. La tinta utilizada fue la ferrogálica (tipo metaloácida)⁷⁶, en la que se puede ver parte de la oxidación de la misma causado por el paso del

⁷³ AGN (Perú), Escribanías, Gabriel Martínez, 113, f. 300, Lima, 21 de noviembre de 1594.

⁷⁴ AGN (Perú), Escribanías, Ambrosio de Moscoso, 118, f. 519, Lima, 6 de diciembre de 1562.

⁷⁵ AGN (Perú), Escribanías, Francisco Ramiro Bote, 16, f. 950v, Lima, 12 de diciembre de 1600. “16 reales”. Escribanías, Esteban Pérez, 125, f. 929, Lima, 26 de agosto de 1556. “31 reales”. Escribanías, Juan Gutiérrez, 76, f. 669v, Lima, 3 de junio de 1585.

⁷⁶ DIAZ GONZALEZ, Elisa Ma., *La restauración de los protocolos notariales correspondientes a la antigua escribanía de Vilaflor, fechados en el siglo XVII*, (13-marzo-2016), <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5307679.pdf>

tiempo, lo que se comprueba por la restauración del papel en algunos de los protocolos revisados. Al ser restaurados muchos de los protocolos notariales han mantenido su cubierta de cuero clásica de la época.

Anexo 1

Carta de Dote, 29 de mayo de 1588.⁷⁷

{Al margen: dotación fecha por Francisco de Lora y su mujer a su hijo] Crismón/ (Folio 96v) Conocida cosa sea a los que vieren esta escriptura publica de dotación gracia y ce/sion vieren como nos francisco de lora e Ysabel Sanchez su mujer vecinos de la villa de/ arnedo deste reino del Piru e yo la dicha Ysabel Sanchez en presencia y con auto/ridad y licencia y consentimiento preso que ante todas cosas y primero de mando/y pido al dicho Francisco de Lora mi señor y marido para jurar hacer y otorgar esta escriptura/ y lo en ella quando e yo el dicho Francisco de Lora como sabidor y certificado de lo que es y será de/clarado en esta carta y de que de acerla se conbierte y reduce en razon provecho y utilidad/otorgo y conozco que doy concedo a bos la dicha Isabel Sanchez mi mujer la dicha licencia y/facultad segun y para el efeto que para bos me es pedida y demandada y me obligo a no la/rebocar ni contradecir en manera alguna co pena de pagar y restituir los daños yn/tereses que sobre ellos se siguieren y recrecieren e yo la dicha ysabel sanchez aceto y recibo/en mi la dicha licencia y consentimiento della usando en esta parte nos anbos a dos marido y mujer/ juntos de mancomun y a boz de uno y cada uno de nos de nuestros bienes por si y por el /todo contenidos y obligados renunciando como renunciarnos las leyes de dubobies res de/bendi y la autentica presente y la autentica e cita de fide jusoribus y el beneficio de la dibi/sion y escisión de bienes y la epistola del dibo Adriano y el depositar los gastos y/ espensas y de poner de la demanda por escripto e de palabra y el responder de la hella e/no por termino de abogado y otro derecho quen qualquier manera le es conpeta y pueda con/peter y debajo de la dicha mancomunidad otorgamos y conocemos por esta carta y decimos/(folio 97) que por quanto entre nos y Beatriz Lopez viuda de Andres Lopez vecina desta villa/se trato y contrato de que [ilegible] gloria de Dios nuestro señor de casar y velar in

⁷⁷ AGN, Escribanías Gabriel Martínez, 113 folios. 96v-98.

[ilegible]se/gun lei y bendición de la santa madre Iglesia de Roma a Francisco Gallegos de Lora me hijo /con Ynes Lopez su hija y por quanto al tiempo y quando se trato y concertó el dicho casamiento/ la dicha Beatriz Lopez y Juan Lopez su hijo en su nombre ofrecieron al dicho nuestro hijo en dote y/casamiento con la dicha su hija cinco mil pesos corrientes de a nueve reales el peso con mas/las joyas vestidos y [ilegible] de casa que ella tiene fechos y alinados para la dicha su hija que an de/ser tasados apreciados y abaliados por personas que lo entiendan para que lo que /taren junto con los dichos cinco mil pesos el dicho nuestro hijo los aya y resciba con la dicha su/hesposa y mujer por bienes dotales para sustentar las cargas del matrimonio como/ mas largo con esta de la escriptura de dote que de ello an otorgado en favor del dicho nuestro hijo/con tal declaración y aditamento que nos diésemos y cediésemos y al presente dotásemos/al dicho Francisco Gallegos de Lora nuestro hijo en otra tanta cantidad como lo que ella le da y nos/ guardan doy cumpliendo la dicha promesa en la bia y forma que podemos y mas aya/lugar de derecho y sea en favor del dicho nuestro hijo demos los propios bienes le dotamos luego de/ presente en cinco mil pesos corrientes con mas lo que sumaren y montaren los bienesjo/yas que ansi le diere la dicha Beatriz Lopez con la dicha su hija para que desde luego sea de ellos ver/daderos como lo es de la dicha dote y para que los tenga mas ciertos y seguros y de nuestra mano/le sean mas bien pagados le damos en prescio de ellos un mazuelo de diez mil parrones plan/tado que nos abemos y tenemos en los términos de esta villa en la salida del camino real que/ba della al pueblo de Guaral a la mano izquierda del camino como vamos que linda con heredad/ de Alonso Ydalgo y eredad de Juan Holguin vecinos de la dicha villa con mas todas las tierras que/ tenemos linde del mesmo pedazo hasta las tierras de su supillan que están por plantar y mas/un esclavo y una esclava para su serbicio que lo uno y lo otro a de ser apreciado por la cantidad en que le/dota al dicho nuestro hijo la dicha Ynes Lopez con ella la dicha su madre se lo emos de dar e pagar e/al dicho mi hijo en reales de contado lo qual emos de acabar de entregar y con pena/ dentro de quatro meses primeros siguientes de la fecha de esta carta y no lo cumpliendo al dicho/plazo seamos por el dicho resto ejecutados y desde oy dicho día en adelante para siempre jamas/nos desistimos apartamos y desapoderamos a nos y a lo vuestros de esta sentencia y po/sesión de la dicha heredad y tierras

y todo ello lo damos y donamos y renunciemos cedemos/o traspasamos a vos y en vos el dicho Francisco Gallegos nuestro hijo para que de aquí adelante y para siempre jamás sea vuestro y de vuestra mujer hijos y herederos y sucesores y de los vuestros y de quien de vos o de ellos obiere o tuviere título y causa boz e ra/zon y para que de vuestra autoridad e judicialmente como quisieredes podáis / tomar y aprehender la tenencia señorío y posesión de todo ello y lo podáis tener/ y gozar bender dar donar trocar y cambiar y enaxenar y renunciar ceder y traspasar y/ hacer y disponer de ello y en ello a vuestra voluntad como de cosa y en cosa misma vuestra/ propia abida y comprada por vuestros dineros pues se la damos en dote y casamiento/y de ella y de lo demás nos damos por apartados y quitos de todo ello y de [ilegible] y que tomare y aprehendeis la tenencia y posesión de ello real/ actual corporal nos constituimos por vos y en vuestro nombre para vues/tros inquilinos y pre [ilegible] tenedores y poseedores de ellos para que sea y se atienda/no ser por nos sino por vos y en vuestro nombre y nos obligamos a que la dicha heredad/le será cierta y segura sana y de paz y que sobre ella ni parte alguna de ella agora ni/ para siempre jamás nos sera causado ni movido pleito y su puesto e movido e lo /fuere dentro de quarto dia primero siguiente de como para hello por parte del dicho nuestro/ hijo e los suyos nos sea fecho saber saldremos a hellos y los tomaremos del/estado en que estuvieren y los seguiremos en todas y estancias y tribunales a /valos fenecer y acabar y os dejar con la dicha heredad en sana paz y en salvo yndere/(fol. 97v) ni costa alguna so pena de le dar volver y restituir otra tal heredad y tambien/plantada y también ay con tan buenas y en tan buena parte y lugar o mejora/ a su conteto con mas lo que a la sazón en ella y ubiere fecho y mejorada voluntaria / o necesariamente o por precio de la dicha dote que es el valor desta dotación qual mas o/quisiere es cosas el dicho nuestro hijo y los suyos y esto lo ayamos de hacer todas las be/ces que lo taly la dicha pena pagada e no e remitir de graciosamente esta carta/y lo en ella quando sea firme y valga la qual dicha cantidad de esta dicha dotación decimos y /confesamos cabe en la cuenta de parte de bienes libros que al presente tenemos y por /y que agora ni para siempre jamás no diremos ni reclamaremos lo contrario/ ni alegatos [ilegible] que por lo en esta carta quando nuestros bienes vinieron en disminución/ ni nos en pobreza de la prueba de lo qual es relevamos en toda forma de derecho /para que nos

ni alguno de nos ni otro en nuestro nombre ni con nuestra licencia/ni poder no iremos ni ver [ilegible]contra cosa alguna de ello y si lo fuéremos ni sea/mos oydos en juicio ni fuera del antes del repelidos y en costas condenados y para/ mas seguridad de ello por especial espresa e ypoteca e ipotecamos todos los de /mas nuestros bienes raíces y muebles abidos y por aber para que asta que an si lo ayamos cum/plido no podamos bender dar donar trocar ni cambiar ni enaxenar cosa alguna de ella/ y la venta y enaxenacion que de ello se hiciere sea en si ninguna y de ningún valor ni/eseto y para que an si lo guardaremos y cumpliremos obligamos nuestras per/zonas y bienes raíces y muebles abidos y por aber y damos y otorgamos todo nuestro poder /cumplido a todas y qualesquier justicias y jueces de su magestad de todas y quales/quier partes que sean al fuero y juridcion de las quales y de cada una de ellas nos/sometemos con las dichas nuestras personas y bienes renunciando como renunciamos /nuestro propio fuero y vecindad juridcion y domicilio y la lei sit conbenerit/de juridcione e ni un judiciones para que por todo remedio y rigor de derecho y bia/mas executiva nos compelan y apremien a lo ansi cumplir y pagar como /ansi fuese juzgado y sentencia definitiva de juez competente por/nos pedida y consentida y no apelada y pasada en cosa juzgada sobre lo qual re/nunciamos todas y qualesquier leyes fueros y derechos de nuestro favor todas/en general y cada una en especial con la ley y regla de derecho en que dice que qual renun

/de leyes que o me faga que non bala y consentimos y es nuestra voluntadtodo lo que/dicho es e yo la dicha Ysabel Sanchez por ser mujer casada renunciola fuerza temor y miedo por/que por se combatir en mi provecho lo en esta carta quando la hago de mi espontanea/libre y agradable voluntad sin que para hello aya abido fuerza premio alago ynducy/miento promesa ni temor del dicho mi marido ni depuesto a persona alguna y renuncio las leyes/ de los emperadores Justiniano y el jurisconsulto Beliano y la vieja y la nueva cons/titución y leyes de toro y partida y la lei julia de fundo dotalino [ilegible]y la auten/tica siqua muher y el beneficio y auxilio de ella y la bula incenadomine con todas las /otras leyes fueros y de [ilegible]del favor de las mujeres de las quales y de su efecto/fui abigada y sabidora por el presente escribano de que doy fe de que no las renunciando no balia/lo que ansi hiciese y para su fuerza las renuncio y aparto de mi ayuda y favores/para mas fuerza juro por Dios nuestro señor y por Santa

Maria su bendita/ madre y por las palabras de los sanctos quatro evangelios de la misa donde mas/ largamente están escupar y por la señal de la cruz a tal como esto porque hize/con los de dos de mi mano de esta que no tengo fecho juramento en contrario deste/ del qual no pediré ni demandare [ilegible]ni a nuestro mi santo padre/ su nuncio ni delegado ni a otro juez ni perlado que me lo pueda relajar ni /der y si de su propio motivo y voluntad me fuere ausuelto e relajado del nuestro u/sare y si usare no me balga y tantas veces quantas me fuere ausuelto y relaxado /(fol. 98) tantos juramentos fago y [ilegible] no mas de forma que la facion del juramento prefiere a la relaxacion/ y a la fuerza y conclusión del dicho juramento digo si juro y amen y ambos a dos ma/rido y mujer la otorgamos como dicho es ante escribano de su magestad y testigos en la dicha Villa/ de Arnedo en veinte y nueve días del mes de mayo de mil e quinientos y ochenta y ocho /años testigos Juan Mexia y Bernaldino de Castro y Fray Hernando de Saldaña estan/tes en ella y los otorgantes que conozco firmaron y por ella/ que no visto.

Francisco de Lora [rubricado]
Antemi
[rubricado]
Escribano

Juan Mexia [rubricado]
Gabriel Martinez

Fuentes y Bibliografía

Fuentes Primarias

Archivo General de la Nación (AGN) – Perú

Protocolos Notariales Siglo XVI

Nº 12 Juan Bello

Nº 16 Francisco Ramiro Bote

Nº 20 Rodrigo Alonso de Castillejo

Nº 29 Alonso de la Cueva

Nº 35 Marcos de Esquivel Franco

Nº 36 Juan Cristóbal Frías

Nº 52 Rodrigo Gómez Baeza

Nº 76 Juan Gutiérrez

Nº 81 Alonso Hernández

Nº 93 Blas Hernández

Nº 109 Lorenzo Martel

Nº 113 Gabriel Martínez

Nº 118 Ambrosio de Moscoso

Nº 120 Sebastián Núñez de la Vega

Nº 125 Bartolomé Gascón y Esteban Pérez

Nº 127 Esteban Pérez

Nº 131 Esteban Pérez

Nº 148 Diego Ruiz

Nº 152 Pedro de Salinas

Nº 159 Francisco de la Vega

Nº 160 Sebastián Vásquez

Fuentes Secundarias

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Guía del Archivo Colonial*.
Dirección Nacional de Archivo Histórico, Lima, 2009.

BARRIO MOYA, José Luis, *Libros jurídicos en la carta de dote del abogado cántabro D. Bartolomé Tejo de la Corte (1747)* (Consultado en: 17-10-2015). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1143081.pdf>

BIRRIEL SALCEDO, Margarita María, *El cónyuge supérstite en el derecho hispano* (Consultado en: 12-05-2015)
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3203627.pdf>

BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, *La percepción jesuítica de la mujer (siglos XVI-XVIII)*, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, N° 25, Valladolid, 2005, pp. 85-116.

CÓRCOLES JIMÉNEZ, María Pilar, *Aspecto de la situación jurídica de la mujer en el antiguo régimen a través del estudio de los protocolos notariales. Algunos ejemplos de la villa de Albacete a fines del siglo XVI*, (Consultado en: 24-07-2015)
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1320515.pdf>.

DIAZ GONZALEZ, Elisa Ma., *La restauración de los protocolos notariales correspondientes a la antigua escribanía de Vilaflor, fechados en el siglo XVII*, (13-marzo-2016),
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5307679.pdf>

DÍAZ HERNÁNDEZ José María. *La costumbre de la dote durante la época moderna en la comarca de Sierra Mágina*. (Consultado: 23-05-2015)
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2019912>

FERRO CALABRESE, Cora y QUIRÓS ROJAS, Ana María. *Mujeres en la colonia: entre la ley y la vida*. (Consultado en: 28-10-2015)
<http://revistacienciassociales.ucr.ac.cr/wp-content/revistas/65/ferro.pdf>

LEÓN GUERRERO, María Montserrat, *Visión didáctica de la mujer pobladora en América en el siglo XVI*, (Consultado en: 18-09-2015)
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4872587.pdf>

LOCKHART, James. *El mundo hispanoamericano de 1532 a 1560*, México D.F, Fondo de Cultura Económica.1982.

MIJARES RAMÍREZ, Ivonne, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México*, (08-03-2016).
<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/escribanos/eep004.pdf>

NAVARRETE GONZÁLEZ, Carolina A., *La mujer tras el velo: construcción de la vida cotidiana de las mujeres en el Reino de Chile y en el resto de América Latina durante la Colonia*, (Consultado en: 03-07-2015).
<https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero36/mujvelo.html>

PACHECO, Martha, *Trascripción paleográfica y análisis diplomático documental: Carta de dote otorgada a Faustina Pantaleón de las Mercedes*

en 1727, (Consultado en: 11-12-2015) www.historiadominicana.com.do ›
Historia › Documentos de Historia

PEREDA LOPEZ, Ángela, *La mujer burgalesa en la América del siglo XVI*,
(Consultado en: 18-09-2015)
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=82496>

OTS CAPDEQUÍ, José María, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias*, Buenos Aires: Losada, 1945.

OTS CAPDEQUÍ, José María, *El estado español en las Indias*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 6ta ed. 1982.

REAL DÍAZ, Joaquín José, *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1970.

Recopilación de las Leyes de Indias, Libro VII. Título III. Título Tercero De los Casados y desposados en España e Indias, que están ausentes de sus mujeres y esposas (Consultado en: 30-03-2015)
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyIndia/0207003.pdf>

SÁNCHEZ BELLA, Ismael, DE LA HERA, Alberto y DÍAZ REMENTERIA, Carlos. *Historia del Derecho Indiano*. Mapfre, Madrid, 1992.

SEOANE, María Isabel, *Historia de la dote en el derecho argentino*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1982.

VALENZUELA REYES, María Delgadina, Evolución legislativa sobre los derechos de la mujer, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, N° 10, México D.F., 2010, pp. 325-345.

Las exequias de sor Ignacia María del Sacramento (Lima, 1735). Un análisis desde la perspectiva de género

David Fernández Villanova¹

Resumen

En 1735 falleció, en Lima, sor Ignacia María del Sacramento, religiosa profesa de velo blanco en el Monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación. Su confesor, un jesuita, predicó las honras fúnebres de sor Ignacia. Este sermón, conservado en el fondo Compañía de Jesús, del Archivo General de la Nación, trata sobre las virtudes de la religiosa. El objetivo del artículo es analizar el sermón desde una perspectiva de género, para ello se abordarán temas tales como el erotismo en el lenguaje, el control sobre los cuerpos y la sexualidad o el papel asignado a la mujer en el mantenimiento del orden social en la época colonial.

Palabras clave: Lima, siglo XVIII, historia de género, religiosas, exequias.

Abstract

In 1735 died, in Lima, sor Ignacia Maria del Sacramento, white veil nun from Monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación. Her confessor, a jesuit, spoke during her funeral. The objective of the work is to analyze the speech from a genre point of view. For this reason, there will be treated topics as the erotism in language, body control and sexuality or the role of women in the colonial era related with keeping the social statements.

Key words: Lima, XVIII century, gender, religious women, funeral rites, sermon.

¹ Licenciado en Historia y Diplomado en Estudios Avanzados de Historia Medieval por la Universidad de Zaragoza, Diplomado en Archivística y Gestión Documental y candidato al grado de magíster en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actualmente se desempeña como especialista en archivo en la Dirección de Archivo Colonial del Archivo General de la Nación de Perú.

Introducción

El día 18 de septiembre de 1735 falleció, en Lima, sor Ignacia María del Sacramento, a la edad de 74 años, religiosa profesa de velo blanco en el Monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, de la Orden de San Agustín. Poco tiempo después, un jesuita, cuyo nombre no se menciona, quien fue su confesor por dieciocho años, predicó las honras fúnebres de sor Ignacia. Este sermón, conservado en el fondo Compañía de Jesús, del Archivo General de la Nación, trata sobre las virtudes de la religiosa.² En palabras del propio autor, “estas obras de las heroicas virtudes que siguieron a Ignacia después de muerta serán todo el asunto del sermón... Y así yo no traigo en mi sermón más concepto que el que formare cada uno de la santidad de Ignacia al oír su prodigiosa vida”.³

Las virtudes de sor María Ignacia son descritas, según el autor, a partir de la propia biografía que ella misma dictó a un amanuense, pues no sabía escribir, a petición de su confesor “para mayor gloria de Dios, edificación de la Iglesia y provecho de las almas, especialmente de sus hermanas religiosas”.⁴ Los temas entorno a los cuales se organiza la narración son los siguientes:

- 1) **La humildad.**⁵ “Se sentía tan bajamente de sí que por igualarse a los peones que trabajaban en la mina de sus padres se iba a cargar con ellos los metales, haciendo de este abatimiento de más subidos quilates el precioso metal de sus virtudes”.
- 2) **El amor de Dios.**⁶ “De esta nada de su bajeza y de este conocimiento de la grandeza de Dios, le nació el amar a Dios”.
- 3) **Presencia de Dios.**⁷ “Del amor de Dios que tenía Ignacia se puede inferir cómo tendría siempre presente a Dios en su alma, memoria, entendimiento y voluntad”.
- 4) **Gloria.**⁸ “En repetidas ocasiones le sucedió ponerse en presencia de Dios y allí se le presentaba la Gloria como si estuviera en ella y veía las Tres Divinas Personas con los ojos del alma”.
- 5) **Infierno.**⁹ “Pero no solo la llevó Dios en espiritual infierno, sino también al Purgatorio, en el cual vio muchas almas religiosas que por

² Archivo General de la Nación Perú, Dirección de Archivo Colonial, Compañía de Jesús, Asuntos Religiosos, Sermones, Caja 35, Documento 1036 (signatura antigua: 63,106).

³ *Ibidem*, f. 3v.

⁴ *Ibidem*, f. 5v.

⁵ *Ibidem*, fol. 4v-6r.

⁶ *Ibidem*, fol. 6r-8v.

⁷ *Ibidem*, fol. 8v-9r.

⁸ *Ibidem*, fol. 9r-9v.

⁹ *Ibidem*, fol. 9v-10v.

sus faltas, imperfecciones y por la poca observancia de sus reglas y constituciones padecían gravísimas penas”.

- 6) **Penitencia.**¹⁰ “Vistas ya las penas que Ignacia vio padecer a sus hermanas las religiosas, veamos ahora las que en sí padecía mortificando su cuerpo, y ensangrentando sus virginales carnes a los rigores de una cruel penitencia... Fuera de estas disciplinas tomaba otras de sangre según el beneplácito de su confesor”.
- 7) **Demonio.**¹¹ “Mas no solo Ignacia fue instrumento de su mortificación sino también el Demonio, permitiéndolo así Dios como se verá por los sucesos siguientes”.
- 8) **Paciencia.**¹² “De estos tormentos que padecía Ignacia en el cuerpo y alma se veían en ella los subidos quilates de su virtud en la paciencia y conformidad en la voluntad de Dios”.
- 9) **Oración.**¹³ “Siendo muy niña y no teniendo quien le enseñase a orar, cuando esto era lo que más deseaba, de repente se le apareció Jesucristo con la cruz a cuestas vertiendo sangre y ella le ofreció su corazón para recogerla, quedando con esta visión todo su corazón encendido y toda el alma arrebatada a una altísima contemplación”.
- 10) **Pobreza.**¹⁴ “Fue tan amante de la pobreza que no se veía en ella más que una viva imagen de la necesidad”.
- 11) **Castidad.**¹⁵ “Solo los confesores pueden ser testigos. Y como yo lo fui... puedo decir para mayor gloria de Dios y poder de su gracia que la venerable virgen Ignacia, desde la cuna al sepulcro se conservó virgen, sin que el menor impuro pensamiento empañase el candor de su pureza”.
- 12) **Obediencia.**¹⁶ “Siendo la castidad y pobreza heroicas virtudes, es más noble la obediencia, como enseña Santo Tomás, porque es más generoso sacrificio del alma. Fue Ignacia muy obediente a la más leve insinuación de sus preladas porque en ésta reverenciaba a Dios, cuyo lugar obtiene”.
- 13) **Cristo.**¹⁷ “Siendo esta venerable virgen adornada de tan realzadas virtudes, no me admiro que su esposo Jesús la honrase y engrandeciese con tan singulares y crecidos favores”.

¹⁰ *Ibidem*, fol. 10v-13r.

¹¹ *Ibidem*, fol. 13r-15r.

¹² *Ibidem*, fol. 15r-15v.

¹³ *Ibidem*, fol. 15v-18r.

¹⁴ *Ibidem*, f. 18v.

¹⁵ *Ibidem*, fol. 18v-19r.

¹⁶ *Ibidem*, fol. 19v-20v.

¹⁷ *Ibidem*, fol. 20v-22v.

- 14) **Divino Sacramento.**¹⁸ “Así lo experimentaba Ignacia, pues el soberano Sacramento fue el cupido amante, que disfrazado en el cerco breve de una ostia le cautivó del todo las potencias y aún los sentidos”.
- 15) **María Santísima.**¹⁹ “Teníala por su madre y señora y por blanco de todas sus acciones, valiéndose de su patrocinio en todas sus necesidades y trabajos y procurando encender en su devoción a todos”.

El objetivo del presente estudio es analizar el sermón desde una perspectiva de género, para ello se abordarán temas tales como el erotismo en el lenguaje, el control sobre los cuerpos y la sexualidad o el papel asignado a la mujer en el mantenimiento del orden social en la época colonial.

1.- El personaje

Las exequias de sor Ignacia María del Sacramento nos ofrecen algunos datos sobre su biografía. Nació en Lima, el 18 de diciembre de 1660, siendo bautizada con el nombre de María, en la Iglesia Mayor. De sus padres sabemos que fueron Ignacio de Ochoa, español, y María Núñez de León, limeña. Parece ser que tenían minas en Huancavelica, a donde la llevaron con tan solo un año de edad. Según el relato, la situación económica de la familia fue de la riqueza a la extrema pobreza, sin aportar mayor explicación sobre las causas. Tal vez por esa razón sor Ignacia no recibió una educación, ya que no sabía escribir y, de niña, se ocupaba de las labores domésticas del hogar familiar. En 1690 profesó como monja de velo blanco en el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, de la orden agustiniana, en Lima, con licencia del arzobispo Melchor de Liñán y Cisneros, siendo abadesa Juana de Cabrera. Devota de San Ignacio, tomó su nombre cuando entró a la vida religiosa. Probablemente debido a su situación económica es que no pudo profesar como monja de velo negro, aunque en el sermón se indica que teniendo quien aportase la dote completa por ella, prefirió hacerlo como monja de velo blanco por humildad y para evitarse “los ruidos de las elecciones de abadesa”. Murió en Lima, también un día 18 pero del mes de septiembre de 1735, a la edad de 74 años.

A falta de una mayor investigación sobre sor Ignacia y a partir de los datos de esta pequeña reseña, la podemos caracterizar como una criolla de baja extracción social que en su carrera religiosa no fue más allá de monja de velo blanco. La distinción entre monjas de velo negro y velo blanco significaba una división jerárquica dentro de los claustros. Las monjas de velo blanco eran una categoría intermedia entre las de velo negro y las

¹⁸ *Ibidem*, fol. 22v-24v.

¹⁹ *Ibidem*, fol. 24v-26r.

donadas; pagaban la mitad de la dote para ingresar al convento, no recibían los mismos presentes y raciones y no participaban en la vida política del convento, es decir no tenían derecho a voto ni a ser elegidas para ocupar alguno de los cargos. Sin embargo sí podían tener posesiones y gestionarlas, como celda privada, sirvientas, etcétera. A pesar de ello, las diferencias entre unas y otras eran más sociales que económicas. El velo negro estaba reservado para los estratos más altos de la sociedad, del tal manera que el linaje podía llegar a compensar la falta de recursos económicos a la hora de profesar y, al contrario, la legitimidad y la prosperidad no bastaban para garantizar el velo negro.²⁰ Por tanto, en el caso de sor Ignacia, a pesar de que se indica que podría haber cubierto económicamente su dote para ingresar como monja de velo negro, su profesión como monja de velo blanco debió estar relacionada con su baja extracción social dentro del grupo dominante de españoles y criollos. Aspecto este que su confesor maquilla al decirnos que más bien ella rechazó el velo negro por su humildad.

2. Autoría y naturaleza del texto

Un elemento capital a tener en cuenta a la hora de analizar el texto es su autoría. Obviamente, al tratarse de unas exequias su protagonista no coincide con el autor. Lo escribió un jesuita, cuya identidad desconozco hasta el momento, quien fue el confesor de sor Ignacia durante los últimos dieciocho años de su vida. A él se le encargó que predicase el sermón de honras fúnebres de la monja, según él mismo indica, por el hecho de ser su confesor.

El sermón escrito por el jesuita pretende ser una biografía de sor Ignacia en torno a las virtudes que, según su autor, la caracterizaron. La base para su redacción está en el relato que ella misma hizo de su vida a un amanuense siguiendo el mandato de su confesor, quien consideró que una vida tan ejemplar debía salir a la luz para ejemplo de toda la sociedad. Al respecto podemos citar los siguientes párrafos:

Y así a nadie declaró sus virtudes, ni manifestó los favores que Dios y la santísima Virgen le habían hecho, sino a mí, que fui su confesor. Y noticioso yo de lo más interior de su alma, de sus heroicas virtudes y las mercedes singulares con que Dios la había honrado, formé juicio movido de Divino Espíritu a lo que sería para mayor gloria de dios, edificación de la Iglesia y de notable provecho de las almas y, en especial, de sus hermanas las religiosas, quienes con su ejemplar

²⁰ BURNS, Kathryn, *Hábitos coloniales. Los conventos y la economía colonial del Cuzco, Quellca/IFEA, Lima, 2008, pp. 154-164.*

vida podían adelantar en virtud y perfección, que Ignacia escribiese su vida, obligándola a la ejecución de la obra con precepto de santa obediencia como lo ejecuté. Sintió la virgen Ignacia el mandato. Propuso su humildad las razones que le dictó su propio conocimiento, pero no se las admití. Entonces su humildad comenzó a hablar por los ojos, en tiernas lágrimas que vertía su sentimiento, doblándosele más el llanto al considerar se había de valer de otra persona, que le señalé por su amanuense, por ignorar por entonces el saber escribir, que al saber le sucediera que las letras que formara con la pluma las borrara con las lágrimas de sus ojos. Pues cada palabra que dictaba era con un ay o un suspiro con amargas lágrimas que inundaban la modestia de su penitente rostro.²¹

Se publican sus virtudes, y los favores con que Dios acreditó sus méritos y su modestia, ocultos con su extremado retiro... Que si es obligación ocultar el tesoro de las virtudes mientras estamos en el peligroso barro de la mortalidad... Es muy debido que, habiendo la muerte quebrado el frágil barro del cuerpo de la virgen Ignacia, se publique la hermosa luz de su virginosa vida, hasta ahora oculta en los cuidados de su secreto retiro.²²

... el puro esplendor de sus virtudes, las que predicaré sin hipérbole y solo referiré legalmente lo que ella escribió obligada de la obediencia, porque superior empeño fue necesario para que nos hablase su silencio aquél gran secreto de sus virtudes y favores.²³

Con esta dificultad me siento confuso al predicar la admirable vida de la venerable virgen María, toda un paraíso de las delicias de Dios y toda un vergel de virtudes... se hallan en Ignacia en grado muy perfecto, quedando dudoso mi discurso para discernir en cuál de ellas fue más señalada y prodigiosa.²⁴

Debemos tener en cuenta que cabe la posibilidad de que nos hallemos más bien ante la idealización por un hombre de la vida religiosa femenina más que ante un testimonio directo de la vida de una religiosa. A sostener esta afirmación ayuda la naturaleza del texto. El sermón está escrito para ser comunicado, de manera oral, a un público; no se trata de un texto de carácter privado que el autor escribe para sí mismo, como podría ser un diario. Su objetivo primigenio es adoctrinar. En este caso debemos ser críticos con la fuente y preguntarnos si el confesor de sor Ignacia pudo

²¹ Archivo General de la Nación (Perú), Dirección de Archivo Colonial, Compañía de Jesús, Asuntos Religiosos, Sermones, Caja 35, Documento 1036 (signatura antigua: 63,106), fol. 5v-6.

²² *Ibidem*, f. 1v.

²³ *Ibidem*, f. 2r.

²⁴ *Ibidem*, f. 4r.

aprovechar la ocasión para transmitir a sus hermanas religiosas, ante quienes predicaba las honras fúnebres, el ejemplo modélico que debían seguir en su comportamiento, proyectado en la vida de sor Ignacia. En ese caso, lo que el texto nos dejaría entrever sería la idea masculina de la entrega religiosa femenina y no la realidad de la vida religiosa femenina. En este sentido, el autor caracteriza a sor Ignacia de la siguiente manera: “compañera amable, santa pobre y humilde, religiosa observante, súbdita obediente”.²⁵

Las exequias de sor Ignacia se enmarcarían, por tanto, dentro de un género literario, si es que lo podemos llamar así, que tiene su origen en la más temprana Antigüedad: la oración fúnebre. En un principio, en la Grecia clásica, se trataba de un discurso panegírico para cantar los loores de los guerreros muertos, que invitaba a la población a imitar las virtudes de los héroes. Este carácter colectivo y finalidad política o cívica darán paso, durante la época romana, a un carácter individual y una finalidad celebrativa, basados en la exaltación de la gloria del muerto y la exageración de sus loores, sin vacilar a la hora de falsear la verdad. Posteriormente este género será incorporado por la Iglesia católica y formará parte de la tradición patristica. A lo largo de la Edad Media la oración fúnebre evolucionará tendiendo hacia la forma del sermón. Entonces, el elogio del difunto servirá sobre todo para la cristiana edificación de los oyentes. En palabras de Francis Cerdán “fácil era pues para el predicador adoctrinar a sus creyentes, directamente conmovidos por el fallecimiento de un ser con el que habían convivido y que la muerte acababa de arrebatarseles, induciéndoles a mejor vida cristiana... exaltando las virtudes del difunto como modelo a los demás mortales”.²⁶

3. Ascetismo y erotismo. El amor de Dios

En su estudio sobre sor Juana Inés de la Cruz, Octavio Paz, nos muestra cómo, durante el siglo XVII, la ortodoxia religiosa fue implacable con la herejía más no con las “pasiones de los sentidos”. La extrema religiosidad barroca convivía con la extrema sensualidad de la época. Esto tenía su expresión en la literatura, en la unión de los contrarios: rigorismo y libertinaje, ascetismo y erotismo. Esta característica se vio favorecida por las condiciones sociales y físicas de Nueva España, vista como un nuevo territorio para la reconquista de la libertad corporal, en el que las nuevas

²⁵ *Ibidem*, f. 1v.

²⁶ CERDÁN, Francis, “La oración fúnebre del Siglo de Oro. Entre sermón evangélico y panegírico poético sobre fondo de teatro” en *Criticón*, nº 30, Toulouse, 1985, pp. 78-102.

condiciones sociales eran propicias al goce de los sentidos más que a la represión del cuerpo.²⁷

En las exequias de sor Ignacia podemos encontrar este lenguaje cargado de erotismo, sobre todo en lo referente al amor que la monja profesaba a Dios. Constantemente se hace alusión a cómo su deseo de unión con Dios la quemaba por dentro. Este ardor espiritual se manifestaba físicamente en su cuerpo, hasta el punto que tenía que recurrir a paños húmedos para aplacarlo.

Pero para predicar de los amores de un serafín en carne, no habían de ser mis voces las que los publicasen, sí había de ser el corazón de la que en incendios de amor dichosamente se abrasaba.

Aquel incendio sagrado que le inflamaba el semblante hasta brotar rayos de fuego por los ojos al ver la Majestad de su esposo ofendida, que otra cosa era sino pruebas de su encendido amor.

El amor de Ignacia fue correspondido de amor. Amaba a Dios y era de Dios amada. Y amando a Dios se le unía. O gran felicidad de Ignacia! O suma dignación de Dios! El que se llega a Dios, dice Pablo, se hace un espíritu con Él. Esto le pasó a Ignacia, pues llegó a unirse y desposarse con Jesús y ser por estos místicos desposorios una misma cosa con Jesús.

Por último, tenía Ignacia a veces el corazón tan encendido en el fuego del divino amor que se iba a donde estaba el agua bendita y se ponía pañitos mojados en ella para templar el fuego en que se abrasaba su alma. Y cuando estaba tullida, como no lo podía hacer por sí misma, pedía unos pañitos de vino con el pretexto de alegrar su corazón. Pero nada de esto material podía apagar aquél espiritual incendio en que se abrasaba su corazón a soplos del Divino Espíritu.²⁸

Más adelante, en la parte del sermón dedicada a los martirios experimentados por sor Ignacia, es interesante la referencia que hace el autor a la hidropesía sufrida por ella. Este término es aplicado a las personas que tienen una sed insaciable, probablemente producto de algún trastorno funcional. De manera que esta podría ser la explicación a ese ardor que la abrasaba constantemente y que habría sido interpretado por su confesor como la manifestación física de su amor a Dios.

²⁷ PAZ, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, pp. 101-107.

²⁸ Archivo General de la Nación Perú, Dirección de Archivo Colonial, Compañía de Jesús, Asuntos Religiosos, Sermones, Caja 35, Documento 1036 (signatura antigua: 63,106), fol. 6r-8v.

Padeció el mal de la hidropesía, el cual es tanto más tirano cuanto más doméstico. Y este le sirvió a Ignacia de crisol a su virtud, de martirio a sus deseos y de prueba a su constancia. Era tan intolerable la sed en que se abrasaba, que confiesa que se le ofrecía hacerse pedazos la lengua, la cual no podía mover en la boca, de que le resultaban intensísimos dolores de cabeza. Y lo que es más de ponderar es cuán sujetas tenía sus pasiones y cuán sangrienta guerra hacía a sus apetitos y humanas inclinaciones, pues mandándole el médico beber solo al día dos veces, solo bebía una al día.²⁹

4. La inobservancia de la regla y su castigo: el Purgatorio

Una de las características de la vida conventual, a la que Octavio Paz hace referencia en el citado estudio, era la habitual inobservancia de las normas. Nos ilustra cómo sor Juana, al igual que muchas de sus hermanas, recibían visitas a pesar de la clausura, incluso masculinas, organizándose tertulias y festejos no religiosos dentro de los conventos, cómo las monjas eran cortejadas.³⁰ Así, el locutorio era visto como un mal necesario para la gestión por las monjas de sus intereses temporales, convirtiéndose en un espacio esencial para la formación de las relaciones coloniales, según Kathryn Burns. Pero por medio del locutorio se corría el peligro de la penetración de lo mundano en los claustros, motivo por el que las autoridades eclesiásticas intentaban imponer una estricta disciplina en su uso, siendo la situación ideal prescindir de él.³¹

A través de las honras fúnebres de sor Ignacia podemos intuir cómo el incumplimiento de la norma se daba también en los conventos del virreinato peruano. Ya que su confesor utiliza las exequias para advertir a sus hermanas de los castigos a los que se exponían si no se comportaban según la regla. Para ello dedica uno de los pasajes del sermón al Infierno y al Purgatorio. En él se narran las visiones que sor Ignacia tenía de muchas de sus hermanas pagando por las faltas cometidas, tal como se ilustra en la siguiente cita:

Pero no solo la llevó Dios en espiritual Infierno, sino también al Purgatorio, en el cual vio muchas almas religiosas que por sus faltas, imperfecciones y por la poca observancia de sus reglas y constituciones padecían gravísimas penas. En una ocasión la llevó Dios por un camino

²⁹ *Ibidem*, f. 12r.

³⁰ PAZ, Octavio, *op. cit.*, pp. 165-172.

³¹ BURNS, K., *op. cit.* pp. 133-137.

muy trabajoso y le entró en una pieza donde vio una religiosa metida en una cama de fuego... Preguntóle a ésta quiénes eran las que estaban al otro lado. Éstas eran muchas que estaban dando tiernos y lastimosos quejidos, en que manifestaban lo intenso de sus penas con que Dios las purificaba. Y llegando a ellas, las conoció a todas. Y de estas había muerto en la enfermería una. Preguntoles que cómo les iba y la respondieron que bien, puesto que se hallaban en aquél lugar, pero que rogase a Dios por ellas para que las librase de tan acerbos y crueles penas. Después la pasó Dios a otro lugar, donde vio una gran hoguera de ardiente fuego y encima de ésta estaba un cuerpo echado, dando grandes suspiros y desacompañados lamentos y arrojando de su corazón tristes ayes y de sus ojos amargas lágrimas. Preguntó Ignacia a una que estaba a su lado quién era aquélla que tan lastimosamente se quejaba, y la respondió: esta es una criada que había muerto pocos días antes y estaba padeciendo tan crueles penas y dolores por maldiciente; y a ésta Ignacia la había conocido... En otra ocasión, haciendo en el coro los ejercicios de María la Antigua, se abrió a medianoche de repente la puerta del coro, que estaba cerrada. Recibió su alma gran pavor y postrada contra la sillería vio que entraba una multitud de religiosas, las cuales pasaron junto a ella. Y habiendo dado una vuelta por todo el coro se salieron dejando la puerta cerrada. En esta visión le dio Dios a entender cómo aquellas almas estaban ahí penando la negligencia y descuido que habían tenido en no asistir a la obligación que tenían de rezar en el coro.³²

Obsérvese que al preguntar Ignacia a sus hermanas cómo les iba responden que bien. La pregunta se refiere a cómo les ha ido en su juicio ante Dios. Consideran que les ha ido bien, a pesar de hallarse en el Purgatorio, porque no han sido condenadas al fuego del Infierno. Es decir que se encuentran en un lugar transitorio purgando sus penas, tras lo cual podrán acceder al Cielo. Por tanto, las faltas cometidas por las religiosas son menores, no llegan a condenar su alma. Tal es así, que Ignacia, antes de ser llevada al Purgatorio, visita el Infierno pero allí no se indica que encuentre a ninguna religiosa sino a "...muchos animales ponzoñosos y terribles, serpientes, que la querían tragar y despedazar...". En este sentido, Kathryn Burns, en su estudio sobre los conventos del Cusco colonial, considera que más que una violación de la norma lo que hubo fue una interpretación que permitió su laxitud. La aplicación de la teoría a cada caso concreto tuvo como resultado

³² AGN, Dirección de Archivo Colonial, Compañía de Jesús, Asuntos Religiosos, Sermones, Caja 35, Documento 1036 (signatura antigua: 63,106), fol. 10r-10v.

el replanteamiento sobre cómo cumplir sus votos pero sin faltar a ellos. Así, se redefinieron los conceptos de propiedad, matrimonio y familia para que la regla monástica coincidiese con el orden colonial. Sin embargo, sí hubo en la época una percepción de que esta interpretación podía rebasar los límites permisibles. En este sentido Burns recoge la denuncia del franciscano Diego Mendoza que considera que las monjas del monasterio de Santa Clara estaban pasando de las interpretaciones admisibles al ámbito peligroso del exceso sensual, refiriéndose a los adornos de los hábitos.³³

5. La lucha contra el cuerpo: el exquisito arte del martirio

Lo extremo de la religiosidad barroca osciló entre lo licencioso y el ascetismo más radical. En este último aspecto la lucha contra el cuerpo, contra la sexualidad, fue suntuosa y encarnizada. Los conventos fueron pródigos en penitentes y flagelantes. Según Paz, las monjas novohispanas elevaron el martirio a la categoría de arte exquisito.³⁴ Las exequias de sor Ignacia nos demuestran que las monjas peruanas nada tuvieron que envidiar en este "arte" a sus hermanas mexicanas, cuando menos en la mente de su confesor, tal como se ilustra a continuación:

Vistas ya las penas que Ignacia vio padecer a sus hermanas las religiosas, veamos ahora las que en sí padecía mortificando su cuerpo y ensangrentando sus virginales carnes a los rigores de una cruel penitencia... trató a su inocencia como a pecadora y miró a su cuerpo como a enemigo de su alma... y esto lo logró haciéndose verdugo cruel de sí misma. [Siendo niña] cuando sacaba el pan del horno ponía a la boca de éste desnudos sus brazos y parte del cuerpo para abrasárselos, hasta tostarse la piel. Siendo muy niña tuvo devoción de ayunar desde la víspera de la Asunción de Nuestra Señora hasta la víspera del Arcángel San Miguel, que son cuarenta días de ayuno, sacando los domingos. Ayunaba también las festividades de Nuestra Señora los sábados y viernes, y en éstos comía hiel que sacaban de las vacas que mataban en el mineral. Siendo novicia ayunaba a las quince gradas de Nuestra Señora de Adviento, cuaresmas y todas las festividades de Cristo y de su Santísima Madre, fuera de los ayunos dichos. Siendo de la edad de ocho años, no teniendo disciplina con qué castigarse, formaba de unos cordeles sogas disciplinas haciéndoles en la extremidad unos nudos y con estas se martirizaba su inocente cuerpo. Eran tan grandes los deseos que tenía de hacer penitencia que intentó

³³ BURNS, K., *op. cit.*, pp. 164-169.

³⁴ PAZ, Octavio, *op. cit.*, pp. 172-173.

hacer unos corpiños de cerdas, de las cuales tejió una áspera faja con que se ligaba su cuerpecito. Y llegaba a tanto su fervor de padecer por Dios, que las disciplinas que tomaba eran con cuantos instrumentos encontraba, ya con cueros duros, ya con varas espinosas y con otros que inventaba su devoción y ansia de padecer. Y para aumentar el martirio de su penitencia y sentir más los cilicios con que tenía ceñido su cuerpo y para que se entrasen más en las carnes, y tener esto más que ofrecer a Dios, se iba a la mina donde trabajaban a cargar metales, siendo para los que la miraban tan niña ejemplo y para Cristo de grande recreo. Estando en un mineral, más allá de Castrovirreyna, que es una puna rigidísima, a escondidas de sus padres, se descalzaba y andaba sobre la nieve sin que esta, con su intensísimo hielo, pudiese apagar el fuego de amor con que se le abrasaba su corazón... Antes sí, encendiéndose en más fuego el deseo de padecer por Jesús, al considerarlo en el desierto, se descalzaba para andar por la espesura de los montes cubiertos de espinas y de zarzales, quienes con sus agudas púas ensangrentaban sus tiernas y delicadas plantas. O, cuán agradables serían estos pasos! O, cuán hermosas sus pisadas a Jesús su esposo... rubricando con su sangre las huellas, solo por dar un paso más en la virtud y adelantarse más en la perfección del padecer. En el tiempo cuando era niña era su cama un pellejo en el suelo y una frazada... Hasta aquí fueron sus penitencias cuando vivía en el mundo. Veamos ahora las que hizo cuando se consagró en la religión a Cristo por esposa. Era su cama, mientras estuvo buena, unas veces de palos agudos y de ásperos troncos, otra de tablas con una fresada sin almohada. Demás de los ayunos, que eran continuos, se disciplinaba todos los días tres veces. Andaba ceñida de cilicios de fierro, crueles verdugos que martirizaban su inocente cuerpo. Fuera de estas disciplinas tomaba otras de sangre según el beneplácito de su confesor. Y no fiándose de su propia mano o por temor de que el amor propio reprimiera el impulso o por juzgar de pocas fuerzas el golpe, tenía una moza pagada y mucho más obligada de sus cariños y persuasiones para que entre la oscuridad de la noche la disciplinase. Y así lo ejecutaba todos los días, hasta dejarla el cuerpo herido y ensangrentado, alentándola para que se empeñase en hierla con más crueldad con ruegos y tiernas palabras. Estas sangrientas disciplinas le duraban hasta que le daba alguna enfermedad, pero en sanando volvía con más aliento a continuar su riguroso martirio. Otras veces, no satisfecha de derramar su sangre, suplicaba a una que la atase a un palo apretándole los brazos con cordeles, que esto era bastante martirio para su inocencia, y la rogaba que como a su esclava la azotase y castigase, sin perdonar a la violencia del golpe parte alguna de su

cuerpo. Y a esta misma rogaba que la diese de bofetadas estando de rodillas y que la maltratase como a la más ruin criatura. Y mientras más castigada y herida se hallaba más se encendía su corazón en querer padecer por Dios.³⁵

La cuestión del martirio nos permite reflexionar sobre el cuerpo como categoría de análisis para comprender la sociedad de la época. En este sentido, Alejandra Araya, considera que a través de la aplicación de esta categoría al sistema colonial podemos observar el ordenamiento del mundo a partir del binomio cuerpo-alma. El cuerpo es enemigo del hombre porque lo condena, de manera que las personas más distanciadas de la corporeidad, de las necesidades del cuerpo, tienen mayor autoridad. El control del propio cuerpo legitima el control sobre el resto de la sociedad, incapaz de controlarlo.³⁶

Como se indica en la cita anterior, sor Ignacia “trató a su inocencia como a pecadora y miró a su cuerpo como a enemigo de su alma”. En otro pasaje el autor plantea y responde la siguiente pregunta “¿Qué nos quieren decir el huir de los deleites del mundo, sus penitencias crueles y sus ásperas mortificaciones? Sino un corazón tan desposeído de su amor propio como lleno del amor de Dios.” Por tanto, siguiendo el planteamiento de Araya, el control sobre su cuerpo ejercido por mujeres como sor Ignacia, a través de la abstinencia y el martirio para reprimir sus necesidades e instintos, legitimaban la superioridad moral de los españoles y criollos sobre indios, negros y castas en la sociedad colonial. Esta superioridad moral a su vez legitimaba el control social sobre estos grupos incapaces de controlarse y que, por tanto, debían estar bajo la tutela del grupo superior.

Yendo un poco más allá en el planteamiento, debemos tener en cuenta la figura del confesor en relación a la mujer penitente. Tal como él mismo expresa en el sermón, sor Ignacia “fuera de estas disciplinas tomaba otras de sangre según el beneplácito de su confesor”. Podemos inferir en este aspecto su dominio sobre la monja, del hombre sobre la mujer. Por tanto, si el control ejercido por sor Ignacia sobre su cuerpo legitimaba la superioridad moral y social de su grupo, el control del hombre sobre la mujer penitente legitimaba la superioridad de lo masculino sobre lo femenino dentro de ese grupo dominante y, por ende, sobre el resto de la sociedad. Como hemos podido ver, los pasajes que el autor dedica al martirio son tan extensos y

³⁵ AGN, Dirección de Archivo Colonial, Compañía de Jesús, Asuntos Religiosos, Sermones, Caja 35, Documento 1036 (signatura antigua: 63,106), fol. 10v-12v.

³⁶ ARAYA, A., “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Año VIII, vol. ½, Santiago de Chile, Universidad de Santiago de Chile, 2004, pp. 67-90.

detallados que es difícil no pensar que encontrase cierta satisfacción en ello, que experimentase el placer a través del dominio sobre ella. Un placer que se vería elevado exponencialmente al proyectar ese dominio sobre los demás grupos sociales.

6. La mujer y el orden social: castidad y obediencia

Dentro del imaginario católico, en el Cielo residen los habitantes no corpóreos, incorruptibles y perfectos, como los ángeles; en la Tierra, por oposición, están los habitantes corpóreos, imperfectos y corruptibles. Los monjes y las monjas son seres intermedios que superan lo carnal mediante prácticas ascéticas y místicas; su recompensa es la santidad, el triunfo sobre la muerte, sobre la corrupción del cuerpo. En este discurso de castidad y recato la muerte en lugar de la procreación permite la redención y salvación del mundo. Esto explica la exigencia de oración y retiro de las monjas como mujeres consagradas a Dios para la salvación del mundo. El vientre de la mujer es visto como lugar de corrupción y podredumbre, origen de la tragedia humana. Las monjas a través del sacrificio, del ayuno y la mortificación, interrumpen la menstruación, que evidencia la putrefacción del vientre. En esta teoría del orden social, la mujer es el elemento clave que legitima al grupo dominante, ya que su capacidad de engendrar la hace corruptible, la convierte en una carga peligrosa. De ahí la importancia de controlar su comportamiento sexual. Existen dos modos de evitar la corrupción, la contaminación del cuerpo femenino, bien mediante el rito confesional, es decir mediante el sacrificio que hacen las monjas, o bien mediante la entrega de la honra al cuerpo físico-social, es decir a la continuidad del grupo dominante. El cuerpo de la mujer representa la frontera entre el bien y el mal, entre pureza y corrupción, por lo que es necesario protegerla a través de normas que deben ser respetadas, en el caso de las religiosas recluyéndolas en un lugar adecuado.³⁷ Los conventos se nos presentan por tanto como baluartes contra el mal, la deshonor y las manchas, dentro de los cuales las monjas modelo son aquellas que, según el cronista Diego de Mendoza, obedecen las órdenes de sus superioras con presteza y sin discusión, sin importar lo que costara.³⁸

El confesor de sor Ignacia era consciente de la importancia de la castidad y la obediencia de la mujer para el mantenimiento del orden social. Así, en ese afán de ponerla como ejemplo para sus hermanas, se esfuerza por recalcar el loable del sacrificio llevado a cabo por ella para mantener su virginidad hasta el final de sus días, controlando las necesidades del cuerpo mediante el

³⁷ ARAYA, A., *op. cit.*

³⁸ BURNS, K., *op. cit.*, pp. 138-145.

martirio. Al mismo tiempo señala cómo el primero de los sacrificios debe ser la obediencia a sus superiores. Los pasajes al respecto son elocuentes:

Solo los confesores pueden ser testigos. Y como yo lo fui... puedo decir para mayor gloria de Dios y poder de su gracia que la venerable virgen Ignacia, desde la cuna al sepulcro se conservó virgen, sin que el menor impuro pensamiento empañase el candor de su pureza... Pero qué no le costó la custodia de tan inestimable tesoro, ya lo tienen dicho sus crueles y sangrientas penitencias, pues sabía que en el tratamiento más cruel de la carne se conserva más libre de peligros el espíritu...³⁹ Su vigilante temor o indefectible cuidado en la observancia de sus reglas y en la obediencia a sus preladas, aunque le mandasen cosas difíciles y repugnantes a su genio o inclinación, es el más seguro testimonio para conseguir el más supremo honor de la santidad y perfección... Qué diré de la obediencia que tuvo a su confesor. Pues no hacía cosa que no se gobernase por su dirección, para que así fuesen sus santas operaciones agradables a los ojos de Dios.⁴⁰

Las amenazas al mantenimiento del orden social son representadas por el demonio. En el caso de las exequias de sor Ignacia se vincula su figura con los grupos sociales dominados, concretamente los negros, y con la tentación que puede pervertir la castidad de la monja, lo cual igualaría al grupo dominante con los dominados, al ser incapaz de mantener el control sobre sí mismo que legitimaba su superioridad moral.

Siendo ya religiosa y viniendo del santuario a las doce de la noche, al pasar por el patio del claustro grande sintió un gran pavor porque vio al demonio en figura de un disforme negro arrimado a un pilar, llamó a Nuestra Señora de la Encarnación para que la socorriese. Y pasando más adelante encontró una negra echada de bruces en la tierra, volvió a implorar el favor de Nuestra Señora. Y pasando a su cancel, donde dormía sola, llevando luz en la mano, al abrir su cancel, vio en medio del suelo una rueda de fuego, que arrojaba mucho humo... Estando acostada sintió sobre sí un gran peso y, sentándose en la cama, vio que era el demonio en figura de gato prieto. Y echándolo, le saltó encima y, después de haberla lastimado y arañado, se desapareció a la invocación del Dulce Nombre de Jesús. Esta figura se le aparecía casi todas las

³⁹ Archivo General de la Nación Perú, Dirección de Archivo Colonial, Compañía de Jesús, Asuntos Religiosos, Sermones, Caja 35, Documento 1036 (signatura antigua: 63,106), fol. 18v-19r.

⁴⁰ *Ibidem*, fol. 19v-20r.

noches andando alrededor de su cama, ya subiéndose a la cama, ya trepando sobre el cielo de su pobre lecho...⁴¹

Conclusión

Las exequias de sor María Ignacia del Sacramento nos acercan al papel asignado a la mujer en el mantenimiento del orden social colonial. Son utilizadas por su confesor para transmitir a sus hermanas el modelo de comportamiento religioso femenino que debían respetar para cumplir esa función asignada. Esto es facilitado al autor por el tipo de discurso, el sermón de honras fúnebres, y por su calidad de confesor, que le permite idealizar la biografía de la monja alegando ser conocedor de sus experiencias íntimas, solo a él confiadas. Gracias a ello puede proyectar en su discurso el modelo ideal de la vida religiosa femenina sobre la biografía de sor Ignacia, sin ser cuestionado por su público.

Fuentes y Bibliografía

ARAYA, A., “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Año VIII, vol. ½, Santiago de Chile, Universidad de Santiago de Chile, 2004, pp. 67-90.

BURNS, K., *Hábitos coloniales. Los conventos y la economía espiritual del Cuzco*, Lima, Centro de Estudios Andinos e IFEA, 2008.

CERDÁN, Francis, “La oración fúnebre del Siglo de Oro. Entre sermón evangélico y panegírico poético sobre fondo de teatro”, *Criticón*, n° 30, Toulouse, 1985, pp. 78-102.

PAZ, Octavio, *Sor Juan Inés de la Cruz. Las trampas de la fe*, México, FCE, 1984.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 13-13v.

Una rosa para la libertad: doña Rosa Campusano Cornejo en el Perú

Jorge Luis Castro¹

Resumen

El presente artículo pretende ofrecer una perspectiva distinta de la vida de Rosa Campusano Cornejo, dama guayaquileña, conocida por la presunta relación sentimental que sostuvo con el general José de San Martín mientras estuvo en Lima.

Tomando como base un estudio biográfico de escasísima difusión, y el testamento allí publicado, queremos enfocar su vida teniendo en cuenta los prejuicios, convencionalismos y coerciones de su tiempo. Se reflexiona acerca del olvido que la historiografía peruana suele tener acerca del papel de la mujer en el proceso emancipador y en general en todos los procesos históricos nacionales.

Palabras clave: Mujer / Independencia / Legitimidad e Ilegitimidad/ prejuicios

Abstract

This paper seeks to provide a different perspective on the life of Dona Rosa Campusano Cornejo, guayaquileña lady, known for the alleged affair she had with the General Jose de San Martin while he was in Lima.

Based on a biographical study of very low diffusion and the testament published there, we want to focus her life considering prejudices, conventions and constraints of their time. It reflects on the forgetfulness that Peruvian historiography usually has about the role of women in the emancipatory process and generally in all national historical processes.

Keywords: Female / Independence / Legitimacy and illegitimacy / prejudices

¹ Magister en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Profesor de Historia del Perú de la Organización San Ignacio de Loyola y de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM.

1. Rosa Campusano, una mujer víctima de los prejuicios y la maledicencia

María Rosa Campusano Cornejo nació en Guayaquil el 13 de abril de 1796 y fue bautizada el 31 de mayo de ese mismo año en la parroquia *El Sagrario*. Hija natural del teniente corregidor del pueblo de Samborondón, Francisco Herrera Campusano y Gutiérrez con la mulata Felipa Corneja. Subsisten dudas y discrepancias acerca de si finalmente fue reconocida o no por su padre.² El cura que la bautizó escribió en su partida que la niña recién nacida era una “quarterona libre” (Ingunza, Marticorena y Puntriano 2002: 2).

Se puede suponer entonces que Rosa creció y vivió al lado de su madre Felipa llevando la vida que correspondía a una hija de mulata, cuya piel era de color capulí. Arrastró de por vida su condición de ilegítima como un estigma que le impediría ascender en el escalafón social, pues ningún español o criollo escogería por esposa a una mujer que, por muy bella que fuera (y al parecer la Campusano lo era) tenía tal ascendencia.

Recordemos que para inicios del siglo XIX el asunto de la legitimidad era un atributo del honor y estaba relacionado con criterios de separación y diferenciación de grupos sociales (Manarelli 1993: 167). Contraer matrimonio con una mujer “ilegítima” equivalía a un retroceso en la escalera de ascenso social. Rosa Campusano sabía esto muy bien, y no es difícil imaginar que en su niñez y juventud sufrió los prejuicios y maledicencias de sus coetáneos, esto explica que a lo largo de su vida tratara de obtener el mayor provecho de sus ocasionales amantes. No siendo una opción el matrimonio, el concubinato se convertía en un medio a través del cual la mujer podía aparentar y ostentar, al menos temporalmente, una mejor posición social. El concubinato era además una opción aceptada y preferida por criollos y españoles pobres, convirtiendo a la relación sexual en un medio de escala social (Macera 1977, 3: 339).

La mujer que sería recordada siempre como “La Protectora” habría llegado a Lima en 1817, poco después de cumplir los 20 años de su edad. Se encontraba pues en la flor de su juventud y evidentemente atraería las miradas de más de un caballero. Según Ricardo Palma, la Campusano llegó

² Al respecto, el historiador Juan Luis Orrego Penagos afirma en su blog que Francisco Herrera sí reconoció a Rosa en su testamento. Ingunza Simonetti dice lo contrario.

a Lima en compañía del general Domingo Tristán Moscoso, un cincuentón que evidentemente la complacería en todos sus caprichos.

2. Su presunta relación con el general San Martín

Como bien sabemos, San Martín desembarcó en Paracas en setiembre de 1820 e ingresó a Lima en julio de 1821, permaneciendo aquí hasta setiembre de 1822. Se ha afirmado hasta la saciedad que San Martín tuvo una relación amorosa con Rosa Campusano y que incluso habrían tenido un hijo. La novela histórica de Silvia Puente, *Remedios Escalada, el escándalo y el fuego en la vida de San Martín*, publicada en Buenos Aires el año 2000, recogió y difundió esta versión (Puente, 2000: 184), que caló profundamente en el imaginario colectivo argentino. La periodista argentina, autora de esta novela, consignó en sus agradecimientos a Violeta Antonarelli, de la Academia Nacional de Historia, y a diversas personas de la Biblioteca Nacional de Argentina y el Archivo General de la Nación de ese país. Evidentemente, la literatura y la historia pueden converger, pero el problema se da cuando la ficción sustituye a la realidad, cuando el mito y la anécdota sustituyen al hecho histórico en las mentes de las grandes mayorías. Esto sucede en el caso de Rosa Campusano en su relación con el general San Martín. Ello evidentemente pudo no ser la intención de la citada periodista que escribió una simpática novela, pero el hecho es que el común de los individuos no suele distinguir entre un texto histórico y una novela histórica y es allí cuando se origina la confusión. Lo cierto es que fue Ricardo Palma el principal difusor de este supuesto idilio alimentándolo con una *Tradicción*.

San Martín estaba casado con Remedios Escalada, una joven de quien se tuvo que alejar para concluir su empeño emancipador. Remedios tenía salud frágil, de modo que se tornaba imposible que acompañara a San Martín en su empresa libertaria. Hay que recordar que ambos concibieron una hija de nombre Mercedes que acompañaría al Libertador hasta el final de sus días. El matrimonio de San Martín duró once años, seis de los cuales los pasó separado de su esposa, sin embargo existen testimonios y documentos que permiten asegurar que se trató de un matrimonio feliz.³ La tragedia fue que al regresar San Martín a Argentina ya no encontró a su esposa con vida, pues Remedios falleció en agosto de 1823, apenas a los 25 años de edad

³ Véase al respecto el artículo de Víctor Barrionuevo Imposti, “Las Patricias”, citado en la bibliografía.

víctima de una tuberculosis, incluso la madre de esta culpó a San Martín de la muerte de su hija.

Para 1821 hacía ya buen tiempo que San Martín solo tenía contacto con su esposa y su familia política a través de la correspondencia. Se hace entonces muy probable que Rosa Campusano tuviera con San Martín algún tipo de relación que fuera más allá de lo meramente protocolar o amical; de allí nacen las especulaciones acerca de la existencia de un vástago. Rosa Campusano no tuvo ni pudo haber tenido un hijo con San Martín, lo que pudo existir en todo caso fue “cierto entendimiento amoroso”, como afirma Manuel Augusto de Ingunza Simonetti, uno de los biógrafos más importantes de San Martín en nuestro medio. Lo que está fuera de duda es que Rosa Campusano tuvo una influencia “notable” durante la duración del Protectorado (Ingunza, Marticorena y Puntriano 2002: 4).

El ingeniero Manuel Augusto de Ingunza Simonetti, presidente emérito del Instituto Sanmartiniano del Perú, junto con Gabriel Marticorena Carrillo y Carlos Puntriano Fugari, publicaron el año 2002 una investigación original sobre Rosa Campusano, un trabajo que apenas pudo ser reproducido en 50 ejemplares, dadas las carencias económicas del Instituto que apenas recibía una modestísima asignación económica por parte del Estado. En ese breve estudio Ingunza y sus coautores demostraron que el único hijo que tuvo Rosa Campusano, de nombre Alejandro, nació en 1835, es decir trece años después de la partida de San Martín, siendo su padre fue el ciudadano alemán Juan Weninger.

Siempre y cuando la relación se diera con algún recato y discreción, la condición masculina de San Martín le permitía tomarse alguna libertad a sabiendas de que sería tolerada por la sociedad. Hay que recordar lo planteado por Norbert Elías en su libro *El Proceso de la civilización* (1987):

En el siglo XIX la opinión social condena de modo absolutamente estricto toda relación extramatrimonial. Por supuesto (...) la violación del tabú de las relaciones extramatrimoniales por parte del hombre es considerada socialmente con mayor tolerancia que el comportamiento similar por parte de la mujer. Ambas transgresiones por lo demás, quedan completamente excluidas de la vida social oficial, estos comportamientos se relegan de modo estricto a la trastienda de la sociedad, a la esfera de lo secreto (1987: 224).

Aunque el análisis de Elías está pensado para el contexto europeo, es válido aplicarlo a nuestra realidad, sin embargo no debemos olvidar que aquí se

vivía un contexto de guerra y desmoronamiento del orden colonial. Si como parece el caso esta relación se dio, quedó como dice Elías “en la esfera de lo secreto”, pues evidentemente no existe documento, carta o testimonio escrito que deje prueba de lo sucedido. Únicamente existe el decreto sanmartiniano donde se concede a Rosa Campusano y a muchas otras patriotas una condecoración y el título de “Benemérita”, merced a sus servicios a la causa de la libertad.⁴ Sin duda, como ya anotamos, mucho influyó en el imaginario colectivo la tradición de Ricardo Palma para alimentar y “consolidar” esta supuesta relación.

El 17 de agosto de 2000, con motivo de los 150 años del fallecimiento de San Martín, el diario bonaerense *El Clarín*, publicó un artículo de Alberto Gonzáles Tor titulado *De eso no se habla*, donde se comenta precisamente la presunta relación de San Martín con Rosa, recalcando el rol de espía desarrollado por la Campusano, de quien se dice también haber sido una persona ilustrada.

El escritor peruano Ricardo Palma, autor de *Tradiciones Peruanas*, fue el primero en divulgar el amor de San Martín por Campusano, hija natural de un funcionario rico e importante, productor de cacao. Amante de un general realista, la joven fue una excelente espía para las fuerzas libertadoras. Audaz, inteligente, había leído al filósofo ginebrino Jean Jacques Rousseau y le gustaban el teatro y la literatura (2000: 16).

Gonzales Tor recoge el parecer de la destacada historiadora argentina Florencia Grosso que menciona que a San Martín no se le conoció ningún amorío escandaloso y, si bien es cierto no fue un ascético monje, tampoco tuvo las 35 amantes que llegó a tener Simón Bolívar. Gonzales recoge también las opiniones de los historiadores José García Hamilton y Patricia Pasquali, quienes afirman que respecto a su relación con Rosa Campusano, San Martín no fue ni discreto ni recatado, sino que por el contrario nunca ocultó su relación. En nuestro medio, Juan Luis Orrego Penagos también afirma que San Martín ventilaba públicamente su relación con la Campusano exhibiéndose con ella en las calles de Lima. Orrego va más allá e insinúa que debido a ella San Martín paulatinamente fue haciéndose amigo del lujo y el boato.⁵ Surge la polémica pues el general de brigada (r) Diego

4 Véase el Anexo 2.

5 Ver al respecto el artículo de Orrego Penagos. “Rosa Campuzano: La Protectora”, disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2008/07/26/>

Alejandro Soria, presidente del Instituto Sanmartiniano de Buenos Aires afirma que:

San Martín, Protector del Perú, no se iba a exhibir con una persona de esta catadura. El general, cual estratega que estudia todos los detalles antes de empezar una batalla, desechó cualquier amor que pudiera poner en peligro su carrera. El misterio de una bella mujer nunca perturbó sus planes de guerra. En el Perú, con plenos poderes, estuvo rodeado de damas, jóvenes y maduras, y sólo le hubiera bastado levantar su dedo índice para quedarse con cualquiera. No lo hizo. (Alejandro Soria en Gonzales Tor, 2000)

Se suele aceptar entonces que el romance pudo haber existido, pero si así fue se trató en todo caso de un romance pasajero. San Martín era casado, amaba a su esposa y aunque hubiese llegado a Lima soltero, la condición de “ilegitimidad” de doña Rosa hacían imposible, o al menos poco probable, la posibilidad de que contrajese con ella vínculos perpetuos. Es interesante comentar la erudición que le atribuye Alberto Gonzales a la dama materia de nuestro estudio. Si Rosa se crió con su madre, creemos poco probable que haya adquirido la formación intelectual necesaria para leer y entender a Rousseau.

El 1 de agosto de 2010, María Fernández Arribasplata publicó en *El Comercio* un artículo titulado *Conozca la historia de Rosa Campusano, espía y amante del libertador José de San Martín*, donde afirmaba que “la hacienda Mirones y el palacio virreinal fueron testigos de su pasión” y que “como cuenta la historia oficial, San Martín se la llevaría a la casa campestre de la Magdalena”. La autora no cita la fuente ni menciona a cuál “historia oficial” se refiere.

Lo más probable es que San Martín tuviera algún acercamiento fugaz, como ya mencionamos. Ciertamente el “entendimiento amoroso” del que habla Ingunza Simonetti pudo existir, pero no bastó para retener a San Martín en Lima. Ricardo Palma y el imaginario colectivo se encargarían de hacer el resto, convirtiendo lo que pudo ser un breve acercamiento en un tórrido romance que acaso no existió. Parece que la intención de Palma fue “animar” la vida sentimental de San Martín en contraste con la intensísima vida de Simón Bolívar. Sin embargo, es sabido que se trataba de personalidades diametralmente opuestas. En la mente de San Martín existían prioridades que no privilegiaban lo sensual. Recuérdese además que San Martín pasó gran parte de su estadía en Lima enfermo, situación que evidentemente impediría cualquier situación romántica.

A pesar del consenso que acepta la posibilidad del romance, existen voces, como la de Víctor Barrionuevo Imposti, del Instituto Sanmartiniano de Buenos Aires, que afirman que “No se sabe de cierto si dichas relaciones fueron amatorias”⁶, dejando abierta la polémica. Aunque nos inclinamos por la posibilidad de un encuentro fugaz, quizá pudo tratarse de una mera relación amical que fue distorsionada justamente por los factores de prejuicio y maledicencia que estamos tratando. Lamentablemente como ya señalamos, ocasionalmente la literatura sustituye a la historia en el imaginario colectivo y este parece ser un caso más, que recuerda al cuento de Valdelomar sobre San Martín en Paracas.

3. Rosa Campusano después de San Martín

Lo cierto es que una vez que el general San Martín abandonó el Perú, Rosa Campusano volvió a lo que consideraba “su vida normal”. Apenas un año después de la salida de San Martín, el 30 de noviembre de 1823, Rosa Campusano contrajo matrimonio religioso con Juan Adolfo de Grawert y Blomberg, comerciante prusiano nacido en Neuchatel, Suiza, hombre apenas dos años mayor que ella. Grawert era hijo de nobles prusianos, su padre fue el general mayor barón de Grawert y su madre la baronesa Wilelmina de Blomberg (Ingunza, Marticorena y Puntriano 2002: 4). Un extranjero ajeno a los prejuicios de la naciente sociedad republicana, fue el indicado para contraer nupcias con Rosa, ningún criollo lo hubiera hecho. Este matrimonio sin duda representó para Campusano una oportunidad significativa de ascenso social.

Lamentablemente, las diferencias culturales habrían jugado en contra de Rosa y el matrimonio no prosperó. El barón prusiano regresó a los Alpes y Rosa permaneció en Lima. Además de las diferencias culturales, Campusano no habría podido cambiar “su estilo de vida liberal”, como indica Manuel de Ingunza Simonetti, perdiendo la posición económica de que gozaba.

4. La solicitud de 1836

En 1836, Rosa Campusano presentó una solicitud al gobierno pidiendo se le conceda una pensión de gracia por “los servicios prestados a la causa americana” y por encontrarse en situación de ser “una pobre madre reducida

⁶ Véase nuevamente el artículo de Víctor Barrionuevo cuya referencia aparece en la bibliografía.

al extremo de la miseria”. La solicitud fue denegada y apenas contestada con un breve proveído de dos líneas donde se manifestaba que no había dinero. Efectivamente para 1836, como ya indicamos, Rosa era madre de un hijo cuyo padre era el alemán Juan Weninger, que tenía una zapatería ubicada en la calle Plateros. El Estado sin embargo no tenía cómo atender a su solicitud.

Ahora bien. ¿Por qué Rosa llegó a esta situación en 1836? Es indudable que la posición económica y social de esta dama declinó a la par que su belleza. Para 1836, contaba Rosa con 42 años y un hijo pequeño a costas. Las fiestas y las relaciones sociales de su juventud habían quedado en el pasado. Sin haber aprendido oficio alguno y sin parientes conocidos en Lima, pues sus pocos familiares estaban en Guayaquil, es comprensible su angustiada situación; que muy probablemente gastaría buena parte del dinero que manejó en vestidos o atenciones a las personas que integraban el círculo que frecuentaba. Es evidente que el alemán Weninger, no quiso o no pudo ocuparse de Rosa y de su pequeño hijo, pues solo les brindaba una reducidísima pensión que jamás aliviaría su terrible situación económica, de la que, por lo demás, jamás saldrían.

La solicitud de 1836 constituye el esfuerzo postrero de una dama caída en desgracia que busca en su pasado la salvación a su condición de angustia e incertidumbre presentes. Al exponer su solicitud, Rosa habla en plural de “hijos tiernos”. Queda la duda de saber si acaso tuvo otro hijo, que perdió prematuramente dada la alta mortandad infantil de la época, o si escribió esto para causar mayor impacto emocional entre los lectores de su pedido. En todo caso, para 1836 el Estado no contaba con dinero y su solicitud no fue atendida.

Gustavo Pons Muzzo recogió esta solicitud en 1971 y la publicó en el volumen 2 del Tomo VIII de la Colección Documental de la Independencia del Perú, esfuerzo historiográfico valioso del gobierno dictatorial del general Juan Velasco Alvarado, que declaró concluida la tarea en 1975, sin alcanzar a publicar todos los volúmenes proyectados.

5. El testamento de Rosa Campusano. Una visión diferente

El 21 de julio de 1843, Rosa Campusano otorgó testamento ante el escribano Baltasar Núñez del Prado al sentirse seriamente enferma, sin embargo sobrevivió algunos años más antes de morir en los brazos de su

hijo Alejandro el 9 de setiembre de 1851, a los 55 años de edad, víctima de una hernia diafragmática.

En su testamento declaró ser “hija natural de Francisco Campusano y Felipa Cornejo” arrastrando así su condición de ilegitimidad hasta el final de sus días. Luego de las acostumbradas invocaciones religiosas, dejó constancia de ser una mujer “casada y abandonada” en un intento de dejar en alto su reputación. Declaró ser madre de un hijo de unos ocho años a quien nombró como heredero de sus únicos bienes, consistentes en unos “pocos muebles y alguna ropa”. Nombró por tutor y curador de su hijo al general José Jaramillo, que también era su padrino.

No mencionó el nombre del padre de su hijo. No pudo dejarle a su hijo herencia alguna y tampoco “un buen nombre”. Su testamento refleja la vida de una mujer marcada por su origen. Se declara pobre e insolvente. Sus días de apogeo habían terminado. En el margen del testamento el escribano anotó la palabra “Gratis”, evidenciando el gesto de caridad que tuvo para con una mujer que rozaba la indigencia. En su juventud, Rosa Campusano sabía muy bien cuáles eran las cartas que podía jugar y así lo hizo. Tal como se lo propuso, logró el ascenso social, pero este fue efímero, y cuando finalmente logró un matrimonio conveniente, no pudo sostenerlo, acaso por no poder detener su ritmo de vida liberal como indicó Ingunza Simonetti.

Intentó que el Estado reconociera sus servicios y la auxiliara, pero los caóticos años iniciales de la República dejaron exhausto el erario nacional y no pudo obtener nada. Terminó sus días pobre, siendo apenas mencionada por *El Comercio* entre los fallecidos del mes. Su defunción se registró en la parroquia *El Sagrario* de Lima y posteriormente sus restos fueron trasladados al Presbítero Maestro, a un cuartel que desapareció como consecuencia de los continuos terremotos (Ingunza, Marticorena y Puntriano 2002: 5).

Epílogo

Ciertamente, Rosa Campusano alcanzó fama por su presunta relación sentimental con el Protector. Como ella, fueron muchas las mujeres que participaron del proceso emancipador, más allá de las conocidas “rabonas” que acompañaban a los soldados a donde iban. Algunas de estas damas, conocidas como *Las Patricias*, fueron reconocidas y condecoradas por el gobierno, pero muchas quedaron en el anonimato. Se recuerda a la Campusano, al igual que se menciona a Manuela Sáenz, por su cercanía con

San Martín y Bolívar respectivamente. Faltan estudios acerca de las otras *Patricias* y de muchísimas mujeres que han sido olvidadas por nuestra historiografía, acaso por su condición femenina. No se reflexiona sobre las circunstancias que envolvían a las mujeres en los inicios de la República, no siendo pocas las que compartieron los deseos separatistas y que son habitualmente soslayadas.

En la figura de Rosa Campusano recordamos a todas las mujeres que vivieron y lucharon toda su vida contra los prejuicios de una sociedad que las marcaba de por vida. Rosa concluyó sus días pobre y olvidada, en ella vemos no solo a la mujer víctima de una sociedad injusta y discriminatoria, sino a la mujer seriamente comprometida con la causa separatista. Se puede cuestionar su patriotismo y argumentar que solo buscaba el ascenso social, sin embargo en la solicitud de 1836 observamos que en muchas ocasiones arriesgó demasiado y llegó a ser encarcelada, demostrando con su conducta que en verdad albergaba simpatías por la patria.

En distintos artículos y conferencias hemos ya expresado que seguimos haciendo una historia excluyente, donde no se toma en cuenta la participación de algunos sectores subalternos en nuestro proceso emancipador. Se sigue diciendo que los peruanos participamos poco o nada, y si lo hicimos fue para defender las banderas reales o para permanecer como meros espectadores. Nada más falso. El pueblo peruano colaboró y mucho. Si recordamos la participación del pueblo peruano en las luchas separatistas, recordemos también a las mujeres que como Rosa Campusano creyeron en la causa patriota y murieron en la pobreza y el olvido.

Anexo 1

Testamento de doña Rosa Campusano (Lima, 21 de julio de 1843)⁷

En el nombre de Dios Todopoderoso, amén. Sea notorio como yo, Doña Rosa Campusano, natural de Guayaquil, hija natural de Don Francisco Campusano y doña Felipa Cornejo, mis padres difuntos. Estando en cama enferma pero en mi entero juicio, creyendo como creo en el misterio de la Santísima Trinidad y en todos los demás que cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia como católica y fiel cristiana, invocando por mi Abogada a la Reyna de los Ángeles María Santísima Madre de Dios y señora Nuestra y a todos los Santos y Santas de la corte celestial para que intercedan con mi señor Jesucristo perdone mis pecados y encamine mi alma por carrera de salvación, y temiendo la muerte natural a toda criatura, hago mi testamento en la forma siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma a Dios que la crió de la nada y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado. Ytem, declaro no dejo nada a la manda forzosa por ser pobre y hallarme en estado de insolvencia. Ytem declaro soy casada y velada con don Adolfo Graber que se halla ausente en Europa hace algún tiempo, sin saber su existencia hasta el día, habiéndome abandonado desde su separación hasta la presente. Ytem, declaro tengo un hijo menor nombrado Alejandro, que se halla en la edad de cerca de ocho años, lo declaro para que conste. Ytem, declaro no dejo bienes ningunos, sino los pocos muebles y alguna ropa de mi uso y todo lo que se encuentre en mis habitaciones. Ytem, declaro que Don José Calisto natural de Guayaquil, me debe la cantidad como de sesenta pesos más que menos, y que yo debo algunos picos que reunidos no ascenderán a cuarenta pesos, lo declaro para que conste. Y para cumplir este testamento nombro por albacea al señor general don José Jaramillo, dándole para el efecto el poder de albaceazgo en derecho necesario. Y en el remanente de mis bienes, acciones y futuras sucesiones, nombro por mi universal heredero al citado mi menor hijo don Alejandro; y respecto a la minoridad en que se halla, le nombro por

7 Archivo General de la Nación (AGN), Protocolos, 461, Escribano Baltasar Núñez del Prado, folios 364vta. a 365 vta. Publicado por primera vez en INGUNZA SIMONETTI, MARTICORENA CARREIRO, y PUNTRIANO FIGARI, *Rosa Campusano: Al servicio de la causa de la libertad del Perú*, Instituto Sanmartiniano del Perú, Lima, 2002, p. 11. Contrastado con el original se corrigieron algunas omisiones y errores en la transcripción.

su tutor y curador a su Padrino que lo es el mismo señor general don José Jaramillo. Y por el presente revoco y anulo otras cualesquiera disposiciones que antes de ésta hubiese hecho, para que sólo valga la presente que quiero se guarde y cumpla por mi última y final voluntad. Que es hecho en Lima y julio veinte y uno de mil ochocientos cuarenta y tres. Y la otorgante, a quien yo el presente Escribano conozco de que doy fé, como también la doy de que se halla en su entero juicio a lo que me parece y conmigo ha comunicado, lo otorgó y firmó, siendo testigos llamados y rogados don José Santiváñez Gil, don Pedro Avilés y don Manuel Butrón.

Rosa Campusano

José Santiváñez Gil

Pedro Avilés

Testigo Manuel Butrón

Ante mí

Baltasar Núñez del Prado

Escribano Público

Anexo 2

Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (23 de enero de 1822)⁸

La siguiente lista contiene el nombre de las dignas patriotas que más se han distinguido por sus sentimientos. El gobierno supremo ansioso de premiar el mérito, ha honrado el patriotismo donde lo ha encontrado, y no duda que esta lista se aumentará, así por el noble estímulo que debe producir tan digna recompensa, como porque se esperan las razones que se han pedido a los departamentos de todas las patriotas beneméritas.

A

Doña Antonia Ulate y Valderrama, Doña Andrea Mendoza, Doña Antonia Maldonado, Doña Antonia López, Doña Agustina Vela, Doña Antonia Cabrera y Zegarra, Doña Andrea Jáuregui, Doña Antonia Bernales de Zubiaga.

B

Doña Bernarda Argote, Doña Baleriana de Aguirre, Doña Baltazara Flores, Doña Bárbara Alcázar, Doña Brigida Silva, Doña Benancia Pineda.

C

Doña Catalina Agüero de Muñecas, Doña Carmen Larriva de Lopez Aldana, Doña Carmen Muñecas, Doña Candelaria Palomeque de Postigo, Doña Carmen Noriega y Paredes, Doña Carmen Ormasa. La señora condesa de San Isidro, Doña Carmen Palacios de Tellería, Doña Carmen Martínez, Doña Catalina Fernández, Doña Clara Coquis, Doña Camila Armas, Doña Carmen Vásquez de Acuña. La señora condesa de la Vega.

E

Doña Eulalia Cadenas.

⁸ UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (edición facsimilar)*, Universidad Nacional La Plata, Buenos Aires, 1950, pp. 297-300.

F

Doña Francisca Unanue, Doña Francisca Caballero, Doña Francisca Mancebo.

J

Doña Josefa Sánchez de Callejas, Doña Josefa Anglade, Doña Josefa García, Doña Jesús Montoya, Doña Josefa Zapelena, Doña Josefa Boquete, Doña Juana Unanue, Doña Juana Sánchez de Zumaeta, Doña Josefa Pezet, Doña Juana Palacios de Mariátegui, Doña Juana de León Nabajas de Sierra, Doña Josefa Cuba de Unanue, Doña Josefa Anglade, Doña Josefa Boqui, Doña Josefa de Larriva Agüero, Doña Josefa Cortés, Doña Juana Belés, Doña Juana Anglade.

L

Doña Lucia Delgado de Herrero.

M

La señora Marquesa de Torre Tagle, Doña María Visitación Requena, Doña Manuela Noriega, Doña María Palacios, Doña María Guisla, Doña María Cabrera de Pezet, Doña Manuela Valdivieso, Doña Micaela Solar de Forcada, Doña María Josefa Tagle, Doña Mercedes Veles, Doña María Narcisa Barba, Doña Manuela Baamonde, Doña María Sánchez, Doña Manuela Estacio, Doña Manuela Saenz de Tuhner, Doña Micaela García de Fani, Doña María de Otero, Doña María Josefa López Portocarrero, Doña Manuela Urriola, Doña María del Pilar Perez, Doña María Felene, la señora Marquesa de Castehon, Doña María Matute de Saravia, Doña Manuela Vilches, Doña Manuela Sáenz, Doña Mercedes Novareda, Doña Manuela Carbajal y Espejo, Doña Manuela Paredes y Noruega, Doña María de la Cruz Castillo, Doña Micaela Silva, Doña María Reyes y Cavero, Doña María Concepción Córdova, Doña Manuela Ortiz, Doña Mercedes de la Rosa, la señora marquesa de Casa-Boza, Doña Manuela Villa-Real, Doña María Jesús Unanue, la señora marquesa de Casa-Muñoz.

N

Doña Narcisa Arias de Saavedra, Doña Narcisa Balderrama.

P

Doña Petronila la Torre, Doña Petronila Gómez, Doña Petronila Gonzales de Larriva, Doña Petronila Gonzales, Doña Paula Barrera, Doña Petronila Ferreiros.

R

Doña Rosa Campusano, Doña Rosa Palomares, Doña Rosa Piedra de Lequerica.

T

Doña Teresa Tutor de Campo, Doña Teodora Loaiza, Doña Tomasa Garay, Doña Trinidad Blanco, Doña Tomasa Amat, Doña Tomasa Coquis, Doña Teresa Campos y Tutor.

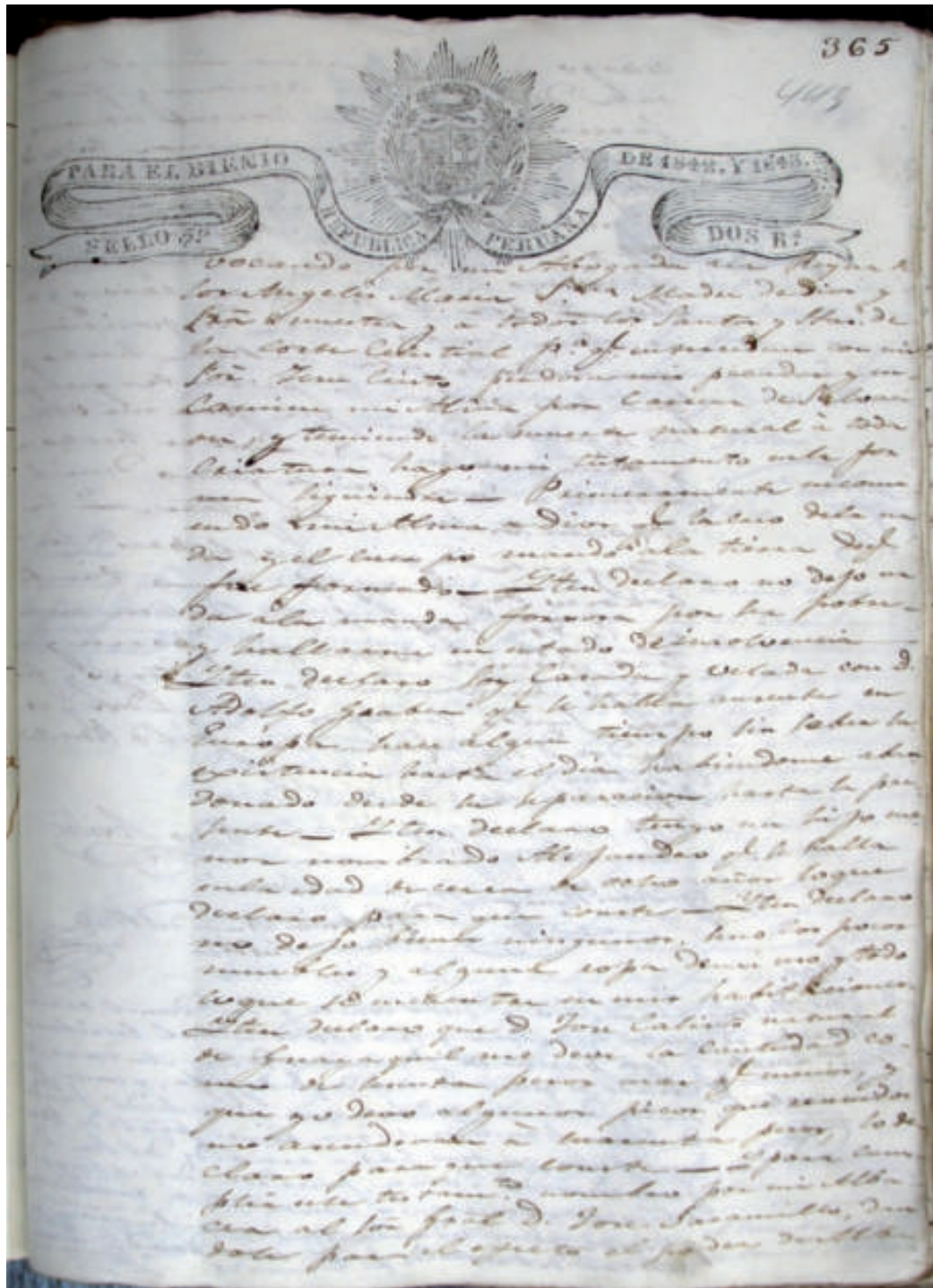
Y

Doña Ignacia Mendiburu de Palacios, Doña Ignacia Larriva, Doña Ignacia Cuellar, Doña Inés Arce, Doña Isabel Orbea, Doña Ignacia Trejo.

ILUSTRACIONES



Originales del Testamento de doña Rosa Campusano que se conserva en el AGN (Escribano Baltasar Núñez del Prado, Protocolo 461, folios 364 vta. a 365 vta.)



Fuentes y Bibliografía

Archivo General de la Nación (AGN). Protocolo 461, folios 364 vta. y 365 vta. Testamento de Rosa Campusano Cornejo.

BARRIONUEVO IMPOSTI, Víctor.

(s.f.) “Patricias americanas”

En <http://www.sanmartiniano.gov.ar/documentos/documento050.php>.

Consultada el 17 de marzo del 2016.

ELIAS, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México D.F, 1987.

FERNÁNDEZ ARRIVASPLATA, María, *Conozca la historia de Rosa Campusano, espía y amante del libertador José de San Martín*. En diario *El Comercio*, Lima, 1 de agosto del 2010.

GONZALES TOR, Alberto, *De eso no se habla* en diario *El Clarín*, Buenos Aires, 17 de agosto 2005, Edición por el 155 aniversario del fallecimiento del general San Martín.

INGUNZA SIMONETTI, Manuel, MARTICORENA CARREIRO, Gabriel y PUNTRIANO FIGARI, Carlos, *Rosa Campusano Cornejo. Al servicio de la causa de la libertad del Perú*. Instituto Sanmartiniano del Perú, Lima, 2002.

MACERA, Pablo, *Sexo y Coloniaje* en Trabajos de Historia, volumen 3, Instituto Nacional de Cultura, Lima, 1977.

MANARELLI, María Emma, *Pecados públicos*, Flora Tristán, Lima, 1993.

ORREGO PENAGOS, Juan Luis, *Rosa Campuzano. La Protectora*. En <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2008/07/26/>. Consultada el 17 de marzo del 2016.

PUENTE, Silvia, *Remedios de Escalada. El escándalo y el fuego en la vida de San Martín*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (edición facsimilar)*, Universidad Nacional La Plata, Buenos Aires, 1950, pp. 297-300.

ARCHIVÍSTICA

Algunas características de la identificación y clasificación archivística en la organización de fondos documentales religiosos católicos. El caso de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España

Édison Yamir Toledo Díaz¹

Resumen

El artículo explica lo que se consideran y se han definido como algunas características que se conciben como propias en el tratamiento de fondos documentales en archivos privados, religiosos y de la Iglesia Católica, como lo son los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, obtenidas y sistematizadas durante los procesos de identificación y clasificación archivísticas.

Palabras claves: identificación, clasificación, tipologías, funciones, series, archivos privados religiosos, congregaciones religiosas, Padres Sacramentinos.

Abstract

The article explains what are considered and defined as some own characteristics in the treatment of documentary funds in private, religious and Catholic archives, such the Archives of the Congregation of the Blessed in Spain. These characteristics were obtained and systematized during the archival identification and classification processes.

Key words: identification, classification, typologies, functions, series, private religious archives, religious congregations, Blessed Fathers.

¹ Responsable del Sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España.

Introducción

La organización de los Archivos de una congregación religiosa en España, como lo son los Padres Sacramentinos, ha constituido una realización práctica y profesional interesante que merece ser divulgada y comentada.

Desde el año 2011, los Padres Sacramentinos en España iniciaron un proceso de reorganización de su sistema de archivos, compuesto por un Archivo Provincial y cuatro Archivos locales, distribuidos entre las ciudades de Madrid, Tolosa (en la Provincia de Gipuzkoa, País Vasco) y Pamplona (Navarra). Son todos archivos históricos porque conservan y custodian documentos de valor secundario.

Una de las primeras tareas realizadas como parte del proceso de reorganización llevada a cabo, consistió en la búsqueda de publicaciones sobre cómo realizar este proceso en los archivos de una institución como la de los Padres Sacramentinos. Estos, habían realizado, con esfuerzos propios, la organización empírica de sus Archivos, pero para encauzar el nuevo proceso, se requería de la consulta previa de otras experiencias, retomar en lo posible los trabajos anteriores y tener en cuenta las orientaciones que sobre organización de archivos, había dado la propia Congregación del Santísimo Sacramento, a quien pertenecen los Padres Sacramentinos.

En la literatura consultada no se han percibido muchas experiencias publicadas sobre la organización de archivos religiosos o del clero regular de la Iglesia Católica, a pesar de la reconocida tradición y labor archivística de estas instituciones. Sí se pueden encontrar algunas publicaciones sobre la organización de archivos del clero secular que, aunque distinto al regular, brindan ideas valiosas sobre cómo procesar los documentos generados por una congregación religiosa como institución.

No obstante, y como es lógico, hay características que difieren y que, por tanto, tipificarán la organización de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España. Señalar esas características, es el objetivo fundamental de este trabajo.

Características de la organización archivística de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España

Antes de comenzar a enunciar algunas de las características que se han obtenido en el proceso de reorganización del sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España, es preciso comentar que en este trabajo se defiende la idea de que el proceso de organización archivística (y por tanto

el de reorganización), está compuesto de las tradicionales cuatro fases del tratamiento o procesamiento archivístico, a saber: identificación, valoración, organización propiamente dicha (que incluye la clasificación y la ordenación) y la descripción, más las tareas o procesos transversales como la conservación, la difusión y la gestión y administración del Archivo.

Es en la aplicación de esas fases, tareas y procesos anteriores, pero específicamente en la identificación y la clasificación, en las que se aprecian algunas características que se comentarán en este trabajo y que pudieran denominarse como identificativas de la organización de Archivos de congregaciones religiosas como la de los Padres Sacramentinos en España.

Durante el proceso de identificación se pudo comprobar que los documentos generados por los Padres Sacramentinos pueden dividirse en dos grandes grupos, que se diferencian por lo denominado como el carácter de los documentos: documentos de carácter administrativo y documentos de carácter personal, ambos con valores secundarios, lo que justifica su conservación permanente en los Archivos dada su importancia histórica.

Que existan documentos de carácter administrativo y otros de carácter personal en un mismo archivo no es una novedad en sí. Lo significativo es que ello se produzca en una misma institución privada como los Padres Sacramentinos en España. Para este tipo de institución, el documento administrativo no puede ser lo que Sánchez (1995) define como “cualquier documento producido por un órgano de la Administración Pública”.² Es evidente que resulta más práctica la definición dada por la Junta de Andalucía que lo define “como el soporte material por el que se materializan los actos administrativos”.³

Y es que los documentos definidos como de carácter administrativo que se han archivado en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, constituyen esos soportes materiales que son expresión de actos administrativos que realiza la institución, en tanto existe como tal. A su vez, constituyen casi todo el volumen documental del Archivo Provincial. En

2 SÁNCHEZ PRIETO, A. B., *Documentos administrativos: Un ensayo de diplomática contemporánea*, Documentación de las Ciencias de la Información [en línea]. 1995, vol. 18, [ref. 12-6-2015], pp. 193-210. Disponible en internet: <http://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/DCIN9595110193A/19981> ISSN 0210-4210 (Consultado: 12-08-2015)

3 *Scribd (Definición de documentos administrativos de la Junta de Andalucía)* [en línea]. San Francisco (Cal), 2009- [ref de. 28-5-2015] Disponible en internet: <http://es.scribd.com/doc/12043183/Definicion-de-Documentos-Administrativos#scribd> (Consultado: 22-07-2015)

cambio, en los Archivos locales, se equilibran con los documentos del llamado carácter personal.

Lo anterior define que en las transferencias efectuadas al Archivo Provincial de los Padres Sacramentinos se priorizaban los documentos de carácter administrativo porque son ellos los que aseguran, en mayor grado, la propia existencia y estatus legal y jurídico de la institución. De tal manera, en la producción documental agrupada dentro de la definida como administrativa se encuentran las tradicionales actas de reuniones, los registros de personal, los informes económicos, los informes de visitas, los expedientes de múltiples gestiones, entre otros.

Fariás (2005), en un interesante trabajo titulado “Archivos Eclesiásticos y Religiosos: límites y desafíos ante la Sociedad de la Información y el Conocimiento”, reconoce también la existencia en archivos conventuales de “...testamentos; expedientes judiciales eclesiásticos y de nulidades matrimoniales; libros de matrículas y padrones; resoluciones episcopales; mensajes pastorales; comunicaciones diversas; censos; obras pías; correspondencia con la Santa Sede; registros de Reales Cédulas, breves, bulas; registros de cofradías; inventarios; informes diversos; libros de contabilidad, (...)”⁴, de lo que se desprende que salvo algunas diferencias de contextos y finalidades, la documentación administrativa señalada para congregaciones religiosas, no difiere tanto de la que puede producir cualquier otra institución, ya sea pública o privada.

Sin embargo, en una congregación como la de los Padres Sacramentinos en España, es común encontrar también documentos de carácter personal, que son aquellos que son fruto de las realizaciones personales y creaciones de los religiosos en la interpretación que hacen de su misión dentro de la Congregación según su Regla de Vida. Son documentos más creativos, imaginativos y que, al carecer de formularios preestablecidos, son más heterogéneos en cuanto a su formato.

Son documentos que pudieran parecerse a los contenidos en los llamados Archivos personales que, según Heredia (2007), son “los que emanan de individuos y personas jurídicas privadas”,⁵ con la salvedad de que se producen dentro de una institución a la que responden sus creadores en el

4 FARIÁS, Inés, Archivos Eclesiásticos y Religiosos: límites y desafíos ante la Sociedad de la Información y el Conocimiento, en: *2do. Congreso Argentino de Archivística Tecnología de la Información en los Archivos, (Rosario 25-27 de agosto de 2005)*, 2005. Publicado el: 13/06/2008 Disponible en internet: <http://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=84> (Consultado: 03-05-2015).

5 HEREDIA HERRERA, Antonia, *¿Qué es un archivo?*, Gijón: Ediciones Trea, 2007, p.58.

cumplimiento de los fines y objetivos de aquella. Aun siendo documentos privados, la diferencia estriba en que la institución no los solicita ni los requiere, sino que son creados espontáneamente por sus autores en la interpretación que hacen del cumplimiento de las funciones de la institución.

En resumen, estos documentos son “testimonios de actividades propias”,⁶ dentro de la interpretación espontánea que hace un sujeto en una entidad privada, del fin institucional con el cual se ha identificado, al que responde y al que subordina la aparición de otros intereses propios que a su vez, derivan también de aquel mismo fin institucional. No obstante, la institución puede prescindir de estos documentos si no les reconoce el valor que tienen, ya que no son necesarios para demostrar el estatus legal institucional, aunque sí detallan el quehacer particular e individual de los integrantes de la entidad en el cumplimiento de las funciones.

Es preciso aclarar que desde el punto de vista archivístico, la división de los documentos en administrativos o personales, solo orienta hacia una división intelectual de los documentos en este Archivo privado, donde los documentos identificados con carácter administrativo se dirigen durante la clasificación hacia secciones definidas con funciones propiamente administrativas, y los documentos denominados de carácter personal, hacia fondos personales.

De lo anterior resultan dos nuevas características que se aprecian durante la ejecución de la identificación y de la clasificación de los fondos en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España: una tiene que ver con la clasificación de los documentos denominados de carácter administrativo y otra con el productor de los documentos.

Durante la realización del proceso de clasificación en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, se constató la conveniencia de establecer clases o categorías para los documentos administrativos a partir de Secciones. Estas se corresponderían con las funciones que como institución realizan los Padres Sacramentinos, cuyo nombre oficial desde el 2012 es el de Delegación de España de la Provincia de Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.

Durante la clasificación se establecieron entonces las secciones Gobierno; Gestión de personal; Gestión económica; Realización de actividades; Gestión del patrimonio; Control de gastos, obras e ingresos y Control de impuestos y tributos. Dentro de la sección Gestión del personal, hay una subsección dedicada a los fondos personales que son los que agrupan

⁶ *Ibidem*, p.109.

aquellos documentos definidos como de carácter personal. Nótese que cada sección responde a una de las funciones más generales de la institución para desempeñarse como tal.

No obstante, se reitera que esta división de los documentos de los fondos en los Archivos de los Padres Sacramentinos no es física sino intelectual y solo ocurre en su plasmación en el cuadro de clasificación, aunque se aclara que luego este es reproducido en la instalación de los documentos pero sin separación ni división física en las estanterías sino correlativamente.

Esta división en secciones favorece la búsqueda y acceso de los documentos y la recuperación de información, ya que en conjuntos documentales con series similares, se evita la dispersión. Tal es el caso de los “registros de...”, que al ser una tipología documental que ya incluye la función, son localizados según el fin del registro; por ejemplo, el “registro de socios” en la sección gestión de personal, el “registro de actas” en la sección gobierno y el “registro de gastos” en la sección control de gastos.

En cuanto a la característica enunciada antes relativa al productor, es aplicable solo a aquellos documentos definidos como de carácter personal, ya que en los de carácter administrativo, es fácil comprender que su productor es la propia institución.

Analizados nuevamente los documentos de carácter personal pero esta vez desde la perspectiva del productor, y en una institución como los Padres Sacramentinos en España, se da la condición de que son producidos espontánea y libremente por un religioso (persona), pero este los produce en el marco de su desempeño dentro de una institución que se lo permite y hasta se lo incentiva, porque ello va en bien de la misma institución y de sus objetivos.

En este punto hay que partir por conocer que la misión de la Congregación del Santísimo Sacramento y por ende de la Delegación de los Padres Sacramentinos en España es, según su Regla de Vida, “poner en el centro de su vida y de la vida de los fieles, la Eucaristía, celebrada en la verdad e interiorizada en una oración de adoración y de contemplación”.⁷

Es en el cumplimiento de esa misión, donde se generan documentos creados por los propios religiosos que les ayudan en el desempeño de sus funciones y que por su valor, también tienen su espacio en los Archivos. Pero el hecho de que esos documentos sean producidos por los religiosos, no le resta derechos y titularidad a la institución sobre aquellos, evidenciándose así lo

⁷ *Congregación del Santísimo Sacramento, Regla de Vida*, Madrid, 2009, p7.

que Heredia (2007) explica como que “al fondo le afecta un productor, aunque existan sujetos productores”.⁸

De manera que gracias a la misión que tiene una institución como los Padres Sacramentinos en España, es posible encontrar también en sus Archivos múltiples fondos personales, que son producidos por religiosos pero en el ejercicio de sus funciones y actividades dentro de la Congregación (institución), de ahí que el productor sea la propia institución y esos religiosos sean los sujetos productores, con una generación documental propia, individual, anexa, complementaria e identificada con los fines institucionales.

Se reitera que esta característica hasta ahora solo ha sido observada en los documentos definidos como de carácter personal dentro de los fondos del sistema de Archivos de la Delegación de España de los Padres Sacramentinos y, a su vez, es en este mismo tipo de documentos donde se aprecian otras características que tipifican la identificación y clasificación de estos archivos, o al menos, las condicionan. Estas tienen que ver con las tipologías documentales y las funciones, elementos que ayudan luego a la conformación de las series documentales.

Para abordar estos aspectos, se precisa aclarar también que los documentos de carácter personal que se han archivado dentro de los fondos personales de religiosos en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, han sido generados en su inmensa mayoría durante el pasado siglo XX. La propia Congregación del Santísimo Sacramento fue fundada en París por el Padre Pedro Julián Eymard a mediados del siglo XIX. Tanto sus miembros como sus comunidades generalmente se identifican con las siglas SSS, que significan “Societatis Sanctissimi Sacramenti”.

Los orígenes de la Congregación en España se remontan al año 1907 con la fundación de la Comunidad de Tolosa SSS, le siguió la Comunidad de Madrid SSS en 1944 y luego la Comunidad de Pamplona SSS en 1946. Con estas tres comunidades sacramentinas se erigió primero la Vice-Provincia de España en 1946 y luego la Provincia de San Pedro Apóstol en 1949, la cual existió hasta finales del año 2011 en que pasó a ser la Delegación que es hoy. En su época de mayor esplendor, la Provincia de San Pedro Apóstol llegó a contar con 16 comunidades sacramentinas distribuidas en España, Cuba, Colombia y Puerto Rico.

Es en estas condiciones donde ha existido una generación y producción documental durante el siglo XX por parte de los religiosos sacramentinos en

8 *Ibidem*, p.108.

España, con un marcado carácter personal, donde se evocan ideales, sentimientos, pasiones, alegrías, tristezas y fracasos.

No son documentos administrativos donde el religioso haya expresado, por ejemplo, el cumplimiento de un plan de actividades anuales, sino la forma en que desde la intimidad, manifestó la manera como interpretó el ideal religioso que persiguió dentro de la Congregación, así como la forma de cumplir la Regla de Vida y de acercarse más el carisma y a los deseos del Fundador Eymard.

En esta línea se insertan varios fondos personales en algunos de los Archivos que conforman el sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España, entre ellos:

Fondo Personal de Juan Simón Arratíbel Beguiristain
Fondo Personal de Gregorio Labaca Olaciregui
Fondo Personal de Julián Suso Ruiz
Fondo Personal de Santiago Amundarain Arin
Fondo Personal de Ángel García Urdanibia
Fondo Personal de Juan José Usabiaga Irazustabarrena
Fondo Personal de José Antonio Gorriti Goldaracena
Fondo Personal de Julio Sampedro Urrutia
Fondo Personal de Martín Garmendia Arruabarrena
Fondo Personal de José María C-Núñez Goenaga
Fondo Personal de José Agustín Odriozola Lasa

Los documentos de estos fondos personales, -generados casi todos a lo largo del siglo XX y sin entrar en un análisis detallado desde el punto de vista diplomático aún pendiente de realizar-, sí expresan algunas características que condicionan la conformación de las series documentales desde la tipología y la función.

En los cuadros de clasificación de tipo orgánico-funcionales se debe llegar hasta el nivel de series, y para definir estas generalmente se recurre a la sencilla ecuación: serie documental = tipología + función + productor.

En este sentido, la conformación de las series documentales cuya primera aproximación se realiza en el proceso de identificación archivística y se comienza a consolidar en el proceso de clasificación archivística, adquiere características propias en volúmenes documentales de carácter personal generados por religiosos sacramentinos durante el siglo XX. Las características adquieren dos matices distintos:

a. Por un lado, documentos cuya tipología documental incluye una función. En este primer grupo se aprecian un conjunto de tipologías documentales producidas por los religiosos sacramentinos y que no necesitan de una función detrás para la conformación de las series porque ya se aprecian incluidas en la misma tipología. Es el caso de las crónicas, diarios personales y esquemas.

Constituyen documentos con tipologías documentales que aunque están presentes en documentos personales de religiosos de una congregación como los Padres Sacramentinos, ya están consolidadas desde el punto de vista archivístico.

b. Por otro lado, documentos cuya tipología documental no contiene una función pero se infiere. En este segundo grupo se encuentran un conjunto de documentos cuyas tipologías manifiestan claramente el tipo y la función del documento, aunque la segunda no la expliciten. Son documentos personales de confección muy particular y que manifiestan sentimientos, deseos, aspiraciones, metas, objetivos y otros aspectos de los religiosos sacramentinos, que los produjeron en correspondencia con el fin y la misión de la institución a la que pertenecen y a la que se subordinan aunque esta no se los exige ni solicita, pero que en casi todos los casos sí los respalda al ser su productor desde el punto de vista archivístico. Es el caso de documentos agrupados en series denominadas como Oraciones...; Súplicas..., Jaculatorias...; Plegarias...; Misas...; Homilías...; Conferencias...; entre otras. Generalmente son series formadas por unidades documentales simples. Por ejemplo, la serie denominada Oraciones..., está compuesta por varias unidades documentales simples que son oraciones independientes pero del mismo sujeto productor.

En ningún caso se trata de un expediente de redacción de una oración, lo cual puede ser también pero no es el caso, sino de la oración en sí misma. La función de este documento es servir para orar, pero declararlo en el título de la serie y de la unidad documental, sería como mínimo una redundancia. En la Administración Pública abundan documentos con tipologías que se manifiestan de manera similar, o sea, que la propia tipología infiere la función, tal es el caso de circulares, decretos, acuerdos, convocatorias, entre otros.

Lo mismo sucede también con otros documentos encontrados en los Padres Sacramentinos como las súplicas, las jaculatorias, las plegarias o las misas. Una de las diferencias con el grupo anterior radica en que estas otras tipologías ya no se aprecian tan consolidadas por la teoría y la práctica archivística.

Por su parte, en la definición de estas tipologías incluidas en este segundo grupo, ha primado la concepción de la profesora María Jesús Urquijo que en un breve artículo titulado “Reflexiones sobre tipología documental” (1991), enfatizó que “...hay que estar atento a la autodenominación que el propio documento expresa en la inmensa mayoría de los casos...”⁹ Esto no contradice ni afecta la conformación de las series documentales, al contrario, lo favorece, porque aparecerían en el cuadro de clasificación las tipologías tal y como son.

Al respecto, la Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local (2010), define las series como “el conjunto de documentos que testimonian una actividad desarrollada por uno o más agentes en el ejercicio de una determinada función”¹⁰, a lo que Herrera y Díaz (2011) agregan “regulada por un mismo marco jurídico”.¹¹

Si se aplican estas dos últimas definiciones al mismo ejemplo de las “oraciones redactadas por un religioso sacramentino”, se puede llegar a comprender que estas, son el reflejo de una actividad realizada: la de escribir una oración, confeccionada durante un tiempo dedicado a reflexionar, meditar, orar, que son algunas de las funciones del clero regular, obteniendo como resultado un documento que expresa un deseo, una súplica, una aspiración, una creencia, todo ello amparado por las competencias que le son inherentes al tipo de institución en la que se desenvuelven.

Además, la generación de nuevas tipologías documentales que permitan conformar series, viene avalado también por las propias definiciones de tipologías y funciones. Respecto de las tipologías, García (2007) y Heredia (2007), reconocen la problemática actual que el término sugiere. Más allá de los necesarios abordajes teóricos, diplomáticos, jurídicos y administrativos sobre los tipos documentales que ambos reconocen, el primero sintetiza que “los tipos pueden ser infinitos como lo son las actividades humanas”¹² y la segunda asegura que “es la actividad la que determina el tipo documental”.¹³

9 URQUIJO, María Jesús, *Reflexiones sobre tipología documental*, Boletín ANABAD 41, N° 1, 1999, p 91-95.

10 *Indicadores de gestión para los archivos de la Administración Local*, Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local, Valladolid: Diputación, 2010, p. 153.

11 HERRERA MONTERO, Ana María y DÍAZ RODRÍGUEZ, Alfonso, “La clasificación archivística”, en CRUZ MUNDET, José Ramón (dir), *Textos fundamentales. Administración de documentos y archivos*, Coordinadora de Asociaciones de Archiveros, Madrid, 2011, p. 133-162.

12 GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, *Tipología. Series documentales. Cuadros de clasificación. Cuestiones metodológicas y prácticas*, Anroart Ediciones, Las Palmas de Gran Canaria, 2007, p.32

13 *Ibidem*, 2007, p.121.

En cuanto a las funciones, la Norma ISDF (2007) define que es “cualquier objetivo de alto nivel, responsabilidad o tarea asignada a una institución por la legislación, política o mandato. (...) y pueden dividirse en conjuntos de operaciones coordinadas como subfunciones, procesos, actividades, tareas o acciones.”¹⁴

Con una simple asociación de ideas se hace evidente que los mismos presupuestos teóricos anteriores justifican el surgimiento de nuevas y más tipologías documentales que dan lugar luego a las series como las ya enunciadas oraciones, súplicas, jaculatorias, plegarias, misas y demás. No obstante, la idea tampoco consiste en definir a priori nuevas tipologías documentales con las funciones, sino hacerlo en los casos identificados luego de un minucioso análisis, donde se determine que es el mismo tipo de documento con la misma función, de manera que contribuya luego a la conformación de las series.

Esto no está reñido con la inclusión en los instrumentos de consulta de series con tipologías documentales que deben expresar sintéticamente lo que son, sin ambigüedades ni esquematismos, además de ser ellas mismas y no otra cosa, porque eso fue lo que confeccionó su autor y será eso lo que desee encontrar un usuario que lo busque.

Muy relacionado con esto último, parece ser también otra característica obtenida en el proceso de reorganización de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, donde también es frecuente encontrar en el volumen documental administrativo y personal, aunque prima en el primero, documentos que parecen constituir todo un trámite en sí mismos.

Quizás esta característica precise de análisis más profundo que habrá que realizar, pero baste por ahora mencionar que es frecuente encontrar en este tipo de Archivos, documentos que parecen recoger en ellos mismos, toda la tramitación efectuada, sin más volumen documental alguno; y sin embargo en otros casos, una tramitación similar implicó mayor generación de documentos, haciéndose notar más el expediente.

¿Qué patrones sigue esta característica? ¿Puede entenderse como una característica de la producción documental en una congregación religiosa como la de los Padres Sacramentinos en España? ¿Es única? ¿Qué hacer? ¿Se conformarían dos series? ¿Es esto posible o factible? ¿Está reñida una cantidad determinada de documentos con la conformación de un expediente?

14 CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, *Norma internacional para la descripción de funciones*, ISDF, Primera edición, Madrid, 2007, p.10.

El problema de que un documento por sí mismo manifieste todo el trámite, no es nuevo, ni exclusivo ni particular. La práctica administrativa es rica en ejemplos donde la concesión, la autorización o la aprobación, se plasmaba en el mismo documento de solicitud, lo cual bastaría para que ya sean dos los documentos aunque contenidos en el mismo soporte. La novedad vuelve a radicar en señalar esta característica para los Archivos que ocupan este trabajo.

Además, la manifestación de esta característica pasaría desapercibida si no tuviera una incidencia directa en el conocimiento de la resolución de los trámites que lleva a cabo la institución estudiada y si no influyera también en la elaboración de los cuadros de clasificación en los Archivos. Entre los casos de documentos que parecen incluir toda la tramitación en ellos mismos se encuentran, por ejemplo:

- Solicitudes de...
- Autorizaciones de...
- Acuerdos de...
- Consultas sobre...

Estos casos, aun reflejando solo la solicitud, la autorización, el acuerdo o la consulta, no dejan de ser un expediente, porque alguna respuesta hubo a cada uno de ellos aunque esa respuesta no se expresara por escrito. Esto determina que en el tratamiento archivístico, los ejemplos anteriores debieran ser considerados como:

- Expedientes de solicitudes de...
- Expedientes de autorización de...
- Expedientes de acuerdos...
- Expedientes de consultas...

En los casos en que se solo se conservase, por ejemplo, una solicitud, se podría pensar que se trata de un incumplimiento en la resolución del trámite realizado por la institución, y que por ello no se completó la producción documental que implicaba ese trámite, pero no es así. La respuesta hay que hallarla en que se trata de gestiones cuya culminación pudo ser no siempre escrita. En las consultas, por ejemplo, algunas implicaban un trámite mucho mayor y más complejo, involucrando un mayor volumen documental con el que se confeccionaba entonces su respectivo expediente. Como mínimo, en estos expedientes existen dos documentos por separado: una solicitud y una autorización, lo que es lo mismo, dos documentos con dos tipologías diferentes que satisfacen o resuelven un mismo trámite.

Sin embargo, otras consultas escritas muchas veces se respondían verbalmente porque ese es el mecanismo establecido para ese tipo de

trámite. Pero el hecho de que no haya plasmación documental solo conspira contra el completamiento del expediente y no contra su existencia como tal.

En otros casos se escribía la respuesta directamente en la misma consulta, lo que también constituye un expediente desde el punto de vista archivístico, donde como mínimo habrá también dos documentos, esta vez en el mismo soporte. De manera que los mismos expedientes se manifiestan de tres formas distintas desde la perspectiva del completamiento del mismo, pero ello no es motivo para dejar conformar el expediente y su respectiva serie. ¿O series?

¿Pueden agruparse en una misma serie expedientes de trámites similares?
¿Es lo mismo un expediente de autorización que un expediente de solicitud aunque la solicitud sea de una autorización? ¿Se alternan los conceptos de función, tarea y acción en las tramitaciones que lleva a cabo una institución en el cumplimiento de su misión? ¿Qué hacer desde el punto de vista archivístico?

Estas últimas cuestiones sobrepasan las intenciones originarias de este trabajo. Al contrastarlo con la teoría archivística actual se comprueba que su análisis requiere un mayor tiempo de estudio y de consolidación de ideas que van más allá del hecho de enunciar la característica, poner algunos ejemplos reales como los expuestos y de consultar y valorar nuevamente las definiciones de serie, tipología y soporte documentales y sus alcances teórico-prácticos.

Según García (2007), “la confusión de conceptos básicos no ayuda a normalizar la ciencia Archivística”.¹⁵ Los de serie, tipología y soporte, entre otros, son de esos conceptos básicos que se necesitan para buscar una explicación a esta última característica manifiesta en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España y que para este tipo de institución y práctica archivística aún no resultan del todo incluidas o reflejadas en los abordajes teóricos, lo que pudiera continuar siendo un campo de estudio e investigación común en la Archivística que precisa aún de muchas más aportaciones necesarias.

A modo de conclusiones:

La aplicación de las fases del tratamiento archivístico en el proceso de reorganización del sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España, específicamente durante las fases de identificación y clasificación,

¹⁵ *Ibidem*, p. 40.

evidencia un grupo de características que se consideran propias de este proceso de organización, pero que a su vez son entendidas como una manifestación particular de la práctica archivística debido al tipo de institución productora de los fondos en que se aplicó.

O sea, son características que se manifiestan de la forma explicada porque es en una congregación religiosa católica donde se ha realizado el proceso de reorganización archivística, y no porque sea una práctica archivística atípica, única, ni independiente.

Las características, por tanto, son el resultado de la propia práctica archivística desarrollada en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España y en nada impiden la ejecución del tratamiento archivístico, ya que en él fue que se obtuvieron.

La existencia de documentos con lo definido como carácter administrativo o carácter personal; la división de los primeros en secciones en correspondencia con las funciones más generales de la institución; la integración de los documentos de carácter personal dentro de fondos personales con la salvedad de que se producen espontáneamente por religiosos dentro de la institución a la que responden y con la que se identifican sus creaciones individuales; la existencia de tipologías que incluyen la función como los diarios, la existencia también de tipologías en las que se infiere la función como lo son las plegarias y casos de expedientes que incluyen varios documentos en el mismo soporte, son algunas de las características enunciadas en este trabajo y que a la vez se consideran que particularizan la organización archivística en los Archivos de una congregación religiosa como la de los Padres Sacramentinos en España.

Si se han podido obtener estas características, es por la aplicación en un archivo privado y religioso católico, de la metodología que expresan las fases del tratamiento archivístico, lo que demuestra que son aplicables a otros contextos más allá de la administración pública, aunque también ha revelado que aún queda mucho por hacer y debatir en cuanto a la práctica archivística en archivos privados, religiosos y católicos. En aras de ello es que se inscriben estas últimas líneas.

Fuentes y Bibliografía

ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, Proyecto de organización de archivos eclesiásticos aragoneses, en: *Monografías 9*. España, Zaragoza: Aragonia Sacra. Cajalon, Delegación Diocesana de Patrimonio Cultural, 1995.

CONDE VILLAVERDE, ML, *Manual de tratamiento de archivos administrativos*, Archivo General de la Administración, Madrid, 1992. (Material impreso).

CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, *Crónicas de la Provincia de San Pedro Apóstol* (materiales mecanografiados), Provincia de San Pedro Apóstol.

CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, *Regla de Vida*, Madrid, 2009.

CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, *Norma Internacional General de descripción archivística. ISAD(G)*, Segunda edición, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura, Madrid, 2000.

COUTURE, C, ROUSSEAU, J., *Los archivos en el siglo XX [CD ROM]*, La Habana, CITMA, Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social–Universidad de La Habana, 2003.

CRUZ MUNDET, J.R., *Manual de Archivística*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 2012.

DE LA CRUZ HERRANZ, L.M., CRUCES BLANCO, E. y CAYETANO MARTÍN, M.C., “Archivos y sistemas”, en *Escuela Iberoamericana de Archivos. Experiencias y Materiales*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España, 2000.

GARCÍA RUIPÉREZ, M., *Tipologías. Series documentales. Cuadros de clasificación. Cuestiones metodológicas y prácticas*, Asarca Forma 2. Anroart ediciones, Las Palmas de Gran Canaria 2007.

GUTIÉRREZ C., *Archivística [CD ROM]*, CITMA, Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social–Universidad de La Habana, La Habana, 2003.

HEREDIA HERRERA, A., *¿Qué es un archivo?*, Ediciones TREA, Gijón, Asturias, 2007.

HEREDIA, A., *Archivística general: teoría y práctica [CD ROM]*, CITMA, Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social–Universidad de La Habana, La Habana, 2003.

LA TORRE MERINO, J.L., y MARTÍN-PALOMINO y BENITO, M., *Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, S.G. de Información y Publicaciones, Madrid, 2000.

LODOLINI, E., *Archivística. Principios y problemas [CD ROM]*, CITMA, Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social–Universidad de La Habana, La Habana, 2003.

MINISTERIO DE CULTURA DE ESPAÑA, *Manual de Terminología Archivística*. [En línea], [62 páginas], Segunda edición, 1995, Versión electrónica. Disponible en:
http://www.mcu.es/archivos/docs/MC/DTA/libro_terminologia.pdf

TABOADA, F. y NIELSEN, M., *Archivística y normalización. Norma ISO 15489*, Alfagrama Ediciones, Buenos Aires (Argentina), 2006.

TOLEDO DÍAZ, E., *Modelo de gestión del conocimiento para los trabajadores del Archivo Nacional de la República de Cuba [Tesis de Doctorado]*, Universidad de La Habana, La Habana, 2009.

La Sección de Correos del Archivo General de Indias. Un tesoro para el estudio del Fenómeno “El Niño” y para la reconstrucción de los caminos del inca¹

Antonio J. López Gutiérrez²

El Archivo General de Indias contiene documentación relativa a la conquista, gobierno y administración de los territorios americanos hasta su independencia. Las relaciones de ida y vuelta que la corona española mantuvo con estos territorios junto con los filipinos quedaron plasmadas en millares de documentos que se conservan, con mayor o menor fortuna, en ambas orillas del Atlántico y Pacífico. Por ello, el Archivo General de Indias, junto con los diferentes Archivos Generales de las diversas naciones americanas, se convierte en un referente obligado para todos aquellos investigadores que deseen realizar su trabajo sobre algún tema relacionado con América.

Regresar al Perú, tiene para mí unas connotaciones muy especiales. Aquí transcurrieron varios años de mi vida en un hermoso proyecto sobre la Informatización del Archivo General de la Nación de Lima, y en él tuve ocasión de contactar con una buena parte de los profesionales que hoy día dirigen el mencionado Centro. El Perú, y lo he dicho en no pocas ocasiones, es mi segunda patria. Aquí me encuentro rodeado de grandes amigos, no solo en el ámbito archivístico sino también en el universitario, religioso y cultural. Por ello, podrán entender que muchos de los fenómenos acaecidos en estas tierras tienen para mí un interés especial y los he seguido en la distancia a través de mis trabajos desarrollados como archivero y otros como investigador, entre los que se encuentran el fenómeno “El Niño y los antiguos caminos del Tahuantinsuyo.

Mucho se ha hablado del valor histórico que posee la documentación conservada en los grandes repositorios de nuestros países; pero incuestionablemente ese valor histórico señalado con carácter general ha ido

¹ Texto de la ponencia pronunciada en las III Jornada Internacional de Archivos que tuvo lugar en la ciudad de Tacna (Perú) los días 21 a 23 de octubre de 2015. Mi reiterado agradecimiento al licenciado Pablo Maguiña Minaya, jefe institucional y máximo representante del Archivo General de la Nación de Lima; a Shirley Sanabria, por su reiterada eficiencia comunicativa, y a la licenciada Marlit Rodríguez Francia, Directora de Normas Archivísticas del Archivo General de la Nación por su tenacidad para trasmitirme su interés de participar en estas jornadas.

² Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

desgranándose en diferentes ramas del saber: económico, social, ideológico, religioso etc., conforme la tendencia historiográfica así lo demandaba. En la actualidad los trabajos de investigación pretenden sobre todo cimentarse en la participación de diferentes áreas de conocimiento que aporten una notoria ampliación de nuestros saberes, pasando así de una visión unidisciplinar a un conocimiento multidisciplinar.

La historia comenzó hace ya algunos años. Corría la primavera del año 1988 cuando tomaba posesión como Jefe de Sección en el Archivo General de Indias de Sevilla y me disponía a entrevistarme por vez primera con su directora. Después del prolegómeno de bienvenida pasó a encomendarme una serie de tareas archivísticas centradas en las secciones de Consulados, Audiencia de Caracas y Correos. De todas ellas recibí una puesta al día de sus instrumentos de descripción, de la labor desarrollada por los anteriores responsables pero hubo una frase muy especial que aún conservo en mi mente pronunciada por la máxima autoridad: “De las tres secciones, una de ellas –Correos- no tiene la mayor relevancia porque la mayor parte de ella son cuentas”. De esta sección, que al decir de la máxima representante, tiene en su mayor parte documentos económicos, vamos a dedicar nuestra intervención.

1. La Sección de Correos. Instrumentos de descripción

Cuando nos acercamos al estudio de la Sección de Correos debemos precisar varias cuestiones para su mejor comprensión. En primer lugar, su denominación -Correos- se debe a que agrupa tanto al correo marítimo entre España y América y territorios americanos, como al correo terrestre, ahora referido únicamente al continente americano. Así, efectuaremos una travesía por los correos marítimos para exponer las aportaciones referidas al fenómeno “El Niño” y haremos un recorrido por los caminos terrestres para referirnos a los antiguos caminos incas.

La sección de Correos es una de las 16 secciones que conforman el Archivo General de Indias, inaugurado en 1785.³ ¿Cuándo se produjo el ingreso de esta documentación en el Archivo General de Indias? El estado español instituyó el 20 de mayo de 1863 el Ministerio de Ultramar, encargado de ocuparse de los asuntos relativos a las colonias españolas, hasta ese momento dependiente de la Dirección General de Ultramar que formaba

³ Cuando una obra se cita más de una vez, se menciona por el título abreviado que se indica cuando se cita por primera vez. Vid. PEÑA Y CÁMARA, José María de la, *Archivo General de Indias. Guía del Visitante*, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos Madrid, 1959, p. 80 [Archivo General de Indias]. Esta información puede localizarse, igualmente, en internet en el portal PARES, acrónimo de Portal de Archivos Españoles.

parte del Ministerio de Gobernación desde 1851.⁴ Este Ministerio de Ultramar se mantuvo hasta el 20 de abril de 1899 tras la pérdida de las últimas colonias: Cuba y Filipinas.

Cuando en 1863 el Ministerio de la Gobernación traspasó sus competencias al de Ultramar, se encontraron en los sótanos del primero –no podía ser en otro lugar- una serie de legajos que correspondían a posesiones en América. Esta documentación fue remitida a Ultramar acompañada de dos instrumentos de descripción. Uno, relativo a “*los papeles de correos procedentes de Ultramar*” (484 legajos) y otro “*papeles relativos al ramo de la Gobernación*” de Ultramar (9 legajos). Estos instrumentos llevan la fecha de 30 de abril de 1863, es decir, apenas un mes antes de la creación del Ministerio de Ultramar, y en mayo de ese mismo año ingresaron en el recién creado Ministerio. Este fondo permaneció poco más de un año en el Ministerio de Ultramar, y el 20 de septiembre de 1864 se remitieron al Archivo General de Indias que dependía, igualmente, del mencionado Ministerio.⁵

La documentación venía acompañada de dos instrumentos de descripción. Por una parte, una copia realizada por Manuel Alcalá y Florán, oficial del Ministerio de Ultramar, del “*Índice por legajos de los papeles de Correos procedentes de las posesiones de Ultramar que se localizaron en los sótanos del Ministerio de la Gobernación*” recogido en 20 folios manuscritos. Por otra, un “*Índice de los legajos de Correos que se remiten al Archivo General de Indias por este Ministerio de Ultramar*”, manuscrito compuesto por 162 folios, sin fecha, pero que hubo de ser confeccionado entre 1863 –fecha de su ingreso en el Ministerio de Ultramar- y 1864 –fecha de su traslado al Archivo General de Indias-, y que permaneció ignoto hasta la publicación del inventario de Correos.⁶ Más que un índice se trata, desde la óptica archivística, de un inventario de la documentación que se remitió.

El índice confeccionado por Manuel Alcalá y Florán fue publicado por José Torres Revello⁷, con una serie de anomalías que puso de relieve José de la Peña y Cámara al confeccionar la Guía del Visitante del Archivo General de Indias.⁸

⁴ Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J., CANELLAS ANOZ, Magdalena, GARCÍA LÓPEZ, M^a Belén y HERNÁNDEZ CALLEJAS, Ana: *Inventario de la Sección de Correos*, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Ministerio de Fomento, Madrid, 1996, 794 pp. [Sección de Correos].

⁵ Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. et al: *Sección de Correos*, pp. 16-17.

⁶ Nos referimos, claro está, al inventario realizado por LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. et al, publicado en 1996.

⁷ Vid. TORRES REVELLO, José: *El Archivo General de Indias de Sevilla. Historia y clasificación de sus fondos*, Jacobo Feuser, Buenos Aires, 1929, pp. 187-190.

⁸ Vid. PEÑA Y CÁMARA, José María de la: *Archivo General de Indias*. p. 127.

Durante el periodo 1968-1992 la dirección del centro impulsó el mecanografiado de una buena parte de los instrumentos de descripción existentes en el archivo, entre los que se encontraba este índice de remisión de documentos correspondiente a la sección de Correos. En él se efectuaron las debidas correcciones del mencionado índice de remisión de documentos, colocándose en la sala de investigadores para uso y consulta de los usuarios. Dicho inventario, sin índice, consta de 484 unidades de instalación, y su descripción se presenta en 31 hojas mecanografiadas a doble espacio.

La primera revisión y reinventariado de los fondos de esta sección con criterios archivísticos fue realizada a comienzos de los años ochenta del pasado siglo por Antonia Heredia Herrera. La revisión y descripción actualizada de sus fondos supuso un importante avance para el acercamiento de los investigadores a este casi millar de legajos. Entre las tareas desarrolladas acometió el desdoblamiento de la mayor parte de los legajos en dos unidades de instalación para así facilitar el transporte, manejo y conservación. Igualmente, confeccionó un Cuadro de Clasificación de Fondos en los que resaltó la división tradicional de los mismos, es decir, General y las correspondientes administraciones Peninsulares y Ultramarinas. Finalmente, realizó una descripción pormenorizada de los expedientes que se encontraban en una serie de legajos –28- relativos a diferentes administraciones y que su autora marcó con un asterisco en el inventario de la sección.⁹ Constituyó, sin lugar a dudas, el primer intento serio y ordenado de revisión y reinventariado de este fondo. El fruto de dicho trabajo quedó recogido en un inventario de 137 páginas mecanografiadas a doble espacio, al que dotó de los correspondientes índices auxiliares.¹⁰

En 1988 inicié la revisión de aquella sección de “cuentas” por expresa orden de la entonces directora que me encomendó la revisión del inventario de la sección de Correos confeccionado por Antonia Heredia Herrera. Fue entonces cuando tuve ocasión de ponerme en contacto por vez primera con esta documentación y evaluar las posibilidades que podría ofrecer la revisión del fondo e incluso llevar a cabo una nueva descripción.

Más de ocho años transcurrieron desde los inicios de esta tarea hasta su culminación, si bien hay que hacer constar que esta demora estuvo motivada

⁹ Su autora realizó en el inventario la siguiente advertencia: “De los legajos que figuran en el inventario con asterisco, se recogen las relaciones sumarias de contenido, de las cuales ha quedado también una copia al principio de cada uno de los legajos”.

¹⁰ Vid. HEREDIA HERRERA, Antonia, *Inventario de la Sección de Correos del Archivo General de Indias*, Sevilla, 1986, 137 pp. (ejemplar mecanografiado). Una primera aproximación al contenido de estos fondos puede verse en el trabajo de dicha autora: “Los fondos documentales de los “correos marítimos”. Una sección del Archivo General de Indias”, en *V Coloquio de Historia canario-americana*, Canarias, 1982, pp. 855-872.

por la dedicación a otras tareas dentro del archivo, como por ejemplo, la preparación de la documentación con objeto de ser incorporada a la Base de Datos del sistema informático que por aquellos años se implementaba en el Archivo General de Indias.

En octubre de 1995 la Dirección General de Correos, encomendó a Félix de Sande Borrega el comisariado de la exposición Expamer-96 que tuvo lugar en la ciudad de Sevilla y que ofreció la posibilidad de publicar el inventario con motivo de tal acontecimiento. Analizada la situación en la que se encontraba la descripción de los fondos de esta sección, asumí la responsabilidad de su terminación. Aún quedaba una parte de la sección por describir -en torno a los 300 legajos- pero con la ayuda de un grupo de compañeras del centro, a las que, en buena ley, me gustaría mencionar, Magdalena Canellas Anoz, M^a Belén García López y Ana Hernández Callejas, pudimos concluirlo. Los cuatro formamos un sólido equipo que en intensos periodos de trabajo, de mañana en el centro y de las tardes en nuestra casa, nos permitió concluir la elaboración de dicho inventario impreso que consta de 647 páginas más 147 páginas de índices y bibliografía, que arroja un total de 794 páginas impresas.¹¹

Desde 1996, fecha de su publicación por la Dirección General de Correos, los trabajos sobre esta sección han crecido en progresión geométrica, y de ser una de las secciones menos consultadas, hoy se convierte en un obligado referente para todos aquellos que de una u otra forma se acerquen al estudio del correo marítimo y terrestre en Hispanoamérica y Filipinas.¹²

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS DE LA SECCIÓN DE CORREOS

	<u>Fechas Extremas</u>	<u>Legajos</u>
I Administraciones Ultramarinas		
1.- Buenos Aires	1765-1821	1A - 50B
2.- Caracas	1764-1835	51A - 68B
3.- Cartagena de Indias	1764-1827	69B - 85B
4.- Santiago de Chile	1767-1820	86A - 89C
5.- Guatemala	1766-1821	90A - 101B
6.- Lima	1752-1824	102A - 140B

¹¹ Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. *et al.* *Sección de Correos*.

¹² Fruto de esa colaboración fueron las publicaciones siguientes: *El Correo Español en América*, Ministerio de Cultura y Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid, Lunwberg 1996, 116 pp.; *Inventario de la Sección de Correos*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Fomento, 1996, 794 pp.

	7.- México	1620-1824 ¹³	141A - 184
	8.- Montevideo	1767-1825	185A - 204A
	9.- Potosí	1773-1820	205A - 212B
	10.- Santa Fe de Bogotá	1765-1818	213A - 229B
	11.- Veracruz	1764-1823	230A - 255B
	12.- La Habana	1764-1835	256A - 331B
	13.- Puerto Rico	1764-1839	332A - 343B
	14.- Santo Domingo	1765-1822	344A - 352 B
	15.- Manila	1809-1835 ¹⁴	353A - 353B
II	Administraciones Peninsulares		
	16.- Bilbao	1764-1815	354A - 368B
	17.- Cádiz	1764-1822	369A - 373B
	18.- La Coruña	1764-1808	374A - 427B
III	Dirección General		
	19.- General	1762-1822	428A - 484B

Por lo que respecta a los tipos documentales que podemos localizar en esta sección destacan, entre otros, cartas, expedientes, cuentas, pasaportes y diarios de navegación. Nos detendremos en este último tipo documental.

2. Los diarios de navegación

Los diarios de navegación se presentan en forma de libro; en ellos los capitanes de cada navío anotaban, aparte de sus características técnicas, cada una de las novedades que en cuanto a la navegación y posición relativa a declinación del sol acaecían durante la travesía. Esta información quedaba registrada en los cuadernos de bitácora que debían cumplimentar los diferentes capitanes de navíos. Además, atendiendo a la mayor minuciosidad o no de su cumplimentación, nos podemos encontrar con noticias relativas a la vida diaria de la tripulación, incidentes acaecidos en el navío, accidentes durante la travesía, celebración de festividades, etc. Los integrantes de la navegación vivían en una ciudad flotante, de reducidas dimensiones, durante más de dos meses, teniendo como máxima autoridad al capitán del navío, y como límites geográficos la inmensidad del océano. La minuciosidad con la que se detallan todas las tareas de la tripulación se encuentran, lógicamente, en relación con la formación y nivel cultural de su capitán. En este sentido conviene destacar la figura del asturiano Manuel Fernández Trelles que recoge en sus respectivos diarios de navegación las

¹³ La antigüedad de estos fondos corresponde a los autos de vista y revista seguidos sobre los reparos del oficio de correo mayor con su correspondiente cédula de aprobación (1620-1682).

¹⁴ La documentación anterior de la Administración de Manila se encuentra recogida en la Administración de Correos de México.

labores cotidianas realizadas por los miembros de la tripulación.¹⁵ En una ocasión, por ejemplo, esta minuciosidad se refleja en la representación de un ave, cerca del canal de Las Bahamas, que alcanzó la vela del paquebote y fue capturada por la tripulación. Durante varios días anotó en el libro cómo la tripulación cuidó de ella hasta que falleció.¹⁶

La reglamentación de la vida a bordo recogía la dieta alimenticia a la que se encontraban sujetos los diferentes componentes de la tripulación en razón de su categoría y estado de salud.¹⁷

La navegación por el Atlántico estaba sometida de forma muy directa a los cambios e inclemencias del tiempo que en algunos casos llegaron a originar naufragios de gran relevancia en estos navíos.¹⁸ Tenemos constancia, igualmente, de la vestimenta utilizada por los capitanes y cirujanos de los paquebotes consistente en una llamativa levita de color azul adornada de bellos galones.¹⁹ En la misma también se recogen muestras de las banderas y gallardetes que portaban estos navíos.²⁰

Según refleja el Reglamento de Correos, cada capitán estaba obligado a confeccionar un diario de navegación que era entregado a su regreso al Administrador de La Coruña y posteriormente enviado a los Directores Generales de la Renta de Madrid.

La salida de estos barcos correos se efectuaba desde el puerto de La Coruña y tenían dos destinos en tierras americanas. Por una parte, La Habana, y por otra, Asunción-Buenos Aires en el Mar del Plata. Ambas travesías eran conocidas, respectivamente, como la Carrera de La Habana y la Carrera de Buenos Aires.

Estos barcos correos –llamados paquebotes– fueron construidos o remodelados en los astilleros de Sorroza, localizados en la ría de Bilbao, en la zona norte de España. Al mando de cada barco se encontraba un capitán, un piloto, un contraestre, un cirujano, varios marineros y algún que otro pasajero. Tenemos constancia como en estos barcos correos viajaron pasajeros ilustres que eligieron este medio de transporte, como fue el caso del científico Alejandro von Humboldt.

Se conservan un total de 320 diarios de navegación: 225 corresponden a la Carrera de La Habana y 95 a la Carrera de Buenos Aires. Los diarios constan de varias partes: en primer lugar se anotan las características técnicas del navío, el personal de marinería y los pasajeros que

¹⁵ Vid, por ejemplo, AGI, *Correos*, lges. 191B, 194B y 195A.

¹⁶ Vid. AGI, *Mapas y Planos*, *Estampas*, 210.

¹⁷ Vid. AGI, *Correos*, leg. 435B.

¹⁸ Vid. AGI, *Mapas y Planos*, *Ingenios y Muestras*, 259.

¹⁹ Vid. AGI, *Uniformes*, 156 y 157.

²⁰ Vid. AGI, *Banderas*, 38 y *Tejidos*, 37.

transportaban. A continuación, se detallan las novedades más importantes acaecidas en el viaje de ida, estancia en el puerto de destino y viaje de regreso. Todo ello acompañado por un Cuaderno de Bitácora en el que a cada hora se asigna la declinación del sol y las peculiaridades más relevantes de cada día de navegación: referido a los vientos, precipitaciones, estado de la mar, etc. Esta información resulta de una gran importancia para la reconstrucción del clima por varias razones.

En primer lugar, porque las zonas geográficas circunscritas a la travesía La Coruña-La Habana-la Coruña cuentan con al menos 5 navíos efectuando esta ruta en el periodo cronológico de 40 días que duraba la navegación. Es decir, contamos con la información que ellos nos suministran para reconstruir el clima en el Atlántico central. En segundo lugar, para el caso de la travesía La Coruña- Buenos Aires- La Coruña, este número se amplía a 7 dado que la travesía duraba más de sesenta días. Por lo tanto, contamos con la información que nos suministran para poder reconstruir el clima del Atlántico Sur. En tercer lugar, la combinación de ambos elementos nos proporciona un panorama sincrónico de la situación que día a día se producía en diferentes latitudes del Atlántico. En cuarto lugar: en esta situación quedaban representados los fenómenos climáticos más relevantes de cada día: viento, lluvia, temperatura, etc. En quinto lugar: esta representación del clima en esta zona –Atlántico- nos proporciona los efectos que en la orilla del Pacífico ha producido el fenómeno “El Niño” y que se conoce con el nombre de “la Niña”.

Por todo ello, debemos reseñar que nos encontramos ante una de las series históricas más relevantes para la reconstrucción del clima en estas zonas del Atlántico.²¹ Esta relevancia no ha pasado desapercibida para los investigadores del clima. Todavía recuerdo cómo en un café de trabajo que mantuve con Ricardo García Herrera, entonces Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, en el que, una vez repasada la situación de la familia, realizamos un intercambio de experiencias de los trabajos que nos encontrábamos realizando, quedó sorprendido de que en el Archivo existiera tan alto número de diarios de navegación y que además estuvieran digitalizados –aun no se había puesto en marcha el AER y posteriormente PARES- para la consulta a distancia de la información.

²¹ Vid. GARCÍA HERRERA, Ricardo, GARCÍA, Rolando R., PRIETO, M^a Rosario, HERNÁNDEZ, Emiliano, GIMENO, Luis y DÍAZ, Henry F.: Díaz, : “The use of Spanish historical archives to reconstruct climate variability” en *Bulletin of the American Meteorological Society*, n° 84, 2003, pp. 1025-1035.

Con estos antecedentes nació el Proyecto Cliwoc que tiene como principales integrantes a la Universidad Complutense de Madrid (Departamento de Física de la Tierra II), Universidad de Vigo (Departamento de Física Aplicada) y el Archivo General de Indias. A ellos se han sumado otras instituciones como las Universidades inglesas de Sunderland, en Londres y East Anglia en Norwich, así como el Museo Nacional Marítimo; la Universidad de Leyden y el Real Instituto de Meteorología Holandés; y el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales de Mendoza (Argentina).

Los trabajos iniciales consistieron en una labor de vaciado de los diarios de navegación realizada por varios becarios con objeto de poder trabajar con la información recogida para, a continuación, iniciar la ponderación de datos y resultados que permitieran conocer más de cerca la incidencia de este significativo fenómeno atmosférico²², así como la confección de un diccionario de términos en inglés, español, alemán y francés con el objeto de normalizar los términos con los que se reflejan estos fenómenos en los diarios de navegación.²³

Los resultados obtenidos se pueden localizar en la memoria final de página web que lleva su nombre, confeccionado desde una óptica multidisciplinar e internacional.²⁴

3. Correspondencia de los Administradores de Correos.

El segundo apartado que vamos a analizar hace referencia directa a los correos terrestres que se podían en funcionamiento una vez que la correspondencia procedente de España llegaba a los puertos de La Habana y Buenos Aires.

El movimiento ilustrado que se propagó por Europa durante el siglo XVIII tuvo unas enormes repercusiones en la Administración Española. Si desde el punto de vista cultural la fundación del Archivo General de Indias fue un claro ejemplo, la reforma acometida en las comunicaciones con América no lo fue menos. Por aquellos años se defendía la idea de que muchos de los

²² Vid. GARCÍA HERRERA, r., WILKINSON, C., KOEK, F.B., PRIETO, M^a R.; CALVO, N. y HERNÁNDEZ, E.: “Description and General Background to Ships’Logbooks as a Source of Climatic Data” en *Climatic Change*, n^o 73 (octubre 2005), pp. 13-36.

²³ Vid. GARCÍA HERRERA, R., PRIETO, L., GALLEGO, D., HERNÁNDEZ, E., GIMENO, L., KÖNNEN, G.P., KOEK, F.B., WHEELER, D.A., WILKINSON, C., PRIETO, M^a R., BÁEZ, C., y WOODRUFF, S.: CLIWOC multilingual meteorological dictionary, KNMI, 2003. http://cdn.knmi.nl/system/data_center_publications/files/000/044/958/original/hisklim5_copy1.pdf?1432895583 [Consultada el 26 de marzo de 2016]

²⁴ VID. GARCÍA HERRERA, R.; WHEELER, D.A., KÖNNEN, G.P., JONES, P.D., PRIETO, M^a R.: *Cliwoc Final Report*, 2003. <http://www.knmi.nl/kennis-en-datacentrum/achtergrond/cliwoc> [Consultada el 25 marzo 2015]

males causados a la monarquía española tenían como origen la ausencia de fluidez de comunicaciones entre ambos continentes.

La correspondencia de los diferentes administradores de correos se generaba con la continua comunicación entre ellos y los Directores Generales de la Renta localizados en la ciudad de Madrid. En estas cartas se recogía una cantidad ingente de información ceñida a múltiples aspectos. Por ejemplo, podemos extraer noticias sobre el funcionamiento de estas administraciones, sus relaciones con otras pertenecientes o no a su demarcación y balance de la situación económica del país en diferentes periodos. A tal efecto cobra una gran relevancia la documentación previa a la independencia de estos territorios donde de forma “natural” se informa de la caída de la recaudación de esta renta de correos y de los “instigadores” que promovieron su no utilización. En el caso que nos ocupa, nos ceñiremos a las noticias que nos suministra respecto a los antiguos caminos del inca.²⁵

Hay que hacer constar que ya desde el siglo XVI la corona española tuvo un interés especial por mantener en condiciones las calzadas incaicas, como lo evidencia el contenido de las “*Ordenanzas de Tambos y caminos reales*”, dictadas por el gobernador Cristóbal Vaca de Castro en 1543.²⁶

El conjunto de disposiciones y la adaptación de los caminos a las nuevas explotaciones mineras del reino del Perú hicieron posible que a lo largo de los siglos XVII y XVIII se conformara una amplia red de comunicaciones que permitían viajar desde Bogotá a la ciudad de Buenos Aires. Por supuesto, pese a las modificaciones realizadas a lo largo de tres siglos en las comunicaciones terrestres, en la base de todo este entrelazado subyace la infraestructura incaica que Antonello Gerbi calificaba del siguiente modo: “*parece que el Imperio estuviera al servicio de los caminos, y no los caminos al servicio del Imperio*”.²⁷ Por ello, podemos afirmar que caminos, comercio y correos han discurrido de forma simultánea por todo el territorio peruano.

En esta historia del correo tuvo una especial importancia la creación del Correo mayor de Indias, cuyo beneficiario fue Lorenzo Galindez de Carvajal, mediante real provisión de 14 de mayo de 1514.²⁸ Esta situación, vinculando el título a la familia Carvajal, se mantuvo hasta su incorporación a la corona en el siglo XVIII, más exactamente en 1769.²⁹

²⁵ Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J.: *Sección de Correos*, p. 32.

²⁶ Vid. MORALES PADRÓN, Francisco: *Atlas Histórico Cultural de América*. Las Palmas de Gran Canarias, 1988, t. I, p. 362.

²⁷ Vid. GERBI, Antonello, *Caminos del Perú. Historia y actualidad de las comunicaciones*, Banco de Crédito del Perú, Lima, 1944, p. 26

²⁸ Vid. AGI, *Patronato* 170, R. 18.

²⁹ Vid. LÓPEZ BERNAL, José Manuel, *Las comunicaciones postales en América durante la época colonial (Siglos XVI a XVIII)* en *El Correo Español en América*, Barcelona, 1996, p. 26; Vid. CID

En el caso de Perú y Santa Fe, estas labores de incorporación del correo mayor se le encomendaron a Pedro Antonio de Cossío. Sus actuaciones nos proporcionan un estado de la cuestión de la situación en la que se encontraban las cajas y tambos del Correo Mayor de Indias. La asignación de “Cajas” va referido a aquellas poblaciones de mayor entidad como es el caso de Lima, Huancavelica, Guamanga, Cuzco, Puno, Chucuito, La Paz, Oruro, Cochabamba y Carangas, Potosí, La Plata, Jujuy, Salta, Córdoba, Buenos Aires, Santa Trujillo, Cajamarca, Chachapoyas, Saña, Lambayeque, Chiclayo, Ica, Piura, Quito y Arequipa. Mientras que la asignación de los tambos se refiere a pequeños núcleos de población: Chorrillo, Pariacaca, Tulca, Huarochiri, Jauja, Huancayo, Picoy, etc.

Desde el nombramiento de Antonio Pando, como administrador de correos de Lima en 1782 hasta la fecha de su muerte 1802, su preocupación por la situación en la que se encontraban los viejos caminos se vio reflejada en una serie de disposiciones relativas al estado del correo. La administración de Correos de Lima se articulaba en una serie de administraciones: una principal que se encontraba establecida en la ciudad de Lima, otras agregadas que a su vez se dividían en una serie de subalternas, y finalmente aparecen una serie de tambos. En aquellos lugares de escasa entidad poblacional figuran una serie de personas, simplemente, “*responsables del sello*”.

La muerte de José Antonio Pando y la llegada de un nuevo administrador, Félix de la Rosa, dio a este último la posibilidad de llevar a cabo una serie de reformas en estos caminos con objeto de poder efectuar con más rapidez, eficacia y seguridad el transporte de cartas y mercancías por unos caminos cercanos, similares o idénticos por los que discurría el antiguo trazado de las comunicaciones del antiguo imperio incaico.

Félix de la Rosa elaboró un Reglamento de Postas el 12 de mayo de 1805 con objeto de poder ajustar aun más el funcionamiento de las cuatro carreras principales que cubrían el territorio peruano, a saber: Cuzco, Arequipa, Valles y Pasco. El Reglamento consta de 26 artículos más el decreto de aprobación de fecha 9 de septiembre de 1805 por parte del entonces virrey del Perú, Gabriel de Avilés y del Fierro, Marques de Avilés.³⁰ En definitiva, su redacción venía a desarrollar y completar lo dispuesto en la real cédula, expedida en Aranjuez el 8 de junio de 1794, sobre la nueva ordenanza de correos terrestres, y que, dadas las peculiaridades que presentaba este territorio, había que completar.

RODRÍGUEZ, Rafael y LÓPEZ BERNAL, José Manuel, *El Correo en las Indias 1514-1769: una historia de un monopolio familiar*, en *Sevilla-92*, nº 12, 1986, pp. 38-41.

³⁰ Se encuentra impreso en papel verjurado sin filigrana con las siguientes dimensiones: 40 x 600 cm. Vid. AGI, *Correos* 110A, Ramo 1, Número 2

El administrador Félix de la Rosa para ajustar el funcionamiento de las postas, fue reuniendo una serie de informes y noticias que utilizó para la redacción de un derrotero que definitivamente dio por concluido el 20 de mayo de 1805. En él mantenía que el cuidado de los caminos y la existencia de unas postas bien servidas era lo único que garantizaba la periodicidad de los correos.

En cuanto a las fuentes utilizadas para su confección, el propio administrador nos lo aclara: *“estos dos objetos me estimularon a reunir varias noticias de los administradores agregados, de los conductores de esta administración y de algunos sugetos de opinión de esta capital que han viajado por este reyno y después de buen rectificadas formé un derrotero general”*.³¹

Su propuesta se centraba esencialmente en la reparación de los caminos del virreinato del Perú y no desaprovechaba la ocasión para efectuar una comparación idealizada con los caminos de Europa para indicar que eran otras las necesidades que se requerían: *“lo que se necesita es de unos senderos de huella en que puedan transitar a la par dos cavallerías, que se habiliten las laderas peligrosas, y se recompongan los puentes y calzadas que se hallan en el mayor deterioro desde la conquista de estos reynos; que se pongan estacones o balisas para que sirvan de guía a los caminantes en los inmensos arenales de las carreras de Arequipa y Valles, con los demás auxilios que indica el derrotero para alivio y comodidad de los que se ven precisados a transitar por estos países privados de comodidades y recursos.”*³²

En su contenido nos reseña de forma singular las distancias existentes entre las diferentes postas, la situación de cada una de ellas, las comunidades de naturales que las sirven, las actuaciones de los responsables de cada una de ellas, y de forma especial los obstáculos naturales que impiden un normal desarrollo de la travesía: precipicios, ríos, puentes, etc. que presentan una información de una calidad inconmensurable.

Este derrotero contiene información detallada en algunas zonas de la existencia de los antiguos caminos incaicos.³³ Por ejemplo, en la carrera de

³¹ Vid. AGI, *Correos* 110^a. Carta de Félix de la Rosa, administrador de correos de Lima a los señores Directores Generales de la Renta, de fecha 26 de mayo de 1806. La carta tiene marcada el n° 110.

³² *Ibidem*.

³³ Sobre los caminos del inca pueden consultarse los innumerables trabajos de María Rostworowski, en especial los dedicados a la *Historia del Tahuantinsuyu y los incas*. Asimismo contamos con las aportaciones de HYSLOP, John: *Qhapaqñan. El sistema vial incaico*. Primera reimpresión de 2ª edición, Lima, 2015, (falta indicar número de páginas); Un reportaje fotográfico del mismo en SON,

Valles, en el tramo comprendido entre la Barranca y Guarmey, nos reseña: *“El camino real es muy hondo y sin corriente y los brazos que reparte son tantos y tan pantanosos que es imposible pasarlos... Es muy fácil hazerle puente, y los zanjones repararlos a muy poca costa”*.³⁴

O bien, cuando en la carrera de Pasco, en el camino comprendido entre Reyes y Carguamayo, evoca la utilización de esta calzada: *“De Reyes a Carguamayo, siguiendo la misma pampa de Reyes compuesta de los mismos embarazos y peligros, con el agregado de infinitos pantanos y aunque para evitarlos hay una calzada de piedras, como haze muchos años que no se refacciona por desidia, se halla más peligrosa que el mismo camino real por donde se transita en tiempo favorable y por uno y otro motivo, tiene el conductor que rodear por la falda de los cerros hasta el mismo pueblo una distancia considerable”*.³⁵

Noticias también sobre estos antiguos caminos incaicos nos la suministran diversos sucesos luctuosos acontecidos en él. Por ejemplo, el caso de Juan Pérez de Berrio, natural de Mondragón en Guipúzcoa, que murió abintestado en el camino de Arica a Potosí, término del pueblo de Corquemarca, en el alto de Copataya, y le llevaron muerto hasta el tambo de Cocapa.³⁶

No faltan referencias a las muy diversas y variadas dificultades que los correos se encontraban para transitar por las diferentes carreras. Hemos elegido algunas de ellas a modo de muestra.

Así, por ejemplo, en la Carrera de Cuzco, en las inmediaciones de Huanta se encuentra el río Guarpa que, para pasarlo, habían construido un puente de sogas por el que debían transportar las cargas a hombros de los indios, produciendo una demora considerable. Para paliar esta adversidad, habían mandado construir un puente firme, financiado con la aportación de una arroba de coca por cada uno de los hacendados.

El camino de Ocros a Uripa presenta numerosas cuestas y bajadas acompañadas, una parte de una puna rígida, y de otra, de un bosque espeso de “guaranjales” en los que los conductores, si es de día se hacen pedazos su ropa, y si es de noche, la cara y todo el cuerpo. No faltan alusiones al célebre puente de Apurímac, en las inmediaciones de Curaguasi, construido con sogas y donde resulta preciso pasar las cargas a hombros de los indios originando una gran demora en su paso.

En la carrera de Arequipa, por ejemplo, desde el pueblo de Nasca conduce el camino hasta Acari pero antes deberá atravesar tres ríos con bastante

Megan y GRANIER, Laurent: *En busca del gran camino Inca. 6.000 km. de recorrido a través de los Andes*, Lima 2012.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ AGI, *Contratación*, 513B. Año 1613.

riesgo dado el caudal de agua que llevaban y la escasez de chimbadores en esta zona. Por ello, el conductor y los guías debían vadearlos y, aunque no resultaba difícil atravesarlo, a veces debían detenerse varios días porque su caudal no “*da vado*”.³⁷ Para pasarlos, el conductor debía abonar al menos dos pesos para pagar la balsa de odres, mal construida, siendo el único medio para atravesar esta dificultad. De la forma de construir esta balsa de odres nos da buena cuenta el mencionado documento: “*Se ponen quatro pellejos de toro bueltos al revés, inchados con viento y encima de ellos se forma una barca o estrado de palos amarrados a los brazos y piernas de aquel cuero, que haze la figura de un toro vivo, y en cada extremo, una voquilla de palo con su tapón para que soplen quando se afloxan. Luego que está bien inflado el cuero echan la balsa al agua, la cargan a proporción y la pasan al remo dos balseadores; los demás sirven para arrojar una sogá que llevan prevenida quando se aproximan a la orilla opuesta a los que están esperando, y sueltan la balsa hasta que llega a atracar*”.³⁸

El tramo comprendido entre Atico y Ocoña resultaba ser el más peligroso de toda la carrera. A dos leguas de la salida de Atico se encuentran unas laderas estrechas y empinadas que lindan con el mar y que a cada paso presentan un precipicio donde solían caer con frecuencia las mulas.³⁹ Más adelante, el camino presenta una serie de cuestas y quebradas que inutilizan a las mulas con el peso de las cargas, exponiéndose de este modo a numerosas desgracias. Por si fuera poco, en tiempo de lluvias se forma un río en la llamada quebrada de pescadores que dificulta el tránsito y demoraba bastante su tránsito hasta que su caudal hubiera bajado. En esta zona el conductor y el guía hacían de chimbador con el consiguiente riesgo que todo ello comportaba para el material transportado.

En la carrera de Valles, a dos leguas de San Pedro se encuentra el río Jequetepeque que llevaba más de dieciséis años con un puente construido para atravesarlo, pero que en la crecida de 1804 había desaparecido totalmente originando no pocos inconvenientes. En el tramo final de la carrera, en las cercanías de Piura, en tiempos de lluvias se formaban muchos pantanos con varios brazos del río, siendo preciso, incluso, subir hasta Paita por inmensos arenales sin más senda que la dirección del viento. Después, el

³⁷ Pasar un río u otra corriente de agua profunda por el vado o por cualquier otro sitio donde se pueda hacer pie.

³⁸ Vid. AGI, *Correos*, 110A.

³⁹ El documento nos narra lo acontecido a un conductor a quién se le cayó la mula con las cargas y correspondencia a las ocho de la noche. Para salir de esta situación fue necesario enviar al guía al pueblo de Ocoña, quedándose solo el conductor a la espera de que regresase con otra mula para reemplazarla, demorándose el viaje en unas treinta horas.

conductor pasaba el cauce principal, que en ocasiones alcanzaba una legua de ancho, en una balsa de palos amarrados con sogas, con el consiguiente riesgo para todos aquellos que la transitaban, siendo totalmente necesario gratificar a los indios por este trabajo.

En cuanto a la carrera de Pasco, a dos leguas de esta ciudad nos encontraremos con el cerro de Yauricocha, asiento de los mineros donde se entregaba la correspondencia a un comisionado por el teniente administrador. Es un camino de fango, lodazales, puentes mal construidos, laderas peligrosas, frío desmedido al ser un terreno de puna. Para remediar esta situación, Félix de la Rosa proponía establecer una posta en Caxamarquilla, y que se comprometiera a servirla el mismo administrador de Huariaca facilitando los indios mitayos.

En definitiva, el informe elaborado por Félix de la Rosa acerca de las cuatro carreras existentes en Lima a comienzos del siglo XIX, efectúa una “radiografía” de la situación en la que se encontraban los caminos terrestres en territorio peruano cerca de tres siglos más tarde de la llegada de los españoles y dos siglos antes de cuanto podemos observar en la actualidad. Por ello, entendemos, este documento constituye una pieza esencial que mira no solo hacia atrás sino también hacia adelante en todo cuanto supuso la conformación de la red de comunicaciones en el virreinato del Perú durante el siglo XVIII.⁴⁰

En definitiva, todas estas investigaciones ponen de manifiesto la relevante aportación que los instrumentos de descripción de archivos realizan al mundo de la investigación. A mayor nivel de descripción, mayor acercamiento de los investigadores. Igualmente, quiero insistir en que todo fondo documental posee un valor intrínseco que el archivero debe poner en valor para conocimiento de los investigadores. En nuestro caso, conocer qué tipo de información nos suministraban las llevadas y traídas “cuentas”, así como las diferentes series documentales de la sección de Correos ha resultado definitivo. No hay fondo documental del que no se pueda extraer información de interés. Y finalmente, resaltar la gran aportación de nuestros archivos para el conocimiento de las ciencias sociales, que nos permite conocer qué aconteció en el pasado para poder comprender mucho mejor el momento actual. Trabajar en el conocimiento de dos fenómenos como “El Niño” y “Los caminos del inca” nos ayudarán enormemente para intentar soslayar los daños producidos por uno y potenciar el interés hacia el otro.

⁴⁰En estos momentos culmino el estudio y edición de este valioso documento que será publicado gracias al patrocinio del Archivo General de la Nación de Lima.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes de archivo:

Archivo General de Indias

Correos: 110A, 191B, 194B, 195A, 435B

Contratación: 513B.

Mapas y Planos:

Estampas: 210.

Ingenios y Muestras: 259

Uniformes: 156 y 157.

Banderas: 38

Tejidos: 37.

Patronato: 170, R. 18.

PARES: Portal de Archivos españoles en red: <http://pares.mcu.es/>

Fuentes bibliográficas:

CID RODRÍGUEZ, Rafael y LÓPEZ BERNAL, José Manuel, “El Correo en las Indias 1514-1769: una historia de un monopolio familiar”, en *Sevilla-92*, n° 12, 1986, pp. 38-41.

GARCÍA HERRERA, Ricardo, GARCÍA, Rolando R., PRIETO, M^a Rosario, HERNÁNDEZ, Emiliano, GIMENO, Luis y DÍAZ, Henry F., “The use of Spanish historical archives to reconstruct climate variability” en *Bulletin of the American Meteorological Society*, n° 84, 2003, pp. 1025-1035.

GARCÍA HERRERA, R., PRIETO, L., GALLEGU, D., HERNÁNDEZ, E., GIMENO, L., KÖNNEN, G.P., KOEK, F.B., WHEELER, D.A., WILKINSON, C., PRIETO, M^a R., BÁEZ, C., y WOODRUFF, S., CLIWOC multilingual meteorological dictionary, KNMI, 2003:

http://cdn.knmi.nl/system/data_center_publications/files/000/044/958/original/hisklim5_copy1.pdf?1432895583

GARCÍA HERRERA, R.; WHEELER, D.A., KÖNNEN, G.P., JONES, P.D., PRIETO, M^a R., *Cliwoc Final Report*, 2003:

<http://www.knmi.nl/kennis-en-datacentrum/achtergrond/cliwoc>

GARCÍA HERRERA, R., WILKINSON, C., KOEK, F.B., PRIETO, M^a R.; CALVO, N. y HERNÁNDEZ, E., “Description and General Background to

Ships' Logbooks as a Source of Climatic Data”, en *Climatic Change*, n ° 73, 2005, pp. 13-36.

GERBI, Antonello, *Caminos del Perú. Historia y actualidad de las comunicaciones*, Lima, Banco de Crédito del Perú, 1944.

HEREDIA HERRERA, Antonia, “Los fondos documentales de los “correos marítimos. Una sección del Archivo General de Indias”, en *V Coloquio de Historia canario-americana*, Canarias, 1982, pp. 855-872.

HEREDIA HERRERA, Antonia, *Inventario de la Sección de Correos del Archivo General de Indias*, Sevilla, (ejemplar mecanografiado), 1986.

HYSLOP, John, *Qhapaqñan. El sistema vial incaico*. Primera reimpresión de 2ª edición, Lima, Petróleos del Perú, 2014.

LÓPEZ BERNAL, José Manuel, “Las comunicaciones postales en América durante la época colonial (Siglos XVI a XVIII)” en *El Correo Español en América*, Barcelona, Lunwbwerg, 1996.

LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J., CANELLAS ANOZ, Magdalena, GARCÍA LÓPEZ, Mª Belén y HERNÁNDEZ CALLEJAS, Ana, *Inventario de la Sección de Correos*. Madrid, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Ministerio de Fomento, 1996.

MORALES PADRÓN, Francisco, *Atlas Histórico Cultural de América*. Las Palmas de Gran Canaria, t. I., 1988.

PEÑA Y CÁMARA, José María de la, *Archivo General de Indias. Guía del Visitante*. Madrid, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1959.

ROSTWOROSWSKI, María, *Historia del Tahuantinsuyu*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1988.

ROSTWOROSWSKI, María, *Los Incas*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2015.

SON, Megan y GRANIER, Laurent, *En busca del gran camino Inca. 6.000 km. de recorrido a través de los Andes*, Lima, Grupo Editorial Peisa, 2012.

TORRES REVELLO, José, *El Archivo General de Indias de Sevilla. Historia y clasificación de sus fondos*, Buenos Aires, Jacobo Feuser, 1929.

VV.AA., *El Correo Español en América*, Ministerio de Cultura y Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid, Lunwbwerg, 1996.

Estudio de la flora fúngica identificada en el Protocolo Ambulante de los Conquistadores 1533- 1538 y del entorno donde se conserva.

*Elizabeth Dávila Terreros
Carlos Bernardo Espinal Bedregal¹*

Resumen

Objetivo: El presente estudio cualitativo tiene como objetivo identificar las especies fúngicas causales de biodeterioro, tanto en el Protocolo Ambulante de los Conquistadores o “Libro Becerro”, como en el entorno donde este se encuentra, en especial hongos filamentosos cuya actividad biodegradativa sobre el soporte de papel es muy agresiva y constituye un peligro potencial para la preservación del acervo documental de archivos y bibliotecas.

Materiales y métodos: El estudio consistió en: **a)** muestreo microbiológico del documento manuscrito **b)** muestreo microbiológico-ambiental y de superficies. Se realizó la toma de muestras utilizando el método del hisopado en zonas muy puntuales del libro, folio 15, los bordes externos de las hojas y de la encuadernación de pergamino. La técnica de sedimentación en placa descrito por Omeliansky (Bogomolova & Kirtsideli, 2009), fue utilizada para el estudio del entorno. Se hicieron luego los aislamientos primarios y secundarios. Para la identificación se utilizó la técnica de microcultivo.

Resultados: Se identificaron diferentes especies fúngicas como *Penicillium* sp. *Fusarium* sp. *Aspergillus fumigatus*, *Aspergillus flavus*, *Aspergillus niger* y *Cladosporium* sp. La existencia de estas especies fúngicas indicaría que existe un riesgo potencial muy alto de deterioro para este documento ya que estos contaminantes se encuentran viables y activos existiendo también la posibilidad de propiciar enfermedades oportunistas en

¹ Blga. Elizabeth Dávila Terreros Laboratorio de Investigación Científica de la Dirección de Conservación del AGN

Lic. Carlos Bernardo Espinal Bedregal Conservador-Restaurador de la Dirección de Conservación del AGN

el personal encargado de su custodia. El nivel de contaminación encontrado en el documento y su entorno muestra que existen condiciones favorables para el crecimiento y desarrollo de hongos filamentosos los más frecuentes son las diferentes especies de *Aspergillus*.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente estudio es parte de las iniciales investigaciones que viene realizando el flamante Laboratorio de investigación Científica del archivo General de la Nación. Inaugurado en septiembre del 2015 cumple el viejo anhelo de la institución de estar a la vanguardia en investigar los diversos factores de biodeterioro que atentan contra la integridad del Patrimonio Documental del país.

Las actividades que realiza un ser humano promedio, mayormente transcurren en espacios cerrados como los ambientes donde labora o en los entornos domésticos donde descansa y hace vida común con otras personas. “puede implicar riesgo para la salud, ya sea por la naturaleza del trabajo o porque este espacio no cuente con las condiciones óptimas respecto a la calidad del aire respirable, es decir los factores físicos, químicos y/o biológicos que interaccionan entre sí. La presencia de agentes biológicos en el aire de interiores, como bacterias y hongos puede contribuir al síndrome de edificio enfermo, condicionando padecimientos en vías respiratorias, ojos y en la piel de los ocupantes, además de llegar a deteriorar material importante que se resguarde en el edificio.”²

El Protocolo Ambulante de los Conquistadores, también conocido como “Libro Becerro”³. Término que ha decir, de Concepción Mendo Carmona Catedrática de Archivística de la Universidad Complutense de Madrid, es poco adecuado en cuanto a la etimología y significado que se utiliza para definir a este tipo de documentos, **en la creencia que su nombre** deriva del estar encuadernados en piel o pergamino; idea que se mantuvo hasta mediados del siglo XX. Esta académica siguiere que es más razonable vincular el origen del término y el concepto de libro becerro con el de liber

² Diaz Munive K... Estudio microbiológico de la biblioteca “Lafragua” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

³ Libro de becerro. 1. m. libro becerro. 4. m. Libro donde las iglesias, monasterios y algunas comunidades copiaban sus privilegios y las escrituras de sus pertenencias. Becerro de las behetrías. 1. m. Libro en que, de orden del rey Alfonso XI y de su hijo Pedro I, se escribieron las behetrías de las merindades de Castilla y los derechos que pertenecían en ellas a la Corona y a otros partícipes. Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) 23.^a edición (2014)

beneficiorum bajo imperial romano, el antecedente más antiguo de los registros de mercedes y libros de raciones y quitaciones de corte bajo medievales castellanos, del cual nuestro Protocolo Ambulante de los Conquistadores vendría a ser un heredero tardío. En el liber beneficiorum se apuntaba o registraba las donaciones de terrenos u otras concesiones hechas por los emperadores ⁴, el Protocolo Ambulante de los Conquistadores es el material documental y principal objeto de nuestro estudio.

⁴ “Lo poco certero de los juicios emitidos hasta la fecha sobre la etimología y significado exacto del término, hacen que todavía no contemos con una explicación satisfactoria. Morales, como ya se ha dicho en el epígrafe anterior, se limitó a señalar que el término becerro se usaba en Castilla para denominar a los cartularios, por oposición a la palabra tumbo preferida en Asturias, León y Galicia. En el siglo XVIII los eruditos editores de los textos jurídicos medievales castellano-leoneses, Asso y Manuel, en relación con sus comentarios al Libro Becerro de las Behetrías, determinaron que becerro, procedía de la palabra castellana “abezar” (sic.) o enseñar; y que derivó en “abecero” o “becero”, en referencia a la estructura con que estos libros estaban diseñados para localizar rápidamente la información buscada ya que se confeccionaban respetando un orden alfabético, e incluso que contaban con un índice; aunque ignoran que el término usado en Castilla para denominar un listado de voces de referencia es el de tabla. La idea acuñada por ambos eruditos no tuvo el menor éxito.

Los juristas han estado siempre de acuerdo que el término se empleaba para denominar así a los apeos, catastros y registros en los que se asentaban los bienes y derechos de una institución, independientemente de que su naturaleza fuese civil o eclesiástica y como rechazo a la forzada interpretación de Asso y Manuel, han establecido que el término deriva realmente de estar encuadernados en piel o pergamino; argumento que ha sido mantenido como válido hasta mediado el siglo XX. A partir de la reflexión de Floriano, los diplomatas se han cuestionado también que fuese la encuadernación en piel la que diese su nombre a este tipo de códices diplomáticos, como igualmente se creía que ocurría con el cabreo, aunque con excepción de Ruiz Asencio han obviado volver sobre el asunto.

Lo cierto es que el uso la nomenclatura becerro se extiende a partir de la Baja Edad Media hasta finales del siglo XVIII y hace fortuna entre los encargados de archivos y bibliotecas de la Edad Moderna para hacer referencia y denominar como tales tanto a los cartularios, libros de apeos y libros censales, como a los catálogos e inventarios de archivos.

Sirva de punto de partida el famoso Libro Becerro de las Merindades de Castilla o Libro Becerro de las Behetrías, registro o inventario de los derechos que monarca y nobleza castellanas percibían en dichas circunscripciones y que, rememorando más al políptico que al cartulario alto-medieval, influye necesariamente en su transformación en libros dónde se registran los derechos dominicales por parte de sus propietarios. En el siglo XIV la recepción del derecho romano-canónico es un hecho, así como la constante evolución hacia una monarquía cada vez más fuerte y centralizada. Esto permite aventurar que, tal vez, no sea erróneo vincular el origen del término y el concepto de libro becerro con el de liber beneficiorum bajoimperial romano, origen remoto de los registros de mercedes y libros de raciones y quitaciones de corte bajo medievales castellanos^{19*}. (*19 El liber beneficiorum se destinaba a apuntar o registrar las donaciones de terrenos u otras concesiones hechas por los emperadores, según. Cfr. GUTIERREZ-ALVIZ. Diccionario de Derecho Romano. Madrid: Ed. Reus, p. 435; quien se basa en lo dicho en el Digesto 1, 4, 3: [Iavolenus 13 epist.] Beneficium imperatoris quod a divina scilicet eius indulgentia proficiscitur, quam plenissime interpretari debemus, tomado de

Este documento es un valioso manuscrito de gran importancia y valor histórico para el Perú y reconocido como patrimonio documental de la humanidad, que custodia el Archivo General de la Nación.

Escrito entre los años de 1533 a 1538, “Es el primer testimonio escrito del proceso de “occidentalización” o de difusión e instauración de instituciones socio-económicas, políticas y culturales europeas en América Latina. Ofrece una inestimable oportunidad de conocer las acciones concretas de las personas y complementa las primeras crónicas, en las que predominan los personajes anónimos. Es una fuente única para la investigación de los primeros años del encuentro entre dos culturas”⁵ En sus páginas se registraron los primeros momentos de la conquista, contratos de compra y venta, acuerdos realizados entre los conquistadores, como también el registro del tributo o quinto real, que se pagaba al rey cuando los conquistadores españoles capturaba un botín o se descubría un tesoro en las nuevas tierras conquistadas para España. Contiene información del rescate del Inca Atahualpa, la insurrección de Lima, la ocupación del Cusco y de la fundación de Lima, entre otros sucesos de la historia del Perú. Es considerado como el primer documento escrito en el Perú y presenta la rúbrica del conquistador Francisco Pizarro. El "Protocolo ambulante de los conquistadores" o "Libro becerro", es el único documento peruano admitido en el registro Memoria del Mundo de la UNESCO y el primero de Sudamérica en integrar esta colección.

Por la relevancia de este documento es de suma importancia dotarlo de las más óptimas condiciones para su conservación, por ello es vital conocer los agentes causales de biodeterioro; como hacer un diagnóstico preciso del daño causado por los microorganismos cuya actividad biodegradativa podría poner en riesgo la integridad de esta valiosa herencia cultural.

El manuscrito que estudiamos es un documento cuyo soporte es papel. En él aparece un texto escrito con tinta caligráfica por anverso y reverso.

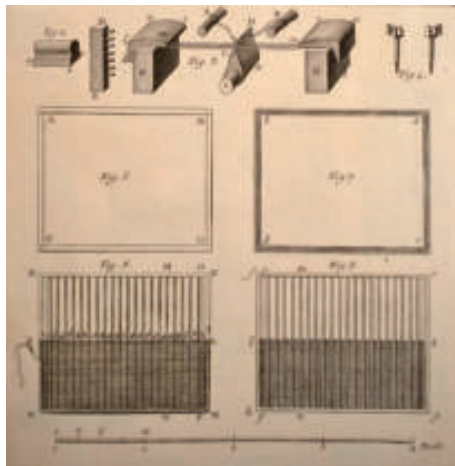
A trasluz podemos ver su “verjura”, donde se aprecian las huellas de los “puntizones” y “corondeles” dejados en el papel al momento de su fabricación y que es la característica principal de los papeles hechos a mano

Digest of Justitian: Liber I; en <http://www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/digest1.html>.)”
Concepción Mendo Carmona. Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística.

⁵ Página web del Archivo General de la Nación.

mediante la “forma metálica”, que es el sistema de fabricación manual de papel más antiguo de Europa, desde el s. XIII hasta el s. XIX.⁶

La totalidad del papel producido en occidente durante este periodo se elaboró a partir de trapos de desecho, procedentes de tejidos de fibra vegetal como el lino, cáñamo o algodón. Hasta que fue sustituido a mediados del s. XIX por la pulpa de madera como materia prima para su fabricación.



Mould, deckle, and mould surface manufacture. Diderot Encyclopédie⁷

2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Tipología de la obra:

El documento se caracteriza: por su contenido, es una obra documental de escrituras públicas; por su morfología, es un protocolo notarial; por su técnica de ejecución, es un manuscrito.

⁶ “Una de las grandes aportaciones de occidente a la fabricación del papel fue la introducción de la forma metálica. Se trata de una forma fija en la que el tamiz está formado por “puntizones y “corondeles”. Los “puntizones” son unos alambres finos de bronce o latón dispuestos paralelamente y muy próximos. Estos se apoyan perpendicularmente sobre los “corondeles”, otros alambres más gruesos y espaciados entre sí que, a su vez, se apoyan sobre los travesaños de madera del bastidor. Los puntizones y corondeles forman un dibujo característico parecido a una verja. Por este motivo la huella que dejan sobre el papel se llama “verjura”. Este tipo de huellas se llaman “marcas de agua”. Carreres Asensi, M. Diagnóstico y proceso de intervención de un manuscrito del s. XVII.

⁷ Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, vol. 5 (plates), Diderot & d’Alembert. Paris, Briasson

Descripción física:

N° de Uni. Documentales:	1
N° de Uni. De Instalación:	1
Medidas:	33.03 x 22.05 cm.
Volumen (m/l):	0.5
N° de folios:	551

Características:

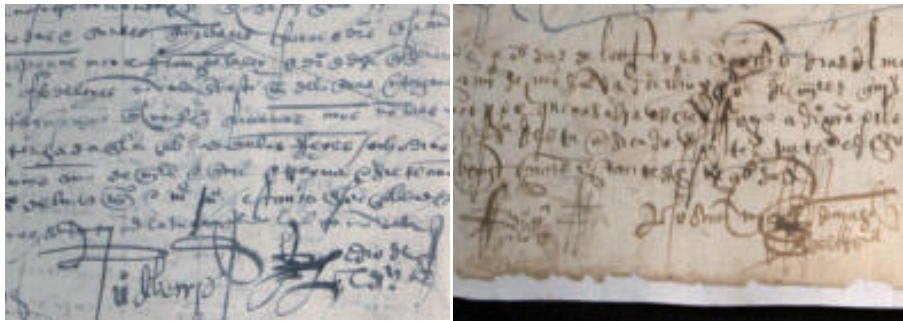
Es un texto escrito con tinta caligráfica por anverso y reverso. El texto ocupa el centro de la hoja con márgenes laterales, al ser un manuscrito estos varían marcadamente de un folio a otro.

Soporte:

El soporte sobre el que se ha realizado la grafía tiene una forma rectangular y presenta, como se ha mencionado anteriormente, las marcas de agua, “verjura”, características del sistema de fabricación artesanal mediante forma metálica. Se puede notar visualmente que el soporte ha sido sometido a procesos de restauración por presentar diversos tipos de deterioro como: Mecánico, químico, biológico

Tinta:

La tinta caligráfica utilizada mayormente en este documento es de color azul lo que sugiere que en la elaboración de la misma, se habría utilizado pigmentos azules, como el Lapislázuli: derivado de la piedra del mismo nombre, el cual es muy estable. Ultramar: pigmento hidrófilo con poca resistencia a los ácidos y álcalis. Cerúleo: obtenido del óxido de cobalto, que mantiene su estabilidad ante los ácidos, la luz y los compuestos alcalinos. Azul de Prusia: ferrocianuro férrico, sensible a las sustancias alcalinas y a la luz. Para determinar a cuál de ellos pertenece la tinta se debe hacer un análisis. También presenta varios folios escritos con tinta de color rojizo marrón que sugiere la utilización de tintas ferrogálicas, el color de la pigmentación probablemente debido a que la misma ha sido producida a partir del ácido galo-tánico de origen vegetal que es obtenido del tanino de las agallas del roble, que al mezclarse con sales de hierro como el óxido ferroso producen un compuesto colorante, de coloración débil en un principio, “pero, en contacto con el oxígeno de la atmósfera, el líquido adquiere rápidamente un característico color marrón y con el tiempo va oscureciendo.” (Vergara, 2002)



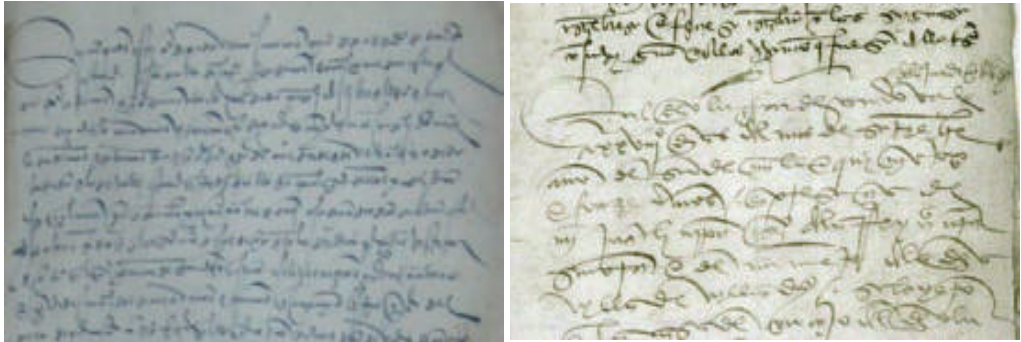
Caligrafía:

La caligrafía del texto es un elemento que nos ayuda en la datación histórica del documento, que como sabemos se ha determinado que fue escrito entre los años de 1,533 a 1,538. En base a la observación y comparación caligráfica del Protocolo Ambulante con la de otros documentos de la época podemos establecer que en este documento existen hasta dos tipos de caligrafía que guardan similitud con la denominada “cortesana”, como con la “procesal”, ambas en uso durante el siglo XVI.⁸

⁸ Escritura Cortesana El nombre de “letra cortesana” y el nombre de “letra procesal”, esta como evolución de aquella, para designar dos formas de escritura preferentemente documental que nacieron a principios del siglo XV y se desarrollaron en tiempos de los reyes católicos.

Características Un documento escrito en la letra cortesana presenta un aspecto peculiar que le delata de forma inmediata. Se trata de una letra apretada, menuda, y enredada con rasgos envolventes en un buen número de sus letras.

Escritura procesal encadenada Los siglos XVI y XVII, se caracterizaron por la utilización de la escritura procesal, en la que continúan predominando las abreviaturas, pero se generalizan los enlaces, haciendo el trazo dudoso, era tan grande que fácilmente se llenaba un pliego. La mayoría de escribanos tenían preferencia a esta escritura por su trazado, sobre todo al escribir en los procesos judiciales. Razón por la que se utilizó especialmente en los instrumentos o documentos públicos y actos judiciales. Tiempo después esta grafía degenera su trazo, sobre todo, por la práctica de los escribanos de no levantar la pluma del papel al escribir, formándose una verdadera cadena, de ahí su nombre, escritura encadenada o procesal encadenada.” Marcela Cadavid Alzate Paleografía y Diplomática de España y América.



Folio 1 del Protocolo de los Conquistadores 1533-1538 Ordenanza de Sandoval de la Reina 1516 Burgos- España

Encuadernación

La encuadernación es de pergamino animal, se debe mencionar que esta no es la cubierta original del Protocolo de los Conquistadores y que fue confeccionada con posterioridad, como parte del proceso de restauración a que fue sometido este documento a principios del presente siglo.

Entorno:

Actualmente se guarda en una caja fuerte de metal en el repositorio del Archivo Colonial.

La conservación del patrimonio documental en la actualidad se orienta, antes que restaurar, a controlar y ralentizar aquellos problemas que más comúnmente afectan a los documentos como son los de índole biológico, físico-mecánicos y químicos.

La identificación oportuna y precisa de los agentes causales del biodeterioro es una tarea compleja y necesaria a la vez que requiere a veces de la aplicación de tecnologías muy específicas que nos permitirán obtener una gran cantidad de información.

Uno de los grandes problemas que surge en el área del diagnóstico del biodeterioro en soportes de papel, es cuando se debe elegir que procedimientos no invasivos de muestreo utilizar (Michaelsen, 2008) esto debido en parte a la fragilidad natural del papel, pero sobre todo para no alterar su integridad tanto física como su valor patrimonial, ambos irremplazables. Este ha sido el criterio utilizado en todo momento al realizar el presente estudio.

El soporte de papel por su composición y características es un material extremadamente frágil y por ello está expuesto a numerosos factores de biodeterioro por la acción de agentes químicos, físico-mecánicos y ambientales que favorecen los procesos de degradación irreversible de importantes documentos y obra gráfica del Patrimonio documental, siendo principalmente los hongos filamentosos, aquellos que juegan un papel determinante en el biodeterioro de este tipo de soporte (Villalva, 2011).

Asimismo la contaminación fúngica en los documentos implica riesgos para la salud del personal, que por su rutina laboral tiene contacto con dicho material, debido a que la mayoría de los hongos filamentosos desarrollan estructuras que se dispersan en el ambiente (conidios, cuerpos fructíferos aéreos o artroconidias) que pueden permanecer en el aire durante periodos prolongados de tiempo resistiendo a la desecación (Borell y col, 2010). Por ello es necesario controlar la carga fúngica ambiental ya que la ruta de ingreso común para la infección fúngica en el ser humano es por vía respiratoria y por el contacto directo con piel y mucosas. Las esporas al ser inhaladas pueden causar problemas respiratorios, conjuntivitis, eczemas en la piel, dermatitis, tiña y caída del cabello. Algunas de estas especies como el aspergillus pueden llegar a tener efectos muy nocivos en la salud, sobre todo en sujetos inmunodeficientes, que padecen diabetes, asma u otras alergias, o los mismos que deben extremar los cuidados por ser más susceptibles a infecciones fúngicas.

3.- METODOLOGIA

Material y Métodos:

En la actualidad existe una variedad de técnicas adecuadas y seguras para investigar el biodeterioro fúngico en el Patrimonio documental, sin embargo el aislamiento en medios de cultivo y la identificación de las especies según su morfología, continúa siendo la técnica de análisis convencional más utilizada por los investigadores y conservadores de patrimonio documental (Carrazana et al, 2014) método utilizado en la presente investigación.

Muestras:

Material documental: Protocolo Ambulante de los Conquistadores o “Libro Becerro” manuscrito en soporte papel de fibras vegetales, con encuadernación de pergamino animal.

Toma de muestras y procedimiento:

Se tomaron muestras de los bordes externos de las hojas del libro y del folio 15, debido a que en este se encontró una mancha marrón, presumiblemente producto de una probable colonización por hongos. “Muchos de estos microorganismos son capaces de degradar la celulosa y producir sustancias tales como pigmentos y ácidos, que provocan el deterioro de las colecciones en archivos y bibliotecas.” (Díaz Munive, K. 2011)

Para la toma de muestra se utilizó el método del hisopado. Las muestras fueron sembradas en placas con medio de cultivo agar Sabouraud e incubados a temperatura ambiente durante siete días; luego del crecimiento de colonias (tipo moho) se continuó con los aislamientos sucesivos según las características morfológicas, individualizando los tipos de colonia, para luego pasar a la identificación; utilizando la técnica del microcultivo; después de tres días de incubación se pudo apreciar el desarrollo de las estructuras reproductivas que crecen debajo del cubre objeto seguido de un proceso de tinción con lactofenol fue observado al microscopio óptico para su identificación.

Encuadernación de Pergamino

La encuadernación de pergamino del Protocolo de los Conquistadores no es la original, fue confeccionado con posterioridad. Está hecha con piel de oveja y presenta manchas visibles, que aparentemente son por colonización de hongos.

La toma de muestras de la encuadernación de pergamino se realizó en la pestaña delantera, en la cubierta superior y posterior, como en los bordes externos.

Se hizo el muestreo de la encuadernación de pergamino utilizando la técnica de hisopado en el lugar donde se apreciaban manchas y se procedió del igual forma como con las muestras tomadas del soporte papel del Protocolo.

Caja fuerte

La caja fuerte (donde se guarda el Libro becerro) es una estructura de metal sólido, tiene diferentes compartimentos (cuatro pisos). En el piso dos es donde se deposita el libro, sobre una franela. Se tomaron muestras de los cuatro pisos, como de la franela. El muestreo se realizó por el método de sedimentación en placa. En el caso de la franela, ésta se sacudió dentro de la caja fuerte sobre las placas abiertas con agar sabouraud. El proceso se continuó de manera similar a las metodologías descritas anteriormente.

4.-RESULTADOS

El presente estudio arrojó los siguientes resultados:

- La presente investigación cualitativa sobre hongos filamentosos identificó en el folio 15 del Libro Becerro el género *Penicillium sp.* que corresponde a la muestra tomada de la mancha color marrón, así como también se identificó en los bordes de los folios del libro el género *Aspergillus flavus*.
- En la encuadernación de pergamino se ha identificado una mayor diversidad fúngica. En la pestaña delantera se identificó *Aspergillus niger*, en la tapa superior *Penicillium*. En la tapa posterior se identificaron los géneros *Penicillium sp*, *Fusarium sp* y *Aspergillus niger*.
- En el entorno, correspondiente al interior de la caja fuerte, se identificó los siguientes géneros en los diferentes niveles de su estructura metálica:

Piso 1: *Penicillium sp*

Piso 2: *Aspergillus fumigatus*

En franela: *Fusarium sp* y *Cladosporium sp*.

Piso 3: *Aspergillus fumigatus*

Piso 4: *Penicillium sp*.

5.-DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta las especies fúngicas identificadas con más frecuencia en el presente estudio como es el género *Aspergillus sp* por su gran biodiversidad y *Penicillium* Así como Rodríguez et al (2014) reporta haber hallado en ambientes interiores que el género *Aspergillus spp.* mostró la mayor diversidad ecológica, siendo las especies *A. flavus* y *A. niger* las de mayor densidad y frecuencia encontradas en el aire y el polvo; similar a las especies identificadas en esta investigación; también Guiamet et al (2011) reportan que los géneros fúngicos predominantes en el aire de tres archivos fueron *Penicillium* y *Aspergillus*, lo cual demuestra una correspondencia con los géneros más comúnmente aislados de los

documentos analizados; lo que también coincide con las especies identificadas en este estudio.

Otro de los géneros identificado en el entorno del Libro Becerro es el *Fusarium sp* que tiene una alta capacidad celulolítica debido a los líquidos de excreción y secreción como productos metabólicos que vierten al soporte entre ellos pigmentos, lo que confirma el riesgo potencial al que está expuesto el material documental si es colonizado por esta especie fúngica. (Guamet et al., 2011). Rodríguez et al (2014) refiere sobre la producción de pigmentos que es una de las causas de biodeterioro más evidentes que causan los hongos sobre diferentes tipos de sustratos inorgánicos y orgánicos incluyendo el papel. En el caso que este género alcance y logre colonizar la pieza documental en estudio significaría una amenaza para la conservación y preservación de este material documental de tanpreciado valor histórico, además de constituir un riesgo potencial para la salud de las personas que tienen a cargo su custodia.

6.- CONCLUSIÓN

En base a los resultados obtenidos por el estudio, se concluye que el Libro Becerro presenta un riesgo potencial muy alto de biodeterioro debido a la carga fúngica encontrada en el folio 15, en los bordes de las hojas, en la encuadernación y en la caja fuerte que alberga a este libro.

7.- RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar una limpieza del libro con una técnica no invasiva para estabilizar y conservar su estructura original.

La limpieza debiera realizarse en una cabina de flujo laminar, extrayendo el polvo de las hojas con un pincel de cerdas muy suaves; y aplicando una solución de agua – alcohol (v/v: 1:3) en la encuadernación y en las áreas internas de la caja fuerte (Michaelsen et al, 2008).

El personal que realice este proceso debe usar en todo momento mascarillas con filtros HEPA (filtro de Alta Eficiencia para retener partículas), batas de manga larga guantes y gafas industriales.

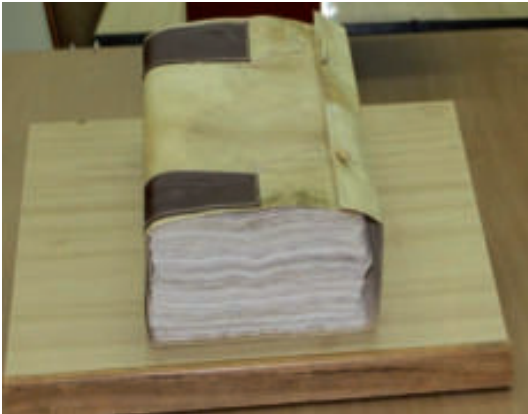
La caja fuerte de metal donde por seguridad se conserva este documento, no es el espacio idóneo para conservar este documento. No brinda las condiciones ni físicas, ni ambientales adecuadas y necesarias para garantizar la correcta conservación de tan importante documento, se recomienda tomar acciones urgentes destinadas a dotar en el menor tiempo posible al Protocolo Ambulante de los Conquistadores de un nuevo entorno físico y climático de calidad que conserve estable su estructura, tomando en cuenta la amenaza del biodeterioro que ya presenta. Por lo expuesto se recomienda como una medida prioritaria, luego del proceso de limpieza al que se debe

someter el Protocolo Ambulante de los Conquistadores, el cambio de la unidad de instalación donde se conserva este importante manuscrito, por una que cumpla con las condiciones físicas y climáticas óptimas para la conservación de tan invaluable documento.

Asimismo se recomienda continuar con un monitoreo periódico para determinar los niveles de carga fúngica en el entorno y en la pieza documental para conocer la efectividad de las técnicas de conservación aplicadas.

Anexos

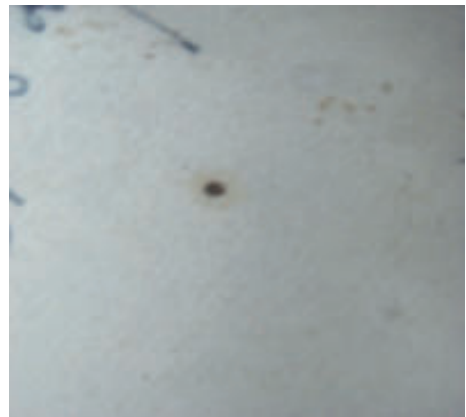
Toma de muestras



Libro Becerro: Patrimonio Documental del Mundo



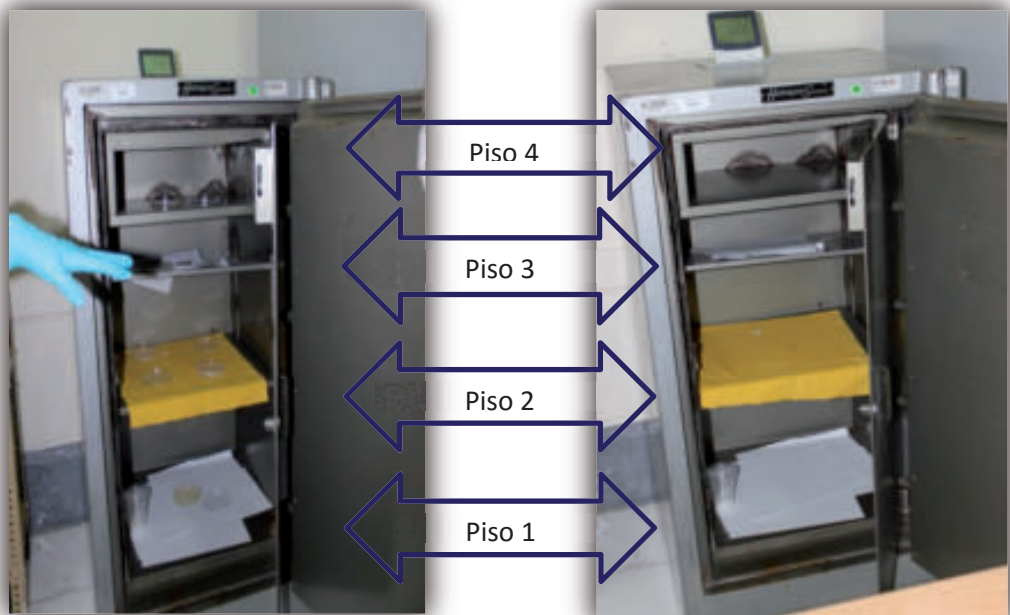
Evaluación de indicadores de biodeterioro en el libro Becerro:
Bióloga Elizabeth Dávila Terreros
y el Conservador Lic. Carlos Espinal Bedregal



Libro Becerro Folio 15: se observaron manchas de color marrón



Libro Becerro encuadernación de pergamino se señalan las zonas donde se aprecian manchas en el pergamino.



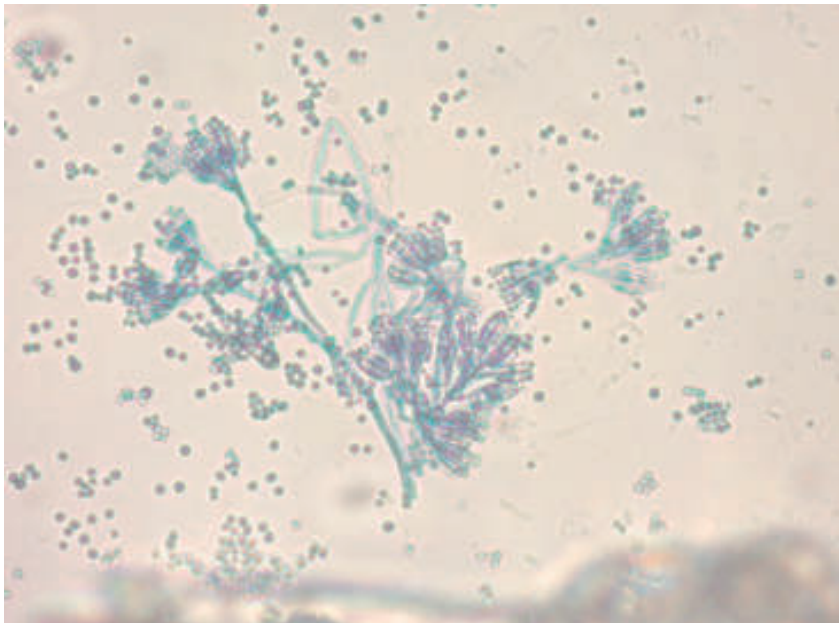
En el muestreo de la caja fuerte se utilizó la técnica de sedimentación en placa durante 15 minutos.



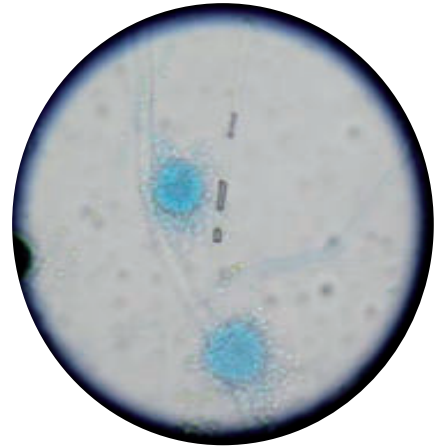
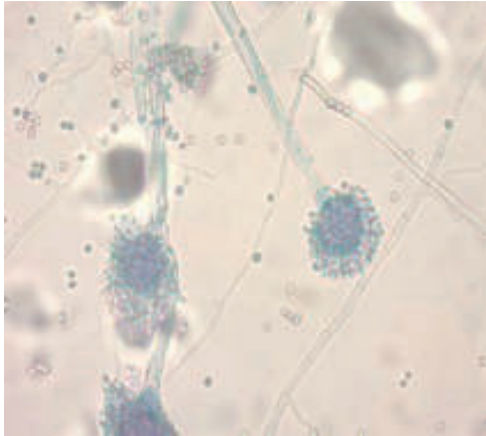
Toma de muestras de diferentes zonas del Libro Becerro (folios y encuadernación de pergaminos) se hizo aplicando la técnica del hisopado.

Microscopía

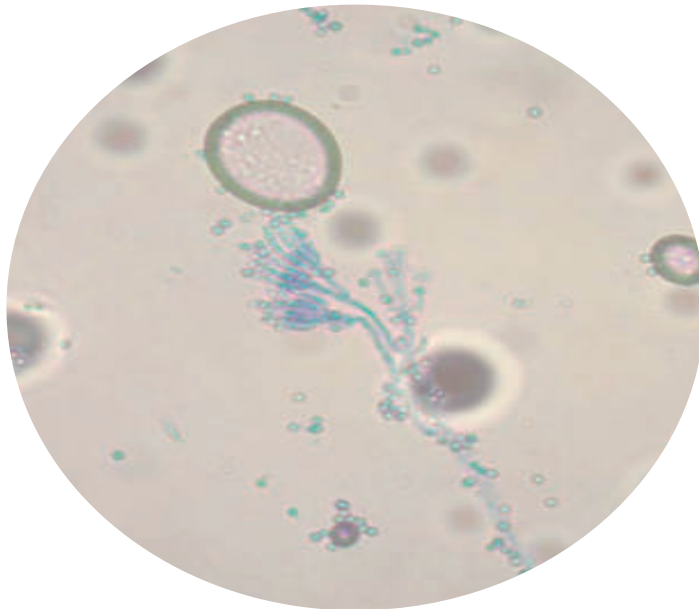
Hongos filamentosos hallados en el estudio del Libro Becerro



Penicillium sp identificado en el soporte de papel del folio número 15 del
Libro Becerro



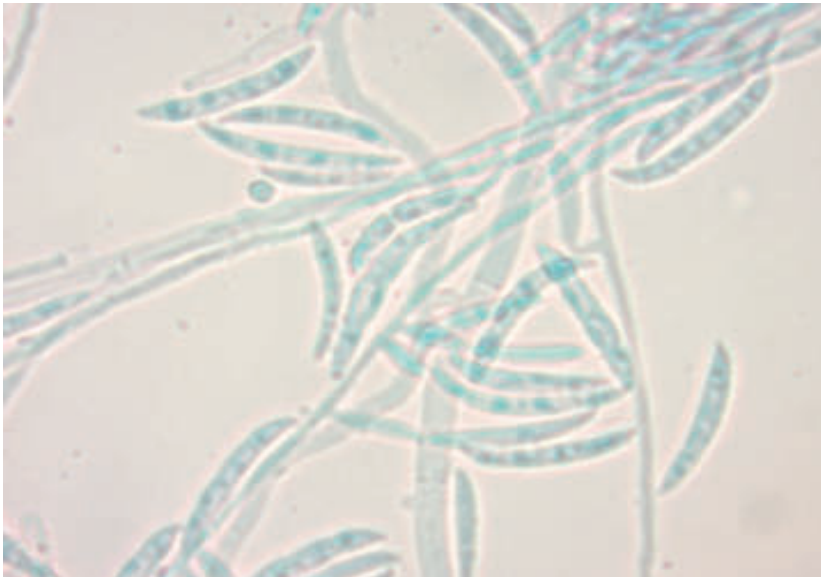
Aspergillus flavus 100x en los bordes exteriores de los folios del Libro
Becerro



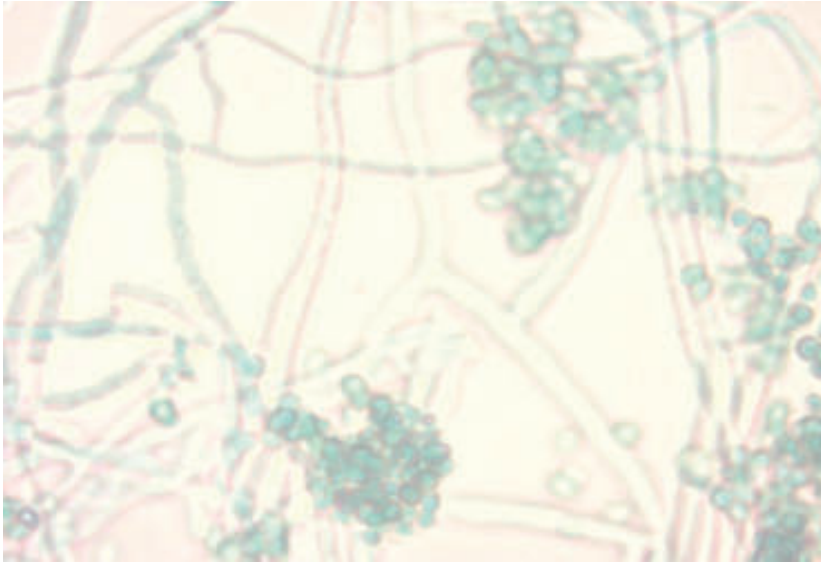
Penicillium sp 40x identificado en la cubierta superior de pergamino del
Libro Becerro



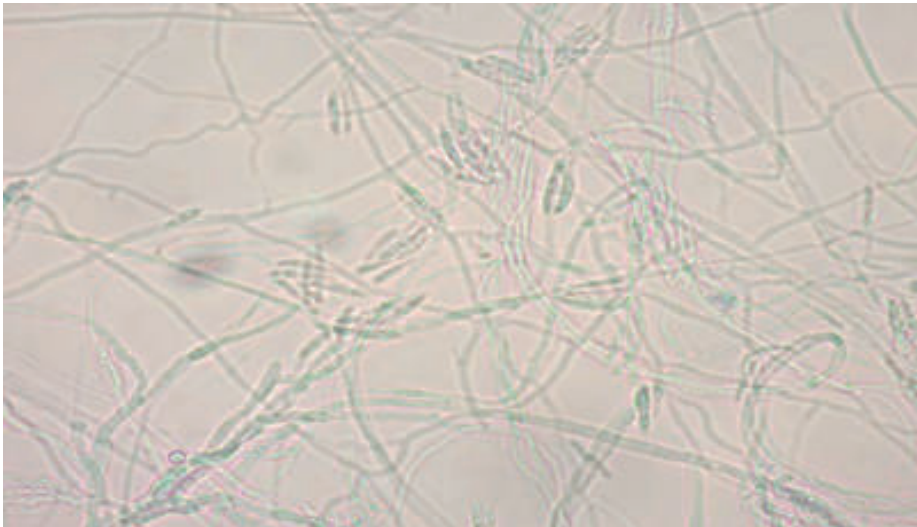
Penicillium sp 40x identificado en la cubierta posterior de pergamino del Libro Becerro



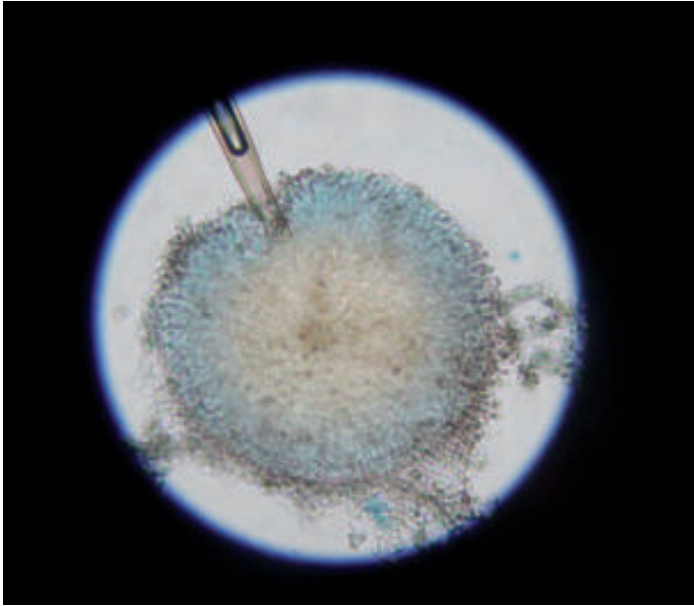
Fusarium sp 100x identificado en la cubierta posterior externa de pergamino del Libro Becerro



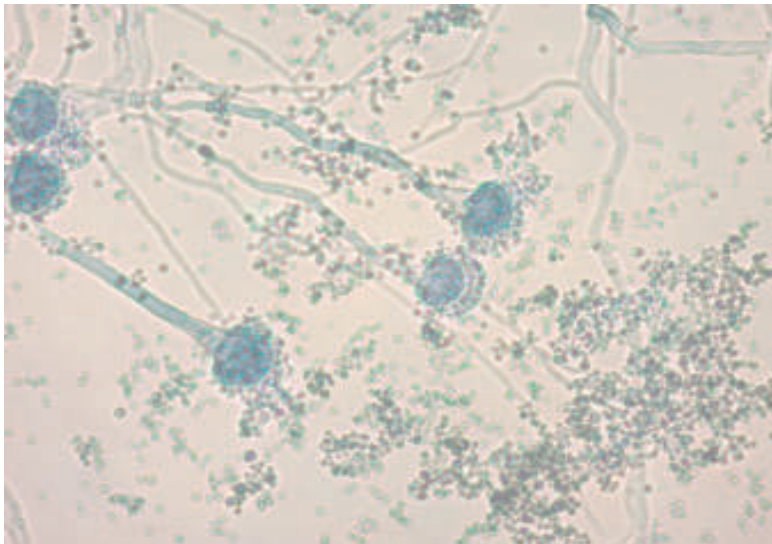
Cladosporium sp. 100x identificado en las cubiertas exteriores de pergamino (superior e inferior) del Libro Becerro



Fusarium sp. 40x identificado en la franela sobre la que se encontraba depositado el Libro Becerro, dentro de la caja fuerte.



Aspergillus niger 40x identificado en la pestaña de pergamino del Libro Becerro



Aspergillus fumigatus 40x identificado en el nivel dos de la caja fuerte que alberga el Libro Becerro

Fuentes y Bibliografía

BARRETT, T., (2014) “European Papermaking Techniques 1300–1800.” Paper through Time: Nondestructive Analysis of 14th- through 19th-Century Papers. The University of Iowa. Last modified July 14, 2014. <http://paper.lib.uiowa.edu/european.php>.

BORELL Y COL, (2010)

BORREGO ALONSO, SOFÍA. HIDALGO CERITO, YAHUMILA. (2006) *Aislamiento y caracterización de hongos en documentos de la Biblioteca Nacional José Martí de Cuba*. Bibliotecas. Anales de Investigación. No 2. Enero-diciembre.

CADAVID ALZATE, MARCELA (2015) Paleografía y Diplomática de España y América. es.slideshare.net/marcela_cadavida/paleografa-y-diplomtica-de-espaa-y-a...

CARRAZANA, D. ET AL., (2014) *Aspergillus sclerotiorum: Riesgo para la herencia cultural y la salud*. Revista de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Javeriana. Colombia. Vol. 19, pp 323 – 332.

CARRERES ASENSI, MIREIA (2014) Diagnóstico y proceso de intervención de un manuscrito del s. XVII. Universitat Politècnica de València.

DIAZ MUNIVE, K. GUADALUPE VALIENTE, J. LÓPEZ GARCÍA, A. PETLACALCO SÁNCHEZ, B.I. RUIZ TAGLE, A. RIVERA TAPIA, J.A. (2011) Estudio microbiológico de la biblioteca “Lafragua” de la Benemerita Universidad Autónoma de Puebla, México. Rev. Med. U.A.S. Nueva época; Vol. 2: N° 3. Julio-Septiembre.

DRAE. Diccionario de la Real Academia Española (2014) 23.^a edición

DIDEROT & D’ALEMBERT. (1751–65) Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, vol. 5 (plates), Paris, Briasson.

GUIAMET, P., LAVIN, P., GÓMEZ, A., GÓMEZ DE SARAVIA, S. (2011) Biodeterioro en acervos documentales: incidencia del ambiente. 2do. Congreso Iberoamericano y X Jornada “Técnicas de Restauración y Conservación del Patrimonio”.

LÓPEZ, A. ET AL (2011) Estudio microbiológico de la Biblioteca Lafragua de la Benemérita universidad Autónoma de Puebla, México. Rev. Med UAS Nueva época; Vol. 2: N° 3. Julio – Setiembre 2011.

MENDO CARMONA, CONCEPCIÓN. (2013) Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística. /www.ucm.es/data/cont/docs/446-2013-08-22-8%20tumbos.pdf

MICHAELSEN, A., PIÑAR, G., MONTANARI, M., PINZARI, F. (2008) *Biodeterioration and restoration of a 16th-century book using a combination of conventional and molecular techniques: A case study*. International Biodeterioration & Biodegradation 63 (2009) 161–168. Journal homepage: www.elsevier.com/locate/ibiod

RODRÍGUEZ, J., RODRÍGUEZ, B., BORREGO, S. (2014) *Evaluación de la calidad micológica ambiental del depósito de fondos documentales del Museo Nacional de la Música de Cuba en época de lluvia*. AUGMDOMUS, 6:123-146, 2014 Asociación de Universidades Grupo Montevideo ISSN:1852-2181

UNIVERSIDAD DE IOWA (2012) Instituto de Museos y Bibliotecas. Centro de interfaz de usuario para el libro.

VERGARA PERIS, JOSÉ (2002) Conservación y Restauración de Material Cultural en archivos y Bibliotecas. Direcció General del Llibre,Arxius i Biblioteques.

ACTIVIDADES DEL ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARCHIVO HISTÓRICO

La Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación es el órgano encargado de acopiar, conservar, organizar, describir y servir la documentación con valor permanente y cuyo ciclo de vida administrativa ha concluido según legislación sobre la materia. Supervisa, asesora y coordina con los archivos históricos públicos del Sistema Nacional de Archivos; así mismo, asesora a los archivos históricos privados en el ámbito nacional; expide copias y certifica los documentos que custodia. Esta Dirección depende de la Jefatura y está a cargo de un Director nacional.

Las actividades programadas y no programadas del año 2015 por la Dirección Nacional de Archivo Histórico y sus tres órganos de línea están reflejadas en la síntesis que se describe a continuación.

1. Edición del Boletín *Archivemos* de la DNAH

A fin de dar a conocer las actividades, y difusión en materia de conservación del patrimonio documental, que realiza esta Dirección Nacional, se ha iniciado en el 2015, la edición trimestral del Boletín *Archivemos*.

Este medio ha permitido la difusión de las exposiciones documentales, notas sobre los avances realizados del AGN en materia de conservación preventiva, notas informativas de interés en materia archivística, noticias, convocatorias de capacitaciones, difusión de actividades académicas; pero principalmente mantener el contacto con el público en general, usuarios de nuestros servicios y difusión institucional.



Portada del Boletín *Archivemos* N°1, 2,3 y 4

2. Convenio AGN-BCR

Como parte de los convenios interinstitucionales que el AGN desarrolla, esta Dirección nacional tuvo bajo su conducción el desarrollo del Convenio AGN- BCR.

Este convenio se suscribe a fin de difundir y revalorar la documentación de la Casa de Moneda de Lima, documentación que forma parte de nuestros fondos documentales e importantes para la historia económica del país.

Es por ello que, estando próximos a celebrar los 450 años de la formación de la Casa de Moneda de Lima, dependencia del Banco de Reserva del Perú, se ha iniciado un proceso de descripción documental de todo el fondo, el que, posteriormente, se procederá a digitalizar.

La firma del Convenio se realizó el 10 de febrero de 2015. A la fecha se ha culminado con la descripción a nivel de pieza documental, llegándose a un total de 65,862 documentos del fondo de Casa de Moneda, tanto de la época colonial como de la republicana.

3. I Congreso Internacional de Archivos Históricos

La Dirección Nacional de Archivo Histórico, en el marco académico de difusión e intercambio de conocimientos, organizó el “*I Congreso Internacional de Archivos Históricos. Nuevos retos y miradas en la conservación preventiva del patrimonio documental de la Nación*”, que se llevó a cabo los días 14,15 y 16 de setiembre de 2015 en el Auditorio Ella Dunbar Temple de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Este importante evento abre una ventana al conocimiento en detalle del paulatino deterioro del soporte, y consecuente pérdida de información documental, que sufre actualmente el patrimonio cultural archivístico del Archivo General de la Nación y el de los archivos de las entidades de la Administración Pública y privada, custodios de este gran patrimonio. Se buscó con ello incentivar la discusión de propuestas acerca de los nuevos retos y miradas en la conservación preventiva y restauración de estos fondos documentales, lo que servirá de sustento para la elaboración de propuestas de políticas públicas en estas materias.

En este evento participaron 20 destacados estudiosos:

Expositores internacionales:

- *Ana María Ros Togores* (Instituto del Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España).

- *Anabell García Zamora* (Departamento de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación de México).
- *María Cecilia Rodríguez Moreno* (Centro Nacional de Conservación y Restauración de Chile).
- *Natalia Ríos Martínez* (Archivo Nacional de Chile).
- *Antonio López-Fando De la Fuente* (Informática El Corte Inglés de España).
- *Andrea Docters* (Comisión Nacional de Energía Atómica de Argentina).
- *Marco Eggers y Sergio Piras* (Consortio Atlántica de Comercio SAC, RGI BioStery Tech Ltd. de Italia).

Expositores nacionales:

- Hugo Zea Giraldo (Consortio AGN- Perú).
- Angélica Barrera Laurente (Sub Gerente del Archivo Registral Físico del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil).
- Aníbal Elí Cántaro Caballero– (Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación de Perú).
- María Elena Salazar Salvatierra (Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- Elizabeth Clari Dávila Terreros (Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación de Perú).
- Orlando Aurazo Díaz (Oficina del Archivo Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- Rosaura Andazabal Cayllahua (Seminario de Historia Rural Andina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- Carlos Espinal Bedregal (Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación de Perú).
- Aranzazú Hopkins Barriga (Museo de Sitio de Huallamarca– Ministerio de Cultura del Perú).
- José Nicanor Gutiérrez Ramos (Universidad Nacional de Trujillo, Perú).
- Johnny Humberto Vargas Rodríguez (Instituto Peruano de Energía Nuclear de Perú).

Este Congreso convocó aproximadamente a 350 personas, entre archiveros de Lima y provincias, historiadores, investigadores, docentes universitarios, alumnos y ex alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros y universidades. Se cumplió, entonces, con el objetivo de incentivar la discusión acerca de los nuevos retos y miradas en la conservación

preventiva y restauración del patrimonio documental de la nación que se custodia en los archivos históricos; ello que servirá de sustento para la elaboración de propuestas de políticas públicas en estas materias habiendo dejado un precedente importante en la temática de Conservación Preventiva documental.

En el marco de este Congreso se realizó, a través de su Jefatura Institucional, el Homenaje en reconocimiento a la trayectoria del doctor Napoleón Cieza Burga, director del Archivo Regional de La Libertad, el cual se llevó a cabo en la ceremonia de inauguración del Laboratorio Científico de la Dirección de Conservación.



Afiche oficial del I Congreso Internacional de Archivos Históricos



Ponencia de Andrea Docters y foto oficial del I Congreso Internacional de Archivos Históricos

Inauguración de Laboratorio Científico

El Laboratorio Científico de la Dirección de Conservación se inauguró el 15 de setiembre de 2015, en el marco del “II Congreso Internacional de Archivos Históricos”. La importancia de este Laboratorio es vital al realizarse en el diagnóstico de los agentes acusantes de deterioro y pruebas

biológicas que permiten el adecuado tratamiento del proceso de intervención documental, así como el control de riesgos frente al deterioro.

A través de la investigación interdisciplinaria, se consigue la identificación y caracterización de comunidades micóticas (hongos), bacterianas y entomológicas, lo que permitirá plantear soluciones de mayor alcance al problema de la biocontaminación en los fondos documentales, considerando sobre todo el entorno de la microbiota imperante.

Entre los equipos recientemente adquiridos podemos nombrar:

- Cabina de Seguridad Biológica, “TELSTAR” BIO II Advance. HW Kessel
- Cabina de interacción de gases con filtro, “CRUMA”, HW Kessel
- Autoclave Horizontal, HW Kessel
- Destiladora de Agua, HW Kessel
- Estereoscopio Trinocular con Cámara digital Axio Cam Erc 5S Kessel
- Microscopio Trinocular con Cámara digital Axio Cam Erc 5S Kessel
- Estufa digital “ECOCELL”, Kessel
- Microscopio Digital de Portátil (mano), con soporte, Dino- Eye
- Refrigeradora
- Balanza digital
- Microscopio Digital de Portátil (Mano), con soporte, Dino- Eye
- Refrigeradora
- Balanza digital
- Laptop

La ceremonia de inauguración del Laboratorio contó con la presencia de la Jefatura Institucional, el Director Nacional, directores adjuntos, expositores internacionales y personal del área de conservación.



Ceremonia de Inauguración del Laboratorio de Investigación científica

4. Talleres de especialización:

4.1 I Curso Taller de Paleografía y Diplomática

En el mes de marzo de 2015 se inició el dictado de cursos de especialización con el I Curso-Taller de Paleografía y Diplomática, que comprendió una introducción a la Paleografía del S. XVII al S. XIX. Se estudió por un lado, la evolución de la escritura, letras y abreviaturas en el tiempo; y por otro, la Diplomática, que permite un análisis de autenticidad de los documentos. Se brindaron, así, los alcances básicos de estas disciplinas tan importantes. Este curso estuvo destinado al personal de la institución y al público general.

Para efectos de docencia, se tuvo la presencia del destacado licenciado Fernando López Chávez, historiador y Director del Archivo y Museo de Arte Religioso de la Catedral de Lima. Tuvo una equivalencia curricular de 24 horas lectivas, y se impartió en la Sala de Investigaciones “Guillermo Lohmann Villena”.

Participaron veintiún (21) personas, de las cuales cuatro (4) eran participantes externos y diecisiete (17) eran trabajadores que laboran en los archivos del AGN.



Dictado del I Curso-Taller de Paleografía y Diplomática

4.2 I Curso Taller de Encuadernación y Restauración

Los modernos talleres de Encuadernación y Restauración, de la Dirección de Conservación, cuentan con los equipos adecuados y capacidad humana para ser enfocados en materia de conservación preventiva. Es así que con

objetivo de extender el conocimiento en esta materia, esta Dirección ha buscado brindar, a través del Curso Taller de Encuadernación y Restauración, los conceptos básicos y clase práctica para enfatizar la importancia de la conservación preventiva y restauración, dirigido al personal de archivo que labora en instituciones públicas y privadas, así como al público en general.

Este curso se realizó todos los sábados del mes de junio, con la participación de 20 asistentes, y un total de 24 horas lectivas. Las clases se desarrollaron en el Taller de Restauración y la Sala de consulta del Archivo Republicano, en la sede de Palacio de Justicia.

Tuvo como docentes a tres especialistas y restauradores de nuestra institución: licenciado Carlos Espinal Bedregal, archivero Amancio Arellan, y el licenciado David Fernández Villanova, restaurador y encuadernador.



Clase aplicando las técnicas de restauración

4.3 II Curso- Taller de Encuadernación y Restauración

La organización del “II Curso – Taller de Restauración y Encuadernación de documentos” fue programada ante la demanda y expectativas que tuvo la anterior edición brindada en junio. Se buscó cubrir las expectativas de los archiveros, investigadores y público que estuvieran interesados en ampliar sus conocimientos en los métodos, procedimientos y técnicas de restauración y encuadernación de documentos en soporte papel.

Este curso se realizó todos los sábados del mes de octubre, con 16 participantes, y un total de 24 horas lectivas impartidas. Las clases se desarrollaron en el Taller de Restauración de la Dirección de Conservación y la Sala de consulta del Archivo Republicano, en la sede de Palacio de Justicia.

Tuvo como docentes a dos especialistas de nuestra institución: al restaurador arhivero Amancio Arellan, y al encuadernador y restaurador, licenciado David Fernández Villanova.



Dictado del II Curso-Taller de Restauración y Encuadernación



5. 2da Edición del Libro Indios, Tierras y Caciques del Perú SS. XVIII-XIX

Continuando con la difusión en materia de investigación de nuestros acervos documentales, esta Dirección Nacional en colaboración con el Seminario de Historia Rural Andina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, publicó la segunda edición revisada del libro *Indios, Tierras y Caciques del Perú S. XVIII- XIX* de la Colección Guillermo Durand Flores.

Esta segunda edición busca actualizar las publicaciones realizadas por el AGN. En este caso la publicación original se realizó en 1998. Gracias a los aportes de Rosaura Andazabal, una de las autoras, en esta edición revisada podemos ofrecer una publicación a color y con imágenes de calidad realizadas por el área de digitalización de la Dirección de Conservación. Es de destacar, por ello, la importancia de la investigación que nos ofrecen los autores con el estudio introductorio y transcripción paleográfica de las fuentes documentales referidas al Fondo Fático Campesinado (1545-1942), Sección Tierras y Haciendas, cuyos expedientes varios resumen la propiedad o derecho de las tierras y haciendas de Lima y provincias.

Lamentablemente, por razones de presupuesto la presentación de este libro no pudo realizarse, pero esperamos que esta nueva edición siga aportando para siguientes investigaciones y para la difusión de nuestro patrimonio documental nacional.



Portada de la 2da edición del libro *Indios, Tierras y Caciques del Perú SS.*

6. Transferencia de Archivo de Gestión DANH

Esta Dirección Nacional, cumpliendo con la gestión administrativa y respetando el ciclo de la documentación que debe permanecer en nuestro Archivo de Gestión, se procedió a realizar la transferencia de documentación desde el año 1992 al 2011, a la Oficina de Administración Documental (OAD - Archivo Central) con un total de 36 cajas, equivalente a 4.95 metros lineales.

La transferencia fue realizada el día martes 29 de diciembre con la debida supervisión del personal de OAD, elaboración del Acta de entrega y firmas de los directivos correspondientes.



Preparación de documentación a transferir



Firmas y entrega de Acta de
Transferencia



Conformidad de
la documentación

7. II Taller de Paleografía y Diplomática

Una de las actividades con la que iniciamos este año 2016, fue “II Taller de Paleografía y Diplomática”, realizado del 15 al 25 de febrero. Se contó con la participación docente del doctor Antonio López Gutiérrez, destacado especialista, ex funcionario del Archivo General de Indias y actual docente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España).

El taller estuvo dirigido al personal del AGN, de esta Dirección Nacional y al de los archivos regionales, con el objetivo general de contar con archiveros con alto rendimiento archivístico en la identificación, organización y descripción de la unidades documentales integrantes de cada fondo y colección documental de las épocas colonial y republicana; asimismo, con este taller se buscó reforzar la identificación de los distintos tipos escriturales del siglo XVI al siglo XIX, incluir el estudio de la autenticidad y falsedad de los documentos a través del peritaje diplomático, y principalmente forjar capacitadores en paleografía y análisis diplomático a nivel nacional.



Clase práctica del II Taller de Paleografía y Diplomática

8. Presentación del Catálogo de la serie documental: Curatos del Archivo del Obispado de Huacho (1600- 1979)

El Archivo General de la Nación tuvo el agrado de auspiciar la presentación del Catálogo de la Serie Documental Curatos, del Archivo del Obispado de Huacho (1600- 1979), elaborado por el reconocido archivero Melecio Tineo Morón.

La ceremonia tuvo lugar en el auditorio “*Raúl Porras Barrenechea*” del Archivo General de la Nación el 18 de marzo de 2016. Los comentarios estuvieron a cargo de los historiadores: doctor Francisco Quiroz Chueca, y licenciado David Fernández Villanova.



Ceremonia de presentación

Dirección de Archivo Colonial
Año 2015

1. Catalogación de 99,177 unidades documentales es decir 91.7 metros lineales, distribuidos de la siguiente manera:

- Catalogación del Fondo Real Hacienda: Sección Administración del Tesoro Público: Arequipa, Arica, Ayacucho, Cusco, Junín, Puno, Trujillo, logrando catalogar 7,283 unidades documentales, es decir, 36 legajos y 7.2 metros lineales de documentación.
- Catalogación de Real Hacienda, Sección Cajas Reales: Lima
La meta era catalogar 5,000 unidades documentales; se describieron 28,841 unidades, superando ampliamente la meta. Esta agrupación documental cuenta con 449 legajos habiéndose catalogado 215, equivalente a 43 metros lineales, aproximadamente.
- Catalogación del Fondo Estancos, Sección Naipes: Lima, provincias, Naipes-varios, Papel sellado, Naipes, Aguardiente, Breas, Tabacos, Pólvora, varios. Se catalogaron 10,545 documentos equivalente a 109 legajos y a 21 metros lineales.
- Catalogación de Protocolos Notariales del siglo XIX. Se describieron 18,876 escrituras, equivalente a 10 protocolos y aproximadamente 2 metros lineales.
- Catalogación de “Documentos Repatriados por Chile”. Se describieron 211 unidades documentales, equivalente a 4 cajas archiveras o ½ metro lineal.
- Proyecto de Catalogación de la documentación de la Casa de Moneda dentro del marco del Convenio entre el AGN-BCR. Se describieron 26,878 unidades documentales equivalentes a 15 metros lineales de documentación.
- Catalogación del Fondo Estancos Administrativos. Se catalogaron 3,202 unidades documentales, equivalente a 1 metro lineal.



Equipo de Descripción documental

- **Proyecto ADAI: “Recuperación del Patrimonio Documental de los siglos XVI-XIX”**, se organizaron y describieron 3,341 unidades documentales contenidas en 17 legajos, haciendo un total de 2.50 metros lineales de documentación. Asimismo se organizaron 3341 unidades documentales.

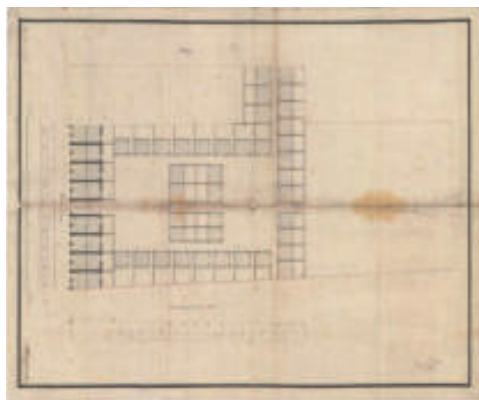


2. Implementación en el Sistema ARCHIDOC

Se han revisado y normalizado los registros de descripción de 19 protocolos del siglo XVI, asociados a sus respectivas imágenes. En total son 13,615 registros (escrituras) con 41,041 imágenes, en estos está incluido el “Protocolo Ambulante de los Conquistadores” o “Libro Becerro. Estas se encuentran a disposición como consultas en línea en la página web: www.agn.gob.pe

3. Incremento documental en la Planoteca

Por medidas de preservación se ha desarchivado de diferentes protocolos notariales y expedientes, planos e ilustraciones de gran tamaño; como es debido, se ha dejado un testigo en su folio de origen. Esto ha contribuido al incremento de la Planoteca, la cual ha pasado de 75 a 160 planos aproximadamente, los cuales han sido restaurados y digitalizados. De esta manera se contribuye a la investigación estando actualmente disponibles para el investigador a través de los módulos de consulta de la Sala de Investigaciones.



4. Difusión del Patrimonio Documental de la Nación.

Se realizaron dos exposiciones documentales con gran aceptación del público:

- Exposición Documental: “Trazo, medida y escala. Siglos XVI-XX”. (12 de mayo - 12 de noviembre de 2015). La inauguración estuvo a cargo de la Doctora Sandra Negro Tua.
- Exposición documental: “Huacas en papel: Búsqueda de tesoros en Lima, siglos XVI-XIX”. (16 de diciembre de 2015 - 30 de abril de 2016). La presentación estuvo a cargo del Magister Virgilio Freddy Cabanillas Delgadillo.



Dirección de Archivo Republicano Año 2015

Actividades programadas

1. Descripción de Fondos Documentales

1.1 Corte Superior de Justicia (RPJ) Serie: Causas Civiles

Se han descrito **1,867** expedientes.

1.2 Ministerio de Trabajo. Serie: Asuntos indígenas (1921-1972)

La serie está constituida por documentos administrativos y dispositivos legales.

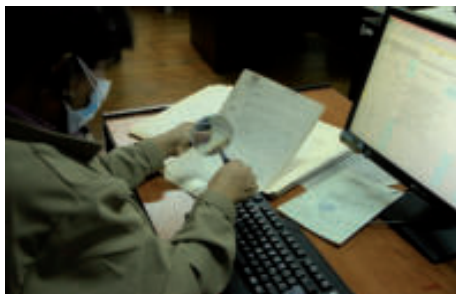
Se propuso como meta la cantidad de **6,000** piezas documentales, registros que se ejecutaron en su totalidad. Se avanzó el **100%**.

1.3 Ministerio de Hacienda (H1). Serie: Cartas Oficiales -OL (1821-1929)

Se propuso trabajar la cantidad de **18,000** registros y se ejecutaron **26,915**. Se obtuvo como resultado el **149.52%**, lo que superó la meta programada.

1.4 Autógrafas de Ley

A partir del mes de enero se dio inicio a la elaboración del inventario analítico y se propuso como meta la descripción de **6,000** piezas documentales, las que han sido descritas en su totalidad. Se avanzó el **100%**.



Personal de la DAR encargados de la descripción documental

2. Organización de Fondos Documentales

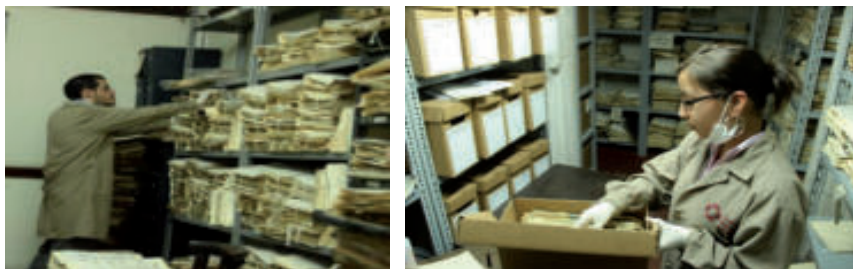
2.1 Archivo Agrario-Haciendas: Caqui, Pabur, Nicolás y CACSA

Se proyectó el avance de **120 metros lineales (m.l)** de documentos.

Se ha organizado y elaborado el inventario registro de **141.5 m.l** de documentos pertenecientes a las Haciendas Caqui, Pabur, Nicolás y

CACSA (Compañía Agrícola Cuzco S. A). La meta fue cumplida y superada al **117.54%**.

2.2 Organización del Fondo **Corte Superior de Justicia (RPJ)**. Serie: **Causas Criminales**. Se realizó un avance de **230** legajos con un total de **4,800** expedientes equivalente a **22 m.l.** Se continúa con la etapa de clasificación y ordenación.



Personal de la DAR encargados del proceso de organización documental

3. Servicios Archivísticos

3.1 Difusión Archivística

Se programaron **2** exposiciones documentales para el año 2015. Se cumplió la meta programada al **100%**.

1ª Exposición documental: *Entre viñedos y botijas: Producción, consumo y comercio del Pisco. 1568-2013*, realizada desde el 29 de mayo al 30 de octubre de 2015.



*Inauguración de la exposición documental **Entre viñedos y botijas: Producción, consumo y comercio del Pisco. 1568-2013***

La exposición tuvo como responsable científico al Dr. Carlos Alfonso Villanueva Carbajal.

Se contó con la colaboración de diversas instituciones: Instituto del Vino y del Pisco de la Universidad San Martín de Porres, Academia Peruana del Pisco, Bodega Vista Alegre (Con sus marcas *Picasso* y *SOLDEICA*), Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual de *Promperú* y la Organización *Piscos y Tacos*.

Se elaboró un catálogo de la muestra, difundido en la página web institucional y disponible para su descarga de manera gratuita.

La inauguración de la exposición tuvo dentro de su programación una mesa de honor con palabras de bienvenida y presentación, respectivamente, a cargo del Lic. Pablo Alfonso Maguiña Minaya, Jefe Institucional del Archivo General de la Nación, y el economista Eleodoro Balboa Alejandro, Director de la Dirección Nacional de Archivo Histórico. Así mismo se contó con la participación del doctor Carlos Alfonso Villanueva Carbajal y el biólogo Jorge Llanos, de la Universidad San Martín de Porres, quienes expusieron acerca del Pisco, su producción, comercio y consumo. Finalmente la jornada culminó con la presentación de una pareja de baile que ejecutó una zamacueca, danza relacionada al consumo del pisco.

El interés del público en la muestra repercutió en la realización de una conferencia magistral titulada “El Pisco en el alma del pueblo peruano. Su antigua historia y proyección al futuro”, a cargo de los doctores Carlos Villanueva, Lorenzo Huertas y el embajador y ex Ministro de Relaciones Exteriores, Gonzalo Gutiérrez Reinel.

2ª Exposición documental: Miguel Grau- El héroe de Angamos 1863-1826, realizada el 17 de diciembre del 2015.

La muestra contó con la elaboración de un catálogo, el cual se encuentra actualmente disponible para su descarga en la página web de nuestra institución.

La inauguración incluyó palabras de bienvenida y presentación a cargo del señor Jorge Espino y del economista Eleodoro Balboa Alejandro, Director de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, y del licenciado José Luis Malpartida en representación de la Dirección de Archivo e publicano.



Catálogo de la Exposición

3.2 Visitas guiadas

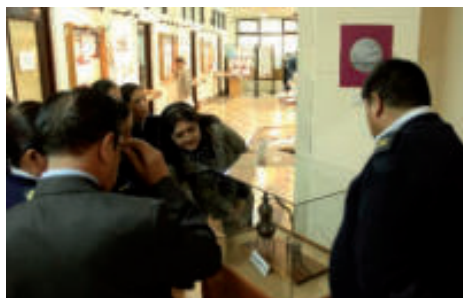
Se programaron **8** visitas y se realizaron **14** visitas guiadas, por lo tanto se ha cumplido la meta programada al **175%**.

Entre estas visitas figura la de escolares, representantes del Consorcio Wong- Cencosud, del Instituto del Vino y del Pisco, estudiantes de la Fuerza Armada del Perú, visita del embajador Gonzalo Gutiérrez junto con Srta. **Melanie** Asher, representante de la empresa MACHUPISCO y de los ponentes extranjeros del I Congreso Internacional de Conservación Preventiva organizado por el Archivo General de la Nación.



Visita de los participantes del I Congreso de Conservación Preventiva de Archivos históricos organizado por el AGN





Visita de los alumnos de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú



Visitas guiadas a escolares

3.3 Salas de Consulta e Investigaciones

En el siguiente cuadro se puede visualizar la atención de los servicios prestados en las Salas de Consulta y de Investigaciones.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ACUMULADO ACTUAL	OBSERVACIONES
SALA DE CONSULTA			
Búsquedas	s/c	1,440	Búsqueda de documentos e información con los datos que proporcionan los usuarios.
Expedición de copias	s/c	1,211	Copias certificadas y copias simples.
Constancias	s/c	508	-
SALA DE INVESTIGACIONES			
Solicitud de Pedido	s/c	5,044	Documentos solicitados por los investigadores.
Tomas en soporte digital	s/c	4,318	-



Actividades no programadas

Actividades no programadas de la Dirección de Archivo Republicano

1. Descripción de Fondos Documentales

- 1.1 **Colección Santa María.** Esta colección documental, que cuenta con expedientes que datan desde la época colonial, ha sido descrita en su totalidad: **745** unidades documentales (expedientes).
- 1.2 **Colección Miscelánea.** Esta colección tiene aproximadamente **1,456** expedientes de los que se han descrito **599**.
- 1.3 **Adaptación de la base de datos de OL** (Cartas oficiales) al **ArchiDoc**. Se registra un avance de **8,036** piezas documentales.

Dirección de Conservación

Año 2015

La Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación es la encargada de velar por el adecuado estado de conservación de los fondos documentales que custodia el Archivo General de la Nación. Para tal efecto, se imparten pautas específicas de acuerdo a parámetros internacionales sobre los procesos de conservación del patrimonio documental; de esta manera se busca aminorar y ralentizar los factores de deterioro a los que se encuentran expuestos los documentos, respetando sus características originales. Esta Dirección brinda asistencia especializada a los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

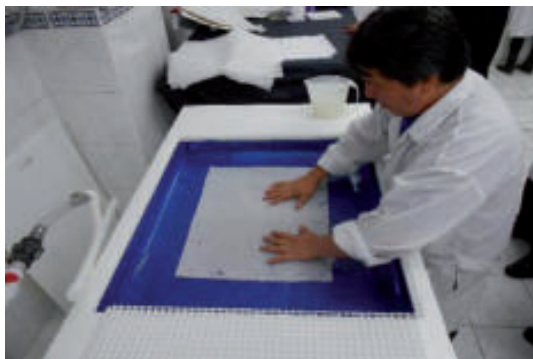
1. Restauración

Se trabajó en la restauración de mapas y planos para las direcciones de Dirección de Archivo Colonial (DAC), Dirección de Archivo Republicano (DAR) y Dirección de Archivo Notarial y Judicial (DANJ), presentándose diferentes casos, algunos adheridos al expediente.

Cada Plano ha sido restaurado manualmente y conservado en sobres especialmente diseñados para cada uno, y así poder ser ubicados posteriormente en sus respectivas planotecas.

Además, con los equipos de reintegración de pulpa de papel, se prosiguió con la restauración mecánica de documentos importantes como, por ejemplo, los del Fondo Campesinado – DAC.

Se viene realizando la restauración del Fondo del Ministerio de Justicia y Culto, serie Autógrafas de Ley. Debido a la mala encuadernación y a los diversos tamaños de sus formatos, en su mayoría los documentos se encontraban doblados, con acidez, bordes rotos y quebradizos favoreciendo su deterioro, razón por la cual se ha venido trabajando durante todo el año. El tratamiento consistió en el descosido y desencuadernación, pasando cada autógrafa por el tratamiento de reintegración manual con papel japonés, limpieza seca y humedad, desadificación, refuerzo de rasgadura, alisado, reapresto, y en algunos casos, laminado.



2. Encuadernación

Esta actividad en su gran mayoría es consecuencia de una previa conservación y/o restauración de las hojas empastadas que se efectúa bajo dos modalidades: la encuadernación especializada que comprende el desmontaje, acondicionamiento, reconstrucción o sustitución de la encuadernación original, y la segunda es la encuadernación moderna que se aplica a los documentos modernos y/o administrativos.

En el 2015 se ha logrado **acondicionar un nuevo ambiente para el Taller de Encuadernación** con equipos y máquinas de última generación que facilitan el tratamiento de encuadernación como una guillotina automática,

una desbastadora de cuero , una prensa saca cajo, una prensa hidráulica, una cizalla y una selladora de pan de oro. Asimismo, se ha incrementado con equipos (lijadora de palma), insumos y materiales que facilitan la encuadernación, como: cuero, pergamino, tintas y herramientas.

Se brindó servicio a las Direcciones de Archivo Colonial, Archivo Republicano y Archivo Notarial y Judicial.



3. Digitalización de mapas y planos

Después del proceso de restauración aplicados a los mapas y planos; estos son digitalizados con el Escáner de Ancha Base HP, así se han digitalizado **519 mapas** de las direcciones de Archivo Notarial y Judicial (DANJ), Archivo Colonial (DAC) y Archivo Republicano (DAR). De esta manera, se garantiza y preserva este patrimonio documental, se facilita el acceso de la información a los investigadores y público en general, y se evita la manipulación inadecuada que ocasiona daños físicos irreversibles. Hay que tener presente que el deterioro no puede detenerse, solo retardarse.



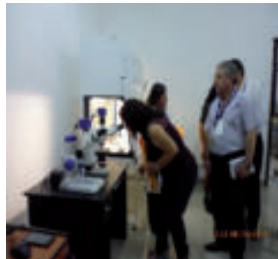
4. Capacitación

Al personal de esta Dirección se le instruyó en el manejo de equipos del **Laboratorio de Investigación Científica; capacitaciones que fueron dadas por las casas Zamsu y H.W. Kessel respectivamente.**



5. Visita externa

Nos visitaron 80 trabajadores del Archivo Central del Congreso de Republica a quienes se les mostro el trabajo que realizamos en nuestros distintos talleres; y se les obsequió ejemplares de la revista institucional y diversos materiales informativos de la Dirección Nacional.



6. Reprografía

Se adquirió recientemente una fotocopiadora en la sede Palacio de Justicia.

7. Conservación preventiva

La Conservación Preventiva es el conjunto de acciones continuas destinadas a proteger y asegurar la vida material y útil de los bienes culturales mediante la intervención en el entorno inmediato a este. Consiste en el control ambiental (humedad relativa, luz y temperatura), limpieza de polvo y

partículas contaminantes, y otras medidas de seguridad contra robos, inundaciones, incendios, etc..

Todas estas medidas y acciones tienen como objetivo evitar o minimizar posibles deterioros o pérdidas del Patrimonio Documental. La conservación preventiva atenúa y disminuye los costos que ocasiona el tratamiento individual de los documentos a restaurar.



Con la Cabina de Extracción de Polvo se ha dado inicio a la conservación preventiva del documento folio por folio.

A continuación se señalan algunas actividades realizadas en las distintas direcciones del Archivo General de la Nación:

7.1 Dirección de Archivo Notarial y Judicial

Se desarrolló el acondicionamiento, limpieza, traslado, reubicación y reorganización de los expedientes judiciales que se custodiaban en la Sede de Pueblo Libre.

En la Sede de Palacio de Justicia, se reubicaron documentos que estaban momentáneamente en los pisos y debajo de las escaleras. La documentación fue agrupada y clasificada por notario en forma alfabética por el personal de esta Dirección.



7.2 Dirección de Archivo Republicano

El trabajo en conservación preventiva se realizó cambiando los filtros en las ventanas del repositorio del primer piso para minimizar la entrada de polvo y partículas contaminantes.

Se aplicó conservación preventiva especial a los Libros Contables del Fondo Ministerio de Hacienda y Comercio de la Dirección de Archivo Republicano, este tratamiento inició con la limpieza de **aspirando libro por libro y trasladándolos a un área limpia y desocupada.**

Para luego aplicar un tratamiento de desinsectación por medio de una cámara de desinfección controlada utilizando PREMATEK- TECNO, encapsulando herméticamente el libro dentro de una bolsa de plástica transparente, dentro de la cual se ha colocado un recipiente con algodones impregnados con el producto, durante 07 días, tiempo necesario para eliminar los insectos, y posteriormente los libros se colocaron en baldas para su ventilación. Toda esta documentación estuvo fuera de servicio al público por tres meses.



7.3 Dirección de Archivos Públicos (sede Hawaii)

Esta Dirección, a través del personal de preservación, realizó en el local de Pueblo Libre, medidas y acciones de prevención y control de los procesos de deterioro de los documentos y garantizar su conservación, entre ellos el cambio de filtros de las ventanas, revestimiento de baldas, limpieza de los techos que se encuentran oxidados y con excremento de paloma.



8. Asesoramientos y visitas

8.1 Colegio Real de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

El personal especializado en Restauración y Conservación de esta Dirección, en coordinación con la Dirección de Archivo Colonial y Dirección de Archivo Republicano, se trasladó a las instalaciones del Colegio Real de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para verificar la magnitud del siniestro ocurrido en la madrugada del 11 de marzo de 2015 (2:00 am) en las instalaciones del mencionado local. Se volvió a realizar una visita en abril. Se llevó a cabo el traslado de unidades de Conservación del Archivo Histórico Domingo Angulo para su preservación, verificándose su estado de conservación.

8.2 Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

En los meses de febrero y junio se realizó la inspección del estado de conservación de documentos que custodia esta institución. Se les brindó

charlas, materiales (respiradores, guantes, gorros) y se cubrió con filtro las ventanas que dan acceso al patio.

Se llevaron a cabo las siguientes actividades destacadas:

Lineamientos de una Cultura de Bioseguridad

De acuerdo a la importancia en el manejo documental y educación sanitaria; para el trabajo que realizamos en nuestros archivos; esta Dirección ha desarrollado un aserie de lineamientos necesarios a fin de dar avances en la implementación de una cultura de bioseguridad. Así fueron impartidas charlas de sensibilización a través de una comunicación visual para reducir la exposición del personal a riesgos ocupacionales asociado a la manipulación de documentos.

Evaluación de la carga fúngica ambiental

Dentro de las actividades más importantes que realiza nuestro Laboratorio de Investigación Científica; se encuentra la determinación de flora fúngica ambiental en las diferentes áreas del Archivo General de la Nación (AGN) con el fin de conocer la micobiota del recinto donde se albergan fondos documentales a través de muestreo de sedimentación en placa descrito Omeliansky y plantear alternativas que mitiguen la carga fúngica. Resultados que se encuentran en proceso de estudio.

Estudio de la flora fúngica del Protocolo Ambulante

Se realizó, a través de nuestros especialistas la Investigación de la Flora fúngica del Libro Becerro o Protocolo Ambulante de los Conquistadores, unidad documental de valor histórico reconocido como Memoria del Mundo del siglo XVI.

Equipamiento en Laboratorio Científico

Esta Dirección ha continuado con el equipamiento del Laboratorio Científico en el año 2015 mencionamos a continuación algunos de los equipos adquiridos.

- (1) Cocina eléctrica para el laboratorio
- (1) Balanza digital
- (1) Refrigeradora para el laboratorio

Actividades de apoyo

Esta Dirección apoyó y participó activamente en la organización del I Congreso Internacional que se llevó a cabo del 14 al 16 de setiembre de 2015, en el auditorio Ella Dunbar Temple de la UNMSM, que organizó la Dirección Nacional de Archivo Histórico (DNAH), siendo un éxito y gran logro al reunir especialistas en conservación preventiva. Resaltando la experiencia italiana en la desinsectación y desinfección de archivos con aplicación de la anoxia, sin producir daños en los acervos documentales.

En este Congreso participaron especialistas de la Dirección de Conservación:

Carlos Espinal, conservador y restaurador, con el tema “Proceso de conservación y restauración del Índice Alfabético del ex notario Flores Chinarro. El factor antrópico como elemento de deterioro”; Aníbal Cántaro, digitalizador, con el tema “El soporte tecnológico como herramienta para la preservación de la memoria histórica. Experiencia del Área de Digitalización del Archivo General de la Nación”; y la bióloga Elizabeth Dávila Terreros con “El desarrollo de una Cultura de bioseguridad, para reducir la carga fúngica en el AGN”

Se apoyó asimismo, en la coordinación y ejecución del I Y II Taller de Restauración y Encuadernación Básico, llevado a cabo en los meses de junio y octubre de 2015 en las instalaciones del Taller de Restauración-Sede Palacio de Justicia, organizado por la Dirección Nacional de Archivo Histórico.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO Y ARCHIVO INTERMEDIO

Durante el 2015 la DNDAAI promovió, condujo y asistió a un conjunto de eventos dirigidos a fortalecer el Sistema Nacional de Archivo. A continuación se detallan las actividades realizadas con esta Dirección y sus órganos de línea.

XXIV Encuentro Nacional de Directores de los Archivos Regionales y Subregionales

Este evento fue organizado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, en coordinación con la Jefatura Institucional.

Se desarrolló durante los días 13, 14 y 15 de mayo de 2015. Los dos primeros días en la ciudad de Huacho y el último día en la ciudad de Lima.

La inauguración estuvo a cargo del licenciado Pablo Alfonso Maguiña Minaya, Jefe Institucional del Archivo General de la Nación, y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura-Huacho, señor Jorge Humberto Barba Mitrani.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Lic. Deomar Hidalgo Salas, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio. Asimismo se contó con la asistencia de los directores, personal técnico de los Archivos Regionales, apoyo de las autoridades regionales (gobierno regional), autoridades locales, universidades y entidades educativas.

Se contó con la presencia de los directores y servidores de los siguientes Archivos Regionales:

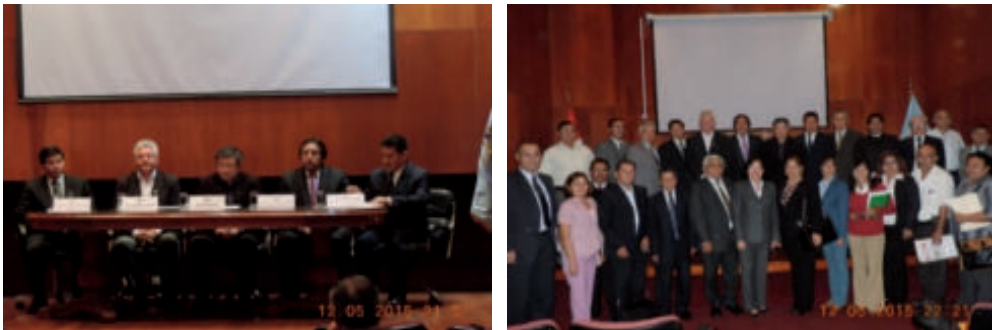
Jaime Diógenes Sotelo Cisneros	Archivo Regional de Ancash
Luis Meves Hinojosa Gonzales	Archivo Regional de Ayacucho
Víctor Lino Casanova Vélez	Archivo Regional de Moquegua
José Castro Silva	Archivo Regional de Ica
Cesar Pérez García	Archivo Regional de Loreto
Roque Jacinto Vásquez Calderón	Archivo Regional de Ayacucho

Luz Elena Sánchez Pellissier	Archivo Regional de Cajamarca
Amelio Ademir Fuentes Flores	Archivo Regional de Puno
Pedro Tapia Cruz	Archivo Regional de Puno
Marco Antonio Flores Calderón	Archivo Regional de Huánuco
Anibal Carlos Cariga Mergarejo	Archivo Regional de Huánuco
Alberto Farfán Zúñiga	Archivo Regional del Cusco
Pablo Medrano Valdez	Archivo Regional de Madre de Dios
Alfonso Samame Rodríguez	Archivo Regional de Lambayeque
Claudio Sairitupa Yalle	Archivo Regional de Apurímac
Alfonso Acuña Suarez	Archivo Regional de La Libertad
Napoleón Cieza Burga	Archivo Regional de La Libertad
Juana Laura Salas Gómez	Archivo Regional de Tacna
Nolberto Lanchipa Palza	Archivo Regional de Tacna
Leyla María Aire Vilcapoma	Archivo Regional de Junín
Evelio Gaitan Pajares	Archivo Regional de Cajamarca
Cesar Arnaldo Alvarado Ventura	Archivo Regional de Puno
Luzmila Pérez Altamirano	Archivo Regional del Callao
Ana Martha Valencia Orrillo	Archivo Regional de Ucayali
Hilda Saravia de Lemos	Archivo Regional de Ucayali
Amable Josefita Rodríguez R.	Archivo Regional de Ancash
Roberto Burgos Chinga	Archivo Regional de Piura
Ada Lluen Juárez	Archivo Regional de Lambayeque
Sonia Cánova Delgado	Archivo Regional de Piura
Isabel Arias Ríos	Archivo Regional de Apurímac
Rosa Muñoz Quiroz	Archivo Regional de Loreto
Francisca Jara	Archivo Regional del Cusco

El presente encuentro ha sido de sustancial importancia en virtud de los temas tratados en cada una de las mesas de trabajo, en las que se propuso la modificatoria y actualización de las normas vigentes, tema imprescindible para el desarrollo de las actividades de los Archivos Regionales a nivel nacional. Entre ellas: Plan Regional de Archivos (mesa de trabajo N° 01), Programa de Control de Documentos para Archivos Sectoriales (mesa de trabajo N° 02), Guía de Supervisión de Archivos Regionales (mesa de trabajo N° 03), Reglamento de la Comisión Técnica Regional de Archivos

(mesa de trabajo N° 04), Lineamientos para la realización de Convenios y Acuerdos de Cooperación Internacional (mesa de trabajo N° 05).

El resumen cualitativo es positivo, ya que permitió debatir e intercambiar propuestas para la mejor atención y desarrollo de los Archivos Regionales y Provinciales. También se pudo tomar conocimiento de las condiciones en que vienen desarrollando sus funciones y el escaso apoyo que reciben de parte de los Gobiernos Regionales correspondientes. Existe un mayor acercamiento y compromiso para desarrollar y fortalecer el sistema de archivos en cada región. En ese sentido, la iniciativa de nuestra institución es fundamental, donde estamos concretando un proyecto de actualización de la legislación archivística del Sistema Nacional de Archivos.



Inauguración del XXIV Encuentro Nacional de Directores de los Archivos Regionales y Subregionales

Supervisión, asesoramiento y charla a los Archivos Regionales y Subregionales

El Archivo General de la Nación, como ente rector y central del Sistema Nacional de Archivos, y con el fin de velar por la correcta aplicación de las normas del SNA, ejecuta a través de DNDAAI funciones de asesoramiento y supervisión a fin de evaluar la situación de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos y hacer las recomendaciones técnicas para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente en materia de archivos públicos.

Para el 2015 se programaron 25 regiones cumpliendo así con presencia y desarrollo para todas las regiones a nivel nacional, velando por el cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Archivos.

Se realizaron las siguientes supervisiones, asesoramiento y charlas a los Archivos Regionales de:

Nº	Región	Días de estadía	Supervisor(es)
01	Junín (Taller y supervisión)	03,04 y 05 junio	Deomar Hidalgo Salas Norman Berríos Silva Martín Bernaola Gonzales
02	Ancash	24 y 25 junio	Norman Berríos Silva Sonia López Arroyo
03	Huancavelica	10 y 11 junio	Martín Bernaola Gonzales José Villa Córdova
04	Arequipa	05 y 06 julio	Norman Berríos Silva Sonia López Arroyo
05	Ayacucho	08 y 09 julio	José Villa Córdova Martín Bernaola Gonzales
06	Apurímac	20 y 21 julio	Norman Berríos Silva Sonia López Arroyo
07	Pasco	23 y 24 julio	Martín Bernaola Gonzales José Villa Córdova
08	Huánuco supervisión y I Encuentro Arch. Notarial)	22, 23 y 24 setiembre	Deomar Hidalgo Salas Norman Berríos Silva Sonia López Arroyo Mirian Fano Huapaya Martín Bernaola Gonzales

III Taller de Adiestramiento para los servidores de los Archivos Regionales, Subregionales y Sectoriales del Norte, Centro y Sur

El objetivo principal de estos Talleres es el de capacitar a los trabajadores de los Archivos Regionales para la adecuada aplicación de las normas y procedimientos archivísticos, y, además, difundir la labor e importancia de los archivos institucionales en la gestión documental de las entidades públicas y privadas.

Estos eventos se desarrollaron en las diferentes regiones a nivel nacional en coordinación con los Archivos Regionales, quienes fueron sus principales anfitriones, en cumplimiento de su función de fortalecer el Sistema Nacional de Archivos dentro de su jurisdicción.

Estas actividades permiten que las personas que se encargan de los archivos adquieran conocimientos básicos y elementales para la gestión de los archivos en la institución donde laboran. Los conocimientos que reciben afianzan aquellos adquiridos en forma práctica y empírica, y permiten mejorar la formación de habilidades y valores necesarios para la buena administración de los archivos. Con esta base pueden iniciar la formulación de los instrumentos de gestión archivística, tales como el Programa de Control de Documentos, el Plan Anual de Trabajo del Órgano Administrativo de Archivos, Inventarios, Formación y Puesta en Funcionamiento del Comité Evaluador de Documentos (CED), la Comisión Técnica Regional de Archivos (CTR); y, además, pueden desarrollar actividades de supervisión y asesoramiento.

La organización y ejecución del Taller estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio en coordinación con la Jefatura Institucional.

Lic. Deomar Hidalgo Salas – **Coordinador General**

Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

Coordinación Técnica y Administrativa

Lic. Norman Berrios Silva
Director del Programa Sectorial I –DNDAAI

Lic. José Villa Córdova
Técnico en Archivo IV

Sra. Sonia López Arroyo
Especialista Administrativo

Sr. Martín Bernaola Gonzales
Técnico en Archivo

Sra. Miriam Fano Huapaya
Secretaria de la DNDAAI.

Taller del Norte

En cumplimiento al Plan de Trabajo Institucional para el año 2015 se realizó el “III Taller de Adiestramiento para los Servidores de los Archivos Regionales, Subregionales y Sectoriales del Norte”, en el Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque, de 9:00 a 13:00 horas.



Taller del Centro

El “III Taller de Adiestramiento para los servidores de los Archivos Regionales, Subregionales y Sectoriales 2015” se desarrolló en la ciudad de Huancayo los días 03, 04 y 05 de junio, en el auditorio del Gobierno Regional de Junín.



Inauguración del evento

Taller del Sur

El “III Taller de Adiestramiento para los Servidores de los Archivos Regionales, Subregionales y Sectoriales 2015”- Macro Sur, se realizó en el Auditorio del Museo Contisuyo de la ciudad de Moquegua. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos-Servicios de los Archivos Regionales de Tacna y Moquegua.
- Taller de Valoración de Documentos – 1º sesión.

- Identificación y Clasificación de agrupaciones documentales.
- Elaboración de la Tabla General de Retención de Documentos- Procedimiento de Eliminación de Documentos.
- Regularización de Escrituras Públicas.
- Marketing en Archivos Centrales y Públicos.
- Instrumentos Básicos para la optimización y modernización de archivos – PCD.

En el local de Archivo Regional de Moquegua, se realizó una reunión con el Jefe Institucional, licenciado Pablo Alfonso Maguiña Minaya, el licenciado Deomar Hidalgo, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, el licenciado Norman Berríos Silva, Director del Programa Sectorial I de la DNDAAI, con los Directores de los Archivos Regionales del Sur:

Sr. Gilberto Loayza Estrada	Archivo Regional Arequipa
Abog. Claudio Sairitupa Yalle	Archivo Regional Apurímac
Sr. Alberto Farfán Zúñiga	Archivo Regional Cusco
Abog. José Castro Silva	Archivo Regional de Ica
Lic. Pablo Medrano Valdez	Archivo Regional Madre de Dios
Mag. Víctor Casanova V.	Archivo Regional Moquegua.
Prof. Aurelio Fuentes Flores	Archivo Regional Puno
Lic. Nolberto Lanchipa Palza	Archivo Regional Tacna

Con los Gobernadores Regionales se trataron temas referentes a sus locales, a la falta de personal para las supervisiones, a la seguridad en la transferencia de los documentos notariales y al apoyo que el Jefe Institucional del AGN podía brindar en estos aspectos.



Reunión de directores
Macro Región Sur

I Encuentro Nacional de Archivos Notariales y Registrales

El “I Encuentro Nacional de Archivos Notariales y Registrales” se desarrolló durante los días 23, 24 y 25 de setiembre, en el Auditorio de la Institución Educativa Eclesial La Inmaculada Concepción, sito Jr. Huánuco Cdra 2 S/N, de la Ciudad de Huánuco.

Este evento tiene como finalidad integrar a los archivos que conservan documentos notariales y registrales, en aras de promover su fortalecimiento, desarrollo técnico e innovación tecnológica.

Los temas tratados fueron:

- Los Protestos Notariales y su valoración.
- Regularización administrativa de escrituras públicas y actas protocolares.
- Modificación de la Ley de Notariado y su implicancia para el Archivo General de la Nación.
- Simplificación Administrativa en la Gestión Notarial.
- Verificación de autenticidad de testimonios de escrituras públicas.
- Los Archivos Notariales, Patrimonio Cultural de la Nación.
- Reposición del Instrumento Público. Caso de destrucción, pérdida o sustracción.
- Bioseguridad en la Conservación del Patrimonio Documental Notarial y Registral.
- Digitalización y Gestión Electrónica de Escrituras Públicas.
- Custodia de Archivos Registrales.
- Grafotecnia y dactiloscopia con incidencia en la identificación de falsificación de documentos.

El último día del evento se conformó la Comisión Nacional de Archivos Notariales y Registrales (CONANR) con los siguientes participantes:

Dr. Miguel Ángel Espinoza Figueroa	Notario de Huánuco.
Rodolfo José Espinoza Zevallos	Notario de Huánuco
Lic. Hilda Saravia de León	Archivo Regional de Ucayali
Dr. José Castro Silva	Archivo Regional de Ica
Dr. Jorge Goycochea Gallardo	Archivo Regional de Amazonas
Lic. Krenli Martín Villacorta Miñano	Archivo Regional de San Martín
Dr. Sergio Armando Berrospi Polo	Notario de Lima

El Encuentro mencionado permitió consolidar un espacio de difusión del quehacer archivístico, su importancia y trascendencia para la gestión eficiente en las instituciones públicas, y la integración de distintos especialistas y responsables de la gestión documental a nivel nacional.



Inauguración del I Encuentro Nacional de Archivos Notariales y Registrales, a cargo del Lic. Alfonso Maguiña Minaya- Jefe Institucional del AGN.



Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos- Notario de Huánuco

I Encuentro Nacional de Archivos Judiciales

Los archivos judiciales custodian a nivel nacional documentos que conservan una valiosa información y que tienen que ver con el sustento de derechos ciudadanos, litigios en el ámbito de la defensa de la justicia, expedientes contenciosos, penales, civiles y comerciales.

Se realizó en la ciudad de Huaraz los días 5 y 6 de noviembre de 2015. En este primer Encuentro se conformó la Comisión Nacional de Archivos Judiciales (CONARJU), encargada de brindar aportes técnicos, buenas prácticas, exponer las necesidades institucionales, difundir la riqueza y la importancia del Patrimonio Documental Judicial, impulsar el uso de nuevas tecnologías en la gestión documental, elaborar propuestas normativas y satisfacer la demanda de especialistas y profesionales que brinden las pautas y procedimientos para el desarrollo de los Archivos Judiciales a nivel nacional. Conforman esta Comisión los siguientes representantes e instituciones:

Pablo Alfonso Maguiña Minaya
Abraham Vilchez Castro

Jefe del Archivo General de la Nación
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Deomar Hidalgo Salas	Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación
José Gonzales Escudero	En representación de la Corte Superior de Justicia del Santa
Manuel Jesús López Gonzales	En representación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali
Silvia Raquel Pastor Ríos	En representación del Poder Judicial de Lima Norte
Andrés Bravo Chilquillo	En representación de la Corte Superior de Justicia de Cañete
María Isabel Gómez Gómez	En representación de la Corte Superior de Justicia de Puno
Dinorah Eunice Valladolid Castillo	En representación de la Corte Superior de Justicia del Santa
Henry Castro Paniagua	En representación de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Félix Ricardo Castro Aguilar	En representación de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Marisabel Yesica Romeo Flores	Coordinadora de Servicios Judiciales CSJLN en representación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
Nancy Alicia Delgado Tenorio	En representación de la Corte Superior de Justicia del Cusco
Elizabeth Grossman Casas	Presidente de la Corte Superior Justicia del Cusco.



**ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS
DE MAYO A DICIEMBRE 2015**

N°	Entidad	Fecha
01	Archivo Regional de Piura. Curso: “Archivos Electrónicos y Eliminación de Documentos”.	27 y 28 agosto
02	Municipalidad Distrital de San Isidro. Charla: Legislación Archivística”.	06 agosto
03	Taller “Actualización Normatividad Archivística” Auditorio Raúl Porras Barrenechea.	18 agosto
04	Ministerio del Interior. Charla “Procesos Técnicos Archivísticos y Eliminación de Documentos”.	31 agosto
05	Ministerio del Interior. Charla : “Eliminación de Documentos”.	9 setiembre
06	Municipalidad Distrital de Pucusana. “Establecimiento Órgano de Administración de Archivos”.	07 setiembre
07	Archivo Regional de San Martín. Curso Taller “Gestión de Documentos y Tecnología para Archivos”.	15 y 16 octubre
18	Municipalidad Distrital de la Victoria. “Transferencia y Eliminación de Documentos”.	21 y 22 octubre
09	Programa Nacional Saneamiento Urbano. Charla Gestión Pública y Archivos”.	7 octubre
10	“Taller de Sensibilización sobre gestión documental y acceso a la información para instituciones implicadas en la reforma normativa de la Ley de Archivos”.	28 y 29 octubre
11	Charla de Capacitación en el Archivo Regional de Junín.	
12	Charla de Capacitación en el Archivo Regional de Ayacucho.	
13	Seminario Taller sobre Conservación, Custodia y Archivos de Documentos –	20 noviembre

	Dirección de Red de Salud San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo.	
14	Curso “Organización Documental en el Archivo de Gestión”. Gobierno Regional de Ayacucho.	15 y 16 diciembre

De la Comisión Técnica Nacional de Archivos

La Comisión Técnica Nacional de Archivos, (CTNA) es un órgano consultivo especializado del Archivo General de la Nación encargado de pronunciarse sobre asuntos de materia archivística.

Los miembros de la CTNA se reunieron bajo la coordinación del Secretario Técnico a cargo del Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y presidido por el Jefe Institucional del Archivo General de la Nación.

Los acuerdos y recomendaciones de la CTNA constan en las Actas de Sesión elaboradas por el personal de la Dirección Nacional de Desarrollo y Archivo Intermedio, las que fueron suscritas por los miembros asistentes.

En el año 2015, esta Comisión Técnica Nacional de Archivos realizó **nueve reuniones** para:

- a. Revisar los informes técnico -archivísticos elaborados por la Dirección de Normas Archivísticas y aprobar las solicitudes de eliminación de documentos declarados innecesarios que no revisten importancia legal ni histórica que justifique su conservación en los archivos de la administración pública.

- b. Recomendar, a los supervisores, a través de la Secretaria Técnica, que al momento de la recopilación de la información y elaboración de los informes técnico-archivísticos de eliminación, consideren lo siguiente:

- Mayor detalle en los casos de Series Documentales que ameriten una mayor especificación.
- Especificquen en las conclusiones la cantidad de documentos propuestos a eliminar.
- Se precise la fecha de creación de la entidad que propone la autorización de la documentación a eliminar.
- Soliciten información sobre las series documentales cuyos años no se presenten de forma correlativa.

Para el año 2015, la CTNA estuvo conformada de la siguiente manera:

Institución	Condición	Representante
Archivo General de la Nación	Presidente	Lic. Pablo Alfonso Maguiña Minaya
Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos	Miembro	Lic. Dionicio Avila Chumpitaz Dra. Mayra Saavedra Welch
Academia Nacional de Historia	Miembro	Dr. Lorenzo Huertas Vallejos
Colegio de Abogados de Lima	Miembro	Dra. Jenny Lourdes Inocente Pecho
Secretario Técnico CTNA	Miembro	Lic. Deomar Hidalgo Salas

Dirección de Archivos Públicos

Órgano dependiente de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, encargado de poner a disposición del público usuario la documentación transferida por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos tales como: Ministerios, gobiernos locales, empresas del Estado, entes autónomos, mutuales, bancos y otras entidades

que conforman el sistema financiero en liquidación, para su conservación y tratamiento archivístico.

Los fondos que actualmente custodia se encuentran en dos locales. El primero en la Sede de Palacio de Justicia, ubicado en la calle Manuel Cuadros s/n. Cercado de Lima; y el segundo en la Calle Islas Hawai N° 180, distrito de Pueblo Libre.

En los dos repositorios se conserva los siguientes Fondos Documentales:

Datos	Local de Palacio de Justicia	Local de Hawái (Pueblo Libre)
Cantidad de documentos	2,593.62 m.l. aprox.	6,642.83 m.l. aprox.
Fechas extremas de documentos	1875-2006	1819-2014
Documentos organizados	70%	100 %
Otros detalles	Tienen Inventario de Registro	Tienen Inventario de Registro.
	Ya no se hace acopio documental	Continuamente se hace el acopio documental de los organismos del sector público.
	Ya no se hace selección documental	Continuamente se hace selección documental (se propone eliminación documental a la CTNA).

En parte de algunos Fondos Documentales se encuentran documentos deteriorados que han sido separados del resto, restringiéndose el acceso al público, como son los Libros de Registros Civiles de las municipalidades Provincial del Callao y Distrital de Bellavista.

Actividades ejecutadas en el año 2015

Acopio

Durante este año, la Dirección de Archivos Públicos, ha realizado el acopio de documentos pertenecientes a las siguientes entidades:

FONDOS DOCUMENTALES TRANSFERIDOS	FECHA DE TRANSF. DD/MM/AAAA	TOTAL DE CAJAS TRANSF.	FECHAS EXTREMAS
Banco Industrial del Perú	22-may-15	66	111966-2010
Banco Agrario del Perú	22-may-15	7	1965-1989
Banco Hipotecario en liquidación	17-jun-15	204	1971-2014
Superintendencia Nacional de Migraciones	19-jun-15	428	1993-1994
Tino Leasing en liquidación	14-jul-15	30	1992-2014
Ex Banco Nuevo Mundo en liquidación	14-jul-15	339	1971-2015
Banco Hipotecario en liquidación	21-dic-15	57	1992-2015

Este año no se ha realizado transferencia al Archivo Histórico del AGN. Se tiene previsto que en el año 2016 se entregarán todos los fondos institucionales que se conservan en el repositorio del local de Palacio de Justicia, que asciende a un total de 2,593.62 m.l. aproximadamente.

Descripción Documental

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual Programada	Cantidad Ejecutada
Inventariado de Fondos Documentales	Asientos o registros	15,000	4,374
Elaboración de Índices de Registros Civiles	Asientos o registros	300,000	421,471
Rotulado de unidades de conservación	Metros lineales	500	187.90

Este año se han realizado los inventarios analíticos e índices de los siguientes fondos documentales:

- Ministerio de Trabajo (Expedientes Laborales).
- Tribunal Nacional del Servicio Civil (Expedientes Administrativos).

- Municipalidad Provincial del Callao (Expedientes Matrimoniales).
- Municipalidad Provincial de Lima (Libros de Registros Civiles–Serie “Nacimientos”, sub serie Mandato Judicial), Matrimonios y Defunciones–Sub Serie Hospital y Población.
- Municipalidad Distrital de Miraflores (Libros de Registros Civiles – serie “Nacimientos y Matrimonios”).

Durante el año se ha contado con 6 digitadores desde el mes de enero a diciembre. Estaba proyectado digitar 300,000 actas de registros civiles; habiendo logrado 421,471 actas, de los siguientes fondos documentales: Municipalidad Provincial de Lima. Serie: Nacimientos. Sub serie: Mandato Judicial, Matrimonios y Defunciones Hospital y Población. Municipalidad Distrital de Miraflores. Serie: Nacimientos y Matrimonios.

Selección Documental

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual Programada	Cantidad Ejecutada
Valoración	Metros lineales	500	85.40
Propuesta de Eliminación	Metros lineales	300	135.30

Durante el año 2015 se han propuestos para eliminación series de los siguientes fondos documentales:

FONDOS DOCUMENTALES	FECHA EXTREMAS ELIMINADAS	TOTAL DE CAJAS/PQTS.	FECHA DE ELIMINACION	M.L.
Empresa Nacional del Centro – Centromin Perú S.A	1956-2002	713.25	JUL. 2015	135.30

Servicios Archivísticos

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual Programada	Cantidad Ejecutada
Usuarios	Usuario	4,000	1706
Copias Autenticadas	Copia Autenticada	3,000	1036
Constancias	Constancia	200	271

Búsqueda/ exhibición	Búsqueda	1,400	479
Atención a Sala	Atención	50	21
Consultas	Consulta	2,500	617
Archivo- desarchivo	Metros lineales	3,000	1531.51
Traslado y ubicación	Metros lineales	2,100	1,627.70

Los documentos más solicitados por los usuarios son las Actas de Registros Civiles de las municipalidades de Lima Metropolitana, los expedientes de Vivienda de ENACE en Liquidación, expedientes de las mutuales, y los expedientes laborales del Ministerio de Trabajo.

El año 2015 se ha incorporado medio millón más de actas digitalizadas que cuentan con índices, es decir, se ha continuado con la implementación del Sistema de Registros Civiles del AGN (Base de Datos). Con ello se ha reducido nuestro tiempo de expedición de copias autenticadas de actas de registros civiles, de 2 horas a 10 minutos, aproximadamente. De tal forma, la Dirección de Archivos Públicos, mediante los proyectos de digitalización (Convenio marco con Family Search) e indizado (digitación de actas por ingresos propios), está contribuyendo a la mejora de la gestión pública al simplificar procedimientos e insertarnos en el gobierno electrónico, y, asimismo, cumple con una de las funciones principales de nuestra Institución, esto es, la conservación y salvaguarda del Patrimonio Documental de la Nación, al evitar la manipulación continua del documento producto del servicio archivístico.

Durante los meses de abril, mayo y junio del año 2015 se realizó el traslado de Libros de Registros Civiles a nuestra sede Institucional de Palacio de Justicia, al local de Pueblo Libre (Calles Islas Hawai 180). Dicho traslado demandó el trabajo a tiempo completo de todos los colaboradores de esta Dirección, cuya experiencia, metodología y conocimiento técnico archivístico permitió que el traslado de Libros de Registros Civiles se produzca con éxito y con todas las garantías a fin de salvaguardar el Patrimonio Documental de la Nación.

Fondos	Series	Cantidad de paquetes	Cantidad de Libros de RR.CC	Fechas Extremas	Metros Lineales
Municipalidades de Lima y el Callao	Nacimientos Matrimonios y Defunciones	4868	19472	1887 - 1996	700 ml, aproxim.

Actas de Registros Civiles Digitalizadas por el personal de Family Search (antes utah) durante el 2015

N°	MES	CANT. IMÁGENES	OBSERV.
1	ENERO	25,851	
2	FEBRERO	19,354	
3	MARZO	42,253	
4	ABRIL	49,841	
5	MAYO	0	
6	JUNIO	22704	
7	JULIO	40,009	
8	AGOSTO	40,945	
9	SETIEMBRE	44,353	
10	OCTUBRE	57,427	
11	NOVIEMBRE	59,814	
12	DICIEMBRE	52,160	
TOTAL		454,711	5169,352 (acumulado al 31.12.15)

El Convenio de Digitalización de Imágenes entre el Archivo General de la Nación y la Sociedad Genealógica de Utah (actualmente *Family Search*) fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 176-2007-AGN/J, de fecha 16 de febrero de 2007.

Dirección de Normas Archivísticas

Adiestramiento de Supervisores de los Archivos Nacionales y Regionales

La Dirección de Normas Archivísticas órgano técnico normativo encargado de formular, orientar, promover y conducir las acciones de investigación y normatividad archivística, evaluar la organización y funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos ha desarrollado el adiestramiento de supervisores de los archivos regionales y nacionales del 03 al 05 de mayo de 2015, con la finalidad de mostrar la importancia y trascendencia de los archivos como agentes de cambio y fuente de información pública para los ciudadanos, resaltando su rol fundamental para forjar una identidad cultural.



II Conferencia Internacional de Archivos

El 8 de mayo de 2015 se llevó a cabo la II Conferencia Internacional de Archivos en la ciudad de Chiclayo, este evento tuvo como objetivo principal mostrar la importancia y transformación de los archivos de ser simples

custodios de acervo histórico a fuente de información para la toma de decisiones, Intercambio de experiencias de gestión documental e información, conocer las buenas prácticas para poner al alcance el ciudadano la información para ejercer sus derechos, destacar las nuevas formas de intercambio y cooperación para el desarrollo de los archivos.



III Jornada Internacional de Archivos

Desde 21 al 23 de Octubre de 2015 se desarrolló la III Jornada Internacional de Archivos en la ciudad de Tacna, es un evento que convoca y reúne funcionarios, jefes, encargados de los archivos centrales a nivel nacional e internacional, comprometidos con el quehacer archivístico y la gestión documental tanto del ámbito público y privado, así como a los archiveros y profesionales que desarrollan sus actividades en los archivos, centros de documentación e información, representantes de diversos países y del Perú.



II Expo feria Internacional de Archivos

Se realizó el 20 de Octubre de 2015 en la ciudad de Tacna y dio a conocer experiencias de trabajos y nuevas estrategias de gestión de los profesionales comprometidos con la Archivística en los países como Ecuador, Chile, Perú, Guatemala y otros, con temas de interés, a fin que la comunidad en general conozca el desarrollo y los avances de la labor archivística.



Supervisión a los Archivos de las Entidades Públicas Lima-Callao

La Dirección de Normas Archivísticas supervisó un total de 29 entidades públicas, en las cuales se verificó la correcta aplicación de normas y demás disposiciones archivísticas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos.

Supervisión para la eliminación de Documentos

La Dirección de Normas Archivísticas ejecutó un total de 81 supervisiones para la realización de eliminación de documentos, el cual es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación.

Asesoramiento y consultas a las Entidades del Sistema Nacional de Archivos

La Dirección de Normas Archivísticas realizó 271 atenciones entre asesoramientos y consultas los cuales se realizan a solicitud de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

Reuniones de Trabajo con las Comisiones de Trabajo (CONAM, CONAU, CONAES, CONADI, CONAMU)

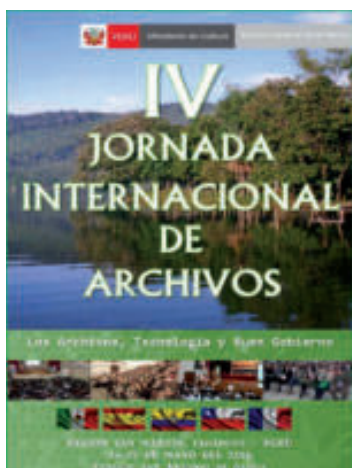
La Dirección de Normas Archivísticas realizó 37 reuniones de trabajo con las comisiones nacionales, en el cual los archiveros representantes de las distintas comisiones en coordinación con el personal de la DNA realizan reuniones de trabajo orientadas a la elaboración de nuevas propuestas y

proyectos de documentos de gestión archivística. De igual manera se preparan los programas para las reuniones encuentros nacionales. Se cuenta con la participación directa de archiveros representantes de cada una de las instituciones respectivas.

Año 2016

IV Jornada Internacional de Archivos

La Dirección de Normas Archivísticas realizara este 25, 26 y 27 de Mayo de 2016 la IV Jornada Internacional de Archivos en la ciudad de Tarapoto - región San Martín, cuyo objetivo es generar espacios de discusión, exposición de experiencias y presentación de nuevas propuestas que contribuyan al mejor desempeño de los archiveros y por ende al óptimo funcionamiento de los archivos.



III Expo Feria Internacional de Archivos

Se realizara el 24 de Mayo de 2016 en la ciudad de Tarapoto y dará a conocer experiencias de trabajos y nuevas estrategias de gestión de los profesionales comprometidos con la Archivística en los países como México, España, Ecuador, Francia, Chile y Perú, con temas de interés, a fin que la comunidad en general conozca el desarrollo y los avances de la labor archivística.



Adiestramiento de supervisores de los Archivos Regionales y Archivos Nacionales

La Dirección de Normas Archivísticas llevara a cabo el adiestramiento de supervisores a los supervisores del AGN, de los archivos regionales y archivos nacionales el cual se encargara de garantizar una homogenización de criterios y metodologías en la supervisión a nivel nacional e internacional, así como el de normalizar un marco teórico-conceptual y lenguaje regularizado, que permita el máximo aprovechamiento de los recursos: y el fortalecimiento entre los órganos rectores de supervisión (AGN, Archivos Regionales y Archivos Nacionales).

La actividad en mención consiste en el desarrollo de un adiestramiento que comprende lo siguiente:

- Módulo virtual de capacitación: Agosto - Setiembre
- Pasantía en el AGN del 17 al 21 de octubre del 2016

Reunión de Trabajo Descentralizado Comisión Nacional de Archivos Universitarios (CONAU)

La Dirección de Normas Archivísticas realizara el 27 y 28 de Octubre de 2016 en la ciudad de Tingo María - Región San Martín, una reunión de trabajo descentralizado con las comisión nacional de archivos universitarios (CONAU), en el cual los archiveros representantes de esta comisión en coordinación con el personal de la DNA realizaran esta reunión de trabajo descentralizada orientadas a la elaboración de nuevas propuestas y proyectos de documentos de gestión archivística.

Reunión de Trabajo Descentralizado Comisión Nacional de Archivos de Entidades de Salud (CONAES)

La Dirección de Normas Archivísticas realizara en Octubre de 2016, una reunión de trabajo descentralizado con las comisión nacional de archivos de entidades de salud (CONAES), en el cual los archiveros representantes de esta comisión en coordinación con el personal de la DNA realizaran esta reunión de trabajo descentralizada orientadas a la elaboración de nuevas propuestas y proyectos de documentos de gestión archivística.

Reunión de Trabajo Descentralizado Comisión Nacional de Archivos de Defensa Nacional y Orden Interno (CONADI)

La Dirección de Normas Archivísticas realizara en Octubre de 2016, una reunión de trabajo descentralizado con las comisión nacional de archivos de Defensa Nacional y Orden Interno (CONADI), en el cual los archiveros representantes de esta comisión en coordinación con el personal de la DNA realizaran esta reunión de trabajo descentralizada orientadas a la elaboración de nuevas propuestas y proyectos de documentos de gestión archivística.

Dirección de Archivos Notariales y Judiciales

Propuesta de modificación de directivas

Con informe N° 119-2015-AGN/DNDAAI-DANJ-mlt, de fecha del 2 junio del 2015 se propone la modificatoria de la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI.

Digitación de Instrumentos Notariales

Dicha actividad consiste en realizar el registro de la documentación notarial y de los ex notarios transferidos a la entidad, en una base de datos para agilizar la búsqueda de instrumentos notariales del usuario. Esta labor se dio entre junio y diciembre de 2015, y se avanzaron 93,220 registros de 280 protocolos en el fondo de 1559 protocolos y 65 tomos de Hacienda.

Organización y Descripción de Secretarios Judiciales

Se realizó este proceso a los siguientes ex secretarios judiciales: José H. Urquiza, Carlos A. Parodi, Luciano Talledo Arrese, Ernesto Alfredo Parodi y Daniel Dorado.

Carlos T. Aspauza fue clasificado y organizado por asuntos en una primera etapa. Fueron descritos los folios sueltos hallados dispersos. En total se clasificaron 23,040 asuntos judiciales.

Encuadernación y Restauración de Documentos

La Dirección de Conservación ejecutó su programa de restauración y encuadernación en 108 libros de los ex notarios: Luis Galindo Pardo, José del Carmen Sánchez, Elías Mújica y Álvarez Calderón, Enrique Costa Saénz, Ricardo Fernandini Arana, Javier Aspauza Gamarra, Manuel Reátegui Molinares, Ricardo Ortiz de Zevallos, Julio Teves, Virgilio Alzamora Valdez, Máximo Vargas Meléndez, entre otros.

Transferencia de Documentación Notarial

Se realizaron las transferencias de los ex notarios públicos: Rafael Chepote Coquis, Benito de La Lama Rivero y José Narreto Boggiano de aproximadamente 2,000 tomos de escrituras públicas.

Después de realizado el inventario de los documentos de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales que aún permanecían en la sede Hawai de 3,933 tomos, 5,828 legajos y 805 cajas que dan un total de 10,566 unidades de instalación (998 m.l.), se ejecutó su traslado a la sede de Manuel Cuadros s/n en el Palacio de Justicia, entre el 6 de julio al 03 de setiembre del 2015.



Conservación apoya traslado de documentos

La Dirección de Conservación estuvo atenta a los procedimientos de trasladar los documentos de Hawaii al Palacio de Justicia, brindando en cada una de sus etapas su indesmayable apoyo para protegerlos documentos antes, durante y después de su traslado. Su personal contribuyó a clasificar, organizar e instalar en las estanterías los documentos que llegaron al Palacio de Justicia.



Preservadores de documentos en plena labor de trasladar legajos de expedientes judiciales al repositorio de la DNAJ.

Presentación de holograma de seguridad

Según informe N° 609-2015-AGN/DNDAAI-DANJ, se consideró, como medida de seguridad, implementar el uso de hologramas numerados en la concuerda de las copias autenticadas y constancias emitidas por la Dirección, tramitadas a partir del 16 de octubre del 2015.

Preservación y conservación de documentos

En coordinación con la Dirección de Conservación, continuaron las tareas periódicas de preservación de los fondos que se custodian en los repositorios de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales. A su vez, los documentos en mal estado recibieron atención de preservación y control de plagas, aislándose las unidades en mal estado.

Los planos que se hallaron en rollos, cajas y dispersos en los repositorios fueron reunidos para recibir atención de conservación y ser instalados en las planotecas de la DANJ.

Como parte de su programa anual, el personal de la DANJ recibió educación sanitaria a través de charlas de sensibilización y trabajo de comunicación social a cargo de la bióloga Elizabeth Dávila Terreros, quien explicó cuáles son los cuidados personales y de protección a los documentos que deben cumplirse durante las tareas archivísticas, con el propósito de prevenir enfermedades ocupacionales y deterioro de los documentos. Dávila Terreros remarcó la necesidad de usar guardapolvo, mascarilla, guantes y gorro para el ingreso al repositorio y desarchivo de las unidades de conservación.

Señaló también que en el Laboratorio de Investigación Científica para el Patrimonio Documental de la Dirección de Conservación ya se inició el análisis de los hongos filamentosos, difíciles de eliminar, que serán tratados para su erradicación. En cuanto a las bacterias, considera que son más fáciles de controlar con barreras primarias, como es la educación del personal.

Mantenimiento, Limpieza y Organización del Sótano – Antes



Debajo de la escalera del repositorio del sótano.- Amontonamiento de documentos, protestos e índices, sueltos y en cajas sin clasificar



Sobre las rejillas del segundo nivel del repositorio de Notariales.- Reposa una hilera de tomos de protestos, índices y otros documentos sin clasificar.



En un rincón del repositorio.-
Fueron apilados tomos de protestos
de ex notarios públicos



Fuera de lugar.- Tomos de protocolos
minutas y Legajos en el piso sobre la
mesa en mal estado de conservación

Mantenimiento, Limpieza y Organización del Sótano - Ahora



Estanterías fijas – legajos trasladados del Archivo de Hawai. Tomos de
Protestos de ex notarios



Segundo nivel del sótano luce libre de tomos de protestos.



Instalaciones de nuevas estanterías fijas en el primer nivel del sótano- cajas expedientes judiciales trasladados del archivo de Hawai de Pueblo Libre

Reformulación de procesos interno

Se consideró pertinente establecer un horario en los servicios que se brindan al ciudadano:

Búsquedas en fondos notariales o judiciales: de 8:15 a 13:00 hrs.

Exhibición de fondos notariales o judiciales: de 8:15 a 13:00 hrs.

Entrega de testimonios, copias certificadas, constancias, etc.: de 14:00 a 16:15 hrs.

Además se sugirió que en la página web de la institución se consignara la información de los horarios de atención al ciudadano con la finalidad de brindar un mejor servicio.

Nuevo Mobiliario

El Módulo Uno de Atención al Usuario luce con un nuevo mobiliario instalado en el pasillo de ingreso. Comparte el módulo con el servicio de Caja.



Atención rápida.- Es el objetivo del cambio de lugar del Módulo 1 al pasillo por donde ingresan los usuarios.

En el 2015 se realizaron trabajos de ampliación de estanterías a cargo de la empresa Indupark en el primer nivel de repositorio de notariales, instalándose 34 estanterías móviles.



Aprovechando el espacio.- Estanterías móviles para las nuevas transferencias de escrituras públicas del Colegio de Notarios de Lima.

Planotecas

En el 2015 se adquirieron 8 planotecas que se hallan ubicadas en el primer nivel del repositorio de Notariales y Judiciales que se suman a cuatro planotecas en las que se conservan 183 planos restaurados y digitalizados.

Los planos se instalan en las gavetas signadas con un código alfanumérico. Cada documento es conservado en un sobre acompañado por una hoja de testigo que describe sus características.

En el primer nivel del repositorio de la DANJ se encuentran las nuevas planotecas para la conservación de planos restaurados y digitalizados.



ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS

1. Programa “Jueves Archivístico”

Desde mayo hasta diciembre de **2015** se han realizado 6 conferencias en las que se ha atendido a **1317 participantes**; y durante el **2016** se ha realizado 1 conferencia en la que participaron **233 personas**.



2. Capacitación

De mayo a diciembre de 2015 se desarrollaron 23 cursos programados, entre básicos, intermedios y otros especializados, en el que participaron 715 personas.

Durante este año 2016 se han realizado 7 cursos programados en el que han participado 289 personas.

Capacitación a medida

De mayo hasta diciembre de 2015 se organizaron 16 actividades de capacitación a solicitud de distintas entidades, habiendo capacitado a 555 personas de diversas instituciones públicas y privadas.

En lo que va del año 2016, se han llevado a cabo 2 cursos a medida, habiendo capacitado a 35 personas.



3. Diplomados realizados en convenio con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

La Escuela Nacional de Archiveros ha presentado el Programa de Diplomados del 2016, cuyas actividades se realizaron en convenio con la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 02 Diplomado Archivística y Gestión Documental
- 02 Diplomado La Gestión Archivística y el Gobierno Electrónico

Participaron en las 4 actividades un total de 46 personas.

4. Seminario Internacional “La Archivística en la Gestión de la Información”

En el marco de la celebración del Aniversario de la ENA se realizaron las siguientes actividades:

- El III Seminario Internacional, “**La Archivística en la Gestión de la Información**” los días 25 y 26 de junio de 2015, con expositores de España, Cuba, Brasil y Perú en las instalaciones de la ENA. Participaron 292 personas a nivel nacional.
- El curso especializado “Descripción Normalizada”. Participaron 14 personas.

5. Programa de Inclusión Social

Se desarrollaron cursos dirigidos a personas con discapacidad.

Para las personas con discapacidad auditiva se realizó el Curso Intermedio de Organización de Archivos en el que participaron 14 personas. Este se llevó a cabo del 6 de junio al 14 de noviembre de 2015.

Para las personas con discapacidad intelectual se organizó el curso Organización de Documentos de Archivo; participaron 19 personas con Síndrome de Down, Autismo y Retardo mental leve. Estamos seguros de que esta actividad se constituye ahora mismo en un referente único tanto en el Perú como en el extranjero. El curso consistió en brindarles los conocimientos prácticos para el apoyo en el proceso de Organización Documental. Se realizaron clases teóricas y prácticas del 14 de noviembre al 12 de diciembre, y una pasantía durante 2 semanas en las oficinas del Archivo General de la Nación.



6. Conferencias Internacionales

Se realizaron 2 conferencias internacionales a cargo de reconocidas expositoras.

Estas conferencias llevaron por título:

- a).- La Identificación Documental: Tarea Fundamental en los archivos.
Asistieron 123 participantes.

Dra. Julia María Rodríguez Barredo (España)

Lic. Pamela Gonzales Jerez (Chile)

Lic. Sonia Merizalde Aguirre (Ecuador)

b).- La Norma ISO 303000: Un reto para los profesionales de la gestión documental. Participaron 94 personas.

-Dra. Carlota Bustelo Ruesta (España)



7. Programa de Computación e Informática

Sabiendo que es necesario que los archiveros se actualicen en el área de informática, se programó un curso de Ofimática en el que participaron 21 personas.



1.- PROGRAMA JUEVES ARCHIVÍSTICO

2015				
N°	CONFERENCIAS "JUEVES ARCHIVÍSTICO"	FECHAS	LUGAR	PARTICIPANTES
1	Accesibilidad y Derecho a la Información	28 de mayo	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	171
2	El Trámite Documentario en la Administración Pública	30 de julio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	284
3	La Gestión del Riesgo en la Gestión de la Información Documental	27 de agosto	Archivo General de la Nación	147
4	La Gestión Documental y su Relación con los Sistemas Integrados de G	24 de setiembre	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	238
5	Transferencia y Eliminación de Documentos: Normativa y Práctica	05 de noviembre	Archivo General de la Nación	307
6	Los Archivos y su Relación con el Gobierno Abierto y la Transparencia	26 de noviembre	Archivo General de la Nación	170
TOTALS				1317

2016				
N°	CONFERENCIAS "JUEVES ARCHIVÍSTICO"	FECHAS	LUGAR	PARTICIPANTES
1	La Planificación en la Gestión de Archivos: Normativa y Práctica	25 de febrero	Ministerio de Cultura	233
TOTALS				233

2.- CURSOS DE CAPACITACIÓN

2015				
N°	ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR	PARTICIPANTES
1	LXXVIII CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS SECCIÓN A	80	Del 01 de junio al 22 de julio	49
2	LXXVIII CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS SECCIÓN B	80	Del 01 de junio al 22 de julio	50
3	EL ARCHIVO DE GESTIÓN (MODALIDAD A DISTANCIA)	80	Del 13 al 29 de abril	22
4	CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS (MODALIDAD A DISTANCIA)	80	Del 08 de junio al 24 de agosto	61
5	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	24	Del 13 al 17 de abril	43
6	VALORACIÓN DOCUMENTAL	24	Del 04 al 11 de mayo	12
7	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES	24	Del 05 al 12 de junio	16
8	TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS	24	Del 18 al 22 de mayo	22
9	GERENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	100	Del 07 de abril al 09 de julio	16
10	NORMALIZACIÓN ARCHIVÍSTICA	24	Del 03 al 10 de julio de 2015	4
11	CURSO AVANZADO EN ARCHIVOS	300	Del 11 de agosto al 20 de enero	15
12	PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS	24	Del 13 al 17 de Julio de 2015	14
13	CURSO INTERMEDIO DE ARCHIVOS	240	Del 22 de julio al 11 de diciembre	55
14	CURSO: ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL (MODALIDAD A DISTANCIA)	24	Del 06 al 25 de julio	22
15	LOS REGISTROS MEDICOS Y LOS ARCHIVOS CLÍNICOS	24	Del 10 al 21 de agosto	34
16	CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS (MODALIDAD A DISTANCIA)	80	Del 07 de setiembre al 23 de noviembre	50
17	GESTIÓN DOCUMENTAL NORMALIZADA	24	Del 12 al 23 de octubre	19
18	LXXIX CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS	80	Del 03 al 30 de setiembre	62
19	LXXX CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS	80	Del 02 al 30 de noviembre	54
20	TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS	24	Del 07 al 17 de diciembre	18
21	PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS	24	Del 02 al 06 de noviembre	17
22	LXXXI CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS	80	Del 29 de setiembre al 17 de diciembre	28
23	LXXXII CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS	80	Del 23 de diciembre al 17 de diciembre	32
TOTALS		1624		655

2016				
N°	CURSOS	DURACIÓN	HORAS	PARTICIPANTES
1	LXXXIII Curso Básico de Archivos	80	Del 01 de junio al 22 de julio	49
2	Curso "El Archivo de Gestión"	80	Del 01 de junio al 22 de julio	50
3	El Cuadro de Clasificación de Series Documentales	80	Del 13 al 29 de abril	22
4	Curso Básico de Archivos – A distancia	80	Del 08 de junio al 24 de agosto	61
5	LXXXIV Curso Básico de Archivos	24	Del 13 al 17 de abril	43
5	LXXXV Curso Básico de Archivos	80	Del 14 de marzo al 13 abril	43
6	Curso "Organización Documental"	24	Del 14 al 21 de marzo	21
TOTALS		448		289

CURSOS A MEDIDA

2015				
N°	ACTIVIDADES	HORAS	DURACIÓN	PARTICIPANTES
1	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS Dirigido a los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Em	18	01 al 15 de junio	35
2	USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ARCHIVOS. Dirigido a los trabajadores del Ministerio de Transportes	24	Del 26 de mayo al 16 de junio	31
3	GESTIÓN DE ARCHIVOS - Dirigido a los trabajadores de INGENMET	40	Del 25 de mayo al 15 de junio	15
4	CURSO: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Dirigido a los trabajadores de SUCAMEC	24	Del 14 de julio al 4 de agosto	20
5	CURSO: EL ARCHIVO CON ENFOQUE DE CALIDAD Dirigido a los trabajadores de ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA (SU	24	Del 18 de agosto al 3 de setiembre	40
6	TALLER: ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ARCHIVOS Dirigido a los trabajadores de ESSALUD	8	Del 24 al 25 de agosto	100
7	CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE ARCHIVOS Dirigido a los trabajadores de MINCETUR	24	Del 21 de agosto al 14 de setiembre	30
8	CURSO: CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN ARCHIVOS Dirigido a los trabajadores de SUNAT	24	del 17 al 28 de agosto	18
9	CURSO: ORGANIZACIÓN Y SELECCIÓN DOCUMENTAL Dirigido a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Isidro	20	Del 31 de agosto al 09 de setiembre	40
10	CURSO INTEGRAL DE ARCHIVOS Dirigido a los trabajadores de ESSALUD	100	del 17 al 28 de agosto	18
11	VALORACION DOCUMENTAL Dirigido a los trabajadores de SUNAT	24	Del 05 al 19 de octubre	18
12	ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y GESTION DE ARCHIVOS Dirigido a los trabajadores del Congreso de la República	64	Del 26 de octubre al 16 de diciembre	29
13	TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS Dirigido a los trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas	12	Del 27 al 29 de octubre	60
14	LOS REGISTROS MEDICOS Y LOS ARCHIVOS CLINICOS Dirigido a los trabajadores del Hospital Vitarte	24	Del 06 al 20 de octubre	46
15	TALLER DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE DOCUMENTOS Dirigido a los trabajadores del Congreso de la República	24	Del 14 de noviembre al 19 de diciembre	40
16	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ARCHIVOS: ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA TÉCNICOS Y ASISTENTES - Suárez A	24	Del 01 al 16 de diciembre	15
TOTALES		478		555

2016				
N°	ACTIVIDADES	HORAS	DURACIÓN	PARTICIPANTES
1	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES Dirigido a los trabajadores del Ministerio de Transportes y Comunicacion	24	Del 29 de febrero al 17 de marzo	15
2	GESTIÓN DE ARCHIVOS Dirigido a los trabajadores de la Defensoría del Pueblo	24	Del 21 al 23 de marzo	20
TOTALES		48		35

3.- DIPLOMADOS

N°	ACTIVIDADES	HORAS	DURACIÓN	PARTICIPANTES
1	"Archivística y Gestión Documental	400	Del 23 de marzo al 16 de setiembre de 2015	14
2	"Archivística y Gestión Documental	400	Del 20 de julio al 04 de diciembre de 2015	15
3	"La Gestión Archivística y el Gobierno Electrónico"	400	Del 12 de mayo al 03 de diciembre de 2015	2
4	La Gestión Archivística y el Gobierno Electrónico"	400	Del 20 de junio al 26 de noviembre de 2015	15
TOTALES		400		46

4.- ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN	HORAS	PARTICIPANTES
1	Seminario Internacional "La Archivística en la Gestión de la Inform	12	25 y 26 de junio	292
2	Curso especializado "Descripción Normalizada"	8	23 y 24 de junio	14
TOTALES		0		306

5.- PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

N°	ACTIVIDADES	HORAS	DURACIÓN	PARTICIPANTES
1	Curso Intermedio de Organización de Documentos	150	Del 06 de junio al 14 de noviembre	14
2	so "Conocimientos Básicos para la Organización de Documentos de Arct	30	Del 14 de noviembre al 12 de diciembre	19
TOTALES			6	217

6.- CONFERENCIAS INTERNACIONALES

N°	ACTIVIDADES	HORAS	DURACIÓN	PARTICIPANTES
1	La Identificación Documental, Tarea Fundamental en los Archivos	3	19 de octubre	123
2	La Norma ISO 303000: Un reto para los profesionales de la gestión documental	3	10 de diciembre	94
TOTALES		6		217

7.- PROGRAMA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

N°	ACTIVIDADES	HORAS	DURACIÓN	PARTICIPANTES
1	Ofimática	96	Del 07 de diciembre de 2015 al 18 de ma	21
TOTALES		96		21

Revista Archivo General de la Nación N° 31
Se terminó de imprimir en mayo de 2016
en los talleres gráficos de
Corporación Genvida S.A.C.
Jr. Huancavelica 751 - 135 Lima 1
Teléfono: 330 2876
Informes: administracion@genvida.com.pe

